



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

INFORMES DE AUDITORÍA

SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL



EJERCICIO 2012



INFORMES DE AUDITORÍA EJERCICIO 2012

SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

**COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Edita: **Consejería de Economía y Hacienda**
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Elabora: **Consejería de Economía y Hacienda. Intervención General**

Imprime: **Secretaría General de Economía y Hacienda**

I.S.S.N.: **1575-863X**

Depósito legal: **MU-1527-1997**

Diseño portada y maquetación: **Ginés de los Reyes García Martínez**

PRESENTACIÓN

UN año más, la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Murcia publica los “Informes de Auditoría del Sector Público Empresarial”, en el que en el que se recogen los resultados analizados por las diversas intervenciones de auditoría realizadas a las empresas que mantiene participación la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cumplimos así un deber de transparencia con la sociedad murciana, con el que pretendemos tanto dar a conocer cual es la marcha de las empresas públicas, como informar al ciudadano sobre las mismas.

Las empresas públicas son organismos participados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que se han puesto en marcha para cooperar con esta en la consecución de sus objetivos en las más diversas actividades, pero muy fundamentalmente en aquellas más relacionadas con el servicio a los ciudadanos.

La publicación de este libro tiene un valor añadido, ya que hemos puesto en marcha una gestión más simplificada y eficaz, reforzando el control de los fondos gestionados por los gerentes de las empresas, con publicidad, transparencia y claridad, a fin de conocer en todo momento el fin de dichos fondos

Por último, a través de esta presentación, quiero agradecer el esfuerzo de quienes, desde la profesionalidad y la eficiencia, tanto de los funcionarios responsables del control de las auditorías, como de las empresas auditoras, están contribuyendo día a día a la mejora del Sector Público Empresarial.

Francisco Martínez Asensio

CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INTRODUCCIÓN

CONTINUANDO con la labor de divulgación de los informes de auditoría de las cuentas anuales de las entidades pertenecientes al sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha elaborado esta publicación, número diecisiete de la serie, que contiene las auditorías correspondientes al ejercicio 2012 realizadas por la Intervención General, con la colaboración de sociedades de auditoría independientes.

Esperamos que el conocimiento de estos informes por parte de los usuarios sea de su interés y utilidad, al proporcionarles la opinión de las sociedades de auditoría sobre si las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de las entidades a 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

En la confianza de que esta publicación merezca de sus destinatarios la buena acogida y aceptación que han tenido las ediciones anteriores, quedamos a su disposición para cualquier sugerencia que estimen conveniente trasladarnos con el deseo de enriquecer las próximas ediciones.

Eduardo Garro Gutiérrez

INTERVENTOR GENERAL DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

CONTENIDO

	Página
Participación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el sector público empresarial	8
Clasificación Jurídica	9
Entidades Públicas Empresariales	10
Entidades de Derecho Público	11
Sociedades Mercantiles Regionales	12
Sector Público Empresarial	14

Entidades Públicas Empresariales

1. Ente Público del Agua de la Región de Murcia	17
2. Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia	53
3. Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia	87

Entes Públicos

1. Instituto de Fomento de la Región de Murcia	157
2. Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	229
3. Servicio Murciano de Salud	253
4. Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales	325
5. Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia	361

Sociedades Mercantiles Regionales

1. Industrialhama, S. A.	405
2. Murcia Cultural, S. A.	437
3. Región de Murcia Turística, S.A.	497
4. Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S. A. U.	559
5. Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S. A. Sociedad Unipersonal	593
6. Onda Regional de Murcia, S.A.	649
7. Televisión Autónoma de Murcia, S. A.	693
8. Desaladora de Escombreras, S.A.	745
9. Hidronostrum, S.A.	783
10. Sociedad pública de suelo y equipamientos empresariales de la Región de Murcia, S.A.U.	817

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

LA importancia en general del sector público en la actividad económica hace necesaria la existencia de estudios que colaboren para facilitar un mayor conocimiento de la situación particular y general de los entes y sociedades que componen el Sector Público Empresarial de la C.A.R.M.

El análisis de la situación del sector público empresarial en la Región de Murcia, visto desde que inició su actividad pública, hay que observarlo desde dos prismas distintos; en parte como forma de producir bienes y servicios destinados al mercado para generar riqueza, intentando competir por ello con el sector privado, y en parte, como forma de contribuir al logro de actividades públicas, donde la consecución de objetivos de tipo social priman sobre la rentabilidad lógica que se debe exigir al sector.

Es por ello que el análisis del sector público en la Región de Murcia ha discurrido por los dos caminos indicados, existiendo una serie de sociedades puramente privadas, cuya actividad está regulada por el Derecho Mercantil, y otras cuya configuración jurídica es mixta, discurriendo la vida de la entidad en parte a través del Derecho Público y en parte por el Derecho privado.

Esta decimosexta edición sobre la situación del Sector Público Empresarial en la Región de Murcia, se puede comparar con los resultados de dicho sector a 1 de enero de 2011.

Es por ello que el estudio, análisis y la coordinación, a nivel general, de todas las entidades de Derecho Público y sociedades mercantiles, con mayor o menor participación de capital público, se siente ahora como una tarea necesaria, no sólo por la oportunidad que esta publicación ofrece de facilitar información económica y jurídica sobre la misma a todos los organismos de la Comunidad Autónoma, sino porque posibilita que a dicha información pueda acceder toda persona interesada en conocer el estado de las entidades que componen el sector empresarial de la C.A.R.M., pudiendo acometer por ello todos los años una labor de estudio comparativo sobre la mejora en la eficacia de la gestión de dicho sector.

CLASIFICACIÓN JURÍDICA

LAS entidades que componen el Sector Público Empresarial de la C.A.R.M., adoptan una de las siguientes figuras jurídicas:

- a) Entidades públicas empresariales, creadas al amparo de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- b) Entidades de Derecho Público, creadas de conformidad con el artículo 6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (artículo derogado por la ley 7/2004)
- c) Sociedades mercantiles regionales aquellas cuyo capital esté aportado íntegramente o tenga participación mayoritaria de la Administración pública de la Comunidad Autónoma, ya sea de forma directa o indirecta. (Disposición adicional segunda de la Ley 7/2004)

Las entidades públicas empresariales se rigen por el Derecho privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las mismas en esta Ley, en sus normas de creación y en la legislación presupuestaria. Las sociedades mercantiles regionales se regirán por las normas de derecho mercantil, civil o laboral, salvo en las materias en que le sea de aplicación la ley de Hacienda, mientras que los Entes de Derecho público, con personalidad jurídica propia, ajustan su actuación al Derecho privado.

El Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, establece en su artículo 104, punto 4, que tanto los Entes de Derecho público, como las Sociedades mercantiles con participación mayoritaria de la Comunidad Autónoma, ajustarán su actuación a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad, vigente en cada momento para las empresas españolas, siendo el control de las mismas realizado por la Intervención General de la Comunidad, mediante el procedimiento de auditoria.

Las cuentas de las entidades que componen el Sector Público Empresarial, se unirán a la Cuenta General de la Comunidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.7 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para su rendición a la Asamblea Regional y al Tribunal de Cuentas.

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

1. ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Creado mediante la Ley 4/2005, de 14 de julio, modificada por la Ley 2/2006, de 10 de abril, con el fin de promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos y procurar las autorizaciones y concesiones necesarias. Adscrita a la Consejería de Agricultura y Agua.

2. ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

Constituida mediante Ley 3/ 2006, de 8 de mayo, de Creación de la Entidad.

3. INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Creado por la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, en su disposición adicional quinta..

ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO

1. INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Creado por la Ley Regional 2/1984, de 8 de junio, y reformado por la Ley 6/1986, de 24 de mayo. Se encuentra adscrito a la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, su finalidad es la promoción y crecimiento económico de la Región así como el fomento del Empleo.

2. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Se crea por la Ley Regional 3/1993, de 16 de julio, como Órgano Consultivo interlocutor entre la Administración Regional y los Agentes Económicos y Sociales de la Región en materia socioeconómica y laboral. Se encuentra adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda.

3. SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA

Creado por la Ley Regional 4/1994, de 26 de junio, para la prestación y gestión de la asistencia sanitaria y de los servicios sanitarios públicos que integra, se encuentra adscrito a la Consejería de Sanidad y Política Social.

4. ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Se crea por la Ley 3/2000, de 12 de julio, con el objeto de la gestión, mantenimiento y explotación las instalaciones de saneamiento y depuración, así como la gestión del canon de saneamiento.

5. EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Se crea por Ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre Creación de la Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia. Se encuentra adscrito a la Consejería de Presidencia.

SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES

EN aplicación de la Disposición Adicional Segunda de la ley 7/2004 de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, "Las sociedades mercantiles regionales se registrarán íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo en las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero y contratación".

Las empresas públicas con capital mayoritario, a fecha 31 de diciembre de 2011, son:

1. INDUSTRIALHAMA, S. A.

Sociedad constituida para la creación de suelo industrial en el municipio de Alhama de Murcia en junio de 1986, con un *capital social* de 3.211.808,68 € en el que la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo *participa* en un *83,23* por ciento a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

2. MURCIA CULTURAL, S. A.

Sociedad constituida en 1990, el 19 de diciembre, con el fin de promocionar la cultura en la Región. El capital es de 60.101,21 €, estando todas las acciones en poder de la Consejería de Cultura y Educación

3. REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S. A.

Constituida el 5 de noviembre de 1992, el capital social de la Sociedad está compuesto por 202.806 acciones nominativas, de 10,00 euros, de valor nominal, cada una, estando totalmente suscritas y desembolsadas, gozando de los mismos derechos y obligaciones.

Región de Murcia Turística, S.A. es una sociedad de carácter unipersonal. Con fecha 15 de diciembre de 2000, el socio único deja de ser el Instituto de Fomento de la Región de Murcia siendo el nuevo socio único la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección general de Patrimonio.

4. CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO REGIÓN DE MURCIA, S. A. U.

Sociedad constituida el día 30 de diciembre de 2002 con la finalidad de administrar y gestionar el Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5. GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, S. A.

Constituida el 28 de diciembre de 2004. Tiene por objeto social promover, construir y explotar aquellas infraestructuras sanitarias y sociosanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6. ONDA REGIONAL DE MURCIA, S. A.

Se crea por el Decreto número 83/2005, de 8 de julio, con la finalidad de realizar actividades de comunicación y radiodifusión en la Comunidad, se encuentra adscrito a la Consejería de Presidencia.

7. TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S. A.

Creada por Decreto número 82/2005, de 8 de julio, para gestionar los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Región de Murcia. Se encuentra adscrita a la Consejería de Presidencia.

8. DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.

Constituida como Sociedad Anónima mediante escritura otorgada en Madrid, el 25 de enero de 2006.

9. HIDRONOSTRUM, S.A.

Se constituyó como sociedad anónima mediante escritura otorgada en Murcia, el 17 de Febrero de 2006, ante el notario D. José Javier Escolano Navarro, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia Tomo 2.337, Folio 42, Hoja MU-55.962 e Inscripción Primera, con el C.I.F. A-73.431.439,

10. SOCIEDAD PÚBLICA DE SUELO Y EQUIPAMIENTOS EMPRESARIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.

Constituida el día 3 de diciembre de 2007.

SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES	SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES
Ente público del Agua de la Región de Murcia (Ley 4/2005, de 14 de junio)	Industrialhama, S.A. Constitución: junio 1986. Capital social: 3.211.850,88 € Participación: 85,17%
Empresa Pública del Transporte de la Región de Murcia, S.A. (Ley 3/ 2006, de 8 de mayo)	Murcia Cultural, S.A. Constitución: 19-12-1990 Capital social: 300.500 € Participación 100%
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (Ley 11/2007, de 27 de diciembre)	Región de Murcia Turística, S.A. Constitución: 5-11-1992 Capital social: 2.028.060 € Participación: 100%
ENTES PÚBLICOS	Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U. Constitución: 30-12-2002 Capital social: 60.102 € Participación: 100%
Instituto de Fomento de la Región de Murcia (Ley 2/1984, de 8 de junio)	Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A. Constitución: 28-12-2005 Capital social: 50.400.000 € Participación: 100%
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (Ley 3/1993, de 16 de julio)	Onda Regional de Murcia Constitución: julio 2005 Capital social:1.541.000 € Participación:100%
Servicio Murciano de Salud de la Región de Murcia (Ley 4/1994, de 26 de junio)	Televisión Autónoma de Murcia, S.A. Constitución: julio 2005 Capital social: 1.734.000 € Participación: 100%.
Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia (Ley 3/2000, de 12 de julio)	Desaladora de Escombreras, S.A. Constitución: 25 de enero de 2006 Capital social:81.807 € Participación: 51%
Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia (Ley 9/2004, de 29 de diciembre)	Hidronostrum, S.A. Constitución: 17 de febrero de 2006 Capital social:7.566.000 € Participación:100%
	Sociedad Pública de Suelo y equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A.U. Constituida el día 3 de diciembre de 2007 Capital social: 11.000.000 € Participación: 100%

ENTES
PÚBLICOS
EMPRESARIALES

ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sociedad auditada en 2012

Creado mediante la Ley 4/2005, de 14 de junio, modificada por la Ley 2/2006, de 10 de abril, con el fin de promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos, y procurar las autorizaciones y concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos en la Región de Murcia.

El Ente Público del Agua, centra sus actividades en distintos apartados, tales como:

- a) Legal.- Mediante convenios Ayuntamientos, participación en las sociedades mixtas, etc.
- b) Técnico.- Localizando ubicaciones para plantas desaladoras, diseño redes de distribución y depósitos, evaluación de la demanda, puntos de entrega.
- c) Organizativo.- Definiendo y ejecutando la estructura del Ente, buscando y obteniendo los recursos necesarios para sus actividades, etc, y
- d) Económico.- Mediante el análisis de las inversiones, modelos de financiación, etc.

Y todo ello para cumplir las funciones que han motivado su creación, tales como las de promover la disponibilidad y el abastecimiento supramunicipal de agua para los distintos usos y procurar las autorizaciones y/o concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos.

Domicilio Social:	PZ JUAN XXIII Num: S/N	Creación:	14 de junio de 2005
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	Q3000272I
Tipo de Sociedad:	Ente Público	Capital Social:	5.492.039,10 €
		Participación C.A.R.M.	100%

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá
Ilmo. Joaquín Griñán García
Ilmo. Sr. D. José Antonio Guijarro Gallego
Ilmo. Sr. D. Pedro Jiménez Mompeán
Ilmo. Sr. D. Andrés Carrillo González
Ilmo. Sr. D. Francisco José García Ruiz
Ilmo. Sr. D. José Antonio Blasco Martínez
Ilmo. Sr. D. Francisco José Espejo García.
Sr. D. Andrés Arnaldos Cascales

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades públicas empresariales del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de Ente Público del Agua de la Región de Murcia, entidad pública empresarial, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2013 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría Auditeco, S.A., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de Ente Público del Agua de la Región de Murcia, entidad pública empresarial, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012.

Las cuentas anuales de Ente Público del Agua de la Región de Murcia fueron formuladas por los miembros del Consejo de Administración de dicha Entidad el día 25 de marzo de 2013 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Auditeco, S.A. el día 30 de abril de 2013.

Con fecha 19 de septiembre de 2013 la Entidad recibió el informe provisional para la formulación de las posibles alegaciones. La Entidad no ha presentado alegaciones al citado informe, por lo que éste se eleva a definitivo.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Ente Público del Agua de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad mencionada en el párrafo 1 del apartado de resultados, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. Las cuentas anuales adjuntas no se encuentran firmadas por todos los administradores de la entidad, tal y como prescribe la normativa vigente, y no se da una explicación razonable de las causas de dicha omisión. En consecuencia, no podemos determinar el impacto que la omisión de este requerimiento pudiera tener sobre dichas cuentas anuales, incluyendo las modificaciones que las administraciones podrían considerar oportuno realizar a las mismas para su formulación.
2. En el ejercicio 2012 la entidad ha efectuado corrección valorativa de su participación en la sociedad Hidronostrum, S.A.U., quedando ésta en un valor nulo. A 31 de diciembre de 2011 el importe del epígrafe A)IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo, comprendía el valor en libros del 100% de la participación en la sociedad Hidronostrum, S.A.U. y coincidía con el valor del patrimonio neto de esta entidad a la mencionada fecha. Con fecha 1 de octubre de 2012 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales de Hidronostrum, S.A.U. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011 en el que denegamos la opinión por la existencia de hechos y circunstancias que ponían de manifiesto que su gestión no continuaría en un futuro previsible, sin que pudiera determinarse de forma objetiva los importes por los cuales se recuperarían sus activos y se realizarían sus pasivos, y como consecuencia de ello, el posible impacto que podría tener en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2011 de dicha sociedad.
3. El Ente ha realizado ampliaciones de capital de Hidronostrum, S.A.U por importe de 6.570.000 euros empleando para ello transferencias concedidas en los ejercicios 2009 y 2010 por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que fueron aprobadas por ésta para otra finalidad. Además, en el ejercicio 2010 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le concedió una transferencia de capital de la cual está pendiente de aplicación un importe de 1.190.000 euros registrado en el patrimonio neto. Como consecuencia de ello, nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011 incluyó una salvedad por esta cuestión. Por consiguiente, a 31 de diciembre de 2011 y a 31 de diciembre de 2012 el patrimonio neto y las deudas con Administraciones Públicas están sobrevalorado e infravaloradas, respectivamente, en 7.760.000 euros.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido analizar las razones por las que no aparece la firma preceptiva de todos los administradores, excepto por los posibles efectos sobre las cifras comparativas del hecho descrito en el párrafo 2 del apartado de resultados del trabajo y excepto por los efectos de la salvedad mencionada en el párrafo 3 del apartado de resultados del trabajo, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Ente Público del Agua de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1 de la memoria adjunta, en la que se menciona que los recursos económicos del Ente, entre otros, estarán integrados por las dotaciones que anualmente se consignen en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a favor del mismo. Los ingresos del ente provienen principalmente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia. Asimismo, tal y como se informa en la nota 11 de la memoria adjunta, los derechos de cobro existentes a 31 de diciembre de 2012 por subvenciones concedidas al ente y pendientes de cobro a dicha fecha suman 8.347.899,21 euros.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 13 de la memoria adjunta, en la que se menciona que el importe de la subvención para gastos corrientes de 2012 aprobada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es de 473.416,71 euro, que han sido registradas como aportaciones de socios para compensar pérdidas, y el resultado negativo obtenido en el ejercicio 2012, según se informa en la nota 3 de la memoria adjunta, asciende a 634.170,65 euros. Durante el ejercicio 2012 a la entidad no se le ha concedido transferencias para gastos de capital.

Asimismo, sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 11 de la memoria adjunta, en la que se informa que a 31 de diciembre de 2011 y a 31 de diciembre de 2012 la deuda con Administraciones Públicas por transferencias pendientes de aplicar se eleva a 117.803,59 euros. Considerando los efectos de la salvedad puesta de manifiesto en el párrafo 3 del apartado de Resultados del Trabajo, la deuda a 31 de diciembre de 2012 con las Administraciones Públicas por transferencias pendientes de aplicar se eleva a 7.877.803,59 euros.

Además, sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 20 de la memoria adjunta, en la que se informa que a la fecha de elaboración de las cuentas anuales de la entidad, la sociedad filial Desaladora de Escombreras, S.A.U. se encontraba inmersa en un proceso de reestructuración consistente en una fusión de tipo inversa, mediante la cual esta sociedad absorbería a su socio único Hidronostrum, S.A.U. Según escrito presentado por Hidronostrum, S.A.U. ante la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el 31 de julio de 2013, a dicha fecha la sociedad estaba inmersa en un proceso de fusión. El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordó el 25 de febrero de 2011 que se llevaran a cabo las actuaciones

necesarias para la extinción de ambas sociedades, fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011. No obstante, el 20 de abril de 2012 el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordó ampliar el plazo para la extinción de Hidronostrum, S.A.U. por fusión con Desaladora de Escombreras, S.A.U. al 30 de junio de 2012 y de ampliar el plazo para la extinción de la sociedad resultante al 30 de diciembre de 2012.

OTRAS CUESTIONES

El artículo 2 de la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 10 de julio de 2013, establece que se suprime el Ente Público del Agua de la Región de Murcia, siendo sus funciones asumidas por la Consejería competente en materia de agua y en la disposición adicional primera de la citada ley se indica que la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales asume las competencias del extinto Ente Público del Agua en materia de gestión, producción y explotación de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de desalación de aguas marinas, en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con fecha 4 de diciembre de 2012 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2011 en el que expresamos una opinión con salvedades por limitación al alcance y por incumplimiento de principios y normas contables.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012, contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la entidad.

Murcia, a 18 de octubre de 2013
Intervención General de la Región de Murcia

Auditeco, S.A.
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0886)

Ildfonso Mateos Ruiz
Socio

ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

ACTIVO	Notas de la Memoria	2012	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE		7.775.115,58	8.159.994,15
I. Inmovilizado intangible	5	10.077,95	22.855,97
3. Patentes, licencias, marcas y similares		1.022,69	1.186,73
5. Aplicaciones informáticas		9.055,26	21.669,24
II. Inmovilizado material	6	7.765.037,63	7.839.341,17
1. Terrenos y construcciones		6.983.642,56	6.984.621,59
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		781.395,07	854.719,58
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7	-	297.797,01
1. Instrumentos de patrimonio		-	297.797,01
B) ACTIVO CORRIENTE		8.415.304,39	8.451.001,10
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		8.398.719,21	8.269.010,00
6. Otros créditos con Administraciones Públicas		8.347.899,21	8.219.450,00
8. Deudores empresas del grupo	7	50.820,00	49.560,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		1.284,32	1.262,71
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	15.300,86	180.728,39
1. Tesorería		15.300,86	180.728,39
TOTAL ACTIVO (A + B)		16.190.419,97	16.610.995,25

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	2012	2011
A) PATRIMONIO NETO		3.914.987,32	4.160.768,41
A-1) Fondos propios	10	1.697.994,35	1.859.090,69
I. Capital		5.492.039,10	5.492.039,10
1. Dotación fundacional		5.492.039,10	5.492.039,10
III. Reservas		-342,40	-
2. Otras reservas		-342,40	-
V. Resultados de ejercicios anteriores		-3.632.948,41	-
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-3.632.948,41	-
VI. Otras aportaciones de socios		473.416,71	570.797,50
VII. Resultado del ejercicio	3	-634.170,65	-4.203.745,91
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	2.216.992,97	2.301.677,72
B) PASIVO NO CORRIENTE		4.693.744,23	4.800.344,23
V. Periodificaciones a largo plazo		4.693.744,23	4.800.344,23
C) PASIVO CORRIENTE		7.581.688,42	7.649.882,61
II. Provisiones a corto plazo		30.000,46	30.000,46
III. Deudas a corto plazo	8	-	68.591,32
1. Deudas con entidades de crédito		-	111,00
3. Otras deudas a corto plazo		-	68.480,32
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	14	7.281.863,89	7.276.513,42
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8	269.824,07	274.777,41
3. Acreedores varios		17.541,60	15.791,78
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		145.682,47	152.385,63
7. Anticipos de clientes		106.600,00	106.600,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		16.190.419,97	16.610.995,25

ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2012

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(DEBE) / HABER	Notas de la Memoria	2012	2011
4. Aprovisionamientos		-2.042,44	-220,09
c) Trabajos realizados por otras empresas		-2.042,44	-220,09
5. Otros ingresos de explotación	12	148.600,00	148.600,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		148.600,00	148.600,00
c) Otros ingresos		-	-
6. Gastos de personal	12	-349.624,96	-397.261,63
a) Sueldos, salarios y similares		-270.646,25	-312.685,52
b) Cargas sociales		-78.978,71	-84.576,11
7. Otros gastos de explotación	12	-131.572,36	-245.333,98
a) Servicios exteriores		-110.040,97	-147.403,75
b) Tributos		-16.180,92	-13.720,37
d) Otros gastos		-5.350,47	-84.209,86
8. Amortización del inmovilizado		-87.081,56	-89.337,92
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	13	85.027,15	89.337,92
12. Otros resultados		-	-
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		-336.694,17	-494.215,70
13. Ingresos financieros	12	320,53	3.511,88
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		320,53	3.511,88
b.2) De terceros		320,53	3.511,88
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-297.797,01	-3.713.042,09
a) Deterioros y pérdidas		-297.797,01	-11.182.216,95
b) Imputación de subvenciones de inmovilizado financiero	13	-	7.469.174,86
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)		-297.476,48	-3.709.530,21
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-634.170,65	-4.203.745,91
18. Impuestos sobre beneficios	11		-
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+18)		-634.170,65	-4.203.745,91

ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2012

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012

**A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

	Notas	31/12/2012	31/12/2011
A) Resultado de la cuenta de "pérdidas y ganancias"	3	-634.170,65	-4.203.745,91
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	-	2.856.000,00
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)		-	2.856.000,00
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-85.027,15	-7.558.512,78
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	-85.027,15	-7.558.512,78
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)		-85.027,15	-7.558.512,78
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-719.197,80	-8.906.258,69

ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

**B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

	Notas	Fondo Social	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Otras reservas	Resultados negativos ejercicios anteriores	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A) SALDO FINAL , DEL AÑO 2010		5.492.039,10	1.132.144,25	-1.132.144,25-	-	-	7.004.190,50	12.496.229,60
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2010 y anteriores		-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores del ejercicio 2010 y anteriores		-	-	-	-	-	-	-
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2011	10	5.492.039,10	1.132.144,25	-1.132.144,25-	-	-	7.004.190,50	12.496.229,60
I. Total ingresos y gastos reconocidos.		-	-	-4.203.745,91	-	-	-4.702.512,78	-8.906.258,69
II. Operaciones con socios o propietarios		-	570.797,50	-	-	-	-	570.797,50
3. Otras operaciones con socios o propietarios		-	570.797,50	-	-	-	-	570.797,50
III. Otras variaciones del patrimonio neto		-	-1.132.144,25	1.132.144,25	-	-	-	-
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	10	5.492.039,10	570.797,50	-4.203.745,91	-	-	2.301.677,72	4.160.768,41
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2011 y anteriores		-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores del ejercicio 2011 y anteriores		-	-	-	-	-	-	-
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012	10	5.492.039,10	570.797,50	-4.203.745,91	-	-	2.301.677,72	4.160.768,41
I. Total ingresos y gastos reconocidos.		-	-	-634.170,65	-	-	-85.027,15	-719.197,80
II. Operaciones con socios o propietarios		-	473.416,71	-	-	-	-	473.416,71
7. Otras operaciones con socios o propietarios		-	473.416,71	-	-	-	-	473.416,71
III. Otras variaciones del patrimonio neto		-	-570.797,50	4.203.745,91	-342,40	-3.632.948,41	342,40	-
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	10	5.492.039,10	473.416,71	-634.170,65	-342,40	-3.632.948,41	2.216.992,97	3.914.987,32

**ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA
MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO 2012**

1º. ACTIVIDAD Y DATOS DE INTERÉS

El ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA, en adelante el Ente o la Entidad, se crea mediante la Ley 4/2005 de 14 de junio y se configura como una entidad pública empresarial, que ajusta su actuación al Derecho Privado, con personalidad jurídica propia, autonomía de gestión, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y patrimonio y tesorería propios, de las reguladas en el artículo 39.1 b) de la ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Corresponde al Ente entre otras funciones las de promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos y procurar las autorizaciones y concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de dichos fines, en el marco de la política del Gobierno Regional.

Para el cumplimiento del citado fin al Ente le corresponden las siguientes funciones:

- a) Promover y ejecutar directamente, o a través de otras entidades públicas o privadas, las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua que demanden los distintos usos en la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias del Estado y de las Administraciones Locales.
- b) Cooperar en justa reciprocidad con el Estado, las Corporaciones Locales y con los distintos sectores de la economía regional para la obtención de los recursos hídricos necesarios para desarrollar adecuadamente sus necesidades.
- c) Fomentar y contribuir a la difusión de la cultura del agua de la Región de Murcia.
- d) Fomentar actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica en relación con el agua.
- e) Difundir, divulgar y educar en materia de agua con estricta sujeción a códigos éticos de veracidad y objetividad.
- f) Constituir sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la Ley.
- g) Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de recursos hídricos.
- h) Cualesquiera otras que en cumplimiento de esta Ley, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

Son órganos del Ente:

ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

- a) El Consejo de Administración.
- b) El Presidente.
- c) El Gerente.
- d) El Consejo Asesor de Participación

Los recursos económicos del Ente, estarán integrados por:

- a) Las dotaciones que anualmente se consignen en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor del Ente y los fondos provenientes de la Administración del Estado, de la Unión Europea, así como de otras administraciones públicas.
- b) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de su misión se generen.
- c) Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- d) Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio del Ente.
- e) Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- f) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte.
- g) Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios de realización de trabajos, estudios, asesoramientos o participación en programas nacionales e internacionales propios de sus funciones.
- h) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

El Ente tiene la totalidad del capital de la sociedad Hidronostrum, S.A.U. que se constituye como sociedad anónima, en Murcia, con duración indefinida el 17 de febrero de 2006, estando inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo 2.337, Folio 42 y Hoja MU55.962.

Hidronostrum, S.A.U se encuentra domiciliada en la ciudad de Murcia, Plaza Juan XXIII sin número y su CIF es A73431439.

El objeto social de Hidronostrum, S.A.U, es la realización de cuantas actividades sean precisas para la promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de agua de mar, su embalse y conducción por una o varias redes de arterias o tuberías primarias, y su tratamiento, depósito y explotación, con el fin de suministrar el agua potabilizada a las redes municipales de abastecimiento urbano, así como cualquier otra que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto social, y entre éstas, la realización de todo tipo de estudios e informes sobre la desalación de agua marina para la producción de agua potable.

Las actividades de promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones, podrán realizarse directamente por la Sociedad o mediante la creación, adquisición o participación en sociedades públicas o privadas cuyo objeto sea la construcción,

ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

financiación, explotación y mantenimiento de dichas obras, instalaciones e infraestructuras, o por cualquier otro título válido en derecho.

El Ente participa a través de su sociedad Hidronostrum, S.A.U., con un 100% del capital en la sociedad Desaladora de Escombreras, S.A.U. se constituye como sociedad anónima, en Madrid, con duración indefinida el 25 de enero de 2006, estando inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo 2315, Folio 21 y Hoja MU58.708.

Desaladora de Escombreras, S.A.U. se encuentra domiciliada en la ciudad de Murcia, Calle Platería 33 A, 1º A y su CIF es A73423030.

El tamaño, es la circunstancia que exime de la obligación de consolidar cuentas.

El objeto social de Desaladora de Escombreras, S.A.U. es la desalación de agua de mar y la explotación de recursos acuíferos, cualquiera que sea su naturaleza, la distribución y venta de agua, el alquiler, gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones de tratamiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua, de ciclos integrales de agua, la depuración de aguas residuales y la gestión y tratamientos medioambientales en general.

El Ente Público del Agua de la Región de Murcia se encuentra domiciliado en Plaza Juan XXIII, s/n, 30071- Murcia.

2º. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Entidad 31 de diciembre de 2012 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

La Entidad puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante y con el fin de proporcionar mayor información se ha elaborado el Balance y la Cuenta de Resultados siguiendo el modelo normal.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

Los estados financieros se presentan en euros (moneda funcional) por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a su aprobación por el Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

El Ente ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Ente para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los inmovilizados intangibles y materiales (Notas 4.1 y 4.2)

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

4. Comparación de la información.

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2012 y 2011:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Memoria.

No se han producido modificaciones en la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

6. Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2012 por cambios de criterios contables.

7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3º. APLICACION DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2012 asciende a 634.170,65 euros que se ha compensado en parte con las aportaciones realizadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por 473.416,71 euros. El exceso de resultados negativos sobre el importe aportado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se contabilizarán en una cuenta de resultados negativos para su compensación en ejercicios futuros.

4º. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

El Ente reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

En concreto los criterios y normas de valoración adoptados son los siguientes:

a) Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial del Ente es de diez años.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años

En los ejercicios 2012 y 2011 el Ente no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. El Ente incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

El Ente no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el Ente, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Ente para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes coeficientes:

Elementos	Coefficientes
Construcciones	entre el 1% y el 3%
Instalaciones	entre el 2% y el 15%
Mobiliario	entre el 2% y el 12%
Equipos proceso de información	entre el 12,5% y el 25%
Elementos de transporte	entre el 4% y el 18%

4.3. Instrumentos financieros

El Ente tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los instrumentos financieros con los que cuenta el Ente son los siguientes:

a) Activos financieros

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

El Ente registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. La valoración posterior se realiza al coste menos, en su caso el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

b) Pasivos financieros:

Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

c) Instrumentos de patrimonio propio:

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

4.4. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Ente únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.5. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones a la explotación, destinadas a financiar los gastos propios de explotación de la entidad, concedidas por la Comunidad Autónoma se contabilizan como aportaciones de socios para compensar pérdidas

4.6 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma 13º de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la Norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa

en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma 15ª de elaboración de las cuentas anuales.

Para contabilizar las operaciones entre empresas del grupo, se sigue el criterio de aplicar las normas generales. Todas las operaciones vinculadas se realizan a valores de mercado.

4.7 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La evaluación realizada indica que en todo caso la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.8. Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que el Ente va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Ente vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.9. Provisiones y contingencias.

Las provisiones son obligaciones existentes a la fecha del balance de situación, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Ente, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. Las provisiones se registran en el balance de situación por el valor actual del importe más probable que se estima que el Ente tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del Ente del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Las contingencias son obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Ente.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre ellos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.”

5º. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

INMOVILIZADO INTANGIBLE	Propiedad industrial	Aplicaciones Informáticas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2011	1.640,44	87.392,47	89.032,91
(+) Resto de entradas	0,00	0,00	0,00
(+) Traspasos	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2011	1.640,44	87.392,47	89.032,91
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012	1.640,44	87.392,47	89.032,91
(+) Resto de entradas	0,00	0,00	0,00
(+) Traspasos	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012	1.640,44	87.392,47	89.032,91
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2011	289,67	52.344,86	52.634,53
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2011	164,04	13.378,37	13.542,41
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2011	453,71	65.723,23	66.176,94
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012	453,71	65.723,23	66.176,94
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2012	164,04	12.613,98	12.778,02
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012	617,75	78.337,21	78.954,96
SALDO NETO EJERCICIO 2011	1.186,73	21.669,24	22.855,97
SALDO NETO EJERCICIO 2012	1.022,69	9.055,26	10.077,95

ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA**Sector Público Empresarial, 2012**

No existen elementos dentro del inmovilizado intangible afectos a garantías o reversión así como tampoco sujeto a restricciones en cuanto a su titularidad.

Todo el inmovilizado está afecto a las actividades de la Entidad y se encuentra en territorio nacional.

El importe de los elementos totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2012 y 2011 se muestran en la siguiente tabla:

Ejercicio	Valor contable	Amortización acumulada
2011	39.936,57	36.936,57
2012	48.836,57	48.836,57

6º. INMOVILIZADO MATERIAL

INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2011	6.989.853,45	1.053.727,55	8.043.581,00
(+) Entradas	0,00	68.480,32	68.480,32
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2011	6.989.853,45	1.122.207,87	8.112.061,32
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012	6.989.853,45	1.122.207,87	8.112.061,32
(+) Entradas	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012	6.989.853,45	1.122.207,87	8.112.061,32
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2011	4.252,83	192.671,81	196.924,64
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2011	979,03	74.816,48	75.795,51
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2011	5.231,86	267.488,29	272.720,15
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012	5.231,86	267.488,29	272.720,15
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2012	979,03	73.324,51	74.303,54
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012	6.210,89	340.812,80	347.023,69
SALDO NETO EJERCICIO 2011	6.984.621,59	854.719,58	7.839.341,17
SALDO NETO EJERCICIO 2012	6.983.642,56	781.395,07	7.765.037,63

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a las actividades de la Entidad y dentro del territorio nacional.

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material.

En escritura Nº 95 de fecha 17/02/06 se eleva a público el acuerdo de constitución de la sociedad anónima HIDRONOSTRUM, S.A. y se fija la cifra de capital social en 3.025.000 euros, representado por 3.025 acciones nominativas de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 a 3.025, ambos incluidos. Las acciones nº 1 a 2.965, inclusive, son desembolsadas por el ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE

ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

MURCIA (EPA), mediante la aportación de un derecho de superficie sobre una finca propiedad de EPA. Este derecho consiste en la construcción de infraestructuras hidráulicas y su plazo de vigencia es 50 años desde 17/02/06, concluido el mismo, las edificaciones e instalaciones pasarán a ser propiedad del dueño del suelo sin indemnización alguna. Se valora la aportación en 2.965.000 €. La superficie del terreno es de 3 Has; 51 a

El ente aportó en el ejercicio 2010 un derecho de superficie sobre terrenos de su propiedad a su sociedad filial Hidronostrum, S.A., mediante una ampliación de capital por aportación no dineraria. Las características del derecho de superficie son las siguientes:

El derecho de superficie es sobre un terreno industrial de forma irregular, con una superficie de 11.066,27 metros cuadrado, en el sitio conocido por "Los Párales de Calnegre", paraje de Escombreras, diputación de Alumbres, término de Cartagena. El derecho de superficie se extiende a la totalidad de la finca y consiste la construcción y explotación de infraestructuras hidráulicas, con un plazo de duración de cincuenta años, concluido el cual las edificaciones e instalaciones s de todo tipo realizadas por la sociedad superficiaria pasará a ser propiedad del dueño del suelo sin limitación alguna. El valor del derecho de superficie es de 2.365.000,00 euros.

El importe de los elementos totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2012 y 2011 se muestran en la siguiente tabla:

Ejercicio	Valor contable	Amortización acumulada
2011	23.205,81	23.205,81
2012	69.140,00	69.140,00

7º. ACTIVOS FINANCIEROS

a) Activos financieros

La composición de los activos financieros a corto a 31 de diciembre es la siguiente:

	CLASES			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	Ej. 2011	Ej. 2011	Ej. 2011	Ej. 2011
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	49.560,00	49.560,00
TOTAL	-	-	49.560,00	49.560,00
	Ej. 2012	Ej. 2012	Ej. 2012	Ej. 2012
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	50.820,00	50.820,00
TOTAL	-	-	50.820,00	50.820,00

(1) El efectivo y otros activos equivalente no se incluyen en el cuadro

El desglose de las partidas de activos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2011	2012
Deudores empresas del grupo	49.560,00	50.820,00
Total	49.560,00	50.820,00

ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

La información sobre operaciones con empresas del grupos la contiene la nota 14 de esta memoria.

b) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La información sobre empresas del grupo, en el ejercicio se detalla en los siguientes cuadros:

NIF	Denominación	Domicilio	Forma jurídica	Actividades CNAE	% capital		% derechos de voto	
					Directo	Indirecto	Directo	Indirecto
A73431439	Hidronostrum, S.A.U.	Plaza Juan XXIII, s/n. Murcia	S.A.U.	Distribución y venta de agua	100		100	
A73423030	Desaladora de Escombreras, S.A.U.	C/ Platería,33 A, 1ªA, Murcia	S.A.U.	Desalación de agua		100		100

NIF	Capital	Reservas	Otros elementos de patrimonio	Resultados	Total Patrimonio	Valor en libros
A73431439	12.230.000,00	-118.025,74	-11.814.177,25	-12.870.169,44	-12.572.372,43	0,00
A73423030	931.807,00	-10.868,10	-849.028,64	-1.333.943,17	-1.262.032,91	0,00

Con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial en las sociedades filiales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia adoptará las medidas necesarias

Las correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones son:

Empresas del grupo	Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2011	(+/-) Variac.deterioro a pérdidas y ganancias	(+) Variación contra patrimonio neto	(-) Salidas y reducciones	(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.)	Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2012
Hidronostrum, S.A.U.	23.388.202,99	297.797,01	-	-	-	23.686.000,00
TOTAL	23.388.202,99	297.797,01	-	-	-	23.686.000,00

Historial de las acciones realizadas por el ente para cubrir el déficit de su sociedad filial:

Como consecuencia de las pérdidas del ejercicio en la sociedad Hidronostrum, S.A.U., el Ente tiene previsto realizar ampliaciones de capital con fecha 22 de diciembre de 2009, esta entidad aprobó una ampliación de capital por 5.720.000,00 euros, con la finalidad específica de cubrir dicho déficit.

Para realizar dicha ampliación la entidad modificó su Programa de Actuación Inversiones y Financiación del ejercicio 2009, comunicando a la Dirección General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la procedencia de los recursos empleados y constatando que no se debían a nuevas aportaciones sino a recursos ya asignados a la entidad.

Con fecha 15 de enero de 2010, se recibe la contestación de la Dirección General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, comunicándonos que se dan por enterados de dichos cambios sin mostrar oposición a los mismos.

ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

La ampliación de capital se ha realizado en dos fases ya que a fecha de finalización del ejercicio 2009, no se habían recibido la totalidad de los fondos necesarios para realizarla, por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Por este motivo se llevó a cabo una primera por importe de 4.271.000,00 euros y realizando una ampliación de capital en el ejercicio 2010 por importe de 1.449.000,00 euros.

El PAIF de la entidad, correspondiente al ejercicio 2010, incluye la realización de una ampliación de capital en la sociedad participada Hidronostrum, S.A.U. por importe de 2.040.000,00 euros de los cuales se ha realizado una de 850.000,00 euros y queda pendiente de realizar otra por 1.190.000,00 euros, dicha ampliación no se ha llevado a cabo al no haber sido transferidos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los fondos, durante el ejercicio 2010. A fecha de realización de estas cuentas dichos fondos no se han recibido.

El PAIF de la entidad correspondiente al ejercicio 2011, incluye la realización de una ampliación de capital por importe de siete millones de euros, de este importe el día 2 de diciembre de 2011 el Consejo de Gobierno autorizó una transferencia de crédito de cuatro de los siete millones de euros presupuestados. A fecha de elaboración de estas cuentas solo se había instrumentado 2.856.000,00 euros

8º. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros a largo plazo a 31 de diciembre es la siguiente:

	CLASES	
	Anticipos recibidos a largo plazo	Total
	Ej. 2011	Ej. 2011
Débitos y partidas a pagar	4.800.344,23	4.800.344,23
TOTAL	4.800.344,23	4.800.344,23
	Ej. 2012	Ej. 2012
Débitos y partidas a pagar	4.693.744,23	4.693.744,23
TOTAL	4.693.744,23	4.693.744,23

El importe de los anticipos a largo plazo a aplicar en cada uno de los próximos cinco años siguientes años es de 106.600,00 euros, quedando pendiente un importe de 4.160.744,23 euros hasta su último vencimiento.

La composición de los pasivos financieros a corto plazo a 31 de diciembre es la siguiente:

	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	Ej. 2011	Ej. 2011	Ej. 2011	Ej. 2011
Débitos y partidas a pagar	111,00	-	7.467.385,52	7.467.496,52
TOTAL	111,00	-	7.467.385,52	7.467.496,52
	Ej. 2012	Ej. 2012	Ej. 2012	Ej. 2012
Débitos y partidas a pagar	-	-	7.406.005,49	7.406.005,49
TOTAL	-	-	7.406.005,49	7.406.005,49

ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2012

El desglose de las partidas de pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2011	2012
Empresas del grupo acreedores	7.276.513,42	7.281.863,89
Otras deudas a corto plazo	68.480,32	-
Acreedores	15.791,78	17.541,60
Deudas con entidades de crédito	111,00	-
Anticipos de clientes	106.600,00	106.600,00
Total	7.467.496,52	7.406.005,49

9º. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es como sigue:

	2011	2012
Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00
Tesorería	180.728,39	15.300,86
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes	180.728,39	15.300,86

10º. FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos Propios" durante el ejercicio 2012 ha sido el siguiente:

	Fondo Social	Aportaciones de socios para compensar pérdidas	Otras reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total Fondos Propios
Saldo a 01/01/11	5.492.039,10	1.132.144,25	-	-	-1.132.144,25	5.492.039,10
Aumentos	-	570.797,50	-	-	0,00	570.797,50
Disminuciones	-	-	-	-	0,00	0,00
Distribución de resultados	-	-1.132.144,25	-	-	1.132.144,25	0,00
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-4.203.745,91	-4.203.745,91
Saldo a 31/12/11	5.492.039,10	570.797,50	-	-	-4.203.745,91	1.859.090,69
Saldo a 01/01/12	5.492.039,10	570.797,50	-	-	-4.203.745,91	1.859.090,69
Aumentos	-	473.416,71	-	-	0,00	473.416,71
Disminuciones	-	-	-342,40	-	0,00	-342,40
Distribución de resultados	-	-570.797,50	-	-3.632.948,41	4.203.745,91	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-634.170,65	-634.170,65
Saldo a 31/12/12	5.492.039,10	473.416,71	-342,40	-3.632.948,41	-634.170,65	1.697.994,35

11º. SITUACION FISCAL

Impuestos sobre beneficios

Explicación de la diferencia que exista entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal).

ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2011			Importe del ejercicio 2012		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-4.203.745,91			-634.170,65		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	-	-	-	-	-	-
Diferencias permanentes	-	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias:						
_ con origen en el ejercicio	-	-	-	-	-	-
_ con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-					
Base imponible (resultado fiscal)	-4.203.745,91			-634.170,65		

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.

El Ente tiene abierta a inspección todos los ejercicios desde el 2007. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio	Importe	Último ejercicio para compensar
2007	649.489,29	2022
2008	1.310.528,29	2023
2009	574.027,33	2024
2010	1.132.144,25	2025
2011	4.203.745,91	2026
2012	634.170,65	2027

La composición de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2012 y de 2011 es la siguiente:

Acreedor	2011	2012
Hacienda Pública acreedora por IVA	7.560,00	8.820,00
Hacienda Pública acreedora por retenciones	19.168,01	10.518,91
H.P. acreedor por subvenciones pendientes de aplicar	117.803,59	117.803,59
Organismos de la SS acreedores	7.854,03	8.539,97
Total	152.385,63	145.682,47

El saldo deudor que consta en el epígrafe de "Otros créditos con Administraciones Públicas" a 31 de diciembre de 2012 por importe de 8.347.899,21 euros se corresponde con subvenciones concedidas al Ente en 2012, 2011 y 2010, pendientes de recibir. El saldo deudor que consta en el epígrafe de "Otros créditos con Administraciones Públicas" a 31 de diciembre de 2011 por importe de 8.219.450,00 euros se corresponde con subvenciones concedidas al Ente en 2010 y 2011 y pendientes de recibir.

12º. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA**Sector Público Empresarial, 2012**

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2011	2012
3. Cargas sociales:	84.576,11	78.978,71
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	84.576,11	78.978,71
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones	0,00	0,00
c) Otras cargas sociales	0,00	0,00

La composición de la partida de Servicios exteriores, incluida en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 y 2011 adjunta es la siguiente:

	2011	2012
Arrendamientos y cánones	10.426,18	10.630,09
Reparación y conservación	52.451,92	26.702,69
Servicios de profesionales independientes	61.521,15	51.562,96
Primas de seguros	9.725,50	9.726,71
Servicios bancarios y similares	69,87	40,15
Suministros	5.597,65	4.812,54
Otros servicios	7.611,48	6.565,83
Total	147.403,75	110.040,97

Los ingresos obtenidos por el Ente en el ejercicio 2012 corresponden a ingresos por arrendamientos por importe de 106.600,00 euros e ingresos por prestación de servicios de administración y gestión a las sociedades del grupo por importe de 42.000,00 euros.

Los ingresos obtenidos por el Ente en el ejercicio 2011 corresponden a ingresos por arrendamientos por importe de 106.600,00 euros e ingresos por prestación de servicios de administración y gestión a las sociedades del grupo por importe de 42.000,00 euros.

Los ingresos financieros del ejercicio 2012 han ascendido a 320,53 euros y los del ejercicio 2011 han ascendido a 3.511,88 euros.

13°. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

- a) El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

	2011	2012
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	2.301.677,72	2.216.992,97
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	7.558.512,78	85.027,15

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

El importe imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias en 2012, corresponde a subvenciones de inmovilizado no financiero y de las de 2011 por importe de 7.558.512,78 euros, corresponde a la imputación de las subvenciones de capital destinadas a la adquisición de inmovilizado no financiero por importe de 89.337,92 euros y 7.469.174,86 euros correspondientes a la imputación de subvenciones destinadas a financiar la participación de la Entidad en Hidronostrum, S.A.

El importe de subvención para gastos corrientes aprobada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es de 473.416,71 euros cuales se han contabilizado como aportaciones de socios para compensar pérdidas.

ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

La información sobre las subvenciones recibidas por el Ente se presenta en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN		Importe concedido	Solicitud aplicac. 2010	Inversión realizada en su ejercicio	Inversión realizada en ejerc posterior	Traspaso a gtos	A compensar no aplicado	Importe a devolver	Importe neto a devolver	Traspasos en ejercicios anteriores	Traspaso a rdos 2012	Otros ajustes/ Traspasos	Importe en patrimonio neto
Subvención aportaciones Hidronostrum	2006	60.000,00	-	60.000,00						60.000,00	-	-	-
Subvención de capital	2006	124.000,00	-	116.584,72	-	-	-7.415,28	7.415,28	-	71.007,67	10.324,84	-	35.252,21
Subvención de capital	2007	549.000,00	-	210.864,85	338.140,00	-	4,85	-4,85	-	76.008,53	5.817,37	-	129.038,95
Subvención de capital	2008	2.012.000,00	-	1.774.511,79	121.293,08	-25.383,12	-116.195,13	116.195,13	-	91.654,87	26.285,10	132,33	1.631.321,03
Subv. Ampliac capital Hidronostrum	2008	270.000,00	-	270.000,00	-	-	-	-	-	270.000,00	-	-	-
Subvención ampliación de capital en Hidronostrum	2009	5.545.272,66	175.000,00	5.720.000,00	-	-	-	272,66	272,66	5.720.670,10	-	-	-
Subv. de capital	2009	108.000,00	-	92.530,73	-	-	-	15.469,27	15.469,27	97.299,98	40.378,26	-	414.285,57
Subv. Ampliac capital Hidronostrum	2010	2.040.000,00	-	850.000,00	-	-	-	-	-	2.040.000,00	-	-	-
Subvención de capital	2010	8.600.000,00	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	-
Subvención de capital	2010	13.800,00	-	12.032,76	-	-	-	1.767,24	1.767,24	2.715,97	2.221,58	-	7.095,21
Subvención de capital	2011	2.856.000,00								2.856.000,00	-	-	-
TOTALES		22.178.072,66	175.000,00	9.106.524,85	459.433,08	-25.383,12	-123.605,56	141.114,73	17.509,17	11.285.357,12	85.027,15	132,33	2.216.992,97

Las inversiones previstas en los ejercicios 2007 y 2008 que quedaron pendiente de ejecución en dichos ejercicios han sido ejecutadas en 2009. Es por ello que el importe en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2012 de las transferencias concedidas al Ente para inversiones en 2009 sea 414.285,57 euros, superior al importe de las concedidas en ese año, 108.000 euros.

ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

La columna de importe a devolver incluye aquellos importes no aplicados en su día, puestos a disposición de la administración para su reintegro y no incorporados en ejercicios posteriores.

Todas las subvenciones proceden de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se han cumplido las condiciones y requisitos legales exigidos para su obtención y mantenimiento.

- b) El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

	Saldo inicial	Correcciones	Imputaciones a Resultados	Traspasos	Saldo final
Subvenciones de capital	2.301.677,72	342,40	-85.027,15	0,00	2.216.992,97
Total	2.301.677,72	342,40	-85.027,15	0,00	2.216.992,97

El total de las obligaciones de pago reconocidas al Ente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 2012 suman 473.416,71 euros y todas ellas corresponden a transferencias nominativas para gastos corrientes.

A fecha de finalización del ejercicio 2012 estaban pendientes de cobro 8.347.899,21 euros de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, importe contabilizado en la cuenta de "Hacienda Pública deudora por subvenciones". Su detalle es el siguiente:

Destino	Ejercicio	Importe no cobrado
Para gastos de capital	2010	5.363.450,00
Para gastos de capital	2011	2.737.000,00
Para gastos corrientes	2012	247.449,21
Total derechos de cobro frente a Comunidad Autónoma Región de Murcia		8.347.899,21

14º. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando en las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

La información sobre operaciones con partes vinculadas del Ente se recoge en el siguiente cuadro:

ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2011	Desaladora de Escombreras, S.A.U. Sociedad dependiente	Hidronostrum, S.A.U. Sociedad dependiente	Total
A) ACTIVO CORRIENTE	24.780,00	24.780,00	49.560,00
Deudores empresas del grupo	24.780,00	24.780,00	49.560,00
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	620.786,08	6.655.727,34	7.276.513,42
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	620.786,08	6.655.727,34	7.276.513,42
Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2012	Desaladora de Escombreras, S.A.U. Sociedad dependiente	Hidronostrum, S.A.U. Sociedad dependiente	Total
A) ACTIVO CORRIENTE	25.410,00	25.410,00	50.820,00
Deudores empresas del grupo	25.410,00	25.410,00	50.820,00
C) PASIVO CORRIENTE	626.136,55	6.655.727,34	7.281.863,89
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	626.136,55	6.655.727,34	7.281.863,89

El importe de deudores empresas del grupo corresponde a la repercusión realizada por la Entidad a las sociedades dependientes por gastos de administración y gestión. Para la valoración de estas operaciones se ha seguido el método del coste incrementado, aplicando un margen comercial a los costes salariales soportados por la entidad pagadora y distribuyéndolo en partes iguales a cada una de las sociedades.

El saldo acreedor con Hidronostrum, S.A.U., corresponde a importes incluidos en los presupuesto del Ente y pendientes de transferir a la sociedad filial.

Desaladora de Escombreras, S.A.U., ha facturado por gastos de gestión a la Entidad 84.209,86 euros en 2011 y 5.350,47 euros en 2012 en concepto de gastos de gestión, IVA incluido.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades Anónimas y Limitadas, se detallan las siguientes participaciones efectivas que los Administradores poseen directa e indirectamente, junto con los cargos y funciones que ostenta en las mismas al 31 de diciembre de 2011, en sociedades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por el Ente.

Administrador	Razón Social de la Sociedad en la ostenta cargos	Objeto Social de la Sociedad en ostenta cargos	Cargos o funciones que ejerce
Antonio Cerdá Cerdá	Hidronostrum, S.A.U.	Promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de agua de mar	Presidente

La Entidad ha satisfecho en concepto de retribución salarial a don José Manuel Ferrer Canovas, vocal del Consejo de Administración de la sociedad participada Hidronostrum, S.A., el importe de la retribución es 50.813,35 euros.

ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2012

15°. PERSONAL

La composición de la plantilla del ente por categorías y sexo es la siguiente:

2011	Nº hombres	Nº mujeres	Total
Altos Cargos	1		1
Titulados Superiores	2	1	3
Titulados Medios	1		1
Administrativos y Especialistas	1	1	2
Auxiliares		1	1
Total	5	3	8
2012	Nº hombres	Nº mujeres	Total
Altos Cargos	1		1
Titulados Superiores	2	1	3
Titulados Medios	1		1
Administrativos y Especialistas	1	1	2
Auxiliares		1	1
Total	5	3	8

16°. REMUNERACIONES Y SALDOS CON MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El número de miembros del Consejo de Administración es de ocho. En el ejercicio 2012 el importe satisfecho al conjunto de miembros del Consejo de Administración por todos los conceptos ha sido de cero euros.

La distribución por sexo de los miembros del consejo de administración de 2012 y 2011, es el siguiente:

Miembros del Consejo de Administración por sexo	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
Mujeres	1	0
Hombres	7	8
Totales	8	8

El detalle de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección es el siguiente:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	72.250,08	50.813,35
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:		
a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección		
b) Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección		
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:		
a) Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección		
b) Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección		
4. Indemnizaciones por cese		
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio		
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:		
a) Importes devueltos		
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía		
c) Tipo de interés		

ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

Durante el ejercicio 2012, no se ha concedido por parte del Ente préstamo o crédito alguno, ni se han contraído obligaciones en materia de pensiones y pagos de seguros a favor de los citados miembros del Consejo de Administración, ni mantienen saldos deudores o acreedores con el Ente a 31 de diciembre.

17º. MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2012 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza.

Los Administradores del Ente estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2012.

No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicios 2012.

18. INFORMACIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL GRUPO

Las principales magnitudes de las empresas que forman parte del grupo a 31 de diciembre de 2012, se presentan en el siguiente cuadro:

Conceptos	EPA	HIDRONOSTRUM, S.A.U.	DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.
Total activo	16.190.419,97	15.243.142,32	138.433.884,75
Total Pasivo	12.275.432,65	27.815.514,75	139.695.917,66
Total Patrimonio Neto	3.914.987,32	-12.572.372,43	-1.262.032,91
Total Cifra de Negocio	-	2.083.227,84	14.609.269,13
Total resultado	-634.170,65	-12.870.169,44	-1.333.943,17

19º. OTRA INFORMACIÓN

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

Pagos realizados y pendiente de pago en la fecha de cierre del balance	Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	82.607,10	48,68%	135.084,66	95,39%
Resto	87.093,16	51,32%	6.533,60	4,61%
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	169.700,26		141.618,26	
Plazo medio ponderado excedido de pagos (en días)		23,28		77,82
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasen el plazo máximo legal		633.066,32		548.843,42

20°. HECHOS POSTERIORES

A fecha de elaboración de estas cuentas la sociedad Desaladora de Escombreras, S.A. se encuentra inmersa en un proceso de reestructuración consistente en una fusión de tipo inversa, mediante la cual la sociedad absorberá a su socio único Hidronostrum, S.A.

21°. INFORMACION SOBRE DERECHOS DE MISION DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

El Ente no tiene asignados derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

22°. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Con relación al artículo 6 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y al artículo 8 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de aquélla, no se ha recibido de ningún acreedor reclamación de intereses de demora ni de indemnización por costes de cobro.

No existe ninguna otra disposición legal o contractual ni obligación implícita o tácita que implique el reconocimiento de una provisión.

El Ente Público del Agua, formula las presentes Cuentas Anuales Abreviadas, compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria, correspondientes al ejercicio 2012 recogidas desde la pagina 1 a la 31 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Código de Comercio y los artículos 157 y 158 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Murcia, a 25 de marzo de 2013

Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá

Ilmo. Sr. D. Joaquín Griñán García

Ilmo. Sr. D. José Antonio Guijarro Gallego

Ilmo. Sr. D. Pedro Jiménez Mompeán

Ilmo. Sr. D. Andrés Carrillo González

Ilmo. Sr. D. Francisco José García Ruiz

Ilmo. Sr. D. José Antonio Blasco Martínez

Ilmo. Sr. D. Francisco José Espejo García.

Sr. D. Andrés Arnaldos Cascales

INFORME DE GESTION

1. Principales magnitudes

	2012	2011
Ingresos de explotación	148.600,00	148.600,00
Dotaciones para amortización	87.081,56	89.337,92
Fondos propios	1.697.994,35	1.859.090,69
Fondo de maniobra	833.615,97	801.118,49

2. Evolución del ejercicio

La Planta Desaladora de Escombreras ha continuado con su actividad productiva para responder a los compromisos de suministro de agua potable adquiridos con Hidronostrum, S.A.U.

Con el fin de atender las demandas recibidas para atender a otros usos, tales como el riego de campos de golf, regadíos e industrial, se ha llevado a cabo la tramitación necesaria para modificar la concesión de uso de agua desalada, habiendo obtenido la resolución favorable de la Confederación Hidrográfica del Segura, según la cual el volumen máximo anual continúa siendo de 22.854.747 m³/año, pero los usos quedan distribuidos del siguiente modo:

Abastecimiento:	15.854.747 m ³ /año.
Uso industrial:	2.000.000 m ³ /año.
Uso recreativo:	2.000.000 m ³ /año.
Regadío:	3.000.000 m ³ /año.

Además del suministro de agua potable a los Ayuntamientos de Cartagena, Torre Pacheco y Murcia, cuyo consumo global ascendió a 3.175.356 m³ en el año 2012, se ha consolidado el suministro de agua para el riego de las instalaciones deportivas de Mar Menor Golf Resort, cuyo consumo en la segunda mitad del año alcanzó los 246.509 m³, estando pendiente la materialización de las obras necesarias para ampliar el suministro a los campos de golf de La Torre, Terrazas de La Torre, El Valle y Hacienda del Álamo.

En cuanto al riego de explotaciones agrícolas, se encuentran muy avanzadas las conversaciones con tres importantes empresas exportadoras de productos agrícolas de nuestra región con el fin de comenzar a suministrarles agua de riego a partir del 2013, estando previsto un consumo conjunto de 1.400.000 m³ al año.

En lo que se refiere al abastecimiento de la población, se está trabajando en diferentes iniciativas con el fin de incrementar los consumos de nuestros ayuntamientos clientes, así como para ampliar la distribución a otros nuevos, entre las que cabe destacar las siguientes:

- a. Ayuntamiento de Cartagena: se ha alcanzado un acuerdo con el Ayuntamiento de Cartagena para abastecer al Valle de Escombreras con agua procedente de la planta desaladora, lo que producirá un aumento de la demanda de 3.000.000 m³/año en ese municipio, que se materializará en el año 2013.
- b. Ayuntamiento de Torre Pacheco: se están evaluando diferentes alternativas con el fin de incrementar el consumo de dicho municipio en un 50% mediante la entrega de agua al núcleo urbano de Roldán.

- c. Ayuntamiento de Fuente Álamo: mediante el estudio de la viabilidad de la ejecución de sendos puntos de entrega -en Balsapintada y en el casco urbano de Fuente Álamo- se pretende abastecer al citado municipio con 500.000 m³ al año.

La Sociedad no ha realizado, durante el ejercicio de 2012, actividad alguna con acciones propias, ni posee acciones propias. Tampoco ha desarrollado actividades de I+D.

Se ha continuado la consolidación de los mecanismos establecidos en la Ley 6/2006, de 21 de julio para los servicios de inspección, sistema VIGIA, instalación de dispositivos de ahorro, control de agua no registrada en redes públicas de distribución, etc.

3. Evolución futura

Se han puesto en marcha las actuaciones precisas para cumplir con el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 25 de febrero de 2011, para la extinción de la sociedad DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. Dada la complejidad del proceso y las dudas técnicas sobre la conveniencia de liquidar tanto esta sociedad como HIDRONOSTRUM, S.A.U., se solicitó la prórroga del plazo del proceso hasta el 30 de junio de 2012; el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma acordó el 20 de abril de 2012:

“Primero.- Ampliar el plazo para la extinción de HIDRONOSTRUM, S.A.U. por fusión con Desaladora de Escombreras, S.A.U. al 30 de junio de 2012.

Segundo.- Ampliar el plazo para la extinción de la sociedad resultante del proceso anterior, en virtud de las posibles alternativas tendentes a la regularización de los compromisos financieros existentes, al 30 de diciembre de 2012.”

En cualquier caso, desde la Consejería de Economía y Hacienda se comparte la opinión de que la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. no debe disolverse y liquidarse hasta tanto no esté perfectamente definida la refinanciación de la deuda residenciada en las dos mercantiles dependientes de EPA, en la medida en que fuere necesario utilizar una sociedad anónima mercantil para instrumentalizar la solución que se alcance finalmente para dicha refinanciación.

En relación con dicho proceso, el 21 de junio de 2012 se aprobó el “Proyecto de fusión HIDRONOSTRUM, S.A.U. y DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. (fusión inversa, por absorción de la primera por la segunda), que fue depositado en el Registro Mercantil de Murcia, despachándose el documento de depósito el 10 de julio de 2012.

Hechas las publicaciones oportunas y tras solicitar al Colegio Notarial la designación de fedatario, se otorgó escritura pública el 5 de noviembre de 2012, autorizada por el Notario D. Javier Alfonso López Vicent; a instancias del Registro Mercantil se acordó subsanar el Proyecto de Fusión con fecha 19 de diciembre de 2012.

Finalmente, y presentada la subsanación en el Registro Mercantil, éste ha pedido que las cuentas de las sociedades estén auditadas, por lo que, por las fechas, ha aconsejado decidir que los balances que se utilicen finalmente para el proceso de fusión sean los cerrados a 31 de diciembre de 2012, tras ser auditados por los auditores correspondientes previamente designados. Todo este proceso está actualmente en marcha.

Se está trabajando en diferentes alternativas para incrementar la producción y venta de agua procedente de la Planta Desalinizadora de Escombreras. Las más importantes corresponden a la venta de agua potable:

- a. Incrementar la venta de agua en el casco urbano de Cartagena mediante la puesta en marcha de la nueva conducción de agua potable que se está ejecutando por parte del promotor del Plan Parcial C.C.1.

- b. Llevar a cabo las obras de conexión de la Planta con las infraestructuras municipales en el Valle de Escombreras, lo que permitiría suministrar agua directamente a las industrias del Valle, actualmente abastecidas por la Mancomunidad de Canales del Taibilla.

La ejecución de estas medidas permitirá que la planta alcance un 50% de su capacidad teórica de producción, en torno a 10 hm³/año, a lo largo del año 2013.

Al margen del suministro de agua potable, que es el uso principal al que se destina el agua producida por la Planta, también se están llevando a cabo gestiones con diferentes clientes ubicados dentro del entorno de la red de distribución, a fin de evaluar la posibilidad de atender sus demandas para los usos industrial y agrícola.

4. Riesgos e incertidumbres

La situación de las finanzas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no ha permitido que el Ente haya percibido los fondos necesarios para el desarrollo normal de su actividad, sobre todo la relacionada desde el punto de vista financiero con sus sociedades participadas. Conviene tener en cuenta que el Ente Público del Agua no ha recibido directamente ninguna reclamación judicial derivada del endeudamiento de tales sociedades mercantiles.

Por ello, las incertidumbres de sus participada se proyectan sobre EPA, pero también las actuaciones de los administradores de aquellas sociedades en orden a alcanzar acuerdos con sus acreedores, más la actuación decidida de los responsables de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en orden a resolver los problemas financieros hacen pensar que, en el año 2013, la situación haya cambiado a mejor de forma ostensible.

5. Acontecimientos posteriores al cierre

Por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en concreto, por la Consejería de Hacienda, se está estudiando la posibilidad de extinguir el Ente Público del Agua de la Región de Murcia, pasando a integrar íntegramente su actividad, derechos y obligaciones, en ESAMUR, a salvo de lo relacionado más directamente con la Planta Desaladora de Escombreras, que podría quedar residenciado en la sociedad mercantil del mismo nombre.

El Gerente de ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA formula el presente Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2012, recogido desde la página 1 hasta la 6, firmadas por D. José Manuel Ferrer Cánovas, y en la que figura el sello de la Entidad.

D. José Manuel Ferrer Cánovas.
Gerente de Ente Público del Agua de la Región de Murcia

Murcia, 25 de marzo de 2013.

ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2012

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sociedad auditada en 2012

Constituida mediante Ley 3/2006, de 8 de mayo, de Creación de la Entidad.

Objeto Social: Constituye el objeto social de la Entidad, la planificación, ordenación y gestión de los servicios de transporte público regular de viajeros, urbanos e interurbanos por carretera y los que se prestan mediante tranvía, así como potenciar y estimular el uso del transporte colectivo en el ámbito territorial de la Entidad.

Capital Social: La Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia no posee Capital Social.

La empresa se ha acogido al PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE PYMES

Domicilio Social:	C/ Nelva, torres JMC, B, planta 14	Creación:	Ley 3/2006, de 8 de mayo
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	Q-3000295J
Tipo de Sociedad:	Entidad Pública	Capital Social:	0 €

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente:

D. Antonio Sevilla Recio.

Vicepresidente:

D. Miguel Angel Cámara Botía
D. Antonio Sergio Sánchez Solís de Querol

Secretario:

D. José Luis Guardiola Martínez.

Vocales:

D^a. Isabel Sola Ruiz.
D. Eduardo Linares Gil.
D. Patricio Rosas Martínez.
D. Luis Lorente Rodríguez.
D. Victor Manuel Sánchez Rivas.
Un representante de cada uno de los Ayuntamientos adheridos a la Entidad Pública.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGION DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia, entidad pública empresarial, está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

La auditoría de esta entidad aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2013 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La empresa de auditoría SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012.

Las "cuentas anuales de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia" fueron formuladas por el Director Gerente el día 31 de diciembre de 2012 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P. el día 30 de enero de 2013. El Director General de Transportes y Puertos reformula las cuentas anuales del ejercicio 2012 con fecha 3 de julio de 2013 y las pone a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma el 5 de julio de 2013. Este informe de auditoría corresponde a las cuentas anuales reformuladas.

Con fecha 30 de mayo de 2013 emitimos Informe provisional de auditoría que fue recibido por la entidad el 18 de junio de 2013 para el trámite de alegaciones. La Dirección General de Transportes y Puertos con fecha 5 de julio de 2013 ha remitido escrito de alegaciones que se incorporan al presente informe, y que incorporan las cuentas anuales de la Entidad Pública reformuladas con fecha 3 de julio de 2013, las cuales no se incluyen en esta publicación debido a su extensión.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2012, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Director General de Transportes y Puertos es el responsable de la reformulación de las cuentas anuales de la ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. Punto eliminado en función de alegaciones.
2. Punto eliminado en función de alegaciones.
3. Punto eliminado en función de alegaciones.
4. Punto eliminado en función de alegaciones.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales reformuladas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

1. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, conforme a lo establecido en el artículo 69.3 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, al personal laboral de la Entidad Pública se le ha extinguido su relación laboral en el momento de la extinción del ente de conformidad con la normativa laboral.

Durante el ejercicio 2013 la Entidad Pública (Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio) ha recibido 4 demandas provenientes de trabajadores y personal contratado mediante asistencia técnica por la Entidad Pública, existiendo una incertidumbre sobre el desenlace final de los mencionados procedimientos judiciales y sobre el efecto que podrían tener sobre las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas.

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

2. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, de la respuesta de la circularización de saldos a Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U., éste nos indica que según sus valoraciones y de acuerdo al contrato programa suscrito de fecha 3 de diciembre de 2010 para la implantación del sistema tarifario simplificado en el municipio de Murcia, la liquidación correspondiente al período comprendido del 01/01/2012 al 14/08/2012 debería ser de 3.346.927,15 euros y la cantidad efectivamente aportada en este período asciende a 1.856.459,02 euros, quedando pendiente de abono un importe de 1.490.468,13 euros. Las cuentas anuales de la Entidad Pública no recogen dicho importe. Según la respuesta de la circularización de Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. ha comunicado esta circunstancia, no teniendo constancia de que se haya obtenido respuesta por parte de la Entidad Pública del Transporte ni de la Consejería de la Administración Regional competente en materia de transportes, a través del Centro Directivo correspondiente que se ha subrogado en los derechos y obligaciones de la Entidad Pública.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, a 31 de diciembre de 2012, la Entidad había concedido subvenciones a terceros por importe de 2.869.218,95 euros que se encontraban pendientes de justificar por estos, y/o de revisión por la Consejería de la Administración Regional competente en materia de transportes. Presentamos, a continuación, un cuadro con el detalle de dichas subvenciones:

Beneficiario	Descripción	Importe subvención pendiente (€)	Comentario
Transportes de Viajeros Murcia, S.L.U.	Contrato-Programa común a las concesiones MUR-092 y MUR-093 por el que se establece la implantación del Sistema Tarifario Simplificado, de fecha 03/12/2010. Anualidad 2012.	1.860.655,44	Justificada por el beneficiario el 18/12/2012. El 19/06/13 se informa favorablemente aprobar memoria justificativa.
Transportes de Viajeros Murcia, S.L.U.	Contrato-Programa común a las concesiones MUR-092 y MUR-093 por el que se establece la implantación del Sistema Tarifario Eficiente, de fecha 15/10/2012.	920.563,51	Fecha fin de justificación: 01/02/2013. El 27/05/13 se informa favorablemente aprobar memoria justificativa
Transportes Urbanos de Cartagena S.A.	Convenio de Colaboración para el fomento y mejora del transporte público universitario durante 2011 y 2012 en el municipio de Cartagena.	75.000,00	Fecha fin de justificación: 31/01/2013. El 27/05/13 se informa favorablemente aprobar memoria justificativa.
Autobuses Urbanos Bartolomé Muñoz, S.L.	Convenio de Colaboración para el mantenimiento durante el ejercicio 2012 del sistema tarifario simplificado en los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera prestados en el municipio de Lorca.	13.000,00	Fecha fin de justificación: 31/01/2013. Con fecha 09/05/2013, la Dirección General de Transportes y Puertos requiere al beneficiario para que presente la justificación. Según alegaciones la Dirección General iniciará expediente de reintegro
Total		2.869.218,95	

Igualmente, respecto a las facturas emitidas en el ejercicio 2011, por Transportes de Viajeros Murcia, S.L.U., por importe de 287.382,54 euros, con fecha 15 de febrero de 2013, Transportes de Viajeros de Murcia S.L.U. presenta justificación de dichos gastos a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. La Dirección General de Transportes y Puertos en las alegaciones al Informe Provisional pone de manifiesto que de la documentación presentada por el beneficiario

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

se observa que no está totalmente justificado el coste real de las facturas emitidas, por lo que la Dirección General va a proceder a iniciar el correspondiente expediente de reintegro.

4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, el punto 15 de la memoria de la Entidad Pública recoge la información de la actuación derivada de la Instrucción de 28 de marzo de 2012. Según recoge este punto de la memoria, las obligaciones pendientes de pago que se comunicaron a la Intervención General fueron las siguientes:

Proveedor	Importe factura (€)
GMV Sistemas, S.A.U.	241.335,96
Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U.	169.996,45
Total	411.332,41

La Entidad Pública no nos ha facilitado la factura de GMV Sistemas, S.A.U., correspondiente al ejercicio 2010, por importe de 241.335,96 euros, por lo que no hemos podido comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de 28 de marzo de 2012, existiendo por lo tanto una incertidumbre con respecto a si dicha factura reúne las condiciones establecidas en dicha Resolución.

Respecto de la factura de Transporte de Viajeros de Murcia, S.L.U., por importe de 169.996,45 euros deriva de los acuerdos que recoge el contrato-programa de fecha 3 de diciembre de 2010, no constando en el contrato-programa el importe de la contraprestación a pagar por la Entidad Pública derivada de las actuaciones efectuadas por el grupo Latbus. Por tanto, la factura incumple la Regla 1 c) de la Instrucción de 28 de marzo de 2012, que recoge como requisito de las obligaciones de pago "Que se trate de contratos de obras, de servicios, de suministros y de gestión de servicios públicos incluidos en el ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP)".

La Entidad Pública ha contabilizado el pago de las facturas anteriores conforme a la Regla 13 de la Resolución de 15 de noviembre de 2012 de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se aprueba la Instrucción por la que se dictan las normas sobre la operatoria contable derivada del desarrollo del mecanismo extraordinario de financiación para el pago de proveedores a que se refiere el Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, esto es, mediante un asiento que refleja por un lado la extinción de la deuda con los proveedores, y por otro, la compensación de las cuenta 470 "Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos" por importe de 411.332,41 euros.

5. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, en Consejo de Administración de fecha 6 de noviembre de 2012 se acordó por unanimidad la solicitud, y por tanto, la propuesta a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la extinción de la Entidad Pública conforme al artículo 17 de su Ley de creación. Posteriormente, la Entidad Pública ha sido suprimida en virtud de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional (BORM 31/12/2012, núm. 301), en cuyos derechos y obligaciones se ha subrogado la Consejería de la Administración Regional competente en materia de transportes, a través del Centro Directivo correspondiente.

La Entidad Pública ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2012 bajo el principio de empresa en funcionamiento, criterio que se considera adecuado a la vista de las circunstancias explicadas en las alegaciones por la Dirección General de Transportes y Puertos, esto es, que la Dirección General de Transportes y Puertos manifiesta que asume todos los bienes, derechos y

obligaciones de la Entidad Pública y los recibe por su valor neto contable no produciéndose ninguna depreciación o pérdida anterior a la fecha de liquidación de la Entidad.

OTRAS CUESTIONES

1. La subvención corriente del ejercicio 2012, recibida de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, asciende a 4.219.500,00 euros, y se ha destinado a la aportación de socios para compensación de pérdidas por importe de 534.156,71 euros, a conceder subvenciones corrientes a terceros por importe de 3.170.678,15 euros y a la devolución a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de un importe de 138.545,39, por lo que la Entidad ha tenido un remanente de la subvención corriente en el ejercicio 2012 por importe de 376.119,75 euros, que se encuentran contabilizados en cuenta acreedora a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Igualmente, durante el ejercicio 2012 se ha cobrado una subvención de la Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (Argem), se ha producido la devolución de subvenciones no ejecutadas por los beneficiarios, así como de las fianzas depositadas por la Entidad Pública. El remanente del ejercicio 2012 por los hechos descritos anteriormente asciende a 241.388,69 euros, que se encuentran contabilizados en cuenta acreedora a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A 31 de diciembre de 2012, la Entidad tiene contabilizado un remanente de subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no aplicado a su finalidad que asciende a 4.238.197,94 euros, de los cuales 617.508,44 euros corresponden a remanente del ejercicio 2012, 325.519,39 euros corresponden a remanente del ejercicio 2011 y 3.295.170,11 euros a remanente de los ejercicios 2007-2010.

Igualmente, a 31 de diciembre de 2012, la Entidad había concedido subvenciones a terceros por importe de 2.869.218,95 euros que se encontraban pendientes de justificar por estos, de los cuales había anticipado un pago por importe de 2.511.313,51 euros y 357.905,44 euros se encontraban pendiente de pago.

A 31 de diciembre de 2012 queda pendiente de pago por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia subvenciones por importe de 1.988.667,59 euros, de las cuales 1.043.541,59 corresponden a la subvención corriente y de capital del ejercicio 2011 y 945.126,00 euros corresponden a la subvención corriente del ejercicio 2012.

2. De la subvención corriente del ejercicio 2012 recibida de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Entidad Pública ha concedido subvenciones a Transportes de Viajeros de Murcia S.L.U. por importe de 3.082.678,15 euros.

Las cantidades concedidas con cargo a la subvención corriente del ejercicio 2012 a Transportes de Viajeros de Murcia S.L.U derivado del contrato-programa común a las concesiones MUR-092 y MUR-093 por el que se establece la implantación del Sistema Tarifario Simplificado en sus servicios, el 3 de diciembre de 2010, son las siguientes:

Acuerdo	Importe subvención (€)
Comisión Mixta del Contrato-Programa (13/01/2012). Liquidación ejercicio 2011	301.459,20
Comisión Mixta del Contrato-Programa (13/01/2012).Ejercicio 2012	1.860.655,44
Total	2.162.114,64

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

La Entidad Pública firmó, con Transportes de Viajeros de Murcia S.L.U., el Contrato-programa común a las concesiones MUR-092 y MUR-093 por el que se establece la implantación del Sistema Tarifario Eficiente en sus servicios, el 15 de octubre de 2012, por importe de 920.563,51 euros

3. La Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones está realizando actualmente el inventario de los bienes de la Entidad Pública, comprobando físicamente su existencia así como su correlación documental, con el fin de proceder a su incorporación al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
4. En Consejo de Administración de fecha 6 de noviembre de 2012 se aprueba la constitución y composición de la Comisión Liquidadora de la Entidad Pública conforme al artículo 18 de la Ley 3/2006, de 8 de mayo, de creación de la Entidad Pública de la Región de Murcia.
5. Con fecha 10 de julio de 2012 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2011 con una opinión con salvedades por incumplimiento de principios contables.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que el Director General de Transportes y Puertos considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los ingresos contables de la Entidad.

Murcia, 18 de julio de 2013

INTERVENCIÓN GENERAL

SEIQUER AUDITORES Y
CONSULTORES, S.L.P.
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S1422)

Miguel Navarro Hernansáez
Socio-Director

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

BALANCE DE SITUACIÓN PYMES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En Euros)

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2012	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE		696.648,88	1.294.139,60
I. Inmovilizado intangible	Nota 5	125.939,83	528.859,74
3. Patentes, licencias, marcas y similares		152,61	22.475,33
5. Aplicaciones informáticas		125.787,22	506.384,41
II. Inmovilizado Material	Nota 5	570.709,05	759.839,86
1. Terrenos y construcciones		0,00	36.249,96
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		570.709,05	720.639,90
3. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00	2.950,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 6.1	0,00	5.440,00
5. Otros activos financieros		0,00	5.440,00
B) ACTIVO CORRIENTE		4.864.903,49	7.863.829,27
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 6.2	4.864.903,49	7.628.583,19
3. Deudores varios		2.874.858,95	5.416.773,92
5. Activos por impuesto corriente		1.376,95	1.762,28
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas		1.988.667,59	2.210.046,99
V. Inversiones Financieras a corto plazo	Nota 6.2	0,00	1.057,97
3. Valores representativos de deuda		0,00	857,97
5. Otros activos financieros		0,00	200,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 6.2	0,00	234.188,11
1. Tesorería		0,00	234.188,11
TOTAL ACTIVO		5.561.552,37	9.157.968,87

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2012	2011
A) PATRIMONIO NETO		-1.919.701,03	1.294.139,60
A-1) Fondos Propios	Nota 3	-2.616.349,90	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores		-2.616.349,90	0,00
VI. Otras aportaciones de socios		534.156,71	850.709,02
VII. Resultado del Ejercicio		-534.156,71	-850.709,02
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 11	696.648,87	1.294.139,60
C) PASIVO CORRIENTE		7.481.253,40	7.863.829,27
III. Deudas corto plazo		0,00	9.000,00
5. Otros pasivos financieros		0,00	9.000,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 7	7.481.253,40	7.854.829,27
3. Acreedores varios		361.721,16	1.414.941,27
4. Personal		0,00	31,45
5. Pasivos por impuesto corriente		0,00	2.784,88
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		7.119.532,24	6.437.071,67
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		5.561.552,37	9.157.968,87

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En Euros)

	NOTAS de la MEMORIA	2012	2011
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
6. Gastos de personal	Nota 12	-234.095,93	-251.047,67
a) Sueldos, salarios y asimilados		-192.488,77	-196.468,14
b) Cargas sociales		-41.607,16	-54.579,53
7. Otros gastos de explotación	Nota 10	-300.247,62	-610.786,71
a) Servicios exteriores		-300.247,62	-610.786,71
8. Amortización del Inmovilizado	Nota 5	-315.522,56	-193.609,72
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado	Nota 11	315.522,56	193.609,72
13. Otros resultados	Nota 10.1	-2.950,00	0,00
A1. RESULTADO DE EXPLOTACION		-537.293,54	-861.834,38
14. Ingresos financieros	Nota 11	4.182,44	13.924,42
b) De valores negociables y otros inst. financieros		4.182,44	13.924,42
15. Gastos financieros		0,00	-14,18
b) Por deudas con terceros		0,00	-14,18
A2. RESULTADO FINANCIERO		4.182,44	13.910,24
A3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-533.111,10	-847.924,14
19. Impuesto sobre beneficios	Nota 9	-1.045,61	-2.784,88
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO		-534.156,71	-850.709,02

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE PYMES CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (En Euros)**

	Capital		Prima de emisión	Otras Reservas	(Acciones y participaciones propias)	Resultado ejercicios anteriores	Aportación socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Suscrito	No exigido									
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	0	0	0	0	0	0	767.861,67	-767.831,67	0	1.057.495,55	1.057.525,55
I. Ajustes por cambios de criterio 2010 y anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
II. Ajustes por errores 2010 y anteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2011	0	0	0	0	0	0	767.861,67	-767.831,67	0	1.057.495,55	1.057.525,55
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	0	0	0	0	0	0	0	-850.709,02	0	0	-850.709,02
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	236.644,05	236.644,05
III. Operaciones con socios y propietarios	0	0	0	0	0	0	82.847,35	767.831,67	0	0	850.679,02
1. Aumentos de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. (-) Reducciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Otras operaciones con socios o propietarios	0	0	0	0	0	0	82.847,35	767.831,67	0	0	850.679,02
IV. Otras variaciones del patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	0	0	0	0	0	0	850.709,02	-850.709,02	0	1.294.139,60	1.294.139,60
I. Ajustes por cambios de criterio 2011	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
II. Ajustes por errores 2010	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012	0	0	0	0	0	0	850.709,02	-850.709,02	0	1.294.139,60	1.294.139,60
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	0	0	0	0	0	-2.616.349,90	0	-534.156,71	0	0	-3.150.506,61
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-597.490,73	-597.490,73
III. Operaciones con socios o propietarios	0	0	0	0	0	0	-316.552,31	850.709,02	0	0	534.156,71
1. Aumentos de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. (-) Reducciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Otras operaciones con socios o propietarios	0	0	0	0	0	0	-316.552,31	850.709,02	0	0	534.156,71
IV. Otras variaciones del patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	0	0	0	0	0	2.616.349,90	534.156,71	-534.156,71	0	696.648,87	1.919.701,03

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

MEMORIA DEL EJERCICIO 2012

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

Empresa: ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE REGION DE MURCIA
C.I.F.: Q-3000295-J
Domicilio: C/ Nelva Torres JMC, B, Planta 14
Población: Murcia.
Provincia: Murcia.

Objeto Social: Constituye el objeto social de la Entidad, la planificación, ordenación y gestión de los servicios de transporte público regular de viajeros, urbanos e interurbanos por carretera y los que se prestan mediante tranvía, así como potenciar y estimular el uso del transporte colectivo en el ámbito territorial de la Entidad.

Capital Social: La Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia no posee Capital Social.

La empresa se ha acogido al PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE PYMES

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente:	ANTONIO SEVILLA RECIO
Vicepresidente primero:	MIGUEL ANGEL CAMARA BOTIA
Vicepresidente segundo:	ANTONIO SERGIO SÁNCHEZ SOLIS DE QUEROL
Secretario:	JOSE LUIS GUARDIOLA MARTINEZ
Vocal:	ISABEL SOLA RUIZ
Vocal:	EDUARDO LINARES GIL
Vocal:	PATRICIO ROSAS MARTÍNEZ
Vocal:	LUIS LORENTE RODRIGUEZ
Vocal:	VICTOR MANUEL SÁNCHEZ RIVAS
Vocal:	JOSE ALFREDO LOPEZ RUIZ
Vocal:	JESÚS TORNERO GÓMEZ
Vocal:	FRANCISCO JOSE CLEMENTE GALLARDO
Vocal:	JUAN ANTONIO CAVAS VICENTE
Vocal:	JUAN JOSE GOMEZ HELLIN
Vocal:	JUAN ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ
Vocal:	JOSÉ MANUEL GIL CABALLERO
Vocal:	IGNACIO MARTÍNEZ MELGAREJO
Vocal:	ANDRÉS LUNA CAMPUZANO
Vocal:	PATRICIO MARTINEZ GARCIA
Vocal:	JORGE MOLINA PALAZÓN
Vocal:	FRANCISCO MARTÍNEZ ABRIL
Vocal:	RAFAEL ROMERO GÓMEZ
Vocal:	ANTONIO PÉREZ GUERRERO

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

Vocal:	SALVADOR GÓMEZ SÁNCHEZ
Vocal:	FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA
Vocal:	FRANCISCO ABRIL RUIZ
Vocal:	JESÚS HERNANDEZ GARCÍA
Vocal:	FERNANDO TAMAYO RODRIGUEZ
Vocal:	MIGUEL ROMERO VALERA
Vocal:	JUAN FULGENCIO LÓPEZ NIETO
Vocal:	FRANCISCO JOSÉ TOMÁS MARTÍNEZ
Vocal:	PEDRO CABRERA PUCHE
Vocal:	SALVADOR MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
Vocal:	JORGE GARCÍA BELCHÍ
Vocal:	EDUARDO SÁNCHEZ ABAD
Vocal:	JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ
Vocal:	MANUEL PEDREÑO BALLESTER
Vocal:	ISIDRO COY LARIO
Vocal:	CONSOLACIÓN ROSAURO MESEGUER
Vocal:	JUAN PASCUAL SORIA MARTÍNEZ
Vocal:	SALVADOR ANDUJAR MUÑOZ
Vocal:	JAVIER INIESTA ALCAZAR
Vocal:	JOSÉ LÓPEZ SALINAS
Vocal:	ISABEL TOLEDO GOMEZ
Vocal:	ELISEO SÁNCHEZ PLAZAS
Vocal:	CELEDONIO MORENO MORENO
Vocal:	PEDRO LÓPEZ ZAPATA
Vocal:	JOSÉ GUILLERMO GARCÍA SÁNCHEZ
Vocal:	VICTOR MANUEL MARTINEZ MUÑOZ
Vocal:	SANTIAGO MEROÑO LEON
Vocal:	FÉLIX CAYUELA DE PABLO
Vocal:	VALENTÍN LÓPEZ AYALA
Vocal:	JOSÉ LUIS LÓPEZ DE AYALA
Vocal:	JUAN MIGUEL ZORZONA MUÑOZ

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1) Imagen fiel.

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables de la sociedad, y se han aplicado los criterios contables aplicados se ajustan a las disposiciones legales vigentes, con el fin de expresar la realidad económica de las transacciones realizadas. De este modo, la contabilidad y sus cuentas anuales, muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

La contabilidad se ha desarrollado aplicando los siguientes principios contables, establecidos por el Plan General de Contabilidad:

- a) Empresa en funcionamiento
- b) Devengo
- c) Uniformidad
- d) Prudencia
- e) No compensación

f) Importancia relativa

En los casos de conflicto entre principios contables, se han aplicado de modo que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

a) A la fecha de cierre del ejercicio, no existen datos relevantes conocidos que lleven un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

b) No se han producido cambios en ninguna de las estimaciones contables que afectan al ejercicio actual o puedan hacerlo en ejercicios futuros.

c) Aunque la Entidad Pública del Transporte, se ha extinguido con fecha 31 de diciembre, estas cuentas anuales se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento, puesto que su patrimonio pasará a formar parte del patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 que están formadas por el balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo, en su caso, se presentan comparativas con las cifras del ejercicio anterior.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.6 Cambios en criterios contables.

En el ejercicio al que van referidas estas cuentas anuales, no se ha producido ningún cambio en los criterios contables.

2.7 Corrección de errores.

No se han producido ajustes por corrección de errores en el ejercicio.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El órgano de administración de la empresa, propone la siguiente distribución de los resultados correspondientes al presente ejercicio:

Base de reparto	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-534.156,71
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total	-534.156,71

Aplicación	Importe
A reserva legal	
A reserva por fondo de comercio	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A dividendos	
A compensación de perdidas ejer.ant.	
A remanente	
Aportaciones de socios para compensación de pérdidas	-534.156,71
Total	-534.156,71

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado intangible.

Los inmovilizados de naturaleza intangible que cumplen con la definición de activo y con los criterios de registro o reconocimiento contable contenido en el Marco Conceptual de la Contabilidad, se reconocen siempre que cumplan el criterio de identificabilidad. Dicho criterio implica que el inmovilizado cumpla el requisito de que ser susceptible de ser separado de la empresa y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado, o que surja de derechos legales o contractuales.

En ningún caso se reconocen como inmovilizado intangible los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente.

En particular, los gastos en Investigación y desarrollo se consideran gastos del ejercicio, la propiedad industrial se activa solo cuando se obtenga la correspondiente patente o similar, el fondo de comercio figurara en el activo siempre que su valor se ponga de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa por una combinación de negocios, los derechos de traspaso solo se activan cuando su valor provenga de una adquisición onerosa, los programas de ordenador y los gastos de desarrollo de paginas web figuran en el activo siempre que cumplan con el criterio de identificabilidad.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, siendo objeto de amortización en función de su vida útil, así como de las correcciones valorativas por deterioro que les puedan corresponder. En el caso de no tener una vida útil definida, se analiza anualmente su eventual deterioro, realizándose los oportunos ajustes en el valor del mismo.

4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, incluyendo los impuestos indirectos en el caso de no ser recuperables de la Hacienda Pública. Igualmente se incluye la estimación del valor actual de las obligaciones asumidas por el desmantelamiento y costes de rehabilitación del lugar donde se asienta. Los gastos financieros devengados hasta la puesta en funcionamiento del inmovilizado se incluyen siempre que se necesite un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, tales como gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

El coste de producción de los bienes fabricados o construidos por la empresa, se obtiene añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes, así como la parte que razonablemente corresponda a los costes indirectamente imputables.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material solo se incorporan al activo como mayor valor del bien siempre que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

Las inversiones realizadas que no sean separables de los activos arrendados que deban considerarse como arrendamientos operativos, se contabilizan como inmovilizado material, amortizándose en función de su vida útil que es la duración del contrato de arrendamiento, siempre que sea inferior a la vida económica del activo.

Las amortizaciones de los bienes se aplican de forma sistemática y racional en función de la vida útil de los mismos y atendiendo a la depreciación que sufren por su uso y disfrute, ajustándose las mismas en el caso de que proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro. En general se aplican las tablas de amortización oficialmente aprobadas en función del elemento de que se trate y la actividad ejercida.

En el cierre del ejercicio la empresa evalúa si algún inmovilizado material está deteriorado al superar su valor contable al importe recuperable, efectuando las correcciones valorativas que procedan de forma individualizada por elemento, y reconociéndose éstas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias o un ingreso en el caso de reversión por haber dejado de existir las circunstancias que las motivaron.

4.3 Instrumentos financieros

a) Activos financieros

Se consideran activos financieros, el dinero en efectivo, los instrumentos de patrimonio de otras empresas, así como los contratos que puedan ser liquidados con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa. Los activos financieros de la empresa están clasificados en las categorías que se indican a continuación:

1.- Préstamos y partidas a cobrar. En esta categoría están incluidos los créditos por operaciones comerciales y no comerciales y están valorados inicialmente por su valor razonable que es el de la transacción y por su coste amortizado en la valoración posterior. Al cierre del ejercicio se han efectuado las correcciones valorativas necesarias, reconociéndose un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias en el caso de deterioro, o un ingreso en la misma en el caso de una reversión del deterioro sufrido. Para considerar que hay una pérdida por deterioro en el valor de estos activos, el valor en libros debe ser inferior al valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estiman generar descontados al tipo de interés efectivo.

La empresa no reclasifica ningún activo financiero de los incluidos en la categoría de mantenidos para negociar, a otras ni al contrario, salvo cuando deba clasificarse como inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

Los intereses y dividendos de activos financieros que se devengan con posterioridad a la adquisición, se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias, utilizando el método del tipo de interés efectivo. Aquellos dividendos distribuidos con posterioridad a la adquisición del activo que procedan inequívocamente de resultados generados anteriormente, se registran minorando el valor contable de la inversión.

Como norma general, la empresa da de baja un activo financiero cuando expiran o se ceden los derechos sobre los flujos de efectivo del mismo. En ese caso, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de la transacción, y el valor en libros del activo financiero más cualquier importe reconocido en el patrimonio neto, se imputa a los resultados del ejercicio como una ganancia o pérdida.

b) Pasivos financieros

Se consideran pasivos financieros aquellos instrumentos financieros que suponen para la empresa una obligación de entregar efectivo o todo contrato que pueda ser liquidado con instrumentos de patrimonio propio de la empresa. Los pasivos financieros de la empresa están clasificados en las categorías que se indican a continuación:

1.- Debitos y partidas a pagar. Se incluyen en esta categoría los debitos por operaciones comerciales que se originan en la compra de bienes y servicios, y los no comerciales que no tienen origen comercial. Se encuentran valorados inicialmente por su valor de transacción, su valoración posterior se hace por su coste amortizado aplicando el método del tipo de interés efectivo.

4.4 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, comprende la parte correspondiente al impuesto corriente y al impuesto diferido. El impuesto corriente es la cantidad que satisface la empresa consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios incluidas las retenciones y pagos a cuenta y el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto corriente. El impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, axial como, en su caso, del reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso imputado directamente al patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se generan por las diferencias temporarias que surgen por la diferente valoración contable y fiscal, registrando los importes resultantes de aplicar a la diferencia entre el valor en libros y su base fiscal, el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Solo se reconocen los activos por impuestos diferidos en el caso de que se considere probable de que la empresa va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales que permitan su recuperación.

Con ocasión del cierre del ejercicio, se revisan todos los impuestos diferidos registrados para comprobar que siguen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.5 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos,

contabilizándose únicamente los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que las pérdidas previsibles o los riesgos se hacen tan pronto son conocidos.

Los ingresos se valoran por el precio acordado para la venta o prestación de servicios, minorados en el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros, no forman parte de los ingresos.

Los ingresos por prestación de servicios, se reconocen cuando pueda ser valorado con fiabilidad, tanto el importe del ingreso como el grado de realización de la transacción, así como los gastos incurridos o pendientes de incurrir.

4.6 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y están valoradas por el importe concedido, reconociéndose como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias en función de la depreciación experimentada de los activos financiados con dichas subvenciones. En el caso de activos no depreciables se imputan íntegramente al resultado del ejercicio en el que se produce su enajenación o baja en el inventario.

En el caso de ser reintegrables, se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones, aplicándose los mismos criterios de registro y valoración que las no reintegrables, salvo su imputación a resultados que no se producirá hasta que adquieran dicha condición.

Cuando las subvenciones se conceden para financiar gastos específicos o asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficits, se imputan como ingresos en el ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando.

4.7 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo independientemente de su grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se registran inicialmente por su valor razonable, realizando la valoración posterior de acuerdo con lo previsto en las normas particulares que les corresponda.

Se considera que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control directa o indirecta, o cuando estén controladas por una o varias personas, físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdo o cláusulas estatutarias.

Se considera que una empresa es asociada cuando, no siendo una empresa del grupo según lo definido en el párrafo anterior, se ejerza sobre tal empresa, una influencia significativa por tener una participación en ella que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer el control sobre otra, o tiene una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE, MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1 Análisis del movimiento durante el ejercicio

Los movimientos durante los ejercicios 2011 y 2012, de cada uno de los epígrafes del balance y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas se detallan en el cuadro siguiente:

Ejercicio 2011

	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado material	Inversiones Inmobiliarias
Saldo inicial bruto.....	119.229,55	1.038.313,37	
Entradas	169.199,41	260.294,36	
Trasposos	319.584,33	-319.584,33	
Salidas			
Saldo final bruto.....	608.013,29	979.023,40	
Amort.Acum.Inicial	-22.067,69	-82.659,68	
Dotación y aumentos.....	-57.085,86	-136.523,86	
Disminución por salidas, bajas o trasposos ...			
Amort. Acum. Saldo final	-79.153,55	-219.183,54	
Correcciones valor por deterioro, saldo inicial			
Correcciones reconocidas en el ejercicio.....			
Reversión de correcciones.....			
Disminución por salidas, bajas o trasposos ...			
Correcciones de valor por deterioro saldo final			

Ejercicio 2012

	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado material	Inversiones Inmobiliarias
Saldo inicial bruto.....	608.013,29	979.023,40	
Entradas	0,00	0,00	
Trasposos	0,00	0,00	
Salidas	-364.982,51	-89.359,36	
Saldo final bruto.....	243.030,78	889.664,04	
Amort.Acum.Inicial	-79.153,55	-219.183,54	
Dotación y aumentos.....	-151.804,80	-163.717,76	
Disminución por salidas, bajas o trasposos ...	113.867,40	63.946,31	
Amort. Acum. Saldo final	-117.090,95	-318.954,99	
Correcciones valor por deterioro, saldo inicial			
Correcciones reconocidas en el ejercicio.....			
Reversión de correcciones.....			
Disminución por salidas, bajas o trasposos ...			
Correcciones de valor por deterioro saldo final			

	2012	2011	%
Inmovilizado Intangible	125.939,83	528.859,74	-150,18%
Inmovilizado Material	570.709,05	759.839,86	-10,04%
Inmovilizado en Curso	0,00	2.950,00	-100%
Correcciones de valor por deterioro saldo final			

6. ACTIVOS FINANCIEROS

6.1 Activos financieros a largo plazo

El valor de los activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se detalla en el cuadro siguiente:

Clases	Categorías	Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros a coste amortizado	Activos financieros a coste	Total
Instrumentos de patrimonio	2012				
	2011				
Valores representativos Deuda	2012				
	2011				
Créditos, derivados y otros	2012		0,00		0,00
	2011		5.440,00		5.440,00
Total	2012		0,00		0,00
	2011		5.440,00		5.440,00

Los activos financieros que aparecen en el apartado créditos, derivados y otros, se corresponden con la fianza constituida con la empresa Construcciones y Alquileres Industriales, S.A., por el alquiler de las oficinas en las Torres JMC por un plazo de 3 años prorrogables, habiéndose incrementado el importe de la misma con respecto a años anteriores por motivo de la ampliación de superficie efectuada del local en alquiler.

6.2 Activos financieros a corto plazo

El valor de los activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se detalla en el cuadro siguiente:

Clases	Categorías	Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros a coste amortizado	Activos financieros a coste	Total
Instrumentos de patrimonio	2011				
	2012				
Valores representativos Deuda	2011		857,97		857,97
	2012		0,00		0,00
Créditos, derivados y otros	2011		7.862.971,30		7.862.971,30
	2012		4.864.903,49		4.864.903,49
Total	2011		7.863.829,27		7.863.829,27
	2012		4.864.903,49		4.864.903,49

Los importes reflejados en el apartado “Valores representativos de deuda” se corresponden con las periodificaciones realizadas sobre los intereses correspondientes a 2011 que se cobrarán en 2012.

Los importes reflejados en el apartado “Créditos, derivados y otros” se corresponden con los importes de las subvenciones pendientes de cobrar, las subvenciones pendientes de justificación y las inversiones financieras a corto plazo y las cantidades existentes en las entidades de crédito.

7. PASIVOS FINANCIEROS

7.1 Pasivos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la sociedad a corto plazo, se detallan en el cuadro siguiente:

Clases	Categorías	Pasivos financieros a coste amortizado	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Total
Deudas con entidades de crédito	2011			
	2012			
Obligaciones y otros valores negociables	2011			
	2012			
Derivados y otros	2011	7.863.829,27		7.863.829,27
	2012	7.481.253,40		7.481.253,40
Total	2011	7.863.829,27		7.863.829,27
	2012	7.481.253,40		7.481.253,40

Los importes que aparecen en el apartado “Derivados y otros” se corresponden con las cantidades de las cuentas:

- Acreedores por prestaciones de servicios.
- Hacienda Pública, subvenciones pendientes de reintegrar
- Seguridad social acreedora.
- Remuneraciones pendientes de pago

La clasificación de los pasivos atendiendo a su vencimiento es el siguiente:

	Vencimiento en años			
	1	2	3	4
Deudas con entidades de crédito				
Acreedores arrendamiento financiero				
Otras deudas				
Deudas empresas del grupo y asociadas				
Acreedores comerciales no corrientes				
Acreedores comerciales y otras ctas. a pagar	7.481.253,40			
Proveedores				
Otros acreedores				
Deudas con características especiales				
Total	7.481.253,40			

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

	Vencimiento en años		
	5	+5	TOTAL
Deudas con entidades de crédito			
Acreeedores arrend. financiero			
Otras deudas			
Deudas emp. del grupo y asociadas			
Acreeedores comerc. no corrientes			
Acreeed.comerc. y otras ctas. a pagar			7.481.253,40
Proveedores			
Otros acreeedores			
Deudas con carácter. especiales			
Total			7.481.253,40

8. FONDOS PROPIOS

La ENTIDAD PUBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA no posee FONDOS PROPIOS.

9. SITUACIÓN FISCAL

9.1 Impuesto sobre beneficios

La ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA, está parcialmente exenta en la obligación de tributar por el impuesto sobre beneficios, al ser una entidad sin ánimo de lucro.

La ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA, únicamente tributa en concepto de Impuesto sobre Sociedades cuando las retribuciones por rendimientos de capital superan el mínimo establecido por Ley.

	Importe
Activos por diferencias temporarias deducibles	
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicación	
Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio	
Pasivos por diferencias temporarias imponibles	

No se han producido circunstancias de carácter significativo en relación con otros tributos, ni contingencias de carácter fiscal.

10. INGRESOS Y GASTOS

10.1 Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias

En el cuadro siguiente se desglosan las partidas «4. Aprovevisionamientos» y «7. Otros gastos de explotación» del modelo de la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciando las compras nacionales, las adquisiciones intracomunitarias y las importaciones, así como las pérdidas por deterioro y los resultados obtenidos fuera de la actividad:

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA**Sector Público Empresarial, 2012**

La cantidad incluida en el punto 5 corresponde a un anticipo de inmovilizado material que finalmente no se ha adquirido por la extinción de la EPT.

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2012	2011
1. Consumo de mercaderías		
a) compras, netas de devoluciones y descuentos, de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) variación de existencias		
2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
a) compras, netas de devoluciones y descuentos, de las cuales:		
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) variación de existencias		
3. Otros gastos de explotación		
a) Pérdidas y deterioro de operaciones comerciales		
b) Otros gastos de gestión corriente	300.247,62	610.786,71
4. Venta de bienes y prest. serv. por permuta de bienes no monetarios		
5. Resultados incluidos en la partida de "otros resultados"	2.950,00	0,00

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**11.1 Detalle de subvenciones, donaciones y legados**

El importe y origen de las subvenciones recibidas por la ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE de la REGIÓN DE MURCIA durante el ejercicio 2012 es el siguiente:

- Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	4.219.500 €
- Subvenciones de Explotación	4.219.500 €

El importe y análisis del movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance así como las imputaciones a la cuenta de pérdidas y ganancias, se desglosan en el siguiente cuadro:

	2012	2011
a) Subvenciones, donaciones y legados otorgados por terceros no socios		
- Que aparecen en el balance	7.804.065,76	7.715.253,12
- Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	315.522,57	193.609,72
b) Subvenciones, donaciones y legados en el patrimonio neto del balance, otorgados por terceros no socios		
Saldo inicio ejercicio	1.294.139,60	1.057.495,55
+ Aumentos	0,00	430.253,77
- Disminuciones	-597.490,73	-193.609,72
Saldo al cierre del ejercicio	696.648,87	1.294.139,60
c) Subvenciones, donaciones y legados en el pasivo corriente del balance, otorgados por terceros no socios		
Saldo inicio ejercicio	6.421.113,52	2.942.199,35
+ Aumentos	4.219.500,00	5.069.500,00
- Disminuciones	3.533.196,63	1.590.585,83
Saldo al cierre del ejercicio	7.107.416,89	6.421.113,52

11.2 Información sobre los remanentes

En el ejercicio 2012 la Entidad ha recibido subvenciones corrientes y ha obtenido ingresos financieros por importe de 4.219.500 euros y 4.182,44 euros, respectivamente. Igualmente, en el ejercicio 2012, la Entidad ha tenido gastos corrientes por importe de 538.339,15 euros, ha concedido subvenciones por importe de 3.170.678,15 euros y ha devuelto a la Hacienda Pública 138.545,39 euros por la cancelación de la cuenta corriente. Obteniendo un remanente de subvención corriente del ejercicio 2012 por importe de 376.119,75 euros, que se encuentra contabilizado en cuenta acreedora a favor de la CARM (cuenta contable 475823 y 475824). Además, en el ejercicio 2012 se ha cobrado una subvención de la Agencia de Gestión de la Energía de la Región de Murcia (ARGEM) por importe de 202.896,40 € para financiar actuaciones que han sido financiadas por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por lo que dicho importe se ha contabilizado a devolver a la Hacienda Pública. Igualmente, en el ejercicio 2012, se ha producido la devolución de subvenciones no ejecutadas por los beneficiarios, así como de las fianzas depositadas por la Entidad Pública por importe de 38.492,29 euros. El remanente del ejercicio 2012 por los hechos descritos anteriormente asciende a 241.388,69 euros, que se encuentra contabilizado en cuenta acreedora a favor de la CARM (cuenta contable 475800).

De ejercicios anteriores, en concreto del ejercicio 2010, existe un remanente que asciende a la cantidad de 3.295.170 euros y del ejercicio 2011 el importe del remanente es de 325.519,39 €

11.3 Información sobre las subvenciones concedidas

En el ejercicio 2012 la Entidad ha concedido subvenciones a distintas empresas para la mejora del transporte en la Región de Murcia. Estas subvenciones son las siguientes:

- Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U.	3.082.678,15 €
- Autobuses Urbanos Bartolomé Muñoz, S.L.	13.000,00 €
- Transportes Urbanos de Cartagena, S.A.	75.000,00 €

Con fecha 13 de enero de 2012, se conceden a Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. 301.459,20 euros y 1.860.655,44 euros derivados de los acuerdos de la Comisión Mixta del "Contrato-programa común a las concesiones MUR-092 y MUR-093 por el que se establece la implantación del Sistema Tarifario en sus servicios". Estas cantidades deberán justificarse antes del 2 de febrero de 2013.

Con fecha 15 de octubre de 2012, se conceden a Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. 920.563,51 euros, derivados del "Contrato-programa común a las concesiones MUR-092 y MUR-093 por el que se establece la implantación del Sistema Tarifario Eficiente en sus servicios". Este Contrato-Programa tiene que ser justificado antes del 1 de febrero de 2013.

Con fecha 29 de junio de 2012, se firmó un Convenio de Colaboración entre la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia y "Transportes Urbanos de Cartagena S.A." para el fomento y mejora del transporte público universitario durante 2011 y 2012 en el municipio de Cartagena por importe máximo de 75.000 euros. Este convenio deberá estar justificado antes del 31 de enero de 2013.

Con fecha 18 de diciembre de 2012, se firmó Convenio de Colaboración para el mantenimiento durante el ejercicio 2012 del Sistema Tarifario Simplificado en los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera prestados en el municipio de Lorca por importe máximo de 13.000 euros. Este convenio deberá estar justificado antes del 31 de enero de 2013.

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

- A).- Con anterioridad al 31 de diciembre de 2012 se ha justificado correctamente la cantidad de 301.459,20 € concedida a Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U.
- B) - Con fecha 23 de mayo de 2013, las empresas "Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U." y "Busmar, S.L.U." presentaron la documentación requerida para la justificación del Contrato-Programa común a las concesiones MUR-092 y MUR-093 por el que se establece la implantación del Sistema Tarifario Eficiente en sus servicios durante el periodo comprendido entre el 08/10/2012 a 31/12/2013. El 27 de mayo de 2013, el Jefe de la Sección de Transporte de Viajeros, con el visto bueno de el Jefe de Servicio de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia, en vista de lo aportado, informa favorablemente aprobando la documentación presentada correspondiente a la memoria justificativa quedando debidamente justificado dicho Contrato-Programa por importe de 920.563,51 euros.
- C) - Con fecha 13 de mayo de 2013 (Registro Entrada nº 201300249057 de fecha 24/05/2013) la empresa "Transportes Urbanos de Cartagena, S.A." aportó escrito y CD con la información requerida para justificar el Convenio de Colaboración entre la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia y la empresa "Transportes Urbanos de Cartagena, S.A." para el fomento y mejora del transporte público universitario durante 2011 y 2012 en el municipio de Cartagena. El 27 de mayo, el Jefe de la Sección de Transporte de Viajeros, con el visto bueno de el Jefe de Servicio de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia, informa favorablemente aprobar la documentación presentada correspondiente a la memoria justificativa quedando debidamente justificado dicho Convenio de Colaboración por importe de 75.000 €
- D) - Con fecha 18 de diciembre de 2012 (Registro Entrada nº 665 de fecha 18/12/2012) la empresa "Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U." presentó en el registro de de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia memoria justificativa del periodo comprendido entre el 01/01/2012 a 14/08/2012, relativa al contrato de fecha 3 de diciembre de 2010, por el que se procede a la implantación de la Simplificación Tarifaria en el municipio de Murcia. El 19 de junio, el Jefe de la Sección de Transporte de Viajeros, con el visto bueno de el Jefe de Servicio de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia, informa favorablemente aprobar la documentación presentada correspondiente a la memoria justificativa quedando debidamente justificado dicho Contrato-Programa por importe de 1.860.655,44 €

12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

12.1 Sueldos, dietas y remuneraciones

El detalle de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de administración, así como el pago de primas de seguros de vida e indemnizaciones por cese, se detallan en el siguiente cuadro:

	Personal alta dirección		Miembros órgano administración	
	2012	2011	2012	2011
1. Sueldos dietas y otras remuneraciones	50.808,80	60.122,79		
2. Primas de seguro, de las cuales				
a) Primas pagadas a miembros antiguos				
b) Primas pagadas a miembros actuales				
3. Indemnizaciones por cese	12.340,89			
4. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales				
a) Importes devueltos				
b) Obligaciones asumidas a titulo de garantía				

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2012

13. OTRA INFORMACION

13.1 Personal de la sociedad

La distribución del personal de la empresa, detallado por categorías y sexo, se incluyen en el cuadro siguiente:

Media de personas empleadas del ejercicio por categorías	Total		Hombres		Mujeres	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
- Altos directivos	1,00	1,00	1,00	1,00		
- Consejeros						
- Altos directivos (no consejeros)						
- Resto personal directivo						
- Técnicos y prof. científicos y apoyo	3,34	4,00	2,34	3,00	1,00	1,00
- Empleados administrativos	0,00	0,525	0,00	0,525		
- Comerciales, vendedores y similar						
- Resto personal cualificado	1,00	1,00			1,00	1,00
- Trabajadores no cualificados						
- Otros						
Total empleo medio del ejercicio	5,34	6,525	3,34	4,525	2,00	2,00

13.2 Otra información

Con fecha 27 de diciembre de 2012, el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aprobó la supresión de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia entrando en vigor el 1 de enero de 2013 (Artículo 69 de la Ley 14/2012 de 27 de diciembre de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional).

14. "INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. DEBER DE INFORMACIÓN DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2012		2011	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal.	249.084,54 €	87,08	820.007,24	96,74
Resto.	36.955,08 €	12,92	27.620,98	3,26
Total pagos del ejercicio.	286.039,62	100	847.628,22	100
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal.	0,00 €		411.332,41 €	

15. INFORMACIÓN DE LA ACTUACIÓN DERIVADA DE LA INSTRUCCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2012 DE LA INTERVENCIÓN GENERAL POR LA QUE SE DICTAN LAS NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL MECANISMO EXTRAORDINARIO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. REGLA 22.

La Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia, atendiendo a la Instrucción arriba indicada, comunicó a la Intervención General, mediante los mecanismos habilitados, las obligaciones pendientes de pago que cumplían con los requisitos establecidos.

ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

Las obligaciones pendientes de pago que se comunicaron a la Intervención General fueron las siguientes:

- - GMV Sistemas, S.A.U.	241.335,96 €
- - Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U.	169.996,45 €

Dichas obligaciones fueron pagadas por el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de la Comunidad Autónoma de Murcia durante el ejercicio 2012.

16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

A la fecha de confección de las presentes cuentas anuales, no existe ningún hecho digno de mención por su importancia que se haya producido después del cierre del ejercicio y que no conste en la memoria.

Estas cuentas han sido reformuladas el tres de julio de 2013.

INFORME DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA DEL EJERCICIO 2012

Las actuaciones más importantes realizadas por la Entidad Pública del Transporte durante el ejercicio 2012 son:

Plan de reestructuración de líneas de las concesiones MUR-092: Valle de Ricote- Murcia- Playas del Mar Menor y Mayor y MUR-093: Murcia y Cercanías.

El 1 de octubre de 2012 se puso en marcha el Plan de Reestructuración de líneas. Dicha reestructuración se llevó a cabo con el objetivo fundamental de mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios públicos de transporte, adaptándose a las necesidades reales de los ciudadanos, evitando solapamientos y duplicidades gracias al estudio pormenorizado de las líneas y su nivel de ocupación realizado por la Consejería.

La reordenación se llevó a cabo atendiendo el interés general en adaptar el servicio de transporte a la demanda real actual a los efectos de reducir el coste que, para la Administración y para las empresas concesionarias, conlleva el mantenimiento del servicio.

El procedimiento que se siguió fue el siguiente:

El 7 de agosto de 2012 se publicó en el BORM el periodo de Exposición pública del expediente de modificación de las concesiones del servicio de transporte público regular permanentemente de uso general de viajeros por carretera denominadas MUR-093 "Murcia-Cercanías" y MUR-092 "Valle de Ricote-Playas del Mar Menor y Mayor", comenzando así la tramitación del Plan de Reestructuración de Servicios de dichas concesiones de titularidad autonómica.

Dicha publicación establecía, cumpliendo así con lo previsto en la normativa aplicable en materia de transporte y con los principios esenciales de publicidad, transparencia y participación, de:

- un periodo de audiencia de los Ayuntamientos afectados.
- un periodo de información pública de 15 días para realizar alegaciones y sugerencias.
- informe por parte del Consejo Asesor de Transportes de la Región de Murcia.

Tramites todos ellos de los que se ha dado debido cumplimiento.

La reestructuración aprobada consistió básicamente en la creación de 4 nuevas líneas a través de la fusión de 7 de ellas, en la modificación de horarios y frecuencias de otra 20 y en la absorción de 4.

Tramitación de expedientes.

En cuanto a la tramitación de expedientes, como consecuencia de la delegación de competencias y funciones, en materia de servicios regulares de viajeros, de la Dirección General de Transportes a la Entidad Pública del Transporte que se hizo efectiva en diciembre de 2010, la EPT es el organismo competente para, entre otras cuestiones,

proponer y tramitar las modificaciones tarifarias de las concesiones y tramitar las solicitudes de autorización de transporte regular de uso especial, de escolares y trabajadores, así como los expedientes de reclamación y quejas de los servicios de transporte regular de uso especial, de escolares y trabajadores, así como los expedientes de reclamación y quejas de los servicios de transporte público de viajeros de autobús.

En cuanto a la tramitación de solicitudes de autorización de transporte regular de uso especial, durante el 2012 la EPT ha recibido 491 solicitudes de autorización de transporte escolar de las que ha tramitado 99 y 100 solicitudes relativas al transporte de trabajadores de las que ha tramitada 94, estando el resto, en ambos casos, pendiente de tramitación por estar a la espera de recibir de la empresa la documentación pendiente o el justificante del pago de la tasa correspondiente.

En cuanto a la tramitación de los expedientes relativos a reclamaciones y quejas presentadas por los usuarios respecto a los servicios de transporte público que vienen prestando las diferentes empresas concesionarias, la EPT ha recibido durante el presente año 245 reclamaciones, de las que se han tramitado 161, estando las 84 restantes pendientes de tramitar por estar a la espera de recibir la contestación de la empresa.

Revisiones tarifarias.

En materia tarifaria, durante el 2012 se efectuaron 2 revisiones:

La primera de ellas se realizó en abril de 2012, mediante la cual la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, a través de la EPT, dispuso una revisión de las tarifas del 8% en los servicios de transporte público regular interurbano de viajeros competencia de la CARM y la otra.

Esta subida de tarifas contó con el informe favorable del Consejo Asesor del Transporte en cuanto máximo órgano colegiado consultivo en esta materia, destacando a su vez que Fenebús, una de las asociaciones más representativas del sector del transporte, venía solicitando una importe subida de las tarifas para poder garantizar la viabilidad de las empresas y con ello, la correcta prestación del servicio en unos niveles de calidad óptimos para los usuarios.

Con este incremento de las tarifas del 8%, se cumplió con la obligación de mantener el equilibrio económico de las concesiones de transporte público para garantizar así la viabilidad de las empresas concesionarias y adecuarlas a su estructura de costes, especialmente a la subida del combustible que en el último ejercicio ha sufrido un incremento del 19%, y con ello, la prestación de un servicio tan básico y fundamentalmente para los ciudadanos como es el de transporte público.

La segunda revisión tarifaria se produjo de forma automática en el mes de septiembre como consecuencia de la subida del impuesto del IVA que realizó el Gobierno Central y en la que el correspondiente al sector del transporte, al ser de tipo reducido, pasó del 8% al 10%.

A su vez, y desde el día 8 de octubre de 2012 se estableció un nuevo sistema tarifario en el municipio de Murcia.

Este nuevo sistema se implantó tras la decisión que tomó el Grupo Latbus de forma unilateral e injustificada el pasado 14 de agosto de 2012 de poner fin al contrato programa de fecha 3 de diciembre de 2010 a través del cual se implantó el sistema tarifario simplificado en el municipio de Murcia.

Debido a esta decisión del Grupo Latbus, éste comenzó a aplicar las tarifas que quedaron latentes con la puesta en marcha del sistema tarifario simplificado en diciembre de 2010, con las actualizaciones que desde aquella fecha se aprobaron por el Gobierno Regional.

La aplicación injustificada de estas tarifas en ningún momento contó con la autorización o aprobación de la EPT y supuso un considerable incremento de la tarifa media con respecto a la existencia durante el período de aplicación de la Simplificación Tarifaria, situación ésta que provocó numerosas quejas por parte de los usuarios afectados que, en algunos casos y a pesar de seguir realizando el mismo desplazamiento, pasaron de abonar 1,35 € a 2,15 €.

A raíz de esto, la Entidad Pública del Transporte, en el interés de regularizar la situación generada acordó con la empresa dar por resuelto, de mutuo acuerdo, el contrato programa por el que se implantó el sistema tarifario simplificado en el municipio de Murcia en 2010.

Ante la situación y con el principio objetivo de dar respuesta con la mayor urgencia a las demandas de la ciudadanía a la problemática surgida, en el interés de llevar a cabo la adopción de las medidas necesarias para establecer un nuevo sistema de títulos bonificados que facilitara el acceso a un servicio tan esencial como es el de transporte público en autobús, representantes de la Entidad Pública del Transporte y la Dirección General de Transporte y Puertos trabajaron intensamente, con el fin de conseguir alcanzar un acuerdo que permitiera la implantación de un nuevo sistema tarifario que adaptara el servicio de transporte público a la demanda real existe a los efectos de reducir el coste que para la Administración Pública y las empresas concesionarias supone el mantenimiento de este servicio en el actual contexto económico.

Así, el 8 de octubre entró en vigor el nuevo sistema tarifario en el municipio de Murcia, un sistema de bonificaciones para el transporte público, que ha supuesto el abaratamiento de los billetes de pedanías, así como la recuperación del bono para universitarios y la creación de otros bonos para estudiantes y para la ciudadanía en general.

Firma convenios.

A su vez, procede informar que durante el año 2012 se ha llevado a cabo la firma de una serie de convenios que a continuación se detallan:

Convenio marco entre la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia y la Universidad Católica San Antonio de Murcia para promover el desarrollo de soluciones avanzadas en tecnologías NFC y TIC aplicadas al servicios de transporte público.

Objeto. Promover el desarrollo de soluciones avanzadas en tecnologías de la información y la comunicación aplicadas al transporte público de viajeros por carretera y potenciación de la realización de actuaciones que permitan impulsar iniciativas en el campo tecnológico de las políticas de I+D+I, así como llevar a cabo acciones relacionadas con la tecnología NFC y la Tarjeta Única de transporte, con el fin de favorecer los intercambios de experiencias y la transferencia de conocimientos entre ambas instituciones.

Partes firmantes: Entidad Pública del Transporte y Universidad Católica San Antonio.

Fecha de la firma. 15 de marzo de 2012.

Ámbito temporal: 2 años desde la fecha de la firma, renovables por períodos iguales.

Aportación económica: Sin aportación económica.

Convenio Específico de Colaboración entre las Entidades: Entidad Pública del Transporte, Vodafone España, S.A.U., Universidad Católica de Murcia y Banco Santander, S.A. para el desarrollo del proyecto de incorporación de la tecnología NFC móvil al transporte público y la Universidad.

(Éste es un convenio derivado del firmado el 15 de marzo entre EPT y la UCAM)

Objeto: Colaboración que permita el desarrollo conjunto del Proyecto de incorporación de la tecnología NFC móvil a los servicios universitarios de control de accesos, control de asistencia y del transporte público en la red de autobuses de Murcia.

Partes firmantes: EPT, UCAM, Vodafone y Banco Santander.

Beneficiarios: Estudiantes y Personal de la UCAM.

Fecha de la firma: 19/04/2012.

Ámbito temporal: 1 año desde su firma, prorrogable por períodos de 1 año.

Aportación económica: Sin aportación económica, las partes se compromete a facilitar el equipamiento, infraestructuras y recursos técnicos de que dispongan y que sean necesarios.

Convenio de colaboración entre la Entidad Públicas del Transporte de la Región de Murcia y "Transportes Urbanos de Cartagena, S.A." para el fomento y mejora del transporte público universitario durante 2011 y 2012 en el municipio de Cartagena.

Objeto. Fomento y mejora de los servicios de transporte público universitario a través de la aplicación del Unibono en todas las líneas de transporte público en autobús dentro del municipio de Cartagena.

Partes firmantes: EPT y Transportes Urbanos de Cartagena, S.A.

Beneficiarios: todo el alumnado y personal universitario de la Región de Murcia.

Fecha de la firma: 29 de junio de 2012.

Ámbito temporal: del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.

Aportación económica; hasta un importe máximo de 75.000 €

(Previo a la firma de este convenio, la empresa "Transportes Urbanos de Cartagena, S.A." procedió a la devolución del saldo existente por importe de 29.219,13 € correspondiente al Convenio que se firmó el 17 de diciembre de 2009 entre ambas partes, con el mismo objeto que éste y referido a los años 2009 y 2010.)

Por otro lado, en Consejo de Gobierno, de fecha 30 de noviembre de 2012, se autorizó la concesión de una subvención a la empresa operadora de los servicios de transporte urbano de la ciudad de Lorca, previa firma del convenio de colaboración que a tal efecto se firme entre la EPT, y Ato. De Lorca y la empresa:

Objeto del convenio: Sostenimiento y financiación de la aplicación del sistema tarifario simplificado durante el 2012 en el ámbito de los servicios de transporte público regular permanentemente de carácter general y urbano de viajeros por carretera en la ciudad de Lorca (UNIBONO LORCA).

Beneficiarios: Todos los ciudadanos del municipio de Lorca.

Ámbito temporal: del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.

Aportación económica: hasta un importe máximo de 13.000 €

Expedientes de contratación

En cuanto a los expedientes de contratación, con independencia de los contratos menores celebrados, se ha procedido a la tramitación y adjudicación del siguiente contrato mediante adjudicación directa:

Asistencia técnica para el mantenimiento del aplicativo del Portal Web "Región de Murcia Transporte"

Objeto: Mantenimiento del Portal Web "Región de Murcia Transporte" llevando a cabo tareas como la actualización regular de ficheros de datos, supervisión de la conexión con Google Transit, revisión y generación de ficheros de datos exportados desde el SAE de los operadores, entre otras.

Contratista: Accesium Technology, S.L.

Plazo Contrato; 10/01/2012-10/01/2014, prorrogable por periodos anuales.

Importe contrato: precio según hora/persona determinadas en función de la cualificación y experiencia del técnico que desarrollo las concretas tareas (18 €/horas o 24 €/horas más I.V.A.).

A su vez, se efectuó la prórroga de 2 contratos, de adjudicación directa, de asistencia técnica para la realización de los trabajos asignados al departamento económico-financiero de la Entidad Pública del Transporte y de asistencia técnica para la realización de los trabajos asignados al departamento de concesionarios de la Entidad Pública del Transporte.

Asistencia a jornadas, reuniones ...

Por último, destacar que durante el año 2012 la EPT ha intervenido y (o) asistido en las siguientes jornadas y reuniones:

- Jornadas "Mobile Payments and NFC". En febrero de 2012 la EPT tomó parte en las jornadas que se celebraron en Londres sobre sistemas de pago NFC, exponiendo el proyecto piloto que se implantó en Murcia y pionero a nivel nacional, de sistema de pago por móvil en autobús.

- Jornadas "Payments CIT 2012". A mediados de febrero la EPT intervino en Valencia en estas jornadas, el evento más completo sobre el impacto de medios de pago en España, y volvió a exponer su experiencia sobre el sistema de pago por móvil NFC.

- Reunión del Comité de Sistemas Inteligentes de Transporte, ITS. A finales de febrero representantes de la EPT asistieron a la reunión de Comité de ITS España para impulsar la acción prioritaria de la directiva de sistemas de transporte inteligente: Planificado Español de Viajes en Transporte Público.

- Mobile World Congress Barcelona. En marzo de 2012 se celebró en Barcelona el mayor congreso a nivel mundial de telefonía móvil, al que la EPT fue invitada por Vodafone ya que se presentaron las últimas novedades de los sistemas de pago por móvil NFC.

- Asistencia a las Jornadas de la Asociación de Transportes Urbanos Colectivos, ATUC "Financiación del transporte urbano: Imprescindible, Urgente. Madrid, mayo 2012.

- Asistencia a la reunión de la Euripa Metropolitan Transport Authorities, EMTA. La EPT asistió en junio en Praga a la reunión de este organismo europeo que aglutina a las principales autoridades en transporte europeas implicadas en ofrecer el mejor servicio de transporte público al ciudadano con la mayor eficiencia posible de los recursos públicos destinados a esta tarea.

- Asistencia a reuniones del Observatorio de Movilidad Metropolitana, OMM. La EPT asistió en marzo, en Madrid, a la reunión de este organismo en el que está integrada desde 2008 y del que también forman parte la mayoría de autoridades del transporte público de España, así como los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, Renfe, IDEA. El OMM se creó con el objeto de reflejar la contribución del

transporte público a la mejora de la calidad de vida y del desarrollo sostenible en las ciudades.

- Asistencia a la reunión y a las jornadas técnicas que el OMM realizó en junio en San Sebastián.

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia se crea por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008.

El Consejo de Gobierno con fecha 15 de mayo de 2009, aprobó por Decreto nº 133/2009, los Estatutos del Instituto.

El Instituto es una entidad Pública Empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. El Instituto está adscrito a la Consejería competente en materia de Hacienda, siendo a fecha de elaboración de estas cuentas la Consejería de Economía y Hacienda.

Denominación:	INST. DE CREDITO Y FINANZAS REGION MURCIA
C.I.F.:	S3000022H
Domicilio:	C/ SANTA TERESA, Nº 21, 2ª PLANTA
Población:	MURCIA
Provincia:	MURCIA
Epígrafe/Actividad:	6499 – Otros servicios financieros, excepto seguros

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

INTRODUCCION

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, entidad pública empresarial, está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

La auditoría del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2013 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012.

Las cuentas anuales del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia fueron formuladas por la Directora de dicha sociedad el día 31 de Marzo de 2013 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 4 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia el 30 de abril de 2013 y de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. un día después.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2012, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo, la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las

estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Con fecha 8 de julio de 2013 emitimos Informe provisional de auditoría que fue recibido por la entidad el 9 de julio de 2013 para el trámite de alegaciones. La entidad no ha realizado alegaciones al informe de auditoría de cuentas.

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas.

OPINION

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

OTRAS CUESTIONES

Tal y como se describe en la nota 11 de la memoria adjunta, el Instituto tiene concedidos créditos financieros dentro la "Línea ICREF PYME 2010" y la "Línea Ágil" por importe de 69.777.421 y 611.662 euros respectivamente, a las entidades del sistema financiero español descritas en la citada nota de la memoria adjunta. Según se indica en la nota 10 de la memoria adjunta, los deudores del Instituto son de dos clases: entidades financieras que por si mismas o a través de la intervención del Banco de España, garantizan la devolución del crédito, y otra clase, son deudores de operaciones en las cuales el Instituto asume el 50% del riesgo de la operación.

Tal y como se indica en las notas 6.4 y 22 de la memoria adjunta, las transferencias corrientes y de capital recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no aplicadas a su finalidad se registran en el pasivo del balance adjunto en el epígrafe a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo". Dicha cuenta refleja un saldo a 31 de diciembre de 2012 de 813.757 euros, que se compone de los excesos de transferencias corrientes y de capital no aplicadas por importe de 747.089 y 66.669 euros, respectivamente.

Tal y como se indica en la nota 20 de la memoria adjunta, en el ejercicio 2012 el Instituto ha avalado a tres entes públicos (Universidad Politécnica de Cartagena, Servicio Murciano de Salud y Consorcio para la Construcción y Financiación de un palacio de deportes en el municipio de Cartagena) para garantizar las obligaciones financieras derivadas de los respectivos capitales vivos que les queda pendiente de los préstamos formalizados, con la entidad financiera BBVA, por un importe total avalado de 22.744.508 euros. A 31 de diciembre de 2012 no se han producido impagos de los préstamos avalados.

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

El resultado antes de impuestos a 31 de diciembre de 2012 es de 1.948.811 euros (1.375.832 euros en 2011). Del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2012, por importe de 584.643,34 euros (412.749,70 euros en 2011), el Instituto ha realizado pagos a cuenta por importe de 154.445,86 euros y registrado 430.185,48 euros en la partida "Hacienda Pública, acreedora por Impuesto de Sociedades". El Instituto tiene abiertos a inspección, todos los impuestos que les son de aplicación.

Con fecha 1 de agosto de 2012 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia del ejercicio 2011 en el que expresamos una opinión favorable.

Murcia, a 18 de julio de 2013

Intervención General de la Región de Murcia

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L

Emilio Masiá
Socio - Auditor de Cuentas

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (Expresados en euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	2012	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE		56.675.640,15	77.700.642,49
I. Inmovilizado intangible	7	53.270,98	76.902,82
2. Patentes, licencias, marcas y similares		1.880,82	2.807,53
5. Aplicaciones informáticas		51.390,16	74.095,29
II. Inmovilizado material	8	6.689.492,38	6.744.133,96
1. Terrenos y construcciones		6.640.685,18	6.689.120,85
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		48.807,20	55.013,11
V. Inversiones financieras a largo plazo	9	49.932.876,79	70.879.605,71
2. Créditos a terceros		49.928.587,64	70.873.811,56
5. Otros activos financieros		4.289,15	5.794,15
B) ACTIVO CORRIENTE		59.042.978,18	37.152.720,42
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9,11	4.260,75	38.345,14
3. Otros deudores		4.260,75	38.345,14
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas c.p.	9,11	38.270.052,00	10.270.052,00
5. Otros activos financieros		38.270.052,00	10.270.052,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	9,11	20.310.547,81	16.649.954,20
2. Créditos a empresas		20.310.547,81	16.649.954,20
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	458.117,62	10.194.369,08
1. Tesorería		458.117,62	10.194.369,08
TOTAL ACTIVO (A+B)		115.718.618,33	114.853.362,91

Las notas 1 a 26 de la memoria, explican y completan este balance

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (Expresados en euros)

PASIVO	Notas de la memoria	2012	2011
A) PATRIMONIO NETO		33.143.835,72	31.834.478,44
A.1) Fondos propios.		28.424.539,93	27.060.372,14
I. Fondo social	13	26.000.000,00	26.000.000,00
III. Reservas		1.060.372,14	-
2. Otras reservas		1.060.372,14	-
V. Resultados de ejercicios anteriores	5	-	97.289,50
1. Remanente		-	160.357,43
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-	-63.067,93
VII. Resultado del ejercicio	5	1.364.167,79	963.082,64
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	4.719.295,79	4.774.106,30
B) PASIVO NO CORRIENTE		81.027.468,17	81.046.045,56
II. Deudas a largo plazo	9,15	79.000.000,00	79.000.000,00
1. Deudas con entidades de crédito		79.000.000,00	79.000.000,00
III. Pasivos por impuesto diferido	18	2.022.600,89	2.046.045,56
V. Periodificaciones a largo plazo		4.867,28	-
C) PASIVO CORRIENTE		1.547.314,44	1.972.838,91
IV. Deudas a corto plazo.	9,15	252.043,19	558.667,00
1. Deudas con entidades de crédito		252.043,19	488.929,00
2. Otros pasivos financieros		-	69.738,00
V. Deudas con empresas del grupo y asociadas	9,22	813.757,31	819.108,66
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9,15	480.180,53	595.063,25
3. Acreedores varios		19.105,53	112.219,66
4. Personal		-	1.357,97
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	18	461.075,00	481.485,62
VII. Ajustes periodificación		1.333,41	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		115.718.618,33	114.853.362,91

Las notas 1 a 26 de la memoria, explican y completan este balance

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Expresadas en euros)

(DEBE) / HABER	Notas de la memoria	2012	2011
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	17	2.811.160,29	3.101.035,81
a) Ventas		2.811.160,29	3.101.035,81
4. Aprovisionamientos.	17	-1.213.729,59	-1.354.576,00
a) Consumo de mercaderías		-1.213.729,59	-1.354.576,00
5. Otros ingresos de explotación	17	-	38.345,14
c) Otros ingresos		-	38.345,14
6. Gastos de personal	17	-510.040,21	-502.844,16
a) Sueldos y salarios		-399.923,07	-399.130,02
b) Cargas sociales		-110.117,14	-103.714,14
7. Otros gastos de explotación	17	-234.663,30	-310.816,17
a) Servicios exteriores		-222.465,45	-310.816,17
b) Tributos		-38,51	-
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	9	-12.159,34	-
8. Amortización del inmovilizado	7, 8	-83.624,78	-59.774,95
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	14	83.606,53	59.754,20
13. Otros resultados	17	4.659,06	-
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		857.368,00	971.123,87
14. Ingresos financieros	19	1.091.492,71	412.559,19
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.091.492,71	412.559,19
b.2) De terceros		1.091.492,71	412.559,19
15. Gastos financieros		-49,58	-7.850,72
a) Por deudas con terceros		-49,58	-7.850,72
B) RESULTADO FINANCIERO		1.091.443,13	404.708,47
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		1.948.811,13	1.375.832,34
17. Impuesto sobre beneficios	18	-584.643,34	-412.749,70
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)	5	1.364.167,79	963.082,64

Las notas 1 a 26 de la memoria, explican y completan esta cuenta de pérdidas y ganancias

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Expresados en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	2012	2011
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	5	1.364.167,79	963.082,64
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	5.351,36	104.367,72
V Efecto impositivo	18	-1.605,41	-31.310,32
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		3.745,95	73.057,40
VII Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	-83.606,53	-59.754,20
X Efecto impositivo	18	25.050,07	17.926,26
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-58.556,46	-41.827,94
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		1.309.357,28	994.312,10

Las notas 1 a 26 de la memoria, explican y completan este estado de ingresos y gastos

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Fondo social (Nota 13)	Resultados ejercicios anteriores (Nota 5)	Reservas (Nota 5)	Resultado del ejercicio (Nota 5)	Subvenciones donaciones y legados recibidos (Nota 14)	Total
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2010	26.000.000,00	-63.067,93	-	160.357,43	4.750.412,04	30.847.701,54
II. Ajustes por errores	-	-	-	-	-7.535,20	-7.535,20
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2011	26.000.000,00	-63.067,93	-	160.357,43	4.742.876,84	30.840.166,34
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	963.082,64	31.229,46	994.312,10
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	160.357,43	-	-160.357,43	-	-
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	26.000.000,00	97.289,50	-	963.082,64	4.774.106,30	31.834.478,44
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012	26.000.000,00	97.289,50	-	963.082,64	4.774.106,30	31.834.478,44
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	1.364.167,79	-54.810,51	1.309.357,28
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-97.289,50	1.060.372,14	-963.082,64	-	-
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	26.000.000,00	-	1.060.372,14	1.364.167,79	4.719.295,79	33.143.835,72

Las notas 1 a 26 de la memoria, explican y completan este estado de cambios en el patrimonio

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Expresados en euros)**

	2012	2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	1.530.095,85	-9.252.210,47
Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.948.811,13	1.375.832,34
Ajustes al resultado-	-1.091.424,88	-404.687,72
Amortización del inmovilizado (+)	83.624,78	59.774,95
Imputación de subvenciones (-)	-83.606,53	-59.754,20
Gastos financieros (+)	49,58	7.850,72
Ingresos financieros (-)	-1.091.492,71	-412.559,19
Cambios en el capital corriente-	-418.733,53	-10.628.063,56
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	34.084,39	-38.345,14
Inversiones en empresas del grupo y asociadas (+/-)	-28.000.000,00	-10.894.212,52
Deudas (+/-)	27.962.894,25	157.138,03
Deudas con empresas del grupo y asociadas (+/-)	-5.351,35	63.114,56
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-410.360,82	84.241,51
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-	1.091.443,13	404.708,47
Pago de intereses (-)	-49,58	-7.850,72
Cobro por intereses (+)	1.091.492,71	412.559,19
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	-11.266.347,31	-4.636.911,56
Pagos por inversiones (-)	-38.636.952,31	-21.549.538,74
Inmovilizado intangible	-3.356,81	-6.983,24
Inmovilizado material	-1.994,55	-1.326,20
Otros activos financieros	-38.631.600,95	-21.541.229,30
Cobros por desinversiones (+)	27.370.605,00	16.912.627,18
Otros activos financieros	27.370.605,00	16.912.627,18
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	-	4.250.665,72
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-	250.665,72
Subvenciones donaciones y legados recibidos	-	250.665,72
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-	4.000.000,00
Emisión	-	4.000.000,00
Deuda con entidades de crédito (+)	-	4.000.000,00
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	-9.736.251,46	-9.638.456,31
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10.194.369,08	19.832.825,39
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	458.117,62	10.194.369,08

Las notas 1 a 26 de la memoria, explican y completan este estado de flujos de efectivo

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012 (Expresada en Euros)

1. NATURALEZA, FINES Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD

Naturaleza

El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (en adelante ICREF ó el Instituto) se crea por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008.

El Consejo de Gobierno con fecha 15 de mayo de 2009, aprobó por Decreto nº 133/2009, los Estatutos del Instituto.

El Instituto es una entidad Pública Empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. El Instituto está adscrito a la Consejería competente en materia de Hacienda, siendo a fecha de elaboración de estas cuentas la Consejería de Economía y Hacienda.

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de los de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008.

Las actividades del Instituto se regirán por el derecho privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas y en los aspectos específicamente regulados para las entidades públicas empresariales en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008, en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en sus Estatutos.

Fines

Los fines del Instituto de acuerdo con el apartado 3 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008, son los siguientes:

- a) Actuar como principal instrumento de la política de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) Llevar a cabo la gestión financiera del endeudamiento y, en su caso, de la tesorería de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de su sector público.
- c) Ejercer las competencias de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre el sistema financiero.

- d) Facilitar la financiación de la construcción y explotación de infraestructuras públicas mediante formulas de colaboración público-privadas.

Funciones

Para la consecución de sus fines, el Instituto realizará las siguientes funciones, de conformidad con el apartado 3 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008:

- a) Controlar, coordinar y canalizar la oferta de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su sector público.
- b) Conceder créditos, préstamos, avales y otras cauciones, a favor de quienes compongan el sector público regional, así como empresas privadas regionales o con proyectos e inversiones en la Región de Murcia.
- c) Participar en el capital o prestar apoyos financieros a empresas no financieras, incluidas aquellas que faciliten la financiación o la promoción de empresas no financieras.
- d) Participar en fondos de cualquier tipo, mobiliarios o inmobiliarios, en sociedades y fondos de garantía, y en sociedades o fondos de capital riesgo.
- e) Constituir personas jurídicas cuyo objeto sea facilitar la financiación de la agrupación de las participaciones financieras y patrimoniales de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su sector público, previa autorización del Consejo de Gobierno.
- f) Crear personas jurídicas cuyo objeto sea facilitar la financiación de la construcción explotación de infraestructuras públicas previa autorización del Consejo de Gobierno.
- g) Prestar los servicios de asesoramiento en la gestión de la Tesorería de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de su sector público regional que así lo solicite.
- h) Coordinar, canalizar, efectuar la gestión y controlar el endeudamiento de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de su sector público.
- i) Ejercer las funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras y otros intermediarios financieros cuya supervisión prudencial sea competencia de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- j) Tramitar y gestionar los avales que otorgue la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- k) Emitir los informes que se le soliciten sobre las condiciones financieras estipuladas en los contratos, convenios y acuerdos de cooperación o colaboración que suscriban los órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como su sector público, con entidades de crédito.
- l) Celebrar convenios de colaboración y suscribir contratos con instituciones públicas o privadas, para el mejor cumplimiento de sus fines.
- m) Prestar asesoramiento en materia de política financiera a instituciones públicas o privadas, así como asesorar y emitir informes en materia de política financiera para el Consejo de Gobierno u otros órganos superiores de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a instancia de parte o por iniciativa propia.

- n) Ostentar la representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en aquellas materias de índole financiero que el Consejo de Gobierno le encomiende.

El Instituto asumirá cualesquiera otras funciones que le atribuyan las leyes o que le asigne el Consejo de Gobierno o la Consejería competente en materia de hacienda en el ámbito de sus respectivas competencias.

2. ACTIVIDAD DEL INSTITUTO

La Orden de 19 de mayo de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, fija como fecha de inicio de la actividad del Instituto la del 19 de mayo de 2009. Durante el ejercicio 2012, el Instituto ha tenido como actividad el cumplimiento de sus fines y funciones. El Instituto tiene su domicilio en la calle Santa Teresa, número 21 primera planta de la ciudad de Murcia.

La moneda funcional es el euro por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Instituto.

3. ÓRGANOS DEL INSTITUTO

Los órganos de gobierno del Instituto son el Consejo de Administración y la Dirección General. Las funciones de los mismos son:

- El Consejo de Administración es el órgano superior de gobierno, administración y de alta dirección del Instituto. Al presidente del Consejo de Administración corresponde la representación institucional y legal del Instituto, pudiendo delegar en la Directora General la celebración de los contratos necesarios para su funcionamiento.
- Corresponde a la Dirección la gestión y administración ordinaria de las funciones propias del Instituto de acuerdo con las directrices o líneas generales de actuación establecidas por el Consejo de Administración.

4. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 han sido formuladas por la Dirección partir de los registros contables del Instituto a 31 de diciembre de 2012 y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

El Instituto puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante y con el fin de proporcionar mayor información se ha elaborado el Balance y la Cuenta de Resultados siguiendo el modelo normal.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración del Instituto, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable. Asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

4.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

4.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

El Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, sin que existan riesgos previsibles que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Instituto para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles y cálculo de provisiones (véase notas 7 y 8).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

4.4. Comparación de la información

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2012:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria.

No se han producido modificaciones en la estructura, del balance de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

4.5. Agrupación de partidas

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto y en estado de flujos de efectivo, se presentan en distintos apartados de esta memoria.

4.6. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

4.7. Cambios en criterios contables

No se han realizado ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2012 por cambios significativos en los criterios contables que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior.

4.8. Corrección de errores

No se han realizado correcciones por errores en las cuentas anuales del ejercicio 2012.

En el ejercicio 2011 se incluyó una corrección en el importe de las amortizaciones de ejercicios anteriores de 26.320,28 euros (Nota 8). Los administradores del Instituto han considerado que la vida útil del edificio donde realiza su actividad es de 50 años y no de 33 años como se venía registrando hasta el ejercicio precedente, considerando una aplicación retroactiva del error. Debido a que la totalidad de los bienes de inmovilizado material e intangible del Instituto se han financiado con subvenciones de capital, la corrección en la cuenta de amortización acumulada supone una corrección del mismo importe y de signo contrario en la cuenta de subvenciones de capital, motivo por el cual los Fondos Propios del Instituto no se han visto afectados.

4.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Instituto, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2012.

5. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2012 por parte de la Dirección del Instituto es la siguiente:

Base de reparto	Importe
Pérdidas y ganancias	1.364.167,79
Aplicación	Importe
A reservas voluntarias	1.364.167,79

Adicionalmente, en el ejercicio 2012 el Instituto ha registrado la distribución del resultado del ejercicio 2010, aprobado en el Consejo de Administración de 30 de mayo de 2012. A 31 de diciembre de 2010, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias recogía un beneficio de 160.357,43 euros, repartidos de la siguiente manera:

- Destinados a compensación de pérdidas de ejercicios anteriores 63.067,93 euros.
- Destinados a reservas voluntarias 97.289,50 euros.

La distribución del resultado correspondiente al 31 de diciembre de 2011, aprobada en el Consejo de Administración de 3 de agosto de 2012, fue la siguiente:

Base de reparto	Importe
Pérdidas y ganancias	963.082,64

Aplicación	Importe
A reservas voluntarias	963.082,64

6. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

6.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

El Instituto reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

En concreto se han utilizado las siguientes normas y criterios de valoración:

a) Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. La vida útil de la propiedad industrial del Instituto es de 10 años.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

6.2. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El precio de adquisición o coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. También incluye los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento u otro tipo de financiación ajena, destinados a financiar la adquisición.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Vida útil	Porcentaje
Construcciones	50 años	2
Mobiliario	10 años	10
Equipos proceso de información	4 años	25

Local cedido en uso

El Instituto ha contabilizado la adscripción del local, donde realiza su actividad, por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue la facilitada por el servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que tiene encargado tal fin, teniendo en cuenta la consideración del inmueble como Bien de Interés Cultural.

Por orden de 16 de noviembre de 2009, se adscribió al Instituto el inmueble "Casa Díaz Casau", situado en la calle Santa Teresa número 21 de Murcia.

La adscripción del local es gratuita y se ha contabilizado como un activo material por su valor razonable y como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto. El valor de las construcciones y terrenos en el momento de la adjudicación fue de 2.364.878,48 euros y 4.367.230 euros respectivamente (véase nota 14).

El porcentaje de amortización empleado ha sido del 2% considerando un periodo de vida útil de 50 años.

6.3. Activos financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar

Se incluyen los créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

El Instituto registra en la cuenta de pérdidas y ganancias los deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. Al menos al cierre del ejercicio se registran estas correcciones valorativas siempre que existe evidencia objetiva de que pueden no cobrarse todos los importes que se adeudan.

Se incluyen también los créditos concedidos por el Instituto en cumplimiento de sus fines a entidades financieras y correspondientes a las denominadas Línea ICREF PYMES 2010, Línea AGIL y otros créditos con fondos propios. Se han contabilizado a largo plazo el importe de dichos créditos con vencimiento superior a un año. Con respecto a estos créditos la comisión de apertura cobrada a las entidades financieras se imputa a ingresos aplicando el método de coste amortizado.

b) Fianzas y depósitos constituidos

Las fianzas constituidas corresponden a los importes consignados en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por los contratistas, por el 5% del contrato adjudicado según la Ley de Contratos del Sector Público.

6.4. Subvenciones, donaciones y legados

El Instituto recibe transferencias corrientes y de capital de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El importe de las transferencias está determinado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las transferencias corrientes y de capital no aplicadas a su finalidad por el Instituto se contabilizan en una cuenta acreedora a corto plazo a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las subvenciones de capital no reintegrables proceden de las transferencias de capital consignadas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las transferencias de capital recibidas se valoran por el importe concedido y se registran como pasivo con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

hasta que las mismas son aplicadas a financiar inmovilizado intangible, material o inversiones inmobiliarias.

En este momento, se traspasan ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las aportaciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la finalidad de sufragar los costes y gastos propios de la explotación (transferencias corrientes) se han contabilizado como pasivo al considerar que tienen carácter de reintegrables. Pasarán a ser no reintegrables cuando se apliquen a cubrir déficit de explotación.

El Instituto ha contabilizado como subvención de capital el valor del local cedido en uso, de forma gratuita por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La subvención se imputa a ingresos por el importe de la amortización de dicho local, el porcentaje aplicado es el 2%.

6.5. Patrimonio neto

El fondo social del Instituto asciende a 26.000.000 euros que han sido totalmente desembolsados. El Instituto fue dotado desde su constitución de fondo social por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008 se dotó de la cantidad de 3.000.000 euros, que en el mismo ejercicio se ampliaron hasta 23.000.000 euros. En los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009 se dotó en la cantidad adicional de 3.000.000 euros. A 31 de diciembre de 2012 el fondo social ha sido desembolsado en su totalidad, desembolsando la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 100.000 euros en el ejercicio 2009 y el importe pendiente por 25.900.000 euros en 2010.

6.6. Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

Proveedores y acreedores varios, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo el mismo método.

El Instituto ha contabilizado deudas con el Banco Europeo de Inversiones, por importe de 75 millones de euros y con el Fondo Europeo de Inversiones por 4 millones de euros. Se han valorado inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles.

6.7. Impuesto sobre sociedades

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

6.8. Prestaciones a los empleados

Planes de pensiones

Los planes se financian mediante pagos a entidades aseguradoras o fondos gestionados externamente. El Instituto está adherido a un plan de aportación definida.

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual el Instituto realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si el Instituto separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Durante el ejercicio 2012 el Instituto no ha realizado aportaciones al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia, en base al apartado 9 de la Disposición Adicional vigésima sexta de la Ley 6/2011, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Instituto de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Instituto reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

6.9. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

El Instituto reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Instituto.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, el Instituto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Ingresos por intereses

El Instituto registra los intereses percibidos por créditos concedidos como valor del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios", dado que los mismos se reciben de forma periódica y son fruto de la actividad que realiza la empresa regularmente.

Los ingresos por intereses se reciben usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro de valor, el Instituto reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

6.10. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este epígrafe del balance adjunto es el siguiente:

	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2011	4.634,58	-	4.634,58
(+) Resto de entradas 2011	-	76.721,24	76.721,24
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2011	4.634,58	76.721,24	81.355,82
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012	4.634,58	76.721,24	81.355,82
(+) Resto de entradas 2012	-	3.356,81	3.356,81
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012	4.634,58	80.078,05	84.712,63
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2011	900,34	-	900,34
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2011	926,71	2.625,95	3.552,66
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2011	1.827,05	2.625,95	4.453,00
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012	1.827,05	2.625,95	4.453,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2012	926,71	26.061,94	26.988,65
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012	2.753,76	28.687,89	31.441,65
SALDO NETO EJERCICIO 2011	2.807,53	74.095,29	76.902,82
SALDO NETO EJERCICIO 2012	1.880,82	51.390,16	53.270,98

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

La totalidad del inmovilizado intangible se encuentra afecto a actividades del Instituto y dentro del territorio nacional.

No existen elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados.

No existen inversiones en inmovilizado intangible relacionadas con inversiones situadas fuera del territorio español.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado intangible.

El Instituto no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

8. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este epígrafe del balance adjunto es el siguiente:

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2011	6.789.013,40	68.297,92	6.857.311,32
(+) Resto de entradas	-	1.326,20	1.326,20
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-	-
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2011	6.789.013,40	69.624,12	6.858.637,52
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012	6.789.013,40	69.624,12	6.858.637,52
(+) Resto de entradas	-	1.994,55	1.994,55
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012	6.789.013,40	71.618,67	6.860.632,07
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2011	77.777,16	6.824,39	84.601,55
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2011	48.435,67	7.786,62	56.222,29
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasposos 2011	26.320,28	-	26.320,28
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2011	99.892,55	14.611,01	114.503,56
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012	99.892,55	14.611,01	114.503,56
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2012	48.435,67	8.200,46	56.636,13
I) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012	148.328,22	22.811,47	171.139,69
SALDO NETO EJERCICIO 2011	6.689.120,85	55.013,11	6.744.133,96
SALDO NETO EJERCICIO 2012	6.640.685,18	48.807,20	6.689.492,38

En el ejercicio 2012 el desglose de los elementos de inmovilizado material y su amortización acumulada es el siguiente:

	A 01/01/2012	Altas	Bajas	A 31/12/2012
Terrenos	4.367.230,00	-	-	4.367.230,00
Construcciones	2.421.783,40	-	-	2.421.783,40
Mobiliario	62.365,59	1.156,40	-	63.521,99
Equipos proceso información	5.932,33	838,15	-	6.770,48
Otro inmovilizado	1.326,20	-	-	1.326,20
Total	6.858.637,52	1.994,55	-	6.860.632,07
A. Acumulada construcciones	99.892,55	48.435,67	-	148.328,22
A. Acumulada mobiliario	11.943,31	6.349,56	-	18.292,87
A. Acumulada equipos proceso información	2.600,48	1.651,97	-	4.252,45
A. Acumulada otro inmovilizado	67,22	198,93	-	266,15
Total	114.503,56	56.636,13	-	171.139,69

En el ejercicio 2011 el desglose de los elementos de inmovilizado material y su amortización acumulada fue el siguiente:

	A 01/01/2011	Altas	Ajustes (Nota 4.8)	A 31/12/2011
Terrenos	4.367.230,00	-	-	4.367.230,00
Construcciones	2.421.783,40	-	-	2.421.783,40
Mobiliario	62.365,59	-	-	62.365,59
Equipos proceso información	5.932,33	-	-	5.932,33
Otro inmovilizado	-	1.326,20	-	1.326,20
Total	6.857.311,32	1.326,20	-	6.858.637,52
A. Acumulada construcciones	77.777,16	48.435,67	26.320,28	99.892,55
A. Acumulada mobiliario	5.706,99	6.236,32	-	11.943,31
A. Acumulada equipos proceso información	1.117,40	1.483,08	-	2.600,48
A. Acumulada otro inmovilizado	-	67,22	-	67,22
Total	84.601,55	56.222,29	26.320,28	114.503,56

El Instituto contabilizó la adscripción del local, donde realiza su actividad, cedido de forma gratuita por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue realizada por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia, que tiene encargado tal fin. El local se encuentra en un edificio catalogado como Bien de Interés Cultural. La contrapartida del derecho contabilizado ha sido una subvención de capital por el mismo importe, que se imputa a resultados en la misma proporción que se amortiza el local cedido.

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a actividades del Instituto y dentro del territorio nacional.

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

No existen elementos de inmovilizado material totalmente amortizados.

A 31 de diciembre de 2012 el Instituto cuenta con una cobertura de seguro suficiente de los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos, de su propiedad incorporados en el inmovilizado material.

No existen inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio nacional.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material.

El Instituto no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado material.

La totalidad de los bienes de inmovilizado material han sido adquiridos con subvenciones de capital.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "instrumentos financieros", es el siguiente (en euros):

a.1) Activos financieros

	A largo plazo		A corto plazo	
	Otros créditos	Otros créditos	2012	2011
	2012	2011	Otros créditos	Otros créditos
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)	49.928.587,64	70.873.811,56	58.584.860,56	26.958.351,34
Depósitos y Fianzas	4.289,15	5.794,15	-	-
Total	49.932.876,79	70.879.605,71	58.584.860,56	26.958.351,34

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

Los activos financieros que aparecen en el apartado "Depósitos y fianzas" detallan las fianzas constituidas correspondientes a los importes consignados en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el 5% de los contratos adjudicados en el ejercicio y anteriores, de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público.

El desglose de las fianzas por contrato es el siguiente:

Nombre del depositante	2012	2011
Consultores de las Administraciones Públicas, S.A.	2.900,00	1.450,00
Auxipor Porteros, S.L.	1.389,15	3.344,45
Total	4.289,15	5.794,15

a.2) Pasivos financieros

	A largo plazo	
	Deudas con entidades de crédito	Deudas con entidades de crédito
	2012	2011
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	79.000.000,00	79.000.000,00
Total	79.000.000,00	79.000.000,00

Las deudas a largo plazo del Instituto se desglosan en 75 millones de un préstamo del Banco Europeo de Inversiones y de 4 millones de euros de un préstamo del Fondo Europeo de Inversiones.

	A corto plazo		
	Deudas con entidades de crédito	Otros	Total
	2012	2012	2012
Débitos y partidas a pagar	252.043,19	834.196,25	1.086.239,44
Total	252.043,19	834.196,25	1.086.239,44
	2011	2011	2011
Débitos y partidas a pagar	488.929,00	1.002.424,29	1.491.353,29
Total	488.929,00	1.002.424,29	1.491.353,29

b) Análisis por vencimientos.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

b.1) Activos financieros

	2012						
	Vencimientos en años						
	2013	2014	2015	2016	2017	Años posteriores	Total
Créditos a empresas	20.310.547,81	20.155.209,58	9.581.449,26	4.610.502,03	3.953.779,48	11.631.936,44	70.243.424,60
Créditos a empresas del grupo y asociadas	38.270.052,00	-	-	-	-	-	38.270.052,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.260,75	-	-	-	-	-	4.260,75
Total	58.584.860,56	20.155.209,58	9.581.449,26	4.610.502,03	3.953.779,48	11.631.936,44	108.517.737,35

	2011						
	Vencimientos en años						
	2013	2014	2015	2016	2017	Años posteriores	Total
Créditos a empresas	16.649.954,20	22.422.504,46	19.913.089,09	7.872.599,09	4.552.812,31	16.118.600,76	87.529.559,90
Créditos a empresas del grupo y asociadas	10.270.052,00	-	-	-	-	-	10.270.052,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	38.345,14	-	-	-	-	-	38.345,14
Total	26.958.351,34	22.422.504,46	19.913.089,09	7.872.599,09	4.552.812,31	16.118.600,76	97.837.957,04

b.2) Pasivos financieros

La clasificación por vencimientos de los pasivos financieros de la empresa con detalle de los importes que vencen en cada uno de los años siguientes al cierre del ejercicio, se detallan en el siguiente cuadro:

	2012						
	Vencimientos en años						
	2013	2014	2015	2016	2017	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito	252.043,19	1.562.500,00	9.375.000,00	9.375.000,00	9.375.000,00	49.312.500,00	79.252.043,19
Deudas con empresas del grupo y asociadas	813.757,31	-	-	-	-	-	813.757,31
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	19.105,53	-	-	-	-	-	19.105,53
Total	1.084.906,03	1.562.500,00	9.375.000,00	9.375.000,00	9.375.000,00	49.312.500,00	80.084.906,03

	2011						
	Vencimientos en años						
	2012	2013	2014	2015	2016	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito	488.929,00	-	1.562.500,00	9.375.000,00	9.375.000,00	58.687.500,00	79.488.929,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas	819.108,66	-	-	-	-	-	819.108,66
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	112.219,66	-	-	-	-	-	112.219,66
Proveedores inmovilizado	69.738,00	-	-	-	-	-	69.738,00
Personal	1.357,97	-	-	-	-	-	1.357,97
Total	1.491.353,29	-	1.562.500,00	9.375.000,00	9.375.000,00	58.687.500,00	80.491.353,29

c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se han producido impagos o incumplimientos de condiciones contractuales.

El Instituto ha dotado en el ejercicio 2012 una provisión por insolvencia de los créditos correspondiente al 2% del saldo vivo de la Línea AGIL y de los préstamos financiados con recursos propios del Instituto, donde el riesgo es compartido con la entidad colaboradora. El importe dotado ha ascendido a 12.159,34 euros y presenta el siguiente movimiento:

	A 01/01/2012	Dotaciones	Aplicaciones	A 31/12/2012
Préstamos Línea AGIL	-	8.704,64	-	8.704,64
Otros préstamos	-	3.454,70	-	3.454,70
Total	-	12.159,34	-	12.159,34

A 31 de diciembre de 2011 no hay provisión por insolvencias de créditos.

10. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta un breve análisis de los diferentes factores de riesgo en relación con instrumentos financieros, en el que puede observarse que la exposición del Instituto a los mismos es reducida.

a) Riesgo de crédito. Los deudores del Instituto son de dos clases, una clase son entidades financieras que por si mismas o través de la Intervención del Banco de España, garantizan la devolución del crédito, motivo por el cual la dirección del Instituto considera que el riesgo es poco relevante, y otra clase son deudores de operaciones en las cuales el Instituto asume el 50% del riesgo de la operación. A fecha de elaboración de estas cuentas existe solamente una cuota impagada por importe de 255,41 euros.

b) Riesgo de liquidez. El Instituto dispone de la tesorería necesaria para poder hacer frente a sus compromisos de pago y gestiona prudentemente la liquidez obtenida.

c) Riesgo de tipos de interés. Las operaciones que realiza el Instituto tanto acreedoras como deudoras están referenciadas al tipo euribor, existiendo una correlación entre el tipo coste de la operación y el tipo al cual se prestan los fondos.

11. PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR

	2012	2011
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo (Nota 9)	49.928.587,64	70.873.811,56
Otros activos financieros	49.928.587,64	70.873.811,56
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo (Nota 9)	58.584.860,56	26.958.351,34
Préstamos con empresas del grupo y asociadas (Nota 22)	38.270.052,00	10.270.052,00
Deudores varios	4.260,75	38.345,14
Otros activos financieros	20.310.547,81	16.649.954,20
Total	108.513.448,20	97.832.162,90

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

El desglose de las partidas de "Otros activos financieros a corto plazo" a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente (expresados en euros):

	2012	2011
Créditos corto plazo	19.184.629,11	15.101.960,65
Intereses a corto plazo	1.125.918,70	1.547.993,55
Total	20.310.547,81	16.649.954,20

El detalle de los créditos a terceros a largo y corto plazo por línea de financiación, a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente (expresados en euros):

	A largo plazo	
	2012	2011
Línea ICREF PYME 2010	49.445.934,25	70.873.811,56
Línea Ágil	494.812,73	-
Provisiones por deterioro de valor Línea Ágil (Nota 9.c)	-12.159,34	-
Total	49.928.587,64	70.873.811,56

	A corto plazo	
	2012	2011
Línea ICREF PYME 2010	19.208.401,38	15.101.960,65
Línea Ágil	126.175,76	-
Intereses a c.p. Línea ICREF PYME 2010	1.123.085,39	1.547.993,55
Intereses a c.p. Línea Ágil	2.833,31	-
Desembolsos pendientes de aplicación	-149.948,00	-
Total	20.310.547,81	16.649.954,20

A) Información sobre la "Línea ICREF PYME 2010".

Con esta línea el instituto otorga financiación a las entidades financieras que han firmado el convenio, con la finalidad de aportar recursos financieros a las pequeñas y medianas empresas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Instituto a través de convenios con entidades financieras puso a disposición de las PYMES, 96 millones de euros, de los cuales 75 millones de euros provenientes del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y los restantes 21 millones de euros del fondo social del Instituto. Las entidades que participan en el convenio son:

Entidad
Banco Mare Nostrum
Caja de Ahorros del Mediterráneo
Banco de Sabadell
Banco de Valencia
Banco Popular
Cajamar
Caja Rural Central
BBVA
Caja Rural Regional

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

A fecha de elaboración de estas cuentas Banco de Sabadell y la Caja de Ahorros del Mediterráneo forman una unidad, así como Banco de Valencia ha sido adquirido por Caixabank. Nuestra información se presentará por separado en tanto en cuanto nos sea facilitada de esa forma por las entidades.

El Instituto aporta los fondos que según el destino podía ser para inversión y para circulante, y las entidades financieras gestionan los créditos a las pymes, soportando estos últimos el riesgo de las operaciones.

La Línea cuenta con las siguientes características:

- El importe máximo es de 2,5 millones de euros por beneficiario para proyectos de inversión y de 1,5 millones de euros para proyectos de circulante.
- El plazo de amortización no puede superar los 4 años ni ser inferior a 2 años en el caso de financiar necesidades de circulante, con un periodo de carencia opcional de hasta 2 años.
- El plazo de amortización no puede superar los 12 años en el caso de financiar necesidades de inversión, con un periodo de carencia opcional de hasta 3 años, no pudiendo superar este último la cuarta parte del plazo de la operación final.
- El tipo de interés es variable, revisable mensual, trimestral o semestralmente y es el resultante de sumar un diferencial del 2% al Tipo de referencia ICREF.

La distribución de los créditos a cada una de las entidades diferenciando entre el largo y el corto plazo a 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 se muestra en los cuadros siguientes:

Entidad	2012		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	11.287.577,16	5.425.628,34	16.713.764,46
Sabadell-CAM	16.370.468,42	2.767.186,42	19.137.654,84
Banco de Sabadell	452.365,59	117.220,28	569.585,87
Banco de Valencia	1.400.496,45	2.869.629,27	4.270.125,72
Banco Popular	2.866.525,51	1.522.896,70	4.389.422,21
Cajamar	15.129.476,64	5.690.700,52	20.820.177,16
Caja Rural Central	1.196.761,28	414.829,56	1.611.590,84
BBVA	678.211,36	340.399,28	1.018.610,64
Caja Rural Regional	64.051,84	59.911,01	123.962,85
Total	49.445.934,25	19.208.401,38	68.654.894,59

Entidad	2011		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	17.092.796,54	3.645.124,93	20.737.921,47
Caja de Ahorros del Mediterráneo	20.104.286,87	4.551.508,14	24.655.795,01
Banco de Sabadell	569.817,05	108.807,19	678.624,24
Banco de Valencia	4.267.761,74	1.483.095,96	5.750.857,70
Banco Popular	3.848.435,58	1.400.581,42	5.249.017,00
Cajamar	22.165.355,90	3.508.489,89	25.673.845,79
Caja Rural Central	1.683.283,66	102.955,89	1.786.239,55
BBVA	1.018.163,36	266.845,70	1.285.009,06
Caja Rural Regional	123.910,86	34.551,53	158.462,39
Total	70.873.811,56	15.101.960,65	85.975.772,21

Según el acuerdo firmado con las entidades financieras estas deben amortizar capital e intereses a fecha 15 de julio y a fecha 15 de enero de cada año de vigencia de los créditos.

La partida de intereses a corto plazo incluye 1.123.085,39 euros (1.547.993,55 euros en 2011) correspondientes a los intereses devengados en el periodo comprendido entre el 15 de julio de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, cuyo vencimiento es el 15 de enero de 2013.

B) Información sobre la "Línea AGIL"

El Consejo de Administración del Instituto, en su sesión de fecha 29 de septiembre de 2011 aprobó la apertura de la **Línea de Financiación denominada LÍNEA AGIL**, destinada a la financiación de proyectos de inversión y a la financiación de las necesidades de circulante de autónomos, microempresas y emprendedores de la Región de Murcia, Esta aprobación tuvo como consecuencia la firma con fecha 29 de noviembre de 2011 del Convenio Línea Microcréditos AGIL, entre el Instituto y Banco Mare Nostrum. El importe máximo por préstamo quedó fijado en 100.000,00 euros.

El Consejo de Administración del ICREF, en su sesión de fecha 30 de mayo de 2012, aprobó la modificación del Convenio de la LINEA AGIL, así como la adhesión al mismo de la entidad financiera Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito. Dicha modificación y adhesión fue firmada el 3 de julio de 2012. Entre dichas modificación estaba la reducción del importe máximo por préstamo que quedó establecido en 24.999,00 euros por exigencias del Fondo Europeo de Inversiones.

Las principales características de la LINEA AGIL son:

El Instituto se compromete a poner a disposición de las entidades colaboradoras un montante de 10.000.000,00 euros, de los cuales 8.000.000,00 euros proceden del Fondo Europeo de Inversiones, en el marco del acuerdo de financiación suscrito entre éste y el ICREF, a través del programa de financiación "European Progress Microfinance Facility" cuyo objetivo es ofrecer recursos de la Unión Europea para aumentar el acceso y la disponibilidad de microfinanciación para microempresas y empleados por cuenta propia, especialmente para los que pertenecen a grupos sociales vulnerables que se enfrentan a la incertidumbre de oportunidades entre hombres y mujeres lo que supone para el Beneficiario Final una ventaja financiera de al menos 2,5 puntos básicos.

Las entidades financieras firmantes del Convenio se comprometen de forma global a poner a disposición de los beneficiarios finales la cantidad de 10.000.000,00 euros, por lo que el montante total de la LINEA AGIL asciende a 20.000.000,00 euros.

A fecha de elaboración de estas cuentas las entidades colaboradoras de la presente línea de financiación son Banco Mare Nostrum y Cajamar.

Los proyectos a financiar deberán ser aprobados tanto por el Instituto como por la entidad colaboradora, de acuerdo con su procedimiento interno, uso bancario, finalidad y condiciones del Convenio.

El Instituto asume el 50% del riesgo de la operación y la entidad colaboradora el otro 50%.

Las características de las operaciones son:

- El importe máximo es de 24.999,00 euros por beneficiario.
- El plazo de amortización no puede superar los 5 años ni ser inferior a 1 año sin posibilidad de contar con un periodo de carencia de forma general.
- El tipo de intereses nominal es variable, revisable mensual, trimestral o semestralmente y es el resultante de sumar un diferencial del 2,95% al euríbor a plazo de seis meses.

Del importe total de cada préstamo formalizado con cada beneficiario final, la procedencia de los fondos será en un 40% procedente del crédito otorgado por el Fondo Europeo de Inversiones al Instituto con un máximo de 9.999,60 euros. Un 10% procedente de los fondos propios del Instituto con máximo de 2.499,90 euros y el otro 50% de los fondos procedentes de la entidad colaboradora con un máximo de 12.499,50 euros.

La distribución del saldo vivo de las operaciones realizadas con cada una de las entidades colaboradoras entre el 29/11/2011 y el 31/12/2012 y amparadas en la Línea AGIL, cuyo importe total por préstamo sea igual o inferior a 24.999,00 euros, diferenciando entre el largo y el corto plazo a 31 de diciembre de 2012, se muestra en el siguiente cuadro:

Entidad	2012		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	66.070,96	19.089,42	85.160,38
Cajamar	286.257,53	69.520,42	355.777,95
Total	352.328,49	88.609,84	440.938,33

La distribución del saldo vivo de las operaciones realizadas con cada una de las entidades colaboradoras entre el 29/11/2011 y el 31/12/2012 y amparadas en la Línea AGIL, cuyo importe total por préstamo este comprendido entre 24.999,00 euros y 100.000,00 euros, diferenciando entre el largo y el corto plazo a 31 de diciembre de 2012, se muestra en el siguiente cuadro:

Entidad	2012		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	142.484,24	37.565,89	180.050,13
Total	142.484,24	37.565,89	180.050,13

A 31 de diciembre de 2012 el Instituto tiene un importe de 149.948,00 euros pendiente de desembolso correspondiente a la Línea Ágil con Banco Mare Nostrum.

La partida de intereses a corto plazo incluye los intereses periodificados por importe de 2.833,31 euros a 31 de diciembre de 2012 (0 euros en 2011).

Información sobre otras líneas

Durante el ejercicio 2012, el Instituto no ha suscrito ningún otro convenio de colaboración o financiación.

12. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de referencia del balance:

	2012	2011
Tesorería	458.117,62	10.194.369,08
Bancos	458.117,62	10.194.369,08
Total	458.117,62	10.194.369,08

13. FONDO SOCIAL

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de referencia del balance:

	2012	2011
Fondo social	26.000.000,00	26.000.000,00
Total	26.000.000,00	26.000.000,00

En los presupuestos generales de la Comunidad de Murcia para el ejercicio 2008 se dotó la partida de gastos 13.04.00.631A.857.00 "DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DE LA CARM" con la cantidad de 3.000.000 euros que en el mismo ejercicio se ampliaron hasta 23.000.000 con cargo a la misma partida presupuestaria como dotación inicial a la Entidad.

En los presupuestos generales de la Comunidad de Murcia para el ejercicio 2009 se dotó la partida de gastos 13.04.00.631A.857.00 "DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DE LA CARM" con la cantidad de 3.000.000 euros que amplía la dotación inicial concedida en el ejercicio 2008.

A cierre del ejercicio 2009 han sido desembolsados 100.000 euros, el resto del capital social se encontraba pendiente de desembolso y figuran dentro del epígrafe de "Desembolsos exigidos Fondo social" del activo del balance.

Con fecha 14 y 22 de junio de 2010, la comunidad Autónoma de la Región de Murcia procedió a realizar la totalidad del desembolso del fondo social presupuestado que estaba pendiente por importe de 25.900.000 euros.

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2012	2011
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	4.719.295,79	4.774.106,30
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	83.606,53	59.754,20

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

Dentro del importe de las subvenciones incluidas en el patrimonio neto del Instituto 4.610.339,10 euros corresponden a la contabilización del local cedido por la Comunidad Autónoma (véase notas 6.2).

El Instituto tiene concedida de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 141.162,09 euros en concepto de subvención para gasto corriente, esta subvención se ha contabilizado como un pasivo al estar pendiente de aplicar a su finalidad. Asimismo tiene concedida una subvención para gastos de capital de 223.000 euros, del que hay registrado como pasivo un importe por 66.668,71 euros (72.019,97 euros en 2011) al no haberse destinado a su finalidad (véase nota 22).

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

	2012	2011	2010	2009
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	4.774.106,30	4.742.876,84	4.725.294,69	-
(+) Recibidas en el ejercicio	-	-	55.999,25	6.756.392,48
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	5.351,36	78.047,44	48.328,59	-
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-83.606,53	-59.754,20	-79.210,49	-5.971,49
(-) Importes a reintegrar	-	-	-	-
(+/-) Otros movimientos	-	26.320,28	-	-
Efecto impositivo	23.444,66	-13.384,06	-7.535,20	-2.025.126,30
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	4.719.295,79	4.774.106,30	4.742.876,84	4.725.294,69

Se han contabilizado como subvención no reintegrable el importe de 5.351,36 euros correspondientes a inversiones realizadas en el ejercicio con cargo a subvenciones de capital de ejercicios anteriores (78.047,44 euros en el ejercicio 2011).

A 31 de diciembre de 2011 el importe consignado en la partida de "otros movimientos" corresponde a la corrección realizada en el ejercicio 2011 y de la que se da oportuna información en el punto 4.8 de esta memoria.

El Instituto cumple los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

15. DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR

	2012	2011
Débitos y partidas a pagar a largo plazo (Nota 9)	79.000.000,00	79.000.000,00
Préstamos con entidades de crédito	79.000.000,00	79.000.000,00
Préstamos y partidas a pagar a corto plazo (Nota 9)	1.084.906,03	1.491.353,29
Préstamos con entidades de crédito	252.043,19	488.929,00
Préstamos con empresas del grupo y asociadas (Nota 22)	813.757,31	819.108,66
Acreeedores varios	19.105,53	112.219,66
Proveedores del inmovilizado	-	69.738,00
Personal	-	1.357,97
Total	80.084.906,03	80.491.353,29

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

Los intereses a corto plazo tienen la siguiente composición:

	Importe	Tipo	Inicio	Vencimiento	Días	Intereses
Fondo Europeo de Inversiones	4.000.000,00	2,551	30/09/2012	31/03/2013	92	26.077,93
Banco Europeo de Inversiones	25.000.000,00	0,994	02/08/2012	02/02/2013	151	104.231,93
Banco Europeo de Inversiones	25.000.000,00	1,032	21/07/2012	21/01/2013	161	115.383,33
Banco Europeo de Inversiones	25.000.000,00	0,508	13/12/2012	13/06/2013	18	6.350,00
Total	79.000.000,00					252.043,19

Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores D.A. 3ª “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance		Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2012		2011	
** Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	312.740,35	96,25%	211.387,40	86,95%
Resto	12.192,22	3,75%	20.835,26	13,05%
Total pagos del ejercicio	324.932,57	100,00%	232.222,66	100,00%
Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)	-	-	18	-
Saldos pendientes de pago al cierre que sobrepasen el plazo máximo legal	-	-	-	-

** El plazo máximo legal de pago será, en cada caso el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

16. OBLIGACIONES POR PRESTACIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

El 9 de noviembre de 2011 se acordó, en base al Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de Noviembre que articula la potestad de los organismos dependientes de las Administraciones Públicas a promover planes de pensiones, a realizar aportaciones a los mismos y la adhesión del Instituto al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia sin que dicha adhesión sea obligatoria según al Convenio Colectivo aplicable al Instituto.

Durante el ejercicio 2012 el Instituto no ha realizado aportaciones al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia, en base al apartado 9 de la Disposición Adicional vigésima sexta de la Ley 6/2011, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012. En el ejercicio 2011 el Instituto no realizó aportaciones al Plan de Pensiones.

17. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

El Instituto ha contabilizado como ingresos propios de la actividad del mismo, los intereses devengados por las cantidades prestadas en cumplimiento de sus fines. En el ejercicio 2012 el importe de estos ingresos en el ejercicio ha sido de 2.811.160,29 euros (3.101.035,81 euros en el ejercicio 2011).

b) Aprovisionamientos

Teniendo en cuenta la actividad del Instituto se han contabilizado dentro del subgrupo 60 los intereses de la financiación exterior obtenida con la finalidad de ofrecer recursos tanto al sector privado como público.

En el ejercicio 2012 el importe de los intereses devengados en el ejercicio por los recursos obtenidos para llevar a cabo las actuaciones del Instituto han sido 1.213.729,59 euros (1.354.576,00 euros en el ejercicio 2011).

c) Otros ingresos de explotación

En el ejercicio 2011 el Instituto registró como ingresos diversos el importe correspondiente a la repercusión de los gastos de publicidad a las entidades financieras de la línea de financiación por 38.345,14 euros, siguiendo el acuerdo firmado en el convenio con las entidades financieras. En el ejercicio 2012 el importe de este epígrafe es cero.

d) Gastos de personal

El detalle la partida "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 y 2011 es el siguiente:

	2012	2011
Sueldos, salarios y asimilados	399.923,07	399.130,02
Cargas sociales:	110.117,14	103.714,14
Seguridad Social a cargo de la empresa	110.117,14	103.714,14
Total	510.040,21	502.844,16

e) Gastos de explotación

El desglose de la partida de Servicios Exteriores incluida en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" en los ejercicios 2012 y 2011, es la siguiente:

	2012	2011
Reparación y conservación	8.145,23	4.503,20
Servicios de profesionales independientes	83.898,54	144.519,83
Primas de seguros	1.538,72	-
Servicios bancarios y similares	-	15,07
Publicidad y propaganda	43.167,15	79.496,78
Suministros	19.706,84	19.184,27
Otros servicios	66.008,97	63.097,02
Total	222.465,45	310.816,17

f) Otros resultados

El desglose de la partida "Otros resultados", es el siguiente:

	2012
Ingresos excepcionales	5.926,00
Gastos excepcionales	1.266,94
Total	4.659,06

Los ingresos corresponden a una devolución por ingresos indebidos de la Tesorería General de la Seguridad Social y los gastos por la devolución al trabajador de la parte de seguridad social pagada de más y devuelta al Instituto por la Tesorería. En el ejercicio 2011 el importe de este epígrafe es cero.

18. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL

a) Saldos con las Administraciones Públicas

	2012	2011
H.P: Acreedor por retenciones IRPF	19.714,55	24.311,44
H.P: Acreedor por impuesto sociedades	430.185,48	445.859,31
Organismos Seguridad Social acreedora	11.174,97	11.314,87
Total	461.075,00	481.485,62

A 31 de diciembre de 2011 el saldo acreedor con la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Sociedades se compone de 412.749,70 euros del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2011 y 33.109,61 euros del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2010 (véase nota 18.c).

b) Pasivos por impuesto diferido

Esta partida ha tenido el siguiente movimiento durante los ejercicios 2012 y 2011:

	2012			2011		
	Imputado a pérdidas y ganancias	Imputado a patrimonio	Total	Imputado a pérdidas y ganancias	Imputado a patrimonio	Total
Saldo inicial	-	2.046.045,56	2.046.045,56	-	2.032.661,50	2.032.661,50
Altas	-	1.605,41	1.605,41	-	31.310,32	31.310,32
Bajas	-	-25.050,07	-25.050,07	-	-17.926,26	-17.926,26
Saldo final	-	2.022.600,89	2.022.600,89	-	2.046.045,56	2.046.045,56

El impuesto diferido imputado a patrimonio neto corresponde a las subvenciones de capital pendientes de traspasar a resultados (véase nota 14).

c) Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es el siguiente:

	2012		
Resultado contable después de impuestos (Nota 5)		-	1.364.167,79
	Aumentos	Disminuciones	
Impuesto sobre sociedades	584.643,34	-	584.643,34
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios. anteriores		-	-
Base imponible (resultado fiscal)			1.948.811,13
	2011		
Resultado contable después de impuestos (Nota 5)		-	963.082,64
	Aumentos	Disminuciones	
Impuesto sobre sociedades	412.749,70	-	412.749,70
Base imponible (resultado fiscal)			1.375.832,34

Del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2012, por importe de 584.643,34 euros, el Instituto ha realizado pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades por importe de 154.457,86 euros y registrado 430.185,48 euros en la partida "Hacienda Pública, acreedora por Impuesto de Sociedades" (véase nota 18.a).

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 30% sobre la base imponible (30% en 2011).

El Instituto tiene abiertos a inspección, todos los impuestos que les son de aplicación.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

19. RESULTADO FINANCIERO

	2012	2011
Ingresos financieros	1.091.492,71	412.559,19
Otros ingresos financieros	1.091.492,71	412.559,19
Total	1.091.492,71	412.559,19

En el ejercicio 2012 el Instituto ha contabilizado como ingresos financieros los intereses devengados por los recursos que el Instituto mantiene en las entidades financieras por importe de 1.091.492,71 euros (412.559,19 euros en 2011). El tipo de interés medio en el ejercicio 2012 ha sido del 3,63% (3,37% en 2011).

20. COMPROMISOS

Convenio AVAL ICREF VPO

El 29 de marzo de 2011 el Instituto suscribió un convenio con tres entidades financieras, "Convenio AVAL ICREF VPO", con el objetivo de ofrecer a dichas entidades cobertura temporal y parcial para la adquisición de vivienda nueva protegida. A través de este convenio, el Instituto avala el importe de préstamo hipotecario comprendido entre el 80% y el 100% del valor de la vivienda, al que tendrá que hacer frente el Instituto en caso de impago por el comprador y una vez la entidad financiera haya finalizado la reclamación judicial sin haberse conseguido el cobro por dicha vía. La vigencia del Convenio finalizaba el 31 de diciembre de 2011, pudiendo prorrogarse de forma expresa por periodos adicionales de un año. No se firmó la prórroga del mismo, por lo que finalizó el 31/12/2011.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 el Instituto no ha avalado operaciones dentro del convenio citado. Tampoco existen avales prestados por el Instituto en otro tipo de operaciones.

Otros compromisos

Durante el ejercicio 2012, el ICREF ha avalado a las siguientes entidades para garantizar las obligaciones financieras derivadas de los respectivos capitales vivos que les queda pendiente de los préstamos formalizados, respectivamente, con la entidad financiera BBVA:

ENTIDAD AVALADA	GARANTÍA	FECHA DE CONCESIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE AVALADO A 31.12.2012
Universidad Politécnica de Cartagena	Obligación financiera derivada del capital vivo que queda pendiente (principal más intereses)	30 de mayo 2012	Hasta la finalización del plazo de la operación de préstamo avalada (22/12/2015)	3.245.465,38 euros
Servicio Murciano de Salud	Obligación financiera derivada del capital vivo que queda pendiente (principal más intereses)	30 de mayo 2012	Hasta la finalización del plazo de la operación de préstamo avalada (10/03/2019)	8.749.317,00 euros
Consortio para la Construcción y Financiación de un palacio de deportes en el municipio de Cartagena	Obligación financiera derivada del capital vivo que queda pendiente (principal más intereses)	30 de mayo 2012	Hasta la finalización del plazo de la operación de préstamo avalada (29/03/2021)	10.749.724,67 euros

Dichos avales se firmaron como garantía de las obligaciones financieras derivadas de los capitales vivos que a 18 de abril de 2012 quedan pendientes con el BBVA de cada una de las entidades, por las operaciones de préstamos formalizados por cada uno de los entes públicos con la citada entidad financiera.

Las características principales de los préstamos avalados son las siguientes:

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

Entidad avalada	Carencia (euros)	Tipo de interés	Liquidaciones	Amortizaciones	Fecha de vencimiento
Consorcio para la Construcción y Financiación de un Palacio de Deportes en el Municipio de Cartagena	Hasta 29/03/2013	Fijo del 7,90%	Anuales	Anuales	29/03/2021
Servicio Murciano de Salud	Hasta 10/03/2013	Euribor anual + 4,25%	Anuales	Anuales	10/03/2019
Universidad Politécnica de Cartagena	n/a	Euribor + 0,05%	Anuales	Anuales	22/12/2015

Para dichos avales, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia responderá ante la entidad prestamista del reintegro de las cantidades garantizadas, amortización del principal e intereses, de forma solidaria a primer requerimiento, por lo que no será de aplicación el beneficio de excusión recogido en el artículo 1.830 del Código Civil.

Por la presentación de estos avales no se devengará comisión alguna a favor del Instituto de Crédito de la Región de Murcia, ya que se trata de avalar a entes que forman parte del sector público autonómico. Así mismo, prevé el artículo 441 del Código de Comercio que el afianzamiento mercantil será gratuito, como es el caso, salvo pacto en contrario. En este sentido, establece el artículo 1823 del Código Civil que la fianza puede ser convencional, legal o judicial, gratuita o a título oneroso.

De acuerdo con los criterios de contabilización de contratos de garantía del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, se registraría contablemente un activo y pasivo financiero por el valor actual descontado de las comisiones a cobrar en los próximos ejercicios, según lo estipulado en los contratos de los avales. Dado que son gratuitos los avales contratados por el Instituto, por tratarse de entidades públicas, no procede dicha contabilización. No obstante, los activos y pasivos financieros que se derivan de la estimación de comisiones a valor de mercado no serían significativos.

Del análisis de morosidad y solvencia individualizado, efectuado para cada uno de los avalados, y según los motivos explicados a continuación, no se desprende necesidad de tener constituida una provisión por riesgo de avales:

- La entidad financiera BBVA ha justificado ante el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia que los préstamos avalados están al corriente de sus obligaciones de pago.

- Los avales son solidarios y a primer requerimiento, ya que cuentan con la contragarantía prevista en el apartado 7 de la disposición adicional quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios, según la redacción dada por el artículo 11 de la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, por el cual cuando el Instituto otorgue garantías para operaciones de préstamo concertadas por unidades integrantes del sector público autonómico, podrán renunciar al beneficio de excusión previsto en el artículo 1830 del Código Civil, y quedarán cubiertas a petición del Instituto, por la retención a su favor de las transferencias que para su financiación o pagos como contraprestación de servicios de dichas unidades tuviera que hacer la Administración

pública de la Comunidad Autónoma, o cualquiera de sus entidades vinculadas o dependientes, en el caso de ejecución de tales garantías. Así mismo, las cantidades consignadas nominativas al Servicio Murciano de Salud y a la Universidad Politécnica de Cartagena en el “Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios” del presupuesto de gastos del ejercicio 2012, exceden en una cuantía significativa al importe avalado individualmente a dichos entes. Tal y como nos ha confirmado el Servicio de Tesorería de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, a la fecha de la emisión de este informe, la deuda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el Servicio Murciano de Salud y la Universidad Politécnica de Cartagena, es de 944.605.365 euros y 7.719.034,96 euros, respectivamente, siendo dichos importes superiores al importe avalado, pudiendo el Instituto retenerlos en el caso de ejecución de los avales.

- Con fecha 29 de marzo de 2012 se firma la quinta Adenda al Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Consorcio de Cartagena para la financiación de un Palacio de Deportes. Dicho Convenio, de fecha 30 de diciembre de 2004, y las posteriores Adendas al Convenio, de fechas 31 de diciembre de 2006, 26 de diciembre de 2007 y 10 de noviembre de 2008, regulan en su clausulado la fórmula en que la Comunidad Autónoma financiare la construcción de dicha obra con una subvención máxima que incluyera el principal y los intereses de la operación de préstamo que debía suscribir obligatoriamente el Consorcio. En la Adenda de 19 de octubre de 2009 se estableció un nuevo calendario de amortización del préstamo más flexible. Finalmente con la Adenda de 2012 se ha establecido una forma de pago más flexible consistente en establecer un año de carencia de capital y aumentar dos nuevas anualidades. De tal forma, que hay un gasto plurianual comprometido por la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Cultura y Turismo, para atender las cuotas e intereses del préstamo que el Consorcio para la Construcción y Financiación de un Palacio de Deportes en el Municipio de Cartagena tiene con la entidad financiera BBVA, para la construcción de un Palacio de Deportes en Cartagena.

21. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ALTA DIRECCIÓN

Los importes recibidos por el personal de Alta Dirección del Instituto son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	2012	2011
Sueldos, dietas y otras remuneraciones	53.163,16	56.834,45

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Instituto no ha satisfecho importes por sueldos, dietas y otras retribuciones a los miembros del Consejo de Administración.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades Anónimas, se informa que no existen participaciones efectivas que la Dirección General posea directa e indirectamente, junto con los cargos y funciones que ostenta en las mismas a 31 de diciembre de 2012, en sociedades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por el Instituto.

22. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

El Instituto recibió transferencias corrientes y de capital de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los ejercicios 2009, 2010 y 2011. El importe de las transferencias correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011 se consignó en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para dichos ejercicios, respectivamente.

Las transferencias corrientes y de capital no aplicadas a su finalidad por el Instituto se contabilizan en una cuenta acreedora a corto plazo a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los importes incluidos en la partida deudora de empresas del grupo, corresponden a importes pendientes de percibir de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por subvenciones de 270.052,00 euros (270.052,00 euros en 2011) y a 38.000.000,00 euros (10.000.000,00 euros en 2011) transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase notas 9 y 11).

En relación a este último montante, el día 28 de diciembre de 2012 el ICREF transfiere 38 millones de euros a la CARM para dar cumplimiento a la "Instrucción para los Entes y Organismos Autónomos de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos" que, basada en el artículo 50.2 de la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012 (BORM N° 301 de 31/12/2011), el cual establece: "Con el objetivo de optimizar la gestión de tesorería del conjunto del sector público de la Comunidad Autónoma, los órganos competentes en materia de tesorería dictarán las instrucciones precisas para concretar las medidas que acuerde la Consejería de Economía y Hacienda con el fin de centralizar los correspondientes saldos", dicta que, los entes y organismos, entre ellos el ICREF, deberán abonar antes del 28 de diciembre en las cuentas del Tesoro Público Regional los saldos de fondos líquidos que mantengan en sus cuentas operativas, descontando un saldo mínimo operativo para incidencias en los últimos días del año.

Los importes incluidos en la partida acreedora de empresas del grupo por 813.757,31 euros (819.108,66 euros en 2011), corresponden a importes pendientes de aplicar y con la cualidad de reintegrables (véase notas 9 y 15).

El desglose de la partida "Deudas con empresas del grupo y asociadas" del pasivo corriente a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	2012	2011
Transferencias corrientes	747.088,60	747.088,69
Transferencia de 605.926,60 euros (2010)	605.926,60	605.926,60
Transferencia de 141.162,09 euros (2011) (Nota 14)	141.162,00	141.162,09
Transferencias de capital	66.668,71	72.019,97
Transferencia de 223.000 euros (2009) (Nota 14)	66.668,71	72.019,97
Total (Notas 9 y 15)	813.757,31	819.108,66

23. INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza. La Dirección del Instituto estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2012 y 2011. No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicio 2012.

24. DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

El 27 de agosto de 2004 se aprobó el Real Decreto Ley 5/2004, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, que tiene como objetivo ayudar a cumplir con las obligaciones derivadas de la Convención y el Protocolo de Kyoto.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Instituto no cuenta con derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

25. OTRA INFORMACIÓN

A fecha 31 de diciembre de 2012 los avales que ha recibido el Instituto y que están depositados en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia son los siguientes:

Nombre del avalista	Importe	Concepto
CYUM Tecnologías y Comunicaciones, S.L.	2.955,00	Desarrollo Informático Expediente 3/2010
Salinas Zarzo, Juan Bautista	2.250,00	Expediente 1/2011 Apoyo Análisis
Grupo Sureste Control, S.L.	1.201,58	Expediente 1/2012 Control accesos
Total	6.406,58	

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	2012	2011
Altos directivos	1	1
Empleados de tipo administrativo	9	8,67
Total empleo medio	10	9,67

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

	Total hombres		Total mujeres		Total	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Consejeros	-	1	1	-	1	1
Empleados de tipo administrativo	2	2	7	7	9	9
Total personal al término del ejercicio	2	3	8	7	10	10

El promedio de personas empleada por el Instituto con discapacidad en 2012 es de 0,10. En el ejercicio 2011 no existieron personas empleadas por el Instituto con discapacidad.

26. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten a las cuentas anuales.

Estas cuentas han sido formuladas el 27 de marzo de 2013.

INFORME DE GESTIÓN 2012

INTRODUCCIÓN

EL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (en adelante ICREF) se crea como una entidad pública empresarial mediante Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, en su Disposición Adicional Quinta, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. El Instituto queda adscrito a la Consejería competente en materia de hacienda.

Para el cumplimiento de sus fines, el ICREF tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados del resto de la Administración General de la Región de Murcia.

La creación del ICREF respondía a una serie de necesidades que se venían planteando en los últimos años:

- La actividad económica y financiera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha experimentado un importante desarrollo en grado de complejidad de funciones y recursos gestionados. La asunción de nuevas competencias y la creación de entes públicos de diversa configuración son los principales factores explicativos de este desarrollo, dando lugar a un crecimiento del presupuesto regional y a un sector público cada vez más complejo de coordinar y gestionar.

- Con carácter general, el cumplimiento de los acuerdos suscritos en el marco de Estabilidad Presupuestaria hace que las Comunidades Autónomas tengan que realizar un mayor control del endeudamiento y de unos presupuestos equilibrados. En los últimos años, han surgido las nuevas fórmulas de financiación de infraestructuras públicas alternativas al presupuesto a través de la colaboración público privada, con el fin de poder llevar a cabo mayores inversiones sin incrementar el nivel de endeudamiento público, al mismo tiempo que se consigue una gestión más eficiente de los servicios públicos. Además, en momentos de crisis económica, el desarrollo de estas fórmulas de colaboración público-privadas para financiar tanto la construcción como la explotación de infraestructuras públicas constituyen un claro instrumento de política anticíclica y de efecto de arrastre en toda la economía, acelerando los procesos de recuperación en los malos momentos. Sin embargo, estas fórmulas requieren de una unidad especializada en la que se centralice y gestione su análisis y desarrollo.

- Las Comunidades Autónomas tienen, en general, la necesidad de promover el desarrollo de instrumentos y acciones que estimulen el crecimiento económico regional, desarrollando su tejido empresarial y apoyando financieramente a las empresas. Si además nos encontramos con un escenario económico de recesión como es el actual en España, en el que la concesión de créditos está limitada y las condiciones financieras de los mismos se encuentran endurecidas para compensar el nivel de riesgo crediticio existente en el mercado, la anterior necesidad se ve incrementada de forma importante.

En base a lo anterior, el ICREF se constituye como un órgano ágil con autonomía, especialización y orientado al mercado con unas reglas de funcionamiento más ágiles y flexibles, que va a realizar un importante esfuerzo inversor con el fin de compensar los efectos de la desaceleración económica en la Región de Murcia.

Concretamente, estos son sus fines generales:

- a) Actuar como principal instrumento de la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia.
- b) Llevar a cabo la gestión financiera del endeudamiento y, en su caso, de la tesorería de la Administración General de la Región de Murcia y de su sector público.
- c) Ejercer las competencias de la Administración General de la Región de Murcia sobre el sistema financiero.
- d) Facilitar la financiación de la construcción y explotación de infraestructuras públicas mediante fórmulas de colaboración público-privada.

Los Estatutos del Instituto se aprobaron por el Consejo de Gobierno, mediante Decreto nº 133/2009, el 15 de mayo de 2009, y establecieron que los órganos de gobierno son el Consejo de Administración, como órgano superior de gobierno, administración y de alta dirección; y el Director General, a quién compete la gestión y administración ordinaria de las funciones propias del Instituto.

La puesta en marcha del ICREF se dispuso en el ejercicio 2009, mediante Orden de la Consejera de Economía y Hacienda que fija como fecha efectiva de inicio de su actividad el 19 de mayo de ese mismo año.

En relación a los recursos económicos con los que cuenta el ICREF durante el ejercicio 2012 para el cumplimiento de sus fines, se hacen las siguientes observaciones:

FONDO SOCIAL:

El fondo social del Instituto asciende a 26.000.000 euros que han sido totalmente desembolsados. El Instituto fue dotado desde su constitución de fondo social por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008 se dotó de la cantidad de 3.000.000 euros, que en el mismo ejercicio se ampliaron hasta 23.000.000 euros. En los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009 se dotó en la cantidad adicional de 3.000.000 euros. A 31 de diciembre de 2012 el fondo social ha sido desembolsado en su totalidad, desembolsando la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 100.000 euros en el ejercicio 2009 y el importe pendiente por 25.900.000 euros en 2010.

TRANSFERENCIAS:

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012 no se consignaron transferencias a favor del Instituto. A 31 de diciembre de 2012, del total de transferencias concedidas en ejercicios anteriores, quedaban pendientes de recibir la cantidad de 270.052 euros.

PRÉSTAMOS:

El Instituto de Crédito y Finanzas tiene concedidos préstamos procedentes del Banco Europeo de Inversiones por importe total de 75 millones de euros, destinados a financiar la "Línea ICREF PYME 2010". Igualmente, durante el ejercicio 2011 el ICREF suscribió un préstamo con el Fondo Europeo de Inversiones por importe de 8 millones de euros, de los cuales, a 31 de diciembre de 2012 se habían desembolsado 4 millones de euros para

financiar junto con entidades financieras otra línea de financiación denominada "Línea Ágil".

PRESUPUESTO 2012

El presupuesto administrativo de gastos de esta Entidad para el año 2012 ascendía a 23.213.440 euros, de los cuales se habían ejecutado a 31 de diciembre, 41.169.185 euros. La desviación producida respecto al importe inicialmente previsto, y que asciende aproximadamente a 18 millones de euros, se deriva:

- Respecto a las operaciones financieras, por un mayor gasto de 38 millones de euros por la transferencia que se realizó al Tesoro Público de la CARM, en base a "Instrucción de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de fecha 26 de diciembre de 2012", compensado por menores operaciones de préstamos suscritas, de las inicialmente previstas, en 18,5 millones de euros.
- Por lo que se refiere a las operaciones no financieras, el menor importe ejecutado se fundamenta principalmente en menor gasto incurrido en el capítulo II, derivado por un lado, de menores importes pagados al Banco Europeo de Inversiones y al Fondo Europeo de Inversiones en concepto de intereses, y de otro lado, por una reducción en la contratación de servicios publicitarios para la promoción de nuevas líneas de crédito.

El presupuesto administrativo de ingresos previstos para el ejercicio 2012 que ascendían a un importe de 24.491.504 euros, a 31 de diciembre se había ejecutado por un importe de 31.279.184 euros. Dicha variación responde, fundamentalmente, a la desviación producida en las operaciones de naturaleza financiera por importe de 6,8 millones de euros. Al inicio del ejercicio se produce la devolución de 10 millones de euros por parte del Tesoro Público de la CARM, transferidos en diciembre de 2011 en base a Instrucción de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, a lo que se añade una desviación positiva de 818 miles de euros en concepto de mayor importe de amortización de préstamos. Estos 10,8 millones de euros de sentido positivo, se compensan con una desviación negativa de 4 millones de euros, correspondientes a la cuantía que queda pendiente de percibir procedente del Fondo Europeo de Inversiones en base al contrato suscrito, en tanto en cuanto, financia la Línea Ágil, y esta ha llevado durante el 2012 un ritmo de ejecución menor del inicialmente previsto.

El resultado del ejercicio 2012 después de impuestos asciende a 1.364.167,79 euros, como diferencia, fundamentalmente, entre los intereses devengados por las cantidades prestadas y los intereses devengados de la financiación exterior recibida, en el marco ambos, de lo que constituye la actividad propia del Instituto.

PROYECTOS NORMATIVOS

El ICREF ha realizado observaciones a los siguientes proyectos normativos durante 2012:

- Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013.
- Proyecto de ley de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.

- Proyecto de Ley del Fomento Económico, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos.
- Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Registro autonómico de empresas.
- Proyecto de Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se crea la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público y se establecen sus normas de funcionamiento.
- Propuesta de Orden de Delegación de Competencias en los distintos Órganos Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda.

CRÉDITO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM

El Decreto nº 133/2009, de 15 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos del ICREF establece, en su artículo nº 3, como uno de sus fines generales el “Actuar como principal instrumento de la política de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia” y en su artículo nº 7 se establece como objetivo del Instituto “facilitar la financiación de entes públicos y privados, incentivando en particular el desarrollo de empresas que actúen en aquellos sectores que las Administraciones Públicas consideren estratégicos”.

LAS MICROPYMES EN LA REGIÓN DE MURCIA

De la totalidad de empresas ubicadas en la Región de Murcia, el 93,78% son microempresas. De estas, el 48,60% no tienen empleados, es decir, son autónomos o empresas que dan trabajo solamente al empresario (autoempleo). Por el contrario el número de grandes compañías es de un 0,10% del total.

De la totalidad de empresas de la Región de Murcia, el 53,89%, es decir, más de la mitad de ellas, son autónomos con o sin empleados a su cargo.

Por sectores, tenemos que destacar el protagonismo del sector servicios entre la composición del entramado empresarial murciano. Así, el 50,60% de las empresas pertenecen al sector terciario, el 27,21% pertenecen al sector del comercio siendo el 14,02% el protagonismo del sector construcción y el 8,17% corresponde al sector industrial.

Debido a la importancia del sector microempresas en la Región de Murcia, es objetivo de este organismo el impulso y apuesta al verdadero sostenimiento de la economía murciana, la microempresa.

LÍNEA AGIL (Apoyo Gestión Inmediata Liquidez)

La línea AGIL nace para hacer frente a una de las grandes dificultades con las que cuenta el tejido de la economía productiva regional, como es, la restricción del acceso a la financiación.

Mediante esta línea el ICREF lleva a cabo un conjunto de medidas, conducentes a fomentar y mantener el empleo promoviendo:

- La inyección de liquidez al mercado, corrigiendo el comportamiento de la banca.

- La dotación a micropymes y autónomos de herramientas que permitan incrementos estables de su apalancamiento operativo.
- El fomento a creación de empresas y el autoempleo.
- La renovación de inmovilizados hacia otros nuevos, generadores de incrementos de productividad y competitividad de las empresas.
- El establecimiento y consolidación de una cultura emprendedora entre jóvenes, mujeres y otros sectores específicamente castigados por la crisis.
- La minimización de los costes financieros para los destinatarios de los créditos, facilitando la sostenibilidad de la creación y/o ampliación de empresas, sobre todo en sus primeros años de funcionamiento.

Para la puesta en marcha de tales mecanismos, el ICREF a través del Fondo Europeo de Inversiones, formalizó un contrato de financiación bajo el programa PROGRESS.

PROGRESS está abierto a los 27 Estados miembros de la UE, los candidatos a la adhesión y los países de la AELC/EEE y se dirige a las autoridades nacionales, locales y regionales, las oficinas de empleo públicas y los institutos nacionales de estadística. Pueden participar en él organismos especializados, universidades e institutos de investigación, así como los interlocutores sociales y ONG.

El ICREF es el único organismo en España que cuenta en la actualidad con esta herramienta de financiación para facilitar el crédito a autónomos, emprendedores y microempresas.

El 23 de noviembre de 2011 el ICREF obtiene financiación del FONDO EUROPEO DE INVERSIONES a través del programa “European progress microfinances facilities” por importe de 8 millones de euros, cuya finalidad es financiar a las microempresas, autónomos y emprendedores de la Región de Murcia, fomentando el empleo mediante el incremento del acceso y la disponibilidad de microfinanzas para microempresas y autónomos, particularmente si estos pertenecen a sectores socialmente vulnerables promoviendo, entre otras, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, mediante el otorgamiento de créditos para financiar proyectos de inversión y necesidades de capital circulante. Las condiciones generales de la financiación son:

Importe	8.000.000 €
Prestatario	ICREF
Plazo	7 años
Desembolso y divisa	El préstamo será desembolsado en dos o varios tramos en euros
Tipo de Interés	Fijo, tipo del swap euro a 5 años, más 54 puntos básicos (2,5511%)
Reembolso del capital	A vencimiento-

En fecha 29 de noviembre de 2011, el ICREF pone en marcha la línea AGIL. Tras un proceso de adjudicación por invitación fue formalizada con el Banco Mare Nostrum. Más tarde, el 3 de julio de 2012 se firmó la modificación del Convenio para la adhesión de Cajamar Caja Rural. En total, se ponen a disposición de los beneficiarios 20 millones de euros, 10 millones de euros los aporta el ICREF (8 millones de euros a través del Fondo Europeo de Inversiones y 2 millones propios), y 10 millones de euros las entidades financieras participantes, BMN y Cajamar. La línea está actualmente en vigor hasta el agotamiento de los fondos disponibles.

Por tanto, la procedencia de los fondos de la línea AGIL son:

- a) Procedentes del ICREF, a través de los fondos obtenidos por el crédito otorgado por Fondo Europeo de Inversiones (en adelante FEI), un 40,00% del importe de la operación de financiación, con un importe máximo de 9.999,60 €
- b) Procedentes del ICREF, de sus fondos propios, un 10,00% del importe de la operación de financiación, con un máximo de 2.499,90 €
- c) Procedentes de la Entidad Colaboradora, un 50,00% del importe de la operación de financiación, con un máximo de 12.499,50 €

La financiación de cada proyecto, se materializa en operaciones concretas de préstamo y se instrumentan a través de un Contrato cuya formalización se lleva a cabo entre la entidad adjudicataria y los beneficiarios que reúnan los requisitos establecidos en el Contrato.

Excepcionalmente se puede otorgar un periodo de carencia de hasta dos años a aquellas operaciones que cuenten con la garantía del endoso y toma de razón de un derecho de cobro a favor de la entidad financiera colaboradora que el beneficiario final ostente contra la CARM o cualquiera de sus organismos autónomos.

El importe máximo por beneficiario es de **VEINTE CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (24.999 euros)**, sea en una o en el conjunto de operaciones formalizadas.

La amortización puede ser mensual, trimestral o semestral y los créditos tienen un mínimo de 1 año y un máximo de 5, sin posibilidad de otorgamiento de carencia, desde la fecha de formalización del contrato subsidiario.

La operación devenga un tipo de interés variable, revisable trimestral, semestral o anualmente, resultante de sumar un diferencial de 2,95% al euribor semestral.

La entidad colaboradora puede aplicar las siguientes comisiones sobre las operaciones formalizadas adscritas a esta línea.

- Comisión de apertura: Como máximo del 1,00 por ciento sobre el nominal de la operación de financiación, con un mínimo de ciento cincuenta euros (150 €).
- Comisión por cancelación anticipada: 1,00 por ciento en caso de cancelación anticipada.
- Comisión por amortización anticipada: 0,00 por ciento en caso de amortización anticipada.
- Interés de demora por retraso en el pago de principal: al tipo que resulte de incrementar en 8 puntos porcentuales el tipo de interés de la operación.

CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS DE LA LÍNEA AGIL

Importe	Hasta 24.999 €
Plazo	entre 1 y 5 años (posibilidad de otorgar carencia según la operación –para financiar proveedores administración pública)
Interés	Euribor (6 meses) + 2,95%
Garantías	Garantía personal generalmente, dependiendo de la operación posibilidad de incorporar garantías accesorias. No necesario garantía real.
Finalidad	Dotación de liquidez para sufragar inversiones o gastos necesarios de la actividad ordinaria, bien aportando liquidez a corto plazo, bien financiando la adquisición de bienes, sean tangibles o intangibles.
Otras Condiciones	Se utilizará para impulsar y/o canalizar el cambio y la modernización en cinco ámbitos: Empleo Inclusión y protección social Condiciones de trabajo No discriminación Igualdad de género No están permitidas operaciones de refinanciación.
Sectores Excluidos	Actividades Económicas Ilegales Producción y comercio de tabaco y bebidas alcohólicas Munición y armamento Casinos Sectores restringidos del IEF Casinos Online y juego por Internet Pornografía Otras actividades clasificadas como ilegales (descarga de datos, etc.). Clonación de seres humanos, clonación, y otras actividades científicas con seres humanos éticamente rechazables
Otras condiciones	No puede actuarse de intermediario, sino que el crédito se ha de otorgar directamente al “consumidor final” . Riesgo de impago es asumido por el ICREF.

SITUACIÓN DE LA LÍNEA AGIL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

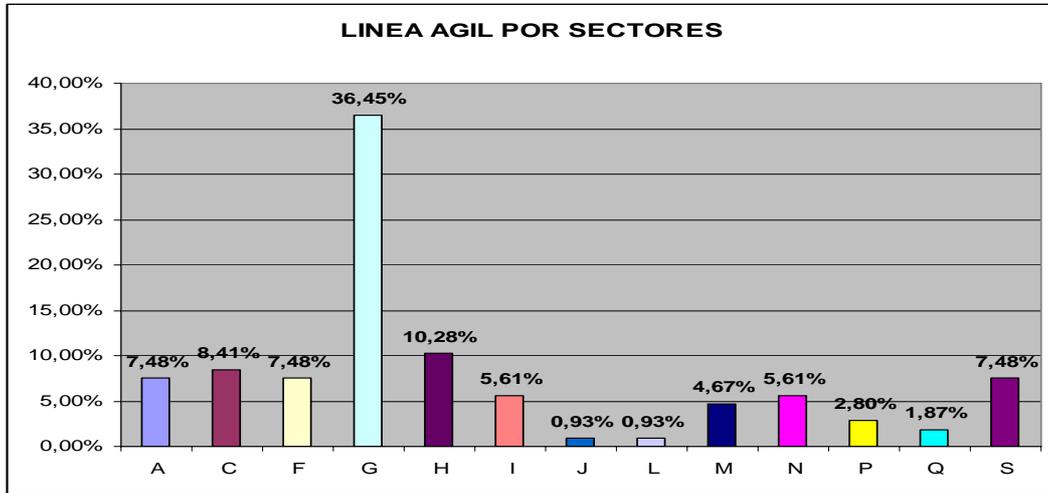
		Importe	Importe medio	Plazo medio (años)	Trabajadores	Trabajadores (media)
TRAMITADAS	209	5.522.509,00	23.489,00	4,91	688,77	3,39

Durante 2012 han sido tramitadas un total de 209 operaciones, por un importe total de 5.522.509,00 €

Si bien una gran parte de operaciones alcanza en solicitud el máximo financiable de 24.999,00 € el hecho de que alguna operación ronde en torno a 10.000 € lleva la media de operaciones hasta un total de 23.489,00 €

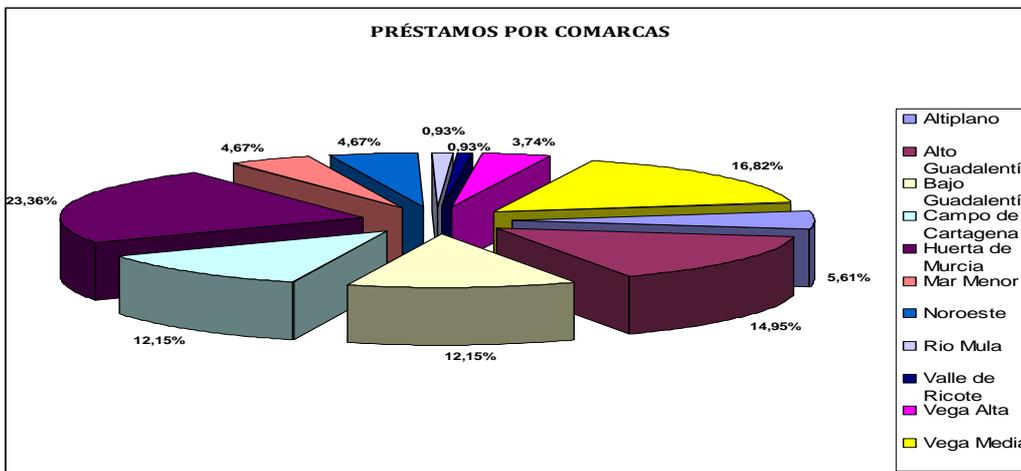
Por motivos distintos a los criterios de concesión de riesgo y en concreto por los condicionamientos establecidos en el programa Progress, 22 operaciones han sido rechazadas, al no cumplir los solicitantes los requisitos de micropymes. (Menos de 10 empleados y menos 2 mill. € facturación o balance)

OPERACIONES AGIL POR SECTORES



A.- Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca
C.-Industria manufacturera
F.-Construcción
G.-Comercio al por mayor y por menor; reparación vehículos
H.-Transporte y almacenamiento
I.-Hostelería
M.-Actividades profesionales, científicas, técnicas
P.-Educación
Q.-Actividades sanitarias y servicios sociales
S.-Otros servicios

OPERACIONES AGIL POR COMARCAS REGIÓN DE MURCIA



LÍNEA ICREF-PYME 2010 A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

La línea ICREF-PYME 2010 estuvo vigente hasta el 30 de Junio de 2011, y su objetivo era financiar pequeñas y medianas inversiones localizadas en la Región de Murcia.

Esta línea, se creó en 2009, cuando el ICREF recibió del Banco Europeo de Inversiones una línea de financiación 75 millones de euros, y puso a disposición de las entidades financieras adjudicatarias 100 millones de euros (50 millones para financiar proyectos de inversión y 50 millones para financiar necesidades de circulante), de los que 75 millones de euros procedían del Banco Europeo de Inversiones y 25 millones de euros de fondos propios del ICREF. Las entidades financieras adjudicatarias, que formalizaron sus contratos en 2010 fueron Cajamurcia, CAM, Cajamar, Banco Popular, Banco de Valencia, BBVA, La Caixa, Santander, Cajamadrid, Banco Sabadell, Caja Rural Central y Caja Rural Regional.

En total, se concedieron un total de 998 operaciones de financiación, tal y como se detalla en este cuadro:

ENTIDAD	OPERACIONES		
	Inversión	Circulante	Total
Cajamurcia	140	192	332
Cajamar	161	150	311
CAM	67	139	206
Banco de Valencia	20	33	53
Banco Popular	12	38	50
Rural Central	27	6	33
BBVA	5	0	5
Rural Regional	3	1	4
Banco Sabadell	3	1	4
Total	438	560	998

Hasta el 31/12/2012 las entidades financieras han amortizado un total de **27.498.332,96 euros**, por lo que la **deuda viva asciende a 68.695.486,41 euros**, distribuidos entre entidades financieras y modalidad de la financiación de la siguiente manera:

IMPORTE AMORTIZADO POR ENTIDAD FINANCIERA Y DEUDA VIVA AL 31/12/2012			
	DEUDA INICIAL	IMPORTE AMORTIZADO HASTA EL 31/12/2012	DEUDA AL 31/12/2012
BMN	25.051.343,18	8.327.086,26	16.724.256,92
Circulante	11.951.336,79	4.307.152,30	7.644.184,49
Inversión	13.100.006,39	4.019.933,96	9.080.072,43
CAJAMAR	27.910.034,30	7.076.821,01	20.833.213,29
Circulante	12.281.600,00	4.220.094,80	8.061.505,20
Inversión	15.628.434,30	2.856.726,21	12.771.708,09
B.POPULAR	5.774.502,39	1.382.484,13	4.392.018,26

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

(Continuación)

IMPORTE AMORTIZADO POR ENTIDAD FINANCIERA Y DEUDA VIVA AL 31/12/2012			
	DEUDA INICIAL	IMPORTE AMORTIZADO HASTA EL 31/12/2012	DEUDA AL 31/12/2012
Circulante	3.809.802,39	987.117,84	2.822.684,55
Inversión	1.964.700,00	395.366,29	1.569.333,71
B.VALENCIA	6.597.956,66	2.326.326,73	4.271.629,93
Circulante	3.795.000,00	1.606.944,47	2.188.055,53
Inversión	2.802.956,66	719.382,26	2.083.574,40
B.SABADELL	744.500,00	174.367,59	570.132,41
Circulante	300.000,00	122.891,52	177.108,48
Inversión	444.500,00	51.476,07	393.023,93
BANCO CAM	26.717.750,38	7.569.430,21	19.148.320,17
Circulante	17.786.200,00	6.500.475,73	11.285.724,27
Inversión	8.931.550,38	1.068.954,48	7.862.595,90
BBVA	1.390.000,00	370.747,79	1.019.252,21
Circulante	0,00	0,00	0,00
Inversión	1.390.000,00	370.747,79	1.019.252,21
C.RURAL CENTRAL	1.798.512,46	185.869,67	1.612.642,79
Circulante	278.649,42	45.426,86	233.222,56
Inversión	1.519.863,04	140.442,81	1.379.420,23
C.RURAL REGIONAL	209.220,00	85.199,57	124.020,43
Circulante	60.000,00	27.350,94	32.649,06
Inversión	149.220,00	57.848,63	91.371,37
TOTALES	96.193.819,37	27.498.332,96	68.695.486,41
Circulante	50.262.588,60	17.817.454,46	32.445.134,14
Inversión	45.931.230,77	9.680.878,50	36.250.352,27

GESTIÓN FINANCIERA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SU SECTOR PÚBLICO

La Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre de creación del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF) y el Decreto 133/2009, por el que se aprueban sus Estatutos, atribuyen al ICREF la gestión de la deuda de la propia Administración General en todas sus fases, desde la emisión, gestión administrativa y del riesgo financiero, la coordinación y control de la financiación de organismos autónomos y entidades incluidas en el sector administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), la financiación de grandes proyectos de inversión, así como cualquier otro tema de carácter financiero.

Si el entorno económico dificultó la captación de financiación por parte de las comunidades autónomas españolas durante el 2011, en los primeros meses de 2012 estas dificultades no hicieron más que acentuarse. Es por ello que, tanto la gestión como la materialización del endeudamiento de la CARM —una de las tareas fundamentales del ICREF—, y de la mayoría de las comunidades autónomas españolas durante el pasado ejercicio, ha venido protagonizada por la aparición de mecanismos de financiación diseñados por la Administración Central para el conjunto del sector autonómico, destacando los siguientes acontecimientos:

- A principios de 2012 y, como consecuencia de las dificultades encontradas por la mayor parte de las comunidades autónomas españolas a finales de 2011 para refinanciar operaciones de deuda a un coste razonable, de la ausencia de demanda internacional que reducía la capacidad de colocación autonómica de deuda pública en los mercados, y de un volumen de deuda contraída con sus proveedores de importante magnitud, el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) concluye la necesidad de definir medidas extraordinarias de financiación para las comunidades autónomas que amortigüen la crisis de liquidez existente, a cambio de una serie de medidas de ajuste que garantizaran el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de un incremento de la supervisión de las cuentas autonómicas por parte del Gobierno Central.
- En este sentido, en febrero de 2012, la Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos (CDGAE) aprobó una línea de financiación directa a las comunidades autónomas a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO) cuyo objetivo principal era prestarles apoyo financiero, a un tipo de interés de mercado, condicionado a que se cumplieran los objetivos marcados en materia de disciplina fiscal y financiera. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia fue una de las seis comunidades autónomas españolas que se financiaron a través de este mecanismo, denominado **Mecanismo de Financiación Directa ICO-CCAA 2012**, cubriéndose a través del cual los vencimientos de deuda financiera previstos para el primer semestre de 2012, los cuales ascendían a 175 millones de euros. En este marco, desde el ICREF, además de tramitarse los expedientes administrativos de dos operaciones de deuda a largo plazo, se colaboró con la Consejería de Economía y Hacienda en la ejecución de los trámites necesarios que conformaban el proceso a seguir, definido de antemano por el gobierno central, para que la CARM pudiera suscribir dichas operaciones, entre los que se encontraba solicitud al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) y autorizaciones previas, certificaciones varias e importante suministro de información.
- La Secretaría general del Tesoro y Política Financiera publica Resolución, en febrero de 2012, por la que se define el **Principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento de las CCAA de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía que se acojan a la línea de financiación directa ICO-CCAA 2012**, cuya principal implicación radica en que las comunidades autónomas que hubieran utilizado esta línea de financiación debían someter sus nuevas operaciones de endeudamiento financiero a la autorización de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera que, en virtud de este principio, podía resolver no autorizar una operación de endeudamiento cuando considerara que los costes de dicha operación o, los términos en los que ésta se plantearan, pudieran ser demasiado gravosos y poner

en peligro la solvencia futura de la entidad solicitante o la de otras Comunidades Autónomas o Ciudades con Estatuto de Autonomía o de la Administración General del Estado. Por tanto, se pretende limitar razonablemente el coste financiero de la nueva deuda o el encarecimiento de reprecaciones posibles como vía fundamental para garantizar la viabilidad futura de las cuentas públicas, compensándose así, las posibles operaciones de deuda suscritas durante el 2012 a precios fuera de mercado.

Esto ha tenido una importante relevancia y consideración en la negociación que, tradicionalmente, el ICREF ha llevado a cabo con las entidades bancarias a la hora de determinar las condiciones financieras definitivas de las nuevas operaciones de endeudamiento, tanto de la Administración General como de los entes que forman parte del sector administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Además, este punto conlleva una especial dificultad en un contexto económico como el actual, en el que resulta conveniente la estrategia de reestructurar las operaciones de deuda suscritas por la CARM en ejercicios anteriores, de cara a introducir periodos de carencia en la devolución del capital pendiente y con una aversión al riesgo de los prestamistas de fondos, en general, más elevada que en cualquier tiempo pasado. A pesar de la dificultad, a finales de 2012, el ICREF consiguió reestructurar una operación de la cartera de deuda de la CARM rebajando el coste de la misma a lo establecido por el Real Decreto anteriormente citado y posponiendo un año la amortización prevista para el ejercicio 2012 y se iniciaron las negociaciones para actuar de la misma manera con operaciones cuyos vencimientos estaban próximos.

- En marzo, el Consejo de Política Fiscal y Financiera fija las líneas generales de un **Mecanismo extraordinario de Financiación para el Pago a los Proveedores (FFPP)** para las Comunidades Autónomas y el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP), a través del diseño de una operación de crédito que venía a cubrir sus obligaciones, anteriores al 1 de enero de 2012, pendientes de pago con sus proveedores, todo ello complementado con la debida condicionalidad fiscal y financiera. La CARM ha financiado la deuda con sus proveedores acumulada hasta el 2011 a través de este mecanismo (del mismo modo que el resto de comunidades autónomas españolas excepto Galicia, Navarra y País Vasco). De este modo, desde el ICREF se tramitó el expediente de una operación de endeudamiento por importe de 1.037.732.198,63 euros mediante la suscripción de contratos de préstamo con el FFPP a través de once entidades financieras.
- En abril, se publica la **Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, en la que se establece la posibilidad de que las Comunidades Autónomas soliciten al Estado el acceso a medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez durante el 2012. En este marco, se publica el **Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero** a través del cual se crea un mecanismo que permita atender los vencimientos de deuda que quedaban pendientes, así como obtener los recursos necesarios para financiar el endeudamiento permitido por la normativa de estabilidad presupuestaria. El acuerdo entre la Administración central y autonómica para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y para la sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas se concreta en la necesidad de elaborar un plan de ajuste.

- Se crea el **Fondo de Liquidez Autonómico (FLA)**, como mecanismo de apoyo a la liquidez a las Comunidades Autónomas que se adhieran, quedando adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y su gestión financiera se efectúa por el Instituto de Crédito Oficial. Con cargo a los recursos del Fondo, se realizaron operaciones de crédito a favor de las Comunidades Autónomas españolas que quisieran financiarse de esta manera. La CARM se encuentra entre las nueve CCAA españolas que se han financiado a través del FLA 2012 por un importe total de 537 millones de euros. En septiembre, se establece de nuevo una actualización del principio de prudencia financiera por parte de la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera para las comunidades autónomas que se hubieran acogido tanto a la línea de financiación directa ICO-CCAA 2012 como al Fondo de Liquidez Autonómica, en el que se establecen de nuevo las condiciones financieras determinadas a las que se deben de ajustar las nuevas operaciones de endeudamiento que se suscribieran a partir de su publicación.

Por tanto, los mecanismos extraordinarios de financiación establecidos por la Administración Central han sido la principal fuente de financiación de la CARM en el ejercicio 2012, así como del resto de la mayor parte del sector autonómico español. Por tanto, el ICREF ha estado en continuo contacto y colaboración con el Ministerio de Economía y Competitividad y con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para cumplir con los procedimientos establecidos por los mismos para tener acceso a la formalización de las distintas operaciones de endeudamiento y que han supuesto para la gestión del endeudamiento a grandes rasgos lo siguiente:

- un cambio en la figura del prestamista tradicional de fondos de la CARM, pasando de la entidad financiera a la Administración General del Estado, siendo representada ésta por el Instituto de Crédito Oficial (ICO);
- acceder a financiación a mejores precios y plazos, en definitiva, a mejores condiciones financieras de una manera directa, a través de los mecanismos de financiación definidos anteriormente y, de una manera indirecta, a través de las limitaciones marcadas por el principio de prudencia financiera;
- concentración en la suscripción de operaciones de endeudamiento en forma de préstamo frente a la emisión de deuda pública;
- un mayor control de las cuentas públicas por parte del gobierno central y elaboración de un plan de ajuste con revisiones periódicas;
- mayores requerimientos de información;
- la transformación de parte de la tradicional deuda comercial en deuda financiera, con el consiguiente incremento del volumen total de deuda;

Al margen de la gestión y materialización de las nuevas operaciones de endeudamiento suscritas durante el 2012 con cargo a los mecanismos de financiación extraordinarios definidos por Gobierno, el ICREF ha participado en la elaboración del Plan de Ajuste, como requisito fundamental para poder acceder a este tipo de mecanismos, en colaboración con la Consejería de Economía y Hacienda. De este modo, se ha proporcionado información exhaustiva sobre la cartera de deuda de la CARM en función de diferentes parámetros: por tipo de instrumento, por plazos, por vencimientos —semanales, mensuales o anuales—, por existencia de cláusulas de vencimiento anticipado, por nacionalidad de las entidades financieras prestamistas —residentes o no residentes—, por naturaleza del prestatario —Administración General o ente SE-95—, por llevar asociados instrumentos derivados o no, previsiones de la carga financiera derivada de la cartera de deuda actual y futura, entre otros. Además, el Plan de Ajuste conlleva una serie

de actualizaciones periódicas en las que se van incorporando nuevas variables de información en función de lo que vaya estimando conveniente el Ministerio de Hacienda en cada momento.

Además de los mecanismos extraordinarios de liquidez, el ejercicio 2012 ha venido protagonizado, en materia de endeudamiento de la CARM, por la suscripción de dos importantes operaciones de captación de fondos para la reconstrucción y rehabilitación de la ciudad de Lorca tras el terremoto acontecido en mayo de 2011. Una vez ocurrido el siniestro, el ICREF se puso en contacto con prestamistas de fondos habituales en el caso de catástrofes naturales de ésta índole —Banco Europeo de Inversiones, Banco de Desarrollo Europeo, Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial—. Transcurrido el periodo habitual de análisis y estudios pertinentes del proyecto a financiar, el Banco Europeo de Inversiones comunicó su intención de proporcionar fondos por un importe de hasta 185 millones de euros a este fin a unas condiciones financieras mejores que las del mercado, por lo que en junio de 2012 fue suscrita la citada operación de préstamo entre la CARM y el BEI.

Durante el ejercicio 2012 fueron desembolsados 55 millones de euros procedentes de este préstamo. El ICREF se ha responsabilizado del suministro de información al BEI durante la fase de estudio y análisis del proyecto en colaboración con las Consejerías implicadas en el suceso, en la negociación de las condiciones financieras y en el pricing del préstamo, en la tramitación del expediente administrativo de la suscripción de la operación, así como del seguimiento y suministro de información periódico sobre la ejecución y desarrollo del proyecto, en colaboración con la Consejería de Economía y Hacienda.

En este sentido, el Gobierno publicó en marzo de 2012, el Real Decreto-ley 11/2012, de 30 de marzo, de medidas para agilizar el pago de las ayudas a los damnificados por el terremoto, reconstruir los inmuebles demolidos e impulsar la actividad económica de Lorca, con el fin de “garantizar de forma urgente que las ayudas sean satisfechas con la mayor celeridad posible y cumplan con la función de solidaridad y justicia que inspiraron su establecimiento, así como favorecer la reconstrucción de Lorca e impulsar su actividad económica”, ya que, según se establecía, el análisis de la evolución de los sistemas de gestión de las ayudas previstas en la normativa citada anteriormente habían evidenciado que existían dificultades administrativas que estaban impidiendo que las ayudas llegaran efectivamente a sus destinatarios. Con esta finalidad, se establece un procedimiento de pago a los beneficiarios de dichas ayudas, con carácter excepcional y urgente, dada la actual situación económico-presupuestaria y la demora existente en la liquidación y pago de las ayudas. De este modo, la CDGAE adoptó un acuerdo por el que se instruyó al Instituto de Crédito Oficial para la formalización de una operación de préstamo bilateral con la CARM por importe de hasta 115 millones de euros, cuyo principal iba a ser destinado al pago de las subvenciones debidas por la CARM a los afectados por el terremoto y para el pago de las ayudas contempladas en el Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos y en el Real Decreto-ley 17/2011, de 31 de octubre, por el que se establecen medidas complementarias para paliar los daños producidos por los movimientos sísmicos.

En un primer momento, el ICREF tramitó el expediente administrativo de una operación de préstamo a once meses hasta que se modificara la Ley Orgánica que permitiera la ampliación del plazo del mismo hasta tres años y previa autorización del

Consejo de Ministros. Durante el 2012 tuvieron lugar ambos acontecimientos, estando prevista la suscripción de la novación del préstamo para el siguiente ejercicio.

Las disposiciones totales de este préstamo alcanzan un importe aproximado de 13 millones de euros durante el 2012 en consonancia con el ritmo de aprobación de ayudas que realiza la Comisión Mixta creada a tal efecto.

También tuvieron especial relevancia, las dos emisiones de deuda pública de la CARM que para el público en general, tuvieron lugar en el primer semestre de 2012, a un plazo de un año y dos años, por importes de 116.993.000 euros y 53.007.000 euros respectivamente. Aprovechando la experiencia del ICREF en este tipo de operación, tras la emisión anteriormente realizada a finales de 2011, él mismo se encargó de tramitar y gestionar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- elección y posterior mandato de la entidad agente y de las entidades colocadoras y aseguradoras de los títulos,
- negociación del coste financiero de la misma (remuneración del cliente final y comisiones por la agencia y por la colocación de los títulos de las entidades financieras colocadoras y aseguradoras, distinguiendo entre el plazo de un año y el plazo de dos años de ambas emisiones),
- contratación de agencia publicitaria y definición de la campaña de publicidad (plan de medios, folletos y carteles publicitarios...), atención al público en general de consultas y preguntas sobre las emisiones,
- ampliación del importe inicial tras existir una demanda superior al volumen inicialmente ofertado;
- análisis comprobación del prorrateo final de adjudicación por superar de nuevo la demanda de títulos a la oferta inicialmente prevista;
- publicación de la adjudicación de títulos definitiva por entidades financieras y por plazos (uno y dos años).

Por último, conviene añadir a lo anterior y concluir este apartado mencionando la tramitación por parte del ICREF de tres emisiones de deuda pública en forma de colocación privada por importe total de 69,3 millones de euros y la suscripción de una operación de préstamo a largo plazo por importe de 100 millones de euros.

OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO CON PLAZO DE REEMBOLSO SUPERIOR A UN AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

El ICREF, como responsable de la financiación de la CARM y sus organismos autónomos, elaboró y materializó el Plan de Endeudamiento para el ejercicio 2012. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia recibió autorizaciones procedentes del Ministerio de Economía y Hacienda durante el ejercicio 2012 en las siguientes fechas y términos:

- Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de enero de 2012, se autorizó a la CARM a realizar hasta el 31 de marzo de 2012 las operaciones de endeudamiento autorizados por los Acuerdos de Consejo de Ministros de 1 de julio y 23 de septiembre de 2011, por el importe pendiente de formalizar, hasta un máximo de setecientos cincuenta y un millones (751.000.000) de euros.
- Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 23 de marzo de 2012, se autorizó a la CARM a formalizar préstamos a largo plazo y/o realizar emisiones de

deuda pública por un importe máximo de 569.090.000 euros y se prorrogan hasta el 30 de junio de 2012 las autorizaciones de los acuerdos de los Consejos de Ministros de 1 de julio y de 23 de septiembre de 2011, por le importe pendiente de formalizar, hasta un máximo de 183.000.000 euros.

- Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 15 de junio de 2012, se autorizó a la CARM para tomar préstamos a largo plazo, hasta un importe máximo de 1.037.732.198,63 euros en los que se materializa el endeudamiento adicional derivado del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas en 2012.
- Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de diciembre de 2012, se autorizó a la CARM para realizar una ampliación del plazo del préstamo suscrito con el Instituto de Crédito Oficial para la financiación de reparación de los daños causados por el terremoto de Lorca, hasta un importe máximo de 115.000.000 euros.
- Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de diciembre de 2012, se autorizó a la CARM para realizar préstamos a largo plazo y/o emisiones de pagarés, obligaciones y bonos hasta un importe máximo de 212.500.000 euros.

En uso de estas autorizaciones, la CARM, a través del ICREF, consiguió captar 2.143,63 millones de euros a través de la contratación de varias operaciones de endeudamiento a largo plazo durante el ejercicio 2012, en su mayor parte, en operaciones de préstamos por un importe de 1.904,33 millones de euros frente a un volumen de emisiones de deuda pública de 239,3 millones de euros. Las principales características de las operaciones suscritas y el momento de su contratación son las siguientes:

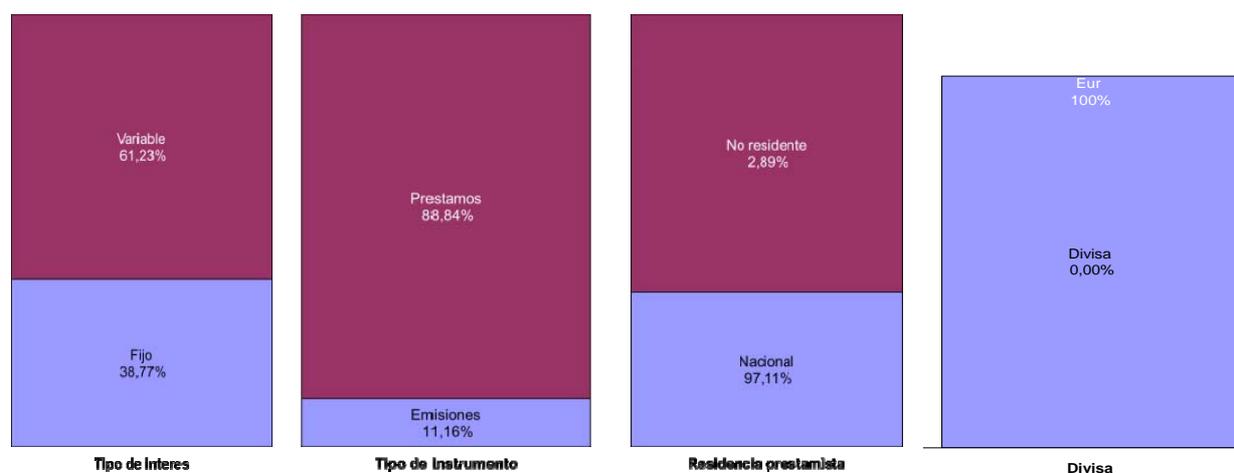
- Durante el mes de **marzo** tuvo lugar:
 - o una **emisión de bonos** por un importe nominal de 28,3 millones de euros, a través de una colocación privada, a plazo de un año y un precio de emisión de 94,266% de su valor nominal;
 - o una **emisión de bonos** por un importe nominal de 20 millones de euros, a través de una colocación privada, consistente en la apertura de un nuevo tramo de una emisión de deuda de la CARM de fecha 29 de septiembre de 2000 y vencimiento el 29 de septiembre de 2015, manteniéndose las mismas características y condiciones a excepción del precio de emisión, el cual se fija en el 94,266%;
- Durante el mes de **abril** tuvo lugar una operación de préstamo con Banco Santander, por importe de 100 millones de euros, a un plazo de 5 años, amortización lineal anual y tipo de interés variable de Euribor 12 meses más 4,5%.
- Durante el mes de **mayo** se fijaron los importes definitivos de dos **emisiones de deuda pública** con las siguientes características:
 - o Emisión por importe de 116.993.000 euros, a plazo de un año, cupón fijo de un 5% anual, amortización única al vencimiento y precio de emisión a la par.
 - o Emisión por importe de 53.007.000 euros, a plazo de dos año, cupón fijo de un 5,5% anual, amortización única al vencimiento y precio de emisión a la par.

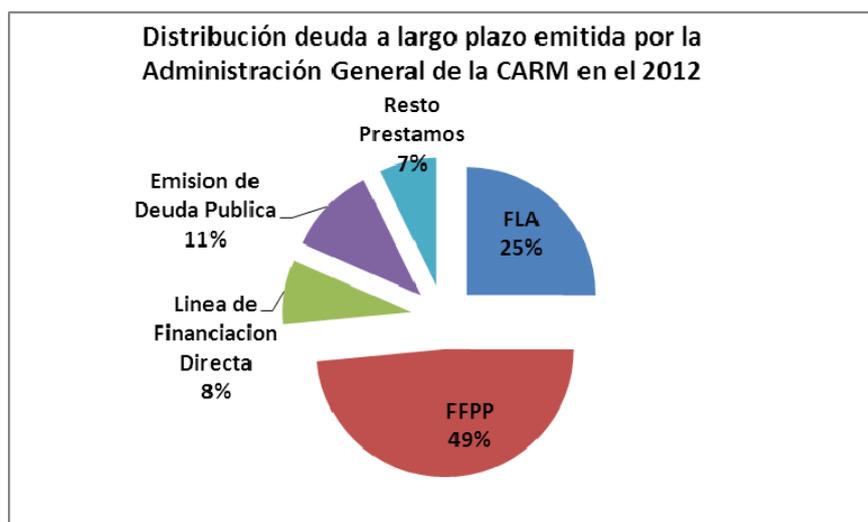
Además, se suscribió **préstamo** con la entidad financiera ICO, por importe de millones de euros, a un plazo de 3 años, una amortización lineal anual y un tipo de interés variable, Euribor 6 meses más 280 puntos básicos más 225 puntos básicos.

- Durante el mes de **junio** se formalizaron dos operaciones de préstamo a largo plazo:
 - o Préstamo a largo plazo con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores, por importe de 1.037.732.198,63 euros, a un plazo de 10 años, amortización lineal trimestral, carencia de dos años y tipo de interés variable de Euribor 3 meses más diferencial variable en función del coste de financiación del Tesoro Público para los mismos plazos, incrementado en un margen de 115 puntos básicos más 30 puntos básicos;
 - o Préstamo a largo plazo con el ICO, por importe de 25 millones de euros, a un plazo de 3 años, amortización lineal anual y tipo de interés variable de Euribor 6 meses más 332 puntos básicos más 225 puntos básicos.

- Durante el mes de **julio** se formalizó operación de préstamo a largo plazo con el Banco Europeo de Inversiones por importe de hasta 185 millones de euros, a un plazo de hasta 15 años (incluyendo tres de carencia), amortización semestral o anual, tipo fijo, revisable, variable o variable con opción de conversión a fijo, tipo en vigor al momento de la firma o del desembolso.
- Durante el mes de **octubre** se formalizó en el marco de Liquidez Autonómica ,operación de préstamo a largo plazo con el Instituto de Crédito Oficial, en representación de la Administración General del Estado, por importe de hasta 527,93 millones de euros, a un plazo de hasta 10 años (incluyendo dos de carencia), amortización lineal anual, tipo fijo, según momento de la disposición y hasta el 31 de diciembre de 2012 y 5,22% a partir de esa fecha para todas las disposiciones realizadas con anterioridad.
- Durante el mes de **diciembre** se amplía el importe inicial de la operación descrita anteriormente en 13.271.653,55 euros.

De forma gráfica la distribución de las operaciones de endeudamiento a largo plazo suscritas en el ejercicio 2012 por la CARM por importe total de 2.143,63 millones de euros es la que se muestra a continuación:





Teniendo en cuenta la cartera total de deuda de la CARM (Administración General, Organismos Autónomos administrativos y similares y empresas que se clasifican como Administraciones Públicas de la C.A.R.M), tanto a largo plazo como a corto plazo, la cartera de deuda global de la CARM a 31 de diciembre de 2012 asciende a un total de 4.528,81 millones de euros con la estructura que muestran las siguientes tablas y gráficos:

- Estructura de la cartera de deuda global atendiendo al plazo:

	Importe	%
Deuda a largo plazo	4.462	98,53 %
Deuda a corto plazo	66	1,47 %
Total	4529	100,00 %

- Estructura de la cartera de deuda global atendiendo al prestatario:

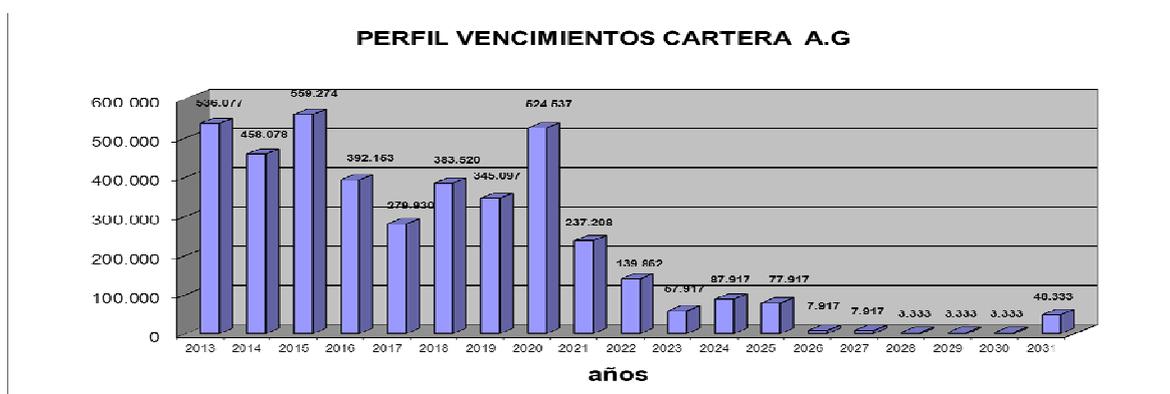
	Importe	miles de euros
		%
Administración General	4.220.517	93,19%
OAAA administrativos y similares	143.720	3,17%
Empresas que se clasifican como AAPP de la CARM	164.574	3,63%
	4.528.810	100%

- Estructura de la cartera de deuda global atendiendo al instrumento y al prestamista:

	Importe	%
Valores a corto plazo	145.293	3,21 %
Obligaciones y deuda no negociable	776.671	17,15 %
Valores en moneda distinta de euros	0	0,00 %
Bancos (incluidas EOC)	1.815.371	40,08 %
Cajas de ahorros	0	0,00 %
Crédito Oficial (ICO)	889.263	19,64 %
Otras instituciones de crédito	91.736	2,03 %
Resto del mundo	810.475	17,90 %
Total	4.528.810	100,00%

miles de euros

- Calendario de vencimientos anuales de la cartera de deuda global:



Autorizaciones de endeudamiento de Organismos Autónomos y entidades incluidas en el Sector Administraciones Públicas de la CARM

En aplicación del artículo 49 de la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012, el ICREF tramitó la autorización de las siguientes operaciones de endeudamiento mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda:

1. REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA: autorización de endeudamiento por importe negociado de 1.000.000 euros.
2. FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA REGIÓN DE MURCIA: autorización de endeudamiento por importe de 170.000 euros.

Expedientes de gasto de la Sección 02 y expedientes de ingresos

El ICREF gestiona el endeudamiento de la CARM de una forma integral, y en consecuencia, tramita todas las fases de contracción de la deuda pública a largo plazo, así como, los expedientes de gasto que en concepto de intereses, amortización y otros gastos financieros se derivan de la misma hasta que concluya su vencimiento, con cargo a los Capítulos III y IX de la Sección 02 "Deuda Pública" del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En relación a la deuda pública contraída a corto plazo por la Consejería de Economía y Hacienda, se tramitan en el ICREF los expedientes de gasto correspondientes a intereses y otros gastos financieros que de ella se derivan, con cargo a los Capítulos III y IX de la Sección 02.

En este sentido, durante el ejercicio 2012 se han tramitado los expedientes de gasto que a continuación se detallan:

EJERCICIO	2011	2012	VARIACION
Largo Plazo	97	101	4,12%
Corto Plazo	164	269	64,02%
TOTAL	261	370	41,76%

Tramitación y control de los avales concedidos

De acuerdo con el artículo 51 de la ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012, el importe total de los avales a prestar conjuntamente por la Administración General de la Comunidad Autónoma, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento en el ejercicio 2012 no puede exceder de 500.000.000 euros.

Dentro del límite y una vez autorizado de conformidad con el apartado anterior, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia podrá otorgar avales a favor de quienes integren el sector público regional, así como al sector privado, exigiéndose en este último caso como salvaguardia del riesgo las correspondientes garantías.

Hasta el límite autorizado de conformidad con el apartado primero, el Instituto de Fomento podrá otorgar avales a favor de empresas privadas, exigiéndose como salvaguardia del riesgo garantía hipotecaria. No obstante lo anterior, la consejería competente a la que está adscrito el Instituto de Fomento podrá autorizar a éste a concertar operaciones de aval a favor de empresas privadas con otro tipo de garantías adecuadas distintas a la hipotecaria.

En el supuesto de otorgamiento de avales por parte del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, durante el ejercicio 2012, la posibilidad de renuncia al beneficio de excusión, prevista en el artículo 81.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se podrá utilizar respecto del sector privado con carácter excepcional y por razones suficientemente fundadas, siempre que esté precedida por la autorización por unanimidad del Consejo de Administración del Instituto.

La Consejería de Economía y Hacienda informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, de la concesión, reducción y cancelación de avales, en el caso de que se produzcan estas operaciones.

En 2012 el ICREF ha concedido los siguientes avales que han sido comunicados oportunamente a la Consejería de Economía y Hacienda.

ORGANISMO	AVALADO	Importe (en €)
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF) ¹	Universidad Politécnica de Cartagena	4.327.287,16
	Servicio Murciano de Salud	8.749.317,00
	Consorcio para la Construcción y Financiación de un Palacio de deportes en el municipio de Cartagena	10.749.724,67
TOTAL AVALES CONCEDIDOS		23.826.328,83

¹ Avales constituidos como garantía personal ante entidad financiera para responder por préstamos concedidos a los avalados por el nominal indicado más los intereses correspondientes; el importe de los avales se irá reduciendo paulatinamente en virtud del cumplimiento de pago según los cuadros de amortización de cada préstamo.

Por otra parte, y como órgano responsable de gestionar los avales otorgados por la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el ICREF ha realizado en 2012 el oportuno seguimiento del aval otorgado por la Comunidad a la Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de Murcia.

Las principales actuaciones realizadas han sido:

- Análisis de los informes mensuales realizados por la empresa Sweet Group, asesores técnicos de los acreedores garantizados de las entidades prestamistas en las que se informa sobre el progreso técnico del proyecto y de la disposición del préstamo.
- Análisis e informes realizados a las cuentas a las Cuentas Anuales de la Sociedad Concesionaria.
- Propuesta de requerimiento a la Concesionaria para la constitución de garantías adicionales a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la plena seguridad de su eventual obligación de reembolso de acuerdo con la cláusula quinta del contrato del aval.
- Informe sobre los apartados segundo, tercero y sexto del recurso de reposición interpuesto con fecha 24 de agosto de 2012 por la Sociedad Concesionaria.

Convenios de colaboración

PROTOCOLO DE ADHESIÓN DE CAJAMAR AL CONVENIO LÍNEA AGIL

Durante el ejercicio 2012, el ICREF firmó la modificación y adhesión de Cajamar al Convenio LÍNEA AGIL (Apoyo a la Gestión Inmediata de Liquidez).

El 29 de noviembre de 2011, se suscribió el convenio entre el ICREF y BANCO MARE NOSTRUM cuyo objeto es la financiación de proyectos de inversión y de circulante de autónomos, emprendedores y microempresas de la Región de Murcia, mediante la concesión de préstamos con un máximo de 100.000,00 € por beneficiario final. Con fecha 3 de julio de 2012 se firmó la modificación y adhesión de Cajamar al mismo.

CONVENIO ICREF FARMACIAS

En 2012, ha seguido vigente el Convenio entre el ICREF, el SERVICIO MURCIANO DE SALUD, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, CAJAMURCIA, CAJAMAR, BANCOFAR, CAM y BBVA, cuyo objeto es el establecimiento de una línea de financiación a favor de los farmacéuticos de la Región de Murcia.

Agencias de Rating

El ICREF coordinó toda la información requerida por las agencias de rating, Moody's Investors Service y Fitch Ratings así como las reuniones anuales con los analistas de crédito de estas agencias.

La Agencia de calificación crediticia Moody's en su informe publicado el 24 de octubre de 2012 bajó la calificación a largo plazo de "Ba1" a "Ba3" con perspectiva negativa. La calificación de la deuda es reflejo de la actual situación financiera por la que la región y el país atraviesa en los últimos años. La calificación reflejó las dificultades a las que tienen que enfrentarse la mayoría de las Comunidades Autónomas para alcanzar los

objetivos de déficit previstos por el Gobierno. Sin embargo, la calificación valora positivamente la alta probabilidad del apoyo del gobierno para evitar el incumplimiento de la región en sus obligaciones de deuda, tal y como se produjo después, poniendo en marcha los diferentes mecanismos extraordinarios de financiación para dotar de liquidez al conjunto del sector autonómico.

La Agencia de calificación Fitch Ratings rebajó el 31 de mayo de 2012 el rating de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de "A" a "BBB" en el largo plazo y "F3" en el corto plazo, reflejando la fuerte subida del endeudamiento en 2012 y 2013. En su informe, Fitch afirma que otros factores que contribuyeron a esta rebaja fueron la fragilidad de la economía española y la perspectiva negativa de los mercados. Fitch reconoce que la Región de Murcia está llevando a cabo ambiciosas medidas para reducir el gasto pero que serán necesarios cambios profundos debido al alto desempleo y la depresión de su economía.

CALIFICACIONES CREDITICIAS DE LA CARM		
31.12.2012		
	MOODY'S	FITCH RATINGS
Largo Plazo	Ba3	BBB
Corto Plazo		F3

COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA REGIÓN DE MURCIA SOBRE EL SISTEMA FINANCIERO

El sistema financiero, integrado principalmente por cajas de ahorros, bancos y cooperativas de crédito, tiene un papel primordial en el conjunto de la economía, por lo que un adecuado papel de supervisión y regulación es fundamental para garantizar la estabilidad y el equilibrio de la misma.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene una serie de funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras que están bajo su tutela administrativa. El ICREF tiene atribuidas estas funciones mediante la disposición adicional quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios, año 2008. Además por Decreto 133/2009 de 15 de mayo, se aprueban los Estatutos del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y en éstos se señala que para el cumplimiento de sus fines, el Instituto tiene encomendado entre otras, la siguiente función "Ejercer las funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras y otros intermediarios financieros cuya supervisión prudencial sea competencia de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

Todas estas funciones tienen su fundamento jurídico, especialmente, en el Estatuto de Autonomía, en su artículo 10.32, que atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Cajas de Ahorros, en el marco de la ordenación de la economía y de acuerdo con las disposiciones que en uso de sus facultades dicte el Estado y que se han ido materializando en la Ley 3/1998, de 1 de julio, de Cajas de Ahorros de la Región de Murcia, y diversas normas de desarrollo de esta ley.

Las actividades de carácter ordinario en que se concreta esta función supervisora se puede agrupar en los siguientes dos bloques:

A) Tramitación de los diferentes expedientes de autorización administrativa y otras tareas administrativas, que de acuerdo con la normativa de ordenación y disciplina financiera son competencia de la CARM:

- o autorización de campañas de publicidad;
- o autorización de operaciones financieras a los vocales del consejo de administración y comisión de control, así como a sus cónyuges, ascendientes o descendientes y las sociedades en que dichas personas participen mayoritariamente en el capital, bien de forma aislada o conjunta, o en las que desempeñen los cargos de presidente, consejero, administrador, gerente, director general o asimilado;
- o revisión trimestral de las operaciones realizadas y situación de riesgos vivos con cada uno de los vocales del consejo de administración, miembros de la comisión de control, así como familiares y empresas participadas o vinculadas a los mismos;
- o inscripciones en el registro de cajas de ahorros de oficinas abiertas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia;
- o autorización de distribución excedentes del ejercicio y presupuesto anual de la obra benéfico social para el ejercicio siguiente;
- o inscripciones en el registro de altos cargos de los nombramientos, ceses y reelecciones de los vocales del Consejo de Administración y de los miembros de la Comisión de Control.

B) Otras tareas:

- o informes evolución del sistema financiero en la Región de Murcia en base a la evolución de los créditos y depósitos en la región según datos facilitados por Banco de España;
- o supervisión de los procesos electorales en los órganos de gobierno;
- o elaboración de normas jurídicas de distinto rango necesarias para el ejercicio de las competencias de la CARM.

Las competencias en esta materia se han ejercido tradicionalmente sobre la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia), que es la única caja de ahorros domiciliada en la Región de Murcia. No obstante, las competencias sobre las cajas de ahorros se entienden referidas al territorio de la Comunidad Autónoma y para las actividades realizadas en el mismo, por tanto, también se extienden a las cajas de ahorros denominadas foráneas, esto es, que operan en el territorio de la Región pero tienen su domicilio social fuera de la Comunidad.

En el caso de las cajas de ahorros foráneas quedan sometidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia todas aquellas actividades ajenas al estatuto personal (todo lo relativo a la capacidad, constitución, representación, funcionamiento, transformación, disolución y extinción), esto es, las funciones de disciplina, inspección y sanción respecto de las actividades realizadas en la Región de Murcia, que se pueden sintetizar en apertura de sucursales, captación de recursos, inversiones, actividades benéfico sociales y publicidad de productos y servicios. En cambio la competencia sobre todas las materias que afectan al estatuto personal de estas entidades corresponde a Comunidad Autónoma en la que radica su domicilio social.

Como consecuencia de la crisis económica y financiera en la que nos encontramos inmersos, el sector bancario en su conjunto, ha protagonizado un importante proceso de

reestructuración e integración, el cual ha afectado especialmente al sector de cajas de ahorros. Para el caso de la Región de Murcia, durante 2011, el Consejo de Gobierno de la CARM autorizó la segregación del conjunto de elementos patrimoniales principales y accesorios que componen el negocio financiero de la Caja de Ahorros de Murcia y el ejercicio indirecto de la actividad financiera a favor del Banco Mare Nostrum, SA con exclusión de los activos y pasivos afectos a la Obra Benéfico Social y las acciones de la Caja de Ahorros de Murcia en el Banco Mare Nostrum, SA.

De esta manera, BMN es cabecera de un grupo económico de entidades de crédito de naturaleza contractual, que se constituyó como consecuencia de la firma en el ejercicio 2010 de un Contrato de Integración entre Caja de Ahorros de Murcia, Caixa d'Estalvis del Penedès, Caja General de Ahorros de Granada, y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares "Sa Nostra" y que dio lugar a la creación de un Sistema Institucional de Protección entre las Cajas y el Banco.

A partir de la fecha del proceso de segregación, a efectos contables, las operaciones propias de Cajamurcia relativas al patrimonio segregado se consideraron realizadas por cuenta del Banco y, por lo tanto, no se encuentran dentro del marco establecido de supervisión prudencial de la Administración General de la Región de Murcia. Sin embargo Cajamurcia sigue manteniendo su condición de entidad de crédito y los medios necesarios para ello, así como sus órganos de gobierno y actividades en materia de Obra Benéfico Social, sobre cuya gestión la Caja tiene plena autonomía.

Teniendo en cuenta lo anterior, las actuaciones de carácter ordinario en esta área de actuación del ICREF se han concentrado en 2012 los siguientes expedientes:

- Autorización de cuatro campañas de publicidad de los productos financieros de la Caja de Ahorros de Murcia de acuerdo con el Decreto nº 123, 2002, de 11 de octubre, de la Consejería de Economía y Hacienda, por el que se regula la publicidad de las cajas de ahorros domiciliadas en la CARM.
- Autorización sobre la liquidación del presupuesto y memoria anual de 2011 de Cajamurcia, correspondiente a la Obra Benéfico Social (OBS) y a la Fundación Cajamurcia, Presupuesto de la OBS y de la Fundación Cajamurcia para 2012 y bases para su ejecución y distribución de excedentes, de acuerdo con Decreto 166/2003, de 3 de octubre, por el que se regula la obra benéfico-social de las Cajas de ahorros que operen en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Comprobación de que las Cuentas Anuales de la Fundación Cajamurcia correspondientes al ejercicio 2011, que comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de Auditoría, de que se adecuan a la normativa vigente, procediendo con posterioridad a su depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y del artículo 28 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.
- Autorización de la aprobación provisional de la modificación de los Estatutos de Cajamurcia.
- Autorización de la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de Cajamurcia.
- Autorización de la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de la Caja Rural Regional San Agustín de Fuente Álamo, Sociedad Cooperativa de Crédito.

FINANCIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN/EXPLOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS MEDIANTE FÓRMULAS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

De acuerdo con el artículo 6, apartado 5, del Decreto nº 133/2009, de 15 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos del ICREF, éste “realizará la evaluación previa de las fórmulas de colaboración público privada efectuando un análisis comparativo con formas alternativas de financiación en términos de obtención de mayor valor por precio, de coste global, de eficacia, o de imputación de riesgos”.

En este sentido, en la disposición adicional quinta de la Ley 6/2011, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales de la CARM para 2012, se estableció que el ICREF emitirá un informe preceptivo sobre los proyectos de inversión que se pretendan realizar por las diferentes consejerías, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho publico, sociedades mercantiles regionales, fundaciones y consorcios con participación mayoritaria de la CARM y, además, pretendan financiarlas a través de fórmulas de colaboración entre el sector público y el sector privado. Para este fin debe de remitirse al ICREF un estudio de viabilidad económico-financiera que contemple las proyecciones de ingresos, gastos y resultados, pudiéndose valorar así la aportación total prevista de la CARM (caso de existir) y la evaluación y reparto de los riesgos en cada fase del mismo.

Además, en la disposición final primera de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública que modifica la citada Ley, se establece que, con carácter preceptivo, el ICREF emita un informe favorable sobre la adecuación a las condiciones de mercado de la carga financiera que suponga el aplazamiento en aquellos contratos de obra que haya previamente determinado el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, antes de que finalizara el mes de septiembre de 2012.

En este sentido, durante el 2012, el ICREF ha realizado las siguientes actuaciones:

- Informes favorables acerca de la adecuación a las condiciones de mercado de la carga financiera que supone el aplazamiento en la financiación de infraestructuras educativas de 2 colegios de enseñanza infantil y primaria (CEIP).

- Informe de consideraciones al Informe de viabilidad económico-financiera emitido por la Consejería de Sanidad y Política Social acerca de la contratación para llevar a cabo inversiones en medidas de ahorro y eficiencia energética y aprovechamiento de energías renovables en los hospitales del Servicio Murciano de Salud bajo la modalidad de fórmula de colaboración entre el sector público y el sector privado.

- En coordinación con GISCARMSA y, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los contratos de préstamo suscritos entre el Banco Europeo de Inversiones y esta empresa, en materia de información y solicitud de las oportunas autorizaciones, el ICREF ha sido el interlocutor con el Banco en las circunstancias ocurridas durante el ejercicio 2012, como es el caso de la solicitud de garantías adicionales por parte de otro prestamista de fondos y por haberse producido un supuesto de reembolso anticipado obligatorio por la bajada de la calificación crediticia (rating) de la CARM a niveles inferiores a lo establecido en los contratos de financiación suscritos.

Además, desde la adhesión a los mecanismos de financiación extraordinarios por parte de la CARM, los requerimientos de información al gobierno central se han incrementado de manera significativa, debiendo suministrar el ICREF información detallada de forma periódica en relación a las fórmulas de colaboración público privada que se han llevado a cabo para la financiación de infraestructuras durante los últimos años.

ENTES PÚBLICOS

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (INFO)

Empresa pública auditada en 2012

Creado mediante la Ley 2/84, de 8 de junio de la Asamblea Regional de Murcia. La Ley 6/86, de 24 de mayo, de la Asamblea Regional estableció la naturaleza, fines, organización y régimen de actuación del Instituto.

Corresponde al Instituto de Fomento de la Región de Murcia promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como de la competitividad, del empleo y su calidad y de la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.

Domicilio Social:	Avda. de la Fama, 3	Fecha de Creación:	8 de junio de 1984
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	Q8050004D
Tipo de Entidad:	Ente Público	Capital Social:	0 €

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

INTRODUCCION

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría del Instituto de Fomento de la Región de Murcia", entidad de Derecho Público, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2013 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del "Instituto de Fomento de la Región de Murcia", entidad de Derecho Público, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012.

Las cuentas anuales de Instituto de Fomento de la Región de Murcia fueron formuladas por el Director de dicha Entidad el día 29 de abril de 2013 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. al día siguiente.

Con fecha 23 de julio de 2013 emitimos nuestro informe provisional de auditoría de cuentas que fue recibido por la entidad el 23 de julio de 2013 para el trámite de alegaciones. La entidad con fecha 12 de septiembre de 2013 ha remitido escrito de alegaciones que se incorporan al presente informe, las cuales no se incluyen en esta publicación debido a su extensión.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Fomento de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2012, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto. Excepto por la salvedad mencionada en el párrafo 8, el trabajo ha sido realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Tal y como se indica en la Nota 20 de la memoria adjunta, el Instituto tiene concedidos avales a empresas privadas por un importe agregado de 52.624.638 euros a 31 de diciembre de 2012. Según se especifica en las Notas 3.11 y 13 de la memoria adjunta, el Instituto tiene registrada a 31 de diciembre de 2012 una provisión por importe de 5.627.962 euros. El Instituto cuenta con garantía reales y prendas sobre activos inmobiliarios, industriales e intangibles por los avales concedidos. A fecha del presente informe no hemos podido obtener valoraciones actualizadas de dichas garantías por lo que desconocemos los efectos que de haber obtenido dichas valoraciones actualizadas se pudieran derivar sobre el análisis individualizado del riesgo de avales y su correspondiente provisión reflejada en el balance y cuenta de resultados adjunta.

OPINION

En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido realizar los procedimientos descritos en el párrafo 8 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Fomento de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ENFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 20 de la memoria adjunta, en la que se menciona que el Instituto de Fomento de la Región de Murcia tiene concedidos al 31 de diciembre de 2012 avales por importe de 52.624.638 euros. De este importe, destaca por su relevancia el aval que se concedió en ejercicios anteriores por importe de 28.464.000 euros a la sociedad Mediterra Alimentación, S.L. Dicho avalado según se menciona en dicha nota incurrió, entre otros, en incumplimientos de las condiciones de concesión, motivo por el cual en ejercicios anteriores se presentó por el Instituto demanda de nulidad del contrato de afianzamiento. Asimismo, indicar que el Instituto ha presentado escrito de oposición contra aquellos prestamistas del avalado Mediterra Alimentación S.L. que han presentado demanda ejecutiva del aval o escrito reclamando su ejecución. Por otra parte mencionar según se indica en la citada nota de la memoria adjunta, que el Instituto ha presentado

igualmente otros escritos de oposición para determinados avales por importe de 2.800.000 euros de los que se ha recibido solicitud de ejecución por importe de 2.427.294 euros. Actualmente, las demandas y acciones emprendidas por las partes implicadas en los procedimientos descritos, están pendientes de resolución por lo que no es posible determinar los efectos que, en su caso, pudieran derivarse sobre las cuentas anuales adjuntas.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría mencionar tal y como se describe en la nota 1 de la memoria adjunta, que el Instituto de Fomento de la Región de Murcia tiene como fin la promoción e impulso del desarrollo y crecimiento económico regional apoyando al tejido empresarial mediante la ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de planificación económica del Gobierno Regional. Esta actividad se materializa fundamentalmente a través de su actuación como organismo intermediario en la concesión de subvenciones, para lo cual se nutre de fondos europeos y de los fondos aportados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El déficit del ejercicio 2012 ha ascendido a 5.447.077 euros (5.182.592 euros en el 2011). Debido al déficit generado en ejercicios anteriores no cubierto con transferencias corrientes, el Instituto presenta unos fondos propios negativos por importe de 2.796.917 euros al 31 de diciembre de 2012 (2.796.917 euros en el 2011). Para que el Instituto pueda realizar su finalidad necesita de la financiación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ya que por sí mismo no genera los recursos necesarios para su autofinanciación, así como de la percepción de los citados fondos para su actividad subvencionadora. Tal y como se menciona en la nota 2.c. de la memoria adjunta, las pérdidas del Instituto se financian con transferencias corrientes consignadas anualmente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por ello, la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013 contempla transferencias corrientes por 5.625.413 euros para financiar los gastos del Instituto, así como, la posibilidad de ampliar las mismas en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto del Instituto. Adicionalmente se dotan transferencias de capital para su actividad subvencionadora por 5.455.728 euros. Por todo ello, la continuidad de la actividad del Instituto, de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y de acuerdo con la clasificación con la que figuran en el balance de situación adjunto, está supeditada a la obtención de los fondos necesarios para realizar su actividad.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría mencionar que según se desprende de las notas 14 y 15 de la memoria adjunta el Instituto de Fomento de la Región de Murcia tiene saldos pendientes de pago con acreedores comerciales por importe de 631.274 euros al cierre del ejercicio 2012 (1.549.874 euros en 2011). El Instituto incluyó las facturas vencidas pendientes de pago existentes dentro del Mecanismo Extraordinario de Financiación para el Pago a los Proveedores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siguiendo el procedimiento previsto en la Resolución de 28 de marzo de 2012 de la Intervención General, por importe de 1.268.768,80 euros. El importe finalmente aceptado por la Intervención General con fecha 4 de octubre de 2012 ha ascendido a 1.247.814,41 euros, correspondiente a un volumen de 1.138 facturas, que han sido canceladas tras recibirse la certificación de pago emitida por el Interventor General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La deuda contable con los proveedores incluidos en la certificación de pago emitida por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ha cancelado contra los derechos reconocidos frente a la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por las transferencias presupuestarias concedidas pendientes de cobro.

OTRAS CUESTIONES

Tal y como se especifica en la nota 24 de la memoria adjunta, el importe acumulado total de subvenciones recibidas en gestión por el Instituto a 31 de diciembre de 2012 asciende a 74.434.456 euros (80.447.895 euros en 2011), teniendo al 31 de diciembre de 2012 subvenciones comprometidas por importe de 72.273.008 euros (97.633.145 euros en 2011). Asimismo, mencionar que las subvenciones comprometidas incluyen 3.667.251 euros (4.407.000 euros en 2011) de subvenciones que fueron concedidas y posteriormente anuladas por incumplimiento de los beneficiarios y que se han vuelto a comprometer en nuevas concesiones de subvenciones. El total de anulaciones que se han producido en el ejercicio 2012 asciende a 20.942.408 euros (10.314.914 euros en 2011). Señalar, que el importe de transferencias de capital recibidas en el ejercicio 2012 ha ascendido a 8.188.382 euros (9.053.857,65 euros en 2011) y corresponden en su totalidad a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (8.296.104,00 euros en 2011). El importe comprometido en el ejercicio 2012 ha ascendido a 11.855.633 euros (13.460.122 euros en 2011), correspondiendo dicho importe a la totalidad de las transferencias de capital recibidas en el ejercicio más los 3.667.251 euros (4.407.000,00 euros en 2011) que provienen de las anulaciones anteriormente mencionadas. Las transferencias corrientes recibidas han ascendido a 5.500.511 euros habiendo sido aplicadas a compensar pérdidas del ejercicio 2012 en 5.447.077 euros y quedando un remante sin aplicación por importe de 53.434 euros.

Según se detalla de la nota 15 de la memoria adjunta, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia tiene a 31 de diciembre de 2012 un saldo de 41.515.529 euros (28.053.380 euros en 2011) correspondiente a subvenciones concedidas y justificadas por los beneficiarios que están pendientes de pago, habiendo aumentado dicho saldo respecto al ejercicio 2011 en 13.462.149 euros (17.427.269 euros de aumento en el ejercicio 2011). Dicho importe se incluye en el importe global de subvenciones comprometidas que asciende a 72.273.008 euros (97.633.145 euros en 2011). De los 41.515.529 euros de deuda, 22.398.852,61 euros se encuentran formalizados mediante aplazamientos de pago acordados y suscritos con los correspondientes acreedores. Asimismo, indicar que el Instituto tiene, a dicha fecha, transferencias consignadas en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pendientes de cobro, por importe de 64.337.089 euros (67.844.523 euros en 2011).

Según se indica en la Nota 25 de la memoria adjunta el Decreto 23/2013, de 15 de marzo, de Racionalización del Sector Público de la Región de Murcia, con fecha 15 de mayo de 2013 la Sociedad Pública del Suelo de la Región de Murcia, S.A. ha cesado su actividad, siendo sus competencias asumidas por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Asimismo el Decreto 45/2013, de 10 de mayo, que modifica el anterior Decreto citado establece que como consecuencia de la voluntad manifestada por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de continuar con la actividad de la misma, al ser éste socio minoritario en la mercantil Industrialhama, SA, procederá a incrementar su posición en el accionariado y a reducir el Instituto de Fomento de la Región de Murcia su posición accionarial en la citada mercantil, debiendo el Instituto realizar todas las acciones pertinentes a este efecto antes del 15 de junio de 2013. A fecha del presente informe la reducción de la participación aún no se ha materializado de forma efectiva, si bien la Junta General de Industrialhama, S.A. a adoptado en junio de 2013 los acuerdos necesarios para aplicar las decisiones impuestas por los Decretos 23 y 45/2013.

Con fecha 26 de septiembre de 2012 emitimos nuestro informe definitivo de auditoría de cuentas anuales del Instituto de Fomento de la Región de Murcia del ejercicio 2011 en el que expresamos una opinión favorable.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Instituto.

Murcia, a 07 de noviembre de 2013

Intervención General de la Región de Murcia

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L

Emilio Masiá
Socio - Auditor de Cuentas

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
(Expresados en Euros)

ACTIVO	Nota	31.12.2012	31.12.2011
ACTIVO NO CORRIENTE		39.919.698,79	43.508.394,75
Inmovilizado intangible	5,12	326.751,43	591.077,64
Inmovilizado material	6,12	17.636.729,84	18.322.896,98
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		21.188.312,15	21.374.661,89
Instrumentos de patrimonio	8,12	21.188.312,15	21.374.661,89
Inversiones financieras a largo plazo		767.905,37	3.219.758,24
Créditos a empresas	7,9,12	107.500,00	2.326.131,05
Otros activos financieros	7,20	660.405,37	893.627,19
ACTIVO CORRIENTE		114.735.591,14	108.429.626,37
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		114.330.146,02	107.585.579,10
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9	1.227.896,53	1.100.319,15
Deudores varios	9	4.958.114,44	8.213.514,92
Personal	9,17	93.004,00	183.490,00
Otros créditos con las Administraciones Públicas	15	108.051.131,05	98.088.255,03
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8,12	207.779,31	489.534,17
Inversiones financieras a corto plazo	9,12	21.500,00	-
Periodificaciones a corto plazo		5.163,51	5.309,82
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	171.002,30	349.203,28
TOTAL ACTIVO		154.655.289,93	151.938.021,12
Cuentas de orden	24	74.434.456,46	97.633.145,01

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31.12.2012	31.12.2011
PATRIMONIO NETO		36.691.655,55	40.307.384,55
Fondos propios		(2.796.917,18)	(2.796.917,18)
Resultados de ejercicios anteriores		(2.796.917,18)	-
Otras aportaciones de socios	11	5.447.077,21	2.385.675,71
Resultado del ejercicio	11	(5.447.077,21)	(5.182.592,89)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	39.488.572,73	43.104.301,73
PASIVO NO CORRIENTE		6.288.367,71	2.213.243,15
Provisiones a largo plazo		5.627.962,34	1.319.615,96
Otras provisiones	13,20	5.627.962,34	1.319.615,96
Deudas a largo plazo		660.405,37	893.627,19
Otros pasivos financieros	7,20	660.405,37	893.627,19
PASIVO CORRIENTE		111.675.266,67	109.417.393,42
Deudas a corto plazo		45.591,52	196.198,61
Otros pasivos financieros	14	45.591,52	196.198,61
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		111.409.069,65	109.027.034,68
Acreedores varios	14	42.107.405,00	29.603.254,09
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	14	59.578,87	60.401,43
Otras deudas con las Administraciones Públicas	15	69.242.085,78	79.363.379,16
Periodificaciones a corto plazo	14	220.605,50	194.160,13
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		154.655.289,93	151.938.021,12
Cuentas de orden	24	74.434.456,46	97.633.145,01

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011 (Expresadas en Euros)

	Nota	31.12.2012	31.12.2011
Importe neto de la cifra de negocios	17	51.951,65	201.425,85
Prestaciones de servicios		51.951,65	201.425,85
Otros ingresos de explotación	17	1.731.137,74	2.391.433,82
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.354.882,92	2.043.240,30
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	17	376.254,82	348.193,52
Gastos de personal	17	(5.140.388,42)	(5.405.059,48)
Sueldos, salarios y asimilados		(4.053.140,53)	(4.288.128,42)
Cargas sociales		(1.087.247,89)	(1.116.931,06)
Otros gastos de explotación		(7.326.461,95)	(3.387.506,80)
Servicios exteriores	17	(758.359,59)	(806.621,41)
Tributos		(29.063,15)	(759,37)
Pérdida, deterioro y var. provisiones por operaciones corrientes	9	(5.184.156,29)	(536.885,72)
Otros gastos de gestión corriente	17	(1.354.882,92)	(2.043.240,30)
Amortización del inmovilizado	17	(1.084.762,62)	(1.202.106,01)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	12	5.795.925,18	2.391.106,07
Otros Resultados		(62.492,49)	184.721,98
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(6.035.090,91)	(4.825.984,57)
Ingresos financieros	19	813.007,23	832.908,35
Gastos financieros	19	(107.952,75)	(516,61)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8,19	(117.040,78)	(1.189.000,06)
RESULTADO FINANCIERO	19	588.013,70	(356.608,32)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(5.447.077,21)	(5.182.592,89)
Impuestos sobre beneficios	18	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	11	(5.447.077,21)	(5.182.592,89)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011 (Expresados en Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS.

	31.12.2012	31.12.2011
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(5.447.077,21)	(5.182.592,89)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	2.180.196,18	(6.127,45)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.180.196,18	(6.127,45)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	(5.795.925,18)	(2.391.106,07)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(5.795.925,18)	(2.391.106,07)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(9.062.806,21)	(7.579.826,41)

INSTITUTO DE FOMENTO (INFO) DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.

	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Resultados neg. ejercicios anteriores	Subvenciones, donaciones y leg. recibidos	Total
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2011	5.541.110,53	(5.541.110,53)	-	45.501.535,25	45.501.535,25
Total ingresos y gastos reconocidos	-	(5.182.592,89)	-	(2.397.233,52)	(7.579.826,41)
Distribución de resultados	(5.541.110,53)	5.541.110,53	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	2.385.675,71	-	-	-	2.385.675,71
SALDO, FINAL AÑO 2011	2.385.675,71	(5.182.592,89)	-	43.104.301,73	40.307.384,55

	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Resultados neg. ejercicios anteriores	Subvenciones, donaciones y leg. recibidos	Total
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2012	2.385.675,71	(5.182.592,89)	-	43.104.301,73	40.307.384,55
Total ingresos y gastos reconocidos	-	(5.447.077,21)	-	(3.615.729,00)	(9.062.806,21)
Distribución de resultados	(2.385.675,71)	5.182.592,89	(2.796.917,18)	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-
Dotación del ejercicio	5.447.077,21	-	-	-	5.447.077,21
SALDO, FINAL AÑO 2012	5.447.077,21	(5.447.077,21)	(2.796.917,18)	39.488.572,73	36.691.655,55

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
(Expresados en Euros)**

	31.12.2012	31.12.2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	988.480,73	(971.003,77)
Resultado del ejercicio antes de impuestos.	(5.447.077,21)	(5.182.592,89)
Ajustes del resultado.	5.086.486,19	386.091,71
a) Amortización del inmovilizado (+).	1.084.762,62	1.202.106,01
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-).	117.040,78	1.189.000,06
c) Variación de provisiones (+/-).	4.527.629,29	30.000,00
d) Imputación de subvenciones (-).	-	(1.202.106,01)
e) Ingresos financieros (-)	(813.391,74)	(832.391,74)
f) Gastos financieros	107.952,75	(516,61)
g) Otros ingresos y gastos (+/-).	62.492,49	-
Cambios en el capital corriente.	643.632,76	2.992.589,06
a) Deudores y otras cuentas a cobrar	(5.479.083,13)	(1.329.493,55)
b) Inversiones en empresas del grupo y asociadas	164.714,08	-
d) Inversiones financieras	(21.500,00)	124.209,18
e) Periodificaciones de activo	146,31	(68,65)
f) Deudas	(150.607,09)	(54.628,33)
g) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).	(915.653,05)	(172.546,84)
h) Anticipos de subvenciones	7.019.170,27	4.260.957,12
i) Periodificaciones de pasivo	26.445,37	194.160,13
l) Otros activos y pasivos no corrientes	-	(30.000)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.	705.438,99	832.908,35
a) Pagos de intereses	(107.952,75)	516,61
a) Cobros de intereses (+/-).	813.391,74	832.391,74
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	2.503.933,34	470.918,33
Pagos por inversiones (-).	(134.269,27)	(311.941,68)
a) Empresas del grupo y asociadas.	-	-
b) Inmovilizado intangible.	(8.509,65)	(191.880,85)
c) Inmovilizado material.	(125.759,62)	(120.060,83)
d) Otros activos financieros.	-	-
Cobros por desinversiones (+).	2.638.202,61	782.860,01
a) Otros activos financieros.	2.638.202,61	223.521,26
b) Empresas del grupo y asociadas	-	559.338,75
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(3.670.615,05)	(595.127,51)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	(3.437.393,23)	(595.127,51)
a) Amortización de instrumentos de patrimonio	178.335,77	-
b) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(3.615.729,00)	(595.127,51)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(233.221,82)	-
a) Devolución y amortización de otras deudas	(233.221,82)	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(178.200,98)	(1.095.212,95)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	349.203,28	1.444.416,23
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	171.002,30	349.203,28
Diferencia	(178.200,98)	(1.095.212,95)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2012

(Expresada en Euros)

1.- INFORMACIÓN GENERAL.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia inició su actividad en 1987 y se constituyó por Ley 2/84, de 8 de junio, de la Asamblea Regional de Murcia. La Ley 6/86, de 24 de mayo, de la Asamblea Regional estableció la naturaleza, fines, organización y régimen de actuación del Instituto. Sus principales instalaciones están ubicadas en Avda. de la Fama, 3, (30003) Murcia, así como su domicilio fiscal.

El Instituto se constituyó como Entidad de Derecho Público dotado con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, rigiéndose en sus actividades jurídicas externas por las normas de Derecho Privado. El Instituto está adscrito a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de la Región de Murcia.

La experiencia acumulada en los años de funcionamiento del Instituto de Fomento como modelo de Agencia Regional de Desarrollo Europea, ha recomendado dar un nuevo impulso a dicha institución, redefiniendo sus objetivos y reorganizando sus líneas de actuación, con el objetivo general y prioritario de promover, en el marco de una economía de mercado, el desarrollo económico regional y, especialmente, aumentar el nivel de empleo, apoyando a las pequeñas y medianas empresas de la Región, incrementando su productividad y procurando dar respuestas a las necesidades de las empresas en materia de innovación tecnológica, financiación, internacionalización, comercialización, información y cooperación empresarial, estimulando el desarrollo y potenciación de los sectores productivos claves de nuestra economía.

Para la consecución de estos objetivos se ha formulado la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, que sustituye a la Ley 6/1986, de 24 de mayo, lo que supone una revisión en cuanto a los objetivos y funciones del Instituto.

Los aspectos más significativos referentes al fin y funciones, régimen económico y actuación del Instituto son los siguientes:

a) Fin y funciones.

Corresponde al Instituto de Fomento de la Región de Murcia promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como la competitividad, el empleo y su calidad y la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.

Para el cumplimiento del citado fin al Instituto de Fomento le corresponden las siguientes funciones:

- a) Definir y colaborar en la puesta en marcha de proyectos estratégicos para la economía regional.
- b) Establecer y ejecutar las acciones necesarias para mejorar la eficiencia y capacidad productivas de las empresas, en especial de las pequeñas y medianas, y de las empresas de economía social.
- c) Fomentar y contribuir a la difusión de la cultura emprendedora.
- d) Promover, difundir y apoyar en el sector empresarial el desarrollo de la innovación tecnológica, la transferencia de tecnología y la implantación de sistemas de calidad y seguridad en las empresas, con objeto de incrementar su competitividad y productividad.
- e) Fomentar y propiciar la promoción y desarrollo de todo tipo de infraestructuras y equipamientos que contribuyan a la correcta localización del tejido económico-empresarial.
- f) Servir de catalizador para la captación de nuevas inversiones en la Región.
- g) Promover redes empresariales de naturaleza financiera, tecnológica y comercial.
- h) Estimular y apoyar nuevas iniciativas empresariales, especialmente de carácter innovador, con el fin de contribuir al fortalecimiento, productividad y diversificación del tejido empresarial.
- i) Facilitar a las pequeñas y medianas empresas y empresas de economía social el acceso a las redes y sistemas de información de ámbito nacional o internacional.
- j) Propiciar y favorecer la internacionalización y competitividad de las empresas de la Región, facilitando el acceso de éstas a mercados emergentes o de amplia demanda de productos.
- k) Canalizar hacia las empresas la información en materia empresarial proveniente de la Unión Europea y de terceros países, así como las iniciativas y programas de las distintas Administraciones.
- l) Elaborar estudios y realizar gestiones que contribuyan al análisis y planificación del desarrollo económico, así como disponer de un fondo de documentación que incluya inventario de recursos naturales, medios de comercialización, equipamientos industriales, así como cualquier otra información de interés para los inversores en la Región de Murcia.
- m) Contribuir a la promoción exterior de la Región de Murcia.
- n) Establecer mecanismos y actuaciones que propicien y faciliten el acceso de las empresas a fuentes de financiación.
- ñ) Participar en programas, iniciativas y licitaciones internacionales, comunitarias o nacionales que, por su contenido o naturaleza contribuyan a la realización del fin del Instituto de Fomento.
- o) En el marco de las actividades anteriores el Instituto de Fomento podrá prestar servicios a las empresas.
- p) Constituir sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la Ley.
- q) Cualesquiera otras acciones que contribuyan y favorezcan el crecimiento y desarrollo económico regional.

b) Recursos económicos.

Los recursos económicos del Instituto de Fomento de la Región de Murcia estarán integrados por:

- a) Las dotaciones que anualmente se consignen en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto y los fondos provenientes de la

Administración del Estado, de la Unión Europea, así como de otras Administraciones Públicas.

- b) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que, como consecuencia del cumplimiento de su misión, se generen.
- c) Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- d) Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio del Instituto.
- e) Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- f) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte.
- g) Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- h) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

c) Actuación del Instituto.

En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de sus fines el Instituto de Fomento de la Región de Murcia está facultado para:

a) Realizar toda clase de actividades económicas y financieras, sin más limitaciones que lo dispuesto en esta Ley, en sus Estatutos y en las disposiciones que le sean de aplicación. Podrá celebrar todo tipo de contratos, prestar avales dentro del límite máximo fijado por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio, otorgar préstamos y conceder subvenciones de capital y corrientes.

b) Establecer convenios con Administraciones y sus organismos públicos, y otras instituciones públicas o privadas; especialmente con aquellas que, por razón de sus actividades, deban coadyuvar a la mejora de su gestión y con las que apoyen a la pequeña y mediana empresa y a las empresas de economía social.

c) Obtener subvenciones y garantías de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Administración del Estado y de la Unión Europea, así como de otras entidades e instituciones públicas.

d) Asimismo, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá promover y participar en la creación de sociedades mercantiles que permitan la realización de sus fines o participar en aquellas sociedades ya constituidas, así como en la creación o participación en entidades sin ánimo de lucro.

d) Régimen de las subvenciones y ayudas.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia cuenta con potestad para otorgar todo tipo de subvenciones y ayudas, rigiéndose al efecto por lo establecido en la legislación básica del Estado y por la normativa autonómica de desarrollo de la misma, pudiendo ejercer las potestades que dicha normativa reconoce para el desarrollo de la actividad subvencionadora de las Administraciones Públicas. En especial, se atribuye al Instituto de Fomento de la Región de Murcia la potestad sancionadora en el desarrollo de su actividad subvencionadora, que deberá ejercitarse de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de subvenciones y en el título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN.

a) Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables del Instituto y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

b) Principios contables.

Las Cuentas Anuales han sido elaboradas utilizando los principios contables generalmente aceptados sin que exista razón excepcional que justifique la falta de aplicación de alguno de los principios contables de aplicación obligatoria que pudiera incidir en el patrimonio, la situación financiera o los resultados de la Instituto.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La preparación de las Cuentas Anuales bajo el Plan General de Contabilidad requiere la realización por parte de la Dirección del Instituto de determinadas estimaciones contables y la consideración de determinados elementos de juicio. Estos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros, que se han considerado razonables de acuerdo con las circunstancias.

Si bien las estimaciones consideradas se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, cualquier modificación en el futuro de dichas estimaciones se aplicaría de forma prospectiva a partir de dicho momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en cuestión.

Las principales estimaciones y juicios considerados en la elaboración de las cuentas anuales son las siguientes:

Vidas útiles de los elementos de inmovilizado intangible y material

La dirección del Instituto determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para los distintos elementos de inmovilizado. Estas vidas útiles podrían cambiar significativamente como consecuencia de innovaciones técnicas o cambios en las actividades del Instituto. La dirección incrementará el cargo por amortización cuando las vidas útiles sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente o amortizará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido.

Provisión para cubrir el riesgo de los avales concedidos

La dirección del Instituto, en base a la mejor información disponible, determina el pasivo contingente derivado de la concesión de avales por parte del Instituto registrando la provisión correspondiente. (Véase Nota 13 y 20).

Principio de empresa en funcionamiento

Tal y como se indica en la nota 1.b, los recursos económicos del Instituto los constituyen los ingresos y rendimientos resultantes de su actividad y las dotaciones presupuestarias consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (C.A.R.M). Las pérdidas contables son financiadas por la C.A.R.M con transferencias corrientes en función del presupuesto presentado por el Instituto (Nota 3.5).

Durante los ejercicios 2011 y 2010, el Instituto no recibió transferencias corrientes en los presupuestos generales de la C.A.R.M, por lo que las pérdidas generadas se financiaron con el remanente de transferencias corrientes acumulado de ejercicios anteriores. El remanente a 31 de diciembre de 2010 resultó insuficiente para financiar las pérdidas del ejercicio 2011 y, en consecuencia, el balance de situación a 31 de diciembre de 2011 presentaba unos fondos propios negativos por importe de 2.796.917,18 euros. La Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la C.A.R.M para el ejercicio 2012, ha incluido una transferencia para financiar los gastos corrientes del Instituto, financiando el resultado del ejercicio 2012. La Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la C.A.R.M para el ejercicio 2013, ha incluido una transferencia para financiar los gastos corrientes del Instituto que finalmente ha ascendido a un valor de 5.625.412,98 euros. La Ley 13/2012 establece en su art. 20.17 la posibilidad de ampliación de dicha transferencia en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto del Instituto.

Por todo ello las presentes cuentas anuales se han formulado bajo el principio de empresa en funcionamiento ya que en opinión del Director del Instituto no existen dudas significativas sobre la continuidad de la actividad del mismo, al menos durante los próximos 12 meses.

d) Cuentas consolidadas.

El Instituto es una Entidad de Derecho Público, por lo que no le es aplicable el artículo 42 del Código de Comercio. A su vez, no existe normativa de carácter autonómico que regule específicamente la obligación del Instituto de formular Cuentas Anuales Consolidadas.

e) Agrupación de partidas.

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

f) Comparación de la información.

De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. La información contenida en esta memoria relativa al ejercicio 2012 se presenta, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2011.

A efectos de comparación de la información se ha tenido en cuenta la consulta técnica al ICAC de septiembre de 2011, que determina que los saldos con Administraciones Públicas tienen su origen en un requerimiento legal por lo que no se consideran Activos y Pasivos financieros. Por ello en las notas 7, 9, 14 y 15 de la presente memoria se ha procedido a clasificar los saldos de activos y pasivos financieros según este criterio adaptando la clasificación comparativa del ejercicio 2011 y excluyendo en todo caso los saldos con Administraciones Públicas de la categoría de Instrumento financiero.

3.- CRITERIOS CONTABLES.

3.1 Inmovilizado intangible.

Aplicaciones informáticas.

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (3 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por el Instituto, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

3.2 Inmovilizado material.

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	Años Vida Útil
Construcciones	50
Instalaciones y maquinaria	6-10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Otro inmovilizado	5-10

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.4 Activos financieros.

Préstamos y partidas a cobrar.

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

3.5 Subvenciones recibidas.

En el ejercicio 2012 el Instituto ha registrado en el epígrafe "Subvenciones de capital" los fondos que, recibidos bajo este concepto, están financiando el activo fijo del Instituto, la parte vencida de los préstamos a largo plazo concedidos, registrada en el activo circulante, las inversiones en empresas del grupo con vencimiento inferior al año, así como el riesgo provisionado de los avales concedidos. Las subvenciones de capital se transfieren a ingresos del ejercicio en función de los gastos por amortización y de las dotaciones a las provisiones y/o deterioro de los activos fijos que financian. Cuando los préstamos vencidos concedidos son reembolsados, el Instituto transfiere del epígrafe "Subvenciones de capital" al epígrafe de pasivo "Entidades públicas acreedoras por subvenciones en gestión" el importe equivalente al de los préstamos reembolsados. En el 2012, las subvenciones para las que el Instituto ha actuado como mero intermediario, limitándose a distribuir entre los beneficiarios los fondos procedentes de Administraciones Públicas, se han contabilizado en cuentas de balance sin que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, las subvenciones corrientes para las que el Instituto ha actuado como beneficiario por percibir las para financiar acciones concretas, se han contabilizado como ingreso del ejercicio 2012, registrando a su vez el gasto incurrido en la ejecución de dichas acciones.

Las transferencias corrientes percibidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de los gastos generales del Instituto se han contabilizado al 31 de diciembre de 2012 como aportación de socios para compensación de pérdidas hasta el importe de las pérdidas generadas por dichos gastos. El exceso de transferencias corrientes sobre dichas pérdidas se registra, en su caso, como cuenta a pagar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por subvenciones concedidas pendientes de aplicación.

3.6 Fondos propios.

Como consecuencia de los criterios contables aplicados detallados en los párrafos anteriores y considerando que el Instituto no ha sido dotado desde su creación de fondo social por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Instituto no dispone de recursos permanentes.

3.7 Pasivos financieros.

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que el Instituto tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

3.8 Impuesto sobre sociedades.

El Instituto de Fomento se encuentra exento parcialmente del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con los artículos 120 y 122 del Real Decreto Legislativo 4/2004 y la resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 5/11/1998.

Por los ingresos generados en aquellas actividades jurídicas externas que se rijan por las normas de Derecho Privado, el Instituto de Fomento se encuentra sujeto a tributación por dicho impuesto.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado contable resultante de los ingresos computables menos los gastos directos e indirectos imputables.

3.9 Prestaciones a los empleados.

Planes de pensiones.

Los planes se financian mediante pagos a entidades aseguradoras o fondos gestionados externamente. El Instituto está adherido a un plan de aportación definida.

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual el Instituto realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Para los planes de aportaciones definidas, el Instituto paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, el Instituto no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentren disponibles.

El Instituto reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

Durante el ejercicio 2012 no ha habido aportaciones a planes de seguros de pensiones.

Indemnizaciones por cese.

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Instituto de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Instituto reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los 12 meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

3.10 Contratos de garantía financiera.

De acuerdo con el artículo 51 de la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012, el Instituto de Fomento podrá otorgar avales a favor de empresas privadas.

Los contratos de garantía financiera se corresponden con los avales que el Instituto presta en virtud de lo anterior. El Instituto, por ser el emisor de la garantía, se obliga a efectuar pagos específicos para reembolsar al tenedor de la misma por la pérdida en que incurre cuando el deudor específico avalado incumpla su obligación de pago. Se procede a valorar los avales por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es igual a la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las primas a recibir. Con posterioridad al reconocimiento inicial, la valoración del contrato es por el mayor de los siguientes importes:

1. El valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los ajustes que surjan por actualización del valor de la garantía se reconocen en el resultado del ejercicio, como un resultado financiero, en la medida en que se devenguen.
2. El inicialmente reconocido menos, cuando proceda, la parte del mismo imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias porque corresponda a ingresos devengados.

Las primas o comisiones devengadas objeto de registro y valoración son objeto de provisión por deterioro en el caso de que exista evidencia objetiva de que el valor de los activos generados se ha deteriorado como consecuencia de hechos acaecidos desde su reconocimiento inicial que ocasionen retrasos o reducciones en los flujos de efectivo esperados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del avalado. Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión se registran contra la cuenta

de pérdidas y ganancias como un gasto o un ingreso respectivamente.

3.11 Provisiones y pasivos contingentes.

Las provisiones se reconocen cuando el Instituto tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, que es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Instituto. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la Memoria.

El Instituto en virtud de la facultad prevista en el apartado 2g), del artículo 7 de la Ley 9/2006, ha procedido a calcular la dotación de la provisión para riesgos por los avales concedidos por el Instituto con el siguiente criterio:

- El 2,5 % del importe del aval concedido para aquellos avales que no tienen incidencia.
- El 10% del importe del aval concedido para aquellos avales en los que el avalado está declarado en concurso de acreedores.
- El 15% del importe del aval concedido para aquellos avales en los que el Instituto ha tenido alguna reclamación por impago de los préstamos.

3.12 Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades del Instituto.

El Instituto reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Instituto. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con el servicio prestado.

Ingresos por prestación de servicios.

El Instituto presta servicios de asesoramiento al tejido empresarial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia así como apoyo para la participación en ferias y congresos promovidos por el Instituto. Estos servicios se suministran sobre la base de una fecha y material concreto.

Los ingresos de contratos de fecha y material concretos, se reconocen a las tarifas estipuladas en el contrato a medida que se realizan las horas del personal y se incurre en los gastos directos.

Ingresos por intereses.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Instituto reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente.

De acuerdo a la normativa emitida por la Intervención General, las subvenciones corrientes en las que el Instituto de Fomento actúe como beneficiario de las mismas, por percibir las para financiar actuaciones concretas, deben contabilizarse en cuenta de ingresos, y simultáneamente, los gastos con ellos financiados en cuenta de gastos en función de su naturaleza.

3.13 Arrendamientos.

a) Cuando el Instituto es el arrendatario – Arrendamiento operativo.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

b) Cuando el Instituto es el arrendador – Arrendamiento operativo.

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

3.14 Transacciones en moneda extranjera.

Las Cuentas Anuales se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional del Instituto de Fomento.

3.15 Transacciones entre partes vinculadas.

Con carácter general, las operaciones entre partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor

razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

3.16 Medio ambiente.

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren.

Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

4.- GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO.

4.1 Factores de riesgo financiero.

Las actividades del Instituto están muy poco expuestas a los diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo del tipo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El Instituto, por el tipo de actividad que realiza, y por el grado de complejidad del mismo, tiene estos riesgos prácticamente atenuados. La gestión de dichos riesgos se evalúa en el día a día, sin existir programas preestablecidos y formalizados por la Dirección. A continuación, se expone el entendimiento de dichos riesgos por parte del Director.

Riesgo de mercado.

a. Riesgo de tipo de cambio.

El Instituto no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones futuras o los activos o pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la entidad.

b. Riesgo de precio.

El Instituto no está expuesto al riesgo del precio de los títulos de capital debido a que las inversiones mantenidas por el mismo no corresponden a activos financieros disponibles para la venta o a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c. Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable.

El Instituto no posee activos remunerados importantes. Los ingresos y los flujos de efectivo de sus actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El Instituto no posee recursos ajenos a largo plazo por lo que no tiene riesgo de tipo de interés que pudiera tener un impacto significativo en los Estados Financieros.

Riesgo de crédito.

El riesgo de insolvencia y mora de los deudores comerciales se considera bajo al disponer de mecanismos preferentes de cobro a través de la Agencia de Recaudación.

Tal y como se menciona en la nota 20, el Instituto inició en el ejercicio 2009 la actividad de concesión de garantías financieras o avales en el Marco de la autorización dada en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dentro de un plan de actuación que posibilite al sector empresarial conseguir la financiación necesaria que permita ejecutar sus planes de viabilidad. El riesgo de crédito de las empresas avaladas se cubre con garantías hipotecarias u otro tipo de garantías principalmente que alcancen el 100% del importe del aval prestado, que en ningún caso supera el 80% del principal del crédito avalado. Los avales concedidos tienen carácter de subsidiarios, y se destinan únicamente al apoyo de la obtención de financiación en medidas contenidas en el diagnóstico o plan de viabilidad de la empresa al efecto, elaborado en el marco del Plan Financiapyme.

No obstante lo anterior, al menos anualmente, se analiza la evolución financiera de las sociedades avaladas registrando la oportuna provisión para riesgos y gastos y provisión por deterioro según lo mencionado en las notas 3.10 y 3.11.

Riesgo de liquidez.

La liquidez se obtiene de los fondos públicos aportados por la Administración para financiar la actividad del Instituto. Estos son gestionados prudentemente por lo que no existe riesgo de liquidez siempre y cuando se perciban las aportaciones de fondos de la C.A.R.M.

4.2 Estimación del valor razonable.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones propias de la actividad del Instituto se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer el Instituto para instrumentos financieros similares.

5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE.

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

	Euros
	Aplicaciones informáticas
Coste	3.981.307,10
Amortización acumulada y pérdida de valor (deterioro)	(3.137.989,33)
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2010	843.317,77
Altas	191.880,85
Dotación a la amortización	(444.120,98)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	591.077,64
Coste	4.173.187,95
Amortización acumulada y pérdida de valor (deterioro)	(3.582.110,31)
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2011	591.077,64
Altas	125.759,62
Dotación a la amortización	(390.085,83)
Saldo a 31 de diciembre de 2012	326.751,43
Coste	4.298.947,57
Amortización acumulada y pérdida de valor (deterioro)	(3.972.196,14)
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2012	326.751,43

a) Inmovilizado intangible totalmente amortizado.

Al 31 de diciembre de 2011 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste contable de 3.575.862,14 euros (ejercicio 2011: 2.307.162,95 euros).

b) Subvenciones recibidas relacionadas con el inmovilizado intangible.

El Instituto registra en el epígrafe de Subvenciones de capital los fondos que están financiando el activo fijo, transfiriéndolos a ingresos del ejercicio en función de los gastos por amortización y las dotaciones a las provisiones de los activos fijos que financian.

Por lo tanto a fecha de cierre existen subvenciones de capital por importe de 326.751,43 euros (ejercicio 2011: 591.077,64 euros) que financian el activo intangible y se han transferido a ingresos del ejercicio un importe igual a la amortización del ejercicio 390.085,83 euros (ejercicio 2011: 444.120,98 euros).

6.- INMOVILIZADO MATERIAL.

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Euros		
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
Coste	21.305.372,72	11.153.891,35	32.459.264,07
Amortización acumulada y pérdida de valor (deterioro)	(3.780.799,96)	(9.717.642,93)	(13.498.442,89)
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2010	17.524.572,76	1.436.248,42	18.960.821,18
Altas	103.139,92	16.920,91	120.060,83
Dotación a la amortización	(370.891,82)	(387.093,21)	(757.985,03)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	17.256.820,86	1.066.076,12	18.322.896,98
Coste	21.408.512,64	11.170.812,26	32.579.324,90
Amortización acumulada y pérdida de valor (deterioro)	(4.151.691,78)	(10.104.736,14)	(14.256.427,92)
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2011	17.256.820,86	1.066.076,12	18.322.896,98
Altas	0,00	8.509,65	8.509,65
Dotación a la amortización	(375.421,00)	(319.255,79)	(694.676,79)
Saldo a 31 de diciembre de 2012	16.881.399,86	755.329,98	17.636.729,84
Coste	21.408.512,64	11.179.321,91	32.587.834,55
Amortización acumulada y pérdida de valor (deterioro)	(4.527.112,78)	(10.423.991,93)	(14.951.104,71)
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2012	16.881.399,86	755.329,98	17.636.729,84

La mayoría de altas corresponden a compras de equipos informáticos.

El valor de coste de los terrenos en balance a 31 de diciembre de 2012 asciende a 3.122.864,43 euros, igual que en 2011.

Adicionalmente, el Instituto tiene registrado en este epígrafe por su carácter de permanencia el edificio que en ejercicios anteriores le fue cedido gratuitamente, sede del

mismo y en el que realiza su actividad, cuyo valor contable de coste asciende a 3.721.719,42 euros tanto en el ejercicio 2012 como 2011 y su valor neto contable asciende a 2.810.910,92 euros en 2012 y 2.886.758,79 euros en 2011.

a) Pérdidas por deterioro.

Durante el ejercicio 2012, así como en el ejercicio 2011, no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

b) Bienes totalmente amortizados.

Al 31 de diciembre de 2012 existen construcciones con un coste original de 107.553,04 euros (ejercicio 2011: 104.576,02 euros) que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso. El coste del resto de elementos del inmovilizado material totalmente amortizados en uso asciende a un importe de 9.316.735,66 euros (ejercicio 2011: 8.041.874,03 euros).

c) Subvenciones recibidas.

Todo el inmovilizado material del Instituto tiene su correspondiente contrapartida en subvenciones de capital, mientras que la amortización del ejercicio coincide con el traspaso de subvenciones a resultados del ejercicio.

d) Seguros.

El Instituto tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

e) Elementos cedidos gratuitamente por el Instituto de Fomento.

El Instituto tiene cedidos gratuitamente determinados activos del inmovilizado material a diferentes Asociaciones creadas para la gestión de los mismos. Los valores netos contables de las inversiones realizadas en construcción y en equipamiento de dichos centros son las siguientes:

Centro Tecnológico	Euros			
	31 diciembre 2012		31 diciembre 2011	
	Construcción	Equipamiento	Construcción	Equipamiento
CT del Calzado	311.296,72	-	321.339,27	-
CT del Mueble	367.750,14	-	379.093,85	-
CT del Metal	845.062,21	-	870.043,49	19.478,22
CT del Mármol	558.944,18	2.717,33	575.631,15	6.793,35
CT de la Artesanía	200.129,07	-	205.623,34	-
CT de la Conserva	1.275.147,73	-	1.312.286,86	-
CT del Vestir	135.675,14	-	145.291,33	-
CT del Curtido	-	-	2.976,93	-
Centro de Empresas de Cartagena	1.991.210,38	15.617,24	2.050.363,76	20.671,70
Centro de Empresas de Murcia	4.042.301,97	348.387,41	4.132.532,90	495.084,86
Centro de Transportes de Cartagena	1.070.717,11	-	1.099.303,92	-
CT del Medioambiente	149.389,86	-	152.710,75	-
Total	10.947.624,51	366.721,98	11.247.197,55	542.028,13

f) Terrenos cedidos gratuitamente al Instituto de Fomento.

Dentro del importe de la cuenta de "Terrenos y Construcciones" se encuentra incluido el valor de los terrenos cedidos al Instituto de Fomento, estando condicionada dicha cesión a la construcción de diferentes centros y al mantenimiento de su actividad durante un plazo determinado.

Valoración de los terrenos	Euros	
	31 diciembre 2012	31 diciembre 2011
Centro Empresas Cartagena	195.629,44	195.629,44
C. Tecnológico Calzado	111.031,58	111.031,58
C. Tecnológico Mueble	42.997,97	42.997,97
C. Tecnológico Mármol	64.789,10	64.789,10
C. Tecnológico Conserva	504.663,25	504.663,25
C. Tecnológico Artesanía	81.136,63	81.136,63
C. Tecnológico Metal	161.304,54	161.304,54
Centro Transporte Cartagena	159.879,84	159.879,84
Centro Empresas Murcia	478.122,28	478.122,28
Centro Tecnológico Naval y del Mar	990.875,11	990.875,11
Total	2.790.429,74	2.790.429,74

7.- ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

a) Análisis por categorías.

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (ver nota 8) es el siguiente:

Activos

	Euros	
	Activos financieros a largo plazo	
	Créditos Derivados y Otros	
	2012	2011
Préstamos y partidas a cobrar	107.500,00	2.326.131,05
Contratos de garantía financiera (avales)	660.405,37	893.627,19
Total	767.905,37	3.219.758,24

	Euros	
	Activos financieros a corto plazo	
	Créditos Derivados y Otros	
	2012	2011
Préstamos y partidas a cobrar	6.279.014,97	9.497.324,07
Total	6.279.014,97	9.497.324,07

Pasivos

	Euros	
	Pasivos financieros a largo plazo	
	Otros	
	2012	2011
Contratos de garantía financiera (avales)	660.405,37	893.627,19
Total	660.405,37	893.627,19

INSTITUTO DE FOMENTO (INFO) DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

	Euros	
	Pasivos financieros a corto plazo	
	Otros	
	2012	2011
Débitos y partidas a pagar	42.212.575,39	29.859.854,13
Total	42.212.575,39	29.859.854,13

b) Análisis por vencimientos.

Los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Euros						
	Activos financieros						
	2013	2014	2015	2016	2017	Años poster.	Total
- Créditos y cuentas a cobrar	6.279.014,97	107.500,00	-	-	-	660.405,37	7.046.920,34
Total	6.279.014,97	107.500,00	-	-	-	660.405,37	7.046.920,34

	Euros						
	Pasivos financieros						
	2013	2014	2015	2016	2017	Años posteriores	Total
- Débitos y partidas a pagar	42.212.575,39	-	-	-	-	660.405,37	42.872.980,76
Total	42.212.575,39	-	-	-	-	660.405,37	42.872.980,76

c) Calidad crediticia de los activos financieros.

No existen activos financieros sobre los que se disponga de una clasificación crediticia ("rating") otorgada por organismos externos, y que sirva para evaluar la calidad crediticia de los activos. Los administradores consideran bajo el riesgo de insolvencia y de mora de los activos financieros por lo mencionado en la nota 4 sobre riesgo de crédito.

8.- PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS.

El desglose de las participaciones en sociedades del grupo y asociadas, a 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

Nombre	Domicilio	2012	
		% Particip. Directo	% Particip. Indirecto
Industrialhama, S.A.	Avenida de Cenuvara PZ5-1 Parque Industrial Alhama	83,23%	--
Consorcio Dep. Franco Cartagena	C/ Maestro José Palmis, Lo Campano (Cartagena)	49,79%	--
Centro Integrado Transporte	C/ Acisclo Díaz r C 4º Planta Murcia	39,22%	--
Invermurcia Capital	C/ Hermosilla 11 28001 Madrid	42,55%	--
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	El Estrecho-Lobosillo Km2 Fuente Álamo (Cartagena)	43,26%	--
Saprelorca, S.A.	Pol.Indust.Saprelorca, Autovia E-15 Parc.Equipamiento CTL,	26,92%	--
Murcia Emprende SCR, S.A.	C/ Jacobo de las Leyes, Nº 12 planta baja	10,00%	--
Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A.	Av. Juan Carlos I, 55, 30100 - Murcia	1,67%	--
Undemur, S.G.R.	Av. Del Río Segura, 10, 30002 - Murcia	19,78%	--
Soc. P. Suelo y Equip. Empresariales, S.A.	Av. De la Fama, 3, 30003 - Murcia	100,00%	--

INSTITUTO DE FOMENTO (INFO) DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

2011

Nombre	Domicilio	% Particip. Directo	% Particip. Indirecto
Industrialhama, S.A.	Avenida de Cenuvara PZ5-1 Parque Industrial Alhama	83,23%	--
Consortio Dep. Franco Cartagena	C/ Maestro José Palmis, Lo Campano (Cartagena)	49,79%	--
Centro Integrado Transporte	C/ Acisclo Díaz r C 4º Planta Murcia	39,22%	--
Invermurcia Capital	C/ Hermosilla 11 28001 Madrid	42,55%	--
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	El Estrecho-Lobosillo Km2 Fuente Álamo (Cartagena)	43,26%	--
Saprelorca, S.A.	Pol.Indust.Saprelorca, Autovía E-15 Parc.Equipamiento CTL,	26,92%	--
Murcia Emprende SCR, S.A.	C/ Jacobo de las Leyes, Nº 12 planta baja	10,00%	--
Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A.	Av. Juan Carlos I, 55, 30100 - Murcia	1,67%	--
Undemur, S.G.R.	Av. Del Río Segura, 10, 30002 - Murcia	19,78%	--
Soc. P. Suelo y Equip. Empresariales, S.A.	Av. De la Fama, 3, 30003 - Murcia	100,00%	--

Ninguna de las empresas del grupo y asociadas cotiza en Bolsa.

La información más relevante sobre las entidades participadas por el Instituto es la siguiente:

Industrialhama, S.A. es una compañía participada también por el Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama, y entidades de ahorro, cuyo objeto social es la creación y explotación de un polígono industrial en el municipio de Alhama de Murcia.

El Consorcio del Depósito Franco de Cartagena se constituyó de conformidad con el Real Decreto de 22 de julio de 1930, Ordenanzas Generales de la Renta de Aduanas, Decreto de 11 de mayo de 1968 y demás disposiciones concordantes. Por resolución de 9 de febrero de 1993, la Subdirección General de Tributos sobre Comercio Exterior autorizó la integración del Instituto en dicho Consorcio. El Consorcio está integrado, además del Instituto, por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, el Exmo. Ayuntamiento de Cartagena y la Autoridad Portuaria de Cartagena. El objeto del Consorcio, mediante el establecimiento de un depósito franco, es poner a disposición del comercio, industria y navegación un medio para su mejor y más amplio desenvolvimiento.

El Centro Integrado del Transporte tiene como objeto social la promoción y gestión urbanística, económica y de servicios del C.I.T. de Murcia.

Invermurcia Capital tiene como objeto la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras cuyos valores no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores.

Parque Tecnológico de Fuente Álamo, S.A. es una sociedad que tiene por objeto el desarrollo y promoción de un Parque Tecnológico: promoción de espacios industriales, actividades propias del mercado inmobiliario y construcción en general.

Saprelorca, S.A. es una sociedad que tiene por objeto la realización, dentro del municipio de Lorca de, entre otros, los siguientes fines: la adquisición, preparación de suelo urbano, preferentemente de uso industrial y su correspondiente equipamiento.

Murcia Emprende, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. es una sociedad que tiene por objeto principal la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras cuyos valores no coticen, en el momento de su adquisición, en el primer

INSTITUTO DE FOMENTO (INFO) DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

mercado de las Bolsas de Valores, cumpliendo en todo caso lo establecido en la Ley 1/99 de entidades de capital riesgo.

Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A. tiene como objeto social el diseño, desarrollo, promoción, ejecución y explotación en la Región de Murcia de un parque temático de ocio, deporte y entretenimiento, estudios cinematográficos y equipamientos complementarios a estos.

Undemur, S.G.R, es una Entidad financiera regulada por la Ley 1/1994 de 11 de Marzo. UNDEMUR, S.G.R., actúa como una central de compras pues, con su aval, asume el riesgo ante el resto de entidades financieras, y mejora la gestión empresarial de sus pymes asociadas, al reducir los tipos de interés y comisiones que éstas aplican.

La Sociedad Pública de Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A. tiene como objeto social, entre otros, la promoción y preparación de suelo para asentamientos industriales, terciarios y de servicios, así como la promoción y desarrollo de equipamientos empresariales y logísticos.

Adicionalmente, con fecha 25 de abril de 2012 se formalizó un acuerdo por el cual el Instituto cede su posición de prestamista en el Préstamo Participativo que el Instituto mantenía con la sociedad Saprelorca a la Sociedad Pública del Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A.U (Seremur).

Cabe destacar el cambio que supone el Acuerdo de Gobierno de la CARM de fecha de 15 de marzo de 2013 de racionalización del sector público de la Región de Murcia. En dicho Acuerdo de Gobierno se anuncia el cese de las actividades el día 15 de mayo de 2013 de las Sociedades:

- Sociedad Pública del Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A. (SEREMUR)
- Industrialhama, S.A.

De esta manera se indica en el art. 2 de dicho Acuerdo de Gobierno que los fines y objetivos de las Sociedades Mercantiles citadas serán asumidos por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

El movimiento habido durante los ejercicios 2012 y 2011 en las participaciones en empresas del grupo y asociadas ha sido el siguiente:

Euros				
Ejercicio 2012	Sdo. Inicial	Adiciones	Retiros	Sdo. Final
Industrialhama, S.A.	2.673.301,84	-	-	2.673.301,84
Consorcio D. Franco Cartagena	402.678,11	-	-	402.678,11
Centro Integrado Transporte	1.060.765,00	-	-	1.060.765,00
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	1.785.762,01	-	-	1.785.762,01
Saprelorca, S.A.	1.009.474,20	-	-	1.009.474,20
Murcia Emprende SCR, S.A.	600.000,00	-	-	600.000,00
Soc. P. de Suelo y Equip. Empresariales, S.A.	11.000.000,00	-	-	11.000.000,00
Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A.	100.000,00	-	-	100.000,00
Undemur, S.G.R.	4.499.836,74	-	-	4.499.836,74
Total participaciones a l/p	23.131.817,90	-	-	23.131.817,90
Invermurcia Capital	1.364.232,39	-	(351.063,82)	1.013.168,57
Total participaciones a c/p	1.364.232,39	-	(351.063,82)	1.013.168,57
Total a 31 diciembre 2012	24.496.050,29	-	(351.063,82)	24.144.986,47

INSTITUTO DE FOMENTO (INFO) DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

Euros

Ejercicio 2011	Sdo. Inicial	Adiciones	Retiros	Sdo. Final
Industrialhama, S.A.	2.673.301,84	-	-	2.673.301,84
Consorcio D. Franco Cartagena	402.678,11	-	-	402.678,11
Centro Integrado Transporte	1.060.765,00	-	-	1.060.765,00
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	1.785.762,01	-	-	1.785.762,01
Saprelorca, S.A.	1.009.474,20	-	-	1.009.474,20
Murcia Emprende SCR, S.A.	600.000,00	-	-	600.000,00
Soc. P. de Suelo y Equip. Empresariales, S.A.	11.000.000,00	-	-	11.000.000,00
Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A.	100.000,00	-	-	100.000,00
Undemur, S.G.R.	4.499.836,74	-	-	4.499.836,74
Total participaciones a l/p	23.131.817,90	-	-	23.131.817,90
Invermurcia Capital	1.502.530,26	-	(138.297,87)	1.364.232,39
Total participaciones a c/p	1.502.530,26	-	(138.297,87)	1.364.232,39
Total a 31 diciembre 2011	24.634.348,16	-	(138.297,87)	24.496.050,29

La baja del ejercicio 2012 se corresponde al reembolso de la participación que el Instituto de Fomento tiene en Invermurcia Capital.

El movimiento de la provisión por deterioro en las distintas sociedades participadas ha sido el siguiente:

Euros

Ejercicio 2012	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplic./ Excesos	Saldo Final
Industrialhama, S.A.	-	-	-	-
Consorcio D. Franco Cartagena	327.230,63	24.701,60	-	351.932,23
Centro Integrado Transporte	-	-	-	-
Energías Renovables R.M.	-	-	-	-
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	322.067,26	111.562,39	-	433.629,65
Saprelorca, S.A.	-	-	-	-
Murcia Emprende SCR, S.A.	81.748,39	-	-	81.748,39
Soc. P. de Suelo y Equip. Empresariales, S.A.	1.021.974,73	29.534,66	-	1.051.509,39
Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A.	4.135,00	20.551,09	-	24.686,09
Undemur, S.G.R.	-	-	-	-
Total deterioro a l/p	1.757.156,01	186.349,74	-	1.943.505,75
Invermurcia Capital	874.698,22	-	(69.308,96)	805.389,26
Total deterioro a c/p	874.698,22	-	(69.308,96)	805.389,26
Total a 31 diciembre 2012	2.631.854,23	186.349,74	(69.308,96)	2.748.895,01

Euros

Ejercicio 2011	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplic./ Excesos	Saldo Final
Industrialhama, S.A.	-	-	-	-
Consorcio D. Franco Cartagena	273.967,49	53.263,14	-	327.230,63
Centro Integrado Transporte	-	-	-	-
Energías Renovables R.M.	-	-	-	-
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	42.326,04	279.741,22	-	322.067,26
Saprelorca, S.A.	-	-	-	-
Murcia Emprende SCR, S.A.	123.780,00	-	(42.031,61)	81.748,39
Soc. P. de Suelo y Equip. Empresariales, S.A.	753.608,73	268.366,00	-	1.021.974,73
Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A.	4.135,00	-	-	4.135,00
Undemur, S.G.R.	-	-	-	-
Total deterioro a l/p	1.197.817,26	601.370,36	(42.031,61)	1.757.156,01
Invermurcia Capital	845.036,91	29.661,31	-	874.698,22
Total deterioro a c/p	845.036,91	29.661,31	-	874.698,22
Total a 31 diciembre 2011	2.042.854,17	631.031,67	(42.031,61)	2.631.854,23

El resumen de los valores netos contables de las participaciones es el siguiente:

INSTITUTO DE FOMENTO (INFO) DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

Euros

Valor Neto Contable	31 diciembre 2012	31 diciembre 2011
Industrialhama, S.A.	2.673.301,84	2.673.301,84
Consorcio Depósito Franco Cartagena	50.745,88	75.447,48
Centro Integrado Transporte	1.060.765,00	1.060.765,00
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	1.352.132,36	1.463.694,75
Saprelorca, S.A.	1.009.474,20	1.009.474,20
Murcia Emprende SCR, S.A.	518.251,61	518.251,61
Soc. Publica de Suelo y Equipamientos Empresariales , S.A.	9.948.490,61	9.978.025,27
Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A.	75.313,91	95.865,00
Undemur, S.G.R.	4.499.836,74	4.499.836,74
Total participaciones a l/p	21.188.312,15	21.374.661,89
Invermurcia Capital	207.779,31	489.534,17
Total participaciones a c/p	207.779,31	489.534,17

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, son como sigue:

Euros

Ejercicio 2012	Capital	Reservas y	Otras	Resultado	Resultado
		Rdos. Negativos	Partidas	del Ejercicio	Explotación
Industrialhama, S.A.	3.211.850,88	7.526.973,81	-	(1.400.873,90)	(1.400.873,90)
Consorcio Depósito Franco Cartagena	808.721,89	(657.190,50)	-	(1.821,11)	4.078,69
Centro Integrado Transporte	2.704.500,00	1.630.080,49	-	177.220,48	(239.520,55)
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	4.127.635,00	(744.153,12)	-	(257.886,00)	(229.944,00)
Saprelorca, S.A.	3.349.440,47	7.214.399,38	-	(46.523,32)	269.517,56
Murcia Emprende SCR, S.A.	6.000.000,00	(817.483,94)	-	27.210,00	27.210,00
Soc. P. de Suelo y Equip. Empresariales , S.A.	11.000.000,00	(1.021.974,42)	-	(29.534,97)	(285.875,98)
Invermurcia Capital	803.748,36	(453.867,00)	-	143.794,24	147.794,24
Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A.	6.000.000,00	(1.490.185,00)	-	(719.500,00)	(878.095,00)
Undemur, S.G.R.	22.670.474,00	1.509.032,00	-	-	(2.013.563,00)
Total	60.676.370,60	12.695.631,70	-	(2.107.914,58)	(4.599.271,94)

Euros

Ejercicio 2011	Capital	Reservas y	Otras	Resultado	Resultado
		Rdos. Negativos	Partidas	del Ejercicio	Explotación
Industrialhama, S.A.	3.211.850,88	7.740.632,99	-	(213.659,18)	(359.263,29)
Consorcio Depósito Franco Cartagena	808.721,89	(550.214,93)	-	(106.975,57)	(105.903,71)
Centro Integrado Transporte	2.704.500,00	1.542.380,17	-	88.216,57	(330.395,85)
P.Tec. Fuente Álamo, S.A.	4.127.635,00	(97.501,00)	-	(646.651,00)	(383.414,00)
Saprelorca, S.A.	3.358.455,65	7.135.714,40	-	198.010,18	837.572,94
Murcia Emprende SCR, S.A.	6.000.000,00	(1.237.800,10)	-	420.316,16	(253.940,79)
Soc. P. de Suelo y Equip. Empresariales , S.A.	11.000.000,00	(753.608,73)	-	(268.366,00)	(526.030,00)
Invermurcia Capital	1.827.752,00	(574.768,00)	-	(78.102,27)	(16.763,00)
Proyectos Emblemáticos Murcianos, S.A.	1.000.000,00	(11.867,00)	-	(29.483,00)	(31.663,00)
Undemur, S.G.R.	22.772.948,00	1.509.032,00	-	-	(2.309.985,00)
Total	56.811.863,42	14.701.999,80	-	(636.694,11)	(3.479.785,70)

Todas las sociedades participadas han sido auditadas por empresas de auditoría externas o bien por la propia Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Instituto no ha incurrido en contingencias en relación con las sociedades participadas.

9.- PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR.

a) Créditos a empresas a largo plazo.

La composición de este epígrafe ha sido como sigue:

Euros		
	31 de diciembre 2012	31 de diciembre 2011
Prensa del Sureste, S.L	481.250,00	556.250,00
Saprelorca, S.A.	-	2.197.131,05
Centro Tecnológico Naval y del Mar	107.500,00	129.000,00
Total	588.750,00	2.882.381,05
Deterioro de créditos	(481.250,00)	(556.250,00)
Total créditos a largo plazo	107.500,00	2.326.131,05

El movimiento de los créditos a empresas a largo plazo ha sido como sigue:

	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2010	3.105.902,31
Adiciones 2011	85.854,41
Amortizaciones 2011	(265.625,67)
Traspaso a corto plazo	(43.750,00)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	2.882.381,05
Adiciones 2012	25.168,14
Amortizaciones 2012	(2.222.299,19)
Traspaso a corto plazo	(96.500,00)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	588.750,00

El movimiento de la provisión de los créditos a empresas a largo plazo ha sido como sigue:

	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2010	-
Dotaciones 2011	556.250,00
Aplicaciones 2011	-
Traspaso a corto plazo	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	566.250,00
Dotaciones 2012	-
Aplicaciones 2012	-
Traspaso a corto plazo	(75.000,00)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	481.250,00

El Instituto tiene provisionada tanto la parte a largo plazo 481.250 euros (Ejercicio 2011: 556.250,00 euros) como el corto plazo 118.750,00 euros (Ejercicio 2011: 43.750 euros) del Préstamo concedido a la Sociedad Prensa del Sureste, S.L. que a fecha de cierre del ejercicio 2012 tenía impagado la parte correspondiente al corto plazo 118.750,00 euros (Ejercicio 2011: 43.750 euros), estando también dicha sociedad en situación litigiosa con el Instituto (Nota 20).

El Instituto concedió en el ejercicio 2009 conjuntamente con SEPES Entidad Pública del Suelo, un préstamo participativo a la sociedad participada Saprelorca, S.A. El importe concedido por el Instituto ascendió a 2.230.500 euros con vencimiento diciembre de 2011. Las adiciones del ejercicio 2011 se corresponden con la capitalización de los intereses

INSTITUTO DE FOMENTO (INFO) DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

devengados por el citado préstamo en el ejercicio. A 31 de diciembre de 2011 el préstamo se ha amortizado en 244.125 euros. Ante las dificultades manifestadas por la sociedad prestataria para la devolución del mismo con fecha 25 de enero de 2012 se acordó entre todas las partes implicadas una ampliación del plazo del préstamo hasta 1 de enero de 2014. Finalmente el 25 de abril de 2012 se acordó la cesión de la posición del Instituto como prestamista a la sociedad participada Sociedad pública del suelo y equipamientos empresariales de la Región de Murcia, S.A.U. percibiendo el Instituto por ello el capital pendiente más intereses devengados a la fecha por importe por 2.222.299,19 euros.

El resto de las amortizaciones de los ejercicios 2011 y 2012, se corresponden con la amortización del préstamo concedido a la Asociación Centro Tecnológico Naval y del Mar.

b) Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo.

	Euros	
	31 diciembre 2012	31 diciembre 2011
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.227.896,53	1.100.319,15
Anticipos al personal	93.004,00	183.490,00
Deudores varios	4.958.114,44	8.213.514,92
Total	6.279.014,97	9.497.324,07

Clientes por ventas y prestaciones de servicios

El detalle del saldo recogido en el epígrafe de otros deudores es el siguiente:

	Euros	
	31 diciembre 2012	31 diciembre 2011
Saldos vencidos	1.800.306,89	1.156.105,03
Saldos no vencidos	2.770.883,40	1.152.201,59
Total	4.571.190,29	2.308.306,62
Deterioro de valor de comisiones por avales	(1.746.430,24)	(1.207.987,47)
Deterioro de valor de reintegro de subvenciones	(1.596.863,52)	-
Total	1.227.896,53	1.100.319,15

Este saldo corresponde principalmente a subvenciones concedidas por el Instituto pendientes de reembolso por los beneficiarios por falta de cumplimiento de los requisitos estipulados, así como cuotas vencidas pendientes de cobro por las comisiones de los contratos de garantía financiera y a subvenciones a la explotación pendientes de cobro.

Se tiene constituida una provisión por las cuotas vencidas pendientes de cobro por las comisiones de los avales por importe de 1.746.430,24 euros (Ejercicio 2011: 1.207.987,47 euros) y una provisión por las subvenciones concedidas por el Instituto pendientes de reembolso por los beneficiarios por importe de 1.596.863,52 euros (Ejercicio 2011: 0 euros). El importe de la provisión de cobro por las comisiones de los avales dotado durante el ejercicio 2012 asciende a 538.442,77 euros (Ejercicio 2011: 532.109,87 euros) y el importe de la provisión por las subvenciones concedidas por el Instituto pendientes de reembolso por los beneficiarios dotado durante el ejercicio 2012 asciende a 1.596.863,52 euros (Ejercicio 2011: 0 euros). El importe de la provisión aplicado asciende a 1.688,11 euros (Ejercicio 2011: 0 euros).

El Instituto estima que ninguno de los saldos vencidos presenta riesgos de insolvencia, al existir en todo caso la posibilidad de acudir a la Agencia de Recaudación quien mediante alzamiento de bienes asegura la recuperación de la deuda.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la

información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. El Instituto no mantiene ninguna garantía como seguro.

Deudores varios

El saldo recogido en el epígrafe de deudores varios se corresponde con anticipos de subvenciones que se encuentran pendientes de justificar por los beneficiarios de las mismas.

Créditos a empresas

Este saldo se corresponde con un crédito a corto plazo con la Sociedad Prensa del Sureste, S.L. por importe de 120.181,52 (Ejercicio 2011: 43.750 euros), estando deteriorado el 100% del crédito al cierre del ejercicio y con la Asociación Centro Tecnológico Naval y del Mar por importe de 21.500 euros (Ejercicio 2011: 0 euros).

10.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.

	Euros	
	31 diciembre 2012	31 diciembre 2011
Tesorería	171.002,30	349.203,28
Total	171.002,30	349.203,28

El efectivo se corresponde con el saldo en cuentas corrientes.

11.- FONDOS PROPIOS.

Como consecuencia de los criterios contables aplicados y considerando que el Instituto no ha sido dotado de fondo social por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Instituto no dispone de fondos propios.

Las transferencias corrientes recibidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de los gastos generales del Instituto, se han contabilizado al 31 de diciembre de 2011 y 2012 como aportación de socios para compensación de pérdidas hasta el importe de las pérdidas generadas por dichos gastos.

El movimiento habido en las cuentas de este capítulo es:

RDOS. NEGATIVOS EJERCICIOS ANTERIORES	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2010	-
Traspaso de Resultados Negativos del Ejercicio.	(5.541.110,53)
Traspaso de Adm. Públicas Acreedora por Subvenciones recibidas pendientes de aplicación.	5.541.110,53
Saldo al 31 de diciembre de 2011	-
Traspaso de Resultados Negativos del Ejercicio.	(5.182.592,89)
Traspaso de Otras aportaciones de socios	2.385.675,71
Aplicación de Adm. Públicas Acreedora por Subvenciones recibidas pendientes de aplicación.	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	(2.796.917,18)

INSTITUTO DE FOMENTO (INFO) DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

RESULTADO DEL EJERCICIO	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2010	5.541.110,53
Traspaso a Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	(5.541.110,53)
Resultado Ejercicio 2011	5.182.592,89
Saldo al 31 de diciembre de 2011	5.182.592,89
Traspaso a Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	(5.182.592,89)
Resultado Ejercicio 2012	5.447.077,21
Saldo al 31 de diciembre de 2012	5.447.077,21

APORTACIÓN SOCIOS COMPENSACIÓN PERDIDAS	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2010	5.541.110,53
Traspaso a Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	(5.541.110,53)
Traspaso de Adm. Públicas Acreedora por Subvenciones recibidas pendientes de aplicación.	2.385.675,71
Saldo al 31 de diciembre de 2011	2.385.675,71
Traspaso a Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	(2.385.675,71)
Traspaso de Adm. Públicas Acreedora por Subvenciones recibidas pendientes de aplicación.	5.447.077,21
Saldo al 31 de diciembre de 2012	5.447.077,21

12.- SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS.

El movimiento de este capítulo del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2010	45.501.535,25
Transferencias recibidas durante 2011	397.796,09
Enajenación de inmovilizado	(403.923,54)
Transferencias aplicadas a resultados	(2.391.106,07)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	43.104.301,73
Transferencias recibidas durante 2012	196.761,76
Enajenación de inmovilizado	(2.548.194,87)
Provisión Avaes y Reintegro subvenciones ejercicios anteriores	4.531.629,29
Transferencias aplicadas a resultados	(5.795.925,18)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	39.488.572,73

El saldo de este epígrafe de subvenciones de capital es coincidente con el valor neto contable del total del epígrafe de inmovilizado más las inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo y créditos a empresas, tal y como se detalla a continuación:

	Euros	
	31 diciembre 2012	31 diciembre 2011
Inmovilizado intangible (Nota 5)	326.751,43	591.077,64
Inmovilizado material (Nota 6)	17.636.729,84	18.322.896,98
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 8)	21.188.312,15	21.374.661,89
Inversiones financieras a largo plazo (Nota7)	107.500,00	2.326.131,05
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 8)	207.779,31	489.534,17
Inversiones financieras a corto plazo.	21.500,00	-
Total subvenciones de capital	39.488.572,73	43.104.301,73

INSTITUTO DE FOMENTO (INFO) DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

Las transferencias recibidas durante 2012 y 2011 son las siguientes:

	Euros	
	31 diciembre 2012	31 diciembre 2011
Inmovilizado intangible (Nota 5)	125.759,62	191.880,85
Inmovilizado material (Nota 6)	8.509,65	120.060,83
Inmovilizado financiero (Nota 8 y 9)	-	85.854,41
Gastos y Pérdidas de Ejercicios Anteriores.	62.492,49	-
Total transferencias recibidas	196.761,76	397.796,09

Las enajenaciones de inmovilizado en el ejercicio 2012, se corresponden con la amortización del préstamo concedido a la asociación del Centro Tecnológico Naval y al reembolso de la participación en Invermurcia Capital.

Las transferencias aplicadas a resultados son coincidentes con la amortización del inmovilizado, el deterioro de las inversiones financieras y la provisión dotada para cubrir el riesgo de los avales concedidos.

	Euros	
	31 diciembre 2012	31 diciembre 2011
Amortización del inmovilizado intangible (Nota 5)	390.085,83	444.120,98
Amortización del inmovilizado material (Nota 6)	694.676,79	757.985,03
Deterioro inversiones financieras (Nota 8)	117.040,78	589.000,06
Deterioro Préstamo Otras empresas (Nota 9)	-	600.000,00
Provisión avales (Nota 13)	4.312.346,38	-
Provisión reintegro subvenciones ejercicios anteriores	219.282,91	-
Gastos y Pérdidas Ejercicios Anteriores.	62.492,49	-
Total transferencias aplicadas a resultados	5.795.925,18	2.391.106,07

La actividad de concesión de avales por parte del Instituto ha derivado en una provisión para riesgos y gastos que, de acuerdo a la política de financiación de las actividades y programas de actuación del mismo, ha sido financiada con una subvención de capital por el mismo importe.

13.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS.

El movimiento de este capítulo ha sido:

	Euros
	Provisión por Avales
Saldo a 31 de diciembre de 2010	1.349.615,96
Dotación a la provisión	-
Aplicaciones/Excesos	(30.000,00)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	1.319.615,96
Dotación a la provisión	4.312.346,38
Aplicaciones/Excesos	(4.000,00)
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2012	5.627.962,34

La provisión por avales se corresponde con el riesgo estimado de los avales concedidos por el Instituto. La aplicación contabilizada por el Instituto se corresponde con la cancelación de provisión de aquellos avales que el Instituto ha cancelado durante el ejercicio 2012. Véase Nota 20.

14.- ACREEDORES Y PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO.

a) Acreedores.

La composición de este epígrafe del balance de situación, es la siguiente:

	Euros	
	31 diciembre 2012	31 diciembre 2011
Acreeedores por compras o prest. de servicios	42.107.405,00	29.603.254,09
Remuneraciones pendientes de pago	59.578,87	60.401,43
Proveedores del inmovilizado a corto plazo	45.591,52	196.198,61
Total	42.212.575,39	29.859.854,13

El saldo de Acreedores por compras o prestación de servicios recoge el importe de las subvenciones reconocidas y pendientes de pago a los beneficiarios por parte del Instituto por importe de 41.515.529,18 euros (Ver Nota 15) y acreedores comerciales por importe de 591.875,82 euros.

El Instituto no tiene deudas con entidades de crédito.

b) Periodificaciones a corto plazo.

El Instituto tiene registrado en el ejercicio 2012 en el epígrafe de periodificaciones a corto plazo un importe igual a 220.605,50 euros que está relacionado con el ingreso anticipado por el "Programa de Innovación y Competitividad Europea" y por el Proyecto Europeo "Enering".

c) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A. 3º "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

	Euros			
	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2012		2011	
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	171.261,15	11,31%	546.752,14	41,35%
Resto	1.343.614,16	88,69%	729.547,88	58,65%
Total pagos del ejercicio	1.514.875,31	100%	1.276.300,02	100%
Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)	97		147	
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal	217.304,46		741.999,57	

Durante el ejercicio 2012 el Instituto de Fomento de la Región de Murcia ha cancelado saldos acreedores con proveedores por importe de 1.247.808,82 euros. Dicha cancelación se produce al pagarse dicho importe bajo el Mecanismo extraordinario de plan de pago a proveedores orquestado por el Ministerio de Economía y Hacienda

El Instituto remitió a CARM el desglose de facturas pertinentes para formar parte del plan de pagos mencionado. Dicho de acuerdo con la Resolución de 28 de Marzo de 2012 de la Intervención General por la que se aprueba la instrucción de dicho mecanismo.

El importe solicitado y finalmente aceptado por la Intervención con fecha de 4 de Octubre de 2012 ascendió a 1.247.808,82 euros y a un volumen de 1.138 facturas.

El proceso contable de la extinción de la deuda con los proveedores incluidos en la certificación pago emitida por el Interventor General se ha registrado contra el saldo deudor de los derechos reconocidos de las subvenciones/transferencias concedidas con cargo a los capítulos 4 y 7 del presupuesto de gastos de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

15.- ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

La composición de estos epígrafes del balance de situación, es la siguiente:

	Euros	
	31 diciembre 2012	31 diciembre 2011
	Activo	Activo
H.P. Deudora Retenciones a Cuenta	32.234,07	24.073,44
H. Pública Deudora por Subvenciones en Gestión	41.515.529,18	28.053.380,36
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	64.337.089,41	67.844.522,84
Otros créditos con las Administraciones Públicas	2.166.278,39	2.166.278,39
Total	108.051.131,05	98.088.255,03

Hacienda Pública Deudora por Subvenciones en Gestión

El saldo de Hacienda Pública Deudora por Subvenciones en Gestión corresponde al importe de las subvenciones reconocidas y pendientes de pago a los beneficiarios por parte del Instituto y que están pendientes de cobro a cierre de ejercicio correspondiendo a las transferencias consignadas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto (ver contrapartida en Pasivo en Nota 14).

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

El saldo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia muestra el importe pendiente de cobro de las transferencias consignadas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto.

El movimiento ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2010	71.453.418,84
Transferencias Ley de Presupuestos de la C. A. en el ejercicio 2011	10.091.104,00
Modificaciones a la Ley de Presupuestos del ejercicio 2011	(1.700.000,00)
Cobros y anulaciones realizadas en el ejercicio 2011	(12.000.000,00)
Saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2011	67.844.522,84
Transferencias Ley de Presupuestos de la C. A. en el ejercicio 2012	15.947.800,00
Modificaciones a la Ley de Presupuestos del ejercicio 2012	(2.173.407,33)
Cobros y anulaciones realizadas en el ejercicio 2012	(17.387.695,65)
Comunidad Autónoma Plan de Pagos Instituto de Fomento	105.869,55
Saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2012	64.337.089,41

Otros créditos con las Administraciones Públicas

El saldo recogido en este epígrafe se corresponde con el importe pendiente de cobro del programa Innoempresa por 2.166.278,39 euros (Ejercicio 2011: 2.166.278,39 euros).

Otras deudas con las Administraciones Públicas

	Euros	
	31 diciembre 2012	31 diciembre 2011
	Pasivo	Pasivo
H.P. Acreedora por IRPF y otros	60.922,93	126.401,50
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	97.311,41	110.810,84
H. P. Acreedora por IVA	99.021,55	83.742,55
Ad. Pública subvenciones concedidas pendiente aplicación	-	-
Ad. Pública colaboradora en gestión de subvenciones.	68.984.829,89	79.042.424,27
Total	69.242.085,78	79.363.379,16

El saldo del epígrafe Administraciones Públicas, Colaboración en gestión de Subvenciones, muestra las deudas con las diferentes Administraciones Públicas por razón de subvenciones recibidas en las que el Instituto actúa en calidad de Entidad Colaboradora o figura asimilada.

16.- OBLIGACIONES POR PRESTACIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL.

El 18 de Mayo de 2006 se acordó, en base al Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de Noviembre que articula la potestad de los organismos dependientes de las Administraciones Públicas a promover planes de pensiones y a realizar aportaciones a los mismos, la adhesión del Instituto al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia sin que dicha adhesión sea obligatoria según al Convenio Colectivo aplicable al Instituto.

No se incorporado ningún importe en la cuenta de pérdidas y ganancias relativo a aportaciones a sistemas complementarios de pensiones de aportación definida durante el ejercicio 2012, al no haberse efectuado ninguna aportación, es decir, 0 euros (Ejercicio 2011: 0 euros).

17.- INGRESOS Y GASTOS.

a) Importe neto de la cifra de negocios.

La totalidad de los ingresos por prestación de servicios se ha realizado en el territorio de la Unión Europea, más concretamente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El principal evento que ha generado estos ingresos es el Convenio con el Ministerio Turco de Agricultura y el Convenio con SEPES.

b) Subvenciones de explotación.

El Instituto ha recibido las siguientes subvenciones de explotación:

	Euros	
	31 de diciembre 2012	31 de diciembre 2011
Otras Subvenciones	270.385,27	348.193,52
C. Autónoma Plan de Pagos IFRM	105.869,55	-
Subvenciones de Explotación	376.254,82	348.193,52

INSTITUTO DE FOMENTO (INFO) DE LA REGIÓN DE MURCIA**Sector Público Empresarial, 2012**

Como consecuencia de la Orden de 2 de julio de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se da aplicación a lo establecido en el número 2 del artículo único de la ley 1/2012, de 15 de marzo, para la regulación de un plan de pagos de las deudas pendientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 31 de diciembre de 2012, la Comunidad Autónoma ha aprobado una transferencia corriente. El importe de la misma se corresponde con los intereses devengados por el aplazamiento, en el ejercicio 2012, de los saldos de las subvenciones concedidas y pendientes de pago del Instituto de Fomento justificadas a 31 de diciembre de 2011.

c) Gastos de personal.

La composición del saldo de la cuenta de "Gastos de personal" que aparece en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

	Euros	
	31 diciembre 2012	31 diciembre 2011
Sueldos, salarios y asimilados	4.053.140,53	4.288.128,42
Otros gastos sociales	7.064,84	9.951,38
Aportaciones a Plan de Pensiones (Nota 16)	-	-
Seguridad Social	1.080.183,05	1.106.979,68
Total	5.140.388,42	5.405.059,48

Las partidas anteriores no incluyen la totalidad de gastos de personal, dado que gastos por dietas y desplazamientos han sido clasificados como gastos realizados en acciones directas imputables a subvenciones recibidas en gestión (ver apartado siguiente).

Número de personas empleadas.

El número medio de personas empleadas, distribuido por grupos y sexo, fue el siguiente:

Categoría	31 diciembre 2012			31 diciembre 2011		
	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total
Director	1,00	-	1,00	1,00	-	1,00
Subdirector	1,00	-	1,00	1,00	-	1,00
Responsable de área	5,00	2,00	7,00	5,00	2,00	7,00
Técnicos	39,00	23,58	62,58	39,00	24,75	63,75
Apoyo	1,00	21,33	22,33	1,00	22,58	23,58
Administrativos	2,00	8,00	10,00	2,00	8,42	10,42
Ordenanzas	4,00	-	4,00	4,00	-	4,00
Total	53,00	54,91	107,91	53,00	57,75	110,75

La distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal del Instituto de Fomento no difiere sustancialmente con el número medio de personas empleadas.

El importe pendiente de cobro de los anticipos de nómina concedidos por el Instituto a sus empleados asciende, al 31 de diciembre de 2012, a 93.004,00 euros (Ejercicio 2011: 183.490,00 euros) y se muestra registrado en el capítulo Deudores del balance de situación. Dichos anticipos no devengan tipo de interés alguno y son reembolsados, normalmente, en 48 mensualidades.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Instituto tenía suscritas determinadas pólizas de seguros de accidentes para el personal del Instituto.

d) Gastos realizados en acciones directas imputables a subvenciones recibidas en gestión.

De acuerdo con la normativa emitida por la Intervención General, las subvenciones en las que el INFO actúe como beneficiario de las mismas, por percibir las para financiar actuaciones concretas, deben contabilizarse en cuenta de ingresos; y simultáneamente, los gastos con ellos financiados en cuenta de gastos en función de su naturaleza.

El Instituto incluye en el epígrafe de "otros gastos de gestión corriente" los gastos incurridos en la concesión de subvenciones por 1.345.206,92 euros (Ejercicio 2011: 2.043.240,30 euros) a la vez que su correspondiente contrapartida en las cuentas de ingresos en el epígrafe de "ingresos accesorios y otros de gestión corriente".

e) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado.

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	Euros	
	31 diciembre 2012	31 diciembre 2011
Dotación por amortización del inmovilizado inmaterial (Nota 5)	390.085,83	444.120,98
Dotación por amortización del inmovilizado material (Nota 6)	694.676,79	757.985,03
Total	1.084.762,62	1.202.106,01

f) Servicios exteriores.

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias está integrada por las siguientes partidas, que han sido agrupadas a efectos de presentación:

	Euros	
	31 diciembre 2012	31 diciembre 2011
Arrendamientos y cánones	5.355,00	5.310,00
Reparación y conservación	211.627,79	233.876,89
Servicios de profesionales independientes	47.488,54	30.104,92
Transportes	2.338,67	4.447,69
Primas de seguro	49.182,13	49.499,86
Publicidad y propaganda	1.693,92	3.121,16
Suministros	95.844,17	100.899,48
Comunicaciones y otros servicios	344.829,37	379.361,41
Total	758.359,59	806.621,41

g) Otros resultados.

En dicho epígrafe se recogen gastos de ejercicios anteriores por importe de 62.492,49 euros (184.721,98 euros de ingresos en el ejercicio 2011).

18.- IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL.

Impuestos sobre sociedades

El Instituto es una sociedad parcialmente exenta de tributación en el Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con los artículos 120 y 122 de la LIS 35/2006. El Instituto de Fomento ha de tributar por las rentas que no están exentas, de las mismas se puede

INSTITUTO DE FOMENTO (INFO) DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

deducir los gastos directamente imputables a dichas rentas. A su vez, de los gastos imputables a rentas exentas serán deducibles la parte correspondiente al porcentaje que representen los ingresos de explotaciones económicas no exentas obtenidos en el ejercicio respecto de la actividad total de la entidad.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del I.S. es la siguiente:

	Euros	
	31 diciembre 2012	31 diciembre 2011
Resultado después de Impuestos	(5.447.077,21)	(5.182.592,89)
+ Impuesto sobre Sociedades	-	-
Resultado antes de Impuestos	(5.447.077,21)	(5.182.592,89)
+ Gastos totales del ejercicio	13.839.099,08	11.184.189,03
Total de Ingresos	8.392.021,80	6.001.596,14
- Rentas Sujetas	864.958,88	1.034.334,20
- Rentas Exentas	(7.527.062,92)	(4.967.261,94)
- Gastos deducibles de rentas no exentas	(742.791,19)	(976.737,18)
- Gastos deducibles de rentas exentas	(197.077,36)	(216.942,06)
Base Imponible Previa	(74.909,67)	(159.345,03)
Compensación de Bases imponibles negativas	-	-
Base Imponible (Resultado Fiscal)	(74.909,67)	(159.345,03)

El impuesto sobre sociedades corriente, es el resultado de aplicar el 25% sobre la base imponible al tratarse de una entidad parcialmente exenta.

El Instituto tiene pendiente de compensar bases imponibles negativas generadas en los ejercicios siguientes:

Ejercicio	Importe
2010	(189.519,17)
2011	(159.345,03)
2012	(74.909,67)
Total	(423.773,87)

Situación fiscal

El Instituto tiene abiertas a inspección, las declaraciones correspondientes a los ejercicios 2008 a 2012 ambos inclusive, de los impuestos que le son de aplicación.

Con fecha 22 de septiembre de 2004 se recibió comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación en relación con el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2002. Posteriormente, con fecha 4 de marzo de 2005, se ampliaron las citadas actuaciones inspectoras a los Impuestos sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 2000, 2001 y 2003.

Con fecha 9 de septiembre de 2005, se incoaron "Actas en Disconformidad" relativas al Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 2000, 2001 y 2002, e igualmente la relativa al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2003, procediéndose al pago de los correspondientes "Acuerdos de Liquidación", por lo que no figura provisión alguna al respecto de las citadas actas de inspección relativas a los citados ejercicios, firmadas en disconformidad. La liquidación del acta conjunta para los ejercicios 2000, 2001 y 2002 ascendió, incluyendo intereses de demora, a 191.626,42 euros, y para el ejercicio 2003 el acta, incluyendo intereses de demora, ha ascendido a 16.503,25 euros. Con fecha

16 de febrero de 2006, se interpusieron reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Administrativo de la Región de Murcia, siendo desestimadas ambas en resolución del TEARM de fecha 30 de septiembre de 2008. El 11 de diciembre de 2008 se interpusieron recursos de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central respecto a las "Actas en Disconformidad" de los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

Respecto al "Acta en Disconformidad" del ejercicio 2003 se interpuso recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia el 9 de enero de 2009, habiéndose presentado escrito por parte del Instituto de conclusiones el pasado 7 de septiembre de 2010. En dicho escrito se concluye que la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central objeto del presente contencioso debe ser anulada en la medida que la regularización tributaria realizada no se hizo de forma completa al no tener en cuenta la Inspección las bases negativas de los ejercicios 1994 y 1995, estando pendiente de resolución a fecha actual.

El 30 septiembre de 2010, Tribunal Económico Administrativo Central notificó el fallo respecto a las "Actas en Disconformidad" de los ejercicios 2000, 2001 y 2002, estimando parcialmente el recurso presentado, accediendo a las pretensiones del Instituto para los ejercicios 2000 y 2001 y desestimándolas para el ejercicio 2002. El 3 de diciembre de 2010, el Instituto presentó escrito de interposición de recurso contencioso-administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional contra la Resolución del TEAC antes mencionada, estando pendiente de resolución a fecha actual.

Con fecha 6 de julio de 2012, se ha interpuesto ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria una solicitud de rectificación de declaración-autoliquidación y devolución de ingresos indebidos, en relación con el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2007, estando pendiente de resolución a día de hoy.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

19.- RESULTADO FINANCIERO.

	Euros	
	31 diciembre 2012	31 diciembre 2011
Ingresos financieros	813.007,23	832.908,35
Gastos financieros	(107.952,75)	(516,61)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros:		
Cartera de negociación y otros (Ver nota 8 y 9)	(117.040,78)	(1.189.000,06)
Resultado financiero	588.013,70	356.608,32

En el epígrafe de otros ingresos financieros se recogen los ingresos derivados de las cuentas corrientes.

20.- CONTINGENCIAS.

De acuerdo al artículo 51 de la Ley 6/2011 de 26 de Diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el ejercicio 2012, el importe total de los avales a prestar conjuntamente por la Administración General de la

Comunidad Autónoma, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, y el Instituto de Fomento, no podían exceder de 500.000.000 euros.

Al cierre del ejercicio 2012, hay concedidos avales a empresas privadas por un importe agregado igual a 52.624.638,33 euros (Ejercicio 2011: 52.784.638,33 euros)

A 31 de diciembre de 2011 se ha reconocido un activo financiero y un pasivo financiero por el valor actualizado de los flujos de efectivo a recibir por las comisiones o primas acordadas por un importe igual a 660.405,37 euros (Ejercicio 2011: 893.627,19 euros). El valor de los activos y pasivos financieros se actualizará registrando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo se ha reconocido en el epígrafe de provisiones para riesgos y gastos el pasivo estimado relacionado con las obligaciones contraídas por un importe igual a 5.627.962,34 euros (Ejercicio 2011: 1.319.615,96 euros) siendo ésta la mejor estimación del pasivo contingente.

De los avales existentes a 31 de diciembre de 2012 cabe mencionar por su importancia el concedido a Mediterra Alimentación, S.L., Prensa del Sureste, S.L., Fielsan, S.L. MagarLuc, S.L., de los cuales se detalla a continuación su situación:

Aval MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L.

1) Antecedentes: Al amparo del Acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de 26 de marzo de 2009, por el que se modifica el procedimiento de concesión de avales a empresas, se concedió, mediante Resolución de fecha 26 de junio de 2009, el otorgamiento de avales subsidiarios a la mercantil MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L., por un importe global de 28.464.000 € en garantía de un préstamo mancomunado por importe de 35.580.000 € destinado al cumplimiento del plan de viabilidad de la empresa.

El 30 de junio de 2009 se formalizó ante Notario escritura de carta de pago y cancelación de garantías (cancelación préstamo sindicado), escritura de préstamo mancomunado y escritura de afianzamiento e hipotecas, mediante la cual se constituyeron las siguientes garantías a favor del Instituto de Fomento:

a) Hipoteca inmobiliaria sobre 23 fincas titularidad de la mercantil HALCÓN FOODS, S.A.U.

b) Prenda con desplazamiento de la posesión sobre mercaderías propiedad de HALCÓN FOODS, S.A.U., por valor de 9.400.000 € (siendo el valor declarado de 11.750.000 €).

c) Fianza solidaria de CONSERVAS Y FRUTAS, S.A., por importe de 16.046.000 € con renuncia expresa a los beneficios de orden, división y excusión. Con fecha 7 de octubre de 2010, se sustituyó parcialmente la fianza solidaria por marcas titularidad de AGROCONSERVERA DEL MEDITERRÁNEO, CONSERVAS FERNÁNDEZ, S.A.U. y HALCÓN FOODS, S.A.U. (7.500.000 €) y maquinaria de HALCÓN FOODS, S.A.U. (4.863.552,60 €).

2) Seguimiento: Desde la firma de la operación, y por empresa externa contratada al efecto, se fueron emitiendo informes trimestrales sobre el seguimiento de la misma, no pudiendo, en los primeros informes, emitir opinión al no haber proporcionado MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L. la información y documentación requerida.

No obstante, sobre la base de la información que parcialmente fue suministrando la mercantil a finales del año 2010, la consultora externa emitió un informe con fecha 10 de noviembre de 2010 en el que, sin perjuicio de las limitaciones al alcance del trabajo realizado, ponía de manifiesto la comprobación de numerosas desviaciones respecto al plan de viabilidad.

Finalmente, con fecha 14 de diciembre de 2010, se emitió un último informe en el que, ampliando la información de la que disponía en el anterior, se ponen en evidencia toda una serie de circunstancias e infracciones que desembocaron en la tramitación de un expediente de incoación de conformidad con lo previsto en la Base 14 del procedimiento de avales, así como en la interposición de una demanda declarativa de nulidad de las citadas operaciones formalizadas el 30 de junio de 2009 y en la interposición de una querrela contra el administrador único de la mercantil por la supuesta comisión de un delito de estafa y apropiación indebida, entre otros.

3) Demanda declarativa de nulidad: Con fecha 23 de diciembre de 2010, el Instituto de Fomento interpuso demanda declarativa de nulidad de la escritura pública de carta de pago y cancelación de garantías, de la escritura pública de préstamo mancomunado y de la escritura pública de afianzamiento e hipotecas, frente a MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L., CONSERVAS Y FRUTAS, S.A., HALCÓN FOODS, S.A.U., y frente a todas las entidades financieras intervinientes en las operaciones señaladas, en calidad de litisconsortes pasivos necesarios. Asimismo, se reclamaron los daños y perjuicios irrogados y las costas del procedimiento.

En la actualidad, dicha demanda se está tramitando ante el Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Murcia (Procedimiento Ordinario nº 2.997/2010) habiendo sido admitida a trámite mediante Decreto de fecha 1 de febrero de 2011, y habiendo presentado contestación a la demanda todas las entidades financieras, mientras que MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L., CONSERVAS Y FRUTAS, S.A. y HALCÓN FOODS, S.A.U., presentaron declinatoria de jurisdicción al entender que el tribunal competente es el del orden Contencioso-Administrativo y subsidiariamente el Juzgado de lo Mercantil. Habiendo presentado escrito de oposición a la declinatoria tanto el Instituto de Fomento como algunas de las entidades financieras continúa pendiente la resolución del Juzgado respecto a la declinatoria presentada.

Asimismo, con fecha 27 de julio de 2012, el Instituto de Fomento presentó escrito solicitando la suspensión del procedimiento por prejudicialidad penal, al estar ventilándose los mismos hechos ante el Juzgado de Instrucción. A día de hoy, está pendiente que el Juzgado se pronuncie al respecto.

4) Querrela contra el Administrador Único de COFRUSA, MEDITERRA, PROCONSA, HALCÓN FOODS, S.A.U. y CONSERVAS FERNÁNDEZ, S.A.: Con fecha 27 de junio de 2011, el Instituto de Fomento interpuso querrela contra el citado administrador y otras personas que pudieran estar involucradas en la comisión de los hechos, por la supuesta comisión de un delito de estafa y/o apropiación indebida y/o otros, habiendo sido admitida a trámite mediante Auto de 8 de julio de 2011, dictado por el Juzgado de Instrucción nº 9 de Murcia.

Asimismo, y como consecuencia de la querrela interpuesta por la Federación Agroalimentaria de la Unión General de Trabajadores de Murcia en el mes de mayo de 2011 frente a D. Joaquín Navarro Salinas y otros, el Juzgado de Instrucción nº 9 de Murcia

acordó con fecha 8 de julio de 2011 la acumulación de la querrela del Instituto de Fomento a la interpuesta por UGT al tratar de unos mismos hechos (Diligencias Previas nº 2634/2011), y la incoación de diligencias previas. El 4 de septiembre de 2011, se personaron en dichas diligencias previas, en calidad de perjudicados y acusación particular, 137 trabajadores de Halcón Foods.

Habiendo solicitado el Instituto de Fomento la ampliación de la prueba pericial, se designó un perito judicial, estando pendiente de que se aporte la documentación requerida para que elabore su informe pericial.

5) Demanda ejecutiva: El 18 de febrero de 2011, se notificó al Instituto de Fomento demanda ejecutiva interpuesta por una de las entidades financieras prestamistas frente a MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L. y frente al Instituto de Fomento, reclamándole a este último la cantidad de 3.965.256 € incrementada en 800.000 € en concepto de intereses y costas.

Este procedimiento se está tramitando ante el Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Madrid (procedimiento de ejecución de títulos no judiciales nº 2575/2010).

Dentro del plazo legal conferido al efecto, el Instituto de Fomento presentó escrito de oposición al procedimiento ejecutivo, fundamentando su oposición en distintas causas. Asimismo, Mediterra presentó escrito de oposición por pluspetición.

Habiendo formulado la entidad financiera alegaciones en relación con el escrito de oposición formulado por el Instituto, el Juzgado, con fecha 7 y 8 de septiembre de 2011, dictó dos Autos por los que, por un lado se acuerda la suspensión de la ejecución hasta que se resuelva el procedimiento declarativo ordinario nº 2997/2010, y por otro, condena en costas al Instituto. Frente a este último Auto, el Instituto presentó Recurso de Reposición solicitando reponer el citado Auto en el sentido de dejar sin efecto la condena en costas. Mediante Auto de 23 de noviembre de 2011 se estimó el Recurso de Reposición interpuesto por el Instituto, reponiendo el mismo en el sentido de no hacer especial pronunciamiento sobre costas.

6) Concurso voluntario CONSERVAS Y FRUTAS, S.A.: CONSERVAS Y FRUTAS, S.A. presentó solicitud de concurso voluntario, siendo declarada en concurso mediante Auto de 4 de marzo de 2011, dictado por el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia. Dentro del concurso, el Instituto de Fomento comunicó su crédito (como contingente), como consecuencia de la fianza personal prestada por dicha mercantil al Instituto de Fomento, en el marco de la operación de afianzamiento del Instituto de Fomento a MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L. El concurso se encuentra en la fase común.

7) Recurso contencioso-administrativo: Una vez resuelto el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L., en el seno del Procedimiento de la Base 14 del Acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de 26 de marzo de 2009 por el que se modifica el procedimiento de concesión de avales a empresas, MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L. interpuso Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Murcia (Procedimiento Ordinario nº 586/2011).

Una vez presentada la demanda por parte del recurrente y la contestación por parte del Instituto de Fomento, MEDITERRA ALIMENTACIÓN, S.L. ha presentado solicitud de suspensión por prejudicialidad penal, y al no oponerse el Instituto de Fomento a dicha

suspensión, el Juzgado, mediante Auto de 29 de enero de 2013, ha acordado la suspensión del procedimiento hasta que recaiga resolución por la que se ponga final al proceso penal.

Dado que actualmente, las demandas y acciones emprendidas por las partes implicadas están pendientes de resolución, no es posible determinar los efectos que, en su caso, pudieran derivarse de la resolución del mismo.

Aval FIELSAN, S.L.

Con fecha 1 de septiembre de 2011, el Instituto recibió un burofax de La Caixa en el que se indicaba que tanto Fielsan, S.L. como su fiadora solidaria, se encuentran en concurso de acreedores, tramitado el de la primera ante el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Murcia. Por este motivo, en esta misma carta se requería formalmente para que en el plazo improrrogable de 5 días el Instituto atendiera al pago del aval por importe de 1.600.000 euros.

Con fecha 23 de septiembre de 2011, el Instituto de Fomento envió carta a La Caixa en la que se indicaba que, sin perjuicio del ejercicio de los beneficios de orden, división y excusión que corresponden al Instituto, y por tanto del carácter subsidiario del aval otorgado, el Instituto había notificado a ésta, con fecha 8 de septiembre de 2011, el acuerdo de incoación del procedimiento previsto en la Base 14 del Acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, adoptado en su reunión de 22 de octubre de 2009, por el que se modifica el procedimiento de concesión de avales a empresas (BORM nº 286, 12 de diciembre de 2009) en el que se ponen de manifiesto determinados hechos y actuaciones que pueden dar lugar a la extinción del aval prestado y en los que la entidad financiera ha incurrido, como es la pignoración de una parte del saldo del préstamo.

La Caixa presentó escrito de alegaciones con fecha 23 de septiembre de 2011 y por su parte, la empresa avalada presentó alegaciones el 26 de septiembre de 2011. Tras analizar y valorar las alegaciones presentadas, y una vez emitido Informe por el Departamento instructor, con fecha 19 de diciembre de 2011 la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia emitió Resolución por la que se declaraba a FIELSAN, S.A. y a La Caixa responsables de las infracciones puestas de manifiesto y por las razones expuestas.

Tras la notificación de la Resolución, tanto Fielsan, S.A. como La Caixa interpusieron, dentro de plazo, Recurso Potestativo de Reposición contra la citada Resolución, emitiendo el Instituto de Fomento Resoluciones el 8 de noviembre de 2012 por las que se desestimaban los recursos de reposición interpuestos.

Con fecha 16 de noviembre de 2012, La Caixa (ahora Caixabank) interpuso Recurso contencioso-administrativo frente a la Resolución de 19 de diciembre de 2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Murcia (Procedimiento Ordinario nº 483/2012). Una vez remitido el expediente por el Instituto de Fomento y designado a FIELSAN, S.A. como parte interesada, se está pendiente de que por parte de Caixabank se interponga la demanda.

Asimismo, frente a la Resolución de 8 de noviembre de 2012 por la que se desestima el recurso potestativo de reposición, el 6 de marzo de 2013 FIELSAN, S.A. ha interpuesto Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Murcia (Procedimiento Ordinario nº 11/2013).

Dado que actualmente, las demandas y acciones emprendidas por las partes implicadas están pendientes de resolución, no es posible determinar los efectos que, en su caso, pudieran derivarse de la resolución del mismo.

Aval PRENSA DEL SURESTE, S.L.

Con fecha 4 de junio de 2011 se publica edicto por el que se notifica la resolución del expediente administrativo respecto a Prensa del Sureste por haber incurrido ésta en una serie de incumplimientos probados.

Por su parte, una de las entidades financieras prestamistas, la CAM, con fecha 4 de marzo de 2011 interpuso demanda de ejecución dineraria contra Prensa del Sureste, S.L. y subsidiariamente, contra el Instituto. Con fecha 7 de abril de 2011, el Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Murcia emitió auto en el que se acordaba despachar orden general de ejecución de títulos frente a Prensa del Sureste, S.L. y desestimaba la ejecución planteada frente al Instituto de Fomento al no ser posible la ejecución subsidiaria. Por su parte, el Instituto de Fomento presentó escrito con fecha 26 de mayo de 2011 de personación ante el Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Murcia.

Por otra parte, la otra entidad financiera prestamista, Cajamar, en carta de fecha 15 de febrero de 2011 indicó que se iba a proceder judicialmente a reclamar el pago al Instituto como avalista de la operación de préstamo. Por su parte, el Instituto, en carta enviada el 16 de febrero de 2011, indicaba la naturaleza subsidiaria del aval prestado frente a Cajamar y que, sin perjuicio de esto, el Instituto necesitaba un certificado detallado de la liquidación de la deuda efectuada, copia del acta de determinación de saldo, requerimientos previos efectuados a la empresa y justificante de los pagos realizados hasta la fecha de esta carta por Prensa del Sureste, S.L. El día 11 de julio de 2011, el Instituto envió nuevamente una carta a Cajamar en la que se reiteraban las solicitudes indicadas en la carta de fecha 15 de febrero de 2011 y se hacía señalamiento de bienes de Prensa del Sureste, S.L. a los efectos legalmente oportunos.

Con fecha 14 de febrero de 2013, el Presidente del Instituto de Fomento ha emitido Resolución por la que se revoca parcialmente la Resolución de 15 de abril de 2011 por la que se revoca la totalidad de las ayudas concedidas a PRENSA DEL SURESTE, S.L. y se acuerda incoar un nuevo procedimiento de incumplimiento respecto a los avales por las mismas causas, dando audiencia a las entidades financieras.

Con fecha 20 de febrero de 2013, se emite Acuerdo de Incoación del procedimiento de incumplimiento, procediendo el día 27 de febrero a su notificación tanto a la empresa como a las entidades financieras, confiriéndoles trámite de audiencia.

Dado que actualmente, las demandas y acciones emprendidas por las partes implicadas están pendientes de resolución, no es posible determinar los efectos que, en su caso, pudieran derivarse de la resolución del mismo.

Aval MAGARLUC, S.L.

Tras la comunicación al Juzgado de lo Mercantil del inicio de las negociaciones con acreedores, en base a lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley Concursal, y una vez transcurrido el plazo concedido, el día 19 de enero de 2012, MAGARLUC, S.L., presentó, ante los Juzgados de lo Mercantil de Murcia, solicitud de concurso voluntario de acreedores,

INSTITUTO DE FOMENTO (INFO) DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

declarándose el concurso mediante Auto de 15 de mayo de 2012, por el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia, y publicándose en el BOE el día 31 de mayo de 2012.

Con fecha 13 de junio de 2012, el Instituto de Fomento presentó escrito de comunicación de créditos en el concurso de acreedores, con la calificación de créditos contingentes.

El día 26 de noviembre de 2012, se notificó acta de requerimiento notarial por la cual BMN, S.A. requería de pago al Instituto de Fomento en calidad de avalista. Frente a dicho requerimiento, con fecha 28 de febrero de 2013 el Instituto de Fomento contestó alegando el beneficio de excusión y división, así como la inexigibilidad del pago al estar pendientes de la aprobación de un convenio de acreedores.

Por lo que respecta a los dos avales otorgados en base a la Orden de 15 de febrero de 2010 por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el 2010 de las ayudas del Instituto de Fomento dirigidas a la reestructuración de PYMES en situación de crisis (BORM nº 39, 17 de febrero de 2010) y como consecuencia de no haber justificado el cumplimiento del plan de reestructuración aprobado, con fecha 8 de noviembre de 2011 se adoptó Acuerdo de incoación de procedimiento de incumplimiento, comunicándolo a la empresa y dándole traslado para formular alegaciones.

Con fecha 30 de diciembre de 2011, MAGARLUC, S.L. presentó escrito de alegaciones, y tras la notificación del procedimiento de incumplimiento a BMN, S.A. el 8 de febrero de 2013, la entidad financiera presentó el 8 de marzo escrito de alegaciones, estando pendiente de emitir la correspondiente Resolución del Tribunal.

Señalar por su importancia que el Instituto ha recibido notificaciones de ejecución de aval en las siguientes entidades e importes:

Entidad Avalada	Importe Aval	Solicitud de ejecución a 31.12.12
Mediterra Alimentación, S.L.	28.464.000 €	6.532.024 €
Prensa del Sureste, S.L.	1.200.000 €	827.294 €
Fielsan, S.L.	1.600.000 €	1.600.000 €
Total	31.264.000 €	8.959.318 €

De estos importes, Mediterra Alimentación se encuentra en situación litigiosa según se ha descrito anteriormente. Respecto al aval de Magarluc, la situación es similar sin que el contencioso haya llegado a tribunales.

21.- RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE DIRECCIÓN.

El importe de las retribuciones satisfechas, en concepto de sueldos y asistencia a juntas, al Consejo de Dirección y al Consejo Asesor presenta el siguiente detalle:

	Euros	
	31 diciembre 2012	31 diciembre 2011
Sueldos	129.714,49	144.548,28
Asistencia a juntas	-	9.015,29
Total	129.714,49	153.563,57

Los miembros del Consejo de Dirección y del Consejo Asesor del Instituto de Fomento que tienen la consideración de Altos Cargos de la Comunidad Autónoma no reciben remuneración alguna por su pertenencia o asistencia a los citados Consejos.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Instituto tenía suscritas determinadas pólizas para cubrir riesgos de responsabilidad civil que pudieran derivarse de la actuación de los miembros de su Consejo de Dirección en el desarrollo de sus actividades.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Instituto no tiene contraída obligación alguna con los miembros de su Consejo de Dirección y su Consejo Asesor, en materia de pensiones y seguros de vida.

22.- TRANSACCIONES EFECTUADAS EN SOCIEDADES PARTICIPADAS.

Durante el ejercicio el Instituto no ha recibido servicios de las sociedades participadas ni prestados servicios a las mismas.

23.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE.

El Instituto no posee activos significativos incluidos en el inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente ni ha recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, el Instituto no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

24.- CUENTAS DE ORDEN.

El detalle de las cuentas de orden es como sigue:

	Euros			
	31 diciembre 2012		31 diciembre 2011	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Subvenciones recibidas en gestión	-	74.434.456,46	-	80.447.894,64
Subvenciones recibidas en gestión pendientes de comprometer	2.161.448,25		-	17.185.250,37
Subvenciones recibidas en gestión comprometidas y pendientes de justificación	72.273.008,21	-	97.633.145,01	-
Subvenciones recibidas en gestión justificadas por el beneficiario	-	-	-	-
Total	74.434.456,46	74.434.456,46	97.633.145,01	97.633.145,01

Las cuentas de orden detalladas anteriormente se han registrado con el fin de recoger las diferentes fases de la gestión de subvenciones recibidas por el Instituto. A 31 de diciembre de 2012 hay 2.161.448,25 euros de Subvenciones recibidas en gestión pendientes de comprometer, a 31 de diciembre de 2011 se habían comprometido por encima del importe recibido 17.185.250,37 de euros. Respecto de la diferencia entre los 74.434.456,46 euros (Ejercicio 2011: 80.447.894,64 euros) recogidos en la cuenta "Subvenciones recibidas en gestión" y las subvenciones recibidas en gestión (Nota 15) contabilizadas en el pasivo

con las Administraciones Públicas, se corresponde con la provisión de avales y asciende a 5.627.962,34 euros (Ejercicio 2011: 1.319.615,96 euros) (Nota 13).

25.- HECHOS POSTERIORES.

El Decreto n.º 23/2013, de 15 de marzo, de racionalización del sector pública de la Región de Murcia establece en su artículo 1 el cese en las actividades, con fecha 15 de mayo de 2013, de las sociedades mercantiles en las que participa el Instituto de Fomento, Sociedad Pública de Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A. y de Industrialhama, S.A.

No se han producido otros hechos posteriores de carácter significativo entre la fecha de cierre y la fecha de formulación.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

1. APOYO A LOS EMPRENDEDORES.

La promoción del emprendimiento es una de las líneas clave en la actuación del Instituto de Fomento, y su desarrollo incluye acciones tales como la consolidación de los Centros de Empresa e Innovación, actuaciones de fomento de la cultura emprendedora, como es el Día de la Persona Emprendedora, o las actuaciones de sensibilización en la comunidad universitaria desarrolladas por las Cátedras de Emprendedores o en Centros de Primaria y Secundaria a través de los proyectos Empresa Joven Europea y Emprender en MI Escuela. Asimismo, durante 2012 se han iniciado actuaciones a nivel local a través de la iniciativa Municipio Emprendedor y actuaciones de reemprendimiento para desempleados a través del proyecto Speed Up.

EJE 1.- Fomento de la cultura en la sociedad y en edades tempranas.

EJE 2.- Servicios de apoyo a la creación de empresas.

EJE 3.- Coordinación de la red de organismos y agentes de apoyo al emprendedor.

EJE 1.- Fomento de la cultura en la sociedad y en edades tempranas.

1.1.- Proyecto: Promoción cultura emprendedora.

Se trata de medidas para que el sistema regional aumente el número de potenciales emprendedores y oportunidades de creación de empresas, así como para fomentar la cultura emprendedora en general.

Durante 2012 se ha seguido desarrollando el Plan Regional de Promoción del Espíritu Emprendedor y Fomento de la Creación de Empresas, el denominado Plan Emprendemos Región de Murcia. Este Plan se está implementando en el marco de un consenso con los agentes sociales y organizaciones implicadas en los ámbitos de emprendimiento. Se ha estado desplegando el Plan ejecutando muchas de las actividades planificadas. Se han elaborado procedimientos conjuntos de trabajo, entre las 45 entidades implicadas, se ha acreditado a los agentes y se les ha dado formación al respecto.

1.2.- Proyecto: Valores emprendedores en edades tempranas.

Este proyecto comprende diversas actuaciones orientadas al sistema educativo. Cabe destacar la ejecución durante todo el curso escolar de las iniciativas "EMPRENDER EN MI ESCUELA" y "EMPRESA ESCUELA JOVEN EUROPEA", dos programas educativos de fomento de cultura emprendedora en alumnos de primaria y secundaria. El objetivo es promover la cultura emprendedora fundamentalmente en la infancia, desarrollando actuaciones dirigidas a alumnos de colegios e institutos.

1.3.- Proyecto: Día de la Persona Emprendedora 2012.

El objetivo es promover el espíritu emprendedor en la sociedad y difundir los servicios que desde los organismos de apoyo se ofrecen a los emprendedores. El día de la persona Emprendedora se desarrolló el 24 de Octubre en Molina de Segura, con más de 1.300 asistentes.

1.4.- Proyecto: Municipio Emprendedor.

Durante 2012 se ha puesto en marcha el proyecto MUNICIPIO EMPRENDEDOR con el objetivo de priorizar una serie de actuaciones en los ayuntamientos que se adhieran a esta iniciativa y, con ello, poder continuar con el fomento del emprendimiento en la Región.

Se trata de una iniciativa pionera en la Región que trata de reconocer a los ayuntamientos que realicen políticas activas para el fomento del emprendimiento y consolidación de actividades empresariales en sus términos municipales.

1.5.- Proyecto: Speed Up Murcia. Aceleradora de creación de empresas para profesionales en desempleo.

SpeedUp Murcia es una iniciativa puesta en marcha por el Instituto de Fomento cofinanciada por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, que ha contado con la colaboración del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificaciones, el Colegio de Economistas, el Colegio de Ingenieros Industriales y el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación de la Región de Murcia.

A lo largo del proyecto 40 profesionales en situación de desempleo procedentes de 4 colectivos diferentes se han conocido, han recibido píldoras formativas sobre creación de empresas con los mejores profesionales de la Región, han recibido asesoramiento experto con los mejores mentores de la Región de Murcia, han desarrollado 8 ideas de negocio con potencial, y han participado en una competición para definir los 3 proyectos más viables.

1.6.- Proyecto: Proyecto Columbus – Erasmus Jóvenes Emprendedores.

Durante 2012 se ha terminado la ejecución del proyecto Columbus-2, se ha iniciado la realización del nuevo proyecto Columbus-3 y se ha presentado una nueva solicitud para Columbus-5. Este proyecto trata de facilitar la movilidad e intercambio de experiencias entre emprendedores europeos.

El proyecto aprobado por la UE y que lideraba INFO en su segunda fase, cuenta ahora con la participación de FUE y CEEIM como socios locales y de organismos de Italia, Finlandia, Eslovenia, Hungría e Inglaterra. En el proyecto Columbus-2, se ha registrado 6 salidas de emprendedores murcianos y la recepción de 7 emprendedores europeos, en estancias entre dos y tres meses. En el recién iniciado proyecto Columbus-3, se pretende realizar 6 salidas de emprendedores murcianos y la recepción de 6 emprendedores europeos, en estancias de entre uno y tres meses.

EJE 2. Apoyo a la creación y consolidación de empresas.

2.1.-Proyecto: Formación y acompañamiento de proyectos.

El objetivo es impulsar la creación de empresas y aumentar su tasa de supervivencia mediante el diseño de actuaciones concretas de formación y asesoramiento a emprendedores empresarios.

En 2012 se han firmado convenios para el desarrollo de programas formativos para emprendedores:

- Programa CROEM de Iniciativas Emprendedoras
- Programa COEC y CECLOR de Iniciativas Emprendedoras.
- Programa CEEIM "EMPRENDECEEIM".
- Programa CEEIC "AULAEMPRENDE".
- Programa Cátedra Emprendedores.

2.2.- Proyecto: Murcia-Ban Red de Inversores Privados.

El objetivo de este proyecto es dinamizar una red de inversores privados, de forma que nuevos proyectos empresariales dispongan de una nueva fuente de financiación.

- Se ha continuado con las actividades de la red Murcia-Ban, con la participación de CROEM, AJE, CEEIC, CEEIM e INFO.
- Se ha desarrollado el portal web con la aplicación para la gestión automatizada de "matching" entre emprendedores e inversores.
- Se ha continuado la difusión y captación de inversores. Hasta el momento 35 inversores.
- Se han analizado y puesto a disposición de los inversores 51 proyectos de emprendedores.
- Actualmente hay 17 procesos de negociación abiertos por MURCIA-BAN en proceso.
- 10 casos de éxito con inversiones realizadas. 3 casos en vías de cierre

2.3.- Proyecto: Red de viveros de empresa y nuevos servicios a emprendedores.

La red de viveros de empresa pone en contacto a todos los viveros de emprendedores existentes en la región, de forma que se puedan homologar procedimientos, compartir recursos, y mejorar el servicio que se presta desde estos.

A lo largo del 2012 se han desarrollado actuaciones diversas en el marco de la Red de Viveros de empresas de la Región de Murcia. A destacar el proyecto realizado en colaboración con AJE y el Centro TIC del Noroeste, denominado Proyecto A+ de implantación de servicios online para la Red de viveros. Este proyecto ha contado con la cofinanciación del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y ha consistido en la puesta en marcha de herramientas informáticas de apoyo al emprendedor y en la realización de un total 5 talleres formativos para los gestores de la Red.

2.4.- Proyecto: Centros Europeos de Empresas e Innovación.

El objetivo es dar soporte y seguimiento a las actividades desarrolladas por el CEEIC y CEEIM, tanto en las actuaciones relativas a incubación y alojamiento de empresas, como en los servicios y proyectos.

Entre las actividades principales:

- Se han firmado los convenios de actividades 2012.
- Se ha realizado un seguimiento y control de la actividad de CEEIC y CEEIM en 2012.
- Ocupación de viveros del 80%.

2.5.- Proyecto: Start Up Weekend.

Se trata de un evento que se desarrolla en un fin de semana y que pretende, en este tiempo, concretar tres propuestas empresariales en el ámbito TIC. En 2012 se celebró en Cartagena del 1 al 3 de marzo con la colaboración de CEEIC. En el mismo participaron 40 emprendedores, se definieron 5 proyectos y se realizó una página Web del evento.

2.6.- Proyecto: Oficina del Emprendedor de la Región de Murcia.

En 2012 se ha consolidado la Oficina del Emprendedor, un espacio físico en las instalaciones del INFO, y un servicio que comprende soluciones de forma integral a todas las necesidades que puede tener un emprendedor que desea iniciar y poner en marcha su proyecto. Asimismo, en 2012 se han abierto unas dependencias de la Oficina del Emprendedor en la Comarca de Cartagena, ubicada en el CEEIC.

EJE 3.- Coordinación del sistema regional de apoyo a emprendedores.

3.1.- Proyecto: Coordinación del sistema regional de apoyo a emprendedores.

El objetivo es proponer soluciones a los desafíos con los que se enfrenta el sistema regional en lo que se refiere a estructura, financiación y reparto de tareas. Incluye las iniciativas que se pondrán en marcha por los distintos agentes para aumentar la visibilidad del sistema y en consecuencia, el impacto socio-económico de las medidas.

3.2.- Proyecto: Convenios con organismos de apoyo al emprendedor.

El objetivo es el apoyo a la realización de actividades de apoyo y soporte a emprendedores desarrolladas por organismos intermedios.

Situación actual, se han firmado los siguientes convenios:

- CEEIM: Plan de Actividades 2012.
- CEEIC: Plan de Actividades 2012.
- CROEM-COEC: Programa Iniciativas Emprendedoras 2012.
- Contrato UMU: Actividades Cátedra Emprendedores.
- Contrato UPCT: Actividades Cátedra Emprendedores.
- Convenio Círculo Economía: Proyecto INFO-EXPERTIA.
- Convenio SECOT. Proyecto INFO-SENIOR.
- Convenio Cruz Roja.
- Convenio Astrapace.

Premio Emprendedor del Mes.

El premio emprendedor del mes se concibe como un reconocimiento social de los emprendedores; fomenta una imagen positiva del empresario como generador de riqueza y empleo; premia a las personas con iniciativa emprendedora que desean poner en marcha un nuevo negocio; y facilita soporte y respaldo a los emprendedores que inician su actividad empresarial, de forma que sirve de estímulo para la creación de nuevas empresas y nuevos empleos en el ámbito de la economía de la Región de Murcia.

2.- INTERNACIONALIZACIÓN Y CAPTACIÓN DE INVERSIONES.

2.1.- Área de Información Internacional.

Análisis y Prospectiva de mercados.

En el transcurso de 2012 se han realizado un total de 251 Informes Sectoriales, de mercados y oportunidad, además de análisis estadísticos de comercio exterior a medida, como soporte para la selección de mercados destino de las acciones del Plan de Promoción Exterior de la Región de Murcia, así como de apoyo a empresas interesadas en profundizar en distintas posibilidades de negocio.

Informes-País.

Se han elaborado 52 Informes-país que contienen datos socio-económicos actualizados y características y recomendaciones de acceso a cada mercado, con el fin de facilitar información práctica a las empresas de la Región de Murcia para sus planes de aproximación o consolidación internacional. Asimismo, este tipo de informe analiza los datos más relevantes del comercio exterior de España y la Región de Murcia en relación con ese mercado.

Informes de Oportunidades de Negocio y sectoriales.

Como complemento al análisis de los mercados, se ha profundizado en las oportunidades de negocio que pueden existir en países emergentes, cuyas economías presentan buenos resultados. Destacar en 2012 los realizados sobre Colombia, Chile, Perú, México, Arabia, EAU, Marruecos, Argelia, Túnez y Turquía, para los principales productos de la Región de Murcia. Así mismo, se analizan pormenorizadamente los sectores que conforman el tejido industrial regional, buscando oportunidades en los principales mercados mundiales.

2.1.1.- Servicio de Información Internacional.

El INFO es socio de la Red Europea Enterprise Europe Network desde 2008, una red de organismos empresariales que facilitan servicios de información para la internacionalización y la innovación empresarial promovida por la Unión Europea, que además gestiona también oportunidades de negocio comerciales y tecnológicas.

El servicio de Información SEIMED del Departamento de Internacionalización del INFO ha atendió en 2012 un total de 771 consultas en 2012 para 345 empresas, otros socios de la red y organismos empresariales y públicos de la Región.

2.1.2.- Servicio de Cooperación Empresarial internacional.

La red Enterprise Europe Network, además del Servicio de Información Internacional, también dispone de herramientas de promoción de la Cooperación empresarial transnacional de tipo comercial, técnica o financiera. La Business Cooperation Database (BCD), es la principal herramienta, que cuenta con un fondo global de más de 15.000 ofertas.

Gracias a ellas, en 2012, el Centro Empresa Europa SEIMED del INFO ha gestionado 375 ofertas o demandas de negocio comerciales de empresas de la Región de Murcia interesadas en hacer negocio en uno o varios de los 53 países que abarca la red. De ellas, 59 han sido ofertas nuevas de empresas murcianas más 38 renovaciones de perfiles ya publicados en 2011.

2.1.3.- Jornadas formativas.

Con cofinanciación de la red europea, se han realizado 12 Jornadas Formativas e informativas en el transcurso del año, alcanzando una cifra de 650 asistentes, con la participación de expertos en los distintos instrumentos y materias que conforman las técnicas de internacionalización.

2.2.- Área de Iniciación.

En el 2012 se ha puesto en marcha el Programa de Iniciación a la Exportación con el objetivo principal de apoyar a las empresas de la Región de Murcia que tienen poca o ninguna experiencia internacional, o bien que han realizado alguna venta/prospección pero sin tener una estrategia clara de internacionalización y que quieran iniciar su andadura en mercados exteriores. El programa se desarrolla a través de grupos de trabajo combinando talleres teórico-prácticos y consultorías individuales, así como actividades presenciales y on-line. Finalizado el programa, se entrega a cada empresa participante una propuesta de plan de marketing internacional inicial con el que la empresa puede comenzar su andadura internacional. Durante 2012 se realizaron tres ediciones de este Programa donde participaron 43 empresas de la Región de diversos sectores.

2.3.- Unidad de Calidad y Control de la Red.

Desde la Unidad de Calidad y Control de Red, durante 2012 se han coordinado todas las auditorias internas y externas realizadas a los Servicios de Promoción Comercial y Promoción de Negocios que se llevan a cabo dentro del departamento de Internacionalización e Inversiones del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. En total se han realizado 4 auditorias con resultado satisfactorio y con el resultado de mantenimiento del certificado de calidad ISO 9001:2008, que este departamento mantiene desde 1998.

2.4.- Área de Promoción Internacional.

2012 ha supuesto la consolidación de la nueva orientación de las actividades de promoción internacional, enfocadas a la diversificación sectorial de nuestra cesta exportadora y la consiguiente diversificación del destino de las exportaciones regionales.

Se ha profundizado en el enfoque sectorial de las actuaciones para, de esta manera, adaptarlas a las necesidades específicas de cada uno de ellos. En esta línea, de las 27 actuaciones desarrolladas durante el año 2012, cerca del 60% estuvieron dirigidas a los principales sectores de la economía regional, tal y como se refleja en la siguiente tabla.

SECTOR	Nº ACCIONES
Alimentación y Bebidas	7
Mueble	3
Maquinaria y Bienes de Equipo	5
Materiales de Construcción	2

Por otro lado, en 2012 se diseñaron diversas actuaciones desde una perspectiva 'cluster', dirigidas a conseguir las máximas sinergias y el mayor alcance del conocimiento y proyección de la Región en los mercados exteriores. Este fue el caso de las acciones desarrolladas en el ámbito de la Tecnología Agrícola y la Ingeniería Civil.

Las áreas geográficas que se fijaron como objetivo estratégico fueron Rusia y las Ex - Repúblicas Soviéticas, Golfo Pérsico, África Subsahariana y la Alianza del Pacífico (Chile, Perú, Colombia y México). Por este motivo, 14 de las 27 actuaciones desarrolladas este año tuvieron como destino estos mercados.

Resumen de las principales actuaciones:

PROMOCIÓN	Actuaciones	Participantes
Misiones Directas	8	56
Misiones Inversas	8	88
Ferias/Encuentros	4	37
Foro de Internacionalización	1	437
Jornadas Promotores de Negocios	3	196
Promociones Especiales	3	21

Los principales objetivos del Plan de Promoción Exterior del año 2012 eran lograr un incremento de las exportaciones regionales y facilitar instrumentos para que más empresas se incorporaran a la base exportadora regional.

Desglose de actuaciones realizadas en 2012 por el área de promoción internacional:

PROMOCIÓN		Empresas
Misiones Directas	8	56
Misiones Inversas	9	88
Ferias/Encuentros	4	37
Foro de Internacionalización	1	437
Jornadas Promotores de Negocios	3	196
TOTAL		814
OTRAS ACTIVIDADES		
Promociones Especiales	3	21

2.4.1. Servicio Licitaciones de Organismos Multilaterales.

La denominación a INFO como "Oficina de enlace del sector privado - PSLO" para el grupo Banco Mundial a finales del 2011, reactivó para el 2012 la línea de trabajo con organismos multilaterales. El objetivo fundamental del programa es la prestación de apoyo a empresas murcianas en la consecución de licitaciones internacionales provenientes de organismos internacionales de financiación multilateral.

Desde el INFO se realiza una labor de contacto permanente con las empresas y flujo constante de información y novedades de interés para facilitar su camino, estando adscritos a este servicio un total de 17 empresas y 2 agrupaciones sectoriales. Adicionalmente, a finales del 2012 se inició el servicio de acceso a anuncios de licitaciones a través de la suscripción a uno de los principales buscadores de oportunidades

internacionales de organismos multilaterales y se facilitan anuncios específicos a 22 empresas y 2 agrupaciones empresas de forma regular.

2.5.- Área de Inversiones.

En cuanto a las actividades relacionadas con la captación de inversiones, se han llevado a cabo diversas actuaciones para fomentar tanto las inversiones empresariales directas, como las inducidas por las grandes y medianas inversiones ya existentes, además de ofrecer un servicio de asistencia personalizada a las mismas. Todo ello en el marco del Plan de Captación de Inversiones de la Región de Murcia que impulsa sectores de gran valor añadido que actúan como efecto tractor en las PYMES de la Región aumentando, de esta forma, la competitividad del tejido industrial.

2.5.1. Captación de Inversiones.

Durante el año 2012 se han llevado a cabo visitas a empresas potencialmente inversoras, así como análisis de proyectos de inversión como por ejemplo contratación de determinados trabajos de ingeniería, análisis de viabilidad de proyectos, viajes de prospección, etc.

Todo ello ha facilitado la identificación de 55 proyectos de inversión que se cuantifican en la creación de 6.600 puestos de trabajo en años venideros, como muestra la siguiente tabla.

Los proyectos ganados en 2012 presentan unas cifras de inversión a corto plazo de 13.850.000€ que, a su vez, generará aproximadamente 153 empleos directos.

2.5.2. Mantenimiento y reinversión.

En las actuaciones en materia de mantenimiento y reinversión se encuentran actividades relacionadas con los servicios aftercare, o más conocido como el Murcia Investor Café.

Dentro de este programa, se realiza un seguimiento especial a los inversores ya establecidos en la región, y las empresas murcianas motores. El perfil de las empresas pertenecientes al club Investor Café corresponde a tres niveles:

1. Empresas extranjeras inversoras en la región de Murcia.
2. Empresas de otras CCAA con centros en la región.
3. Empresas murcianas tractoras de inversiones.

2.5.3. Servicio de Oportunidades de Negocio ON.

El Servicio de Oportunidades de Negocio (ON) es un servicio de información y asesoramiento especializado que brinda el apoyo necesario a las PYMES con el fin de fomentar su participación en los distintos proyectos de inversión que surgen por la implantación de nuevos negocios, así como el afianzamiento y ampliación de empresas consolidadas en la región.

Durante el ejercicio 2012, el servicio ON identificó 71 proyectos de inversión, de los cuales 65 son posibles generadores de subcontratación en las empresas de la región. También es importante resaltar que 22 han sido las empresas que han solicitado del

servicio ON por iniciativa propia. Además se han realizado 14 análisis, estudios y búsquedas especializadas.

3.- PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y DE LAS INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS.

El Instituto de Fomento ha prestado, desde sus inicios, un notable apoyo al desarrollo de la innovación y las tecnologías en las empresas, concededor de que apoyar estos dos ejes de desarrollo resulta esencial para un cambio del sistema productivo regional. Este apoyo, adaptado a las nuevas circunstancias empresariales, se ha seguido reforzando mediante la focalización en ciertos aspectos que, según el INFO, convertirán el sistema regional de innovación, a corto y medio plazo, en un instrumento insoslayable de mejora de la competitividad, tanto en las empresas en particular, como en el conjunto del tejido productivo regional.

3.1.- Promoción y Financiación de I+d+i Empresarial.

- Séptimo año de vigencia del Convenio del INFO con el CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial), habiéndose aprobado un total de 41 operaciones de apoyo a la I+D+i empresarial con un presupuesto total de 18,22 millones de euros, siendo la aportación del CDTI a la Región de Murcia de 13,72 millones de euros, con un incremento de empleo asociado directamente a estos proyectos de 24 puestos de trabajo. De todos los proyectos aprobados por CDTI en 2012 en España, a la Región de Murcia corresponden un 4,4% (0,7 puntos más que en 2011).
- En 2012, se puso en marcha una red de dinamizadores de proyectos CDTI, integrada por los miembros de la Red PIDI en Murcia (CETEM, CEEIC, CEEIM, además del INFO), por CCTT, por las OTRIs de las 2 universidades públicas y por 5 consultoras privadas, red a la que se ha dotado de formación y a la que se han derivado empresas que necesitaban un gestor para su proyecto de I+D.
- Celebración de la VI Edición de los Premios de Innovación Empresarial de la Región de Murcia. Con estos premios se quiere trasladar a la sociedad en general, y al tejido empresarial en particular, cómo conseguir unos resultados empresariales excelentes mediante la gestión de la innovación. Una de las novedades de esta sexta edición fue la incorporación de patrocinadores, que aportaron premios en especie a los galardonados.
- Continuación con la aplicación del servicio de Auditorías Tecnológicas para la identificación de actuaciones de mejora en el ámbito de la innovación en empresas de la Región (AUDINNOVA).

3.2.- Transferencia de Tecnología Internacional (EEN-SEIMED).

- La transferencia de tecnología nacional e Internacional se lleva a cabo a través del proyecto Enterprise Europe Networ (EEN SEIMED), es la mayor red de apoyo sobre asuntos europeos para las PYMES, promovida por iniciativa de la Comisión Europea, el objetivo fundamental es ayudar a la empresa a desarrollar su pleno potencial y su capacidad innovadora a través de la transferencia de tecnología internacional, asesorando a las empresas en la búsqueda de socios tecnológicos internacionales, ayudándoles en la internacionalización de sus tecnologías, en la mejora de sus procesos productivos, promoviendo la realización de proyecto de I+D+i, asesorando

en la intermediación de las negociaciones, posicionamiento en el mercado, buscando financiación para la adaptación de las tecnologías incorporadas en la empresa, dando información avanzada en la protección industrial del conocimiento, asesorando en los contratos de transferencia de tecnología, etc. El INFO es el nodo regional de la Red EEN, que está formada por 600 organizaciones de 54 países diferentes, principalmente en Europa, en la que trabajan 4.000 expertos en Transferencia de Tecnología.

3.3.- Transferencia de Tecnología Regional.

- La transferencia de tecnología consiste en el proceso por el cual se pone en contacto oferta tecnológica (conocimiento ó tecnología desarrollada por una empresa o un organismo de investigación y que en ocasiones se encuentra protegida mediante patentes) con demanda (normalmente empresarial), se apoya el proceso de negociación y se consigue el acuerdo de transferencia de los derechos de utilización de dicha tecnología.

3.3.1 Red de Agentes de la Innovación en Polígonos Industriales.

- El objetivo de este convenio es establecer los cauces para la colaboración entre la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena, El Instituto de Fomento y las Asociaciones de Polígonos Industriales en materia de información, asesoramiento, transferencia de conocimiento y de resultados de investigación, formación o cualquier otro tipo de actividad en el ámbito de la i + d +i, todas ellas vinculadas a mejorar la competitividad de la empresas instaladas en los parques empresariales y Polígonos Industriales de la Región.
 - El proyecto se llevó a cabo en los siguientes Polígonos Industriales:
 - Polígono Industrial Oeste
 - Polígono Industrial Base 2000
 - Polígono Industrial Saprelorca
 - Polígonos Industriales Cartagena.

3.4.- Servicio Peral de Asesoramiento sobre Propiedad industrial.

- 466 registros de solicitudes y otros trámites de protección de la propiedad industrial realizados en el INFO, que incluye además la revisión de la documentación. El INFO actúa como Registro de la Oficina Española de Patentes y Marcas en la Región de Murcia. Al registro presencial hay que unirle el registro telemático gestionado desde el INFO, que ha supuesto, en 2012, un total de 106 registros telemáticos. En el marco del Servicio Peral de asesoramiento en propiedad industrial se ha atendido un total de 1.027 consultas en patentes, modelos de utilidad, marcas y diseños.

3.5.- Servicio Audinnova - Auditorías Tecnológicas.

- Durante el año 2012, se ha realizado una importante tarea de promoción de este servicio entre los Clusters Regionales y otros colectivos y asociaciones empresariales, que deberá ser continuado durante el año 2013.

3.6.- Coordinación de la Red de Centros Tecnológicos.

- Dentro de este apartado se incluyen las actuaciones de reestructuración e impulso de la Red de Centros Tecnológicos que tiene como objetivo aprovechar las sinergias, optimizar los recursos, cohesionar la red, y promover la integración y concentración de los Centros. Esta estrategia incluye la financiación de los servicios de interés general para el fomento de la innovación mediante Contrato-Programa plurianual, programas competitivos de proyectos de I+D+i cooperativa entre Centros, y el mantenimiento de las infraestructuras (edificios, laboratorios, plantas-piloto, etc.) así como las aplicaciones de gestión de la red de Centros.

3.7.- Elaboración de la Estrategia de Especialización Inteligente I+d+i (RIS3) de la Región de Murcia.

El INFO está liderando en el ámbito empresarial, junto con la Dirección General de Universidades y Política Científica, la preparación y puesta en marcha de políticas regionales de I+D+i a fin de asegurar el apoyo más eficaz e integrado de los Fondos Estructurales y aprovechar así todo el potencial que permita asegurar un crecimiento inteligente del tejido empresarial regional.

En 2012, los trabajos se centraron en el diseño de un proceso participativo de gobernanza a diversos niveles, el análisis de las fortalezas y potencialidades económicas de la Región de Murcia, así como la selección de los ámbitos prioritarios y objetivos estratégicos.

4.- FINANCIACIÓN.

Este asesoramiento y asistencia personalizada, se ha visto complementado con la captación de fuentes de financiación externas con entidades de crédito públicas y privadas, entendidas como medidas complementarias a la financiación así como los acuerdos de colaboración con organismos financiadores.

Este nuevo enfoque de las actividades del área de Financiación del INFO significa un cambio estratégico de sus actuaciones centrándose en los siguientes elementos:

Oficina de Asistencia Financiera.

1. Análisis y asesoramiento de proyectos de inversión.
2. Asistencia en proyectos de financiación de creación de empresas, inversión, crecimiento y expansión, I+d+i, internacionalización y cooperación.

Localización y captación de nuevos fondos exteriores.

3. Fondos nacionales.
4. Fondos europeos e internacionales.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), puso en marcha a principios de 2012 la Oficina Financiera, una herramienta a disposición de los empresarios y emprendedores murcianos, enfocada hacia la búsqueda de financiación para la creación de empresas y el desarrollo de sus proyectos empresariales.

El objetivo principal es aportar un análisis de las distintas formas de financiación y ayudas disponibles a nivel regional, nacional e internacional para emprendedores,

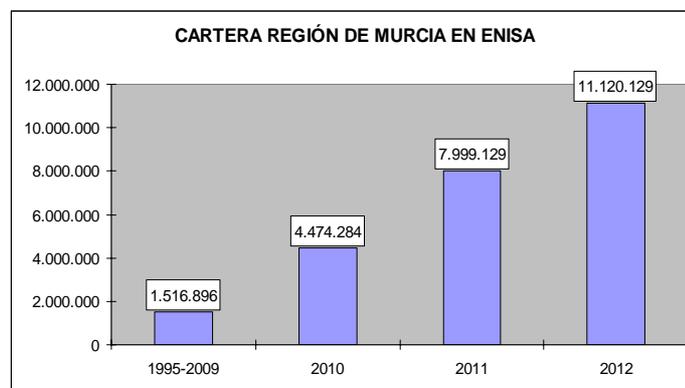
INSTITUTO DE FOMENTO (INFO) DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

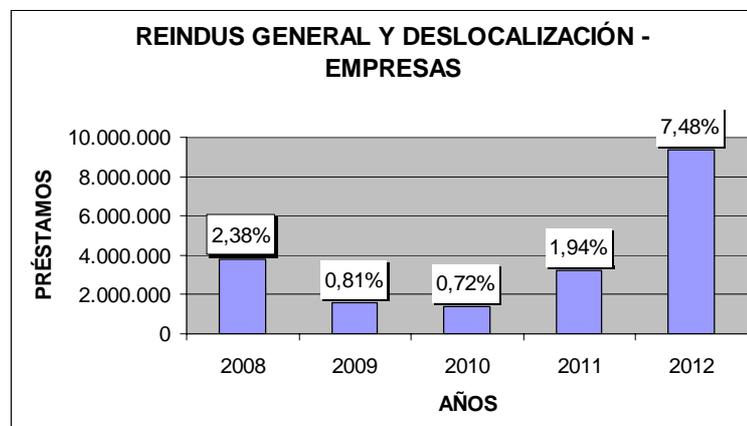
autónomos y empresas de la Región (ICO, ENISA, CDTI, COFIDES, Ayudas de Reindustrialización, etc.). Además, gestiona diversos acuerdos de colaboración con entidades proveedoras de financiación a proyectos empresariales.

La Oficina Financiera ha informado en 2012 sobre las distintas líneas de ICO a 297 empresas, hecho que ha ayudado a que más de 6.300 empresas (de las que 142 eran emprendedores) hayan obtenido financiación de ICO por importe cercano a los 562 millones de euros, cifra que representa el 5,08% del presupuesto total de ICO en ese año.

Otro hecho destacable es la colaboración iniciada en 2012 entre el Instituto de Fomento y Enisa para la gestión conjunta de la Línea de Jóvenes Emprendedores, que ha permitido duplicar, respecto al año anterior, el número de solicitudes presentadas por iniciativas murcianas.



Asimismo se ha participado activamente en la difusión y asesoramiento a empresas sobre otras líneas de financiación, como es el caso de las Ordenes de Reindustrialización General, de Deslocalización y la específica para Lorca del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, lo que ha permitido obtener un 7,5% del presupuesto total nacional, incrementando en más de 5 puntos porcentuales la aprobación de proyectos de empresas murcianas respecto a anteriores anualidades o, para el caso de Lorca, la captación de financiación para más de una treintena de proyectos.



Todas las actuaciones llevadas a cabo durante 2012 han contribuido a que más de 6.500 empresas hayan obtenido financiación para sus proyectos empresariales, y ha supuesto la captación de fondos por importe superior a 600 millones de euros.

5.- COOPERACIÓN EMPRESARIAL Y PROYECTOS EUROPEOS.

El Instituto de Fomento desarrolla sus actuaciones en el área de la colaboración entre empresas, bajo una doble vertiente. Por un lado, numerosas actuaciones están dirigidas a mejorar la colaboración de las empresas, o asociaciones de empresas, entre sí, a nivel regional. Por otro lado, parte de esos esfuerzos están dirigidos a incrementar la colaboración de las empresas murcianas con otras del ámbito europeo, actuaciones que, al mismo tiempo, constituyen una notable fuente de financiación.

5.1.- Cooperación empresarial.

Se incluye la promoción sectorial y *cluster*, cuyo objetivo es promover una mayor cooperación empresarial estimulando las iniciativas *cluster*, así como diseñar nuevas herramientas para atender a los sectores productivos más representativos de la economía regional, como el FORO PYMECONNECTA, o la dinamización de la red social MURCIACO.NET, espacios físicos y virtuales en los que identificar iniciativas de cooperación empresarial, y acompañarlas.

5.2.- Servicio INFOEUROPA.

El Instituto de Fomento, a través de INFOEUROPA, presta servicios especializados para favorecer la innovación, internacionalización y competitividad de las empresas mediante la participación en las oportunidades que ofrece la Unión europea. Se trata de un servicio abierto a todos los agentes socioeconómicos de la Región, empresas, clusters, centros tecnológicos y asociaciones empresariales. A través del personal especializado en las dependencias de Murcia y Bruselas, el INFO promueve la participación en los programas comunitarios relacionados con la I+D+i, el espíritu empresarial, el medio ambiente, etc, prestando apoyo y asesoramiento durante todo el ciclo de vida de un proyecto.

6.- INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN EMPRESARIAL.

6.1.- Proyecto Livinbio: Acuerdo de colaboración entre Instituto de Fomento de la Región de Murcia y el Consejo de Agricultura Ecológica (CAERM).

El acuerdo llevado a Consejo de dirección el 28 de junio y presentado públicamente el 5 de septiembre tenía la finalidad de posicionar a la Región de Murcia como región de referencia en el ámbito de la producción ecológica. A través de este acuerdo, el INFO y el CAERM proponían estas líneas principales de acción: Conocimiento del sector, Imagen, Formación, Acciones de promoción, Comercialización, e Innovación, recogidas en cinco ejes.

6.2.- Servicio MATILDA: Búsqueda de nuevos mercados y oportunidades en innovación.

Objetivo: Desarrollar una metodología para el asesoramiento integral a empresas en materia de Nuevos Mercados e Innovación como fuente para la generación de nuevos proyectos empresariales.

Dirigido a empresas que quieran desarrollar un proyecto básico de apertura de nuevos mercados con producto o servicio diferenciador, potenciales innovadores.

Objeto del servicio. El servicio persigue potenciar la competitividad de las PYME a través de asesoramiento de carácter estratégico, impulsando acciones en el tejido empresarial que incrementen el conocimiento, la internacionalización y la innovación, factores de competencia claves en un entorno económico global.

6.3.- Actuaciones de mejora del dispositivo de atención al empresario.

Durante 2012, se mantiene la actividad de la herramienta interna de gestión de clientes **INFO CONTACTOS**. Con ella se dispone del perfil y mapa de relaciones de un determinado emprendedor/empresario, con los distintos servicios del Instituto de Fomento.

Con el perfil trazado, donde se han incorporado las características de una empresa/emprendedor, así como su historial de relaciones con el INFO y sus distintos departamentos, se ha facilitado la identificación de los técnicos concretos que pueden responder a las demandas empresariales específicas, agilizando el nivel de respuesta en cada uno de los contactos INFO realizados. Mensualmente, se mantiene una media de 236 contactos (incluye empresas y nuevos emprendedores).

6.4.- Proyectos colaborativos sectoriales.

Proyecto: Impulso de la Plataforma Agritechmurcia. Sector tecnología agrícola.

La Plataforma AgritechMurcia está integrada por una agrupación de empresas de tecnología agraria punteras en Europa y en el mundo que, con el apoyo de varios centros de investigación y el respaldo de la administración de la Región de Murcia y la coordinación del INFO, ofrece una amplísima gama de productos y soluciones, fiables y seguras, a las necesidades específicas de los agricultores y sus asociaciones.

7. ESTRATEGIA CORPORATIVA.

7.1.- Red de entidades colaboradoras.

El Instituto de Fomento ha intensificado todas las acciones dirigidas a acercar al empresario y emprendedor todas sus actuaciones, servicios y productos. Se trata básicamente de que el canal de comunicación con el tejido empresarial sea más fluido, eficiente, y fácil para la empresa.

La acción del INFO se complementa así con su Red de Entidades Colaboradoras, integrada por 107 organismos de toda la Región: 42 Ayuntamientos, 38 Entidades Colaboradoras, 10 Centros Tecnológicos, 17 oficinas INFO-Cámaras de Comercio.

1.2 Boletines de información empresarial de la REEC 2012.

204 boletines distribuidos diariamente a 235 usuarios, conteniendo información sobre:

- Actividades del Instituto de Fomento y de las entidades de la Red.
- Programas de ayudas del INFO, regionales y nacionales.
- Noticias de interés económico empresarial.

1.3 Consultas de la REEC gestionadas.

347 consultas sobre:

- Asesoramiento al Emprendedor.
- Apoyos Financieros públicos a la inversión española en el exterior.
- Información sobre otras entidades colaboradoras.
- Servicio de Internacional del Info.
- Financiación para inversiones empresariales.
- Creación de empresas.
- Adquisición de patentes.
- Planes de empresa.
- Como patentar un producto empresarial.
- Municipio Emprendedor.
- Microcréditos de la Cruz Roja para Exclusión social.

7.2.- Información parlamentaria.

El Instituto de Fomento ha informado periódicamente de su actividad a requerimiento de los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia, sobre distintos temas conectados al desarrollo económico regional, planes de apoyo a la PYME, etc.

7.3.- Asociación española de Agencias de Desarrollo Regional.

El Instituto de Fomento está liderando algunas iniciativas nacionales e internacionales en materia de desarrollo y cooperación regional

El INFO ostenta desde Octubre de 2011, a raíz de la XI Asamblea celebrada en Lorca, la Presidencia y Secretaria General de la Asociación Española de Agencias de Desarrollo Regional. La mayor iniciativa de trabajo en red del sector público español esta dirigida por el Instituto de Fomento.

8.- APOYO A INFRAESTRUCTURAS DE LOCALIZACIÓN EMPRESARIAL Y LOGÍSTICA.

8.1.- Localización Empresarial.

La Bolsa Inmobiliaria, es un espacio totalmente gratuito donde se reúne toda la oferta de productos inmobiliarios de la Región de Murcia destinados al desarrollo de actividades económicas, como parcelas, naves u oficinas.

En la Bolsa Inmobiliaria, propietarios y promotores ofertan sus productos para que, quienes estén interesados en conocer la oferta, puedan buscar directamente. Polígonos visitados hasta la fecha: 52 polígonos. Total propiedades identificadas: 2.926.

Servicio Localización Empresarial.

El Servicio de Localización Empresarial (SLE) ofrece un asesoramiento gratuito y personalizado, nuestro objetivo es ayudar a encontrar la mejor ubicación para poner en marcha proyectos empresariales y facilitar todas las gestiones relacionadas con la compra, o el alquiler. La ubicación de una empresa debe conducir a la maximización de sus beneficios.

	Febrero 2012	Diciembre 2012
Empresas Atendidas	4	22

- Empresas atendidas actualmente: 12.
- Decaídos: 5. Positivos: 5.
- Procedentes de la Bolsa Inmobiliaria puesta enmarca recientemente: 5.

8.2.- Planificación de Suelo Industrial.

Inventario de Sectores de Suelo Industrial en Planeamiento Municipal.

Objetivo: Identificación de Suelos para instalar empresas con necesidades de suelo superiores a 100.000 m²

	Diciembre 2012
Peticiones de información ayuntamientos	22
Informes situación municipales realizados	15
Sectores Suelo Identificados (S>10Has)	29
Mejores sectores identificados	7

Eje Industrial Lorca-Puerto Lumbreras y Reserva Estratégica La Serrata.

Como resultado del Convenio firmado en el año 2010 se han llevado a cabo sendos trabajos para planificar desarrollos futuras áreas de actividades industriales en el eje Lorca-Puerto Lumbreras.

En relación con los trabajos realizados sobre la Reserva Estratégica La Serrata de Lorca, El ayuntamiento ha incorporado los trabajos realizados de preordenación de Serrata al Plan General de Ordenación de Lorca. También ha incorporado también al PGOU la preordenación del sector 5 de Serrata, con la posibilidad de que una empresa se instale urbanizando aquella parte que le corresponda. Esto puede generar problemas con la dotación de infraestructuras global del sector. No obstante es una formula ágil para la llegada de empresas.

8.3.- Polígonos consolidados.

El Instituto de Fomento ha llevado a cabo durante el año 2012, un conjunto de acciones en el ámbito territorial de los polígonos industriales de la Región de Murcia, con un doble objetivo: Por un lado, frenar el deterioro que como consecuencia de la crisis se viene produciendo en la infraestructura y los servicios de los polígonos industriales, asesorando y apoyando a los Ayuntamientos y Entidades de gestión de los polígonos en acciones de mejora, y por otro lado asesorando y colaborando con estas Entidades de gestión para mejorar su nivel de profesionalidad y promoviendo una reforma legislativa que mejore la regulación y el marco de relaciones con las administraciones locales,

8.4. Informe Situación Actual Proyectos SEREMUR.

Complejo Logístico Industrial Agroalimentario MEDFOOD.

Octubre 2012: Se convoca la Comisión de Seguimiento Terminales Logísticas Intermodales CARM-Ministerio Fomento, a la que asisten el DG Transportes, la DG Territorio y el Director Gerente de Seremur. El Ministerio de Fomento solicita la elaboración de un Estudio del Mercado que defina el negocio logístico que moverían dichas terminales. Actualmente Seremur está llevando a cabo dicho estudio, en colaboración con el Grupo DAMM y la Consejería de Obras Públicas. Durante el último trimestre se ha trabajado intensamente en la elaboración del Estudio de Mercado de la terminal logística de Murcia.

Proyecto Enering.

El Instituto de Fomento y SEREMUR, junto con la participación de CETENMA, CTCON, ARGEM y UPGT, han conseguido financiación de Comisión Europea para abordar el proyecto ENERING. El objetivo general del proyecto es la demostración de soluciones ambientales racionales y económicamente viables para reducir las emisiones de CO₂ en los parques industriales. Estas soluciones se basan en el diseño de edificios industriales y la adaptación de edificios antiguos, las soluciones pasivas de energía, instalaciones de energías renovables y el uso de la energía residual para cubrir las necesidades de electricidad de las instalaciones comunes del parque industrial y las necesidades de energía de otras industrias situadas en un polígono industrial.

Propuesta Legislativa: Creación de Comunidades de Gestión para mejora de la gestión de los parques industriales.

A lo largo del año 2012 se ha venido trabajando, en colaboración con FEPEMUR, Federación de Parques Empresariales de la Región de Murcia, en desarrollar un Marco normativo estable que defina los derechos y obligaciones, en relación al mantenimiento del parque industrial, y regule las relaciones entre los distintos usuarios que conviven en él.

9.-MEJORA DE LA GESTIÓN INTERNA, E-ADMINISTRACIÓN, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Durante el 2012 y como reflejo de la evolución de la situación económica, se redoblaron los esfuerzos en la consolidación de nuevas líneas de trabajo del INFO que pudieran redundar en apoyos adecuados para nuestras empresas, así como el encaje de las actuaciones dentro de un proceso de austeridad y ahorro. El esfuerzo ha ido también dirigido a la mejora y simplificación de los procedimientos, procurando la mejora en implementación de medios electrónicos y telemáticos.

9.1.- Borrador de Anteproyecto de Ley de Apoyo a las personas emprendedoras y a la Competitividad e Internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (pymes) de la Región de Murcia.

El borrador de Anteproyecto de Ley de Apoyo a las Personas Emprendedoras y a la Competitividad e Internacionalización de las Pequeñas y Medianas Empresas de la Región de Murcia, se estructura, básicamente, entorno a cuatro ejes estratégicos:



La tramitación del anteproyecto se ha desarrollado según los cauces oficiales derivándose de los mismos el estudio y valoración de 121 propuestas de mejora del texto elaborado por el INFO.

9.2.- PUNTO PAIT presencial y virtual.

Los Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT), integrados en el Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE), se configuran como servicios de entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro donde se asesora y prestan servicios presenciales a los emprendedores y empresarios en la creación de diferentes formas societarias. Desde el PAIT del INFO es posible realizar los trámites de constitución y puesta en marcha de la Sociedad Limitada Nueva Empresa (SLNE) Sociedad Limitada (SL) y Empresario Individual o autónomo por medios telemáticos, evitando así desplazamientos al emprendedor que tan solo tendrá que acudir una vez a la oficina PAIT y al notario para formalizar la escritura de constitución, produciendo un ahorro sustancial de tiempos y costes.

9.3.- Simplificación y mejora de procesos y trámites.

Durante el año 2012 se ha incidido, en el ámbito del Convenio Municipio Emprendedor, en la promoción en los distintos ayuntamientos del procedimiento de comunicación previa del inicio de la actividad, en armonía con el Real Decreto-Ley 19/2012, de 25 de mayo, de Medidas Urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, y posterior Ley 12/2012. Fruto de lo cual se publicaron varias ordenanzas

municipales sobre simplificación de trámites administrativos para implantación de actividades, como por ejemplo en Puerto Lumbreras y en Molina de Segura.

9.4.- Municipio Emprendedor.

Comprometidos con la mejora del entorno administrativo para las empresas, el INFO trabaja, desde finales de 2011, en el proyecto MUNICIPIO EMPRENDEDOR que supone un avance más en el obligado proceso de hacer más fácil el arranque empresarial, dinamizando el papel de los Ayuntamientos para mejorar las condiciones del emprendimiento y la consolidación empresarial en sus territorios.

9.5.- Progreso en la gestión de la subvención global.

El Instituto de Fomento tiene la labor, como Organismo Intermedio encargado de ejecutar y gestionar la Subvención Global incluida en el Programa Operativo FEDER 2007-13, de seleccionar y aprobar las operaciones para ser cofinanciadas, así como de la realización de las verificaciones administrativas sobre el 100% de las operaciones financiadas por dicha Subvención Global con carácter previo a la certificación de los gastos, que coordina Auditoría Interna y a tal vez también realiza directamente parte de dichas verificaciones.

La situación de compromisos en relación con las anualidades presupuestadas para los ejercicios 2007 a 2012, alcanza un porcentaje de ejecución del 134 %, y durante el ejercicio 2012 se han certificado gastos al FEDER por importe de 5.4 M. de euros. A continuación se expresa la situación de compromisos en relación con el Plan Financiero (reprogramado) para todo el periodo 2007-2013, alcanzando un porcentaje de ejecución del 127 %.

9.6.- Medidas de austeridad en la gestión del gasto.

Durante el ejercicio 2012 se ha continuado con la labor de optimizar la gestión del presupuesto de gasto corriente, contribuyendo en la definición de prioridades de asignación de recursos para el correcto desempeño de las labores y el oportuno suministro de los servicios generales, dentro de una política de ahorro para la reducción del gasto corriente.

En este sentido, durante 2012 se prosiguió con las medidas de ahorro en el Capítulo II de gasto corriente del Instituto de Fomento, generándose **un ahorro total efectivo de un 26,85%** respecto del gasto realizado en dicho Capítulo en el ejercicio 2011.

9.7.- Diseño de nuevos instrumentos de apoyo a los fines del INFO, y realización de las tareas de apoyo y asistencia ordinarias.

Durante el ejercicio 2012 desde distintas áreas de Secretaría General: Asesoría Jurídica, Auditoría, Administración y Recursos Humanos se ha continuado con los trabajos habituales de control, asesoramiento e informes con relación a las distintas actividades del Instituto, así como de las empresas, asociaciones y fundaciones de las que forma parte. Éstas son algunas de sus actuaciones más relevantes:

Área de Asesoría Jurídica y Contratación.

- o Preparación, adecuación y revisión de las bases reguladoras y convocatorias de subvenciones del INFO:
- o Bases Reguladoras y Convocatoria para 2013 de las Ayudas INNOEMPRESA-PYMES.
- o Bases Reguladoras y Convocatoria para 2013 de las Ayudas INNOEMPRESA-ORGANISMOS INTERMEDIOS
- o Bases Reguladoras y Convocatoria para 2013 del Programa para la Financiación Empresarial de Operaciones de Créditos Avaladas por una SGR

Área de Auditoría Interna.

Desde el Área de Auditoría Interna se han coordinado todas las auditorías y controles financieros que se llevan a cabo sobre el Instituto de Fomento, especialmente sobre las operaciones justificadas en la Subvención Global del Programa Operativo FEDER Murcia 2007-2013, y es la responsable del seguimiento de las recomendaciones que se formulan al Instituto en los distintos informes de auditoría por la Intervención General, de la Consejería de Economía y Hacienda de la CARM; la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos (Consejería de Economía y Hacienda de la CARM); Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), y el Tribunal de Cuentas. Durante 2012 se han realizado 9 auditorías y controles.

Área de Administración.

Desde el Área de Administración se ha implementado y materializado el Plan de Pagos a Proveedores establecido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y el Plan de pagos de subvenciones de la CARM.

Área de Servicios Generales.

El área de Servicios Generales durante 2012 ha continuado atendiendo los servicios comunes a todos los Departamentos del INFO, tales como Recepción y Control de Accesos, Registro General y Ordenanzas, así como en el desarrollo de servicios logísticos y mantenimiento de infraestructuras de los diversos espacios, realizando adquisiciones de los bienes precisos para el Instituto desenvuelva sus actividades.

La Entidad no dispone de Fondo Social, el resultado del ejercicio se compensa con aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Entidad no ha realizado durante el ejercicio inversiones en materia de investigación y desarrollo.

El Instituto de Fomento no ha hecho uso de instrumentos financieros derivados en el ejercicio, ni de otros instrumentos financieros distintos de préstamos y partidas a cobrar, débitos y partidas a pagar o avales.

No se han producido otros hechos posteriores al cierre del ejercicio de carácter significativo entre la fecha de cierre y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales adicionales a los citados y los mencionados en la Nota 25.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, creado al aprobarse la Ley 3/1.993 de 16 de julio y constituido en el Pleno del 9 de noviembre del mismo año, es un ente de derecho público con autonomía orgánica y funcional y personalidad jurídica propia, cuyo objetivo es promover la participación de los agentes económicos y sociales en el proceso de planificación y realización de la política regional y de toma de decisiones del Gobierno Autónomo en materias socioeconómicas y laborales, constituyendo un marco estable y permanente de comunicación y diálogo de los propios interlocutores entre sí y con la Administración Pública Regional.

Asimismo, institucionaliza una vía para hacer llegar al Gobierno Regional los criterios y opiniones de las organizaciones presentes en el Consejo Económico y Social sobre las materias socioeconómicas y laborales.

El Consejo Económico Social tiene la facultad de elaborar por propia iniciativa estudios, informes, actividades, etc. sobre cuestiones sociales, económicas y laborales de interés para la Región, y de formular cuantas propuestas estime convenientes al Gobierno Regional sobre dichas cuestiones.

La organización y funcionamiento interno del Consejo Económico Social se rige de conformidad con la Ley de su constitución y por su propio Reglamento, aprobado en el Pleno celebrado el día 23 de Marzo de 1.994 (B.O.R.M. de 2 de Julio de 1.994).

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente: Sr. D. Antonio Reverte Navarro
Vicepresidente 1º: Sr. D. José García Gómez
Vicepresidente 2º: Sr. D. Antonio Jiménez Sánchez
Secretario: Sr. D. Isidro Ródenas Ruiz

Representantes Sindicales:

Sr. D. Antonio Jiménez Sánchez.
Sr. D. Víctor Meseguer Sánchez.
Sr. D. Antonio Francisco Ferrández Nortes
Sra. D^a. Encarnación del Baño Díaz.
Sr. D. Daniel Bueno Valencia.
Sra. D^a. Rosario González Martínez.
Sr. D. Enrique Montoya Gracia.

Representantes Empresariales:

Sr. D. José García Gómez.
Sr. D. Clemente García García.
Sr. D. José Daniel Martín González,
Sr. D. José Jesús Rosique Costa
Sr. D. Juan Antonio González Alarcón.
Sr. D. José María Riquelme Artajona.
Sr. D. Manuel Perezcarro Martín.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditoría del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

La auditoría de esta entidad aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2013 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La empresa de auditoría ACOMUR TEKNOS CONSULTORES, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012.

Las "cuentas anuales del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia" fueron formuladas por el Presidente el día 25 de marzo de 2013 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Ente (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de ACOMUR TEKNOS CONSULTORES, S.L. el día 30 de abril de 2013.

Con fecha 18 de Octubre de 2013, la entidad recibió nuestro informe de auditoría provisional para el trámite de alegaciones. El CESS, con fecha 05 de Noviembre ha presentado alegaciones. No se incorporan las alegaciones ni su contestación debido a su extensión de ambos.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales reformuladas examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2012, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Presidente es responsable de la formulación de las cuentas anuales del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, de acuerdo con el marco normativo de

información financiera aplicable al Ente (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales reformuladas en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las Cuentas Anuales adjuntas examinadas.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 adjuntas, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención sobre el hecho de que el Ente percibe la totalidad de sus ingresos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tal y como se recoge en la nota 11 de la memoria, por lo que cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe realizarse considerando dicha circunstancia.

OTRAS CUESTIONES

Para el ejercicio 2012 la subvención del Ente asciende a 704.654,00 euros a la que hay que añadir el remanente del ejercicio 2012 por importe de 86.972,50 más los ingresos financieros que ascienden a 468,40 euros lo que supone un total de ingresos en el ejercicio de 792.094,90 euros.

El CESRM en el ejercicio 2012 asume el déficit producido en el ejercicio 2011 por la cantidad de 102.168,62 euros. Durante el ejercicio se producen minoraciones de la subvención por importe total de 45.176,71 euros. Siendo el resultado de explotación del ejercicio de 628.704,65 llegamos a un total de gastos de 776.049,98 euros.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA**Sector Público Empresarial, 2012**

Total de ingresos, menos total de gastos, nos da un remanente en el ejercicio de 16.044,92 al que hay que descontar 13.310,00 euros autorizado para el pago de una inversión. Por lo que el remanente del ejercicio 2012 es de 2.734,92 euros.

El Ente a cierre del ejercicio 2012 tiene pendiente de cobro de los 704.654,00 euros de subvención, la cantidad de 365.871,41 euros correspondientes a 12 de las 24 cuotas por importe de 29.360,58 más una de 13.544,45 euros (esta última cuota es la resultante de la minoración de la paga extra realizada en 2012)

2012	Presupuesto inicial	Presupuesto no reconocido	Obligaciones Reconocidas	Obligaciones Pagadas a 31/12/2012	Obligaciones Pendientes de Pago 2012	Obligaciones Pendientes de Pago Ejercicios Anteriores	Obligaciones Pendientes de Pago Totales
Capítulo 4 (44006)	704.654,00	-45.176,71	659.477,29	293.605,88	365.871,41	0,00	365.871,41
Capítulo 7 ()	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	704.654,00	-45.176,71	659.477,29	293.605,88	365.871,41	0,00	365.871,41

La opinión del informe de auditoría del ejercicio del 2011 indicaba que las cuentas las cuentas anuales del ejercicio 2011 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo salvo por la siguiente salvedad:

1. El Ente no ha recogido al cierre del ejercicio la reducción presupuestaria que se produjo con fecha 20 de junio de 2011 con cargo al presupuesto de dicho ejercicio, en base a la cual, su dotación presupuestaria inicial, que ascendía a 829.318 euros, correspondientes a transferencias corrientes por importe de 805.318 euros, y transferencias de capital por importe de 24.000 euros, queda reducida en un 50% y en un 100%, sobre su dotación de transferencias corrientes y de capital, respectivamente, siendo el presupuesto final a aportar por la CARM de 402.659 euros, correspondientes íntegramente a transferencias corrientes. Por ello, el epígrafe del Activo del Balance adjunto, B) III. 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas, que recoge el importe pendiente de cobro por la Entidad en concepto de dotación presupuestaria, está sobrevalorado por importe de 426.659 euros, importe íntegro de la minoración aprobada; el epígrafe del Pasivo del Balance adjunto, C) V. 6. Otras deudas con las administraciones públicas, que recoge el remanente de la dotación presupuestaria no aplicada al cierre del ejercicio, está sobrevalorado en 324.490,38 euros, correspondiente al remanente inicial reconocido (313.470,38 euros y 11.020 euros, correspondientes a transferencias corrientes y de capital, respectivamente).

En consecuencia, el epígrafe A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, está sobrevalorado en 12.980 euros, por la parte ejecutada en el ejercicio con cargo a la transferencia de capital que fue minorada en su totalidad. Así como el epígrafe A-1) VI. Otras aportaciones de socios, se encuentra también sobrevalorado en 89.188,62 euros. Dichas sobrevaloraciones hacen que el Patrimonio Neto del pasivo de balance esté sobrevalorado en 102.168,62 euros.

Posteriormente el C.E.S.R.M., en base a la salvedad anteriormente emitida, con fecha 27 de julio de 2012, reformuló sus cuentas y se emitió un nuevo informe de auditoría con fecha 10 de octubre de 2012, con una opinión favorable.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012, contiene las explicaciones que el Pleno considera oportunas sobre la situación del Ente, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Ente.

Murcia, 21 de noviembre de 2013

ACOMUR TEKNO CONSULTORES, S.L.

Antonio Ayuso Márquez
Socio-Auditor de Cuentas
Nº ROAC 14246

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

	2012	2011	VARIACIÓN
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.621.865,80	1.685.173,24	-63.307,44
I. Inmovilizado intangible.	1.521.490,03	1.540.045,80	-18.555,77
3. Patentes, licencias, marcas y similares	467,64	661,13	-193,49
5. Aplicaciones Informáticas	26.931,05	1.986,11	24.944,94
6. Otro inmovilizado intangible	0,00	12.980,00	-12.980,00
7. Patrimonio cedido en uso	1.494.091,34	1.524.418,56	-30.327,22
II. Inmovilizado material.	100.375,77	145.127,44	-44.751,67
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	100.375,77	145.127,44	-44.751,67
B) ACTIVO CORRIENTE	399.117,97	305.981,58	93.136,39
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	365.871,41	268.559,32	97.312,09
VI. Periodificaciones a corto plazo.	0	0	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	33.246,56	37.422,26	-4.175,70
TOTAL ACTIVO	2.020.983,77	1.991.154,82	29.828,95

	2012	2011	VARIACIÓN
A) PATRIMONIO NETO	1.621.865,80	1.583.004,62	38.861,18
A.1) Fondos propios			
VI. Otras aportaciones de socios	628.236,25	618.685,00	9.551,25
VII. Resultado del ejercicio	-628.236,25	-707.873,62	79.637,37
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.621.865,80	1.672.193,24	-50.327,44
B) PASIVO NO CORRIENTE			
C) PASIVO CORRIENTE	399.117,97	408.150,20	-9.032,23
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	399.117,97	408.150,20	-9.032,23
3. Acreedores varios	341.238,14	259.181,92	82.056,22
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	19.051,35	24.823,42	-5.772,07
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas			
	38.828,48	124.144,86	-85.316,38
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2.020.983,77	1.991.154,82	29.828,95

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

	2012	2011	VARIACIÓN
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
5. Otros ingresos de explotación	0,04	0,00	0,04
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,04	0,00	0,04
6. Gastos de personal	-315.062,03	-335.172,95	20.110,92
a) Sueldos y salarios	-263.823,24	-281.524,02	17.700,78
b) Cargas sociales	-51.238,79	-53.648,93	2.410,14
7. Otros gastos de explotación	-313.642,66	-373.453,52	59.810,86
a) Servicios exteriores	-171.417,05	-224.633,28	53.216,23
b) Tributos	-5.193,61	-4.576,24	-617,37
d) Otros gastos de gestión corriente	-144.244,00	-144.244,00	0,00
8. Amortización del Inmovilizado	-76.617,44	-82.432,47	5.815,03
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero	76.617,44	82.527,01	-5.909,57
11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado.	0,00	-94,54	94,54
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	-94,54	94,54
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-628.704,65	-708.626,47	79.921,82
12. Ingresos financieros	468,40	752,85	-284,45
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	468,40	752,85	-284,45
A.2) RESULTADO FINANCIERO	468,40	752,85	-284,45
A.3) RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS			
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONTINUA.	-628.236,25	-707.873,62	79.637,37
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	-628.236,25	-707.873,62	79.637,37

ESTADO DE CAMBIOS PATRIMONIO NETO

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

	31/12/2012	31/12/2011
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-628.236,25	-707.873,62
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-628.236,25	-707.873,62

	31/12/2012	31/12/2011
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-628.236,25	-707.873,62
III. Subvenciones, donaciones y legados	26.290,00	0,00
VII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-76.617,44	-82.527,01
B) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-76.617,44	-82.527,01
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-678.563,69	-790.400,63

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

**B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

	Otras aportaciones de socios	Rdo. del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Total
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2010	827.516,02	-827.516,02	1.754.720,25	1.754.720,25
I. Ajuste por cambio de criterio 2010 y anteriores	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2010 y anteriores	-	-	-	-
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2011	827.516,02	-827.516,02	1.754.720,25	1.754.720,25
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-707.872,62	-82.527,01	-790.400,63
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-208.831,02	827.516,02	-	618.685,00
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	618.685,00	-707.873,62	1.672.193,24	1.583.004,62
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012	618.685,00	-707.873,62	1.672.193,24	1.583.004,62
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-628.236,25	-50.327,44	-678.563,69
III. Otras variaciones del patrimonio neto	9.551,25	707.873,62	-	717.424,87
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	628.236,25	-628.236,25	1.621.865,80	1.621.865,80

MEMORIA DEL EJERCICIO 2012

1. CREACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA.

El Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (en adelante, el Consejo o CESRM), se crea a través de la Ley 3/1993, de 16 de Julio.

Su naturaleza jurídica es la siguiente:

El Consejo es un órgano colegiado de carácter consultivo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en materia socioeconómica y laboral.

El Consejo se constituye como cauce de participación de los agentes sociales y económicos en la planificación y realización de la política económica regional.

El Consejo se configura como un ente de Derecho público, de los previstos en el artículo 6.1 a) de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con autonomía orgánica y funcional, que goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, regulándose en sus relaciones jurídicas externas por el Derecho privado.

La sede del Consejo se encuentra en la ciudad de Murcia, calle Gaspar de la Peña, número 1.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables del Consejo a 31 de diciembre de 2012 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consejo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

La aplicación de las disposiciones legales es suficiente para mostrar la imagen fiel, no siendo necesario incluir informaciones complementarias en esta memoria.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

El Consejo ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- ♦ Vida útil de los activos materiales e intangibles.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4. Comparación de la información.

No se han producido modificaciones en la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2012 por cambios de criterios contables.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3. APLICACION DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2012 asciende a 628.236,25 euros que se compensa con las aportaciones realizadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el mismo importe.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

El Consejo reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Los criterios, concretos, aplicados a los activos intangibles del Consejo son:

a) Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial del Consejo es de diez años.

b) Patrimonio cedido en uso

En la partida de "Patrimonio cedido en uso", se encuentran los bienes de dominio público adscritos al CESRM, figuran por el valor atribuido al derecho de uso y se amortizan atendiendo a su vida útil.

Por Orden de 28 de junio de 2005 la Consejería de Economía y Hacienda se adscribió al Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, el inmueble "Gaspar de la Peña" con destino a sede del mismo y situado en la calle Gaspar de la Peña nº 1 de la ciudad de Murcia.

Con fecha 31 de diciembre de 2005, la Comunidad Autónoma procede a incorporar en su patrimonio el inmueble aludido en el párrafo anterior por un importe de 1.516.360,84 euros. La incorporación realizada por la Entidad del bien adscrito se ha realizado por el mismo importe y la misma fecha.

Con fecha 19 de mayo de 2006, se incorpora el valor del suelo del edificio adscrito por importe de 140.486,58 euros.

Con fecha 29 de enero de 2009, se incorpora al patrimonio del Consejo la pintura titulada "Palmeral", del autor Muher y con un valor de 46.980,00 euros.

c) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

d) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, el Consejo revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si han sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, el Consejo calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

En el ejercicio 2012 el Consejo no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

El Consejo no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

	Años	% Anual
Otras instalaciones	12,5-8,33	8%-12%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Equipos de oficina	10-6,67	10%-15%
Fondo bibliográfico	3,33	30%

Los activos nuevos adquiridos entre el 1/01/2003 y el 31/12/2004 se incrementan en un 10% los coeficientes de amortización lineales máximos establecidos en las tablas oficiales (R.D.Ley 2/2003)

4.3. Instrumentos financieros.

El Consejo tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

4.3.1 Activos financieros

Un activo financiero es cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero o intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros en posesión del Consejo se clasifican en:

a) Préstamos y partidas a cobrar

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales, que son aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

b) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.3.2 Pasivos financieros

Son aquellos instrumentos financieros que de acuerdo con su realidad económica supongan para la empresa una relación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo otro activo financiero. Los pasivos financieros en posesión del Consejo se clasifican en:

a) Débitos y partidas a pagar

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo, no obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año,

de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal continuaran valorándose por dicho importe.

4.4. Impuesto sobre beneficios.

El Consejo es un organismo exento del Impuesto sobre sociedades, tal y como se recoge en el artículo 9.2 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades, hecho por el cual no registra ni valora activos y pasivos por impuesto diferido.

4.5. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Consejo únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.6. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones a la explotación, destinadas a financiar los gastos propios de explotación de la entidad, concedidas por la Comunidad Autónoma se contabilizan como aportaciones de socios para compensar pérdidas.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE.

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación es el siguiente:

	MATERIAL	INTANGIBLE	TOTAL
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2011	623.512,10	1.778.325,60	2.401.837,70
(+) Resto de entradas	0,00	12.980,00	12.980,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	94.702,01	3.834,96	98.536,97
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2011	528.810,09	1.787.470,64	2.316.280,73
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012	528.810,09	1.787.470,64	2.316.280,73
(+) Resto de entradas	0,00	13.310,00	13.310,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2011	528.810,09	1.800.780,64	2.329.590,73
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2011	428.988,99	218.128,46	647.117,45
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2011	49.302,04	33.130,43	82.432,47
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	94.608,38	3.834,05	98.442,43
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2011	383.682,65	247.424,84	631.107,49
I) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012	383.682,65	247.424,84	631.107,49
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2012	44.751,67	31.865,77	76.617,44
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
J) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012	428.434,32	279.290,61	707.724,93

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

En el ejercicio 2011, se ha procedido a dar de baja aquellos elementos del inmovilizado de los que no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos. El importe total de las bajas ha ascendido a 98.536,97 euros con una amortización acumulada de 98.442,43 euros. El desglose de las bajas por tipo de elemento es el siguiente:

Importe	
Aplicaciones informáticas	3.834,96
Otras instalaciones	83,70
Mobiliario	79,30
Equipos de oficina	606,15
Biblioteca	528,11
Equipos proceso información	93.048,90
Otro inmovilizado	355,85
Suma	98.536,97

El importe de los bienes del inmovilizado intangible totalmente amortizados asciende a 65.532,93 euros, correspondientes a aplicaciones informáticas 43.692,07 euros y a patrimonio cedido en uso 21.840,86 euros.

El importe de los bienes del inmovilizado material, totalmente amortizados asciende a 164.270,30 euros, y su composición se muestra en el cuadro siguiente:

Importe	
Mobiliario	13.844,56
Equipos de oficina	29.022,33
Biblioteca	25.909,14
Equipos proceso de información	95.160,40
Otro inmovilizado	333,87
Suma	164.270,30

6. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES.

La composición del saldo de tesorería es la siguiente:

	2012	2011
Caja	957,07	357,90
Bancos	32.289,49	37.064,36
Suma	33.246,56	37.422,26

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Observación: Los créditos con la Hacienda Pública no se reflejan en este apartado.

7.1. Activos financieros.

A corto plazo:

	Créditos, derivados y otros	Total
	Ej. 2011	Ej. 2011
Préstamos y partidas a cobrar	120,00	120,00
TOTAL	120,00	120,00

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

	Créditos, derivados y otros	Total
	Ej. 2012	Ej. 2012
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00

Con respecto al efectivo y otros activos líquidos se da información en el punto anterior de la memoria.

7. 2. Pasivos financieros

Observación: Los débitos con la Hacienda Pública no se reflejan en este apartado.

A corto plazo:

	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
Débitos y partidas a pagar	-	-	284.005,34	284.005,34
TOTAL	-	-	284.005,34	284.005,34

	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
Débitos y partidas a pagar	-	-	360.289,49	360.289,49
TOTAL	-	-	360.289,49	360.289,49

a) Clasificación por vencimientos

Los pasivos financieros del Consejo tienen un vencimiento inferior a un año.

b) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio se han producido retrasos en el cobro de la subvención de la Comunidad Autónoma, lo que ha provocado un alargamiento del plazo de pago a los proveedores de la Entidad. Tanto la propia Comunidad Autónoma como el Estado están aportando soluciones para reestablecer a la normalidad el período de pago.

Información sobre el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores:

En el ejercicio 2012 esta Entidad se acogió al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de Comunidades Autónomas, creado por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero y Real Decreto- Ley 7/2012, de 9 de marzo, al que adhirió la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012.

El importe de los pagos realizados en nombre de esta Entidad y acogidos al citado mecanismo extraordinario ascendió a 71.156,36 euros correspondientes a deudas con proveedores del ejercicio 2011.

Una vez aceptadas las actuaciones llevadas a cabo por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para cancelar la deuda pendiente de esta Entidad con proveedores, se autorizo a que dicho importe fuera minorado de la cantidad pendiente de abonar por la comunidad correspondiente al ejercicio 2011, en concepto de transferencia para gastos corrientes, dicha minoración fue realizada con fecha 29 de noviembre de 2011.

8. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Debido a la naturaleza del consejo, su actividad y su financiación los niveles de riesgo de crédito, de liquidez, de tipo de interés y de precio son inexistentes.

9. SITUACION FISCAL

9.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La información de los créditos con las Administraciones Públicas se muestra a continuación:

	2012	2011
Hacienda Pública deudora por subvenciones	365.871,41	268.439,32
Total	365.871,41	268.439,32

El importe de la subvención pendiente de cobro corresponde a la subvención para gastos corrientes del ejercicio 2012.

La información de las deudas con las Administraciones Públicas se muestra a continuación:

	2012	2011
H.P. acreedora "Remanente subvención"	2.734,92	86.972,50
H.P. acreedora por conceptos fiscales	31.006,20	32.139,58
Organismos de la Seguridad Social acreedores	5.087,36	5.032,78
Total	38.828,48	124.144,86

La cuenta con la Hacienda Pública acreedora "Remanente Subvención", recoge los importes no aplicado de las subvenciones por gasto corriente y capital.

9.2 Impuesto sobre beneficios

El Consejo es un organismo exento del Impuesto sobre Sociedades.

9.3 Otros tributos

El importe contabilizado como "Otros tributos", corresponde al Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio.

10. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
3. Cargas sociales	51.238,79	53.648,93
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	51.238,79	52.445,93
b) Aportaciones t dotaciones para pensiones	-	-
c) Otras cargas sociales	-	1.203,00

El desglose de la partida A 7.a, del Debe de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

	2012	2011
Arrendamientos y cánones	7.103,00	6.102,01
Reparación y conservación	32.407,08	33.521,21
Remuneraciones de profesionales independientes	8.018,58	8.132,10
Estudios y trabajos técnicos	17.930,81	45.037,39
Primas de seguros	3.200,52	3.312,25
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	20.808,00	24.055,38
Suministros	8.631,99	8.777,09
Otros servicios	73.317,07	95.695,85
SUMA	171.417,05	224.633,28

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El presupuesto de ingresos correspondientes al ejercicio 2011, recogido en el Plan de Actuación Inversión y Financiación (PAIF), aprobado por la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, suma 1.021.344,00 euros para gastos corrientes y 24.000,00 euros para gastos de capital, ambos, como hemos señalado anteriormente, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011.

El importe a percibir en el ejercicio 2011, en concepto de subvención para gastos de explotación, asciende a 805.318,00 euros de los que se autorizó el pago por importe de 134.219,68 euros con fecha 27 de julio de 2011, así como la distribución de los pagos pendientes en veinticuatroavas partes. Con fecha 29 de diciembre de 2011, el Secretario General de Economía y Hacienda, al amparo de lo establecido en el último párrafo del artículo 4.3 de la Orden de la Consejería de Hacienda de 11 de noviembre de 2011, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2011, autoriza el pago de 268.439,36 euros correspondiente a ocho veinticuatroavas partes, se deja sin efecto las doce veinticuatroavas partes pendientes de pago a este Consejo, lo que supone una reducción de su presupuesto de gasto corriente a la mitad de lo aprobado por la Asamblea Regional.

Con respecto a la subvención de capital de 24.000,00 euros al igual que lo sucedido con la subvención de gasto corriente se producen en este caso una minoración de la totalidad de dicha subvención.

El no reconocimiento del gasto de las subvenciones referidas del ejercicio 2011 no se notificaron a este Consejo, y de haber sido notificadas, dada la fecha en el que se realizaron, poco podía haber hecho para adaptarse a las nuevas condiciones. Una vez puestas en conocimiento de este Consejo y debido a la trascendencia contable y presupuestaria de los hechos informados en párrafos anteriores, este Consejo ha optado por reformular sus cuentas.

A 31 de diciembre de 2011, estaban pendientes de cobrar 268.439,32 euros correspondientes a la subvención para gasto corriente.

La totalidad de las subvención recibida se ha aplicado a los gastos del ejercicio 2011, quedando en la cuenta de Hacienda Pública acreedora "Remanente subvención" un importe de 86.972,50 euros de ejercicios anteriores a 2011 y que se aplicaran en el presupuesto de 2012.

El presupuesto de ingresos correspondiente al ejercicio 2012, recogido en el Plan de Actuación Inversión y Financiación (PAIF), aprobado por la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, asciende a 934.282,00 euros para gastos corrientes.

Del importe total de ingresos aprobados 229.128,00 euros correspondían a la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores y 704.654,00 euros a aportaciones de la CARM a recibir en veintecuatros partes cada una de 29.360,58 euros.

Motivado por el recorte presupuestario en el ejercicio 2011 el remanente estimado en los presupuestos de 2012 se redujo de 229.128,00 a 86.972,00 euros, es decir en 142.156,00 euros.

Este Consejo, consciente de la situación de crisis en que nos encontramos inmersos, ha procurado realizar cuantas actuaciones estén en su mano para paliar, en la medida de lo posible dicha situación y colaborar al objetivo de reducción del déficit público. En tal sentido, aún habiéndose reducido los ingresos con motivo del recorte presupuestario practicado por la CARM en el ejercicio 2011, se acuerda con la Consejería de Economía y Hacienda asumir, con los ingresos resultantes para el ejercicio 2012 (704.654 subvención CARM, y 86.972,50 remanente ejercicios anteriores a 2011), el déficit correspondiente al ejercicio 2011: 102.068,62. Por dicho motivo, se ajustan los gastos durante el ejercicio 2012.

En el presupuesto para 2011 se incluyó el gasto de capital correspondiente a la inversión por la regeneración de la página web de este Consejo, al objeto de adecuarla a la legislación vigente y convertirla en sede electrónica. En aras de cumplir la normativa y ejecutarlo de la manera más económica posible, se recurre, mediante convenio, a la Universidad de Murcia, por su experiencia y solvencia en esta materia en actuaciones anteriores con otros Organismos Públicos. Dada la extensión, en el tiempo, de dichos trabajos (1 año), se acuerda abonar un 50% durante el ejercicio 2011 y el restante 50% en el ejercicio 2012. Llegado el momento de elaborar el presupuesto para 2012, la CARM comunica a este Consejo que no serán aceptadas partidas para inversiones, por lo que no podemos incluir la partida correspondiente al 50% a abonar en 2012. Esta situación hace que, además de lo mencionado en el párrafo anterior, se reduzca el gasto para poder hacer frente a dicho pago. Con tal motivo se solicita autorización a la Consejería de Economía y Hacienda y es concedida.

Además de todo lo anterior, y siguiendo en la línea de rebajar el gasto al máximo, se realiza una previsión ajustada del mismo a 31/12/12 y se comunica a la Dirección General de Presupuestos que la situación prevista permite que la CARM reduzca la subvención a este Consejo en 1/24 parte (29.360,58 euros), así mismo se asume otra reducción por el importe de la paga extra de diciembre no abonada al personal del CESRM (15.816,13 euros), al igual que el resto de empleados públicos de la CARM.

Los ajustes realizados durante el ejercicio 2012 han permitido asumir todo lo anterior y que al final del ejercicio resulte un remanente de 2.734,42 euros.

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	1.672.193,24	1.754.720,25
(+) Recibidas en el ejercicio	26.290,00	0,00
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00	0,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	76.617,44	82.527,01
(-) Importes devueltos	0,00	0,00
(+/-) Otros movimientos	0,00	0,00
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	1.621.865,80	1.672.193,24
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00	0,00

12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

a) Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/20007, de 16 de Noviembre).

b) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

13. OTRA INFORMACIÓN

La distribución del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles y sexo, es el siguiente:

	Total		Total hombres		Total mujeres	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Consejeros						
Altos directivos(no consejeros)						
Resto de personal de dirección de las empresas						
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de apoyo	3	3	3	3		
Empleados de tipo administrativo	2	2	1	1	1	1
Comerciales, vendedores y similares						
Resto de personal cualificado						
Trabajadores no cualificados						
Total personal al término del ejercicio	5	5	4	4	1	1

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, es el siguiente:

	Hombres	Mujeres	Total
Fijos	4	1	5
Eventuales	-	-	-
Total	4	1	5

El importe de las dietas por asistencias a plenos y comisiones, satisfechas a los consejeros durante el ejercicio 2011 han ascendido a 33.360,64 euros y en el ejercicio 2012 a 34.578,00 euros.

El cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2011	
** Dentro del plazo máximo legal	114.848,58	43,85%
Resto	147.016,34	56,15%
Total pagos del ejercicio	261.864,92	100,00%
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo de máximo legal	204.542,50	85,12%(1)
*Porcentaje sobre el total		
** El plazo máximo legal de pago será, en cada caso el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.		

(1) Sobre total de pagos en balance: 240.308,35 euros.

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2012	
** Dentro del plazo máximo legal	78.807,25	37,41%
Resto	121.822,02	62,59%
Total pagos del ejercicio	194.629,27	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo de máximo legal	74.216,62	38,13%
*Porcentaje sobre el total		
** El plazo máximo legal de pago será, en cada caso el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.		

Debido al retraso en el cobro de las transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el plazo medio de pago a los proveedores se ha incrementado notablemente.

14. HECHOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten a las cuentas anuales.

INFORME DE GESTIÓN

EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, creado al aprobarse la Ley 3/1.993 de 16 de julio y constituido en el Pleno del 9 de noviembre del mismo año, es un ente de derecho público con autonomía orgánica y funcional y personalidad jurídica propia, cuyo objetivo es promover la participación de los agentes económicos y sociales en el proceso de planificación y realización de la política regional y de toma de decisiones del Gobierno autonómico en materias socioeconómicas y laborales, constituyendo un marco estable y permanente de comunicación y diálogo de los propios interlocutores entre sí y con la Administración Pública Regional.

En el año 2012 se ha mantenido la fuerte actividad que el Organismo desarrolla desde su inicio. Desde el punto de vista de la emisión de los dictámenes preceptivos previstos por el artículo 5 de nuestra Ley de creación, han sido 10 los realizados, que comprenden una amplia gama de actividades relevantes en relación con la acción del Gobierno. Han sido los siguientes:

Número	DICTAMEN
1/2012	Sobre Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación sanitaria y zootécnica de las explotaciones avícolas de la Región de Murcia.
2/2012	Sobre Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de Murcia y se modifican el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Catálogo de Juegos y Apuestas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
3/2012	Sobre Proyecto de Decreto por el que se regulan las actividades juveniles de ocio y tiempo libre que se desarrollen en el territorio de la Región de Murcia.
4/2012	Sobre Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias, Económicas, Sociales y Administrativas de la Región de Murcia.
5/2012	Sobre Proyecto de decreto por el que se crea y regula la Comisión Interdepartamental para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y se establece el Régimen Jurídico de las unidades para la Igualdad de Hombres y Mujeres.
6/2012	Sobre Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias, Administrativas y de Reordenación del Sector Público Regional.
7/2012	Sobre Anteproyecto de Ley de Fomento Económico, Simplificación Administrativa y Evaluación de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
8/2012	Sobre Proyecto de Decreto por el que modifica el Decreto 321/2009, de 2 de octubre, modificado por el Decreto 169/2010, de 25 de junio, por el que se regula el Plan Regional de Vivienda de la Región de Murcia para el cuatrienio 2009-2012.
9/2012	Sobre proyecto de Decreto por el que se aprueban las Directrices y Plan de ordenación territorial de la comarca del Altiplano de la Región de Murcia.
10/2012	Sobre proyecto de Decreto por el que se regula la Inspección Técnica de Edificios en la Región de Murcia.

Igualmente hay que referir la redacción de la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia en 2011. Su elaboración requirió, como en años anteriores, un intenso proceso de elaboración, debate y búsqueda de posiciones comunes, facilitado por la clara voluntad de diálogo y acercamiento de las organizaciones representadas en el Consejo, que permitió lograr un documento que expresa, desde el rigor técnico y la claridad conceptual, la visión global del Consejo Económico y Social sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia en el referido año.

Durante el año 2012 se han elaborado cuatro boletines trimestrales de coyuntura económica y laboral.

Una vez finalizados, se presentaron los siguientes estudios, elaborados a petición de este Consejo:

- El mercado laboral de los jóvenes en la Región de Murcia (03/02/2012)
- Financiación y eficiencia del sistema sanitario público de la Región de Murcia (23/07/2012). En el acto de presentación de este estudio se celebró una conferencia sobre: "Crisis económica y sanidad pública", por el ponente D. Juan Oliva Moreno, Presidente de la Asociación de Economía de la Salud de España.

Desde un punto de vista financiero, la cuenta de pérdidas y ganancias muestra que los gastos realizados en 2012 ascienden a 705.322,13 euros, cifra que representa una tasa de ejecución sobre los gastos presupuestados del 75,49%. De la cifra de gastos de anteriormente señalada 76.617,44 euros corresponden a amortizaciones (10,86% del total) y los gastos que se derivan del funcionamiento y actividades del Organismo que han supuesto salidas de tesorería han sido 628.704,65 euros.

Tres subgrupos contables concentran casi la totalidad de los gastos de esta naturaleza. El primero de ellos en orden cuantitativo es la cuenta que recoge los gastos de personal y de asistencia de Consejeros a los Plenos y Comisiones. Frente a una previsión de 383.250,00 euros la cifra realizada ha sido de 315.062,03 euros, el 82,21%. Los gastos de personal y de asistencia de Consejeros a los Plenos y Comisiones representan el 44,67% del total.

El segundo de los subgrupos es el de "servicios exteriores" cuya suma ascendió a 171.417,05 euros, el 24,30% del gasto realizado y el 42,22% de la previsión. Es la cuenta a la que se imputan los gastos de mantenimiento de los servicios y los necesarios para el desarrollo de las actividades del Organismo. Los componentes más importantes de la misma son los gastos que aparecen bajo la rúbrica "Otros servicios", por importe de 73.317,07 euros que proceden de los gastos para material de oficina, comunicaciones, suscripciones a revistas, bases de datos, viajes y desplazamientos del personal y consejeros, limpieza del edificio, vigilancia y seguridad, becas de colaboración, etcétera. La partida de publicidad, propaganda y relaciones públicas por importe de 20.808,00 euros, incluye los gastos de publicación de dictámenes, memoria y estudios entre otros. Los gastos por "Servicios de profesionales independientes" con un total de 25.949,39 euros, incluye 17.930,81 euros dedicados a financiar estudios promovidos por el Consejo. En cuarto lugar, es relevante a su vez la de "Reparación y conservación", con un importe de 32.407,08 euros que engloba los gastos de mantenimiento del edificio, sede del CESRM y del resto de su inmovilizado.

La cuenta que se denomina "Transferencias y subvenciones" incluye una única partida que se destina a consignar las subvenciones que se conceden a los grupos que integran el Pleno del CESRM. La previsión fue de 137.032,00 euros y se ha realizado por un importe de 137.032,00 euros.

Motivado por la notable demora en la recepción de las transferencias de la Comunidad Autónoma, debido a la situación de crisis, se ha extremado la cautela a la hora de ejecutar el presupuesto de gastos.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

A 31 de diciembre la cuenta 47080001, subvenciones pendientes de recibir de la CARM, arrojaba un saldo a favor de este Consejo de 411.048,12 euros que han sido aminorados por la CARM en 29.360,58 euros por ajuste en la subvención destinada a este Consejo y 15.816,13 por la parte no abonada al personal en concepto de extra de diciembre; resultando una cantidad pendiente de abono de 365.871,71 euros. Esta situación ha propiciado que, en esa misma fecha, quede pendiente el pago a proveedores, grupos del CESRM y Consejeros por un importe de 358.220,54 euros. (98.839,52 de 2011 y 259.381,02 de 2012).

La previsión realizada respecto a los ingresos de explotación ascendía a 934.282,00 euros. Ha quedado minorada en las cuantías indicadas más arriba, resultando un ingreso final de 705.154,00 euros y se ha ejecutado al 49,20%, lo que representa un total de 339.751,03 euros. La diferencia fundamental se encuentra en la partida de "subvenciones para gastos corrientes", que de una previsión de 705.654,00 euros se ha ejecutado por un importe de 338.782,59 euros, el 48,08% de la previsión. A su vez, frente a una estimación de 500,00 euros de ingresos financieros se ha realizado una suma de 468,40 euros, el 6,32% por debajo de lo previsto. No se ha incorporado la partida de "ingresos anticipados de ejercicio anteriores", por importe de 229.128,00 euros, por los recortes practicados por la CARM en el ejercicio 2011 y tener que atender el déficit producido en dicho ejercicio.

No se permitió, por parte de la CARM, incluir presupuesto de capital para el ejercicio 2012. No obstante quedaba pendiente de hacer frente a un gasto en inversión que se comprometió en el ejercicio 2011 para ese ejercicio y el actual, a razón de un 50% en cada periodo. En el presente ejercicio, se ha solicitado autorización a la Consejería de Economía y Hacienda para poder cubrir dicho gasto de capital con parte del remanente obtenido una vez liquidado el ejercicio. Dicha autorización ha sido concedida con fecha 05/02/2013 y se ha formalizado contablemente.

Al finalizar el ejercicio el remanente total del Organismo, reflejado en la cuenta del pasivo "Hacienda pública acreedora remanente", ascendía a 2.734,92 euros.

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Empresa pública auditada en 2012

Creado mediante la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia. Su naturaleza, según el artículo 21.1 del referido texto legal, es la de Ente de Derecho Público, según la forma prevista en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, que por Ley ha de ajustar su actuación al Derecho Privado. Asimismo, el citado artículo 21.1 de la Ley 4/1994, dota a la Entidad de personalidad jurídica y patrimonio propios, y de plena capacidad para obrar, pública y privadamente, para el cumplimiento de sus fines.

El Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma

Domicilio Social:	Ronda de Levante, 11	Fecha de Creación:	1 de enero de 1995
Municipio:		C.I.F.:	Q8050008E
Tipo de Entidad:	Ente Público	Capital Social:	0 €

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

Al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría del Servicio Murciano de Salud, entidad de Derecho Público, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2013 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría Deloitte, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del Servicio Murciano de Salud, entidad de Derecho Público, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012.

Las cuentas anuales de Servicio Murciano de Salud fueron formadas por el Director Gerente de dicha Entidad el día 31 de marzo de 2013 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la Nota 3-a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Deloitte, S.L. al día siguiente.

De acuerdo con el artículo 37 del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre informes de control financiero, una vez concluida la actuación auditora sobre la Entidad, los órganos de control emitirán el Informe Provisional con el resultado del trabajo. Este Informe Provisional se remitirá a la Entidad auditada que dispondrá de un plazo de quince días hábiles para formular las alegaciones u observaciones que considere convenientes, que serán evaluadas por el auditor previamente a la emisión del informe definitivo. Con fecha 23 de julio de 2013 se emitió el Informe Provisional de auditoría, habiendo presentado alegaciones la Entidad con fecha 2 de agosto de 2013. Estas alegaciones hacían referencia únicamente al Informe de Cumplimiento emitido igualmente con fecha 23 de julio de 2013 y no incluían observación alguna sobre el contenido del Informe Provisional de auditoría. Por tanto, las alegaciones remitidas por la Entidad no modifican el contenido del Informe Provisional de auditoría

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Servicio Murciano de Salud al 31 de diciembre de 2012, de los resultados de sus operaciones, de

los cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Director Gerente es el responsable de la formación de las cuentas anuales del Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la Nota 3-a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad mencionada en el párrafo 1 del apartado "Resultado del trabajo" nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. En relación al inmovilizado intangible y material de la Entidad hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones:
 - En el proceso de transferencia de competencias del INSALUD en el ejercicio 2002, la Entidad recibió determinados activos por importe de 259.064 miles de euros que fueron registrados en el epígrafe "Inmovilizado intangible". En este importe se incluían elementos por valor de 66.437 miles de euros sobre los que la Entidad no realizó un inventario físico completo que permitiera concluir sobre su integridad, habiendo dado de baja algunos de los mismos desde la fecha de transferencia (véanse Notas 1, 6 y 7 de la memoria adjunta). En este mismo sentido, de acuerdo con lo indicado en las citadas Notas de la memoria adjunta, la Entidad no dispone de un inventario completo de su inmovilizado intangible y material lo que provoca, entre otros aspectos, que la Entidad tenga un número no determinado de bajas de inmovilizado sin procesar.
 - Según se indica en la Nota 5-b, la Entidad corrigió en el ejercicio 2009 de manera prospectiva un error relativo a las vidas útiles que asignaba a su inmovilizado. De acuerdo a la normativa contable vigente, esta corrección de error se debería haber realizado con carácter retroactivo, imputando el efecto de ejercicios anteriores contra el epígrafe "Patrimonio neto", no disponiendo la Entidad de información que permita determinar dicho efecto sobre los datos del ejercicio 2009 y posteriores.
 - La Entidad utiliza terrenos cedidos por ayuntamientos y otras entidades de derecho público sin contraprestación alguna no registrando en todos los casos los mismos de acuerdo a su valor en uso o valor razonable, en su caso.

Por todo ello, no podemos evaluar la razonabilidad del saldo de los epígrafes "Inmovilizado material" e "Inmovilizado intangible" y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas

al 31 de diciembre de 2012, ni estimar objetivamente el efecto que en las partidas "Amortización del inmovilizado", "Ingresos de bienes recibidos en adscripción, donación, cesión y transferidos" e "Imputación de subvenciones del inmovilizado no financiero y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 adjunta, pudieran desprenderse de los aspectos mencionados

2. Tal y como se indica en la Nota 5-j de la memoria adjunta, la Entidad mantiene determinados compromisos con su personal para los que registró en ejercicios anteriores una provisión en base a un cálculo actuarial sobre la base de la información más completa disponible sobre su personal cuyo cálculo no fue posible verificar en el ejercicio 2011.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido verificar la limitación expuesta en el apartado 1 anterior, y excepto por los posibles efectos sobre las cifras comparativas del hecho descrito en el párrafo 2 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Servicio Murciano de Salud al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ENFÁSIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1 de la memoria adjunta, donde se indica que la Entidad tiene como fin la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma. La diferencia entre ingresos y gastos contables es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Nota 12 de la memoria adjunta) en función del presupuesto preparado por la Entidad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2012 y ejercicios anteriores para financiar la diferencia entre gastos e ingresos han resultado insuficientes dado que los gastos han excedido el presupuesto aprobado y, en consecuencia, el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2012 presenta patrimonio neto negativo por importe de 254.344.474 euros (al 31 de diciembre de 2011 ascendía a 765.942.914 euros) y una situación de fondo de maniobra negativo por importe de 742.669.815 euros (1.258.556.666 euros al 31 de diciembre de 2011). En este sentido, el déficit generado en el ejercicio 2012 asciende a 374.435 miles de euros (367.223 miles de euros en el ejercicio 2011). No obstante, la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013, incluye transferencias corrientes aprobadas para atender la prestación de servicios y programas sanitarios que la Entidad tiene atribuidos por importe de 1.426.944.183 euros y contempla la generación de ingresos y rendimientos de la Entidad por otros servicios prestados, por importe de 20.000.000 euros. Todos estos aspectos indican la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Entidad para financiar y continuar sus operaciones, de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y de acuerdo con la clasificación con que figuran en el balance de situación adjunto, la cual está sujeta al mantenimiento de la financiación por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Adicionalmente y sin que tampoco afecte a nuestra opinión, llamamos la atención respecto de lo señalado en las Notas 12 y 16 de la memoria adjunta donde se indica que la Entidad no ha ejecutado, ni en tiempo ni en concepto, la totalidad de las inversiones financiadas con las transferencias de capital aprobadas, las cuales tienen carácter de reintegrables y finalistas hasta su correcta ejecución siendo el importe pendiente de ejecutar al 31 de diciembre de 2012 de 43.816 miles de euros (45.732 miles de euros al 31 de diciembre de 2011). En este sentido, si bien de manera general el importe ejecutado es inferior al posicionado, en el ejercicio 2012 el importe de las inversiones ejecutadas ha sido superior a las transferencias recibidas. Dado que no existe una trazabilidad completa entre los importes posicionados inicialmente y las inversiones finalmente ejecutadas por la Entidad, no es posible determinar el impacto que esta política de actuación tendría, en su caso, en los estados financieros de la Entidad. Asimismo, y como se indica en la Nota 17.d de la memoria adjunta durante los ejercicios 2012 y 2011 la Entidad ha recibido tal y como figura en la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2012 y Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2011, 250.313 y 181.263 miles de euros en concepto de transferencias de capital de los cuales 215.411 y 160.000 miles de euros se han destinado a la compensación de pérdidas.

De otra parte y sin que tampoco afecte a nuestra opinión señalamos lo indicado en la Nota 13 de la memoria adjunta donde se indica que dada la actividad que desarrolla y el sector en el que opera la Entidad, ésta recibe un elevado número de reclamaciones de diversa naturaleza, entre las que se encuentran las presentadas al amparo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales y las reclamaciones por accidente de trabajo o mala práctica. El saldo de las cuentas "Provisión por intereses de demora" y "Provisión para riesgos y gastos" incluidas en el capítulo "Otros pasivos", están destinadas a cubrir las posibles responsabilidades y contingencias que pudieran derivarse en el futuro, con motivo de los conceptos anteriormente señalados. En este sentido, la Entidad dispone de pólizas de seguro contratadas y ha realizado una estimación del riesgo máximo asociado a dichos conceptos utilizando para ello variables e hipótesis adaptadas al contexto actual y basadas en fuentes de información tanto interna como externa siendo el importe provisionado por estos conceptos de 39.168 miles de euros (30.947 miles de euros en el ejercicio 2011). El importe que finalmente pudiera resultar abonado por dichos conceptos dependerá del comportamiento real de las variables y factores intervinientes en la estimación, que pudieran afectar al alza o a la baja al importe de la misma. Esta misma circunstancia, afecta al valor actual de los compromisos que la Entidad mantiene con su personal y que se describen en la Nota 5-k.

Tal y como se indica en la Nota 11, la Entidad se ha visto afectada por diversas medidas de carácter administrativo, que afectan a su liquidez, patrimonio neto y operativa. En concreto se destacan las siguientes medidas:

- a. Decreto 23/2013, de 15 de marzo, de racionalización del sector público de la Región de Murcia y Decreto nº 45/2013, de 10 de mayo, por el que se modifica el anterior. En virtud de esta Ley se inician los trámites para la integración de Gestora de Infraestructuras de la Región de Murcia, S.A. en la Entidad. A fecha de emisión de este informe los trámites de integración se encuentran avanzados pero la integración efectiva no se ha producido.
- b. Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, por el que se fijan las líneas generales de un mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores. En base a este acuerdo, la Entidad ha percibido 685.977 miles de euros para el pago a proveedores, que han sido consignados como aportación de capital para compensación de déficits de ejercicios anteriores.

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

- c. Real Decreto Ley 21/2012 de 13 de julio, de medidas de liquidez de las AA.PP, y en el ámbito financiero, en función del cual se articula el Fondo de Liquidez Autonómico y en virtud del cual la Entidad ha percibido 195.051 miles de euros que han sido igualmente consignados como transferencias de capital.
- d. Otras medidas dentro del ámbito de los recursos humanos, la estructura de la Entidad o de tipo administrativo.

Estas circunstancias han de considerarse para una adecuada comprensión de las cuentas anuales.

OTRAS CUESTIONES

Tal y como se indica en la Nota 3-d, la Entidad recibe anualmente transferencias de C.A.R.M. para financiar su actividad y sus inversiones, así como para compensar déficits de ejercicios anteriores o aquellas que se tramitan en virtud de Leyes Estatales. En concreto, tal y como se indica en la Notas 12 y 17.d de la memoria adjunta, la Entidad ha recibido en los ejercicios 2012 y 2011 diversas aportaciones de C.A.R.M. las cuales han sido imputadas al patrimonio neto, cuenta de pérdidas y ganancias así como a diversas inversiones realizadas por la Entidad, atendiendo a la tipología y naturaleza de dichas transferencias. El detalle de las mismas se resume en la siguiente tabla:

Ejercicio 2012	Euros				
	Total Aportaciones transferidas por C.A.R.M.	Imputado Patrimonio Neto	Imputado Pérdidas y Ganancias	Imputado a Inversiones del ejercicio	Pendiente de Aplicación a su Finalidad
Aportación corriente Ley 6/2011	1.445.423.362	1.444.589.839	833.523	-	-
Aportación corriente Ley 5/2012 (1)	161.950.548	161.751.792	198.756	-	-
Aportación capital Ley 6/2011 (1)	250.312.601	215.410.741	-	34.901.860	-
Aportación Plan de Pago a Proveedores	685.976.973	685.976.973	-	-	-
Total	2.543.663.484	2.507.729.345	1.032.279	34.901.860	-

- (1) Las transferencias correspondientes al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) por importe de 195.051.018 euros se encuentran distribuidas en estos epígrafes.

Ejercicio 2011	Euros				
	Total Aportaciones transferidas por C.A.R.M.	Imputado Patrimonio Neto	Imputado Pérdidas y Ganancias	Imputado a Inversiones del ejercicio	Pendiente de Aplicación a su Finalidad
Aportación corriente Ley 4/2010	1.734.863.467	1.733.729.406	1.134.061	-	-
Aportación de capital Ley 4/2010	180.594.270	160.000.000	-	20.594.270	-
Total	1.915.457.737	1.893.729.406	1.134.061	20.594.270	-

En este contexto y según se desglosa en la Nota 16 de la memoria adjunta, del total de aportaciones reconocidas por C.A.R.M. a la Entidad, se encuentran pendiente de abono transferencias corrientes y de capital por importes de 13.660.889 euros y 399.793 euros, respectivamente.

Con fecha 16 de julio de 2012 emitimos nuestro informe definitivo de auditoría de cuentas anuales del Servicio Murciano de Salud del ejercicio 2011 en el que se incluía la incidencia descrita en el apartado 1 anterior, así como la incidencia relativa a la imposibilidad de determinar el impacto de actualizar convenientemente la provisión que la Entidad mantenía registrada a efectos de cubrir los compromisos mantenidos con su personal.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que el Director Gerente considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

DELOITTE, S.L.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE
MURCIA

Juan Corberá

(Socio Auditor)

Murcia, 17 de octubre de 2013

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Sector Público Empresarial, 2012

BALANCE DE SITUACION. Ejercicio 2012 (01-01-2012 - 31-12-2012)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
I. Inmovilizado intangible	6	20.056.152	161.380.099	I. Fondos propios	12	(760.298.269)	(1.286.055.271)
1. Aplicaciones informáticas		20.056.152	21.134.661	1. Resultados negativos de ejercicios anteriores		(1.286.055.271)	(1.077.661.653)
2. Otro inmovilizado intangible		-	140.245.438	2. Aportación para compensación de pérdidas corrientes		1.606.341.631	1.733.729.406
Bienes recibidos en adscripción		-	136.995.336	3. Resultado del ejercicio (pérdida)		(1.976.986.310)	(2.102.123.024)
Bienes recibidos en cesión		-	3.250.102	4. Aportación para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		896.401.681	160.000.000
II. Inmovilizado material	7	502.185.712	375.669.026	II. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	505.953.795	520.112.357
1. Terrenos y construcciones		375.838.697	231.204.259	1. Subvenciones oficiales de capital		315.549.620	323.922.333
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		125.805.851	142.908.292	2. Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción		124.743.380	125.819.207
3. Inmovilizado en curso		541.164	1.556.475	3. Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión		3.007.613	3.033.211
III. Inversiones financieras a largo plazo		50.478.642	84.094.197	4. Ingresos derivados de bienes recibidos en donación		3.782.394	2.199.596
1. Administraciones Públicas, deudoras a largo plazo	9	49.128.831	82.744.386	5. Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia		7.342.276	6.942.496
2. Fianzas y depósitos	5-e	1.349.811	1.349.811	6. Ingresos derivados de regularización de inventarios		1.851.570	1.863.430
Total activo no corriente		572.720.506	621.143.322	7. Ingresos derivados de bienes en arrendamiento financiero		49.676.942	56.332.084
				Total patrimonio neto		(254.344.474)	(765.942.914)
				PASIVO NO CORRIENTE:			
				I. Provisiones a largo plazo	13	70.709.990	54.288.835
				1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		31.542.381	23.342.284
				2. Otras provisiones		39.167.609	30.946.551
				II. Deudas a largo plazo con entidades de crédito		56.942.528	74.240.735
				Préstamos a largo plazo de entidades de crédito	14	23.813.405	28.322.904
				Acreeedores por arrendamiento financiero	8	33.129.123	45.917.831
				Total pasivo no corriente		127.652.518	128.529.570
				PASIVO CORRIENTE:			
				I. Deudas a corto plazo		110.359.853	232.243.485
				1. Deudas con entidades de crédito		98.936.464	198.763.952
				Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	14	4.509.499	4.470.257
				Deudas por operaciones de confirming	15	64.650.248	165.014.575
				Acreeedores por arrendamiento financiero	8	29.776.717	29.279.120
				2. Proveedores de inmovilizado y otros pasivos financieros		11.423.389	33.479.533
ACTIVO CORRIENTE:				II. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		689.000.386	1.083.003.605
I. Existencias	10	29.144.909	33.039.711	1. Acreeedores varios		549.945.304	952.266.100
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		68.877.611	19.140.853	Acreeedores en gestión de pago	15	-	4.590.697
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		8.136.229	7.323.278	Deudas comerciales anticipadas por entidades de crédito	15	-	8.206.248
2. Administraciones Públicas	16	60.155.787	10.957.040	Acreeedores comerciales		549.945.304	939.469.155
4. Personal		585.595	860.535	2. Administraciones Públicas	16	119.774.801	110.639.820
III. Periodificaciones a corto plazo		711.180	711.180	3. Remuneraciones pendientes de pago		19.280.281	20.097.685
IV. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.214.077	3.798.680	Total pasivo corriente		799.360.239	1.315.247.090
Total activo corriente		99.947.777	56.690.424	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		672.668.283	677.833.746
TOTAL ACTIVO		672.668.283	677.833.746				

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2012.

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.
Ejercicio 2012 (01-01-2012 – 31-12-2012)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
1. Importe neto de la cifra de negocios	17-a	17.115.584	17.290.505
a) Prestaciones de servicios		16.599.934	16.807.225
b) Ventas de productos hemoderivados		515.650	483.280
2. Variación de existencias de productos terminados		136.812	621.554
3. Aprovisionamientos		(459.392.573)	(475.029.013)
a) Consumo de mercaderías	17-b	(313.806.313)	(320.884.985)
b) Otros gastos externos	17-c	(145.586.260)	(154.144.028)
4. Otros ingresos de explotación		21.707.495	19.906.265
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		4.563.691	4.159.017
b) Transferencias y subvenciones de explotación recibidas	17-d	17.143.804	15.747.248
5. Gastos de personal	17-e	(960.418.444)	(1.040.726.415)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(789.702.776)	(859.818.847)
b) Cargas sociales		(170.715.668)	(180.907.568)
6. Otros gastos de explotación		(557.240.726)	(609.465.786)
a) Servicios exteriores	17-f	(172.394.011)	(172.485.170)
b) Tributos		(2.549.386)	(1.325.158)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	17-g	(978.851)	8.274
d) Transferencias y subvenciones concedidas	17-f	(381.318.478)	(435.663.732)
7. Amortización del inmovilizado	6 y 7	(43.174.225)	(38.025.099)
8. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	12	42.077.618	37.487.354
9. Gastos e ingresos excepcionales		(241.198)	(3.571.214)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(1.939.429.657)	(2.091.511.849)
10. Ingresos financieros		1.092.814	151.535
a) De otros instrumentos financieros		155.118	151.535
b) Por actualización de provisiones		937.696	-
11. Gastos financieros		(38.649.467)	(10.762.710)
a) Por deudas con terceros		(7.800.291)	(8.297.498)
b) Por actualización de provisiones	13	(30.849.176)	(2.465.212)
RESULTADO FINANCIERO		(37.556.653)	(10.611.175)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(1.976.986.310)	(2.102.123.024)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(1.976.986.310)	(2.102.123.024)

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012.

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. Ejercicio 2012 (01-01-2012 – 31-12-2012)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas de la Memoria	Euros	
		2012	2011
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(1.976.986.310)	(2.102.123.024)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	28.919.161	102.799.665
Retiros de bienes de inmovilizado inventariados	12	(1.000.105)	(5.754.728)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		27.919.056	97.044.937
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	(42.077.618)	(37.487.354)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(42.077.618)	(37.487.354)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(1.991.144.872)	(2.042.565.441)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Euros					
	Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	Aportación Para Compensación de Pérdidas corrientes	Resultado del Ejercicio	Aportación Para Compensación de Pérdidas ejercicios anteriores	Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	Total
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	(841.595.265)	1.763.729.406	(2.079.795.794)	80.000.000	460.554.774	(617.106.879)
SALDO AJUSTADO AL 1 DE ENERO DE 2011	(841.595.265)	1.763.729.406	(2.079.795.794)	80.000.000	460.554.774	(617.106.879)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(2.102.123.024)	-	59.557.583	(2.042.565.441)
Operaciones con socios o propietarios	(236.066.388)	(30.000.000)	2.079.795.794	80.000.000	-	1.893.729.406
Traspaso de las pérdidas del ejercicio 2010	(2.079.795.794)	-	2.079.795.794	-	-	-
Traspaso de la aportación de C.A.R.M. del ejercicio 2010	1.843.729.406	(1.763.729.406)	-	(80.000.000)	-	-
Aportación de C.A.R.M. 2011	-	1.733.729.406	-	160.000.000	-	1.893.729.406
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	(1.077.661.653)	1.733.729.406	(2.102.123.024)	160.000.000	520.112.357	(765.942.914)
SALDO AJUSTADO AL 1 DE ENERO DE 2012	(1.077.661.653)	1.733.729.406	(2.102.123.024)	160.000.000	520.112.357	(765.942.914)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(1.976.986.310)	-	(14.158.562)	(1.991.144.872)
Operaciones con socios o propietarios	(208.393.618)	(127.387.775)	2.102.123.024	736.401.681	-	2.502.743.312
Traspaso de las pérdidas del ejercicio 2011	(2.102.123.024)	-	2.102.123.024	-	-	-
Traspaso de la aportación de C.A.R.M. del ejercicio 2011	1.893.729.406	(1.733.729.406)	-	(160.000.000)	-	-
Aportación de C.A.R.M. 2012	-	1.606.341.631	-	215.410.741	-	1.821.752.372
Aportación Plan de Pago a Proveedores 2012	-	-	-	685.976.973	-	685.976.973
Cancelación Fondo Cohesión 2011	-	-	-	(4.986.033)	-	(4.986.033)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	(1.286.055.271)	1.606.341.631	(1.976.986.310)	896.401.681	505.953.795	(254.344.474)

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2012

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Ejercicio 2012 (01-01-2012 – 31-12-2012)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		(2.388.053.782)	(1.890.204.184)
Resultado del ejercicio		(1.976.986.310)	(2.102.123.024)
Ajustes al resultado-		39.637.156	13.541.745
Amortización del inmovilizado	6 y 7	43.174.225	38.025.099
Correcciones valorativas por deterioro	17-g	978.851	(8.274)
Imputación de subvenciones	12	(42.077.618)	(37.487.354)
Gastos financieros		38.649.467	10.762.710
Ingresos financieros		(155.118)	(151.535)
Otros ingresos y gastos		(932.651)	2.401.099
Cambios en el capital corriente-		(434.403.604)	199.037.764
Existencias		3.894.802	(807.415)
Deudores y otras cuentas a cobrar		(812.951)	979.801
Acreedores y otras cuentas a pagar		(403.138.200)	123.682.565
Proveedores de inmovilizado		(34.347.255)	75.182.813
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(16.301.024)	(660.669)
Pagos de intereses		(16.456.142)	(812.204)
Cobros de intereses		155.118	151.535
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(28.919.161)	(102.799.665)
Pagos por inversiones-		(28.919.161)	(102.799.665)
Inmovilizado material e intangible		(28.919.161)	(102.799.665)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		2.414.388.340	1.995.537.700
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		2.519.222.924	1.914.219.663
Aportaciones C.A.R.M. para compensación de pérdidas	12	2.502.743.312	1.893.729.406
Transferencias de capital C.A.R.M.	12	34.797.518	20.490.257
Transferencias pendientes de pago	16	(18.317.906)	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(104.834.584)	81.318.037
Emisión de deudas con entidades de crédito	14	-	84.657.149
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	12	(104.834.584)	(3.339.112)
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)		(2.584.603)	2.533.851
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		3.798.680	1.264.829
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		1.214.077	3.798.680

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2012.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2012

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El Servicio Murciano de Salud (en adelante, la Entidad) fue creado el 1 de enero de 1995 por la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia. Su naturaleza, según el artículo 21.1 del referido texto legal, es la de Ente de Derecho Público, según la forma prevista en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, que por Ley ha de ajustar su actuación al Derecho Privado. Asimismo, el citado artículo 21.1 de la Ley 4/1994, dota a la Entidad de personalidad jurídica y patrimonio propios, y de plena capacidad para obrar, pública y privadamente, para el cumplimiento de sus fines.

El artículo 20 de la Ley 4/1994 establece que “El Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma”.

La Entidad está configurada por todos los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos asistenciales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, C.A.R.M.).

La Ley 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, según redacción dada por la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, atribuye a la Región de Murcia la función ejecutiva sobre la “Gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el número 17 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución, reservándose el Estado la alta inspección conducente al cumplimiento de la función a que se refiere este precepto”. La citada norma habilitaba a C.A.R.M. a recibir las competencias que, en materia de gestión sanitaria, venían siendo desarrolladas por el Instituto Nacional de la Salud (en adelante, INSALUD).

En este sentido, por el Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, se traspasaron a C.A.R.M. las funciones y servicios del INSALUD y, en concordancia con la citada norma, con fecha 28 de diciembre de 2001, el presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de C.A.R.M. aprobó el Decreto 93/2001 por el que se aceptan las funciones y servicios del INSALUD. En dicho Decreto se atribuyen las competencias, funciones y servicios asumidos por C.A.R.M. a la Consejería de Sanidad y Consumo, a través de su Ente instrumental, Servicio Murciano de Salud, salvo las facultades de inspección, que quedan adscritas a dicha Consejería.

En el punto F) del Anexo al Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, quedaron establecidos los bienes, derechos y obligaciones del Estado y de la Seguridad Social objeto de transferencia a C.A.R.M. Entre otros, los aspectos más destacables de este acuerdo se detallan a continuación:

- Traspasar a C.A.R.M. los bienes, derechos y obligaciones del INSALUD que corresponden a los servicios traspasados.

En el plazo de tres meses desde la efectividad de este acuerdo, por ambas Administraciones, se firmarían las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable, que a la fecha de formación de las presentes cuentas anuales no han sido remitidas por la Administración General del Estado.

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

- El cierre del sistema de financiación de la asistencia sanitaria para el período 1998-2001 sería asumido por la Administración General del Estado.

A estos efectos, se entiende como cierre del sistema, la liquidación de las obligaciones exigibles hasta 31 de diciembre de 2001 y pendientes de imputar a presupuesto, de los derechos exigibles a dicha fecha y de los recursos derivados de la liquidación de dicho modelo. La Intervención General de la Seguridad Social determinó el procedimiento para hacer frente a las obligaciones pendientes, así como los requisitos que tenían que cumplir las mismas. Dichos requisitos fueron los que establece la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a la Seguridad Social a efectos de su inclusión en la cuenta «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto».

- C.A.R.M. se subroga en los derechos correspondientes a los ingresos que, por cuenta del Estado, recaudan los centros de gasto del INSALUD que se traspasan, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésimo segunda del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, mediante el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social. En los mencionados ingresos no están comprendidos los recaudados por la Tesorería General de la Seguridad Social por prestación de la asistencia sanitaria por razón de convenios internacionales, convenios celebrados con las Mutualidades Administrativas, así como con cualquier Entidad pública o privada.
- C.A.R.M. se subroga en los derechos y obligaciones derivados de los Convenios suscritos por el INSALUD, así como en los contratos de obras, suministros, consultoría y asistencia técnica y de servicios y cualesquiera otros de diferente naturaleza vigentes en el momento del traspaso, cuyo ámbito de aplicación corresponda al territorio de C.A.R.M. El traspaso de estos bienes, derechos y obligaciones se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo del Real Decreto 2.628/1982, de 24 de septiembre, por el que se establecen las normas para el traspaso de servicios del Estado y de funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias de C.A.R.M.
- Para la correcta ejecución de las medidas contempladas en el Programa Operativo FEDER y la consiguiente transferencia de los fondos, C.A.R.M. asume, como órgano ejecutor de dichas medidas, las obligaciones y compromisos asumidos por el INSALUD en dichos programas operativos. Para completar el traspaso de funciones en esta materia, posteriormente se modificó en el seno del Comité de Seguimiento el complemento del programa en lo relativo al órgano ejecutor, sustituyendo al INSALUD por el órgano correspondiente de C.A.R.M.
- Se adscriben a C.A.R.M. los bienes patrimoniales afectos al INSALUD.

C.A.R.M. disfruta el uso de los bienes inmuebles de la Seguridad Social que se adscriben, debiendo hacerse cargo de todas las reparaciones necesarias en orden a su conservación, efectuar las obras de mejora que estime convenientes, ejercitar las acciones posesorias que, en defensa de los mismos, procedan en Derecho, así como subrogarse en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que afecten a dichos inmuebles a partir de la fecha de efectividad del traspaso.

Los bienes inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social adscritos revertirán, conforme a lo dispuesto en las normas reguladoras del patrimonio de la misma, a la Tesorería General en el caso de no uso o cambio de destino para el que se adscriben, debiendo continuar C.A.R.M. con el abono de los gastos derivados de su conservación y mantenimiento, así como del pago

de las obligaciones tributarias que afecten a los mismos hasta la finalización del ejercicio económico en el que se produzca dicho cambio o falta de uso.

Las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos, realizadas por C.A.R.M. se integrarán definitivamente en el patrimonio de la misma, con respeto, en todo caso, de los derechos de suelo y vuelo de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin perjuicio de que se arbitren de mutuo acuerdo las medidas oportunas para que, conforme a la legislación civil, hipotecaria y administrativa vigentes, se hagan efectivas tales finalidades, pudiendo instrumentarse a tal efecto la celebración de convenios entre ambas Administraciones.

El artículo 20 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia establece que el Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma. En el ejercicio de sus funciones, la Entidad prestará los servicios y desarrollará las actuaciones siguientes:

- a. Promoción de la salud.
- b. Prevención de la enfermedad.
- c. Atención primaria integral de la salud.
- d. Atención sanitaria especializada.
- e. Rehabilitación.
- f. Prestación de los productos terapéuticos necesarios para la promoción, conservación y restablecimiento de la salud y la prevención de la enfermedad.
- g. Cualquier otro servicio o actividad que esté relacionada con la salud.

Una de las principales prestaciones en la que se materializan estas actividades consiste en la subvención del precio de compra de medicamentos y otros preparados, que se encuentra instrumentalizada a través de un convenio de colaboración entre la Entidad y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia (véase Nota 17.f).

Asimismo, la Entidad tiene formalizados otros convenios de colaboración con Entidades de diversa naturaleza, con las que se apoya para el logro de los objetivos establecidos en la citada Ley de Salud de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2012 la Entidad ha realizado su labor asistencial a través de los siguientes centros:

Dirección y servicios no territorializados

- Órganos Centrales
- Red Regional de Salud Mental
- Planificación Familiar
- Centro Regional de Hemodonación
- Gerencia del 061
- Hospital Psiquiátrico Román Alberca

Área de Salud I de Murcia Oeste

- Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca

Área de Salud II de Cartagena

- Hospital General Universitario de Santa Lucía
- Hospital Santa María del Rosell

Área de Salud III Lorca

- Hospital Rafael Méndez

Área de Salud IV Noroeste

- Hospital Comarcal del Noroeste

Área de Salud V Altiplano

- Hospital Virgen del Castillo

Área de Salud VI Vega Media del Segura

- Hospital General Universitario Morales Meseguer

Área de Salud VII de Murcia/Este

- Hospital General Universitario Reina Sofía

Área de Salud VIII Vega Mar Menor

- Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor

Área de Salud IX Vega Alta del Segura

- Hospital de la Vega Lorenzo Guirao (también denominado Hospital de Cieza).

Adicionalmente, las áreas de salud anteriormente mencionadas comprenden la integración de centros de salud periféricos destinados a la prestación de servicios sanitarios de atención primaria.

Durante el ejercicio 2008 la Entidad procedió a integrar en su red de asistencia sanitaria el Hospital de Cieza como un centro dependiente del Servicio Murciano de Salud. Con fecha 25 de julio de 2008, a propuesta de la Consejera de Sanidad, el Consejo de Gobierno acordó la ratificación de la extinción de la Fundación Hospital de Cieza y la subrogación del Servicio Murciano de Salud en la posición jurídica de la Fundación, que tiene efectividad a partir del día 1 de agosto de 2008. La información sobre dicha integración se incluye en las cuentas anuales del ejercicio 2008.

Adicionalmente, la Entidad presta servicios asistenciales en determinados centros concertados y hospitales mediante acuerdos con diversos centros sanitarios y clínicas de ámbito tanto público como privado para la derivación de pacientes y prestación de determinados servicios asistenciales (véase Nota 17.c).

Por otra parte, la Entidad percibe una serie de ingresos por una serie de actividades de naturaleza no asistencial, básicamente relacionadas con servicios de catering y parking.

La Entidad actúa con personalidad jurídica única y, por tanto, todos los centros operan bajo un único Número de Identificación Fiscal desde el 1 de enero de 2002, con domicilio fiscal en Calle Central, nº 7, edificio Habitamia 1, con código postal 30.100 de Espinardo, Murcia.

2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Los órganos de Administración y Gestión de la Entidad se establecen en el artículo 25 de la Ley 4/1994, siendo los siguientes:

- El Consejo de Administración, presidido por la Consejera de Sanidad, es el máximo órgano de dirección y administración de la Entidad. Su principal atribución es el establecimiento de sus criterios generales de actuación, de acuerdo con las directrices de la política sanitaria para la Región de Murcia establecidas por el Consejo de Gobierno.

- El Director Gerente, nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Sanidad, es el órgano ejecutivo de la Entidad. Ejerce de manera efectiva y permanente las funciones de dirección y gestión dentro de los límites y de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo de Administración.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales han sido formadas por el Director Gerente de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, así como las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010 y en particular, su adaptación vigente a las empresas de asistencia sanitaria.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Estas cuentas anuales del ejercicio 2012 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formadas por el Director Gerente de la Entidad, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2011 fueron aprobadas por el Consejo de Administración con fecha 19 de julio de 2012.

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Director Gerente de la Entidad.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Director Gerente ha formado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios contables así como las normas de valoración y registro generalmente aceptadas y de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales, las cuales son descritas en la Nota 5 de esta memoria. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de estas cuentas anuales, se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Director Gerente de la Entidad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 5.a y 5.b).
- El cálculo de provisiones por insolvencias (véase Nota 5.e).
- La estimación de provisiones y contingencias (véase Nota 5.i).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (véase Nota 5.j).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2012, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

La Entidad se financia con los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y con cargo a los presupuestos de C.A.R.M., tal y como se indica en el artículo 30 de la Ley 4/1994. La diferencia entre ingresos y gastos es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Nota 12) en función del presupuesto preparado por la Entidad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2012 para financiar la diferencia entre gastos e ingresos de dicho ejercicio han resultado insuficientes y, en consecuencia, el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2012 presenta patrimonio neto negativo por importe de 254.344.474 euros, así como un fondo de maniobra negativo por importe de 742.669.815 euros (765.942.914 y 1.258.556.666 euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2011). No obstante, la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2013, incluye un importe de transferencias corrientes aprobadas para atender la prestación de servicios y programas sanitarios que la Entidad tiene atribuidos, por importe de 1.426.944.183 euros y contempla la generación de ingresos y rendimientos de la Entidad por otros servicios prestados, por importe de 20.000.000 euros.

A este respecto, la normativa vigente establece que dichas transferencias se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto de la Entidad.

En la elaboración de las cuentas anuales se ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento, ya que, en opinión del Director Gerente de la Entidad no existen dudas significativas sobre la continuidad de la actividad de la misma al menos durante los próximos doce meses. Asimismo, el Director Gerente no ha tomado, ni tiene en proyecto, decisión alguna

que pudiera alterar de forma significativa el valor contabilizado de los elementos de activo y pasivo, o el plazo en el que se realizarán los activos o se liquidarán los pasivos.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Unidades monetarias

Las cifras de las presentes cuentas anuales se presentan redondeadas a unidades de euros.

4. APLICACIÓN DEL RESULTADO

La Entidad traspasará al epígrafe “Resultados negativos de ejercicios anteriores” del balance de situación al 31 de diciembre de 2012 adjunto, las pérdidas del ejercicio anual terminado en dicha fecha, que ascienden a 1.976.986.310 euros, siendo estas pérdidas parcialmente compensadas con el importe incluido en el epígrafe “Aportación para compensación de pérdidas” (véase Nota 12).

5. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2012, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y con las normas de adaptación del anterior Plan General de Contabilidad a las empresas de asistencia sanitaria, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición, valor venal o razonable. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado conforme al criterio descrito en el apartado c) de esta Nota. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se registran por los importes satisfechos para la adquisición y derecho de uso de programas informáticos que incluyen los gastos de puesta en marcha de las mismas hasta su fecha final de implantación. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Su amortización se efectúa de forma lineal en un periodo de cinco años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación correspondiente.

b) Inmovilizado material

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio descrito en el apartado c) de la presente Nota.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Entidad clasifica las obras en construcción en el epígrafe "Inmovilizado en curso" en tanto en cuanto no recibe el acta final de recepción de la misma, a pesar de que dicha obra se encuentre parcialmente finalizada y operativa.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo. Durante el ejercicio 2012, la Entidad no ha capitalizado importe alguno por este concepto en tanto las inversiones en inmovilizado se financian mediante subvenciones, fundamentalmente.

La Entidad amortiza su inmovilizado material e intangible siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10
Ustillaje, otras instalaciones y mobiliario	8
Equipos para proceso de información	5
Elementos de transporte	8
Otro inmovilizado material	8

En el ejercicio 2009, la Entidad modificó los años de vida útil de su activo con el objeto de que reflejasen el patrón esperado de consumo mediante la explotación asistencial futura incorporada a los activos de la Entidad.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se integra como mayor valor del inmovilizado material de la Entidad, en función de la naturaleza de los mismos.

Derechos de uso de bienes recibidos en cesión y en adscripción

Las inmovilizaciones materiales que corresponden a los bienes sobre los que se ha conferido a la Entidad, mediante adscripción o cesión el derecho de uso sin contraprestación, se

registran por el valor venal o valor razonable atribuido al derecho de uso sobre la base de tasaciones de los mencionados bienes. Comprenden tanto los bienes propiedad de C.A.R.M. y de otros Entes Públicos, como los elementos transferidos correspondientes a centros dependientes del antiguo INSALUD. Dichos derechos son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los bienes sobre los que se tiene el derecho de uso, las cuales son similares a las expuestas en el cuadro anterior.

En base al Real Decreto 1514/2007 y a la resolución del ICAC correspondiente a la consulta nº6 del BOICAC 84, la Entidad clasifica los bienes adscritos y cedidos como inmovilizado material cuando estima que usará los mismos la mayor parte de su vida útil y no tiene previsto modificar su uso. En este sentido, y sobre la base de la mejor información disponible actualizada, la Entidad ha reclasificado en el presente ejercicio aquellos bienes cedidos y adscritos, registrados inicialmente en el Inmovilizado intangible, a sus correspondientes epígrafes del Inmovilizado material, de acuerdo a la naturaleza de los mismos.

En el caso de los derechos de uso de los bienes adscritos en el proceso de transferencia de los centros dependientes del INSALUD (véase Nota 1) cabe destacar los siguientes aspectos:

- Los bienes inmuebles se registraron por su valor venal, determinado a través de tasaciones realizadas por expertos independientes, y se amortizan en función de la vida útil restante desde el 1 de enero de 2002.
- El resto de bienes transferidos se registraron por el valor neto contable al 31 de diciembre de 2001 que figuraba en la relación anexa al Real Decreto 1.474/2001, contabilizando separadamente el coste y la amortización acumulada.
- La contrapartida contable correspondiente al valor por el que se registró la cesión y adscripción de los derechos de uso sobre inmovilizado se ha contabilizado en el capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance de situación adjunto (véanse Notas 5.h y 12).

Bienes transferidos por la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Determinados bienes de la Entidad han sido adquiridos o construidos originalmente con cargo al presupuesto de gastos de la Consejería de Sanidad de C.A.R.M. como sujeto contable, habiendo sido su titularidad necesariamente transferida a la Entidad una vez finalizado el procedimiento de adquisición o finalizada la obra, con independencia de que la Entidad participe o no en su financiación.

Estos bienes se han registrado por el coste de adquisición para el órgano transfiriente, con contrapartida en el capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance de situación adjunto (véase Nota 12).

Dichos bienes son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los mismos que son coincidentes con las aplicadas al resto del inmovilizado material.

Bienes recibidos en donación

Los bienes recibidos por la Entidad en concepto de donaciones se valoran en el momento de su reconocimiento a su valor razonable, registrando su contrapartida en el capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance de situación adjunto (véase Nota 12).

Dichos bienes son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los mismos que son coincidentes con las aplicadas al resto del inmovilizado material.

c) Deterioro de valor de inmovilizado material e intangible

Tal y como se indica en la Nota 1, la Entidad se financia fundamentalmente con recursos aportados por C.A.R.M. y destinados a la prestación de servicios sanitarios. En este sentido, al menos al cierre del ejercicio, y de acuerdo con la Orden 733/2010, de 25 de marzo de 2010, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, el Director Gerente de la Entidad evalúa la existencia de indicios del deterioro de valor de los elementos del inmovilizado material e intangible, que puedan resultar relevantes y se prevea que tengan efectos en el largo plazo.

Dada la naturaleza de la actividad de la Entidad los activos del inmovilizado material e intangible son considerados activos no generadores de flujos de efectivo, por lo que la evaluación del potencial deterioro se realiza en referencia a la disminución de su utilidad o su potencial de servicio público.

La Entidad determina el importe recuperable de los activos no generadores de flujos de efectivo de forma agregada por unidad de explotación o servicio al que pertenece, en tanto la identificación del potencial de servicio de un activo considerado individualmente no resulta evidente en la mayoría de los casos.

La Entidad contabiliza una pérdida por deterioro en una unidad de explotación o servicio si su valor contable supera a su importe recuperable, definido como su valor razonable menos los costes de venta o su valor en uso, el mayor. De acuerdo con la normativa contable de aplicación, el valor en uso de un activo no generador de efectivo o unidad de explotación o servicio se determina por referencia a su coste de reposición depreciado, definido como el coste de reposición de dicho activo menos su amortización acumulada, de forma que refleje el funcionamiento, uso y disfrute ya efectuado del activo, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica que pudiera afectarle.

En caso de que la Entidad deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio reducirá su valor en libros de los activos no generadores de flujos de efectivo que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor importe entre los siguientes: valor razonable menos los costes de venta, coste de reposición depreciado y cero.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Durante el ejercicio 2012 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de su inmovilizado.

d) Arrendamientos

Arrendamiento financiero

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Entidad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

Se consideran arrendamientos operativos aquellos acuerdos mediante los cuales el arrendador conviene con el arrendatario, el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

e) Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Los activos financieros que posee la Entidad se clasifican sustancialmente en las siguientes categorías:

- 1. Préstamos y partidas a cobrar:** activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada y con posterioridad por su coste amortizado. Los intereses devengados en el período, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos a largo plazo con Administraciones Públicas, corresponden a las transferencias de capital futuras necesarias para el abono del principal de los préstamos concedidos para financiación de la obra concluida del Hospital General Universitario Reina Sofía que serán aportadas por C.A.R.M (véase Nota 9). Se valoran por el importe del principal de los préstamos destinados a dicha financiación. Su clasificación entre corriente y no corriente se realiza en función de que el plazo de cobro estimado supere doce meses desde la fecha de cierre de las cuentas anuales. La contrapartida de dichos derechos de cobro se clasifica dentro del epígrafe "Subvenciones oficiales de capital" en el capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance de situación adjunto.

- 2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:** imposiciones a plazo fijo, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Entidad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran inicialmente por su valor razonable y con posterioridad por su coste amortizado. Los intereses devengados en el periodo, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- 3. Fianzas y depósitos constituidos:** figuran registrados y se valoran por el importe efectivamente entregado para su constitución, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de esta cuenta cuyo importe asciende a 1.349.811 euros (mismo importe al 31 de diciembre de 2011), corresponde a un depósito bancario a largo plazo constituido con objeto de dar cumplimiento a una sentencia judicial en firme a favor de un paciente damnificado.

Al menos al cierre del ejercicio la Entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Entidad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es provisionar aquellas partidas, en función de un detalle de antigüedad de deudas y un seguimiento individualizado de las mismas, cuyo retraso en el cobro es superior a un periodo de doce meses o en los que concurran circunstancias de insolvencia manifiesta que permitan razonablemente su calificación como de dudoso cobro.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

f) Existencias

Las existencias corresponden básicamente a productos farmacéuticos y materiales sanitarios de consumo. Se valoran a su precio de adquisición o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los productos hemoderivados del Centro Regional de Hemodonación han sido valorados al precio público de venta. El efecto de valorar dichos productos a su coste de producción no sería significativo en relación a las presentes cuentas anuales.

La Entidad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

g) Aportación para compensación de pérdidas

La Entidad registra las transferencias corrientes efectivamente reconocidas por C.A.R.M. para compensar las pérdidas derivadas de su actividad, de acuerdo con el importe asignado en la Ley de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para cada ejercicio, dentro del epígrafe "Aportación para compensación de pérdidas". Las ampliaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno de C.A.R.M. si las hubiera, se registran por el importe efectivamente aprobado dentro del mismo epígrafe.

h) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Entidad sigue los siguientes criterios:

- a) Subvenciones de capital: corresponden, principalmente a transferencias de capital realizadas por C.A.R.M. para la financiación de inversiones específicas. Éstas tienen carácter de reintegrables hasta el momento de su aplicación a los fines para los que han sido concedidas y, en consecuencia, hasta dicho momento, se contabilizan como deudas a corto plazo transformables en subvenciones. Cuando se aplican a su fin, pasan a tener carácter de no reintegrables y se contabilizan en el epígrafe "Subvenciones oficiales de capital" del balance de situación adjunto.

Se valoran por el valor razonable del importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de C.A.R.M. para compensación de pérdidas que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno. Cuando se produce la baja de inventario de los bienes financiados se procede al retiro de la subvención contra el valor neto contable de los elementos dados de baja.

Para los bienes no depreciables se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación, corrección valorativa o baja en inventario de dichos bienes.

- b) Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción, cesión, donación y bienes transferidos: en esta partida, la Entidad registra el ingreso derivado de los bienes recibidos en adscripción, cesión o donación, valorado en el mismo importe por el que se ha registrado el derecho de uso del correspondiente activo en el balance de situación.

Asimismo, se registra el ingreso derivado de la transmisión de bienes adquiridos por otras entidades y transferidos al Servicio Murciano de Salud por el mismo importe por el que se han registrado dichos bienes en el activo del balance de situación. Dicho importe se imputa a resultados como un ingreso de explotación en proporción a la amortización del activo. Para los bienes no depreciables se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación, deterioro, o baja en inventario de dichos bienes. Cuando se produce la baja de inventario de los bienes financiados se procede al retiro del ingreso a distribuir contra el valor neto contable de los elementos dados de baja.

- c) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden y aprueban. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

i) Provisiones y contingencias

El Director Gerente de la Entidad en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria conforme a los requerimientos de la normativa contable, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando, procediendo a su reversión, parcial o total, cuando dichas obligaciones disminuyen o dejan de existir.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Entidad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

j) Compromisos por pensiones

En la Entidad existen diferentes tipologías de personal atendiendo a la normativa laboral que regula sus contratos de trabajo, siendo las obligaciones derivadas de compromisos por pensiones con los mismos diferentes en base a dicha normativa. Las principales tipologías de personal afectadas por los compromisos por pensiones, son las siguientes:

- o Funcionarios: regulados por el Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.
- o Estatutarios: regulados por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

En este sentido, la Entidad tiene contraídos con su personal estatutario determinados compromisos por pensiones para los que mantiene registrada una provisión en base a un cálculo actuarial realizado en ejercicios anteriores sobre la información disponible (véase Nota 13). No obstante, determinadas medidas de ajuste presupuestario con entrada en vigor en el ejercicio 2012 han supuesto la eliminación de determinados compromisos y en consecuencia la actualización de la provisión (véanse Notas 11 y 13).

Por una parte, y en base al Real Decreto Ley 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, se suprime en todos sus aspectos, desde el 20 de abril de 2012, fecha de entrada en vigor de dicho Decreto, el reconocimiento del complemento de jubilación (complemento de pensiones) para aquellos trabajadores que se encuentren en activo, si bien, para aquellos trabajadores que ya se encuentran percibiendo dicho complemento, no se produce modificación alguna (véanse Notas 11 y 13). Por tanto, los compromisos adquiridos con el personal pasivo se mantienen (174 individuos), si bien el colectivo más relevante, que es el personal activo, pierde este derecho.

Asimismo, y en virtud de la Ley 5/2012 de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, se suprime temporalmente desde el 30 de junio de 2012 y hasta al menos el final del ejercicio 2013, la compensación complementaria por jubilación consistente en una indemnización de 1.800 euros para determinado personal que cese su actividad por haber alcanzado la edad de jubilación forzosa o acceda a la jubilación anticipada (véanse Notas 11 y 13). La Entidad considera que esta Ley no deroga este complemento en su totalidad y ha realizado una estimación del mismo.

En este contexto y considerando las dos medidas anteriormente indicadas. la Entidad ha actualizado en el presente ejercicio la provisión que recoge el pasivo devengado por estos conceptos, en base a una estimación realizada a partir de la información disponible (véase Nota 13).

Estas provisiones, son en opinión de la Entidad, la mejor estimación del pasivo total devengado por estos conceptos.

k) Fondo complementario de pensiones

La Entidad mantiene constituido, como Entidad promotora junto con la Administración Pública de la Región de Murcia, un fondo complementario de pensiones de aportación definida recogido en el artículo 24.2 de la Ley 10/2005 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2006 y aprobado mediante el Acuerdo Marco Administración-Organizaciones Sindicales para la modernización y mejora de la Administración Pública Regional, de 28 de octubre de 2004.

Durante los ejercicios 2012 y 2011, con motivo de la entrada en vigor de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, no se han realizado aportaciones al citado plan de pensiones. Dicho proceder se mantendrá hasta que la situación de la Comunidad Autónoma lo permita, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la citada normativa (véanse Notas 13 y 17-e).

l) Clasificación de saldos entre corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

m) Impuesto sobre sociedades

De acuerdo con la consulta vinculante emitida por el Ministerio de Economía y Hacienda - Dirección General de Tributos con fecha 22 de noviembre de 2007, la Entidad se encuentra totalmente exenta del Impuesto de Sociedades desde el 1 de enero de 2002 en la medida que realice las mismas actividades desarrolladas con anterioridad por el Instituto Nacional de la Salud (véase Nota 16).

n) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés nominal. En opinión del Director Gerente de la Entidad, el efecto de aplicar este criterio no

difiere significativamente del que hubiera supuesto haber aplicado el método del tipo de interés efectivo.

o) Subvenciones y transferencias concedidas por la Entidad

Corresponden, básicamente, a los créditos destinados a atender los pagos efectuados por la Entidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes, fundamentalmente la financiación de la prestación farmacéutica.

Dado que el riesgo de crédito derivado de que los importes abonados sean superiores a los inicialmente asignados por C.A.R.M. por este concepto es asumido por la Entidad, estas subvenciones se imputan a resultados.

p) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

q) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

El inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y mejora del medio ambiente se halla valorado a precio de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de estos bienes, se capitalizan como mayor coste.

Las reparaciones y los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de las actividades realizadas para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la Entidad, se imputan a resultados en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La actividad de la Entidad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

r) Transacciones con vinculadas

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

La Entidad identifica como partes vinculadas a todas aquellas empresas o entidades que configuran el sector público de la Región de Murcia. En concreto, la Entidad realiza transacciones por importes significativos con la Consejería de Economía y Hacienda (C.A.R.M) y con la Sociedad Gestora de Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (GISCARMSA).

En este sentido, la Entidad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que el Director Gerente de la Entidad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación, así como el movimiento habido en las cuentas del mismo y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

Ejercicio 2012	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Trasposos (Nota 7)	Saldo Final
Coste:					
Derechos de uso de bienes recibidos en cesión	3.315.910	1.477	-	(3.317.387)	-
Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción	287.754.344	4.711.050	(3.815.158)	(288.650.236)	-
Aplicaciones informáticas	57.889.822	5.762.690	(1.549.643)	-	62.102.869
Total coste	348.960.076	10.475.217	(5.364.801)	(291.967.623)	62.102.869
Amortización acumulada:					
Derechos de uso de bienes recibidos en cesión	(65.808)	(6.294)	-	72.102	-
Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción	(150.759.008)	(5.247.932)	3.047.337	152.959.603	-
Aplicaciones informáticas	(36.755.161)	(6.841.199)	1.549.643	-	(42.046.717)
Total amortización acumulada	(187.579.977)	(12.095.425)	4.596.980	153.031.705	(42.046.717)
Valor neto contable	161.380.099				20.056.152

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

Ejercicio 2011	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Trasposos (Nota 7)	Saldo Final
Coste:					
Derechos de uso de bienes recibidos en cesión	1.100.277	2.221.036	-	(5.403)	3.315.910
Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción	313.865.140	4.547.432	(30.800.466)	142.328	287.754.344
Aplicaciones informáticas	51.422.526	7.372.774	(191.455)	(714.023)	57.889.822
Total coste	366.387.943	14.141.152	(30.991.921)	(577.098)	348.960.076
Amortización acumulada:					
Derechos de uso de bienes recibidos en cesión	(40.076)	(26.592)	-	860	(65.808)
Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción	(171.870.011)	(5.291.027)	26.402.030	-	(150.759.008)
Aplicaciones informáticas	(30.809.490)	(6.077.413)	131.742	-	(36.755.161)
Total amortización acumulada	(202.719.577)	(11.395.032)	26.533.772	860	(187.579.977)
Valor neto contable	163.668.366				161.380.099

El detalle del valor neto contable de cada uno de los capítulos que componen el inmovilizado intangible al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

	Euros	
	31/12/2012	31/12/2011
Derechos de uso de bienes recibidos en cesión	-	3.250.102
Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción	-	136.995.336
Aplicaciones informáticas	20.056.152	21.134.661
Total	20.056.152	161.380.099

Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción y de bienes recibidos en cesión

Adiciones

Durante el ejercicio 2012, la Entidad ha registrado como adiciones determinados centros de salud de la Región de Murcia recibidos en adscripción por parte de la C.A.R.M.

Retiros

Tal y como se indica en la Nota 1, la Entidad recibió en el ejercicio 2002 determinados bienes procedentes de INSALUD en régimen de adscripción, procediendo a su registro en base a los valores netos contables por los que figuraban en las cuentas y registros contables de INSALUD no habiendo completado a la fecha un inventario físico de los bienes transferidos que permita concluir sobre la integridad de los mismos.

Dichos registros no incluían, entre otros aspectos, determinadas bajas por obsolescencia no procesadas por INSALUD ni aquéllas que pudieran derivarse de la verificación física de la integridad de los listados de bienes transferidos, desconociéndose el alcance total de las mismas a fecha de formación de las presentes cuentas anuales.

Por este motivo, la Entidad ha venido desarrollando un proyecto para la actualización y saneamiento de su activo que ha extendido a la totalidad de los centros y bienes del Servicio Murciano de Salud (adscritos y propios) que incluye, entre otros aspectos, la realización de inventarios físicos de inmovilizado y el registro de las bajas por obsolescencia no procesadas por INSALUD. Actualmente, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, dicho proyecto de saneamiento se ha llevado a cabo sobre una parte significativa del activo de la Entidad, quedando pendiente la finalización del mismo.

Durante el ejercicio 2012, en el marco del proceso anteriormente mencionado, la Entidad ha identificado y reconocido como retiros del período el importe asociado a determinados bienes adscritos que se encontraban obsoletos o no se mantenían en uso y, en sus aspectos más significativos, se encontraban totalmente amortizados.

Trasposos

La Entidad en aplicación de la normativa contable en vigor ha traspasado la totalidad de bienes adscritos y cedidos al epígrafe "Inmovilizado material" clasificando los elementos por naturaleza. En este sentido, el Director Gerente no estima que los bienes vayan a revertir a la Entidad cedente antes de que finalice su vida útil ni tiene previsto modificar el uso o destino de los mismos.

Aplicaciones informáticas

El capítulo "Aplicaciones informáticas" recoge fundamentalmente los aplicativos y programas de software que la Entidad utiliza en el curso normal de su actividad.

Adiciones

Las adiciones del ejercicio 2012 corresponden fundamentalmente a la adquisición e implementación de diversos aplicativos necesarios para el control y gestión de la actividad asistencial, así como a la incorporación de programas a determinados Centros con el objeto de modernizar sus sistemas de información contable.

En este sentido, la Entidad ha recibido determinadas aplicaciones informáticas en donación por importe de 41.675 euros (623 euros en el ejercicio 2011)

Retiros

Tal y como se ha indicado anteriormente, la Entidad ha hecho extensible a la totalidad de su inmovilizado el proceso para la actualización y saneamiento de los bienes recibidos en adscripción que actualmente se encuentra pendiente de conclusión a la fecha de formación de las presentes cuentas anuales. En este contexto, con motivo del citado proceso, durante el ejercicio 2012 la Entidad ha reconocido retiros en la partida "Aplicaciones informáticas" de elementos totalmente amortizados en tanto no se encontraban en uso.

Otros aspectos

Dado que el proceso de saneamiento de los activos del Ente no se encuentra concluido al 31 de diciembre de 2012 no es posible determinar con fiabilidad el importe de elementos totalmente amortizados, ni el detalle de elementos totalmente amortizados que siguen en uso al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, respectivamente.

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

El software de la Entidad tiene, en sus aspectos más significativos, un uso clínico.

7. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación, así como el movimiento que se ha producido en sus cuentas y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante los ejercicios 2012 y 2011, es la siguiente:

Ejercicio 2012	Euros					
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Trasposos	Trasposos del inmovilizado intangible (Nota 6)	Saldo Final
Coste:	-	-	-	-	44.466.453	44.466.453
Terrenos						
Construcciones	259.417.273	9.062.291	-	1.551.518	195.870.512	465.901.594
Instalaciones técnicas y maquinaria	121.093.725	3.640.296	(582.733)	234.873	19.109.877	143.496.038
Utillaje	864.903	-	(971)	-	51.762	915.694
Otras instalaciones	34.463.444	1.016.409	(115.289)	(234.873)	13.532.173	48.661.864
Mobiliario	56.408.550	2.811.695	(271.365)	-	16.009.461	74.958.341
Equipos para proceso de información	31.484.278	1.822.973	(1.464.345)	-	2.403.292	34.246.198
Elementos de transporte	3.741.978	1.981	(230)	-	507.727	4.251.456
Otro inmovilizado material	468.969	-	(9.864)	-	16.366	475.471
Inmovilizado en curso	1.556.475	536.207	-	(1.551.518)	-	541.164
Total coste	509.499.595	18.891.852	(2.444.797)	-	291.967.623	817.914.273
Amortización acumulada:	(28.213.014)	(5.246.900)	355.631	-	(101.425.067)	(134.529.350)
Construcciones						
Instalaciones técnicas y maquinaria	(37.476.007)	(11.621.572)	922	(232.629)	(19.085.857)	(68.415.143)
Utillaje	(824.891)	(10.973)	113.779	-	(51.762)	(773.847)
Otras instalaciones	(21.199.985)	(3.326.361)	268.698	232.629	(13.532.173)	(37.557.192)
Mobiliario	(25.201.356)	(6.249.880)	1.463.393	-	(16.009.461)	(45.997.304)
Equipos para proceso de información	(17.775.986)	(4.242.377)	226	-	(2.403.292)	(24.421.429)
Elementos de transporte	(2.058.575)	(380.737)	9.864	-	(507.727)	(2.937.175)
Otro inmovilizado material	(1.080.755)	-	-	-	(16.366)	(1.097.121)
Total amortización acumulada	(133.830.569)	(31.078.800)	2.212.513	-	(153.031.705)	(315.728.561)
Valor neto contable	375.669.026					502.185.712

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

Ejercicio 2011	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Trasposos (Nota 6)	Saldo Final
Coste:					
Construcciones	243.345.378	13.442.354	(17.192)	2.666.733	259.417.273
Instalaciones técnicas y maquinaria	76.847.463	44.083.709	(1.797.676)	1.960.229	121.093.725
Utillaje	1.140.820	8.062	(283.979)	-	864.903
Otras instalaciones	32.174.555	4.168.423	(1.825.098)	(54.436)	34.463.444
Mobiliario	40.661.993	16.349.774	(2.513.797)	1.910.580	56.408.550
Equipos para proceso de información	33.024.763	9.344.368	(11.030.530)	145.677	31.484.278
Elementos de transporte	3.468.881	511.933	(189.507)	(49.329)	3.741.978
Otro inmovilizado material	519.379	-	(50.410)	-	468.969
Inmovilizado en curso	6.023.294	1.535.537	-	(6.002.356)	1.556.475
Total coste	437.206.526	89.424.160	(17.708.189)	577.098	509.499.595
Amortización acumulada:					
Construcciones	(23.084.213)	(4.897.875)	4.074	(235.000)	(28.213.014)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(29.864.469)	(8.896.584)	1.285.720	(674)	(37.476.007)
Utillaje	(1.130.582)	(17.182)	322.873	-	(824.891)
Otras instalaciones	(19.479.023)	(3.490.811)	1.534.849	235.000	(21.199.985)
Mobiliario	(21.891.945)	(5.552.888)	2.255.526	(12.049)	(25.201.356)
Equipos para proceso de información	(25.207.251)	(3.393.644)	10.824.909	-	(17.775.986)
Elementos de transporte	(1.822.605)	(381.083)	133.250	11.863	(2.058.575)
Otro inmovilizado material	(1.131.165)	-	50.410	-	(1.080.755)
Total amortización acumulada	(123.611.253)	(26.630.067)	16.411.611	(860)	(133.830.569)
Valor neto contable	313.595.273				375.669.026

El detalle del valor neto contable de cada uno de los capítulos que componen el inmovilizado material al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

Descripción	Euros	
	31/12/2012	31/12/2011
Terrenos	44.466.453	-
Construcciones	331.372.244	231.204.259
Instalaciones técnicas y maquinaria	75.080.895	83.617.718
Utillaje	141.847	40.012
Otras instalaciones	11.104.672	13.263.459
Mobiliario	28.961.037	31.207.194
Equipos para proceso de información	9.824.769	13.708.292
Elementos de transporte y otro inmovilizado	692.631	1.071.617
Inmovilizado en curso	541.164	1.556.475
Total	502.185.712	375.669.026

Adiciones

El detalle de las adquisiciones de inmovilizado material más representativas realizadas durante los ejercicios 2012 y 2011 por Centro es el siguiente:

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

Ejercicio 2012	Euros
Obras Área de Salud I Murcia Oeste	4.754.250
Obras Área de Salud V Altiplano	2.106.213
Obras Área de Salud III Lorca	1.088.265
Obras Área de Salud VII Reina Sofía	1.153.677
Equipamiento Área de Salud V Altiplano	1.113.334
Equipamiento Área de Salud VI Morales Messeguer	1.787.977
Equipamiento Área de Salud I Murcia Oeste	3.773.413

Ejercicio 2011	Euros
Obras Área de Salud I Murcia Oeste	5.659.191
Obras Área de Salud V Altiplano	3.531.400
Obras Área de Salud III Lorca	2.098.756
Obras Área de Salud II Cartagena	971.702
Equipamiento Área de Salud II Cartagena	43.359.135
Equipamiento Área de Salud VIII Vega Mar Menor	20.358.950
Equipamiento Área de Salud I Murcia Oeste	2.649.743

Las adiciones más significativas del ejercicio 2012 corresponden fundamentalmente a determinadas obras realizadas para la habilitación del centro materno infantil del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca y el Hospital Virgen del Castillo (Yecla), así como al equipamiento de ambos centros.

Asimismo, la Entidad ha recibido determinados elementos del inmovilizado material en donación por importe de 1.551.857 euros (211.890 euros en el ejercicio 2011).

Parte de las adiciones de obras e instalaciones técnicas del ejercicio 2012 se encontraban en curso de ejecución al cierre del ejercicio 2011, por lo que figuran registradas en el epígrafe "Inmovilizado en curso" del balance de situación al 31 de diciembre de 2011. La Entidad sigue el criterio de traspasar las inmovilizaciones en curso a su correspondiente epígrafe una vez recibida el acta de recepción del total del proyecto independientemente de que el mismo contenga diferentes unidades de obra separables y funcionales. En opinión del Director Gerente el efecto de esta política de actuación no es significativo con respecto a la activación parcial de dichas unidades de obra.

Retiros

Tal y como se indica en la Nota 6 de la presente memoria, la Entidad ha extendido, los procedimientos para el saneamiento y actualización de su inmovilizado a los bienes propios, que fueron financiados, fundamentalmente, mediante transferencias de capital procedentes de C.A.R.M. Los principales retiros del ejercicio 2012 corresponden a las bajas procesadas consecuencia del citado proceso.

Trasposos

Los trasposos del ejercicio corresponden a bienes cedidos y adscritos y para los que no se esperan cambios en su uso (véase Nota 6).

Bienes recibidos en transferencia

En los ejercicios 2012 y 2011 se han formalizado diversas actas de entrega de bienes por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo por importe total de 405.190 euros y 1.336.166 euros, respectivamente, que figuran registrados en el epígrafe "Inmovilizado material" de los balances de situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011. Los bienes transferidos corresponden, principalmente, a mobiliario y equipamiento médico-asistencial financiados por la Consejería de Sanidad y Consumo. La contrapartida del ingreso derivado de la transmisión de los bienes transferidos al Servicio Murciano de Salud figura registrada por el mismo importe en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" de los balances de situación de los ejercicios 2012 y 2011 (véase Nota 12).

Proceso de financiación

De acuerdo con la estructura de financiación del Ente, la mayor parte de los bienes propios de la Entidad son adquiridos con cargo a las transferencias de capital que anualmente realiza la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. No obstante la Entidad incorpora a su activo determinado mobiliario con cargo a recursos generados por el Servicio Murciano de Salud y provenientes de facturación por prestaciones de servicios, así como proveniente de becas. Las adquisiciones de esta naturaleza realizadas en los ejercicios 2012 y 2011 ascienden a 518.934 euros y 1.093.928 euros, respectivamente (véase Nota 12).

Compromisos e inversiones previstas

Al 31 de diciembre de 2012 la Entidad mantiene compromisos o inversiones previstas, de acuerdo con los expedientes de contratación formalizados o los presupuestos de la Entidad, para la ejecución de obras y la realización de otras inversiones en ejercicios futuros, si bien el calendario de ejecución de los mismos podría variar por motivos ajenos a la Entidad. La información disponible contempla, al menos, el siguiente calendario aproximado de inversiones:

	Euros		
	2013	2014	2015 y siguientes
Obras de ampliación y mejora varios centros	7.216.185	11.236.780	398.679

Cesiones y otros acuerdos

Acuerdos para cesiones de terrenos

En el desarrollo de su actividad la Entidad mantiene acuerdos en firme con diversos Ayuntamientos por los cuales recibe en cesión gratuita determinados terrenos con el objeto de ubicar en los mismos instalaciones sanitarias.

Dichos acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Entidad, formalizados con el Organismo cedente y publicados en B.O.R.M. contemplan la construcción de instalaciones sanitarias a cargo de los presupuestos de la Entidad en un plazo de entre dos y cinco años desde la fecha de acuerdo. Las instalaciones sanitarias deberán ser mantenidas para prestación de servicio público, entre 10 y 30 años en función del acuerdo. La cesión gratuita está sujeta a las condiciones del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En este contexto, la Entidad procede al registro y contabilización de los bienes cedidos cuando recibe comunicación expresa de la inscripción en el Registro de la Propiedad, lo que supone que aquellos acuerdos que se encuentran pendientes de inscripción o de algún trámite administrativo menor no figuren registrados en los libros contables de la Entidad.

En este sentido, la Entidad utiliza terrenos cedidos por Ayuntamientos y otras Entidades de Derecho Público para la prestación de servicios sanitarios sin contraprestación alguna que no se encuentran registrados contablemente, no resultando posible determinar el valor de los terrenos que la Entidad utiliza en estas circunstancias.

Arrendamientos

La Entidad cuenta con elementos en su inmovilizado material adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero (véase Nota 8).

Otros aspectos

La Entidad no tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material al 31 de diciembre de 2012 y 2011. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados del ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

Dado que el proceso de saneamiento de los activos del Ente no se encuentra concluido al 31 de diciembre de 2012 y 2011, no es posible determinar con fiabilidad el importe de elementos totalmente amortizados, ni el detalle de elementos totalmente amortizados que siguen en uso al cierre de cada uno de los citados ejercicios.

El inmovilizado material de la Entidad tiene, en sus aspectos más significativos, uso clínico.

8. ARRENDAMIENTOS

Arrendamientos financieros

Al cierre del ejercicio 2012 la Entidad, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos activos arrendados, valorados a su valor razonable y registrados en el inmovilizado material del balance de situación adjunto en el epígrafe "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" por importe de 71.748.472 euros (mismo importe y epígrafes al cierre del ejercicio 2011).

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, dichos activos corresponden, principalmente, al equipamiento de los hospitales de Santa Lucía (Cartagena) y Los Arcos (Mar Menor), cuyas instalaciones y mobiliario de uso clínico han sido objeto de un contrato de arrendamiento financiero. Adicionalmente, la Entidad ha adquirido, mediante arrendamiento financiero, quirófanos y otro equipamiento utilizados en la actividad asistencial.

En particular, en lo que se refiere exclusivamente al contrato de arrendamiento financiero formalizado para el equipamiento de los citados hospitales, la Entidad firmó en el ejercicio 2011 un contrato marco que comprendía los siguientes conceptos e importes:

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

	Euros	
	Inmovilizado Material	Prestación de Servicios y Carga Financiera
Equipamiento inicial	56.650.635	-
Mantenimiento	-	45.050.023
Renovación tecnológica	26.693.602	-
Financiación	-	17.067.622
Total	83.344.237	62.117.645

Tal y como se desprende del cuadro anterior, el contrato comprende adiciones de inmovilizado por el equipamiento inicial de las citadas infraestructuras y por la renovación tecnológica, que supone la incorporación adicional y paulatina de elementos (instalaciones y mobiliario) al inmovilizado de la Entidad durante la vigencia del contrato, por un período de 10 años. En este sentido, al 31 de diciembre de 2012, la Entidad ha recepcionado la práctica totalidad del equipamiento inicial y una parte de la renovación tecnológica, por importe de 2.270.758 euros, activados en el ejercicio 2011.

En cuanto a los importes consignados para el mantenimiento y la carga financiera, representan la facturación prevista por la prestación de servicios de mantenimiento contratados y la facturación por el devengo de intereses asociados al aplazamiento. Dichos conceptos e importes se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en el momento de su devengo que coincide con la facturación a lo largo de la vigencia del contrato.

El valor razonable de los activos arrendados, en opinión del Director Gerente de la Entidad, no difiere significativamente del valor actual de los pagos mínimos pactados en los respectivos contratos de arrendamiento financiero, en tanto la opción de compra coincide sustancialmente con la última cuota de amortización.

Al cierre del ejercicio 2012, la Entidad mantenía contraídas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas. Dichas cuotas de arrendamiento, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, también incluyen los importes comprometidos correspondientes a la renovación tecnológica que a dicha fecha todavía no ha sido incorporada al activo de la Entidad, no incluyendo el coste financiero, la repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Ejercicio 2012	Euros		
	Menos de un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años
Cuotas arrendamiento financiero por inversión en equipamiento Hospitales (Cartagena y Mar Menor)	19.325.802	25.114.218	201.208
Otros arrendamientos financieros	10.450.915	7.813.697	-
Total	29.776.717	32.927.915	201.208

Ejercicio 2011	Euros		
	Menos de un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años
Cuotas arrendamiento financiero por inversión en equipamiento Hospitales (Cartagena y Mar Menor)	9.780.254	32.282.259	1.874.109
Otros arrendamientos financieros	19.498.866	11.720.346	41.117
Total	29.279.120	44.002.605	1.915.226

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

El detalle por vencimiento anual de los importes reconocidos en el epígrafe "Acreedores por arrendamiento financiero" del pasivo no corriente del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

Ejercicio 2012	Euros					Total
	2014	2015	2016	2017	2018 y siguientes	
Acreedores por arrendamiento financiero	13.878.503	12.115.940	5.005.767	1.927.705	201.208	33.129.123

Ejercicio 2011	Euros					Total
	2013	2014	2015	2016	2017 y siguientes	
Acreedores por arrendamiento financiero	13.642.685	13.665.012	11.902.540	4.792.368	1.915.226	45.917.831

En relación al pago de las cuotas de arrendamiento financiero, la Entidad clasifica las mismas como corrientes cuando nace la obligación de pago, si bien el pago efectivo depende de la liquidez disponible así como de los acuerdos de aplazamiento alcanzados con los distintos acreedores.

Arrendamientos operativos

La Entidad mantiene formalizados con la Sociedad Gestora de Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (GISCARMSA) convenios específicos de arrendamiento operativos sobre los hospitales de Cartagena y Mar Menor (Hospital General Universitario de Santa Lucía y Hospital General Universitario Los Arcos) donde, durante el ejercicio 2010, comenzó a prestar servicio y asistencia sanitaria.

Ambos convenios presentan una vigencia de 30 años, prorrogables a un máximo de 50 años, y comprenden una contraprestación fija, correspondiente a la cuota por arrendamiento, y una contraprestación variable, correspondiente a la retribución por servicios complementarios prestados por el arrendador. El importe de la renta devengada durante el ejercicio 2012 por dichos convenios, en concepto de arrendamiento, ha ascendido a 26.616 miles de euros (26.617 durante el ejercicio 2011). En este sentido, tomando en consideración la vigencia del contrato, la Entidad mantendría comprometidos para los próximos ejercicios pagos relacionados con los citados arrendamientos por importe total de 487.327 miles de euros. Este importe incluye únicamente el coste del arrendamiento y no el coste de los servicios accesorios. No obstante, a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, y en base al Decreto 23/2013, de 15 de marzo, de racionalización del sector público de la Región de Murcia (véase Nota 11), la Sociedad Gestora de Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se encuentra en un proceso de extinción mediante la cesión global de sus activos y pasivos a favor de la Administración General de la C.A.R.M. y su posterior adscripción al patrimonio del Servicio Murciano de Salud.

Adicionalmente, la Entidad mantiene formalizados otros contratos de arrendamiento operativo menores para los cuales no ha resultado posible determinar el importe comprometido por las cuotas a pagar pendientes.

9. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Administraciones Públicas, deudoras a largo plazo

El movimiento habido en esta cuenta durante los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

Ejercicio 2012	Euros			
	Saldo Inicial	Trasposos a corto plazo (Nota 16)	Retiros (Nota 12)	Saldo Final
Cuenta a cobrar por inversión en el Hospital Reina Sofía	28.322.904	(4.509.499)	-	23.813.405
Cuenta a cobrar por inversión en equipamiento Hospitales (Cartagena y Mar Menor) (Nota 8)	54.421.482	(19.325.802)	(9.780.254)	25.315.426
Total	82.744.386	(23.835.301)	(9.780.254)	49.128.831

Ejercicio 2011	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones	Trasposos a corto plazo (Nota 16)	Trasposos del corto plazo	Saldo Final
Cuenta a cobrar por inversión en el Hospital Reina Sofía	31.334.941	-	(4.470.257)	1.458.220	28.322.904
Cuenta a cobrar por inversión en equipamiento Hospitales (Cartagena y Mar Menor) (Nota 8)	-	54.421.482	-	-	54.421.482
Total	31.334.941	54.421.482	(4.470.257)	1.458.220	82.744.386

En relación con la "Cuenta a cobrar por inversión en el Hospital Reina Sofía", el convenio de colaboración firmado el 13 de noviembre de 2001 entre C.A.R.M. y el Servicio Murciano de Salud contempla que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia transfiera al Servicio Murciano los importes necesarios para el abono de capital, intereses, comisiones y gastos del préstamo suscrito con el Banco Europeo de Inversiones para la financiación de la construcción del Hospital Universitario Reina Sofía (véase Nota 14). Por otro lado, la ausencia de una previsión de ingresos de terceros suficientes para hacer frente al resto de los préstamos contratados, hará necesario que la Entidad obtenga a través de los presupuestos de C.A.R.M. los fondos necesarios para proceder a su amortización.

Asimismo, durante el ejercicio 2011, la Entidad realizó determinadas inversiones en equipamiento para los nuevos hospitales de Santa Lucía (Cartagena) y Los Arcos (Mar Menor), por importe de 54.421.842 euros, cuya inversión se ha ejecutado mediante la formalización de un contrato de arrendamiento financiero (véase Nota 8).

En este sentido, si bien en el ejercicio 2011 la Entidad clasificaba el total de la cuenta por cobrar por inversión en equipamiento en el activo no corriente en la medida que no tenía definido de qué manera percibiría estos importes en la Ley de Presupuestos de cada ejercicio, en el ejercicio 2012, y dado que la Entidad incluye en sus presupuestos de inversiones las cuotas del contrato a satisfacer anualmente, la Entidad clasifica dicha cuenta a cobrar en función del devengo y vencimiento de la deuda por arrendamiento financiero asociada.

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

En este contexto, la Entidad ha dado de baja un importe aproximado de 9.780 miles de euros correspondientes a las cuotas de arrendamiento devengadas y satisfechas en el ejercicio 2012, en base a la financiación recibida por parte de la C.A.R.M. Por otra parte, la Entidad clasifica dicha cuenta a cobrar como corriente cuando nace la obligación de pago de las cuotas de arrendamiento financiero asociadas (véase Nota 8), si bien el pago efectivo de las mismas depende de la liquidez disponible así como de los acuerdos de aplazamiento alcanzados con los distintos acreedores

En aplicación de lo anteriormente expuesto y de la naturaleza de las operaciones de financiación descritas, la Entidad mantiene reconocido, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, un derecho de cobro por importe de 72.964.132 euros y 87.214.643 euros, respectivamente, correspondientes a los importes pendientes de abono y no aportados por C.A.R.M en cada una de las citadas fechas, del principal de los préstamos pendientes de devolución, según los siguientes detalles:

Ejercicio 2012	Euros		
	Corriente	No Corriente	Total
Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas	23.835.301	49.128.831	72.964.132

Ejercicio 2011	Euros		
	Corriente	No Corriente	Total
Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas	4.470.257	82.774.386	87.244.643

La contrapartida de los derechos reconocidos figura registrada dentro del epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" de los balances de situación al cierre de los ejercicios 2012 y 2011.

Dichos ingresos a distribuir son aplicados a resultados sistemáticamente a medida que se amortizan los bienes afectos.

10. EXISTENCIAS

El movimiento del epígrafe "Existencias" durante los ejercicios 2012 y 2011, ha sido el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Existencias iniciales	33.039.711	32.232.296
Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	136.812	621.554
Variación resto de existencias (Nota 17-b)	(4.031.614)	185.861
Existencias finales	29.144.909	33.039.711

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

La Entidad no tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos integrantes de sus existencias al 31 de diciembre de 2012. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados del ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

El detalle de las existencias al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, clasificado por tipo de producto, es el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Productos farmacéuticos	10.130.272	10.009.879
Material sanitario y de consumo	14.452.558	18.063.867
Instrumental y pequeño utillaje	364.725	593.984
Productos alimenticios	1.776	2.718
Vestuario	817.601	801.716
Otros aprovisionamientos	1.307.174	1.633.556
Productos hemoderivados	2.070.803	1.933.991
Total	29.144.909	33.039.711

En el ejercicio 2010 la Entidad contrató el servicio de una plataforma logística por un período de 10 años y un importe aproximado total de 44.670 miles de euros. El servicio de esta plataforma logística contempla el almacenamiento, preparación y distribución por parte de la sociedad adjudicataria de los pedidos de diverso material sanitario y de consumo, instrumental y pequeño utillaje, productos alimenticios y otros aprovisionamientos, de forma centralizada para la totalidad de los hospitales de la Entidad. En opinión del Director Gerente, con la contratación de este servicio, la Entidad está gestionando de forma más eficiente la adquisición y distribución del material objeto del contrato a través del operador logístico, por lo que estima que la implantación de este servicio conseguirá reducir considerablemente los costes de aprovisionamientos de la misma.

Actualmente, el contrato se encuentra en fase de implantación, estimando el Director Gerente de la Entidad que la finalización de su implementación se producirá en el ejercicio 2013. El gasto devengado por este servicio durante el ejercicio 2012 asciende a 3.045 miles de euros y se encuentra registrado en el epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias (2.645 miles de euros durante el ejercicio 2011).

11. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Durante el ejercicio 2012, una serie de medidas de índole administrativa han entrado en vigor, afectando al desarrollo y operativa de la Entidad, siendo las más relevantes las siguientes:

Decreto 23/2013, de 15 de marzo, de racionalización del sector público de la Región de Murcia

En virtud del mismo, el Consejo de Gobierno, analizada la estructura del Sector Público de la C.A.R.M. e identificadas determinadas sinergias entre los distintos entes que lo integran, decreta la cesión de la actividad de la mercantil Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Región de Murcia, S.A., así como la extinción de la misma y la cesión global de sus activos y pasivos a la Administración General de la C.A.R.M. y su posterior adscripción al patrimonio de la Entidad (véase Nota 8).

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, por el que se fijan las líneas generales de un mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas y Resolución de 13 de abril de 2012, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

En base a la anterior resolución, se fijan las líneas generales de aplicación de un mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de las distintas Comunidades Autónomas.

En este contexto, y fruto de un proceso de acogimiento a dicho plan por parte de diversos proveedores con deuda vencida anterior al uno de enero de 2012, la Entidad ha recibido una transferencia de capital por importe de 685.977 miles de euros para el pago de las mismas reconocida en el epígrafe "Aportación para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores" del Patrimonio Neto del balance adjunto, en la medida que dicha medida tiene por objeto el saneamiento financiero del Patrimonio de la Entidad (véase Nota 12).

En este sentido, los requisitos a reunir por parte de las deudas comerciales a ser satisfechas mediante el mecanismo extraordinario de financiación fueron las siguientes:

- Ser vencidas, líquidas y exigibles.
- Que la recepción, en el registro administrativo de la Entidad, de la correspondiente factura, factura rectificativa en su caso, o solicitud de pago equivalente haya tenido lugar antes del 1 de enero de 2012.
- Que se trate de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministros y de servicios incluidos en el ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- Se incluirán asimismo los conciertos, no recogidos en el párrafo anterior, suscritos por las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de este acuerdo en materia sanitaria, educativa y de servicios sociales, en virtud de los cuales y a instancia de estas, una persona física o jurídica preste o anticipe servicios o bienes a terceros.

En este contexto, la adhesión al denominado Plan de Pagos conlleva que las obligaciones de pago, deberán limitarse exclusivamente al importe del principal de la deuda pendiente de pago debiéndose renunciar al cobro de posibles intereses de demora, costas judiciales o cualesquiera otros gastos accesorios.

Finalmente, las principales magnitudes relativas a este mecanismo extraordinario de financiación se detallan en la siguiente tabla:

Número de proveedores incluidos	Número de facturas satisfechas	Importe total (euros)
961	235.616	685.976.973

Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones

En virtud del mismo, se deroga expresamente el artículo 151 de la Orden de 26 de abril de 1973 del Estatuto del Personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social, único artículo de la misma no derogado con la entrada en vigor del Estatuto Marco del personal sanitario Ley 55/2003, así como se añade la Disposición Adicional Decimoséptima relativa a la Acción Social. En virtud de estas modificaciones se suprime, desde el 20 de abril de 2012, fecha de entrada en vigor de dicho Decreto, el reconocimiento de complementos de jubilación para aquellos trabajadores que se encuentren en activo, si bien, para aquellos

trabajadores que ya se encuentran percibiendo dicho complemento, no se produce modificación alguna.

La entrada en vigor de este Real Decreto Ley ha supuesto una reestimación de la provisión por retribuciones a largo plazo al personal efectuado por la Entidad (véase Nota 13).

Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública

La presente Ley contempla un conjunto de medidas basadas fundamentalmente en cinco líneas de actuación: medidas de impacto político, de simplificación del sector público regional, de gestión de recursos humanos, medidas en el ámbito sanitario y otras medidas de contención del gasto público aplicadas con el objeto de limitar el gasto y cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el ejercicio 2012.

Las medidas más relevantes contempladas en la citada Ley que impactan a la Entidad serían las siguientes:

- Modificación de la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2012, modificando los créditos definitivos de los estados de gastos de la misma. En este sentido, la Entidad ha recibido aportaciones extrapresupuestarias por importe de 161.751.792 euros (véase Nota 12).
- Con carácter general, suspensión, desde la entrada en vigor de la ley, y durante el ejercicio 2013, de la convocatoria, concesión o abono de cualquier ayuda derivada del concepto de acción social (véase Nota 13).
- Continuación durante el ejercicio 2013 de la medida iniciada en el ejercicio 2011 de no realizar aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.
- Aplicación de otra batería de medidas de repercusión menor a nivel de gestión de recursos humanos y de contención del gasto aplicables a la C.A.R.M. en general, y a la Entidad en particular.

Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad

La medida fundamental implementada en virtud de la anterior normativa relacionada con el personal del sector público, incluido el correspondiente a la Entidad, consiste en la reducción de las retribuciones durante el ejercicio 2012 en las cuantías a percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes.

Real Decreto Ley 21/2012 de 13 de julio, de medidas de liquidez de las AA.PP, y en el ámbito financiero

En el marco de esta disposición, el presente Real Decreto Ley crea un mecanismo de apoyo a la liquidez a las Comunidades Autónomas, de carácter temporal y voluntario, que permite atender los vencimientos de la deuda de las Comunidades Autónomas, así como obtener los recursos necesarios para financiar el endeudamiento permitido por la normativa vigente de estabilidad presupuestaria. En este contexto se crea el Fondo de Liquidez Autonómico (en adelante, FLA), como mecanismo de apoyo a la liquidez con naturaleza de fondo sin personalidad jurídica con la finalidad de dotar de liquidez a las Comunidades Autónomas adheridas. Dicho Fondo se encuentra adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y su gestión financiera se efectúa por el Instituto de Crédito Oficial. El Fondo se dotará

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

con cargo a los Presupuestos Generales del Estado mediante un crédito extraordinario por importe de 18.000 millones de euros.

En este sentido cabe destacar que el citado mecanismo no supone una entrada de liquidez a la Entidad para el pago de deudas comerciales, sino una compensación directa de las mismas entre las deudas comerciales de la Entidad y las cuentas a cobrar que esta mantiene con la C.A.R.M. Asimismo, y al contrario que el Plan de Pagos a proveedores, aprobado por Resolución de 13 de abril de 2012, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, aquellos acreedores cuyas facturas sean pagadas mediante el FLA, no renunciarán a los intereses de demora asociados y devengados hasta la fecha de pago.

En este contexto, y en base al acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 28 de septiembre de 2012, se acordó presentar la adhesión de la C.A.R.M. al FLA por importe de 527.930 miles de euros que serían destinados al pago de determinadas deudas de la C.A.R.M. y sus entidades dependientes. En este sentido, y en lo que a la Entidad se refiere, durante el ejercicio 2012 y en los meses de octubre, noviembre y diciembre, este mecanismo implicó el endeudamiento de la Administración General de la C.A.R.M. para el pago de determinadas deudas de la Entidad por importes de 53.363, 96.599 y 45.088 miles de euros, respectivamente, de los cuales, a cierre de ejercicio están pendientes de compensar 17.951 miles de euros (véase Nota 16).

Finalmente, las principales magnitudes relativas a este mecanismo extraordinario de financiación se detallan en la siguiente tabla:

Número de proveedores incluidos	Número de facturas satisfechas	Importe total (euros)
289	16.670	195.051.018

12. PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS

Resultados negativos de ejercicios anteriores

El movimiento de la partida "Resultados negativos de ejercicios anteriores" correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Saldo Inicial	(1.077.661.653)	(841.595.265)
Traspaso de las pérdidas del ejercicio anterior	(2.102.123.024)	(2.079.795.794)
Traspaso de la aportación de C.A.R.M. del ejercicio anterior	1.733.729.406	1.763.729.406
Traspaso de la aportación para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	160.000.000	80.000.000
Saldo final	(1.286.055.271)	(1.077.661.653)

De conformidad con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 25 de junio de 2002, por la que se establecen las estructuras funcional y económica de los presupuestos de la Administración Pública Regional y de sus Organismos Autónomos, la finalidad de las transferencias de capital, además de la financiación de operaciones de formación bruta de capital fijo, puede ser la compensación de resultados negativos o la cancelación o minoración de elementos del pasivo.

Aportación para compensación de pérdidas corrientes

La Ley de Presupuestos de C.A.R.M. para cada ejercicio establece y aprueba el importe de las transferencias corrientes a realizar para compensación de las pérdidas de la Entidad presupuestadas para el periodo, que pueden diferir de las pérdidas finalmente incurridas. Dichas transferencias corrientes se registran en el epígrafe "Aportación para compensación de pérdidas corrientes".

Al no disponer de fondo social constitutivo, los fondos propios de la Entidad están constituidos por los resultados acumulados y por el volumen de aportaciones realizadas por C.A.R.M. para la compensación del déficit originado en el cumplimiento de los objetivos constitutivos de la Entidad.

El detalle de la partida "Aportación para compensación de pérdidas corrientes" de los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Aportaciones iniciales (1)	1.444.589.839	1.733.729.406
Aportaciones extrapresupuestarias (2)	161.751.792	-
Total aportación para compensar pérdidas corrientes	1.606.341.631	1.733.729.406

(1) Aprobadas por la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2012 y Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2011.

(2) Aprobadas por la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de función pública. (Véase Nota 11)

En este contexto, la Entidad ha recibido en el ejercicio 2012 aportaciones iniciales y extrapresupuestarias para compensación de pérdidas por importes de 1.445.423.362 euros y 161.950.548 euros respectivamente (aportaciones iniciales por importe de 1.734.863.467 euros en el ejercicio 2011), de las cuales, la Entidad ha aplicado al epígrafe "Transferencias y subvenciones de explotación recibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias aportaciones por importes de 833.523 euros y 198.756 euros respectivamente (1.134.061 euros en el ejercicio 2011) en base a la tipología de dichas aportaciones.

De conformidad con el artículo 20.6 de la citada Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2012, la partida "Aportación para compensación de pérdidas" se considera ampliable en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto. En consecuencia, y en virtud de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de función pública, se aprueban aportaciones extraordinarias por importe de 161.752 miles de euros. En este contexto, determinadas transferencias incluidas en la partida "Aportaciones extrapresupuestarias" por importe de 89.345 miles de euros están incluidas en el marco del Fondo de Liquidez Autonómico (véase Nota 11).

Aportación para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores

El detalle de la partida "Aportación para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores" de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

	Euros	
	2012	2011
Aportación adicional de capital de C.A.R.M (1)	215.410.741	160.000.000
Aportación Plan de Pago a proveedores (véase Nota 11)	685.976.973	-
Cancelación Fondo de Cohesión Sanitaria	(4.986.033)	-
Total aportación para compensar pérdidas de ejercicios anteriores	896.401.681	160.000.000

(1) Aprobadas por la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2012 y por la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2011.

Durante el ejercicio 2012 la Entidad ha recibido aportaciones adicionales de capital por importe de 250.312.601 euros (180.594.270 euros en el ejercicio 2011) de los cuales, 34.901.860 euros (20.594.270 euros en el ejercicio 2011) han sido destinados a la realización de determinadas inversiones.

Las aportaciones adicionales de capital representan transferencias extraordinarias de capital en concepto de saneamiento financiero para la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores recogidas en la Ley de Presupuestos de C.A.R.M. En este contexto, determinadas transferencias incluidas en la partida "Aportación adicional de capital de C.A.R.M." por importe de 105.705 miles de euros están incluidas en el marco del Fondo de Liquidez Autonómico (véase Nota 11).

Por su parte, la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores en base al Plan de Pagos a proveedores se corresponde con aportaciones realizadas en el marco de la Resolución de 13 de abril de 2012 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con el objeto de reducir el volumen de deuda comercial acumulada en ejercicios anteriores (véase Nota 11).

Asimismo, la Entidad ha cancelado el importe pendiente de cobro en concepto de Fondo de Cohesión Sanitaria reconocido en el ejercicio 2011 (véase Nota 17-d) en tanto el Director Gerente considera, en base a manifestaciones de la Consejería de Economía y Hacienda, que la Entidad ha recibido de manera implícita dicho importe procedente de la C.A.R.M. en el marco de las aportaciones adicionales de capital realizadas por ésta durante el ejercicio 2012.

En este contexto, el movimiento realizado por la Entidad consiste en traspasar en el ejercicio corriente la aportación para compensación de pérdidas aprobada en el ejercicio anterior.

Subvenciones, donaciones y legados recibidos

El movimiento habido durante los ejercicios 2012 y 2011 en este epígrafe de los balances de situación, es el siguiente:

Ejercicio 2012	Saldo Inicial	Adiciones	Bajas de inventario	Aplicación a Resultados	Saldo Final
Subvenciones oficiales de capital de C.A.R.M y otras subvenciones de capital recibidas	323.922.333	22.207.912	(209.940)	(30.370.685)	315.549.620
Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción	125.819.207	4.711.050	(767.722)	(5.019.155)	124.743.380
Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión	3.033.211	1.477	-	(27.075)	3.007.613
Ingresos derivados de bienes recibidos en donación	2.199.596	1.593.532	(9.513)	(1.221)	3.782.394
Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia	6.942.496	405.190	(2.348)	(3.062)	7.342.276
Ingresos derivados de regularización de inventarios	1.863.430	-	(10.582)	(1.278)	1.851.570
Ingresos derivados de bienes en arrendamiento financiero	56.332.084	-	-	(6.655.142)	49.676.942
Total	520.112.357	28.919.161	(1.000.105)	(42.077.618)	505.953.795

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

Ejercicio 2011	Saldo Inicial	Adiciones	Bajas de inventario	Aplicación a Resultados	Saldo Final
Subvenciones oficiales de capital de C.A.R.M y otras subvenciones de capital recibidas	314.997.588	39.407.865	(1.303.519)	(29.179.601)	323.922.333
Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción	130.603.108	4.689.669	(4.411.723)	(5.061.847)	125.819.207
Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión	841.985	2.215.633	-	(24.407)	3.033.211
Ingresos derivados de bienes recibidos en donación	1.995.025	212.513	(3.224)	(4.718)	2.199.596
Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia	5.705.585	1.336.166	(12.016)	(87.239)	6.942.496
Ingresos derivados de regularización de inventarios	1.872.886	15.135	(24.246)	(345)	1.863.430
Ingresos derivados de bienes en arrendamiento financiero	4.538.597	54.922.684	-	(3.129.197)	56.332.084
Total	460.554.774	102.799.665	(5.754.728)	(37.487.354)	520.112.357

Subvenciones oficiales de capital recibidas de C.A.R.M y otras subvenciones

El saldo de esta cuenta recoge fundamentalmente los importes recibidos de C.A.R.M. correspondientes a la partida presupuestaria "Transferencias de capital" destinada a financiar las inversiones efectuadas durante los ejercicios 1995 a 2012, ambos inclusive. Conforme a las Leyes 6/2011, de 26 de diciembre y 4/2010, de 27 de diciembre por la que se aprueban los Presupuestos Generales de C.A.R.M. para los ejercicios 2012 y 2011, así como posteriores modificaciones de crédito aprobadas, la Entidad ha recibido en cada uno de los citados ejercicios subvenciones de capital cuyos importes y finalidades son los siguientes:

	Euros	
	2012	2011
Para ejecución de inversiones en activos fijos	20.219.746	15.692.739
Para cuotas de arrendamiento financiero (Nota 8)	9.780.254	-
Para amortización de pasivos financieros	4.797.518	4.797.518
Otras aportaciones	104.342	104.013
Total transferencias de capital	34.901.860	20.594.270

Las citadas cuantías y conceptos hacen referencia a los importes efectivamente consignados en la Ley de Presupuestos correspondientes a transferencias de capital realizadas por C.A.R.M. para la ejecución de inversiones, si bien, la Entidad, en el ejercicio de su actividad, realiza inversiones anuales por importes distintos a los efectivamente transferidos, reconociendo convenientemente la diferencia tal y como se especifica más adelante.

Las subvenciones de capital recibidas se destinan a la financiación de gastos de renovación y modernización de bienes inmuebles propiedad de terceros utilizados por la Entidad y de elementos del inmovilizado intangible y material subvencionados adquiridos por la Entidad.

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

La conciliación entre el total de adiciones de inmovilizado más pagos de cuotas de arrendamiento financiero y el importe de las subvenciones recibidas de C.A.R.M. para financiar ambos conceptos, es como sigue:

	Euros	
	2012	2011
Adiciones de inmovilizado (Notas 6 y 7)	29.367.069	103.565.312
Cuotas de arrendamiento financiero (Nota 9)	9.780.254	-
Inmovilizado adquirido con recursos propios y becas (Nota 7)	(518.934)	(1.093.928)
Inmovilizado transferido (Nota 7)	(405.190)	(1.336.166)
Donaciones y cesiones	(1.595.008)	(2.428.146)
Regulaciones de inventarios	-	(15.135)
Total inversiones financiadas por C.A.R.M.	36.628.191	98.691.937

En relación a las cuotas de arrendamiento, la Entidad sigue el criterio de considerar las mismas como subvenciones ejecutadas cuando se pagan, no a su vencimiento, que normalmente es anterior.

De este modo, el movimiento habido durante el ejercicio 2012 y 2011 en la cuenta con C.A.R.M., ha resultado como sigue:

Ejercicio 2012	Euros
Saldo inicial con C.A.R.M. (Nota 16)	(45.732.671)
Total inversiones financiadas por C.A.R.M.	36.628.191
Subvenciones oficiales de capital (Nota 12)	(30.000.000)
Ingresos de bienes recibidos en adscripción (Nota 12)	(4.711.049)
Saldo final con C.A.R.M. (Nota 16)	(43.815.529)

Ejercicio 2011	Euros
Saldo inicial con C.A.R.M. (Nota 16)	(68.162.311)
Total inversiones financiadas por C.A.R.M.	98.691.937
Inversiones financieras equipamiento nuevos hospitales (Nota 9)	(54.421.482)
Subvenciones oficiales de capital (Nota 12)	(17.151.146)
Ingresos de bienes recibidos en adscripción (Nota 12)	(4.689.669)
Saldo final con C.A.R.M. (Nota 16)	(45.732.671)

En este sentido, la Entidad ha ejecutado inversiones y pagado cuotas de arrendamiento financiero financiadas por C.A.R.M. por importe de 36.628.191 euros en concepto de inversiones de capital con cargo a la Ley de Presupuestos del ejercicio 2012 (44.270.455 euros en el ejercicio 2011) sobre unas transferencias aprobadas para inversiones de 30.000.000 euros (15.692.739 euros en el ejercicio 2011), de manera que el importe de las subvenciones pendientes de aplicar a su finalidad con origen en el ejercicio 2012 ha disminuido por importe de 6.628.191 euros (28.577.716 euros en el ejercicio 2011).

Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los bienes adscritos a la Entidad, registrados en el inmovilizado intangible (véase Nota 6). La práctica totalidad de las adiciones del ejercicio 2012 corresponden a subvenciones oficiales de capital recibidas de C.A.R.M. para la financiación de determinados equipamientos de diversos centros.

Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los derechos de uso de los bienes recibidos en cesión en ejercicios anteriores (véase Nota 6).

Ingresos derivados de bienes recibidos por donación y transferencia

Recoge, la contrapartida del valor neto contable de los bienes transferidos por la Consejería de Sanidad, así como donaciones recibidas de otras entidades. El importe transferido por la Consejería de Sanidad en el ejercicio 2012 asciende a 405.190 euros, siendo el importe correspondiente al ejercicio 2011 por este concepto de 1.336.166 euros (véanse Notas 6 y 7).

Ingresos derivados de bienes en arrendamiento financiero

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los bienes adquiridos mediante la formalización de contratos de arrendamiento financiero, registrados de acuerdo con su naturaleza en su correspondiente epígrafe del inmovilizado material (véase Nota 5-d). La totalidad de estas adquisiciones se financian mediante subvenciones oficiales de capital recibidas de C.A.R.M. destinadas a financiar inversiones si bien no se han realizado nuevas adquisiciones vía arrendamiento financiero durante el ejercicio 2012.

Aplicación a resultados y bajas de inventario

Aplicación a resultados por amortización de los bienes

Recoge la imputación a resultados de la depreciación efectiva sufrida por bienes cedidos, donados, transferidos, adscritos o adquiridos mediante subvenciones de capital de C.A.R.M. La diferencia entre el importe del traspaso a resultados por amortización de los bienes y el gasto por amortización de los ejercicios 2012 y 2011, asciende a 1.096.607 euros y 537.745 euros, respectivamente, y corresponde a mobiliario que la Entidad no ha adquirido con cargo a presupuestos de C.A.R.M. (véase Nota 7).

Retiros por bajas de inventario

Los retiros del ejercicio 2012 corresponden a la contrapartida del valor neto contable de los elementos de inmovilizado dados de baja en el citado ejercicio, así como a los retiros de determinadas partidas de inmovilizado consecuencia fundamentalmente del proceso de saneamiento del activo descrito en las Notas 6 y 7.

13. PROVISIONES A LARGO PLAZO

El movimiento habido en los ejercicios 2012 y 2011 en este epígrafe de los balances de situación, es el siguiente:

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

Ejercicio 2012	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros o Aplicaciones	Saldo Final
Obligaciones por prestaciones al personal	23.342.284	9.137.793	(937.696)	31.542.381
Provisión por intereses de demora	28.545.452	21.711.383	(13.490.325)	36.766.510
Provisión para riesgos y gastos	2.401.099	-	-	2.401.099
Total	54.288.835	30.849.176	(14.428.021)	70.709.990

Ejercicio 2011	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros o Aplicaciones	Saldo Final
Obligaciones por prestaciones al personal	23.342.284	-	-	23.342.284
Provisión por intereses de demora	26.624.918	2.465.212	(544.678)	28.545.452
Provisión para riesgos y gastos	-	2.401.099	-	2.401.099
Total	49.967.202	4.866.311	(544.678)	54.288.835

Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

Tal y como se indica en la Nota 5-j la Entidad mantiene provisionados determinados compromisos con su personal. Durante el ejercicio 2012, la Entidad ha realizado una actualización de dicho cálculo considerando las novedades regulatorias que condicionan el gasto futuro contraído por la Entidad con sus empleados en base a los distintos complementos y aportaciones suspendidos temporalmente o cancelados por la legislación vigente (véase Nota 11). En este contexto, el Director Gerente estima que, derivado de los cambios normativos y considerando la actual estructura de plantilla de que dispone la Entidad, la provisión por obligaciones a largo plazo al personal se encuentra sobrevalorada por importe aproximado de 938 miles de euros, habiendo revertido dicho importe con abono al epígrafe "Ingresos financieros por actualización de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Por otra parte, a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Entidad mantiene tres causas abiertas por eventuales compromisos con su personal:

- Reclamación de la parte devengada de la paga extraordinaria del mes de diciembre, suprimida por el Real Decreto del 14 de julio de 2012 (véase Nota 11). En concreto, y en virtud de esta causa, el personal de la Entidad reclama el pago proporcional de la misma desde que se inicia su devengo (1 de junio de 2012) hasta la fecha de su derogación (14 de julio de 2012). En este sentido, el Director Gerente, bajo la mejor información disponible, estima que las consecuencias económicas derivadas de este procedimiento ascienden a un importe aproximado de 9.138 miles de euros, habiendo registrado la correspondiente provisión al efecto con cargo al epígrafe "Gastos financieros por actualización de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta al considerar posible que este pago se materialice, lo cual es avalado por recientes sentencias.
- Reclamaciones por denegación de prolongaciones en servicio activo, esto es, jubilación forzosa (véase Nota 11). En este sentido, el colectivo de trabajadores jubilados forzosamente en virtud de la Ley 5/2012 de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, reclama la diferencia entre el salario base y los distintos complementos salariales reconocidos en base a su categoría laboral y los haberes realmente percibidos de acuerdo a su prestación por jubilación. En este

sentido, la Entidad presenta causas abiertas por este motivo por importe aproximado de 1.370 miles de euros.

- Reclamación de ayudas relativas al concepto de acción social. En este sentido, determinado personal afecto por la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública (véase Nota 11), reclama el pago de aquellos complementos y ayudas de acción social en proceso de validación por parte de la Entidad que son derogados previa aprobación definitiva y abono de los mismos en base a la normativa anteriormente citada. El importe global de dichas reclamaciones asciende aproximadamente a 1.209 miles de euros.

En los dos casos anteriores, el Director Gerente, bajo la mejor información disponible y sobre la base del análisis realizado por los servicios jurídicos de la Entidad, considera que no se devengarán consecuencias económicas significativas por este motivo, no habiendo provisionado importe alguno al respecto.

En cualquier caso, los elevados volúmenes de contratación de personal, la movilidad geográfica del mismo, la conciliación definitiva de la fecha de alta en el Sistema de Salud así como la operativa administrativa de la Entidad, dificultan determinar de manera exacta la suficiencia de los pasivos registrados. De acuerdo con el criterio del Director Gerente de la Entidad, el importe registrado corresponde a una aproximación razonable al importe del pasivo devengado por estos conceptos.

Provisión por intereses de demora

La partida "Provisión por intereses de demora" recoge el importe previsto por la Entidad para atender a reclamaciones de intereses de demora realizadas por terceros al amparo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales. El saldo que figura en balance recoge la mejor estimación realizada por la Entidad que ha sido calculada y actualizada considerando las siguientes variables e hipótesis:

- La Entidad presenta un volumen de deuda significativo con determinadas Entidades financieras las cuales, desde el ejercicio 2009 en adelante, han adquirido facturas por deudas comerciales a distintos proveedores de la Entidad. En este sentido, pese a la entrada en vigor del denominado Plan de Pagos a proveedores, dichos entes financieros han rechazado su potestad de acogimiento al mismo, si bien cumplían con todos y cada uno de los requisitos solicitados por dicho Plan, en la medida que dicho acogimiento suponía una renuncia a los intereses de demora asociados (véase Nota11). En este contexto, desde una óptica de prudencia, el Director Gerente de la Entidad estima que el 100% de dichos entes financieros ejercerán su derecho a reclamar los intereses de demora correspondientes, disponiendo de información que contrasta dicha estimación.
- Por otra parte, la Entidad mantiene deuda comercial vencida y pendiente de pago con distintos proveedores y acreedores comerciales correspondiente a los ejercicios 2008, 2009 y 2010 principalmente, que, como el caso anterior, han rechazado acogerse al denominado Plan de pagos a proveedores.
- Asimismo, la Entidad ha satisfecho mediante el Fondo de Liquidez Autonómico deuda comercial por importe de 195 millones de euros (véase nota 11). No obstante, en base al Real Decreto Ley 21/2012 de 13 de julio, de medidas de liquidez de las AA.PP y en el ámbito financiero, por la cual se aprueba dicho mecanismo extraordinario de liquidez, el abono de las facturas satisfechas por el mismo no supone una renuncia del derecho de intereses de demora devengados por estas.

En estos dos últimos casos, bajo la mejor información disponible, el Director Gerente de la Entidad estima que entre el 30% y el 80% de los acreedores comerciales, en función de su antigüedad y tipología, ejercerán su derecho a reclamar los intereses de demora correspondientes.

- Finalmente, durante los ejercicios 2011 y 2012, la Entidad ha generado deuda comercial vencida y pendiente de pago con diversos acreedores comerciales. En este contexto, y sobre la mejor información disponible, el Director Gerente de la Entidad estima que un 30% de dichos acreedores procederán a reclamar los intereses de demora devengados, en la medida que el 70% restante se acogerá presumiblemente a un segundo Plan de pagos que, previsiblemente, tendrá entrada en vigor en la última parte del ejercicio 2013.

Para la realización de esta estimación la Entidad ha considerado datos individualizados obtenidos de un aplicativo específico de gestión diseñado para tal fin.

Bajo estas premisas, la Entidad ha estimado que, a cierre del ejercicio, la provisión por intereses de demora debe ascender a un importe aproximado de 36.767 miles de euros, lo cual ha supuesto un gasto recogido en el epígrafe "Gastos financieros por actualización de provisiones" por importe aproximado de 21.711 miles de euros, de los cuales 8.275 miles de euros han recibido sentencia condenatoria en firme durante el ejercicio 2012.

El criterio de la Entidad consiste en reconocer retiros por los pagos efectivamente realizados a proveedores, habiendo satisfecho durante el ejercicio abonos por este motivo por importe de 13.490 miles de euros.

Provisión para riesgos gastos

La Entidad, dado el entorno en el que opera, se encuentra inmersa en diversos procedimientos judiciales que están siendo gestionados por sus Servicios Jurídicos y tienen su origen en reclamaciones recibidas de diversa naturaleza relacionadas, fundamentalmente, con una mala práctica, accidente de trabajo en el ejercicio de su actividad asistencial y contingencias laborales.

La Entidad cuenta con el apoyo de sus servicios jurídicos para la gestión de las diversas reclamaciones que recibe, así como con el apoyo de letrados de los servicios jurídicos de la Consejería de Presidencia y Patrimonio. Adicionalmente, la Sociedad mantiene contratada una póliza de seguros de responsabilidad civil, con una cobertura máxima de 13 millones de euros, para el aseguramiento de las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad profesional, de explotación y patronal o por accidente de trabajo en las que pudiera incurrir directa, solidaria o subsidiariamente, así como por daños corporales, materiales, morales derivados de daños corporales y perjuicios económicos consecutivos, causados por acción u omisión a terceros en el ejercicio de sus actividades.

En este contexto, la Entidad realiza anualmente un análisis detallado con el objeto de obtener una estimación de los eventuales pasivos que de estas reclamaciones se pudieran derivar. Para ello, obtiene de la compañía de seguros información sobre la probabilidad y concurrencia de los litigios en curso relacionados con accidentes de trabajo, habiendo obtenido una cuantificación de los mismos inferior al importe de la cobertura de la póliza.

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

En relación a las reclamaciones relacionadas con la mala práctica, la Entidad registró en ejercicios anteriores 901 miles de euros que los asesores legales estiman suficientes para el nivel de reclamaciones recibido.

Adicionalmente, la Entidad recoge en esta partida reclamaciones administrativas de otra naturaleza, para las cuales la Entidad reconoció una provisión por importe de 1.500 miles de euros, registrada en el epígrafe "Gastos e ingresos excepcionales" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 adjunta.

Por último en relación con las reclamaciones laborales la cuantía de las mismas no es significativa, motivo por el cual las presentes cuentas anuales no recogen provisión alguna por este concepto.

Otra información sobre pasivos contingentes

GISCARMSA, proveedor de la Entidad y arrendadora de los hospitales de Santa Lucía y Mar Menor mantiene un contencioso abierto con la Agencia Tributaria en relación a la no consideración de la misma como sujeto pasivo del IVA, lo que podría suponer, en caso de prevalecer el criterio de la Agencia Tributaria, tener que realizar desembolsos significativos en concepto de IVA soportado deducido que tendría que ser asumido por el SMS en función del desenlace final del procedimiento. Este importe asciende a 15.728.275 euros.

14. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

La composición de los epígrafes "Deudas a largo plazo con entidades de crédito" y "Deudas a corto plazo con entidades de crédito" de los balances de situación al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 adjuntos, es la siguiente:

Ejercicio 2012	Euros						
	Corriente	No corriente					
	2013 (Nota 16)	2014	2015	2016	2017	Resto	Total
Préstamos-							
Préstamo Santander Central Hispano	682.554	724.190	768.366	815.049	-	-	2.307.605
Préstamo Banco Europeo de Inversiones	3.826.945	4.252.161	4.252.161	4.252.161	-	-	12.756.483
Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	-	1.458.220	1.458.220	1.458.220	1.458.220	2.916.437	8.749.317
Total	4.509.499	6.434.571	6.478.747	6.525.430	1.458.220	2.916.437	23.813.405

Ejercicio 2011	Euros						
	Corriente	No corriente					
	2012 (Nota 16)	2013	2014	2015	2016	Resto	Total
Préstamos-							
Préstamo Santander Central Hispano	643.312	682.554	724.190	768.366	815.049	-	2.990.159
Préstamo Banco Europeo de Inversiones	3.826.945	3.826.945	4.252.161	4.252.161	4.252.161	-	16.583.428
Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	-	-	1.458.220	1.458.220	1.458.220	4.374.657	8.749.317
Total	4.470.257	4.509.499	6.434.571	6.478.747	6.525.430	4.374.657	28.322.904

Préstamo Santander Central Hispano

La Ley 10/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para el ejercicio 2000 autorizó a la Entidad la contratación de una operación de crédito a largo plazo por importe máximo de 7.212.144 euros. Con fecha 7 de diciembre del 2000, la Entidad y Banco Santander Central Hispano, S.A. firmaron un contrato de crédito por importe de 7.212.144 euros con vencimiento el 30 de abril de 2016, con la finalidad de financiar las inversiones a realizar en la construcción y equipamiento del Hospital Universitario Reina Sofía de Murcia. Este préstamo devenga un tipo de interés nominal del 6,10% anual fijo.

Préstamo Banco Europeo de Inversiones

Con objeto de completar la financiación de la construcción del Hospital Universitario Reina Sofía, la Entidad formuló solicitud de financiación al Banco Europeo de Inversiones por importe total de 48.000.000 euros, dentro del Convenio formalizado con C.A.R.M. para la financiación de la construcción del mismo. Este Convenio establece que C.A.R.M. se compromete a dotar en sus presupuestos y a transferir a la Entidad las cantidades que sean precisas en cada momento para que ésta pueda atender íntegra y puntualmente las obligaciones de pago que deriven de la financiación solicitada.

Dicha financiación fue solicitada en virtud del artículo 42 de la Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2001, según el cual se autorizaba a la Entidad a concertar en dicho ejercicio operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año por importe máximo de 42.521.606 euros.

El tipo de interés medio aplicado durante los ejercicios 2012 y 2011 para este préstamo ha sido aproximadamente del 0,87% y 1,52%, respectivamente.

Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

La Ley 11/2002, de 26 de noviembre, de Suplemento de Crédito, autorizó a la Entidad a concertar operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año por un importe máximo de 17.498.634 euros, para financiar necesidades de obra e inversiones no previstas relativas a la construcción del Hospital Universitario Reina Sofía. El 27 de diciembre de 2002, la Entidad y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. firmaron un contrato de préstamo por dicho importe máximo.

Con fecha 10 de marzo de 2011, la Entidad ha alcanzado un acuerdo con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante el cual se ha concedido un período de carencia, posponiendo la amortización tanto de capital como de intereses del referido préstamo, por un período de dos años a contar desde la fecha de dicho acuerdo.

Asimismo, tal y como se indica en la Nota 9, con fecha 4 de abril de 2012, la Entidad ha alcanzado un acuerdo con una serie de modificaciones a las condiciones pactadas en el sentido descrito en dicha Nota.

El tipo de interés medio aplicado durante los ejercicios 2012 y 2011 para este préstamo ha sido aproximadamente del 5,38 y 3,21% anual.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en la Subdirección General de Asuntos Económicos de la Entidad, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

Riesgo de crédito

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

El Servicio Murciano de Salud presta determinados servicios de asistencia sanitaria que son susceptibles de ser facturados a terceros. La Entidad no mantiene seguro alguno que cubra las posibles insolvencias derivadas de la mora en el pago que es asumida íntegramente por el Servicio Murciano de Salud.

Riesgo de liquidez

Dada la naturaleza de la Entidad, la liquidez necesaria para poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad queda condicionada, fundamentalmente, a las transferencias efectuadas por C.A.R.M. En este sentido, las aportaciones realizadas se muestran insuficientes para cubrir en tiempo y forma las obligaciones contraídas, por lo que la Entidad estudia fórmulas de financiación alternativas o reducciones de costes para atender sus pasivos corrientes, medidas que hasta la fecha han resultado insuficientes. No obstante, el Director Gerente de la Entidad considera que el denominado Plan de pagos ha aliviado sensiblemente esta situación y que, la posibilidad de implementar nuevas inyecciones de liquidez a través de nuevos planes de pagos, mejorará considerablemente la necesidad actual de liquidez.

Adicionalmente, la Subdirección General de Asuntos Económicos establece anualmente, mediante contratos de gestión con la Dirección de los Centros y Gerencias integrantes del Servicio Murciano de Salud, los objetivos de facturación y recaudación frente a terceros por la asistencia sanitaria prestada y no encuadrada dentro de los regímenes de protección de la Seguridad Social.

Riesgo de mercado

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Entidad están expuestas al riesgo de variación de los tipos de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Asimismo, y unido al incremento del periodo medio de pago de la Entidad, los gastos financieros de demora podrían verse incrementados.

15. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Durante el ejercicio 2012, la Entidad ha cancelado sus líneas de confirming con Banco Mare Nostrum, Banco Sabadell y Banco Español de Crédito.

Por otra parte, a 31 de diciembre de 2012, el saldo que mantiene la Entidad en confirming con las entidades financieras Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Grupo Cooperativo Cajamar se corresponde con facturas vencidas las cuales, a lo largo de los primeros meses del ejercicio 2013, han sido abonadas en diversos pagos, de manera que la totalidad de la deuda con dichas entidades financieras ha quedado saldada en el mes de marzo de 2013.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el detalle de los importes remitidos a las entidades financieras para su gestión, importes anticipados por éstas a los proveedores y las facturas anticipadas vencidas es el siguiente:

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

Ejercicio 2012	Euros					
	Vencimiento	Límite	Importe en Gestión de Pago	Importe Anticipado	Importe Anticipado Vencido	Total
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	17/02/2012	75.000.000	-	-	44.775.666	44.775.666
Cajamar	03/07/2012	20.000.000	-	-	19.874.582	19.874.582
Total		95.000.000	-	-	64.650.248	64.650.248

Ejercicio 2011	Euros					
	Vencimiento	Límite	Importe en Gestión de Pago	Importe Anticipado	Importe Anticipado Vencido	Total
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	17/02/2012	100.000.000	4.590.697	8.206.248	87.200.476	99.997.421
Banco Mare Nostrum	21/07/2012	20.000.000	-	-	19.916.427	19.916.427
Banco Español de Crédito	15/12/2011	20.000.000	-	-	18.562.362	18.562.362
Cajamar	03/07/2012	20.000.000	-	-	19.980.908	19.980.908
Banco Sabadell	21/07/2012	20.000.000	-	-	19.354.402	19.354.402
Total		180.000.000	4.590.697	8.206.248	165.014.575	177.811.520

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Entidad no tiene vigente ningún contrato de financiación por confirming al encontrarse todos cancelados. En cualquier caso, la Entidad está llevando a cabo las gestiones oportunas al objeto de obtener nueva financiación por esta vía.

16. SITUACIÓN FISCAL

La composición del epígrafe "Administraciones Públicas" del activo y del pasivo corriente de los balances de situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjuntos, es la siguiente:

Ejercicio 2012	Euros	
	SalDOS Deudores	SalDOS Acreedores
Hacienda Pública-		
Impuesto sobre el Valor Añadido	51.685	21.053
Retenciones y pagos a cuenta	-	52.166.107
Impuesto sobre bienes inmuebles y otros tributos	-	6.537.133
Convenio de Incapacidad Temporal	-	-
Organismos de la Seguridad Social	-	16.621.513
Comunidad Autónoma Región Murcia-		
Transferencias de capital amortización préstamos (Notas 9 y 14)	4.509.499	-
Transferencias de capital amortización arrendamiento financiero (Nota 9)	19.325.802	-
Transferencias pendientes de aplicar a su finalidad (Nota 12)	-	43.815.529
Fondo de Liquidez Autonómico (Nota 11)	17.950.895	-
Otras transferencias	18.317.906	613.466
Total	60.155.787	119.774.801

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

Ejercicio 2011	Euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Hacienda Pública-		
Impuesto sobre el Valor Añadido	65	17.364
Retenciones y pagos a cuenta	-	36.855.893
Impuesto sobre bienes inmuebles y otros tributos	-	4.648.750
Convenio de Incapacidad Temporal	-	5.665.350
Organismos de la Seguridad Social	-	17.535.555
Comunidad Autónoma Región Murcia-		
Transferencias de capital amortización préstamos (Notas 9 y 14)	4.470.257	-
Transferencias pendientes de aplicar a su finalidad (Nota 12)	-	45.732.671
Otras transferencias	6.486.718	184.237
Total	10.957.040	110.639.820

Tal y como se indica en la Nota 5-m de la presente memoria, de acuerdo con la consulta vinculante emitida por el Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 22 de noviembre de 2007 (Dirección General de Tributos – Consulta V2520) la Entidad se encuentra exenta del Impuesto de Sociedades desde el 1 de enero de 2002.

Al 31 de diciembre de 2012, la Entidad había solicitado el aplazamiento del pago en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2012, por importe de 52.183 miles de euros, lo que justifica el incremento en la partida “Retenciones y pagos a cuenta” con respecto del saldo al cierre del ejercicio anterior. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, si bien estas cuatro solicitudes de aplazamiento han sido denegadas, el importe de las mismas ha resultado convenientemente abonado a la Administración Tributaria.

Tal y como se describe en la Nota 17-d, la Entidad tiene suscrito con INGESA un acuerdo de racionalización de los costes de la incapacidad temporal. En virtud de dicho convenio, las cantidades recibidas y los importes confirmados por el cumplimiento de objetivos en los ejercicios 2012 y 2011, son los siguientes:

Ejercicio 2012	Euros		
	Cantidad Recibida	Importe Confirmado	Pendiente de Reembolso
Ejercicio 2009	7.639.315	5.079.992	2.559.323
Ejercicio 2010	7.371.103	5.039.771	2.331.332
Ejercicio 2011	7.948.842	7.174.147	774.695
Ejercicio 2012	9.601.000	9.276.390	324.610
Total	32.560.260	26.570.300	5.989.960

Ejercicio 2011	Euros		
	Cantidad Recibida	Importe Confirmado	Pendiente de Reembolso
Ejercicio 2009	7.639.315	5.079.992	2.559.323
Ejercicio 2010	7.371.103	5.039.771	2.331.332
Ejercicio 2011	7.948.842	7.174.147	774.695
Total	22.959.260	17.293.910	5.665.350

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

En tanto la vigencia del presente convenio expira en 2012 y ha sido renovado, y en base a que el importe acumulado pendiente de reembolso no ha sido reclamado por INGESA, la Entidad ha procedido a registrar, siguiendo el criterio de anteriores convenios, un ingreso por importe de 5.989.960 euros en el epígrafe "Otros ingresos de explotación-Transferencias y subvenciones de explotación recibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta al 31 de diciembre de 2012 (véase Nota 17-d).

El anterior convenio, incluía determinadas cláusulas que contemplan una serie de liquidaciones adicionales en base al cumplimiento de determinados parámetros evaluados al finalizar el primer semestre del ejercicio siguiente a la aprobación del convenio. Como consecuencia de dichas cláusulas, se han liquidado durante los ejercicios 2012 y 2011, con una transferencia adicional a favor de la Entidad de 736.207 y 1.429.454 euros, respectivamente (véase Nota 17-d).

La partida "Transferencias de capital pendientes de aplicar a su finalidad" recoge los importes correspondientes a subvenciones de capital concedidas por C.A.R.M. no aplicadas a su finalidad. Dicho importe se ha visto disminuido respecto del ejercicio anterior, por importe de 6.628.191 euros (28.577.716 euros en el ejercicio 2011) como consecuencia de inversiones realizadas en cuantía superior a las transferencias efectivamente recibidas por C.A.R.M. para dicho periodo.

Asimismo, la partida "Fondo de Liquidez Autonómico" recoge aquellas compensaciones pendientes de realizar derivadas de la puesta en marcha durante el ejercicio 2012 de dicho mecanismo de liquidez extraordinario (véase Nota 11). Dichos abonos han sido finalmente realizados en el mes de enero del ejercicio 2013.

De otra parte, la partida "Otras transferencias" recoge fundamentalmente el importe pendiente de cobro de determinadas aportaciones de la C.A.R.M. reconocidas a la Entidad durante el ejercicio 2012. En este sentido, la mayor parte de dicho importe pendiente de cobro ha sido liquidado a mediados del mes de enero del ejercicio 2013 (véase Nota 17-d).

De igual modo, la partida "Transferencias de capital amortización arrendamiento financiero", recoge fundamentalmente el importe pendiente de cobro de determinadas aportaciones de la C.A.R.M. para satisfacer las cuotas corrientes de arrendamiento financiero durante el ejercicio 2013. En este sentido la Entidad clasifica las mismas como corrientes cuando nace la obligación de pago de dichas cuotas, si bien el pago efectivo depende de la liquidez disponible así como de los acuerdos de aplazamiento alcanzados con los distintos acreedores (véase Nota 8).

Al 31 de diciembre de 2012, la Entidad tiene abiertos a inspección fiscal las declaraciones correspondientes a los cuatro últimos ejercicios para los impuestos que le son de aplicación. De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no se pueden considerar definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o que haya transcurrido el plazo de prescripción. El Director Gerente no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

17. INGRESOS Y GASTOS

a. Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios incluye todas aquellas prestaciones sanitarias que por su naturaleza o en virtud de acuerdos de colaboración son repercutibles a terceros.

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011, adjuntas, es la siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Accidentes de tráfico	7.279.077	7.962.132
Mutuas accidentes de trabajo	2.744.021	2.690.870
Prestación de servicios a particulares	1.359.530	1.457.055
Compañías asistenciales	1.240.187	1.337.801
Otros Organismos Públicos	1.820.814	1.105.454
Funcionarios	1.573.086	1.823.376
Venta de productos hemoderivados	515.650	483.279
Accidentes deportivos	202.070	297.090
Entidades colaboradoras	233.177	40.121
Otros ingresos por prestación de servicios	109.739	56.297
Accidentes escolares	38.233	37.030
Total	17.115.584	17.290.505

La totalidad del importe neto de la cifra de negocios corresponde a prestaciones realizadas en la Región de Murcia.

b. Aprovisionamientos

El detalle de la partida "Aprovisionamientos" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2012 adjuntas, es el siguiente:

Ejercicio 2012	Euros		
	Compras	Variación de Existencias (Nota 10)	Total
Productos farmacéuticos	137.191.057	(120.397)	137.070.660
Material sanitario y de consumo	149.040.620	3.608.056	152.648.676
Instrumental y pequeño utillaje	1.536.960	229.259	1.766.219
Productos alimenticios	663.465	943	664.408
Vestuario	1.066.932	(15.885)	1.051.047
Otros aprovisionamientos	8.281.473	329.638	8.611.111
Productos hemoderivados	11.994.192	-	11.994.192
Otros gastos externos (Nota 17.c)	145.586.260	-	145.586.260
Total	455.360.959	4.031.614	459.392.573

Ejercicio 2011	Euros		
	Compras	Variación de Existencias (Nota 10)	Total
Productos farmacéuticos	130.891.986	104.196	130.996.182
Material sanitario y de consumo	159.689.503	(514.430)	159.175.073
Instrumental y pequeño utillaje	5.010.559	36.350	5.046.909
Productos alimenticios	725.694	(762)	724.932
Vestuario	1.248.640	(11.843)	1.236.797
Otros aprovisionamientos	10.735.559	200.628	10.936.187
Productos hemoderivados	12.768.905	-	12.768.905
Otros gastos externos (Nota 17.c)	154.144.028	-	154.144.028
Total	475.214.874	(185.861)	475.029.013

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

La totalidad del importe de las compras realizadas durante los ejercicios 2012 y 2011 han sido en territorio español.

c. Otros gastos externos

La partida "Otros gastos externos" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjuntas, corresponde íntegramente a gastos de asistencia sanitaria concertada y su detalle es el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Instituciones de atención especializada	72.670.784	79.128.586
Programas especiales de hemodiálisis	18.516.497	18.233.335
Centros o servicios de diagnóstico y tratamiento	17.669.913	20.762.627
Programas especiales de transporte	28.635.102	27.427.621
Otros servicios de asistencia sanitaria concertados	8.093.964	8.591.859
Total	145.586.260	154.144.028

d. Transferencias y subvenciones recibidas

El detalle de la partida "Transferencias y subvenciones de explotación recibidas" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjunta, es el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Fondo de Cohesión Sanitaria	-	4.986.033
Convenio Incapacidad Temporal	15.266.350	7.174.147
Liquidación adicional del Convenio de Incapacidad Temporal	736.207	1.429.454
Financiación proyectos específicos y convenios	1.032.279	1.134.061
Otras subvenciones de explotación recibidas	108.968	1.023.553
Total	17.143.804	15.747.248

Mediante los acuerdos contemplados en el Fondo de Cohesión Sanitaria, se obtiene el saldo neto, de acuerdo con convenios internacionales, de las prestaciones realizadas a pacientes procedentes de países de la Unión Europea o países con los que existan acuerdos bilaterales en materia de prestación de asistencia sanitaria desplazados en España y las prestaciones recibidas por pacientes españoles desplazados en el exterior y se distribuye, en caso de ser positivo, entre las diferentes Comunidades Autónomas que presenten saldo positivo en proporción al volumen de facturación. En este sentido, la Entidad no ha recibido liquidación alguna del Ministerio de Sanidad y Consumo, no habiendo imputado en consecuencia, ingresos por este concepto en el ejercicio 2012 (4.986.033 euros en el ejercicio 2011).

En los ejercicios 2012 y 2011 se ha recibido una transferencia corriente en el marco del convenio para la racionalización de costes de la incapacidad temporal descrito en la Nota 16 por importe de 9.276.390 euros y 7.174.147 euros, respectivamente, que se ha imputado a resultados en base a la certificación del cumplimiento de los objetivos establecidos para dicho ejercicio recibida durante los ejercicios 2012 y 2011, previamente a la formación de las presentes cuentas

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

anuales. Asimismo, tal y como se describe en la Nota 16, la vigencia del presente convenio de incapacidad temporal expira a cierre del ejercicio 2012 habiendo sido renovado. En este sentido, y en base a que el importe acumulado pendiente de reembolso no ha sido reclamado por INGESA, la Entidad ha procedido a registrar un ingreso por importe de 5.989.960 euros en el epígrafe "Otros ingresos de explotación-Transferencias y subvenciones de explotación recibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta al 31 de diciembre de 2012.

Adicionalmente, la Entidad ha recibido una liquidación adicional del convenio de incapacidad temporal, percibiendo un importe de 736.207 euros (1.429.454 euros en el ejercicio 2011), debido a la modificación en los cumplimientos exigidos para algunos de los parámetros definidos respecto a determinados objetivos (véase Nota 16).

Por otro lado, la Entidad ha recibido a través de C.A.R.M. durante los ejercicios 2012 y 2011 diversas transferencias corrientes para financiar determinados gastos específicos y convenios de colaboración cuyo importe agregado asciende a 1.032.279 euros y 1.134.061 euros, respectivamente.

El resto de transferencias y subvenciones recibidas por la Entidad corresponde a diversas ayudas y programas destinadas a colectivos con riesgo de exclusión social, ayudas para fomentar la reducción del tabaquismo o programas de formación continuada, entre otras ayudas.

SalDOS y transacciones con partes vinculadas

Tal y como se indica en la Nota 5-r), dado el volumen de transacciones durante el ejercicio y saldos al cierre del mismo, la Entidad identifica como partes vinculadas a C.A.R.M. y GISCARMSA, con quien realiza todas sus operaciones a valores de mercado.

En este contexto, durante los ejercicios 2012 y 2011, la Entidad ha recibido diversas aportaciones de C.A.R.M. las cuales han sido imputadas al patrimonio neto, cuenta de pérdidas y ganancias así como a diversas inversiones realizadas por la Entidad, atendiendo a la tipología y naturaleza de dichas transferencias. El detalle de las mismas se resumen en la siguiente tabla (véase Nota 12):

Ejercicio 2012	Euros				Pendiente de Aplicación a su Finalidad Ejercicio 2012
	Total Aportaciones transferidas por C.A.R.M.	Imputado Patrimonio Neto (Nota 12)	Imputado Pérdidas y Ganancias (Nota 17.d)	Imputado a Inversiones del ejercicio (Nota 12)	
Aportación inicial	1.445.423.362	1.444.589.839	833.523	-	-
Aportación extrapresupuestarias	161.950.548	161.751.792	198.756	-	-
Aportación adicional de capital	250.312.601	215.410.741	-	34.901.860	-
Aportación Plan de Pago a Proveedores	685.976.973	685.976.973	-	-	-
Total	2.543.663.484	2.507.729.345	1.032.279	34.901.860	-

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

Ejercicio 2011	Euros				Pendiente de Aplicación a su Finalidad Ejercicio 2011
	Total Aportaciones transferidas por C.A.R.M.	Imputado Patrimonio Neto (Nota 12)	Imputado Pérdidas y Ganancias (Nota 17.d)	Imputado a Inversiones del ejercicio (Nota 12)	
Aportación inicial	1.734.863.467	1.733.729.406	1.134.061	-	-
Aportación adicional de capital	180.594.270	160.000.000	-	20.594.270	-
Total	1.915.457.737	1.893.729.406	1.134.061	20.594.270	-

En este sentido, tal y como se ha indicado anteriormente, la Entidad mantiene contratado con GISCARMSA el arrendamiento de los hospitales de Santa Lucía y Mar Menor así como la prestación de determinados servicios para el mantenimiento y la actividad de los mismos. El detalle de saldos y transacciones realizadas en los ejercicios 2012 y 2011, con la citada mercantil, es como sigue:

	Euros		
	Transacciones		Saldos
	Arrendamiento	Otros servicios	Acreedores comerciales
Ejercicio 2012	25.813.937	26.492.017	48.103.002
Ejercicio 2011	28.015.449	21.688.134	22.222.788

e. Gastos de personal

El epígrafe "Sueldos, salarios y asimilados" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjuntas, incluye la provisión correspondiente a la retribución variable por el cumplimiento de determinados objetivos de productividad de los ejercicios 2012 y 2011, por importe de 619.233 euros y 643.785 euros, respectivamente, que se liquidan en el ejercicio siguiente a su devengo. Esta provisión se ha registrado con abono al epígrafe "Remuneraciones pendientes de pago" del pasivo de los balances de situación de los ejercicios 2012 y 2011, adjuntos.

El saldo del capítulo "Cargas sociales" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjuntas, presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2012	2011
Cargas sociales		
Seguridad Social a cargo de la Entidad	167.713.253	176.706.902
Programa de Acción Social	2.632.808	3.840.481
Gastos de formación	369.607	360.185
Total	170.715.668	180.907.568

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

En los ejercicios 2012 y 2011 y en base al artículo 10 de la Ley 5/2010 de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, se dejan de realizar aportaciones al citado plan de pensiones hasta que la situación financiera de la Comunidad Autónoma lo permita, tal y como se contempla en la Ley 5/2010.

La distribución de la plantilla media correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011 distribuida por categoría profesional (incluyendo eventuales), tipo de especialización y género es la siguiente:

Ejercicio 2012	Facultativo		Sanitario		No Sanitario		Total	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Atención Especializada	1.784	1.510	1.158	6.980	1.340	2.335	4.280	10.825
Atención Primaria	895	858	473	1.003	347	526	1.715	2.387
Servicios Centrales	24	26	5	13	82	277	111	316
Total	2.703	2.394	1.636	7.996	1.769	3.138	6.106	13.528

Ejercicio 2011	Facultativo		Sanitario		No Sanitario		Total	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Atención Especializada	1.902	1.418	1.268	7.402	1.416	2.472	4.586	11.292
Atención Primaria	889	857	475	997	340	530	1.704	2.384
Servicios Centrales	24	21	3	14	157	237	184	272
Total	2.815	2.296	1.746	8.413	1.913	3.239	6.474	13.948

La composición de la plantilla por categoría y género al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 no difiere significativamente de la presentada en las tablas anteriores.

La Entidad no cuenta con un número de profesionales independientes significativo (no considerando plantilla) que presten servicios médicos siendo esta actividad realizada a través de la concertación.

f. Otros gastos de explotación

Servicios exteriores

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjunta, es la siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Otros servicios	78.386.467	77.216.931
Reparaciones, mantenimiento y conservación	22.809.357	24.495.943
Suministros	22.143.234	20.776.020
Comunicaciones	3.657.238	4.863.708
Primas de seguros	1.529.501	1.480.000
Arrendamientos y cánones	28.768.966	25.557.211
Servicios de profesionales independientes	13.254.868	15.670.719
Transportes	1.096.730	1.268.074
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	747.650	1.156.564
Total	172.394.011	172.485.170

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

De otra parte, en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjunta, se encuentra la partida "Otros servicios" cuya composición es la siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Limpieza	41.756.427	40.579.201
Otros trabajos externos	12.735.756	11.496.089
Restauración	12.329.200	12.109.284
Seguridad	10.572.745	11.208.290
Locomoción	638.881	738.176
Dietas	236.381	383.769
Otros gastos diversos	117.077	702.122
Total	78.386.467	77.216.931

La partida "Servicios de profesionales independientes" recoge fundamentalmente, el importe facturado por varias empresas de consultoría informática en concepto de servicios de asistencia y soporte en la implantación del nuevo sistema de gestión económica-financiera y el mantenimiento del resto de aplicaciones informáticas implementadas por la Entidad.

La auditoría de la Entidad ha sido realizada por la Intervención General de C.A.R.M. que ha contratado la colaboración y asistencia técnica de una firma auditora.

El importe facturado en los ejercicios 2012 y 2011 a la Entidad por la firma auditora por otros trabajos distintos al de auditoría asciende a 12 y 29 miles de euros, respectivamente.

Transferencias y subvenciones concedidas

El detalle de la partida "Transferencias y subvenciones concedidas", incluido en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjunta, es el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Prestación farmacéutica	360.103.555	412.778.979
Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro	6.569.329	5.830.689
Entregas por desplazamientos	2.085.229	2.445.985
Programa de salud bucodental	4.367.737	6.032.526
Ayudas por prótesis	2.152.587	2.018.823
Subvenciones por plazas vinculadas a la Universidad de Murcia	2.831.340	2.815.294
Ayudas de vehículos para inválidos	1.651.335	1.906.401
Subvenciones a corporaciones locales	1.041.145	1.158.183
Subvenciones a empresas privadas y asociaciones de vecinos	133.049	274.583
Absorbentes para discapacitados	333.799	347.486
Otras transferencias	49.373	54.783
Total	381.318.478	435.663.732

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

La partida de prestación farmacéutica recoge las obligaciones de la Entidad en materia de prestaciones sanitarias, según la legislación vigente, relacionadas con la subvención en la compra de medicamentos y otros preparados que se reconoce a todos los ciudadanos.

g. Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El movimiento del deterioro acumulado de créditos comerciales por insolvencias durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	434.200	504.767
Dotación del ejercicio	1.287.853	966.946
Recuperaciones de saldos provisionados	(434.556)	(737.644)
Aplicaciones por pérdidas definitivas	(308.646)	(742.343)
Total	978.851	(8.274)

18. RETRIBUCIONES Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA ALTA DIRECCIÓN

Las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección en concepto de sueldos y salarios y demás complementos salariales que les son de aplicación (antigüedad, complemento de destino etc.) se publican anualmente en las tablas retributivas de la Entidad.

Adicionalmente anualmente el Director Gerente aprueba el importe de la productividad variable que reciben determinados miembros de Consejo de Administración y la Alta Dirección en función del grado de consecución de unos determinados objetivos predefinidos.

En este sentido, los miembros del Consejo de Administración no perciben retribución alguna por su función como miembros del mismo, percibiendo únicamente el Director Gerente un importe en concepto de sueldos y salarios por las funciones directivas que realiza en la Entidad y que en los ejercicios 2012 y 2011 ha ascendido a 63.206 euros y 63.705 euros, respectivamente. Estos importes incluyen una pequeña cuantía por dietas de desplazamiento, complementos salariales y productividad variable del ejercicio.

La Alta Dirección, compuesta por 3 miembros en el ejercicio 2012 (4 miembros en el ejercicio 2011) ha percibido, durante los ejercicios 2012 y 2011 un importe de 168.152 euros y 215.320 euros en concepto de sueldos y salarios.

No han existido otras remuneraciones al Consejo de Administración o Alta Dirección, ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros del órgano de administración o la Alta Dirección de la Entidad. No existen otros compromisos u obligaciones en relación a los mismos.

Al 31 de diciembre de 2012 el único saldo mantenido con los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección, es el importe pendiente de abono de la productividad variable correspondiente al ejercicio 2012.

El Consejo de Administración de la Entidad está compuesto por 9 varones y 1 mujer. Asimismo, la Alta Dirección de la Entidad está formada por 3 varones y 1 mujer.

19. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

A continuación se detalla la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, referente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Pagos Realizados y Pendientes de Pago en la Fecha de Cierre del Ejercicio			
	2012		2011	
	Importe (Euros)	%	Importe (Euros)	%
Pagos dentro del plazo máximo legal	63.302.559	7%	96.783.609	19%
Resto	899.869.422	93%	404.202.270	81%
Total de pagos del ejercicio	963.171.981	100%	500.985.879	100%
PMPE (días) de pagos	563		80	-
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	317.299.705		630.284.366	-

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas “Acreedores comerciales” del pasivo corriente del balance.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2012 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 40 días para el ejercicio 2012 (50 días en el caso del ejercicio 2011).

20. OTRA INFORMACIÓN

La conciliación del resultado económico patrimonial de la Entidad con el resultado presupuestario de los ejercicios 2012 y 2011 se presenta a continuación:

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

Ejercicio 2012

	Euros			Euros	
PAIF - Presupuesto de explotación aprobado - Gastos corrientes (1)		1.606.341.631	PAIF - Presupuesto de explotación aprobado - Ingresos corrientes (1)		1.606.341.631
Gasto de la Cuenta de Resultados imputable a Ppto (2)		1.984.852.034	Ingresos de la Cuenta de Resultados imputables a Ppto (2)		38.978.197
Aprovisionamientos	459.392.573		Importe neto de la cifra de negocios	17.115.584	
Gastos de personal	960.418.444		Otros ingresos de explotación	21.707.495	
Otros gastos de gestión	557.240.726		Intereses financieros	155.118	
Gastos financieros	7.800.291				
			Ingresos en Balance imputables al presupuesto 2011 (3)		1.606.341.631
Gasto de la Cuenta de Resultados no imputable a Ppto (3)		78.055.015	Aportación CARM para cubrir pérdidas	1.606.341.631	
Variación de existencias	4.031.614				
Dotaciones para amortización del inmovilizado	43.174.225		Ingresos de contabilidad financiera imputables a Ppto (2+3) (5)		1.645.319.828
Actualización de provisiones	30.849.176		Ingresos de la Cuenta de Resultados no imputables a Ppto (4)		43.152.126
			Variación de existencias productos terminados	136.812	
			Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	42.077.618	
			Actualización de provisiones	937.696	
TOTAL GASTOS CUENTA DE RESULTADOS (2+3)		2.062.907.049	TOTAL INGRESOS CUENTA DE RESULTADOS (2+4)		82.130.323
DÉFICIT PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES (4) (2-1)		378.510.403	SUPERAVIT PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES(6) (5-1)		38.978.197
DÉFICIT PRESUPUESTARIO (4G+6I)		339.532.206			
DÉFICIT NO PRESUPUESTARIO (3G-4I)		34.902.889			
TOTAL DÉFICIT		374.435.095			

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

Ejercicio 2011

	Euros			Euros	
PAIF - Presupuesto de explotación aprobado - Gastos corrientes (1)		1.733.729.406	PAIF - Presupuesto de explotación aprobado - Ingresos corrientes (1)		1.733.729.406
Gasto de la Cuenta de Resultados imputable a Ppto (2)		2.133.712.847	Ingresos de la Cuenta de Resultados imputables a Ppto (2)		37.348.305
Aprovisionamientos	475.214.874		Importe neto de la cifra de negocios	17.290.505	
Gastos de personal	1.040.726.415		Otros ingresos de explotación	19.906.265	
Otros gastos de gestión	609.474.060		Intereses financieros	151.535	
Gastos financieros	8.297.498				
			Ingresos en Balance imputables al presupuesto 2011 (3)		1.733.729.406
Gasto de la Cuenta de Resultados no imputable a Ppto (3)		42.891.410	Aportación CARM para cubrir pérdidas	1.733.729.406	
Dotaciones para amortización del inmovilizado	38.025.099				
Actualización de provisiones	4.866.311		Ingresos de contabilidad financiera imputables a Ppto (2+3) (5)		1.771.077.711
			Ingresos de la Cuenta de Resultados no imputables a Ppto (4)		38.303.043
			Variación de existencias productos terminados	621.554	
			Variación de provisiones de tráfico	8.274	
			Variación de existencias	185.861	
			Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	37.487.354	
TOTAL GASTOS CUENTA DE RESULTADOS (2+3)		2.176.604.257	TOTAL INGRESOS CUENTA DE RESULTADOS (2+4)		75.651.348
DÉFICIT PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES (4) (2-1)		399.983.441	SUPERAVIT PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES(6) (5-1)		37.348.305
DÉFICIT PRESUPUESTARIO (4G+6I)		362.635.136			
DÉFICIT NO PRESUPUESTARIO (3G-4I)		4.588.367			
TOTAL DÉFICIT		367.223.503			

Murcia, 31 de marzo de 2013
DIRECTOR GERENTE

Fdo.: José Antonio Alarcón González

INFORME DE GESTIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Evolución de los negocios y situación de la Entidad

Las variaciones de las principales magnitudes de la Entidad vienen derivadas de la propia naturaleza del Ente y su vocación, por lo que las cifras del ejercicio 2012 deben ser interpretadas en dicho contexto.

La Entidad, en continua vocación de servicio público sigue incrementando los puntos de atención al ciudadano e incrementando su oferta de servicios públicos, mejorando la calidad tanto de las infraestructuras como de las tecnologías clínicas.

Por otro lado, la Entidad ha realizado durante el ejercicio diversos proyectos de mejora que le permitan optimizar sus recursos y obtener información financiera de gestión mejorada que han cristalizado en la implementación de SAP y la integración de otros sistemas de información utilizados por la Entidad en su actividad asistencial.

En este sentido la Entidad continúa desarrollando un programa de actuación que le permita actualizar los registros de inmovilizaciones y adaptar los mismos a las necesidades y requerimientos actuales. Dicho plan de actuación, que a la fecha se encuentra en curso de ejecución, incluye entre otras actividades las siguientes.

- Inventarios físicos de inmovilizado
- Optimización de procedimientos contables

Desde su constitución y debido a estos motivos, el incremento de gastos (en sus diversos capítulos) se ha venido incrementando anualmente, si bien es previsible una disminución de gastos en los próximos ejercicios dadas las medidas extraordinarias puestas en marcha para incremento de la eficiencia de los recursos empleados, que sin duda alguna redundará en una contención del incremento del gasto.

Acontecimientos importantes después del cierre

No se han producido acontecimientos de relevancia con posterioridad al cierre.

Evolución previsible de la Entidad

La Entidad no es ajena a la difícil situación que atraviesa la economía a nivel nacional, motivo por el cual se encuentra desarrollando diversos proyectos que permitirán aprovechar de forma eficiente las economías de escala identificadas.

La Entidad pretende continuar siendo un referente nacional en calidad de servicio y modelo de gestión, variables para las cuales cuenta con un equipo humano de elevada calidad.

Actividades en materia de I+D

La Entidad realiza determinadas actividades de investigación en materia sanitaria y farmacológica en colaboración con terceros por las que se percibe una serie de aportaciones dinerarias que sirven exclusivamente para financiar estas actividades.

Adquisiciones de acciones propias

Dada su naturaleza, no existen acciones propias en la cartera de la Entidad ni se han realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio.

Uso de instrumentos financieros por la Entidad

La Entidad no realiza operaciones con instrumentos financieros complejos siendo tutelada en este ámbito por la Consejería de Economía de la Comunidad Autónoma.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en la Subdirección General de Asuntos Económicos de la Entidad, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

Riesgo de crédito

Con carácter general la Entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

El Servicio Murciano de Salud presta determinados servicios de asistencia sanitaria que son susceptibles de ser facturados a terceros. La Entidad no mantiene seguro alguno que cubra las posibles insolvencias derivadas de la mora en el pago que es asumida íntegramente por la Entidad.

Riesgo de liquidez

Dada la naturaleza de la Entidad, la liquidez necesaria para poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad queda condicionada, fundamentalmente, a las transferencias efectuadas por C.A.R.M. En este sentido, las aportaciones realizadas se muestran insuficientes para cubrir en tiempo y forma las obligaciones contraídas, por lo que la Entidad estudia fórmulas de financiación alternativas o reducciones de costes para atender sus pasivos corrientes, medidas que hasta la fecha han resultado insuficientes.

Adicionalmente, la Subdirección General de Asuntos Económicos establece anualmente, mediante contratos de gestión con la Dirección de los Centros y Gerencias integrantes del Servicio Murciano de Salud, los objetivos de facturación y recaudación frente a terceros por la asistencia sanitaria prestada y no encuadrada dentro de los regímenes de protección de la Seguridad Social.

Riesgo de mercado

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Entidad están expuestas al riesgo de variación de los tipos de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados

financieros y en los flujos de caja. Asimismo, y unido al incremento del periodo medio de pago de la Entidad, los gastos financieros de demora podrían verse incrementados de forma significativa.

Información relativa a personal

La plantilla media con respecto al ejercicio 2011 se ha reducido en 783 individuos. Las demandas de asistencia sanitaria de mayor calidad y el crecimiento de puntos de atención requieren que se produzcan adiciones de plantilla escalonadas y correctamente estructuradas, procesos que la Entidad estudia y formaliza de acuerdo con la normativa vigente si bien, de manera global y en el ejercicio 2012, se aprecia una reducción no significativa del número de empleados.

Murcia, 31 de marzo de 2013

DIRECTOR GERENTE

Fdo.: José Antonio Alarcón González

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Sector Público Empresarial, 2012

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Empresa pública auditada en 2012

Constituida el 25 de junio de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, apartado 1, del Decreto 90/2002, de 24 de mayo, por el que se aprueban sus Estatutos. Previamente se había previsto su constitución en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento.

Tiene por objeto social la gestión, mantenimiento, y explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales así como la gestión del canon de saneamiento en los términos previstos en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e implantación del Canon de Saneamiento.

Domicilio Social:	C/Madre Paula Gil Cano, s/n, Torre Jemeca	Fecha de Creación:	25 de junio de 2002
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	Q3000227C
Tipo de Entidad:	Ente Público	Capital Social:	0 €

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público del sector público autonómico, está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de la Entidad Regional De Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, entidad de Derecho Público, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2012 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La empresa de auditoría Compañía de Auditoría Consejeros Auditores, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe sobre las cuentas anuales de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, entidad de Derecho Público, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012.

Las cuentas anuales de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, fueron formuladas por el Gerente de dicha Entidad el día 30 de marzo de 2013, las cuales fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de la Compañía de Auditoría Consejeros Auditores, S.L.P. el día 30 de abril de 2013.

Con fecha 27 de noviembre de 2013 le fue comunicado a la Entidad nuestro Informe Provisional de auditoría al objeto de que efectuase al mismo las alegaciones que estimara convenientes, con fecha 16 de diciembre de 2013 ha presentado alegaciones al mismo. No se incorporan las alegaciones ni su contestación debido a la extensión de ambos.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales al 31 de diciembre de 2012, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco

normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Gerente es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que producen un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas examinadas, las cuales son señaladas en los párrafos siguientes:

1. La sociedad no procede a contabilizar las liquidaciones efectuadas en el ejercicio 2012 en concepto de canon de saneamiento dentro de las cuentas de ingresos del grupo 7, procediendo a contabilizarlas en las cuentas de Balance de forma directa, en concreto en una cuenta del Pasivo, en la partida "4759. Hacienda Pública Acreedora por canon".

A final de año, parte de esos ingresos del canon se traspasan desde las cuentas de balance, referidas anteriormente, a cuentas del grupo 7 "Ingresos del canon". El importe del traspaso se determina en función de los gastos incurridos en el ejercicio menos el resto de ingresos contabilizados en cuentas del grupo 7, que no son derivados del canon (provisiones aplicadas, ingresos extraordinarios, etc.). Ello genera un resultado de 0 euros en las cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio.

El reconocimiento de los ingresos por canon como recurso de la sociedad se fija en la Ley 3/2000 de Saneamiento y depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento y el Decreto 316/2007 por el que se aprueba el Reglamento del Canon de Saneamiento de la Región de Murcia. Al mismo tiempo este criterio de seguido en la determinación de los ingresos y por extensión del resultado, no es acorde con en la rendición de cuentas realizada por la propia Entidad, adjunta a las cuentas anuales, en la que los importes derivados de las liquidaciones del canon realizadas se recogen por la propia entidad como ingresos del ejercicio (Ver Ficha EP2, EP3) del PAIF.

Como consecuencia de todo lo anterior, en la medida en la que se hubiera contabilizado la totalidad de ingresos de la recaudación por canon del ejercicio 2012 en cuentas del Grupo 7, que la propia sociedad en su Memoria los cuantifica en 43.947.241,33 € incluyendo dentro de ellos los ingresos financieros, estimamos que los resultados del ejercicio ascenderían a un importe de 8.209.902,13 millones de € resultado de la diferencia de la totalidad de gastos reconocidos y los ingresos generados.

2. Al mismo tiempo, por esta forma de contabilizar los ingresos del canon en cuentas de balance y no de ingresos, contablemente se reconocen todos los resultados acumulados hasta la fecha, dentro de las cuentas acreedoras del Balance y no en las cuentas de Fondos Propios previstas en el Plan General de Contabilidad para ello. Ello provoca que contablemente se encuentre, en el Pasivo del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2012 de la entidad, infravalorada la partida correspondiente a: "A) Patrimonio Neto, A1) Fondos Propios", y por el contrario, se encuentre sobrevalorada la partida del Pasivo del Balance: "C) Pasivo Corriente, V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar", ambas en la cuantía de todos los resultados económicos obtenidos hasta la fecha por la entidad ESAMUR.

3. La entidad recoge en el Activo del Balance dentro de la partida "B. Activo Corriente, III. Otros deudores y cuentas a cobrar", los saldos deudores por recaudación de canon de saneamiento doméstico, deudores por recaudación de canon por fuentes propias y deudores por recaudación del canon usos industriales, siendo el total de estas partidas de 22.380.976,56 €. Las normas del Plan General de Contabilidad establecen que, como norma general, los créditos derivados de operaciones comerciales y explotación, deben figurar en el Balance por su valor razonable, la existencia de circunstancias que permitan albergar dudas acerca de la recuperación de dichos créditos debe reflejarse en las Cuentas Anuales estimando la probabilidad de incurrir en la pérdida y valorando el importe de la misma, en base a la experiencia de la empresa respecto a pérdidas por insolvencias de ejercicios anteriores, la antigüedad de los créditos existentes, la evolución de los negocios de la empresa, la situación del sector de actividad en el que ésta actúa y otros parámetros similares.

Si bien la entidad ha procedido a realizar una corrección valorativa en las cuentas de deudores por importe de 1.702.228,70 €, en el desarrollo de nuestros trabajos no hemos podido obtener evidencia suficiente acerca del importe total que correspondería a tal corrección, pudiendo incluso comprobar que los créditos existentes en las cuentas de deudores por recaudación de canon de saneamiento doméstico nos son objeto de tal corrección.

OPINIÓN

Debido al efecto muy significativo de las salvedades descritas en los párrafos 1 y 2 del apartado anterior, así como de la limitación al alcance referida en el párrafo 3, no podemos expresar una opinión sobre las cuentas anuales de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales al 31 de diciembre de 2012.

OTRAS CUESTIONES

El artículo 2 de la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 10 de julio de 2013, establece que se suprime el Ente Público del Agua de la Región de Murcia, siendo sus funciones asumidas por la Consejería competente en materia de agua y en la disposición adicional primera de la citada ley se indica que la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales asume las competencias del extinto Ente Público del Agua en materia de gestión, producción y explotación de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de

Murcia y obtenidos por el procedimiento de desalación de aguas marinas, en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que el Gerente de la Entidad considera oportunas sobre la situación de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

Murcia, a 30 de Diciembre de 2013

Intervención General de la Región de Murcia

COMPañIA DE AUDITORIA CONSEJEROS
AUDITORES, S.L.P.
(Inscrita en el R.O.A.C. con el nº S0237)

Daniel Moreno García
Socio - Auditor de Cuentas

BALANCE DE SITUACIÓN EJERCICIO ESAMUR

ACTIVO	2012	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE	235.144,40	222.633,87
I. Inmovilizado intangible	170.791,00	150.890,71
II. Inmovilizado material	52.008,13	59.397,89
V. Inversiones financieras a largo plazo	12.345,27	12.345,27
B) ACTIVO CORRIENTE	25.478.808,26	22.649.191,05
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
II. Existencias	0,00	0,00
6. Anticipos a proveedores	0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	20.740.147,62	19.655.606,36
1. Clientes	18.108,88	-1.680.484,50
3. Deudores varios	20.678.747,86	21.316.770,47
5. Activos por impuesto corriente	43.290,88	19.320,39
VI. Inversiones financieras a corto plazo	889.916,82	373.902,82
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.848.743,82	2.619.681,87
TOTAL ACTIVO	25.713.952,66	22.871.824,92

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2012	2011
A) PATRIMONIO NETO	246.771,30	234.260,77
A-1) Fondos propios	0,00	0,00
A-2) Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	246.771,30	234.260,77
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	1.197.005,12
I. Provisiones a largo plazo	0,00	1.197.005,12
C) PASIVO CORRIENTE	25.467.181,36	21.440.559,03
III. Deudas a corto plazo	-9.514,10	33.052,47
5. Otras deudas a corto plazo	-9.514,10	33.052,47
IV. Deudas con empresas de grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	25.476.695,46	21.407.506,56
1. Proveedores	4.118.068,74	4.571.342,90
3. Acreedores varios	8.484.154,67	10.289.240,536
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	19,75	70,41
6. Otras deudas con las Administraciones Publicas	12.874.452,30	6.546.852,72
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	25.713.952,66	22.871.824,92

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA EJERCICIO ESAMUR

	2012	2011
1. Importe neto de la cifra de negocios	0,00	0,00
5. Otros ingresos de explotación	36.080.341,24	37.537.552,02
6. Gastos de personal	-926.408,40	-978.201,21
7. Otros gastos de explotación	-36.355.945,60	-36.559.300,81
8. Amortización de inmovilizado	-103.012,33	-110.819,95
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	103.021,33	110.819,95
10. Excesos de provisiones	1.197.005,12	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-455,71	0,00
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	0,00	0,00
13. Otros resultados	-5.463,35	-50

EMPRESA ENTIDAD DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2012

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1.1 Forma Legal. Domicilio y Lugar de la actividad

La Entidad de Derecho Público Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), se constituye el 25 de junio de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, apartado 1, del Decreto 90/2002, de 24 de mayo, por el que se aprueban sus Estatutos. Previamente se había previsto su constitución en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento.

Tiene su domicilio en la C/Madre Paula Gil Cano, s/n, Torre Jemeca, en Murcia.

1.2 Objeto social y actividad de la empresa

Tiene por objeto social la gestión, mantenimiento, y explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales así como la gestión del canon de saneamiento en los términos previstos en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e implantación del Canon de Saneamiento.

En consecuencia con este objeto ESAMUR ejecutará las obras que sobre esta materia la Administración de la Comunidad Autónoma determine y que sean necesarias para construir, ampliar, renovar o mejorar las instalaciones y los medios de explotación, llevar a cabo cuantas actividades comerciales e industriales sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo y todas aquellas actividades en relación con el saneamiento y depuración que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen Fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio adjuntas, han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables al 31 de Diciembre de 2012, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad.

2.2 Principios Contables no obligatorios aplicados

Las Cuentas Anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1.514/2007, de 16 de Noviembre, así como planes contables sectoriales, no

existiendo razón alguna que justifique la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

2.3 Aspectos críticas de la valoración y estimación de la incertidumbre.

No hay razones sobre la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

2.4 Comparación de la Información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2012 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2011.

La empresa no está obligada a auditar las cuentas anuales correspondientes al presente ejercicio.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

No se agrupan partidas en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias ni el estado de cambios en el patrimonio neto de forma distinta a la propuesta en los modelos del Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre.

No existen elementos patrimoniales incluidos en varias partidas del balance.

2.6 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7 Corrección de errores

No se ha realizado corrección alguna como consecuencia de errores contables.

2.8 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del presente ejercicio.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

No se ha producido resultado alguno como consecuencia de la actividad de la sociedad.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizaciones Intangible

Los elementos del Inmovilizado Intangible son reconocidos por su precio de adquisición o coste de producción, practicándose las correspondientes amortizaciones en función de su vida útil cuando esta es definida, con las limitaciones que se detallan en la norma 6 de valoración del Plan General de Contabilidad.

Se procede a la corrección por deterioro del valor de estos elementos si se estima la existencia de depreciación duradera que impide recuperar el importe de la inversión a través de sus amortizaciones, saneándose totalmente cuando se produce la pérdida total de su capacidad para producir ingresos.

4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en esta partida se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, incluidos los gastos financieros durante el período de puesta en funcionamiento cuando este es superior al año. Asimismo, se incorpora, cuando es significativo, el valor actual de las obligaciones derivadas del desmantelamiento o retiro, así como cualquier otra que pudiera asociarse al activo y los costes de rehabilitación del lugar donde este se asienta.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Los gastos de reparación y mantenimiento que no aumentan la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil de los activos se consideran gastos del ejercicio.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de fabricación, aplicados según tasa horarias de absorción, similares a las utilizadas para la valoración de existencias.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal.

4.3 Inversiones inmobiliarias y arrendamientos

Se clasifican como inversiones inmobiliarias aquellos terrenos y edificaciones que, siendo propiedad de la empresa, no están afectas a la actividad. Se valoran con idéntico criterio que el inmovilizado material.

Arrendamiento operativo: las cantidades satisfechas por este concepto son consideradas gasto del ejercicio, imputándose por tanto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.4 Permutas

La sociedad no ha realizado permuta alguna a lo largo del ejercicio.

4.5 Instrumentos financieros

Préstamos y partidas a cobrar: incluyen los créditos comerciales de la sociedad, así como los no comerciales que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no se negocian en mercado activo y son de cuantía determinada.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que coincide con el precio de la transacción, y posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el método del tipo de interés efectivo.

Se efectúan las correcciones valorativas por deterioro siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado.

Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos para los que la sociedad prevé venderlos en el corto plazo, o forman parte de una cartera de negociación.

/

Se registran inicialmente por su valor razonable, sin incluir los costes de la transacción. A final del ejercicio, se ajusta el valor razonable al de esa fecha, imputando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos se contabilizan cuando se declara el derecho de la sociedad a percibirlos.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: se incluyen los activos financieros que cumplen los requisitos establecidos en el punto 13 de la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad.

Se registran inicialmente por su valor razonable más los costes de la transacción. A final del ejercicio se analiza su posible deterioro, comparando el valor por el que figuran registradas con el valor del patrimonio neto de la sociedad en cuestión, corregido por las posibles plusvalías tácitas que pudieran existir.

Débitos y partidas a pagar: incluyen los débitos comerciales de la sociedad, así como los pasivos financieros que, no siendo derivados, no tienen origen comercial.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que coincide con el precio de la transacción, pasando posteriormente a valorarse por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Contratos de garantía financiera: incluyen las fianzas y/o avales recibidos por la empresa.

Se valoran por el importe de las primas recibidas más, en su caso, el valor actual de las primas a recibir.

Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dicho activo.

4.6 Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias se valorarán al precio de adquisición o coste de producción.

Si estamos ante bienes donde no es identificable el precio de adquisición, se adopta el método del precio medio o coste medio, debidamente ponderado.

Cuando el valor neto realizable de un bien es inferior al precio de adquisición o producción se procede a realizar la oportuna corrección valorativa, reconociéndola como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando el periodo de producción es superior a un año, se incorporan al precio de coste los gastos financieros correspondientes.

4.7 Impuesto sobre beneficios

Los criterios para la contabilización de activos y pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

Diferencias temporarias imponibles: son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar, o menores a devolver, en ejercicios futuros. Se registrarán en el pasivo del balance.

Diferencias temporarias deducibles: son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar, o mayores / a devolver, en ejercicios futuros. Se registrarán en el activo del balance.

De acuerdo con el principio de prudencia, sólo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Estas partidas se valoran por los importes que se espera pagar o recuperar en el futuro, de acuerdo con la normativa fiscal prevista.

4.8 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran atendiendo al principio de devengo.

Con respecto a los ingresos por prestación de servicios, la sociedad registra dichas prestaciones en el momento de su finalización. A final de año, se hace una estimación sobre los servicios en curso, devengando un ingreso en función del grado de avance de los mismos.

Los ingresos de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) provienen principalmente del cobro del Canon de Saneamiento (recursos que pertenece a la Carm y del cual ESAMUR tiene la gestión) que a su vez se divide en dos partidas:

- 1.- Canon devengado en el ejercicio: Ingresos generados en el ejercicio por el cobro del Canon de Saneamiento.

- 2.- Intereses generados en el ejercicio: Ingresos generados por la imposición de los recursos generados por el Canon de Saneamiento en cuentas bancarias de ahorro. Este ingreso se considera como mayor importe del Canon de Saneamiento ya que el recurso que lo genera no pertenece a ESAMUR directamente, ya que son recursos pertenecientes a la Comunidad Autónoma.

Estas partidas se contabilizan en una cuenta de balance (Comunidad Autónoma acreedora por Canon de Saneamiento) y se traspasan al resultado del ejercicio en base a las necesidades de recursos para hacer frente a los gastos del periodo.

4.9 Provisiones y contingencias

La empresa reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo con la definición y los criterios de registro contenidos en el Plan General de Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o fecha de vencimiento.

De acuerdo con la información disponible, las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible, actualizándose dicho valor cada año e imputando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero.

De acuerdo con lo dispuesto en la Norma de registro y valoración nO 158 del PGC, se informa de la contingencia derivada de las posibles aportaciones por importe de 25.211,97€a realizar, de acuerdo con el artículo 2.4 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que establece que en el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22.1 de la Ley 212012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes.

4.10 Gastos de personal

La empresa no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones con su personal.

Los gastos de personal se registran en función de su devengo.

4.11 Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se registran inicialmente como ingresos imputados al patrimonio neto, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que no tengan la consideración de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que cumplan con los requisitos para considerarse no reintegrables.

Todas se valoran por el valor razonable de lo recibido en el momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados cuya finalidad sea la de sufragar gastos de la sociedad se imputarán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.12 Combinaciones de negocios

La empresa no lleva a cabo operaciones de este tipo.

4.13 Negocios conjuntos

La empresa no lleva a cabo operaciones de este tipo.

4.14 Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones entre partes vinculadas se realizan por su valor de mercado.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012	864.963,63	323.744,67	0,00
(+) Entradas	103.171,12	12.936,45	
(-) Salidas	-129 ,00	-455,71	
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012	968.005,75	336.225,41	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012	714.072,92	264.346,78	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	83.141,83	19.870,50	
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012	797.214,75	284.217,28	0,00
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL 2012			
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL 2012	0,00	0,00	0,00

b) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del anterior

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2011	806.756,50	319.897,60	0,00
(+) Entradas	58.207,13	3.847,07	0,00
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2011	864.963.63	323.744.67	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2011	627306,02	240.293,73	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	86.766,90	24.053,05	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2011	714.072,92	264.346,78	0,00
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL 2011	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL 2011	0,00	0,00	0,00

No existen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

6, ACTIVOS FINANCIEROS

a) Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

	CLASES								
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Creernos. Derivados y Otros		TOTAL		
	2.012	2.011	2.012	2.011	2.012	2.011	2.012	2.011	
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento				0,00		0,00	0,00	0,00
	Préstamos y partidas a Obrar				0,00	12.345,27	12.345,27	12.345,27	12.345,27
	Activos disponibles para la venta	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	12.340,27	12.345,27	12.345,27	12.345,27

b) Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Creernos. Derivados y Otros		TOTAL	
		2.012	2.011	2.012	2.011	2.012	2.011	2.012	2.011
CATEGORIAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento				0,00		0,00	0,00	0,00
	Préstamos y partidas a Obrar				0,00	25.445.134,31	22.629.870,66	25.445.134,31	22.629.870,66
	Activos disponibles para la venta	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	25.445.134,31	22.629.870,66	25.445.134,31	22.629.870,66

c) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Perdida por deterioro al final del ejercicio 2011	0,00	0,00	0,00	1.696.954,42	0,00	0,00
(+) Corrección valorativa por deterioro				1.702.228,70	0,00	1.702.228,70
(-) Reversión del deterioro				-1.696.954,42	0,00	-1.696.954,42
(-) Salidas y reducciones					0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.)					0,00	0,00
Perdida por deterioro al final del ejercicio 2012	0,00	0,00	0,00	1.702.228,70	0,00	1.702.228,70

7. PASIVOS FINANCIEROS

1. El valor en libros se presenta en los siguientes cuadros:

- Pasivos financieros a largo plazo

I

		CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		2.012	2.011	2.012	2.011	2.012	2.011	2.012	2.011
CATEGORIAS	Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Pasivos fros. mantenidos para negocia			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros pasivos a VR con cambios en p y g	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Pasivos financieros a Corto plazo

	CATEGORÍAS	CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		2.012	2.011	2.012	2.011	2.012	2.011	2.012	2.011
	Débitos y paridas a pagar	0,00	0,00		0,00	25.476.798,29	21.440.559,03	25.476.798,29	21.440.559,03
	Pasivos a valor razonable con cambios en Pérdidas y ganancias				0,00		0,00	0,00	0,00
	Otros	0,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	25.476.798,29	21.440.559,03	25.476.798,29	21.440.559,03

2. Información sobre:

- Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2012

	Vencimiento en años							TOTAL
	1	2	3	4	5	Mas de 5		
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00					0,00	
Acreeedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00					0,00	
Otras deudas	102,83	0,00					102,83	
Deudas con emp. Grupo y asociadas	0,00	0,00					0,00	
Acreeedores comerciales no corrientes		0,00						
Acreeedores comerciales e otras cuentas a pagar	25.476.695,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.476.695,46	
Proveedores	4.118.068,74						4.118.068,74	
Otros acreeedores	21.358.626,72						21.358.626,72	
Deuda con características especiales								
TOTAL	25.476.798,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.476.798,29	

No existen deudas con Entidades de Crédito.

Dentro del epígrafe del balance "Otros acreeedores" se encuentra la partida que refleja la situación del canon. Su movimiento durante et ejercicio es el siguiente:

	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
	COD SALDO INICIAL	6.027.402,94		6.027.402,94
1	OBRAS		681.474,55	5.345.928,39
2	EXPLOTACIÓN AYTOS		367.047,29	4.978.881,10
3	INMOVILIZADO		115.522,86	4.863.358,24
4	GESTIÓN DIRECTA ESAMUR		33.584.055,22	-28.720.696,98
5	GASTOS GENERALES		1.203.431,37	- 29.924.128,35
6	GASTOS CONTROL		2.487.672,03	- 32.411.800,38
7	GASTOS08RASGEN ERALES		9.849,95	- 32.421.650,33
8	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN			- 32.421.650,33
9	VENTA ENERGÍA ELÉCTRICA	341.532,28		- 32.080.118,05
10	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1.206.137,09		- 30.873.980,96
11	INTERESES	293.200,95		-30.580.780,01
12	C08RO CANON EJERCICIOS ANT		2.548,94	- 30.583.328,95
13	C. S. ENTIDADES SUMINISTRADORAS	42.712.608,57		12.129.279,62
14	C. S. FUENTES PROPIAS	810.927,29		12.940.206,91
15	C.S. REGULARIZACIÓN	127.082,45		13.067.289,36
16	C.S. INTERESES DE DEMORA	3.422,07		13.07D.711,43
17	8AJA DEUDA CANON DE SANEAMIENTO		809.176,76	12.261.534,67
	IMP. SOBRE SOCIEDADES		47.190,08	12.214.344,59
	TOTAL	51.522.313,64	39.307.969,05	12.214.344,59

Desglose Principales Partidas:

A- Canon de Saneamiento Entidades Suministradoras

FACTURACIÓN CANON POR ENTIDADES SUMINISTRADORAS	
ENTIDAD SUMINISTRADORA	FACTURADO
AQUAGEST	11.519.097,61
AQUALIA	7.133.486,49
SOCAMEX	1.603.161,08
ACCIONA	1.299.849,99
SERMUBENIEL	242.053,80
BLANCA FOMENTO SOCIAL	177.254,92
LA MANGA	543.002,67
AGUAS DE CIEZA	876.719,64
GESTAGUA	343.734,47
AGUAS DE JUMILLA	703.366,44
AGUAS DE LORCA	1.635.573,22
SERCOMOSA	2.241.914,67
AGUAS DE MURCIA	12.392.461,77
AYTO SAN JAVIER	1.001.400,90
FCC SANTOMERA UTE	371.656,02
LA UNIÓN SERVICIOS MUNICIPALES	305.971,22
AYTO. DE ALEDO	23.281,12
AYTO. DE TOTANA	170.973,79
TOTAL FACTURADO	42.584.959,82

B- Explotación

GASTOS EXPLOTACIÓN POR CENTRO DE COSTE	
EDAR	Total
ABANILLA	218.442,80
BARINAS (ABANILLA)	74.175,89
CAÑADA DE LA LEÑA (ABANILLA)	18.435,38
EBAR MAHOYA	18.246,80
EL CANTÓN (ABANILLA)	23.974,77
MACISVENDA (ABANILLA)	28.864,92
EBAR Semolilla	27.168,58
ABARÁN	303.282,68
ABARÁN 1	43.814,11
ÁGUILAS	758.375,68
INTERMEDIO	45.629,47
MATADERO	63.640,92
ALBUDEITE	78.782,72
EBAR ALBUDEITE	20.345,82
ALCANTARILLA	705.423,50
EBAR VOZ NEGRA	136.565,95
LO VALLEJO (LOS ALCÁZARES)	213.899,30
LOMAS DEL RAME (LOS ALCÁZARES)	22.880,37
LOS ALCÁZARES NUEVA	547.589,96
POLÍGONO INDUSTRIAL (LOS ALCÁZARES)	18.267,27
VENTA SIMÓN (LOS ALCÁZARES)	36.548,45
ALEDO	102.491,37

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

GASTOS EXPLOTACIÓN POR CENTRO DE COSTE	
EBAR ALGUAZAS	220.812,02
EBAR El Paraje	14.272,49
ALHAMA DE MURCIA	333.955,48
EL BERRO (ALHAMA)	34.607,71
EL CAÑARICO I PUEBLO NUEVO (ALHAMA)	39.352,03
CONDADO DE ALHAMA	5.080,64
ARCHENA	538.912,21
EBAR ARCHENA	40.384,17
EBAR BALNEARIO	7.329,60
LA ALGAIDA (ARCHENA)	13.148,58
BENIEL NUEVA	367.612,84
BLANCA	133.149,30
BLANCA II	37.931,80
BLANCA III	24.895,27
BULLAS	397.561,78
EBAR La Copa	52.843,52
CALASPARRA	383.587,40
CARAVACA DE LA CRUZ	603.054,24
EBAR BENABLON	28.053,91
EBAR CARAVACA	37.674,04
CABEZO BEAZA (CARTAGENA)	1.651.795,62
EBAR 3 ISLA PLANA-LA AZOHIA	47.243,88
EBAR BARRIO PERAL	569.439,94
EBAR CUBANITOS	177.028,75
EBAR LA PALMA	77.337,01
EBAR PLAYA PARAÍSO	84.480,45
EBAR POL-INDUSTRIAL II	61.137,99
ISLA PLANA-LA AZOHIA (CARTAGENA)	188.974,69
LA ALJORRA (CARTAGENA)	217.041,78
EDAR MAR MENOR	1.046.034,96
CEHEGIN	422.913,60
EBAR CAÑADA DE CANARA	18.791,31
EL CHAPARRAL (CEHEGIN)	38.347,78
VALENTÍN (CEHEGIN)	55.675,10
CEUTI NUEVA	396.704,18
CIEZA	492.885,09
EBAR CIEZA	147.483,96
FORTUNA	311.125,58
POL. INDUSTRIAL (FORTUNA)	20.761,97
EBAR EL ESTRECHO	11.384,59
EBAR FUENTE ÁLAMO	6.628,39
FUENTE ÁLAMO	256.279,31
CAÑADA DEL TRIGO (JUMILLA)	37.681,77
FUENTE DEL PINO (JUMILLA)	31.685,60
JUMILLA NUEVA	717.554,01
LA ALQUERÍA (JUMILLA)	37.860,70
LA ESTACADA (JUMILLA)	24.108,77
TORRE DEL RICO (JUMILLA)	37.463,25
EBAR LIBRILLA	9.063,79
LIBRILLA	155.061,47
ALMENDRITOS (LORCA)	72.608,49
EBAR LA HOYA	12.704,14
LA HOYA (LORCA)	1.191.109,92

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

GASTOS EXPLOTACIÓN POR CENTRO DE COSTE	
LA PACA (LORCA)	72.406,27
LA PARROQUIA (LORCA)	52.531,43
ZARCILLA DE RAMOS (LORCA)	73.925,72
ZARPADILLA DE SOTANA (LORCA)	38.752,10
LORQUI	397.920,53
CAÑADA DE GALLEGO (MAZARRÓN)	95.690,54
EBAR LAS SALINAS	56.845,78
EBAR MAZARRÓN	10.393,30
MAZARRÓN	6.198,03
MAZARRÓN NUEVA	664.843,20
EBAR LA ERMITA	401.811,91
MOLINA DE SEGURA NORTE	1.924.559,14
EBAR El Romeral	147.831,09
EBAR Colector Norte	47.091,17
BENIZAR (MORATALLA)	61.083,07
CAÑADA DE LA CRUZ (MORATALLA)	39.795,95
MORATALLA	322.007,66
EBAR Mula	59.767,68
MULA NUEVA	393.916,55
FUENTE LIBRILLA (MULA)	62.021,83
CASA NUEVAS (MULA)	48.582,06
BAÑOS Y MENDIGO (MULA)	75.825,35
BARQUEROS (MURCIA)	123.497,93
CABEZO DE LA PLATA (MURCIA)	86.408,22
CORVERA (MURCIA)	117.897,36
EBAR COLECTOR CENTRAL	714.820,18
EL RAAL (MURCIA)	693.774,87
LA MURTA (MURCIA)	74.564,45
LOS MARTÍNEZ DEL PUERTO (MURCIA)	80.819,28
MURCIA ESTE	5.748.300,08
FINCA EL ESCOBAR (MURCIA)	75.123,43
HACIENDA RIQUELME (MURCIA)	50.559,94
LOS CAÑÁRES Y LA TERCIA REAL (MURCIA)	116.104,69
EL VALLE (MURCIA)	124.858,03
EDAR SUCINA (Nueva)	123.132,45
PLIEGO	175.927,79
LA ESTACIÓN (PUERTO LUMBRERAS)	3.717,71
PUERTO LUMBRERAS NUEVA	339.889,88
Ojós-Ricote	21.004,80
EBAR SAN PEDRO (SAN JAVIER)	54.561,89
SAN JAVIER	672.382,55
S. PEDRO DEL PINATAR	936.554,12
EBAR SANTOMERA SUR	58.802,43
SANTOMERA NORTE	427.951,11
TORRE PACHECO	331.352,69
ROLDAN, LO FERRO, BALSICAS (TORRE PACHECO)	247.672,30
LOS CACHIMANES (TORRE PACHECO)	21.439,93
LA HORTICHUELA (TORRE PACHECO)	22.956,27
URBANIZACIÓN MAR MENOR (TORRE PACHECO)	111.752,84
TORRES DE COTILLAS NUEVA	392.415,72
EDAR Polígono Industrial de Las Torres de Cotillas	3.973,28
EBAREL PARETÓN	6.337,40
SOTANA	455.675,91

GASTOS EXPLOTACIÓN POR CENTRO DE COSTE	
EBAR ULEA	11.393,10
EBAR DE ROCHE	19.682,19
LA UNIÓN	275.141,77
PORTMÁN (LA UNIÓN)	92.274,97
EBAR MAYES	18.227,46
EBAR VILLANUEVA	8.867,33
EBAR TERESAS	28.426,85
RASPAY (YECLA)	33.198,50
YECLA	390.331,55
CAMPOS DEI RÍO	95.645,17
EBAR Campos Del Río I	18.459,84
EBAR Campos del Río II	20.108,66
EBAR Campos del Río III	18.533,76
	33.945.784,62

C- Control de Explotación:

Zona I	Total Zona I
Costes Fijos	352.200,00
Costes Variables	383.139,16
Análisis Línea de Agua	245.967,50
Análisis de Fangos	28.768,91
Programa de vigilancia y control de emisarios submarinos	80.786,45
Recogidas de Muestras	6.070,74
Análisis Extraordinarios	21.545,56
Total ejecución material	735.339,16
GC + BI (19%)	139.714,43
Revisión de precios	51.659,72
Total ejecución sin IVA	926.713,31
IVA	177.316,01
Total Anual	1.104.029,32 €
Zona II	Total Zona II
Costes Fijos	499.269,81
Costes Variables	288.223,12
Análisis Línea de Agua	254.872,47
Análisis de Fangos	21.544,94
Recogidas de Muestras	10.416,52
Análisis Extraordinarios	1.389,19
Total ejecución material	787.492,93
GC + BI (19%)	149.623,65
Total ejecución sin IVA	938.185,75
IVA	178.465,73
Total Anual	1.116.651,48 €
Total Zona I + Zona II	2.220.608,80 €

D.- Control Industrial

CONTRATOS	IMPORTE
CONTROL VERTIDOS INDUSTRIALES	179.116,35
TRABAJOS SIG	87.874,87
TOTAL CONTROL DE VERTIDOS	266.991.22

E.-Obras

OBRAS PROGRAMA DE ACTUACIÓN REHABILITACIÓN Y MEJORA		Año 2012	
		Nº act.	Ejecutado
	Centro de Coste		
00A	ESAMUR	3	95.155,59
01A	ABANILLA	1	7.239,83
03A	ÁGUILAS	1	3.681,60
05A	ALCANTARILLA	1	4.500,52
09A	ARCHENA	1	6.562,25
09A-2	EBAR ARCHENA	1	1.654,67
18AN	CEUTA NUEVA	1	12.245,43
19A	CIEZA	1	7.849,47
20C	LOS BAÑOS	1	12.584,00
22E	FUENTE DEL PINO (JUMILLA)	1	3.430,48
24A	LA HOYA (LORCA)	6	190.913,38
27A-3	EBAR Colector Norte	1	7.976,87
30A	MURCIA ESTE	3	253.013,00
33AN	PUERTO LUMBRERAS NUEVA	1	11.961,82
34A-1	Ojós-Ricote	1	11.660,76
27I	LOS CACHIMANES (TORRE PACHECO)	1	14.520,00
40A-1	EBAR ULEA	1	2.311,93
42A-1	EBAR VILLANUEVA	1	3.403,21
42A-2	EBAR MAYES	2	6.896,74
	EJERCICIOS ANTERIORES		33.765,95
Inversión Total		62	691.327,50

8. SITUACIÓN FISCAL

1) El detalle de los saldos con administraciones públicas es el siguiente:

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
<u>Deudor</u>		
Hacienda Pública, deudor por I. Sociedades	43.290,88	19.320,39
Hacienda Pública, deudor por I.V.A.	0,00	0,00
Organismos de la S. Social	0,00	0,00
<u>Acreeedor</u>		
Hacienda Pública, acreedor por I.V.A.	21.001,87	14.861,07
Hacienda Pública, acreedor por I.R.P.F	33.231,06	35.174,89
Hacienda Pública, acreedor por I. Sociedades	0,00	0,00
Organismos de la S. Social	41.673,21	0,00

2) Impuesto sobre beneficios

La sociedad no tiene pendiente de compensar bases imponibles negativas:

La sociedad no tiene deducciones pendientes de aplicar.

Están sujetas a inspección las declaraciones de todos los impuestos no prescritos, estas declaraciones no pueden considerarse definitivas, hasta que transcurra el plazo de prescripción de cuatro años o hasta su inspección y aceptación por las autoridades fiscales, por lo que habida cuenta de las posibles diferentes interpretaciones de la legislación, podrían existir contingencias fiscales susceptibles de revertir en pasivos. Los Administradores de la Sociedad estiman que tales pasivos no tendrían un efecto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

En la actualidad se encuentran recurridas ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, tras ser desestimados los recursos en el TEAR, dos liquidaciones hechas por la Agencia Tributaria, correspondientes al Impuesto sobre sociedades de 2007 y 2008, en las que se reclaman a ESAMUR las cantidades de 92.799,47€ y 58.711,26€ respectivamente, bajo la hipótesis de que esta no incluyó en sus bases imponibles de cada uno de los ejercicios mencionados los ingresos financieros que percibió de CAJAMURCIA en el ejercicio. Dichos importes han sido satisfechos a la Agencia Tributaria. Igualmente va a ser recurrida en el Tribunal Superior de Justicia otra liquidación por el mismo concepto correspondiente al ejercicio 2010 y que ya ha sido desestimada por el TEAR, por importe de 47.190,08€

A continuación se exponen los motivos por los que ESAMUR no reconoce en su cuenta de pérdidas y ganancias los ingresos financieros que generan sus cuentas corrientes:

La Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia, ESAMUR, es una Entidad de Derecho Público creada mediante Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concreto la 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (BORM 29.07.2000), que en su artículo 14 establece que la actuación de la CARM en las materias a que se refiere la Ley "asimismo se llevará a cabo a través de la Entidad de Derecho público «Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia» (ESAMUR), que se crea por la presente Ley.

A continuación el artículo 15 la define como "Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia e independiente de la Comunidad Autónoma y plena capacidad de obrar... sujeta en su actuación al ordenamiento jurídico conforme a lo establecido en el artículo siguiente, y en el artículo 16 se especifica que la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración se regirá por la presente Ley, las disposiciones especiales que la regulen y, en concreto: Por la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en todo lo que sea de aplicación a su régimen económico-administrativo, y continua reseñando una serie de disposiciones que le afectan en su funcionamiento que no transcribimos por razones de espacio.

Finalmente en lo que aquí interesa la Entidad quedó constituida el 25 de junio de 2002, según se hizo constar en el Anuncio de Constitución de 6 de septiembre de 2002, publicado en el BORM de 27 inmediato siguiente.

Que en virtud de lo subrayado en el párrafo anterior, de acuerdo con lo regulado por la Ley de continua referencia, la entidad tiene como recursos los señalados en el artículo 20: producto de la recaudación del canon; las transferencias del presupuesto de la Comunidad, etc., etc., para poder cumplir su objeto que es "la gestión, mantenimiento y explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración, así como la gestión del canon de saneamiento", y se subraya el término gestión, pues a la Entidad no es a quien le corresponde el canon, al atribuírsele a este, en el artículo 22, "la naturaleza de ingreso de derecho público de la Hacienda Pública Regional, como impuesto propio de la Comunidad cuya recaudación se destinará exclusivamente a la realización de los fines recogidos en la Ley", es decir, a la Entidad se le asigna como recurso el producto de la recaudación del canon, al tener éste según la propia Ley naturaleza de ingreso de la Hacienda Pública Regional. De tal forma que ésta asigna transferencias y el producto de la recaudación del canon que gestiona la Entidad, pero es que, además, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19, titulado "Patrimonio", "los bienes que se le adscriban para el cumplimiento de sus funciones por la Administración de la Comunidad Autónoma o el resto de las Administraciones Públicas no variarán su calificación jurídica original y no podrán ser incorporados a su patrimonio". Es decir que esta Entidad es una mera depositaria de los activos financieros con que cuenta para subvenir a los gastos de funcionamiento, sin que pueda incorporarlos a su patrimonio, y como consecuencia de ello los rendimientos financieros que puedan generar no son atribuibles a ella, motivo por el cual no se declaran como ingresos en la correspondiente declaración del Impuesto sobre Sociedades, consignando por el contrario las retenciones indebidamente soportadas, pues al pertenecer la titularidad de los mismos a la Comunidad Autónoma no debiera haberse practicado retención alguna.

Que al respecto, esta Entidad opera siguiendo escrupulosamente las instrucciones dictadas por la Intervención Regional para adecuar el tratamiento contable al régimen económico-administrativo preceptivo, que el Servicio de Empresas Públicas y otros Entes dependiente de aquel órgano elaboró en diciembre de 2004. Dice así en el capítulo destinado a regular el "Tratamiento contable General de las rentas obtenidas por un ente público procedentes de los rendimientos financieros de la inmovilización temporal de subvenciones otorgadas pendientes de aplicación...": "Todas las rentas, que un Ente Público percibe, derivadas de la gestión y administración de unos bienes y derechos de titularidad patrimonial pública, sobre los que se tiene un derecho temporal de gestión instrumental para el cumplimiento de unos fines públicos determinados, son también recursos públicos, con distinta naturaleza económico-financiera de los que proceden de la actividad y patrimonio propio, y se tienen que aplicar según lo autorizado en el PAIF. Estas rentas generadas, que tienen su origen en este patrimonio público adscrito al Ente, constituyen un complemento financiero a las transferencias públicas necesarias que realiza la Administración Autonómica al Ente, en concepto de subvenciones corrientes y de capital, para sufragar los gastos e inversiones /' inherentes a la actividad pública que este tiene encomendada. Estos recursos públicos, aunque cuentan con un distinto proceso formal de generación, tienen la misma titularidad y finalidad patrimonial y, por consiguiente, idéntica naturaleza económico-financiera, distinta de la que tienen los recursos generados por la actividad económica propia del Ente.

Dado que el único recurso de ESAMUR es el producto de la recaudación del canon, patrimonio de la Comunidad Autónoma, el señalado en el artículo 20.a) como vimos con anterioridad, el rendimiento del saldo que se mantenga en las entidades financieras es, tal y como se indica en el párrafo anterior, un complemento financiero a las transferencias públicas, con la particularidad de que en el supuesto que afecta a su representada, el producto de la recaudación es la auténtica y única transferencia. En realidad ESAMUR

carece de rendimientos propios de una actividad económica, no tiene comisión ni premio de gestión, o como quiera denominarse a un posible ingreso que retribuyese su gestión, como se pone de manifiesto al verificar su funcionamiento habitual y por la propia redacción del artículo 20, de cuyo mandato no puede prescindir la Entidad en su desenvolvimiento norma I.

Y taxativamente, en las instrucciones que estamos citando, en la letra b) dedicada al tratamiento específico a otorgar a los "Rendimientos financieros derivados de la inmovilización temporal de fondos procedentes de las transferencias públicas, recibidas del titular de la explotación, pendientes de aplicación a la finalidad prevista", se manifiesta que "estos recursos financieros, dado que su base financiera son recursos públicos autonómicos, al amparo de la legislación financiera estatal básica y autonómica, son de titularidad pública y no del Ente, toda vez que, si no se aplican a la finalidad prevista en el PAIF aprobado, se deben reintegrar al erario público".

Simplificando la cuestión se puede afirmar que, desde un punto de vista estrictamente financiero, ESAMUR es una cuenta corriente, en la que la Comunidad Autónoma deposita su transferencia -el producto de la recaudación del canon, para financiar los gastos que el objeto de aquella ocasione, por lo que, como se ha señalado más arriba, los rendimientos financieros no los declara al no ser de ella, y las retenciones son una detracción indebida que entendemos corresponde que se le abonen al tratarse de una parte de la transferencia que le hace la Comunidad Autónoma.

3) Otros tributos

No existen circunstancias de carácter significativo en relación con otros tributos.

9. INGRESOS Y GASTOS

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2.012	2.011
1 Consumo de mercaderías	0,00	0,00
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier destiento, de las cuales	0,00	0,00
- nacionales	0,00	0,00
- adquisiciones intracomunitarias		0,00
- importaciones		0,00
b) Variación de existencias	0,00	0,00
2 Consumo de materias primas y otras materias a consumibles	0,00	0,00
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento. de las cuales	0,00	0,00
- nacionales	0,00	0,00
- adquisiciones intracomunitarias		0,00
- importaciones		0,00
b). Variación de existencias	0,00	0,00
3 Cargas sociales	201.337,83	207.381,95
a) Seguridad Social a Cargo de la empresa	198.464,72	193.268,25
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas Sociales	2.873,11	14.113,70
4 Otras gastos de explotación	38.052.900,02	
a) Pérdidas y deterioro de operaciones comerciales	1.702.228,70	1.696.954,42
b) Resto de gastos de explotación	36.350.671,32	34.862.346,39
5 Venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios		
6 Resultados anotados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en otros resultados.	-5463,35	50,00

Los gastos van en positivo y los ingresos en negativo.

Hay que mencionar que en el presente ejercicio se han generado 341.532,28 € procedentes de la venta de energía eléctrica producida mediante Cogeneración en la depuradora de MOLINA NORTE.

Se dotan como morosos la facturación propia cuyo plazo voluntario de pago ha vencido y se ha trasladado a la Agencia Regional de Recaudación para que gestione el cobro.

El detalle de la plantilla media es el siguiente:

GRUPOS	Hombres	Mujeres	Total
Altos Cargos	1,00		1,00
A Titulados Superiores	7,00	3,00	10,00
B. Titulados Medios	2,00	1,00	3,00
C Administrativos y especialistas	1,00		1,00
D. Auxiliares		3,00	3,00
E Subalternos		0,00	
SIN CLASIFICAR			
TOTAL	11,00	7,00	18,00

Por otra parte, de los gastos de gestión corriente registrados por Esamur correspondientes a las depuradoras. y que figuran en la partida "Otros gastos de explotación" cabe realizar el siguiente desglose:

Concepto	Importe
Gastos de explotación	33.584.055,22
Gastos de control de las depuradoras	2.220.680,8
Gastos de obras en depuradoras	681.474,6
Gastos de control industrial	266.991,2
Total	36.753.201,80

Estos gastos tienen su origen en los convenios firmados con los distintos ayuntamientos a fin de poder llevar a cabo las actividades de gestión, mantenimiento, explotación y control de las distintas Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) de las que ESAMUR es responsable de su explotación, según encomienda a ESAMUR la ley 3/2000 de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia.

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido retribución alguna en concepto de sueldo, dietas o remuneraciones de cualquier clase. Asimismo. la Entidad no ha contratado obligación alguna en materia de pensiones o primas de seguro de vida en relación con los miembros del Consejo de Administración.

10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

b) Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el patrimonio neto del balance, otorgados por terceros distintos a los socios: análisis del movimiento	2.012	2.011
Saldo al inicio del ejercicio	234.260,77	283.026,52
(+) importes recibidos	12.510,53	
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio		-48.765,75
(-) importes devueltos		
(+/-) Otros movimientos		
Saldo al cierre del ejercicio	246.771,30	234.260,77

Con respecto a las recibidas en 2002, hay 132.253 euros reflejados como un pasivo a corto plazo, dado que su finalidad era la compensación de posibles pérdidas por la puesta en funcionamiento de la entidad, y dichas pérdidas no se han producido.

No hay nada que comentar sobre el posible incumplimiento de las subvenciones concedidas a la empresa.

11. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

No hay operaciones de este tipo.

12. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. DEBER DE INFORMACIÓN DE LA LEY 1512010, DE 5 DE JULIO

Ante la imposibilidad técnica de controlar todos los pagos realizados por la empresa en relación a sus vencimientos, se plantea la siguiente estimación como importe de los saldos excedidos del plazo máximo establecido por la ley:

(1) El método consiste en multiplicar los gastos de compras y de servicios exteriores diarios (gastos anuales/365) por el número de días que la ley permite aplazar el pago, obteniendo así el saldo de acreedores teórico. Interpretamos los abonos efectuados en cuentas acreedoras como gastos del ejercicio. La diferencia entre el saldo real y el estimado se asemeja a los pagos aplazados por encima del límite legal. En la tabla que se adjunta a esta nota, se detalla el saldo de acreedores excedido, tanto en valor absoluto como porcentual en relación al saldo acreedor total.

(2) Interpretamos los cargos efectuados en las cuentas acreedoras como pagos del ejercicio.

(3) Los pagos realizados y excedidos del plazo legal. se estiman, asumiendo que el porcentaje calculado en el punto (1) podría ser equiparable sobre el total de pagos realizados.

(4) El periodo medio de pago excedido se formula calculando la diferencia entre el límite legal y el periodo medio de pago del ejercicio.

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	Ejercicio 2.012		Ejercicio 2.011	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal,	30.553.034,92	69,23%	29.212.778,79	68,58%
Resto (3)	13.581.361,90	30,77%	13.386.727,53	31,42%
Total pagos del ejercicio (2)	44.134.396,82	100,00%	42.599.506,32	100,00%
PMPE (días) de pagos (4)	44,69	0,00%	38,30	0,00%
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal- (1)	3.878.049,08	30,77%	4.669.880	31,42%

13. PROVISIONES

ESAMUR registró en 2011 una provisión para responsabilidades por importe de 1.197.005,12. Dicho importe se correspondía con la discrepancia existente entre ESAMUR y sus proveedoras Aguas de Murcia, SA y Aquagest Región de Murcia, S.A. respecto de los precios a aplicar en los servicios prestados por estas, y en la memoria del ejercicio 2011 se explicaban los argumentos de ESAMUR para llevar a cabo la dotación. En 2012 ESAMUR ha aplicado la totalidad de la misma.

14. COMPROMISOS DE GASTOS E INVERSIONES PLURIANUALES

A fecha de este informe los contratos plurianuales previstos son los siguientes:

Obras:

OBRAS PREVISTAS PARM DE DURACIÓN PLURIANUAL							
	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Total
Título actuación	Previsto	Previsto	Previsto	Previsto			
Nuevo reactor biológico y tratamiento terciario de la EDAR de Bullas		3.000.000,00	2.000.000,00				5.000.000,00
Convenio de colaboración entre ESAMUR y EMUASA para la mejora del aprovechamiento de biogás en la EDAR Murcia Este	480.815,22	480.815,04	480.815,04	480.815,04	480.815,04	480.815,04	2.884.890,42
Ampliación del pretratamiento y tanque de tormentas de la EDAR de Abanilla	646.082,31	1.272.164,63	646.082,31				2.564.629,25
Impulsión de las aguas residuales de Otos a la EDAR de Lenizar (Moratalla)				390.000,00	390.000,00		780.000,00
Conexión del emisario de agua tratada de la EDAR de Alquilas con el salmoreducto de la desaladora de Águilas			150.000,00	150.000,00			300.000,00
Ampliación de la deshidratación y sustitución del sinfin de la centrifuga de la EDAR de Fortuna		107.157,33	107.157,33				214.314,66
Instalación de eliminación de fósforo en la EDAR de Fuente Álamo		60.000,00	60.000,00				120.000,00
Inversión Total	1.126.897,53	4.920.137,00	3.444.054,68	1.020.815,04	870.815,04	480.815,04	11.863.534,33

Gastos de Explotación:

	ADJUDICATARIO	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	Prorrogable hasta
Asistencia técnica para el control del funcionamiento y mantenimiento de las Instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia. Lote 2	INTENSA-INARSA LAB MUNUERA. UTE ZONA II 2009	4.018.857,19	15/08/2009	14/08/2013	14/08/2015
Asistencia técnica para el control del funcionamiento y mantenimiento de las Instalaciones de saneamiento y	TYPSA TECNOMA UTE	5.249.814,25	15/08/2009	14/08/2013	14/08/2015

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

	ADJUDICATARIO	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	Prorrogable hasta
depuración de aguas residuales de la Región de Murcia. Lote 1					
Asistencia técnica para las actuaciones de control y seguimiento de vertidos no domésticos	LABAQUA S.A.	673.609,68	14/10/2009	14/10/2013	13/10/2013
Asistencia técnica para los trabajos de mantenimiento y actualización del sistema de información geográfica de ESAMUR	TYPSA (TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.I	278.315,00	15/02/2011	14/02/2013	14/02/2015
Asistencia técnica para el mantenimiento de las Aplicaciones informáticas de ESAMUR	METAENLACE	197.430,05	12/05/2012	11/05/2015	11/05/2018
Servicio de mantenimiento y explotación del sistema de saneamiento y depuración de Alguazas.	SYD AGUAS UTE-80- ALGUAZAS	492.272,36	01/06/2012	31/05/2014	31/05/2016
Servicio de mantenimiento y explotación del sistema de saneamiento y depuración de Jumilla	UTE INTERSA SAV DAM	3.275.342,99	12/03/2009	11/03/2013	11/03/2015
Servicio de mantenimiento y explotación del sistema de depuración de Molina de Segura (modif.. 1)	UTE EDAR MOLINA II	6.670.776,99	01/04/2010	31/08/2012	31/08/2015
Servicio de mantenimiento y explotación del sistema de saneamiento y depuración de Yecla	ACCIONA AGUA SAU	943.139,57	01/10/2011	30/09/2013	30/09/2015
Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en la zona Noroeste de la Región de Murcia.	UTE EDAR del Noroeste	8.586.098,35	26/07/2010	25/07/2014	25/07/2018
Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en la zona Mar Menor de la Región de Murcia.	ZONA MAR MENOR UTE	9.805.583,34	16/09/2010	15/09/2014	15/09/2018
Servicio de mantenimiento y explotación de diversas instalaciones de saneamiento y depuración de Mazarrón y Puerto Lumbreras.	FACSA	5.060.113,05	01/02/2012	20/02/2015	20/02/2019
Servicio de	ACCIONA AGUA	7.919.213,72	08/06/2011	07/06/2015	07/06/2019

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

	ADJUDICATARIO	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	Prorrogable hasta
mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en la Vega Media del Segura	SAU				
Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en el Bajo Guadalentín	FACSA	5.112.932,81	18/07/2011	17/07/2015	17/07/2019
Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en la en el Campo de Cartagena	CADAGUA S.A.	5.887.784,47	01/09/2011	31/08/2015	31/08/2019
Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en la zona de Levante	RED CONTROL, SL	6.446.528,90	01/10/2011	30/09/2015	30/09/2019
Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración en Alcantarilla y Zona Río Mula	S. Y D, AGUAS 76 ALCANTARILLA UTE	7.630.035,97	01/02/2012	31/01/2016	31/01/2020
Servicio de mantenimiento de diversas instalaciones de saneamiento y depuración de la Vega Alta del Segura	ACCIONA AGUA SAU	6.637.526,34	16/04/2012	15/04/2016	15/04/2020
Servicio de mantenimiento de la EDAR de Portmán	CADAGUA S.A.	446.011,94	01/12/2012	31/08/2015	31/08/2019
Servicio de mantenimiento de la EDAR del Polígono Industrial de Las Torres de Cotillas	ACCIONA AGUA SAU	131.410,69	01/12/2012	07/06/2015	07/06/2019
Construcción de una planta de cogeneración en la EDAR Murcia Este	EMPRESA DE AGUAS Y SUMINISTROS	2.884.890,42	01/05/2013	30/04/2019	NO
Convenio para la financiación de la EDAR Condado de Alhama	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	97.500,00	10/12/2012	31/12/2020	SI
Convenio para la financiación del mantenimiento del sistema de depuración de Águilas	AQUAGEST REGION DE MURCIA	8.092.532,01	01/01/2012	31/12/2020	SI
Convenio para la financiación del mantenimiento del sistema de depuración de	AQUAGEST REGION DE MURCIA	33.399.804,95	01/01/2012	31/12/2020	SI

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA**Sector Público Empresarial, 2012**

	ADJUDICATARIO	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	Prorrogable hasta
Cartagena					
Convenio para la financiación de diversas instalaciones de depuración de Jumilla	AGUAS DE JUMILLA S.A.	905.988,30	01/02/2010	31/12/2020	SI
Convenio para la financiación del mantenimiento del sistema de depuración de Lorca	AGUAS DE LORCA, S.A.	12.918.148,81	01/01/2012	31/12/2020	SI
Convenio para la financiación de diversas instalaciones de depuración de Molina de Segura	SERCOMOSA	3.884.134,19	01/09/2011	31/12/2020	SI
Convenio para la financiación del mantenimiento del sistema de depuración de Murcia	EMPRESA DE AGUAS Y SUMINISTROS	74.218.036,51	01/01/2012	31/12/2020	SI
Convenio para el mantenimiento del sistema de bombeos de Los Alcázares	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	2.668.080,52	01/01/2009	31/12/2020	SI

El total de gastos e inversiones plurianuales se financiarán con cargo al Canon de Saneamiento.

En Murcia a treinta e marzo de dos mil trece.

MANUEL ALBACETE CARREIRA

GERENTE

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012

1. EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE ESAMUR:

La Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas de la Región de Murcia (ESAMUR) se constituyó en Murcia en el año 2002.

Durante este ejercicio económico y tal y como sucediera durante los anteriores, ESAMUR ha dirigido sus actuaciones en cuatro vertientes:

1. Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia.
2. Gestión del canon de saneamiento.
3. Tareas organizativas y de consolidación de funciones.
4. Actividades de divulgación, experimentación e I+D+I en materia de Saneamiento y Depuración.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD EN RELACIÓN A ESTOS PUNTOS:

1.- Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia.

Las actividades que recogemos en este punto son por un lado las de continuación a las iniciadas durante los ejercicios anteriores y por otro las nuevas que se han originado por el desarrollo propio de las actividades encomendadas a ESAMUR.

De las actividades realizadas en el ejercicio 2012 relacionadas con este punto destacamos las siguientes:

- Análisis y vigilancia de los costes de explotación de las infraestructuras a su cargo.
- Desarrollo de los trabajos de las asistencias técnicas contratadas para las actividades de control de la explotación de las infraestructuras de Saneamiento y Depuración cuya gestión tiene encomendada ESAMUR.
- Licitación y adjudicación de los concursos para la explotación de EDAR.
- Continuación de las actuaciones de mejora en las instalaciones gestionadas que se han incorporado al programa de Actuaciones y Rehabilitación (PARM) aprobado por los Consejos de Administración y Participación en octubre del 2011. Estas actuaciones son fundamentales para el cumplimiento de los fines de ESAMUR y a los efectos de su programación se han clasificado en las categorías que figuran en la tabla siguiente indicándose el nº de actuaciones realizadas en el ejercicio y el importe total invertido:

EJERCICIO 2012		Nº act.	Importe
Tipo de actuación			
Tipo 1	Rehabilitación y/o mejora del proceso	6	94.191,29 €
Tipo 2	Rehabilitación y/o mejora de los sistemas de explotación y control	1	11.660,76 €
Tipo 3	Optimización energética	1	98.633,11 €
Tipo 4	Corrección de impacto ambiental	2	13.319,47 €
Tipo 5	Prevención de riesgos laborales y adecuación a normativas de seguridad	1	52.246,78 €
Tipo 6	Rehabilitación general	-	---
Tipo 7	Asistencias técnicas para la redacción de estudios, proyectos, informes y control de obras	5	42.084,63 €
Tipo 8	Estudios y actuaciones de investigación y desarrollo	3	126.096,39 €
Tipo 9	Corrección en origen de la contaminación de las aguas residuales	2	18.807,68 €
Tipo 10	Reparación de infraestructuras y equipos	8	247.491,44 €
TOTALES		29	657.561,55 €

2.- Gestión del canon de saneamiento:

También en este apartado se continúa con las líneas de trabajo iniciadas en los ejercicios anteriores, consolidándose en este ejercicio la entrada en vigor del Decreto 316/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del canon de saneamiento de la Región de Murcia. El texto recoge por un lado, las sucesivas adaptaciones normativas en materia tributaria acontecidas desde la entrada en vigor de la Ley 5S/03 General Tributaria y todos sus reglamentos de desarrollo. Por otra parte, también recoge la experiencia en la gestión del canon de saneamiento en estos últimos años.

En el ejercicio 2012 se actualizan los valores de las tarifas para el canon de saneamiento que no sufrían modificación desde el año 2008. La tarifa del canon para 2012 se publicó en la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM (BORM 301 de 31/12/2011).

A. Canon de Saneamiento percibido directamente de Entidad Suministradora:

- Mejora en el tratamiento de datos obtenidos a través de las distintas Declaraciones tributarias.
- Se ha alcanzado un 99% en el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales a las que las Entidades Suministradoras están sujetas como sustitutos del contribuyente.
- Continuación de las actuaciones correspondientes a la recaudación en vía ejecutiva establecidas en el Convenio de Recaudación con la Agencia Regional de Recaudación en desarrollo de la Ley 3/2000.
- Continuación de actuaciones inspectoras del canon de saneamiento llevadas a cabo a las distintas Entidades Suministradoras.

B. Canon de Saneamiento percibido directamente del contribuyente:

- Se han continuado desarrollando las líneas de actuación en cuanto a la gestión el canon no doméstico, para lo que se ha desarrollado una intensa actividad en el terreno de comprobación e investigación llevado a cabo por el departamento de vertidos. Estas labores se ven reforzadas por la contratación de una asistencia técnica encaminada a las actuaciones de control y seguimiento de los vertidos No Domésticos.

- Actualización continua de las bases de datos en las que se recoge información de carácter industrial destinada a la fijación de los coeficientes correctores que deberán utilizar, por un lado las entidades suministradoras de agua para la correcta repercusión en sus recibos del canon de saneamiento, y por otro para ESAMUR en la facturación directa mediante suministro con fuentes propias.
- Colaboración con la Administración Local para incrementar la disciplina de vertidos y conseguir una reducción en el impacto sobre las plantas y mejorar sus resultados.
- Durante el ejercicio 2012 el sistema de Información Geográfica de ESAMUR ha completado la mayor parte de la información sobre saneamiento y depuración de los 45 municipios de la Región de Murcia. También se han desarrollado trabajos para aumentar la calidad de los datos adecuándolos a los estándares vigentes. Se ha desarrollado un visor que facilita la consulta a las distintas áreas de ESAMUR.

3.- Tareas organizativas y de consolidación de medios físicos y humanos:

Además de las funciones descritas en los dos puntos anteriores, ESAMUR ha dedicado una buena parte de su actividad, en estos primeros años de existencia a realizar las tareas inherentes a su propia organización y puesta en marcha, consolidación de estructura y establecimiento de los distintos procedimientos de trabajo y procesos de información. Destacamos:

- Actividades de divulgación y asistencia técnica realizadas en reuniones con diferentes Ayuntamientos y Entidades.
- Participación en Cursos, Seminarios y Congresos.
- Desarrollo de las aplicaciones informáticas internas de gestión y bases de datos.
- Desarrollo y mantenimiento de la Web de ESAMUR

4.- Actividades de divulgación, experimentación e I+D+I en materia de Saneamiento y Depuración:

1. Organización de las VIII Jornadas Técnicas de Saneamiento y Depuración sobre Gestión de las aguas residuales urbanas: situación y perspectivas.
2. Estudios de implementación de energía solar fotovoltaica en EDAR.
3. Optimización de funcionamiento de filtros de arena de tratamientos terciarios mediante recuento de partículas
4. Estudio mediante trazadores de sistemas de desinfección mediante hipoclorito
5. Estudio para la reducción de fangos mediante selección de bacterias.

5.- Control de vertidos:

En esta materia se continúa con un intensivo plan de inspecciones y visitas a establecimientos no domésticos a efectos del canon de saneamiento. Unido a estas visitas, se continúa potenciando la toma de muestras y el posterior análisis de las mismas. También se comprueban el volumen de agua suministrado y vertido mediante la lectura de los apartados de medida instalados. Estas actuaciones dan lugar, en su caso, a la revisión y regularización del canon de saneamiento aplicable.

También conviene destacar las actuaciones llevadas a cabo desde este departamento en lo referente a:

- Control y seguimiento de vertidos no domésticos
- Localización de vertidos peligrosos
- Toma de datos, revisión y actualización del SIG
- Participación en el grupo de trabajo de Control de Vertidos de la Comisión V de AEAS

2. HECHOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES:

No se ha producido ningún hecho relevante desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de la memoria.

3. EVOLUCIÓN ESPERADA EN LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2012:

Las actuaciones de ESAMUR para este ejercicio siguen en la línea de las marcadas para los ejercicios anteriores. Distinguimos:

1. Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia.
2. Gestión del canon de saneamiento.
3. Tareas organizativas y de consolidación de funciones.
4. Actividades de divulgación, experimentación e I+D+I en materia de Saneamiento y Depuración.

1.- Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia:

- Formalización y renovación de convenios de financiación y gestión pendientes con algunos Ayuntamientos y formalización de los contratos de explotación de las EDAR.
- Continuación de las actuaciones de rehabilitación y mejoras contenidas en el PARM, con especial atención a las reformas en plantas debido a la finalización de vida útil de equipos.
- Contratación de explotación que sean necesarias para el correcto funcionamiento de las distintas EDAR.
- Ajuste y mejora de los costes de explotación y de los resultados de la depuración de las aguas residuales.

2.- Gestión del canon de saneamiento:

- Consolidación en las relaciones con las Entidades Suministradoras y mejora en el intercambio de datos con las mismas.
- Está prevista durante el ejercicio 2013 la modificación de algunos aspectos incluidos en el Reglamento del canon de saneamiento.
- Desarrollo reglamentario de las Órdenes de modelos que sustituyan a las de los ejercicios 2002 y 2003 en desarrollo del Decreto 316/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del canon de saneamiento de la Región de Murcia (una vez modificado).
- Continuación del plan de actuaciones de comprobación e inspección del canon de saneamiento percibido a través de Entidades Suministradoras.

- Recaudación en vía ejecutiva de las deudas por canon de saneamiento.
- Análisis de los datos contenidos en el MODELO RA (Declaración Anual) y posteriores actuaciones de comprobación de los mismos.
- Afianzar las actuaciones del departamento de Control de Vertidos.
- Facturación de suministros mediante fuentes propias y regularizaciones de consumos de ejercicios anteriores.

3.- Tareas Organizativas V de estructura:

Para el correcto funcionamiento de ESAMUR se prevé realizar las siguientes actuaciones durante el ejercicio 2013:

- Consolidación del sistema de análisis, desarrollo e implantación de los sistemas de información e imagen corporativa de ESAMUR.
- Ejecución del plan de inspecciones por el Departamento de Control de Vertidos.
- Optimización del SIG de ESAMUR para potenciar su uso.
- Implantación de la información vía Web.
- Resto de funciones propias de organización.

4. Actividades de divulgación, experimentación e I+D+I en materia de Saneamiento y Depuración:

- Organización de Jornadas Técnicas sobre Investigación y Desarrollo en depuración de aguas residuales.
- Participación junto con el CEDEX en la elaboración de una guía para la implantación de los biorreactores de membranas.
- Evaluación de la implementación de digestiones anaeróbicas en las líneas de agua para la reducción de costes en EDAR.
- Estudios para la mejora de transferencia de oxígeno en el reactor biológico.

Se podrán realizar todas aquellas actividades en relación con el saneamiento y depuración que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y cuantas otras estime conveniente y sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo.

Murcia a 30 de marzo de 2013

El Gerente de ESAMUR
Manuel Albacete Carreira

EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Empresa pública auditada en 2012

Entidad creada por la Ley 9/2004 de 29 de diciembre como entidad de Derecho público adscrita a la Secretaría General de la Presidencia para la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Región de Murcia.

Domicilio Social:	Plaza de San Agustín 5 bajo	Fecha de Creación:	29 de diciembre de 2004
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	Q-3000264F
Tipo de Entidad:	Empresa Pública Regional	Participación C.A.R.M.:	100 %

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Juan Ramírez Soto
D. David Conesa Ferrer
Dña. Piedad Alarcón García
D. Adolfo Baturone Santiago
D. Juan José Martínez Navarro
D. Pedro José Navarro Ibáñez
D. José María Ortega González
D. Pedro Rivera Barrachina
Dña. María del Carmen Viguera Pallarés

Director General:
D. DIEGO PEDRO GARCIA

INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA DEL EJERCICIO 2012

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, entidad de derecho público, está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

La auditoría de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2013 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La empresa de auditoría ACR Audimur, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012.

Las cuentas anuales de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA fueron formuladas por el Director General el día 27 de marzo de 2013 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de ACR Audimur, S.L.P. el día 30 de abril de 2013.

Con fecha 20 de noviembre de 2013 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 y con fecha 3 de diciembre de 2013 fue puesto a disposición de la Entidad para alegaciones. Con fecha 13 de diciembre de 2013, la Entidad ha remitido escrito de alegaciones que se incorporan al presente informe. No se incluyen en la presente publicación las alegaciones ni su contestación, debido a su extensión.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Director General es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, (en adelante la Entidad), de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable (que

se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

Tal y como se informa en la Nota 1, de la Memoria adjunta, con fecha 25 de febrero de 2011, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordó que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U. y de la empresa del grupo Onda Regional de Murcia, S.A.U., fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011 y el servicio prestado por las mismas pasará a ser prestado por la empresa matriz EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA previa modificación de su naturaleza jurídica.

El apartado 1 de la Disposición adicional primera de la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, establece que Radiotelevisión de la Región de Murcia deberá proceder a realizar todas las actuaciones y operaciones societarias necesarias para el cese de su actividad, en cualquier caso antes del 31 de diciembre de 2012, de la sociedad mercantil Onda Regional de Murcia, S.A. (ORM, S.A.) y de la sociedad mercantil regional Televisión Autonómica de Murcia, S.A. (TAM, S.A.) mediante la cesión global de sus activos y pasivos a Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia (RTRM), la cual se subrogará en los derechos y obligaciones de las sociedades extinguidas, a excepción de lo contemplado para el transporte y difusión de la señal.

Con fecha 3 de octubre de 2012, el administrador único de la sociedad Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U. depositó en el Registro Mercantil de Murcia el Proyecto de Cesión Global de Activos y Pasivos a favor de la entidad Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia. Igualmente y con la misma fecha, el administrador único de la sociedad Onda Regional de Murcia, S.A.U. depositó en el Registro Mercantil de Murcia el Proyecto de Cesión Global de Activos y Pasivos a favor de la entidad Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia. En ambos casos, con fecha 8 de octubre de 2012, el Registrador Mercantil ha efectuado su depósito en dicho registro. Como consecuencia de esta operación, las sociedades cedentes quedarán extinguidas sin liquidación, ya que la contraprestación es recibida total y directamente por el socio único Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia.

En desarrollo de los acuerdos de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma

de la Región de Murcia, con fecha 25 de octubre de 2012, el administrador único de cada sociedad, Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U. y Onda Regional de Murcia, S.A.U., aprobó la disolución sin liquidación de estas sociedades mediante la cesión global de todos sus activos y pasivos al socio único Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia.

A mediados del mes de diciembre de 2012, la Entidad se ha subrogado de todos los contratos del personal que mantenían vigentes a la fecha las filiales Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U. (9 empleados) y Onda Regional de Murcia, S.A.U. (61 empleados).

Una vez transcurrido el plazo legal desde la fecha del último de los anuncios que establece la normativa, al no haber contado con la oposición de ningún acreedor, con fecha 21 de diciembre de 2012 se otorgó la escritura pública de cesión global de activos y pasivos de Onda Regional de Murcia, S.A.U. a favor de Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia. Con fecha 16 de enero de 2013, dicha escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil.

Igualmente, una vez transcurrido el plazo legal desde la fecha del último de los anuncios que establece la normativa, al no haber contado con la oposición de ningún acreedor, con fecha 22 de febrero de 2013 se otorgó la escritura pública de cesión global de activos y pasivos de Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U. a favor de Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia. Con fecha 7 de marzo de 2013, dicha escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil.

Las cuentas anuales de las filiales Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U. y Onda Regional de Murcia, S.A.U., fueron formuladas por el administrador único de cada sociedad el día 1 de marzo de 2013 y 15 de enero de 2013, respectivamente. Las cuentas anuales de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA fueron formuladas el día 27 de marzo de 2013.

De acuerdo con el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, que modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de diciembre, el apartado 2.2.2. Operaciones de fusión y escisión - Fecha de efectos contables, de la Norma 21ª Operaciones entre empresas del grupo, de dichas normas de registro y valoración, establece que en las operaciones de fusión y escisión entre empresas del grupo, la fecha de efectos contables será la de inicio del ejercicio en que se aprueba la fusión siempre que sea posterior al momento en que las sociedades se hubiesen incorporado al grupo.

Dicho apartado establece que si entre la fecha de aprobación de la fusión y la de inscripción en el Registro Mercantil se produce un cierre, la obligación de formular cuentas anuales subsiste para las sociedades que participan en la operación, con el contenido que de ellas proceda de acuerdo con los criterios generales recogidos en el que el apartado 2.2. Fecha de adquisición, de la norma de registro y valoración 19ª Combinaciones de negocios.

El apartado 2.2. Fecha de adquisición, de la Norma 19ª Combinaciones de negocios, establece que la fecha de adquisición (aquella en que la empresa adquirente adquiere el control del negocio o negocios adquiridos) será la de celebración de la junta de accionistas u órgano equivalente de la empresa adquirida en que se aprueba la operación, siempre que el proyecto de fusión no contenga un pronunciamiento expreso sobre la asunción de control del negocio por el adquirente en un momento posterior. Para el caso de la Entidad, la fecha de adquisición es la de aprobación de la operación, la cual se realizó con fecha 25 de octubre de 2012, cuando el administrador único de cada sociedad, Televisión

Autonómica de Murcia, S.A.U. y Onda Regional de Murcia, S.A.U., aprobó la disolución sin liquidación de estas sociedades mediante la cesión global de todos sus activos y pasivos al socio único Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia, en desarrollo de los acuerdos de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los párrafos 5º y siguientes de este apartado, aplicables también a las operaciones entre empresas del grupo en el caso de las fusiones, se establece que la eficacia de la fusión o escisión quedará supeditada a la inscripción de la nueva sociedad o, en su caso, a la inscripción de la absorción o escisión, y por tanto la obligación de formular cuentas anuales subsiste hasta la fecha en que las sociedades que participan en la fusión o escisión se extingan, con el contenido que de ellas proceda de acuerdo con lo expuesto anteriormente y las precisiones que se realizan a continuación. En particular, serán de aplicación las siguientes reglas:

- a) Si la fecha de cierre del ejercicio social de las sociedades que participan en la operación se situase en el periodo que media entre la fecha de adquisición del control y la inscripción registral de la nueva sociedad o, en su caso, de la absorción o escisión, sus cuentas anuales recogerán los efectos contables de la fusión o escisión desde la fecha de adquisición, siempre que la inscripción se haya producido antes de que finalice el plazo previsto en la legislación mercantil para formular cuentas anuales (para el ejercicio 2012, es el 31 de marzo de 2013).

En estos casos, la sociedad adquirente recogerá en sus cuentas anuales los ingresos y gastos y los flujos de efectivo correspondientes a la sociedad adquirida desde la fecha de adquisición, así como sus activos y pasivos identificables de acuerdo con el apartado 2.4 de esta norma. La sociedad adquirida recogerá en sus cuentas anuales los ingresos y gastos y los flujos de efectivo anteriores a la fecha de adquisición y dará de baja del balance, con efectos contables en dicha fecha, la totalidad de sus activos y pasivos.

En el supuesto general en el que la fusión o escisión se inicie y complete en el mismo ejercicio económico, serán de aplicación estos mismos criterios.

- b) Por el contrario, si la fecha de inscripción es posterior al plazo previsto en la legislación mercantil para formular cuentas anuales, éstas no recogerán los efectos de la retrocesión a que hace referencia el párrafo tercero de este apartado. En consecuencia, la sociedad adquirente no mostrará en estas cuentas anuales los activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la adquirida, sin perjuicio de la información que sobre el proceso de fusión o escisión debe incluirse en la memoria de las sociedades que intervienen en la operación.

Una vez inscrita la fusión o escisión la sociedad adquirente deberá mostrar los efectos contables de la retrocesión, circunstancia que motivará el correspondiente ajuste en la información comparativa del ejercicio anterior.

Estas reglas también son aplicables para el caso de la cesión global de activos y pasivos, con las necesarias adaptaciones.

Entendemos que la operación de cesión global de activos y pasivos realizada por la Entidad y las empresas filiales, se enmarca en la situación que se expone el párrafo a) anterior, y como consecuencia de ello, la Entidad (sociedad adquirente) recogerá en sus cuentas anuales los ingresos y gastos y los flujos de efectivo correspondientes a las filiales

(sociedades adquiridas) desde la fecha de adquisición (1 de enero de 2012, ya que en esta fecha detentaba el control de ambas sociedades), así como sus activos y pasivos identificables. La sociedad adquirida recogerá en sus cuentas anuales los ingresos y gastos y los flujos de efectivo anteriores a la fecha de adquisición y dará de baja del balance, con efectos contables en dicha fecha, la totalidad de sus activos y pasivos.

Por ello, aunque las cifras que muestran los estados financieros de las cuentas anuales formuladas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, se pueden considerar adecuadas para mostrar la situación financiera y patrimonial de la Entidad a dicha fecha, entendemos que se han incumplido las normas contables citadas al no haber registrado en las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 adjuntas, la cesión global de los activos y pasivos de las filiales Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U. y Onda Regional de Murcia, S.A.U. Asimismo, aunque en el proyecto de cesión global de activos y pasivos se especifique que la fecha a partir de la cual la cesión tendrá efectos contables será la de inscripción de la escritura de cesión en el Registro Mercantil, de acuerdo con las normas expuestas, en las operaciones de fusión y escisión entre empresas del grupo, la fecha de efectos contables será la de inicio del ejercicio en que se aprueba la fusión siempre que sea posterior al momento en que las sociedades se hubiesen incorporado al grupo. Por ello, de acuerdo con nuestros cálculos, el activo está infravalorado en 3.351.317 euros, el patrimonio neto está sobrevalorado en 20.579.137 euros, el pasivo está infravalorado en 23.930.454 euros, los ingresos están infravalorados en 168.839 euros, los gastos están infravalorados en 30.561.656 euros, y la variación neta de los flujos de efectivo está sobrevalorada en 749.126 euros, aproximadamente.

OPINIÓN

En nuestra opinión, debido al efecto muy significativo de la salvedad descrita en los párrafos incluidos en "Resultados del trabajo", las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas no expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

1. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de la situación económica y financiera de la Entidad resultante de la cesión global de los activos y pasivos de las filiales Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U. y Onda Regional de Murcia, S.A.U., cuyo patrimonio neto es negativo, por importe aproximado de -18.449.081 euros, y cuya continuidad depende y es responsabilidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
2. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de la información incluida en las Nota 12 de la Memoria adjunta, en la que se informa que la EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA ha recibido de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en

el ejercicio 2012 transferencias corrientes, por importe de 642.851 euros, para la compensación de las pérdidas por el mismo importe. Por tanto, la actividad de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA está condicionada a las aportaciones que reciba de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia.

3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, mencionamos que en la Nota 8 de la Memoria se expone que la EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, se acogió al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores establecido por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, y por el Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, al que se adhirió la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012.

Los saldos de proveedores que aceptaron las condiciones impuestas en el mecanismo extraordinario de pago de acuerdo con la Instrucción de 28 de marzo de 2012 de la Intervención General por la que se dictan las normas para el desarrollo del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para las obligaciones pendientes de pago, a 31 de diciembre de 2011, que cumplían con los requisitos establecidos en dicha instrucción, han sido por importe de 32.551,24 euros.

Con fecha 4 de octubre de 2012, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha comunicado que se habían realizado dichos pagos por cuenta de la Entidad. Esta deuda de la Entidad con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ha cancelado en el ejercicio 2012, previa autorización, mediante la compensación con saldos deudores por transferencias corrientes por el mismo importe.

En el desarrollo del trabajo de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2012, se ha comprobado el cumplimiento de las normas de control financiero establecidas en la Resolución de 28 de marzo de 2012 de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero, de la normativa estatal, ha creado el Fondo de Liquidez Autonómico al que se ha adherido la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2012, el cual se ha regulado en este ámbito por la Orden de 2 de noviembre de 2012 del Consejero de Economía y Hacienda. De acuerdo con estas normas, la Entidad ha presentado el fichero inicial de obligaciones pendientes de pago devengadas en el ejercicio 2012 o en años anteriores y sus actualizaciones mensuales. Al cierre del ejercicio 2012, ninguna factura pendiente de pago, incluida en dichos ficheros ha sido pagada por este mecanismo de financiación.

1. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, mencionamos que el Consejo de Gobierno de fecha 7 de septiembre de 2012, ratificó la resolución de Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U. del contrato establecido con Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A. (GTM), adjudicataria de un contrato de prestación de servicios de fecha 16 de diciembre de 2005 para la ejecución de producciones audiovisuales y comercialización publicitaria y la asistencia técnica para la producción de programas de contenido informativo, cuyo vencimiento

inicial era el 31 de diciembre de 2012, y está en proceso la preparación de un nuevo pliego de condiciones para una nueva convocatoria pública para la prestación del servicio.

Tal y como informan en la Nota 17 de la Memoria de las cuentas anuales de la filial Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U., como consecuencia de la resolución del contrato, está en proceso judicial la reclamación presentada por la empresa GTM, por las deudas impagadas, por importe de 15.344.478 euros, por el daño emergente, por importe de 1.357.315 euros, y por lucro cesante, por importe de 16.250.179 euros. Al no estar de acuerdo con las cantidades reclamadas, la administración de Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U., encargó un informe pericial que cuantificó los importes de daño emergente y lucro cesante en 4.097.908 euros, para lo cual con cargo a gastos del ejercicio dotaron un provisión por dicho importe que figura en el pasivo no corriente del balance de las cuentas anuales de Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U. del ejercicio 2012.

OTRAS CUESTIONES

1. En el ejercicio 2012 la entidad EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA ha registrado las transferencias corrientes con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el periodo, por importe de 26.000.000 euros, menos la reducción ordenada posteriormente, por importe de 15.397.468,27 euros, a favor de la propia entidad y de sus empresas filiales. Estas transferencias corrientes, por importe neto definitivo de 10.602.531,73 euros, teniendo en cuenta los ajustes de traspasos de excedentes entre el grupo de empresas, se han distribuido a la propia entidad, por importe de 642.850,51 euros, a Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U., por importe de 6.870.260,27 euros, y a Onda Regional de Murcia, S.A.U., por importe de 3.089.420,95 euros, las cuales se han contabilizado en cada una de ellas, respectivamente, como aportaciones de socios para compensación de pérdidas y se han aplicado a su finalidad, no existiendo al cierre del ejercicio importe alguno pendiente de devolución a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012, no incluían importe alguno de transferencias de capital con destino a EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, ni a las empresas filiales.

De acuerdo con el balance al 31 de diciembre de 2012, la EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, no mantiene saldos deudores, ni acreedores, con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Como consecuencia de la resolución del contrato establecido con Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A. (GTM) por la empresa filial Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U., con fecha 31 de agosto de 2012, se pone fin a los servicios que prestaba esta empresa de ejecución de producciones audiovisuales y comercialización publicitaria y la asistencia técnica para la producción de programas de contenido informativo.

GTM continuó realizando la redifusión de programación hasta el 5 de noviembre de 2012. A partir de esta fecha se ha reiniciado la emisión de informativos por cuenta

propia mediante contrato de tres meses de duración (con prórroga de un mes) para su realización con la U.T.E., Emurtel, S.A. y Central Broadcaster Media, S.L.U. y con licencia de distribución de programas de Euronews, S.A. Mediante la modificación del contrato que se mantenía con la empresa Consorcio de Telecomunicaciones Avanzadas, S.A. (COTA), operador de telecomunicaciones con ámbito de actuación en la Región de Murcia, que presta el servicio de transporte y difusión de las señales de televisión analógica del Ente Público de Radiotelevisión de la Región de Murcia, así como el transporte y difusión del canal múltiple digital de TDT Autonómico, se ha continuado con la redifusión de programas.

A mediados de diciembre de 2012 se ha iniciado el proceso de contratación del servicio de producción de programas de contenido informativo, que ha finalizado en abril de 2013 con la formalización de un contrato con la U.T.E., Emurtel, S.A. y Central Broadcaster Media, S.L.U. con duración hasta el 9 de diciembre de 2013.

A finales del mes de diciembre de 2012 se ha iniciado de nuevo la facturación de prestación de servicios de publicidad en la televisión.

Durante el mes de diciembre de 2012, se ha traspasado a la Entidad el personal laboral de Onda Regional de Murcia, S.A. (61 empleados), y de Televisión Autonómica de Murcia, S.A. (9 empleados).

Con fecha 16 de abril de 2013, la Entidad ha presentado ante la autoridad laboral un expediente de despido de 28 trabajadores (en principio eran 33), que ha sido demandada colectivamente su nulidad por el comité de empresa. Con fecha 18 de octubre de 2013, se ha producido sentencia a favor de la Entidad que podrá ser recurrida por los trabajadores.

De acuerdo con la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, la Asamblea Regional de Murcia establecerá los objetivos generales de la función de servicio público de comunicación audiovisual en un mandato marco para un periodo de nueve años, que se concretará en un contrato programa de tres años de duración que deberá aprobar el Consejo de Gobierno. El Director General de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA suscribirá el contrato programa del servicio público de comunicación audiovisual radiofónico con el titular de la consejería a la que esté adscrito el ente. Dicho contrato programa incluirá la subvención a recibir por la Entidad para cada uno de los años de vigencia del mismo, que el Gobierno le otorgará para el cumplimiento de sus obligaciones de servicio público.

La Disposición adicional tercera, establece que se someterá a la aprobación de la Asamblea Regional de Murcia el primer mandato marco, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley (10 de diciembre de 2012). Asimismo, se insta al Consejo de Gobierno a aprobar el primer contrato programa en el plazo de tres meses a contar desde la aprobación del mandato marco por la Asamblea Regional.

Para sucesivos contratos programa, dentro del mismo mandato marco, el Consejo de Gobierno deberá aprobar los mismos con una antelación mínima de dos meses a la finalización del que estuviera vigente.

La Disposición transitoria única establece que mientras no se realice la primera adjudicación y puesta en marcha del contrato para la gestión indirecta del servicio público

de comunicación audiovisual televisiva, se encomienda a la Entidad la gestión directa del mismo a efectos de garantizar la continuidad del servicio.

En este periodo de transición, que no deberá superar los 12 meses a contar desde la entrada en vigor de esta ley, la Entidad podrá realizar y emitir una programación televisiva destinada a satisfacer las necesidades informativas, culturales, educativas y de entretenimiento de la sociedad murciana. El Consejo de Gobierno podrá prorrogar este plazo, a propuesta del Director General de la Entidad, por causas excepcionales y de resultar ello necesario.

Con fecha 20 de marzo de 2013, la Asamblea Regional de Murcia ha aprobado el Primer Mandato Marco, previsto en la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

3. El informe de auditoría de las cuentas anuales de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2011, se emitió con opinión favorable.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que el Director General considera oportunas sobre la situación de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Murcia, a 17 de diciembre de 2013

Intervención General de la Región de Murcia

ACR Audimur, S.L.P.

Rafael Pascual Reparaz
Socio - Auditor de Cuentas

BALANCE DE SITUACIÓN al cierre del ejercicio 2012 y 2011

ACTIVO	Notas de la memoria	2012	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.148.590,40	2.203.725,76
I. Inmovilizado intangible	6	487.724,08	511.522,27
2. Patentes, licencias, marcas y similares		8.356,13	10.734,98
5. Aplicaciones informáticas		1.528,04	4.450,33
6. Otro inmovilizado intangible		477.839,91	496.336,96
II. Inmovilizado material	5	64.052,59	95.389,76
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		64.052,59	95.389,76
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8	1.596.813,73	1.541.000,00
1. Instrumentos de patrimonio		1.541.000,00	1.541.000,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	8	55.813,73	55.813,73
1. Instrumentos de patrimonio		55.734,73	55.734,73
5. Otros activos financieros		79,00	79,00
B) ACTIVO CORRIENTE		2.325.184,82	22.596.321,33
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	2.272.697,66	22.587.499,32
1. Clientes		5.613,20	-
3. Otros deudores		2.669,98	2.669,98
4. Personal		-	2.678,56
6. Otros créditos con Administraciones Públicas		41.061,82	-
8. Deudores empresas del grupo		2.223.352,66	22.582.150,78
V. Inversiones financieras a corto plazo	8	300,00	-
6. Otras inversiones		300,00	-
VI. Periodificaciones a corto plazo		1.958,68	1.659,30
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	50.228,48	7.162,71
1. Tesorería		50.228,48	7.162,71
TOTAL ACTIVO (A+B)		4.473.775,22	24.800.047,09

Las notas 1 a 16 de la memoria, explican y completan este balance.

BALANCE DE SITUACIÓN al cierre del ejercicio 2012 y 2011

PASIVO	Notas de la memoria	2012	2011
A) PATRIMONIO NETO		2.130.055,99	2.180.560,30
VI. Otras aportaciones de socios	12	642.850,51	759.522,37
VII. Resultado del ejercicio	3	-642.850,51	-759.522,37
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	2.130.055,99	2.180.560,30
C) PASIVO CORRIENTE	8	2.343.719,23	22.619.486,79
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas		1.952.174,18	22.348.773,62
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		391.545,05	270.713,17
1. Proveedores		270.553,97	203.378,28
4. Personal		5.056,33	4.595,49
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		115.934,75	62.739,40
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		4.473.775,22	24.800.047,09

Las notas 1 a 16 de la memoria, explican y completan este balance.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS al cierre del ejercicio 2012 y 2011

(DEBE) / HABER	Notas de la memoria	2012	2011
A) OPERACIONES CONTINUADAS	11		
1. Importe neto de la cifra de negocios		5.420,00	-
b) Prestaciones de servicios		5.420,00	-
5. Otros ingresos de explotación		781.724,19	722.139,87
a) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		-	1.596,00
c) Otros ingresos		781.724,19	720.543,87
6. Gastos de personal		-918.486,25	-952.597,53
a) Sueldos y salarios		-729.688,52	-767.851,23
b) Cargas sociales		-188.797,73	-184.746,30
7. Otros gastos de explotación		-506.959,39	-525.947,44
a) Servicios exteriores		-412.839,57	-424.476,36
b) Tributos		-94.115,69	-101.471,07
c) Otros gastos		-4,13	-0,01
8. Amortización del inmovilizado		-55.635,36	-63.754,53
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		50.504,31	58.080,45
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-643.432,50	-762.079,18
12. Ingresos financieros		581,99	2.624,71
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		581,99	2.624,71
b.2) De terceros		581,99	2.624,71
13. Gastos financieros		-	-67,90
a) Por deudas con terceros		-	-67,90
16. Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros		-	-1.734.000,00
17. Imputación de subvenciones de carácter financiero		-	1.734.000,00
B) RESULTADO FINANCIERO		581,99	2.556,81
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-642.850,51	-759.522,37
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)		-642.850,51	-759.522,37

Las notas 1 a 16 de la memoria, explican y completan esta cuenta de pérdidas y ganancias.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Correspondiente al cierre del ejercicio de 2012 y 2011

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

	Nota	31/12/2012	31/12/2011
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		-642.850,51	-759.522,37
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	-	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-	-
VII Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-50.504,31	-1.792.080,45
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-50.504,31	-1.792.080,45
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-693.354,82	-2.551.602,82

Las notas 1 a 16 de la memoria, explican y completan este estado de ingresos y gastos.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

	Otras aportaciones de socios	Rdo. del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2010	835.850,62	-835.850,62	3.972.640,75	3.972.640,75
I. Ajustes por cambio de criterio 2010 y anteriores	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2010 y anteriores	-	-	-	-
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2011	835.850,62	-835.850,62	3.972.640,75	3.972.640,75
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-759.522,37	-1.792.080,45	-2.551.602,82
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios	759.522,37	-	-	759.522,37
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-835.850,62	835.850,62	-	-
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	759.522,37	-759.522,37	2.180.560,30	2.180.560,30
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012	759.522,37	-759.522,37	2.180.560,30	2.180.560,30
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-642.850,51	-50.504,31	-693.354,92
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios	642.850,51	-	-	642.850,51
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-759.522,37	759.522,37	-	-
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	642.850,51	-642.850,51	2.130.055,99	2.130.055,99

Las notas 1 a 16 de la memoria, explican y completan este estado de cambios en el patrimonio.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Al cierre del ejercicio del 2012 Y 2011

	Notas de la memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I):		-1.210.492,75	-1.175.373,98
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	-642.850,51	-759.522,37
Ajustes al resultado-		4.549,06	3.117,17
Amortización del inmovilizado		55.635,36	63.754,53
Imputación de subvenciones		-50.504,31	-1.792.080,45
Otros ingresos y gastos		-	1.734.000,00
Gastos financieros		-	67,80
Ingresos financieros		-581,99	-2.624,71
Cambios en el capital corriente-		-572.773,29	-421.525,69
Deudores y otras cuentas a cobrar	8	3.997.315,36	-29.344.791,45
Otros activos corrientes	8	-599,38	14.037,62
Acreedores y otras cuentas a pagar	8	-4.569.489,27	28.909.228,14
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		581,99	2.556,91
Pago de intereses		-	67,80
Cobros de intereses		581,99	2.624,71
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		-500,00	0,00
Pagos por inversiones-		-500,00	-
Inmovilizado material	5	-500,00	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		1.254.058,52	-1.064.941,17
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio-		642.850,51	759.522,37
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	-	-
Aportaciones de socios para compensar pérdidas	12	642.850,51	759.522,37
Cobros y pagos por instrumentos financieros		611.208,01	-1.824.463,54
Cobros CARM y filiales		16.317.486,30	18.389.379,35
Pagos de empresas del grupo y asociadas		-15.706.278,29	-20.213.842,89
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		43.065,77	-2.240.315,15
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10	7.162,71	2.247.477,86
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10	50.228,48	7.162,71

Las notas 1 a 16 de la memoria, explican y completan este estado de flujos de efectivo

MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Radiotelevisión de la Región de Murcia (en adelante RTRM o la Entidad) se crea por la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, como entidad de Derecho Público adscrita a la Secretaría General de la Presidencia para la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Región de Murcia.

RTRM tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Se rige por su Ley de creación y disposiciones de desarrollo, y, en lo no previsto en las mismas, por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual.

En sus relaciones jurídicas externas, adquisiciones patrimoniales y contratación estará sujeta al Derecho Privado, sin otras excepciones que las previstas en la Ley 9/2004.

El Código de Identificación Fiscal de la Entidad es Q3000264F.

RTRM tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín número 5 bajo.

RTRM se financia con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia y mediante los ingresos y rendimientos de sus propias actividades.

El patrimonio de RTRM, así como el sus sociedades filiales, quedará integrado, a todos los efectos, en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Murcia y tendrá la consideración de dominio público como patrimonio afecto al servicio público correspondiente.

Los servicios públicos de radiodifusión y de televisión son gestionados mercantilmente, cada uno de ellos, por una sociedad mercantil regional en forma de sociedad anónima.

RTRM ha realizado su actividad en el ejercicio 2012 a través de las siguientes sociedades, de las cuales es propietaria de la totalidad del capital y por tanto forma parte de un grupo de empresas en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. Las integrantes del mismo son:

Sociedades dependientes:

Televisión Autónoma de Murcia, S.A. se constituye el 27 de julio de 2005, como sociedad mercantil regional de las reguladas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el artículo 14 de la Ley 9/2004, de creación de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, tomo 2.238, folio 145 y hoja número 52.445. El Código de Identificación Fiscal de la sociedad es A73386187.

La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín, número 5, bajo.

La Sociedad tiene una duración indefinida, según establece el artículo 5 de sus estatutos.

La totalidad del capital social pertenece a la Comunidad Autónoma de Murcia a través de la Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, siendo por tanto de titularidad pública en su totalidad.

Constituye el objeto social la gestión mercantil del servicio público de televisión en el ámbito territorial de la Región de Murcia y la realización de cuantas actividades le sean análogas o complementarias.

La Sociedad deposita sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de Murcia. Las últimas cuentas formuladas corresponden al ejercicio 2011.

Onda Regional de Murcia, S.A. se constituye el 27 de julio de 2005, como sociedad mercantil regional de las reguladas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el artículo 14 de la Ley 9/2004, de creación de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, tomo 2.238, folio 154 y hoja número 52.446. El Código de Identificación Fiscal de la sociedad es A73386195.

La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín número 5 bajo.

La Sociedad tiene una duración indefinida, según establece el artículo 5 de sus estatutos.

La totalidad del capital social pertenece a la Comunidad Autónoma de Murcia a través de la Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, siendo por tanto de titularidad pública en su totalidad.

Constituye el objeto social la gestión mercantil del servicio público de radiodifusión en el ámbito territorial de la Región de Murcia y la realización de cuantas actividades le sean análogas o complementarias.

Dadas las actividades a las que se dedica, Radiotelevisión de la Región de Murcia no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma, motivo por el cual no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

La Sociedad deposita sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de Murcia. Las últimas cuentas formuladas corresponden al ejercicio 2011.

El tamaño es la circunstancia que exime de la obligación de consolidar.

El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia, al menos una vez al año, rendirá cuentas de la gestión presupuestaria ante la Comisión de la Asamblea General que ejerce el control parlamentario de la actuación de la matriz y sus filiales.

Moneda funcional

La moneda funcional es el euro por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad.

Órganos de Radiotelevisión de la Región de Murcia

El artículo 4 de la Ley 9/2004 de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, establece la siguiente estructura en cuanto a su funcionamiento, administración general, dirección y asesoramiento, en los siguientes órganos:

- Consejo de Administración. Formado por nueve miembros, elegidos para cada legislatura por la Asamblea Regional en proporción a la representación parlamentaria, es el máximo órgano de administración y gestión de RTRM.
- Consejo Asesor. Es el órgano de asistencia y asesoramiento del Consejo de Administración, cuyos miembros no pueden formar parte del Consejo de Administración.
- Director General. Es el órgano ejecutivo de la entidad. Es nombrado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, previa consulta al Consejo de Administración.

Información relevante

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de 25 de febrero de 2011, acordó: "PRIMERO.- Que por la Secretaría general de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales, "Onda Regional de Murcia S.A." y "Televisión Autonómica de Murcia, S.A." fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011".

"Los servicios públicos de radiodifusión y televisión gestionados por dichas sociedades mercantiles será asumidos por la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, previa modificación de su naturaleza jurídica".

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de 7 de septiembre de 2012 acordó: "mantener el servicio público de radio mediante la gestión directa, integrando en el plazo que posteriormente se determinará el personal y los activos y pasivos de la sociedad mercantil Onda Regional de Murcia, S.A. en la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia."

Igualmente el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de 7 de septiembre de 2012 también acordó: "disolver y extinguir la sociedad mercantil regional Televisión Autonómica de Murcia, S.A. con fecha 31 de diciembre de 2012 mediante cesión global, si fuese necesario, de sus activos y pasivos a la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia"

La disposición adicional primera de la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia que se transcribe a continuación dispone:

“Primera. Cese de la actividad de Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autónoma de Murcia, S.A.

1. Radiotelevisión de la Región de Murcia deberá proceder a realizar todas las actuaciones y operaciones societarias necesarias para el cese de su actividad en cualquier caso antes del 31 de diciembre de 2012, de la sociedad mercantil Onda Regional de Murcia, S.A. (ORM, S.A.) y de la sociedad mercantil regional Televisión Autónoma de Murcia, S.A. (TAM, S.A.) mediante la cesión global de sus activos y pasivos a RTRM, la cual se subrogará en los derechos y obligaciones de las sociedades extinguidas, a excepción de los contemplado para el transporte y difusión de la señal.

Se autoriza al consejo de Gobierno a ampliar un máximo de seis meses el plazo establecido en el párrafo anterior si fuera necesario.

2. Hasta que se proceda a la autorización de las operaciones descritas en el apartado anterior, las citadas sociedades mercantiles continuaran rigiéndose en la Ley 9/2004 de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, y por sus respectivos decretos de creación.
3. Todas las operaciones societarias. Transmisiones patrimoniales y actos derivados directa o indirectamente de la aplicación de esta disposición gozarán del mismo tratamiento fiscal que las propias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
4. Radiotelevisión de la Región de Murcia, sucederá a ORM; S.A. y TAM, S.A. en todos los bienes, contratos y, en general, derechos y obligaciones que se deriven de la cesión global de activos y pasivos a la que se refiere el párrafo primero. A este fin, RTRM quedará subrogada en la misma posición jurídica que ostentaban ORM, S.A. Y TAM, S.A. en todos sus bienes, derechos, obligaciones, relaciones jurídicas, procedimientos administrativos o judiciales en curso. La subrogación de RTRM en los contratos de arrendamientos de los inmuebles de los que eran titulares OMR, S.A. y TAM, S.A. no dará lugar por si sola a la extinción de los contratos ni al aumento de la renta o la percepción de cantidad alguna por el arrendador.
5. La consejería competente en materia de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones se subrogará en los contratos de transporte y difusión de la señal de las sociedades filiales de RTRM.”

En cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Gobierno, las actividades de las sociedades filiales a extinguir fueron asumidas a partir del 21 de diciembre de 2012 por Radiotelevisión de la Región de Murcia.

En cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Gobierno, los administradores de las sociedades filiales redactaron un proyecto de cesión global de activos y pasivos, que suscribieron con fecha 1 de octubre. Los citados proyectos se presentaron en el Registro

Mercantil de Murcia con fecha 8 de octubre de 2012, publicándose los depósitos en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 7 de diciembre de 2012.

En este punto el trámite y los plazos seguidos por cada una de las sociedades filiales son diferentes:

Onda Regional de Murcia, S.A.

Una vez pasado el plazo legal de un mes desde la fecha del último de los anuncios, sin contar con la oposición de ningún acreedor ni obligacionista se procedió el día 21 de diciembre de 2012 a otorgar escritura de cesión global de activos y pasivos.

Televisión Autónoma de Murcia, S.A.

Una vez pasado el plazo legal de un mes desde la fecha del último de los anuncios, sin contar con la oposición de ningún acreedor ni obligacionista se procedió el día 22 de febrero de 2013 a otorgar escritura de cesión global de activos y pasivos.

Con la inscripción de las escrituras de cesión global de activos y pasivos las sociedades filiales quedaran extinguidas sin liquidación, cumpliendo con el mandato del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 adjuntas han sido formuladas por el Director General partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2012 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En cumplimiento de la normativa contable, en concreto de la Norma de Registro y Valoración número 21 del Plan General de Contabilidad, que para las operaciones de fusión y escisión entre empresas del grupo, dispone que la fecha de efectos contables será la de inicio de ejercicio en que se aprueba la fusión, y por entender que el fondo económico de la operación de cesión global realizada es coincidente con el de la operación de fusión es este caso, el Director General de la Entidad RTRM ha incluido a efectos contables todos los movimientos de la contabilidad desde el 1 de enero de 2012 de las sociedades filiales.

Aun teniendo en cuenta que todos los movimientos contables de las sociedades filiales han pasado a la contabilidad de la entidad matriz RTRM, el Director General ha estimado oportuno presentar las siguientes cuentas con los registros contables únicamente de Radiotelevisión de la Región de Murcia correspondientes al ejercicio 2012, solo y exclusivamente a efectos informativos.

La Entidad puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante y con el fin de proporcionar mayor información se ha elaborado el Balance y la Cuenta de Resultados siguiendo el modelo normal.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 11 de junio de 2012.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, sin que existan riesgos previsibles que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles y cálculo de provisiones.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4 Comparación de la información.

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2012:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria.

No se han producido modificaciones en la estructura, del balance de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

2.5 Agrupación de partidas.

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan en distintos apartados de esta memoria.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.7 Cambios en criterios contables.

No se han realizado ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2012 por cambios significativos en los criterios contables que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior.

2.8 Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9 Importancia Relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2012.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2012 ha ascendido a 642.850,51 euros que se compensan con aportaciones de socios para compensar pérdidas por el mismo importe.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

En concreto se han utilizado las siguientes normas y criterios de valoración:

Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. La vida útil de la propiedad industrial de la Entidad es de diez años.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Local cedido en uso

La Entidad ha contabilizado el derecho al uso del local donde realiza su actividad, cedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La cesión del local es gratuita y se ha contabilizado el derecho de uso recibido como un activo intangible por su valor razonable y como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto.

El porcentaje de amortización empleado ha sido del 3% considerando un periodo de vida útil de 33 años.

4.2 Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. También incluye los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento u otro tipo de financiación ajena, destinados a financiar la adquisición.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Porcentaje
Otras instalaciones	10-20
Mobiliario	10
Equipos de oficina	15-20
Equipos proceso de información	25

4.3 Arrendamientos.

Se han tratado como arrendamiento operativo, todos aquellos en los que la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los gastos derivados de los contratos de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Los arrendamientos operativos consisten en inmuebles arrendados a terceros no vinculados.

4.4 Instrumentos financieros.

Activos financieros

Préstamos y partidas a cobrar:

Se incluyen los créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

La Entidad registra los deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Fianzas y depósitos constituidos:

En las fianzas entregadas por arrendamientos operativos, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considerará como un pago anticipado por el arrendamiento. No obstante la Entidad tiene fianzas por 79,00 euros y no considerará necesario realizar el descuento de flujos de efectivo al considerar su efecto como poco significativo.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. La valoración posterior se realiza al coste menos, en su caso el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

Activos financieros disponibles para la venta

Se incluye en esta categoría la participación de la Entidad en la Federación de Organizaciones de Radio Televisión Autonómica (FORTA), ya que no se poseen para su venta o la obtención de plusvalías a corto plazo sino como un instrumento para el desarrollo de su actividad.

Pasivos financieros

Débitos por operaciones comerciales:

Proveedores y acreedores varios, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

4.5 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.6 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La evaluación realizada indica que en todo caso la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.7 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.8 Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las aportaciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la finalidad de sufragar los costes y gastos propios de la explotación se han contabilizado como aportaciones de socios para compensar pérdidas.

La Entidad ha contabilizado como subvención de capital el valor del local cedido en uso, de forma gratuita por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La subvención se imputa a ingresos por el importe de la amortización de dicho local, el porcentaje aplicado es el 3%.

4.9 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Para contabilizar las operaciones entre empresas del grupo, se sigue el criterio de aplicar las normas generales. Todas las operaciones vinculadas se realizan a valores de mercado.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2011	362.695,85	362.695,85
(+) Resto de entradas	-	-
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2011	362.695,85	362.695,85
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012	362.695,85	362.695,85
(+) Resto de entradas	500,00	500
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012	363.195,85	363.195,85
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2011	227.349,75	227.349,75
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2011	39.956,34	39.956,34
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos 2011	-	-
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2011	267.306,09	267.306,09
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012	267.306,09	267.306,09
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2012	31.837,17	31.837,17
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos 2012	-	-
I) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012	299.143,26	299.143,26
SALDO NETO EJERCICIO 2011	95.389,76	95.389,76
SALDO NETO EJERCICIO 2012	64.052,59	64.052,59

El desglose de los elementos de inmovilizado material y su amortización acumulada es el siguiente:

	A 01/01/2012	Altas	A 31/12/2012
Otras instalaciones	142.358,02	-	142.358,02
Mobiliario	146.452,27	500,00	146.952,27
Equipos proceso información	73.885,56	-	73.885,56
Total	362.695,85	500,00	363.195,85
A. Acumulada otras instalaciones	99.667,12	17.457,98	117.125,10
A. Acumulada mobiliario	100.131,99	10.943,05	111.075,04
A. Acumulada equipos proceso información	67.506,98	3.436,14	70.943,12
Total	267.306,09	31.837,17	299.143,26

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a actividades empresariales y dentro del territorio nacional.

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

El desglose por cuentas de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados, se presenta en el siguiente cuadro:

	2011	2012
Mobiliario	435,00	435,00
Equipos de oficina	45.297,54	50.835,08
Equipos informáticos	53.973,62	66.762,69
Total	99.706,15	118.032,77

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2012 las garantías contratadas se consideran suficientes.

No se han adquirido elementos de inmovilizado material a empresas del grupo y asociadas.

No existen inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio nacional.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado material.

El importe de los bienes afectos a subvenciones de capital asciende a 341.627,70 euros y se desglosan en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Importe
2005	272.113,97
2006	20.889,39
2007	0,00
2008	27.652,37
2009	8.524,68
2010	12.447,29
Total	341.627,70

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012	24.525,09	17.881,41	616.568,19	658.974,69
(+) Resto de entradas 2012	-	-	-	-
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012	24.525,09	17.881,41	616.568,19	658.974,69
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012	24.525,09	17.881,41	616.568,19	658.974,69
(+) Resto de entradas 2012	-	-	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012	24.525,09	17.881,41	616.568,19	658.974,69
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2011	11.411,26	10.508,79	101.734,18	123.654,23
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2011	2.378,85	2.922,29	18.497,05	23.798,19
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2011	13.790,11	13.431,08	120.231,23	147.452,42
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2011	13.790,11	13.431,08	120.231,23	147.452,42
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2012	2.378,85	2.922,29	18.497,05	23.798,19
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012	16.168,96	16.353,37	138.728,28	171.250,61
SALDO NETO EJERCICIO 2011	10.734,98	4.450,33	496.336,96	511.522,27
SALDO NETO EJERCICIO 2012	8.356,13	1.528,04	477.839,91	487.724,08

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

El desglose por cuentas de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados, se presenta en el siguiente cuadro:

	2011	2012
Propiedad industrial	736,60	736,60
Aplicaciones informáticas	6.192,26	6.192,26
Total	6.928,86	6.928,86

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2012 las garantías contratadas con las compañías de seguros se consideran suficientes.

No se han adquirido elementos de inmovilizado material a empresas del grupo y asociadas.

No existen inversiones en inmovilizado intangible relacionadas con inversiones situadas fuera del territorio español.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado intangible.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

El importe de los bienes afectos a subvenciones de capital asciende a 31.535,25 euros, y se desglosan en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Importe
2005	14.931,65
2006	4.914,45
2007	0,00
2008	0,00
2009	9.164,00
2010	2.525,15
Total	31.535,25

La Entidad ha contabilizado el derecho al uso del local, donde realiza su actividad, cedido de forma gratuita por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma, y ascendió a 616.568,19 euros, el porcentaje de amortización aplicado es el 3%. La contrapartida del derecho contabilizado ha sido una subvención de capital por el mismo importe, que se imputa a resultados en la misma proporción que se amortiza el local cedido.

7. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS Y CANONES

La información de los arrendamientos operativos en los que la Empresa es arrendataria es la siguiente:

– Arrendamiento de una plaza de garaje en la ciudad de Murcia con una renta mensual durante el ejercicio 2012 de 158,30 euros hasta el mes de octubre y de 134,15 euros los meses posteriores.

La Entidad forma parte de la Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicas (FORTA), estando obligada a contribuir a su sostenimiento. Las cantidades satisfechas en 2012 han ascendido a 41.642,79 euros y en el ejercicio 2011 a 46.188,13 euros.

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros:

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

A largo plazo (1):

	CLASES			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	2011	2011	2011	2011
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:	-	-	79,00	79,00
— Otros	-	-	79,00	79,00
Activos disponibles para la venta, del cual:	55.734,73	-	-	55.734,73
— Valorados a coste	55.734,73	-	-	55.734,73
Total	55.734,73	-	79,00	55.813,73
	2012	2012	2012	2012
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:	-	-	79,00	79,00
— Otros	-	-	79,00	79,00
Activos disponibles para la venta, del cual:	55.734,73	-	-	55.734,73
— Valorados a coste	55.734,73	-	-	55.734,73
Total	55.734,73	-	79,00	55.813,73

(1) El efectivo y otros activos equivalente no se incluyen en el cuadro.

El desglose de la partida de activos a valor razonable a largo plazo es el siguiente:

	2011	2012
Depósitos y fianzas constituidas	79,00	79,00
Total	79,00	79,00

Los activos disponibles para la venta por importe de 55.734,73 euros corresponden a la participación de la Entidad en FORTA (Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicas) que es una asociación sin ánimo de lucro que asocia a los organismos o entidades de derecho público creados para la gestión directa de los servicios públicos de radiodifusión y televisión en las diferentes Comunidades Autónomas. El coste de esta participación esta afecta a una subvención de la CARM, por importe de 51.692,77 euros.

A corto plazo (1):

	CLASES			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	2011	2011	2011	2011
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	22.587.499,32	22.587.499,32
Total	-	-	22.587.499,32	22.587.499,32
	2012	2012	2012	2012
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	2.231.935,84	2.231.935,84
Total	-	-	2.231.935,84	2.231.935,84

(1) El efectivo y otros activos equivalente no se incluyen en el cuadro

El desglose de las partidas de activos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2011	2012
Deudores empresas del grupo	22.582.150,78	2.223.352,66
Clientes	-	5.613,20
Otros deudores	2.669,98	2.669,98
Anticipos de remuneraciones	2.678,56	-
Fianzas constituidas	-	300,00
Total	22.587.499,32	2.231.935,84

El punto 14 de esta memoria contiene la información sobre los deudores empresas del grupo.

a. 2) Pasivos financieros

A corto plazo:

	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	2011	2011	2011	2011
Débitos y partidas a pagar	-	-	22.556.747,39	22.556.747,39
TOTAL	-	-	22.556.747,39	22.556.747,39
	2012	2012	2012	2012
Débitos y partidas a pagar	-	-	2.227.784,48	2.227.784,48
TOTAL	-	-	2.227.784,48	2.227.784,48

El desglose de las partidas de pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2011	2012
Deudas con empresas del grupo	22.348.773,62	1.952.174,18
Proveedores	203.378,28	270.553,97
Personal	4.595,49	5.056,33
Total	22.556.747,39	2.227.784,48

El punto 14 de esta memoria contiene la información sobre las deudas con empresas del grupo.

Los saldos con Administraciones Públicas se detallan en el cuadro siguiente:

	2011	2011	2012	2012
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
H.P: deudor por IVA	-	-	41.061,82	-
H.P: Acreedor por retenciones IRPF	-	45.660,62	-	48.302,32
H.P: Acreedor por retenciones	-	76,47	-	6.384,51
H.P. Acreedor por remanente	-	1.542,03	-	1.542,03
Organismos Seguridad Social acreedora	-	15.460,28	-	59.705,89
Total	-	62.739,40	41.061,82	115.934,75

b) Clasificación por vencimientos

Los activos financieros de la Entidad tienen un vencimiento inferior a un año a excepción de las fianzas constituidas que dependen de la fecha de finalización del contrato.

Los pasivos financieros de la Entidad tienen un vencimiento inferior a un año.

c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio se han producido retrasos en el cobro de la subvención de la Comunidad Autónoma, lo que ha provocado un alargamiento del plazo de pago a los proveedores de la Entidad. Tanto la propia Comunidad Autónoma como el Estado están aportando soluciones para restablecer a la normalidad el periodo de pago.

d) Otra información

La información sobre empresas del grupo se expone a continuación:

La Comunidad Autónoma de Murcia, a través de RTRM, es propietaria de la totalidad del capital social de las siguientes sociedades:

• **Onda Regional de Murcia, S.A.**, domiciliada en la ciudad de Murcia Plaza de San Agustín número 5 bajo y con 1.541.000,00 euros de capital social. Constituye el objeto social la gestión mercantil del servicio público de radiodifusión en el ámbito territorial de la Región de Murcia. El resultado del ejercicio 2012 ha sido de 3.089.420,95 euros de pérdidas compensado por aportaciones de socios por el mismo importe. La sociedad no cuenta con reservas a 31 de diciembre de 2012.

Televisión Autónoma de Murcia, S.A., domiciliada en la ciudad de Murcia Plaza de San Agustín número 5 bajo y con 1.734.000,00 euros de capital social. Constituye el objeto social la gestión mercantil del servicio público de televisión en el ámbito territorial de la Región de Murcia. El resultado del ejercicio 2012 ha sido de 27.304.122,15 euros de pérdidas compensado por aportaciones de socios por importe de 6.870.260,27 euros. La sociedad cuenta con un importe de 107.699,14 de reservas a 31 de diciembre de 2012.

El exceso de pérdidas del ejercicio 2012 sobre el importe de aportaciones de socios ha provocado que a 31 de diciembre los fondos propios de la sociedad sean de -20.912.765,75 euros y un importe de patrimonio neto de -20.826.188,68 euros.

La situación del patrimonio neto de la participada hace que ésta esté cumpliendo una de las condiciones por la que una sociedad de capital debe disolverse, según el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital. La Entidad espera restablecer el equilibrio patrimonial de su sociedad participada con las aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las participaciones en el capital de las sociedades filiales se adquirieron con subvenciones de capital que figuran en el patrimonio neto por el mismo importe del coste de dichas participaciones, la contabilización de un deterioro de la participación implica la imputación proporcional a resultados de la subvención.

El tamaño es la circunstancia que exime de la obligación de consolidar.

Información sobre el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores.

En el ejercicio 2012 esta Entidad se acogió al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de Comunidades Autónomas, creado por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero y Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, al que se adhirió la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012.

El importe de los pagos realizados en nombre de esta Entidad y acogidos al citado mecanismo extraordinario ascendió a 32.551,24 euros correspondientes a deudas con proveedores del ejercicio 2011.

Una vez aceptadas las actuaciones llevadas a cabo por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para cancelar la deuda pendiente de esta Entidad con proveedores, se autorizo a que dicho importe fuera minorado de la cantidad pendiente de abonar por la comunidad correspondiente al ejercicio 2012 en concepto de transferencia para gastos corrientes

En el cuadro siguiente se facilita información sobre la deuda y los mecanismos de pago:

	RTRM
Deuda Comercial pendiente de pago al 31.12.2011	203.378,28
Deuda Comercial generada durante 2012	279.918,68
Deuda Comercial pagada con el mecanismo extraordinario	32.551,24
Deuda Comercial pagada fuera del mecanismo(de 2011)	170.827,04
Deuda Comercial pendiente de pago al 31.12.2012	279.918,68

9. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Debido a la naturaleza del Ente y a que su actividad la realiza a través de dos sociedades anónimas, los niveles de riesgo de crédito, de tipo de interés y de precio son prácticamente inexistentes y con respecto al de liquidez la Entidad mitiga prácticamente este riesgo, debido al cobro de las aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no obstante es objetivo de la Entidad mantener las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. Durante el ejercicio se han producido retrasos en el cobro de la subvención de la Comunidad Autónoma, lo que ha provocado un alargamiento del plazo de pago a los proveedores de la Entidad. Tanto la propia Comunidad Autónoma como el Estado están aportando soluciones para restablecer a la normalidad el periodo de pago, no obstante es objetivo de la Entidad mantener las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de balance:

	2011	2012
Tesorería	7.162,71	50.228,48
Caja	903,40	282,90
Bancos	6.259,31	49.945,58
Total	7.162,71	50.228,48

11. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2011	2012
3. Cargas sociales:	183.150,30	188.402,44
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	179.487,45	186.635,03
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones	0,00	0,00
c) Otras cargas sociales	3.662,85	1.767,41

El desglose de la partida de Servicios Exteriores incluida en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" es el siguiente:

	2011	2012
Arrendamientos y cánones	56.704,62	83.246,86
Reparación y conservación	37.605,83	39.525,08
Servicios de profesionales independientes	111.515,53	124.851,29
Transportes	-	139,81
Primas de seguros	804,83	978,32
Servicios bancarios y similares	-	14,18
Publicidad y propaganda	4.703,04	5.644,81
Suministros	24.638,02	20.141,60
Otros servicios	188.504,49	138.297,62
Total	424.476,36	412.839,57

El desglose de la partida de Tributos incluida en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" es el siguiente:

	2011	2012
Impuesto municipal	3.761,09	4.315,27
Tasas de patentes	42,00	42,00
Tasa de Telecomunicaciones	97.517,98	89.758,42
Tasas recursos	150,00	-
Total	101.471,07	94.115,69

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2011	2012
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	2.180.560,30	2.130.055,99
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	1.792.080,45	50.504,31

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

La Entidad tiene concedida de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 971.500,00 euros en concepto de subvención para gasto corriente, esta subvención se ha contabilizado como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas" por el importe de la pérdida del ejercicio 642.850,51 euros, el resto se ha aportado a la sociedad filial Televisión Autonómica de Murcia, S.A., por un importe de 184.928,54 euros y a la sociedad filial Onda regional de Murcia, S.A. por un importe de 143.720,95 euros con la finalidad de que estas puedan cubrir su déficit de explotación.

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance	2011	2012
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	3.972.640,75	2.180.560,30
(+) Recibidas en el ejercicio	-	-
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	-	-
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-1.792.080,45	-50.504,31
(-) Importes a reintegrar	-	-
(+/-) Otros movimientos	-	-
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	2.180.560,30	2.130.055,99
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	-	-

La Entidad cumple los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

En el ejercicio 2012 se han imputado a resultados 50.504,31 euros correspondientes a subvenciones de inmovilizado no financiero.

El detalle de la composición de las subvenciones, se desglosa en el siguiente cuadro:

Organismo concedente	Ejercicio	Saldo a 01/01/12	Altas	Amortización	Reintegro	Saldo a 31/12/12
CARM, participación FORTA	2005	51.692,77	-	-	-	51.692,77
CARM ¹ acciones OR, S,A	2005	1.541.000,00	-	-	-	1.541.000,00
CARM ¹ acciones TAM, S,A,	2005	0,00	-	-	-	0,00
CARM ¹	2005	79.145,20	-	22.230,88	-	56.914,32
CARM ¹	2006	3.683,55	-	901,66	-	2.781,89
CARM ¹	2008	3.113,00	-	2.094,71	-	1.018,29
CARM ¹ cesión uso de local	2008	483.877,14	-	18.497,05	-	465.380,09
CARM ¹	2009	7.855,89	-	3.898,70	-	3.957,19
CARM ¹	2010	10.192,75	-	2.881,31	-	7.311,44
Total		2.180.560,30	-	50.504,31	-	2.130.055,99

¹ Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Ejercicio	Subvención	Inversión
2011	0,00	0,00
2010	14.017,21	14.972,44
2009	18.000,00	17.688,68
2008	18.000,00	27.652,00
2007	0,00	32.029,45
2006	30.700,00	25.803,84

13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 16 de enero de 2013 se inscribió en el Registro Mercantil de Murcia la escritura de cesión global de Onda Regional de Murcia, S.A. a su entidad matriz.

Con fecha 7 de marzo de 2013 se inscribió en el Registro Mercantil de Murcia la escritura de cesión global de Televisión Autónoma de Murcia, S.A. a su entidad matriz.

14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Entidad recibe transferencias corrientes y de capital de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tanto para su propia actividad como para sus sociedades filiales. El importe de las transferencias está determinado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Entidad como matriz recibe los cobros de las transferencias y los ingresa en las cuentas bancarias de las respectivas filiales. Al cierre del periodo el importe pendiente de cobro figura en una cuenta deudora a corto plazo con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las transferencias corrientes y de capital no aplicadas a su finalidad tanto de la Entidad como de sus sociedades filiales se contabilizan en una cuenta acreedora a corto plazo a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Los importes incluidos en la partida deudora de empresas del grupo, corresponden a importes adeudados por la sociedad filial Televisión Autónoma de Murcia, S.A.. No existe a fecha de cierre de ejercicio importes pendientes de percibir de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el siguiente cuadro se muestra el desglose de los saldos deudores con empresas del grupo:

Saldos deudores con partes vinculadas	2011	2012
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, deudora por subvenciones correspondientes a 2009	22.582.150,78	1.441.800,09
Total	22.582.150,78	1.441.800,09

Los importes incluidos en la partida acreedora de empresas del grupo reflejan la deuda que la entidad mantiene con su sociedad filial Onda Regional de Murcia, S.A. correspondiente a importes pendientes de transferir de la subvención que dicha sociedad tiene concedida.

El desglose por tipo de operación se recoge en el siguiente cuadro:

Saldos acreedores con partes vinculadas	2011	2012
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Onda Regional ejercicio 2011	1.612.278,29	1.952.174,18
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U. ejercicio 2011	20.736.495,33	-
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Radio Televisión de la Región de Murcia, ejercicio 2010	-	-
Total	22.348.773,62	1.952.174,18

Las cuentas con las sociedades dependientes, reflejan las siguientes operaciones:

- El devengo de las subvenciones a pagar.
- Los pagos de dichas subvenciones.
- Los importes repercutidos a las sociedades dependientes y compensados.
- En su caso los importes que deban reintegrar de subvenciones no aplicadas.

La composición del saldo de la cuenta corresponde a los movimientos acaecidos por las operaciones anteriormente referenciadas.

La entidad ha repercutido a sus sociedades dependientes gastos de administración y gestión por un importe total de 781.552,57 euros de los cuales, 347.567,14 euros a ORSA y 433.985,43 euros a TAMSA.

Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la Entidad son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	2011	2012
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	72.164,89	70.062,01

El importe de las dietas percibidas por miembros del Consejo por asistencia a consejos asciende a 12.406,44 euros.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades Anónimas, se informa que no existen participaciones efectivas que el Administrador posea directa e indirectamente, junto con los cargos y funciones que ostenta en las mismas a 31 de diciembre de 2011, en sociedades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por la Sociedad.

15. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	2011	2012
Altos directivos	1	1
Resto de personal directivo	-	-
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	7	5
Empleados de tipo administrativo	9	9
Comerciales, vendedores y similares	-	1
Resto de personal cualificado	-	-
Trabajadores no cualificados	-	-
Total empleo medio	17	16

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

	Total hombres		Total mujeres		Total	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012
Consejeros (1)	-	-	-	-	-	-
Altos directivos (no consejeros)	1	1	-	-	1	1
Resto de personal de dirección de las empresas	-	-	-	-	-	-
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	4	3	3	2	7	5
Empleados de tipo administrativo	3	3	6	6	9	9
Comerciales, vendedores y similares	-	-	-	1	-	1
Resto de personal cualificado	-	1	-	-	-	-
Trabajadores no cualificados	-	-	-	-	-	-
Total personal al término del ejercicio	8	7	9	9	17	16

(1) Se incluyen todos los miembros del Consejo de Administración

No existen personas empleadas por la empresa con discapacidad.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

Pagos realizados y pendiente de pago en la fecha de cierre del balance	Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	184.470,87	38,45%	353.101,15	90,47
Resto	295.417,41	61,55%	37.198,65	9,53
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	479.888,28	100%	390.299,80	100%
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasen el plazo máximo legal	92.193,97	37,74%	49.652,02	12,72%

16. MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2012 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza.

Los Administradores de la sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2012.

No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicio 2012.

La Sociedad no cuenta con derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Murcia, a 27 de marzo de 2013

El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia

Diego Pedro García García

INFORME DE GESTIÓN-2012 DE LA EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia (RTRM) fue creada por la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, al amparo del artículo 3.dos del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Se constituye, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la mencionada ley de creación, como entidad de derecho público adscrita a la Consejería Presidencia, para la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Región de Murcia. Tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Durante el ejercicio de 2012, RTRM ha continuado realizando la gestión institucional de los servicios públicos de comunicación de radio y televisión, los cuales han sido gestionados mercantilmente por sus sociedades filiales Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autónoma de Murcia, S.A.

Con la aprobación de la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, RTRM ha experimentado un profundo cambio en su naturaleza y en sus cometidos. La citada Ley le ha atribuido la gestión directa del servicio público de radio (hasta ahora realizada por Onda Regional de Murcia, S.A.) y también le ha atribuido, aunque de forma provisional, la gestión directa del servicio público de televisión (hasta ahora, cometido de Televisión Autónoma de Murcia, S.A.).

Con la entrada en vigor de la Ley 10/2012, que tuvo lugar el 10 de diciembre de 2012, RTRM asumió directamente la actividad de la radio y la televisión públicas, integrando a todos los trabajadores de sus sociedades filiales.

Como se ha dicho, la atribución de la gestión directa del servicio público de televisión de ámbito autonómico a RTRM es transitoria, ya que la Ley 10/2012 establece que éste sea gestionado de forma indirecta por una empresa no pública. En principio, RTRM va a gestionarlo directamente por un período no superior a 12 meses (DT Única) desde la entrada en vigor de la citada Ley; es decir, hasta el 10 de diciembre de 2013, si bien existe la posibilidad de prórroga.

Otra consecuencia directa de la aprobación de la Ley 10/2012 es que a RTRM se le ha encomendado realizar todas las gestiones necesarias para la extinción de las sociedades filiales de RTRM, Onda Regional de Murcia; S.A. y Televisión Autónoma de Murcia, S.A. mediante la cesión global de sus activos y pasivos a RTRM.

A la fecha de formulación de estas cuentas, Onda Regional de Murcia, S.A. ha sido disuelta sin liquidación y extinguida el día 16 de enero de 2013 y Televisión Autónoma de Murcia, S.A., el día 7 de marzo de 2013. RTRM se ha subrogado en todas las obligaciones y derechos de las sociedades extinguidas, excepto en el contrato para el transporte y la difusión de la señal de radio y de televisión, en el que se ha subrogado la Consejería de Economía y Hacienda, por ser la competente en materia de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones.

Respecto al balance económico de RTRM en el ejercicio se observan los siguientes cambios respecto al ejercicio anterior.

El Activo Fijo del Balance se mantiene en sus valores, tan sólo minorado por la amortización del ejercicio y supone 47,40 % sobre su activo total (que en el ejercicio anterior suponía un 8,8 %), constituido por el inmovilizado material, necesario para realizar su actividad, incluido el derecho de uso del local de Radiotelevisión de la Región de Murcia y el resto a las inversiones financieras en los capitales sociales de sus empresas filiales, Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autónoma de Murcia, S.A., siendo la partida más representativa de su inmovilizado.

El restante 52,6 % corresponde al Activo Circulante, constituido casi en su totalidad por las deudas intergrupo procedentes de TAM SA al cierre del ejercicio,

El Pasivo Fijo únicamente está constituido por las subvenciones de capital recibidas para realizar las inversiones anteriormente mencionadas, financiando en su totalidad el activo fijo, por tanto su firmeza financiera es positiva.

El Pasivo Circulante disminuye en un 89,64 % con respecto al ejercicio anterior, motivado por la disminución de la deuda con la Comunidad Autónoma por la adhesión al PLAN ICO que compensó el pago de las deudas con nuestros proveedores de 2011 con las subvenciones pendientes de recibir de 2011 y 2012.

Existe un equilibrio entre Activo Circulante y Pasivo Circulante y ambos representan un 51,97% y 52,38% respectivamente del activo total lo que implica que su deuda a corto plazo es financiada en su totalidad por su activo circulante.

Visto lo anterior se pueden analizar los ratios financieros así:

El índice de liquidez aumenta levemente, concretamente el 0,02, por la elevada disminución del pasivo circulante frente al pequeño incremento de tesorería respecto al ejercicio anterior.

El índice de solvencia (Activo Circulante / Pasivo Circulante) se mantiene casi en el 1, (0,9922) ya que su Activo Circulante es igual que el Pasivo Circulante, lo que significa que, a medio plazo, la empresa puede hacer frente a todas sus deudas, teniendo en cuenta, además, que sus deudas y deudores están constituidos, en su mayoría, por las cuentas intergrupo. Esta igualdad entre activo y pasivo circulante nos indica un Fondo de Maniobra positivo.

El índice de Garantía (Activo real/ Pasivo exigible) que constituye la garantía frente a terceros formada por todos los bienes reales de la empresa, se incrementa a un 0,203 pero sigue siendo inferior a 1.

El índice de Firmeza (Activo Fijo/Pasivo Circulante) pasa de un 0,174 a un 0,9167, debido principalmente la disminución del pasivo circulante, esto significa que aumenta la financiación del activo fijo por el pasivo circulante.

En cuanto a su cuenta de explotación, la partida más representativa del total de gastos corresponde a la de personal, que sigue siendo de un 62,03 % sobre el total, pues su principal objetivo es la gestión y control de sus empresas filiales de radio y televisión. El resto de gastos corresponde a los servicios exteriores y tributos, que pasan de un 34,10 % a un 34,22 %, y el 3,75 % a las amortizaciones de sus inversiones.

Estos gastos son financiados en su mayoría por las subvenciones que recibe de la Comunidad Autónoma, ya que hasta la cesión de la actividad de la radio y televisión en el 2012, RTRM no ha realizado ninguna actividad comercial que genere ingresos propios, tratadas éstas como aportaciones de socios para cubrir pérdidas por el socio único, que representan el 45,77 %, y los ingresos consecuencia de la aplicación de la Ley de Sociedades Anónimas sobre operaciones vinculadas entre empresas del grupo, que representa un 50,55%. Esta última partida representa, como ingreso, el reparto proporcional de los costes de personal directamente relacionados con la gestión administrativa de sus empresas filiales, Onda Regional y Televisión Autonómica de Murcia, valorados según las normas generales a valor de mercado y en proporción a la totalidad de las subvenciones recibidas. El resto corresponde a ingresos financieros y la amortización de subvenciones de capital en un 3,66%.

En resumen, se puede decir que, aunque los gastos tan solo han disminuido con respecto al ejercicio anterior en un 3,98 %, unido a la bajada en ingresos financieros por la disminución del saldo de tesorería y a la subida en ingresos por las operaciones vinculadas entre empresas, hace que el consumo de subvención otorgada para el ejercicio disminuya con relación al año anterior en 116.671,86 €, un 15,37% con respecto al ejercicio anterior.

La evolución del negocio durante el ejercicio 2012 se resume en el cuadro siguiente:

	2012
Resultados de explotación	-643.432,50
Resultados Financieros	581,99
Resultados de las actividades continuadas	-642.850,51
Resultados antes de impuestos	-642.850,51
Resultados después de impuestos.	-642.850,51

El resultado del ejercicio 2012 asciende a 642.850,51 € cubierto en su totalidad por las subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma, resultando un presupuesto equilibrado; y el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2012 asciende a 5.420,00 €

Murcia, 27 de marzo de 2013

El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia

Fdo.: Diego Pedro García García

SOCIEDADES
MERCANTILES
REGIONALES

INDUSTRIALHAMA, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

INDUSTRIALHAMA, S.A.

Empresa pública auditada en 2012

Sociedad constituida para la creación de suelo industrial en el municipio de Alhama de Murcia en junio de 1986, con un capital social de 534.400.000 Pts, actualmente y tras su reconversión a euros 3.211.850,88 euros. La Consejería de Industria participa en un 83.23 por ciento a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia y la C.A.R.M. tiene una participación directa del 1.87%.

Después de su constitución inició en 1987 la construcción y promoción de un Parque Industrial en Alhama de Murcia. Su objeto social consiste en la promoción y gestión de la zona industrial de Las Salinas de Alhama de Murcia. La Sociedad ha realizado importantes inversiones en las cuatro fases del Parque Industrial, y tiene previstas inversiones adicionales para urbanizar nuevas fases. En 1988 la Sociedad comenzó la venta de parcelas de las dos primeras fases, en el ejercicio 1993 inició la venta de parcelas de la tercera fase y en el 2003 se comenzó la venta de las parcelas correspondientes a la cuarta fase, habiéndose vendido el 100% del suelo urbanizado en todas ellas. Durante el ejercicio 2006 se ha empezado a preparar el desarrollo de nuevas fases, que dado el éxito en la venta de las anteriores, tienen garantizada su viabilidad.

Datos Registrales	
Registro	Murcia
Tomo	2270
Sección	
Libro	
Folio	105
Hoja	5.453
Inscripción	1ª

Domicilio Social:	Parque Industrial Alhama Avda- Europa, Parcela PZSI	Creación:	junio de 1986
Municipio:	Alhama de Murcia	C.I.F.:	A-30109029
Tipo de Sociedad:	Sociedad Anónima	Capital Social:	3.211.850,88 euros
		Participación C.A.R.M.:	85.17 %

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIALHAMA, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A., aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2013 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales abreviadas de Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A., correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012.

Las cuentas anuales abreviadas de Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. fueron formuladas por el Consejo de Administración de dicha sociedad el día 27 de marzo de 2013 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria abreviada adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. el 30 de abril de 2013.

Con fecha 31 de Octubre de 2013 emitimos nuestro informe provisional de auditoría de cuentas que fue recibido por la entidad el 14 de Noviembre de 2013 para el trámite de alegaciones. Transcurridos quince días hábiles desde el envío sin recibir alegaciones a los mismos por la entidad controlada, elevamos a definitivo nuestro informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas correspondiente al ejercicio 2012.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales abreviadas examinadas (que comprenden el balance abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio y la memoria abreviada) expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como, de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco

INDUSTRIALHAMA, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas examinadas.

OPINION

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

OTRAS CUESTIONES

Tal y como se describe en la Nota 1 de la memoria abreviada adjunta, la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. se constituyó el año 1986 con el objeto de promover y gestionar el parque industrial de Alhama mediante de la compra de terrenos, la transformación y gestión urbanística de los mismos, así como, la venta de las parcelas resultantes. Señalar que las existencias que se recogen en el balance adjunto registran los terrenos adquiridos en los últimos ejercicios en las zonas de La Costera, El Valle y El Río, siendo el total de compras de terrenos de los últimos 5 ejercicios de 2.095 miles de euros y sin que se haya producido venta alguna en dicho periodo.

Tal y como se menciona en la Nota 9 de la memoria abreviada adjunta el saldo de tesorería al cierre del ejercicio 2012 asciende a 1.074 miles de euros. De dicho importe 650 miles euros se encuentran materializados en depósitos a corto plazo de disponibilidad inmediata, siendo la rentabilidad promedio anual obtenida en el ejercicio 2012 del 4,04%.

El Decreto 45/2013, de 10 de mayo, que modifica el Decreto 23/2013, establece, como consecuencia de la voluntad manifestada por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia (socio minoritario de la Sociedad) de continuar con la actividad de Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A., que se proceda a incrementar su posición en el accionariado y a reducir el Instituto de Fomento de la Región de Murcia su participación en la citada mercantil, debiendo el Instituto realizar todas las acciones pertinentes a este efecto antes del 15 de junio de 2013. A fecha del presente informe la

INDUSTRIALHAMA, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

reducción de la participación aún no se ha materializado de forma efectiva, si bien la Junta General de Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. ha adoptado en junio de 2013 los acuerdos necesarios para aplicar los acuerdos establecidos por los Decretos 23 y 45/2013.

Con fecha 26 de septiembre de 2012 emitimos nuestro informe definitivo de auditoría de cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2011 de Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. en el que expresamos una opinión favorable.

Murcia, a 29 de Noviembre de 2013

Intervención General de la Región de Murcia

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L

Emilio Masiá
Socio - Auditor de Cuentas

INDUSTRIALHAMA, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

BALANCES DE SITUACIÓN ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011 (Expresados en euros)

ACTIVO	Nota	31/12/2012	31/12/2011	PASIVO	Nota	31/12/2012	31/12/2011
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado intangible	5	17.678,53	24.057,53	Fondos propios	11	10.977.247,07	10.738.824,69
Inmovilizado material	6	2.313.225,86	2.410.069,34	Capital escriturado		3.211.850,88	3.211.850,88
Activos por impuesto diferido	13	57.590,60	137.108,61	Reservas		707.455,74	707.455,74
				Reserva legal		707.455,74	707.455,74
Total activo no corriente		2.388.949,99	2.571.235,48	Resultados de ejercicios anteriores		6.819.518,07	7.033.177,25
				Resultado del ejercicio	3	238.554,02	(213.659,18)
				Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	232.798,91	158.533,01
				Total patrimonio neto		11.210.177,62	10.897.357,70
				PASIVO NO CORRIENTE:			
				Deudas a largo plazo	10	924.609,00	540.342,43
ACTIVO CORRIENTE:				Pasivo por impuesto diferido	13	96.999,16	64.978,06
				Total pasivo no corriente		1.021.608,16	605.320,49
Existencias	8	10.698.077,91	9.509.888,78				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	339.518,60	42.639,23	PASIVO CORRIENTE:			
Clientes		17.812,84	17.641,83	Provisión a corto plazo	16	338.903,16	931.532,09
Deudores varios	13	321.705,76	24.997,40	Deudas a corto plazo	10	103.593,31	56.335,93
				Deudas con entidades de crédito		67.073,17	19.815,79
				Otros deudas a corto		36.520,14	36.520,14
Periodificaciones a corto plazo		694,80	830,98	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10	1.827.238,29	1.716.292,94
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	1.074.602,60	2.082.244,68	Proveedores		59.726,53	51.848,96
				Otros acreedores		1.767.511,76	1.664.443,98
Total activo corriente		12.112.893,91	11.635.603,67	Total pasivo corriente		2.269.603,12	2.704.160,96
TOTAL ACTIVO		14.501.388,90	14.206.839,15	TOTAL PASIVO		14.501.388,90	14.206.839,15

INDUSTRIALHAMA, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011

(Expresadas en euros)

	Nota	31/12/2012	31/12/2011
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios		25.552,33	14.965,20
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		-	-
3. Aprovisionamientos		-	-
4. Trabajos efectuados por la empresa para su activo		-	-
5. Aprovisionamientos		-	-
6. Otros ingresos de explotación		1.817,14	442,20
7. Gastos de personal	14	(91.620,05)	(96.502,91)
8. Otros gastos de explotación	14	(152.964,16)	(178.170,60)
9. Amortización del inmovilizado	5 y 6	(103.222,48)	(99.546,78)
10. Excesos de provisiones	16	592.628,93	-
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		272.191,71	(358.812,89)
12. Ingresos financieros		64.755,55	74.156,86
13. Gastos financieros		(18.875,23)	(222,88)
A.2) RESULTADO FINANCIERO		45.880,32	73.933,98
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		318.072,03	(248.878,91)
17. Impuesto sobre beneficios	13	(79.518,01)	71.219,73
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		238.554,02	(213.659,18)
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	3	238.554,02	(213.659,18)

INDUSTRIALHAMA, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO ABREVIADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011**

(Expresados en euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio abreviado

	2012	2011
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	238.554,02	(213.659,18)
Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio (Nota 12)	106.737,00	-
Efecto impositivo	(32.021,10)	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	(450,00)	(450,00)
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	312.819,92	(214.109,18)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto abreviado

	Euros						
	Capital Escriturado	Reservas		Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Subvenciones Donaciones y Legados	TOTAL
		Legal	Voluntarias				
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2011	3.211.850,88	707.455,74	-	7.184.835,72	(151.658,47)	158.983,01	11.111.466,88
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(213.659,18)	(450,00)	(214.109,18)
Otras variaciones del patrimonio neto							
Distribución del resultado del ejercicio 2010	-	-	-	(151.658,47)	151.658,47	-	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	3.211.850,88	707.455,74	-	7.033.177,25	(213.659,18)	158.533,01	10.897.357,70
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	238.554,02	74.265,90	312.819,92
Otras variaciones del patrimonio neto							
Distribución del resultado del ejercicio 2011	-	-	-	(213.659,18)	213.659,18	-	-
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	3.211.850,88	707.455,74	-	6.819.518,07	238.554,02	232.798,91	11.210.177,62

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2012

(Expresada en euros)

1-INFORMACIÓN GENERAL

La empresa SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIALHAMA SA. se constituyó como sociedad anónima, por tiempo indefinido el 10 de junio de 1986. Su domicilio social se encuentra en Alhama de Murcia (Murcia), polígono industrial de las Salinas, Avd. Europa; e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Libro 380, Folio 68, Hoja 6716.

Su objeto social es la promoción y gestión de parque industrial de Alhama en Alhama de Murcia que comprende la compra de terrenos, su iniciativa para su transformación y gestión urbanísticas, la ejecución de las obras de urbanización y la venta de parcelas resultantes.

2-BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2012 se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

PRINCIPIOS CONTABLES

La contabilidad se ha desarrollado aplicando los siguientes principios contables, establecidos por el Plan General de Contabilidad:

Empresa en funcionamiento

Se ha considerado que la duración de la empresa es ilimitada. En consecuencia, la aplicación de los principios contables no va encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial, ni el importe resultante de la misma, en caso de liquidación.

Devengo

La imputación de ingresos y gastos se ha hecho en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se ha producido la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Uniformidad

No se ha alterado el criterio de aplicación de los principios contables, dentro de las alternativas permitidas. Este se ha mantenido en el espacio y en el tiempo.

Prudencia

Se han contabilizado los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio. Los riesgos previsible y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se han contabilizado tan pronto se han conocido. En consecuencia, al realizar el cierre se han tenido en cuenta todos los riesgos y pérdidas previsible, cualquiera que sea su origen.

No-compensación

Se han valorado separadamente los elementos integrantes de las distintas partidas del activo y del pasivo. En ningún caso se han compensado las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta de pérdidas y ganancias.

Importancia relativa

Se admite la no aplicación estricta de alguno de los principios contables, siempre y cuando, la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación que tal hecho produce, es escasamente significativa.

ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

No hay supuestos clave acerca del futuro, ni estimaciones relevantes sujetas a incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente excepto por lo que se refiere a la valoración de existencias y estimación de provisiones (ver Nota 4). A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en un futuro puedan obligar a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con la legislación mercantil los Administradores presentan a efectos comparativos las cifras del ejercicio 2012 y las correspondientes al ejercicio 2011.

La empresa no está obligada legalmente a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2012.

La empresa no estuvo obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2011.

ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios de patrimonio neto, estos estados se presentan de forma agrupada, registrándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2012 han sido elaboradas aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, no existiendo cambios en los criterios contables respecto a las formuladas en el año 2011.

CORRECCIÓN DE ERRORES

No se han realizado en el ejercicio ajustes por corrección de errores.

3-DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de resultados por parte de los Administradores del ejercicio 2012 y lo aprobado del ejercicio 2011, es la siguiente:

	2012	2011
Bases del Reparto:		
Resultado del ejercicio	238.554,02	(213.659,18)
Distribución :		
A Remanente	-	-
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-	(213.659,18)
A Compensación de pérdidas	238.554,02	-

No existen **dividendos a cuenta ni limitaciones para la distribución de dividendos.**

4-NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las normas de registro y valoración aplicados son las definidas en el Plan General de Contabilidad para las siguientes partidas:

INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplican a los elementos del inmovilizado intangible, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación:

Reconocimiento

Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible, es preciso que además de cumplir la definición de activo, cumpla el criterio de identificabilidad. El citado criterio implica que el inmovilizado cumpla alguno de los dos requisitos siguientes:

- Sea separable
- Surja de derechos legales o contractuales

En ningún caso se reconocen como inmovilizado intangible, los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, etc.

Valoración posterior

La Sociedad determina si la vida útil de un inmovilizado intangible es definida o indefinida. Será indefinida cuando no haya un límite previsible de periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la empresa.

Un elemento de inmovilizado intangible con una vida útil indefinida no se amortiza.

INMOVILIZADO INTANGIBLE: Notas particulares

En particular se aplican las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes y derechos que en cada caso se indican:

Investigación y desarrollo

Los gastos de investigación son gastos del ejercicio en que se realizan. No obstante se activan como inmovilizado intangible si se cumplen las siguientes condiciones:

- a) Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- b) Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económica-comercial del proyecto que se trate.

Los gastos de investigación que figuren en el activo se amortizan durante su vida útil, y siempre dentro del plazo de cinco años.

Los gastos de desarrollo, cuando se cumplen las condiciones indicadas para la activación de los gastos de investigación, se reconocen en el activo y se amortizan durante su vida útil que, en principio, se presume, salvo prueba en contrario que no es superior a cinco años.

Propiedad industrial

Se contabilizarán en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Es objeto de amortización lineal durante una vida útil estimada de cinco años y corrección valorativa por deterioro en su caso.

Programas de ordenador

Se incluyen en el activo, tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia empresa para sí misma, utilizando los medios propios de que dispone, incluidos los gastos de desarrollo de las páginas web. En ningún caso pueden figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

Se aplican los mismos criterios de registro y amortización que los establecidos para los gastos de desarrollo, aplicando respecto a la corrección valorativa por deterioro los especificados con carácter general para los inmovilizados intangibles. Se amortizan linealmente durante una vida útil de tres años.

INMOVILIZADO MATERIAL

Valoración inicial

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o al coste de producción. Cuando se trate de bienes adquiridos a título gratuito se considera como precio de adquisición el valor venal de los mismos en el momento de la adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Se incorpora al valor del inmovilizado correspondiente el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realicen, valorándose estas de acuerdo con los criterios establecidos en el párrafo anterior.

En aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año, se incluye al precio de adquisición los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y atribuible a la adquisición.

Precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Coste de producción.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricados o construidos por la propia empresa se obtiene añadiendo al precio de adquisición de los terrenos, los demás costes directamente imputables a dichos bienes.

Permuta

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hayan entregado a cambio.

Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se considera comercial cuando:

- La configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la operación.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, el inmovilizado recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias que se entreguen a cambio, con el límite del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

Aportaciones de capital no dinerarias

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital valoran por su valor razonable en el momento de la aportación conforme a lo señalado en la norma sobre transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

Valoración posterior

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Amortización

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento. Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Años	Coeficiente
Construcciones	33	3
Instalaciones Técnicas	5	20
Maquinaria	10	10
Utillaje	5	20
Otras instalaciones	10	10
Mobiliario	10	10
Equipos Procesos de Información	4	25
Elementos de Transporte	8	16
Otro inmovilizado Material	10	10

Deterioro del valor

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja

Se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

La diferencia entre el importe que se obtenga de un elemento, neto de los costes de venta, y su valor contable determina el beneficio o pérdida.

INMOVILIZADO MATERIAL: Notas particulares

En particular se aplican las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes que en cada caso se indican:

Solares sin edificar

Se incluirán en su precio de adquisición, los gastos de acondicionamiento, los de derribo de construcciones, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Construcciones

Su precio de adquisición o coste de producción está formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra. Se valora por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones.

Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje

Su valoración comprende todos los gastos de adquisición o de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Utensilios y herramientas

Los utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos se someten a las normas valorativas y de amortización aplicables a dichos elementos.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la empresa lleva a cabo para sí misma, se cargan en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmobilizaciones materiales en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos, cuando dichos conceptos son capitalizables.

Costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes

Son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiendo dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Clasificación y valoración de instrumentos financieros por categorías

SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIALHAMA SA registra los instrumentos financieros en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico, conforme a las disposiciones del mismo, que da lugar a un activo financiero en SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIALHAMA SA y un pasivo financiero en otra sociedad o viceversa. Se consideran por tanto instrumentos financieros, lo siguientes:

a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a empresas” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

b) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

EXISTENCIAS

Las existencias propiedad de la Sociedad se componen de solares y construcciones, y se valoran al coste de adquisición / producción o al valor de mercado, el menor de los dos.

El precio de adquisición comprende el consignado en factura más todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de utilización o venta. El importe de los impuestos indirectos que gravan la adquisición de las existencias sólo se incluirá en el precio de adquisición cuando dicho importe no sea recuperable directamente de la Hacienda Pública.

En el coste de producción se incluyen los costes directamente imputables (certificaciones de obra, honorarios facultativos, etc.) También se incluye la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al período de construcción o fabricación.

Cuando se incurre en gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones para la venta, se incluyen dichos gastos como mayor valor de las existencias, siempre y cuando correspondan a financiación ajena destinada a financiar la adquisición o construcción.

Método de asignación de valor.

Cuando se trate de asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado.

Cuando se trate de bienes no intercambiables entre sí, el valor se asignará identificando el precio o los costes imputables a cada bien individualmente considerado.

Valoración posterior.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

PATRIMONIO NETO

El capital social está representado por acciones ordinarias.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se

vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Activos y pasivos por impuesto corriente

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la empresa como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto o impuestos sobre el beneficio relativos a un ejercicio. Se reconoce como un pasivo en la medida, en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada corresponde al ejercicio presente y a los anteriores, excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo. El importe a cobrar por la devolución de cuotas satisfechas en ejercicios anteriores se reconocerá como un activo por impuesto corriente.

Se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Activos y pasivos por impuesto diferido

Se calculan por el método del pasivo sobre las diferencias temporarias derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuidas a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida que tengan incidencia en la carga fiscal futura. La valoración fiscal, es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.

Se valorarán según los tipos de gravamen aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Gastos (ingreso) por impuesto sobre beneficios

Comprende la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por el impuesto corriente se corresponden con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como en su caso, por el reconocimiento e imputación

a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto resultante de contabilizar las deducciones.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconocen en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades. No se considera que se puede valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros no formarán parte de los ingresos.

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

No se reconocerá ningún ingreso por la permuta de bienes o servicios, por operaciones de tráfico, de similar naturaleza y valor.

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las provisiones corresponden a saldos acreedores que cubren obligaciones derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o el momento de cancelación.

Las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrando los ajustes que surgen por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se tratan de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no es necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registra el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los eventuales pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie, se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. Se imputarán como ingresos del ejercicio según se destinen.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios no constituyen ingresos, registrándose directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan dichos ejercicios.

INDEMNIZACIONES POR CESE

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Con carácter general, la Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de lo que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

MEDIO AMBIENTE

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del

INDUSTRIALHAMA, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las inversiones medioambientales a su coste de adquisición o de producción, neto de su amortización acumulada, clasificándolas en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material en función de su naturaleza.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se registran con cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los gastos incurridos por requerimiento de la legislación medioambiental aplicable son clasificados por naturaleza dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

5-INMOVILIZADO INTANGIBLE

Las partidas del INMOVILIZADO INTANGIBLE, presentan, durante el ejercicio económico, los movimientos reflejados a continuación.

Concepto	Saldo 31/12/11	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/12
Aplicaciones informáticas	24.769,43	-	-	24.769,43
Patentes	444,82	-	-	444,82
Otro inmovilizado intangible	15.025,03	-	-	15.025,03
Total Coste	40.239,28	-	-	40.239,28
Amort. Acum. Aplicaciones informáticas	(7.622,75)	(5.929,00)	-	(13.551,75)
Amort. Acum. Patentes	(444,82)	-	-	(444,82)
Amort. Acum. Otro inmovilizado intangible	(8.114,18)	(450,00)	-	(8.564,18)
Total Amortización acumulada	(16.181,75)	(6.379,00)	-	(22.560,75)
Inmovilizado Intangible Neto	24.057,53			17.678,53

Concepto	Saldo 31/12/10	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/11
Aplicaciones informáticas	24.769,43	-	-	24.769,43
Patentes	444,82	-	-	444,82
Otro inmovilizado intangible	15.025,03	-	-	15.025,03
Total Coste	40.239,28	-	-	40.239,28
Amort. Acum. Aplicaciones informáticas	(1.693,75)	(5.929,00)	-	(7.622,75)
Amort. Acum. Patentes	(444,82)	-	-	(444,82)
Amort. Acum. Otro inmovilizado intangible	(7.664,18)	(450,00)	-	(8.114,18)
Total Amortización acumulada	(9.802,75)	(6.379,00)	-	(16.181,75)
Inmovilizado Intangible Neto	30.436,53			24.057,53

Al cierre del ejercicio 2012 la Sociedad tiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados por valor de 1.495,51 euros. (1.495,51 euros en 2011).

Concepto	Importe
Propiedad industrial	444,82
Aplicaciones Informáticas	1.050,69
Total	1.495,51

INDUSTRIALHAMA, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

6-INMOVILIZADO MATERIAL

Las partidas del INMOVILIZADO MATERIAL, presentan, durante el ejercicio económico, los movimientos reflejados a continuación.

Concepto	Saldo 31/12/11	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/12
Terrenos y construcciones	2.292.925,84	-	-	2.292.925,84
Inst. técnicas y otro inmovilizado material	312.978,22	-	-	312.978,22
Inmovilizado en curso	-	-	-	-
Total Coste	2.605.904,06	-	-	2.605.904,06
Amort. Acum. construcciones	(74.456,57)	(67.876,48)	-	(142.333,05)
Amort. Acum. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(121.378,15)	(28.967,00)	-	(150.345,15)
Total Amortización acumulada	(195.834,72)	(96.843,48)	-	(292.678,20)
Inmovilizado Material Neto	2.410.069,34		-	2.313.225,86

Concepto	Saldo 31/12/10	Entradas	Salidas y traspasos	Saldo 31/12/11
Terrenos y construcciones	2.292.925,84	-	-	2.292.925,84
Inst. técnicas y otro inm. material	245.489,34	50.828,15	16.660,73	312.978,22
Inmovilizado en curso	12.723,53	3.937,20	(16.660,73)	-
Total Coste	2.551.138,71	54.765,35	-	2.605.904,06
Amort. Acum. construcciones	(6.580,09)	(67.876,48)	-	(74.456,57)
Amort. Acum. Inst. técnicas y otro inm. material	(96.086,85)	(25.291,30)	-	(121.378,15)
Total Amortización acumulada	(102.666,94)	(93.167,78)	-	(195.834,72)
Inmovilizado Material Neto	2.448.471,77			2.410.069,34

El valor de terrenos asciende a 29.496,18 euros (29.496,18 euros en 2011), que corresponde a los terrenos del edificio social y la zona anexa arbolada, el resto de saldo del epígrafe de Terrenos y construcciones por un importe de 2.236.429,66 euros corresponde al edificio social.

Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de compra y venta de elementos de inmovilizado material.

Durante el ejercicio 2012 no se han reconocido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual. El detalle de los bienes totalmente amortizados es el siguiente:

Concepto	2012	2011
Ustillaje	28,97	28,97
Otras instalaciones	2.525,89	2.525,89
Mobiliario	8.226,66	8.226,66
Equipos procesos información	14.048,15	14.048,15
Otro inmovilizado	5.201,90	5.201,90
Total	30.031,57	30.031,57

7-ACTIVOS FINANCIEROS

a) Análisis por categorías:

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros es el siguiente:

Clases	A Corto plazo	
	Valor contable 2012	Valor contable 2011
Préstamos y partidas a cobrar		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	17.812,84	17.641,83
Total	17.812,84	17.641,83

b) Análisis por vencimientos

Todos los activos financieros tienen vencimiento a corto plazo. Los valores razonables y contables de los préstamos y partidas a cobrar son coincidentes, dado que el efecto del descuento no es significativo.

8-EXISTENCIAS

El detalle de las existencias es el siguiente:

Existencias	Euros	
	2012	2011
Existencias a corto plazo	-	-
Existencias a largo plazo	10.698.077,91	9.509.738,78
Total	10.698.077,91	9.509.738,78

Los terrenos adquiridos se han considerado existencias de ciclo largo por estar destinados tras su transformación a su venta siendo su periodo estimado de venta superior a los 12 meses. La variación más significativa corresponde a la adquisición de un terreno situado en el Plan Parcial de la costera y los gastos de su adquisición, que pasa a aumentar las existencias a largo plazo de la Sociedad. Se han clasificado las existencias como de ciclo a largo plazo debido a la difícil situación de venta en el sector motivada por la crisis y se mantiene en 2012. De las tasaciones recientes disponibles no se desprenden pérdidas de valor de realización.

9-EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

	Euros	
	2012	2011
Tesorería	424.604,60	132.246,68
Otros activos líquidos equivalentes	649.998,00	1.949.998,00
	1.074.602,60	2.082.244,68

Otros activos líquidos equivalentes recogen el importe de imposiciones a plazo de liquidez inmediata sin penalización y a un tipo de interés medio del 4,04%.

10-PASIVOS FINANCIEROS

a) Análisis por categorías:

Clases	A largo plazo	
	Valor Contable 2012	Valor contable 2011
Débitos y partidas a pagar		
Deudas con entidades de crédito	922.558,41	539.631,58
Otras deudas largo Plazo	2.050,59	710,85
Total	924.609,00	540.342,43

El aumento respecto al ejercicio anterior se corresponde principalmente con 2 nuevos préstamos para la financiación de la obras de ampliación del P.P. de Valle, con vencimiento a 7 y 8 años con uno de carencia, a un interés del 5.726% y 6.524 %, concedidos por Caja Murcia y Banco de Valencia, por importe cada uno de ellos de 300.000€y 150.000€

Del año 2011 existe un préstamo concedido por el MINER por importe de 500.000€a tipo de interés del 0% y con un plazo de devolución de 10 años, con carencia de 5 años.

Clases	A corto plazo	
	Valor Contable 2012	Valor Contable 2011
Débitos y partidas a pagar		
Deudas con entidades de crédito	67.073,17	19.815,79
Otros deudas a corto	36.520,14	36.520,14
Proveedores	59.726,55	51.848,96
Otros acreedores	1.767.511,76	1.664.443,98
Total	1.190.831,60	1.772.628,87

El saldo de la partida de otros acreedores incluye el anticipo de clientes correspondiente a la operación de permuta de los terrenos del plan parcial de la costera, por obras futuras del valle y cuyo valor asciende a 966.030,44€. El pasivo se cancelará contra la entrega de las parcelas. Asimismo, en dicha partida se incluye 676.399,30 euros (659.821,49 euros en 2011) por subvenciones de capital concedidas en los ejercicios 1999 y 2000 para las que actualmente todavía tienen pendiente de cumplimiento alguno de los requisitos de su concesión.

Al cierre de ejercicio no se han producido impagos de cuota de préstamos.

b) Análisis por vencimiento:

El importe de los pasivos a financiero a largo plazo se corresponde con 4 préstamo con vencimiento según el siguiente detalle.

Año	2013	2014	2015	2016	2017
Deudas con entidades de crédito	67.073,17	91.868,32	73.535,41	75.117,02	682.037,66

Los valores contables y razonables de los débitos y partidas a pagar son coincidentes al no haber diferencias significativas con la valoración a coste amortizado.

INDUSTRIALHAMA, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

c) En base a la Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A. 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, informamos que no existen saldos pendientes a cierre, que presenten un aplazamiento superior al plazo legal de pago, habiendo sido satisfecho en su totalidad todos dentro del plazo legalmente establecido en los ejercicios 2012 y 2011.

11-FONDOS PROPIOS

El Capital Social asciende a 3.211.850,88 euros nominales y tiene la composición siguiente:

Composición del Capital Social						
Acciones				Euros		
Clases Series	Número	Valor Nominal	Total	Desembolsos No exigidos	Fecha de Exigibilidad	Capital Desembolsado
A	5451	300,51	1.638.080,01	-	-	1.638.080,01
B	5237	300,51	1.573.770,87	-	-	1.573.770,87
						3.211.350,88

La composición del capital social es la siguiente:

	Acciones	Porcentaje
Excmo. Ayuntamiento de Alhama	1.392	13%
Instituto Fomento de la Región de Murcia	8.896	83%
Caja de Ahorros del Mediterráneo	100	1%
Corporación Empresarial CajaMurcia	100	1%
Comunidad Autónoma de Murcia	200	2%
Total	10.688	100%

Reserva Legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

No existen acciones propias en poder de la Sociedad

Resultados de ejercicios Anteriores

Resultados de ejercicios anteriores	Euros	
	2012	2011
Remanente	7.033.177,25	7.184.835,72
Resultado negativos de ejercicios anteriores	(213.659,18)	(151.658,47)
Total	6.819.518,07	7.033.177,25

INDUSTRIALHAMA, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

12-SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Entidad concesionaria	Euros	Finalidad	Fecha de concesión
Ministerio de Industria	345.000,00	Adquisición terrenos	2002
Ministerio de Industria	700.000,00	Adquisición terrenos	2003
Ayuntamiento de Alhama	15.025,03	Uso de instalaciones	-
Instituto fomento Murcia	57.837,00	Dinamiza el valle	2012
Instituto fomento Murcia	48.900,00	Equipam. Empresa.	2012
Total	1.166.762,03		

El importe correspondiente al Ayuntamiento de Alhama corresponde al valor contabilizado por la cesión del uso de las oficinas donde la empresa desarrolla su actividad que es propiedad del Ayuntamiento de Alhama. A 31 de diciembre de 2012 la Sociedad seguía ejerciendo el uso y disfrute de estas instalaciones, sin que exista una fecha dictada por el Ayuntamiento de Alhama para su devolución definitiva.

CLAVE	Importe concedido	2012			2011
		Saldo. Inicial	Adicciones Netas	Aplicaciones	Saldo final
Miner	345.000,00	136.679,36	-	-	136.679,36
MIner	700.000,00	14.936,12	-	-	14.936,12
Ayuntamiento Alhama	15.025,03	6.917,53	-	(450,00)	6.467,53
INFO Murcia	57.837,00	-	40.485,90	-	40.485,90
INFO Murcia	48.900,00	-	34.230,00	-	34.230,00
TOTAL	1.166.762,03	158.533,01	74.265,90	(450,00)	232.798,91

Todas las subvenciones cumplen con las condiciones asociadas a las mismas.

13-SITUACIÓN FISCAL

Los saldos corrientes con Administraciones Públicas se desglosan en el siguiente cuadro:

	2012	2011
<u>Créditos</u>		
. Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos	11.319,39	11.955,74
. Hacienda Pública, deudora IVA	205.934,64	13.041,66
. Hacienda Pública, por subvenciones concedidas	104.451,73	-
	321.705,76	24.997,40
<u>Deudas</u>		
. Hacienda Pública, acreedora por subvenciones a reintegrar	676.399,30	659.821,49
. Hacienda Pública, acreedora IRPF	3.259,49	8.897,85
. Organismos de la Seguridad Social, acreedores	2.004,42	2.056,72
	681.663,21	670.776,06

INDUSTRIALHAMA, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

La partida de créditos se corresponde con derechos de cobro frente a la Administración Tributaria por retenciones practicadas, IVA y subvenciones pendientes de cobro de la cual se han cumplido con las condiciones para su abono. No existe riesgo de recuperabilidad en los citados saldos.

Por otro lado, la partida de deudas incluye 676.399,30 euros (659.821,49 euros en 2011) por subvenciones de capital concedidas en los ejercicios 1999 y 2000 para las que actualmente todavía tienen pendiente de cumplimiento alguno de los requisitos de su concesión. La liquidación del impuesto sobre beneficios representa el siguiente detalle:

	Euros			Euros		
	2012			2011		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos	-	-	318.072,03	-	-	(284.878,91)
Diferencias temporarias	-	-	-	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	(318.072,03)	-	-	-
Base Imponible Fiscal	-	-	-	-	-	(284.878,91)

En relación con el patrimonio neto no hay ajuste que realizar para la determinación del resultado fiscal.

La empresa tiene pendientes de inspección las declaraciones y periodos impositivos siguientes:

Declaraciones y periodos impositivos pendientes de inspección	
Impuesto	Periodo
IVA	2009-2012
IRPF	2008-2012
SOCIEDADES	2008-2012
IAE	2009-2012

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

El ingreso por Impuesto sobre beneficios se corresponden con el 25% de la base imponible negativa generada en el ejercicio, habiendo registrado en balance el correspondiente crédito fiscal.

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

Impuestos diferidos	Euros	
	2012	2011
Activos por impuestos diferidos		
- Créditos por bases imponibles negativas	57.590,60	137.108,61
Total	57.590,60	137.108,61
Pasivos por impuestos diferidos		
- Diferencias temporarias (Subvenciones de capital)	96.999,16	64.978,06
Total	96.999,16	64.978,06

INDUSTRIALHAMA, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable que la Sociedad obtenga ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los créditos por bases imponibles negativas por año de activación y su máximo periodo de aplicación es el siguiente:

	Euros	
	Pendiente de aplicación	Máximo periodo de aplicación
Compensación de bases del año 2011	57.590,60	2.026
	57.590,60	

14-INGRESOS Y GASTOS

El desglose de las partidas 4 "Aprovisionamientos", del modelo abreviado de la cuenta de pérdidas y ganancias, compras y variación de existencias, de mercaderías y de materias primas y otras materias consumibles, el desglose de las cargas sociales, distinguiendo entre aportaciones y dotaciones para pensiones y otras cargas sociales, dentro de la partida 6 "Gastos de personal" y el desglose de la partida 7 "Otros gastos de explotación se ven reflejados a continuación:

Ingresos y gastos	2012	2011
1. Consumo de mercaderías	-	-
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	1.188.189,13	1.085.227,99
- nacionales	1.188.189,13	1.085.227,99
b) Variación de existencias	(1.188.189,13)	(1.085.227,99)
3. Gastos de personal	91.620,05	96.502,91
a) Sueldos y Salarios	71.027,98	75.928,64
b) Seguridad Social a cargo de la empresa	20.592,07	20.574,27

La partida de otros gastos de explotación se desglosa según los siguientes saldos:

Descripción	Euros	
	2012	2011
Servicios Exteriores	81.202,83	86.749,08
Otros tributos	26.683,52	21.470,48
Otros gastos de gestión corriente	45.077,81	69.951,04
Total	152.964,16	178.170,60

15-OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

No se han producido durante el ejercicio 2012 transacciones entre empresas vinculadas, por ende no se han generado saldos con las mismas, ni existen a cierre saldos pendientes anteriores con las mismas.

INDUSTRIALHAMA, S.A.

Sector Público Empresarial, 2012

Durante el ejercicio 2012 y 2011 no se ha registrado retribución alguna a los miembros del Consejo de Administración. Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2012 por los miembros de la alta dirección en concepto de sueldos, ascienden a 45.105,60 euros (49.919,43 euros en 2011).

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Sociedad no tiene concedido préstamo o anticipo alguno a los miembros del Consejo de Administración ni miembros de alta dirección, ni tienen contraída obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.

El detalle de participaciones y/o cargos en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores es la siguiente:

Nombre	Cargo en la sociedad	Cargo en otras Sociedades	Nombre de las Otras Sociedades
Juan Hernández Albarracín	Vicepresidente	Presidente	Parque Tecnológico Fuente Álamo, S.A.
		Vicepresidente	Centro Integrado de Transportes de Murcia, S.A.
		Vicepresidente	Sociedad Pública del Suelo y Equipamientos Empresariales de la región de Murcia, S.A.
		Presidente	Saprelorca SA Hasta 30 de Junio de 2012
			Promociones y Edificaciones Fortum, S.L.
			Inventia Mediterránea, S.L.
			Inventia Inversión, S.L.
Pedro Jiménez Mompean	Vocal	Vocal Consejero	Centro integrado de transporte Murcia, S.A. (CITMUSA)
		Consejero	Sociedad Pública Suelo y Equipamiento Empresarial, S.A.
Juan Pablo Caballero Corbalán	Vocal	Consejero	Saprelorca
		Director Gerente	SEREMUR
BANCO SABADELL representado por Ginés R. Blázquez Lozano	Vocal	Representante y Administrad	Valfensal SL
		Representante y Administrad	Eco Resort San Blas SI
		Representante y Administrad	Emporio del Mediterraneo SL
		Representante y Administrad	Inversiones Hoteleras La Jaquita SA
		Representante y Administrad	Hueznar Inversiones SA
		Representante y Administrad	Gesta Aparcamientos SL
		Representante y Administrad	Dreamview SL
		Representante y Administrad	Desarrollos y Promociones Costa Calida SA
		Representante y Administrad	Hansa Urbana SA
		Representante y Administrad	Promociones Abaco Costa Almeria SL
		Representante y Administrad	Anara Guipuzcoa SL

INDUSTRIALHAMA, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

Nombre	Cargo en la sociedad	Cargo en otras Sociedades	Nombre de las Otras Sociedades
		Representante y Administrad Representante y Administrad Representante y Administrad Representante y Administrad Representante y Administrad Administrador Mancomunad Administrador Mancomunad Representante y Administrad Representante y Administrad Representante y Administrad	Espazios Murcia SL Mursiya Golf SL NF Desarrollos SL Parque Boulevard Finestrat SL Datolita Inversiones 2010 SL Gestora de Aparcamientos del Medit., SL
		Representante y Administrad Representante y Administrad Representante y Administrad Representante y Administrad Representante y Administrad Representante y Administrad	SI Comarcas Centrales SL SICC Ocio SL Mercado Inmobiliario de Futuro SL Costa Marina Mediterraneo Mercurio Alicante Sociedad de Arrendamientos SL
Alfonso Fernando Cerón Morales Pedro Antonio Ruiz Torrcillas	Presidente Vocal	Representante y Administrad Ninguno Ninguno	Parque Tecnológico de Fuente Alamo SA Ninguna Ninguna
Ignacio Martínez Melgarejo	Vocal	Ninguno	Ninguna

16-OTRA INFORMACIÓN

El desglose del apartado referente a OTRA INFORMACIÓN se ve reflejado a continuación:

Número medio de trabajadores:

De acuerdo con la entrada en vigor el 24 de marzo de 2007, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en la que se introdujo una Modificación de la Ley de Sociedades de Capital que exige incluir en las cuentas anuales de la Sociedad la información referente a la distribución por sexos al término del ejercicio de los miembros del Consejo de Administración, así como de la plantilla media anual de la Sociedad, el

INDUSTRIALHAMA, S.A.

Sector Público Empresarial, 2012

número de hombres que integran el Consejo de Administración de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 asciende a 7 (7 en 2011) mientras que no hay ninguna mujer en el Consejo de Administración de la Sociedad.

	2012			2011		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos	1	-	1	1	-	1
Empleados de tipo administrativo	1	-	1	1	-	1
Total empleo medio	2	-	2	2	-	2

El número de trabajadores al cierre no difiere en 2012 del número de empleados medios del cuadro superior, al igual que en 2011.

Dado que en la memoria se debe suministrar aquella información necesaria para una correcta comprensión de estados financieros y dada las particularidades de esta empresa es necesario hacer constar lo siguientes hechos:

Dentro del capítulo de pasivo corriente aparece recogida la partida de provisiones por importe de 338.903,16 en 2012 (931.532,09 euros en 2011) siendo esta una provisión por riesgos y gastos de las obras correspondiente a las ventas realizadas y que se corresponde a todos los subsectores del polígono, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	Euros	
	2012	2011
Provisión "c"	145.000,00	230.736,68
Provisión "C2"	-	128.195,21
Provisión "bulmes"	-	139.977,78
Provisión "c3"	-	238.719,26
Provisión "D"	193.903,16	193.903,16

La disminución de la provisión tiene su origen en la aplicación realizada al no tener que ejecutar las inversiones previstas de telecomunicaciones del sector C según el proyecto inicial.

Hechos posteriores al cierre.

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre que pudieran ser significativos a efectos de las presentes cuentas anuales.

17-INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

INFORME DE GESTION EJERCICIO 2012

(Expresado en euros)

La empresa SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIALHAMA, S.A., centra su actividad en la promoción de suelo industrial, situado en el PARQUE INDUSTRIAL DE ALHAMA, de Alhama de Murcia.

La gestión de la Sociedad va dirigida a proporcionar suelo industrial, a aquellos empresarios que pretendan instalarse en el Parque Industrial de Alhama, a unos precios asequibles dentro del panorama actual del mercado de la promoción de suelo industrial en la Región de Murcia. Con la puesta en marcha del edificio CIDE (Centro Industrialhama de Desarrollo Empresarial) se ha comenzado con la actividad de arrendamiento de locales de negocio. Durante el ejercicio 2012, no se ha vendido suelo dado que las parcelas del Plan Parcial "La Costera", Plan Parcial que se urbanizó durante 2005 han sido vendidas en 2006 y 2007, durante 2009 se paró con la política de compra de terrenos para futuras ampliaciones, en 2012 se ha continuado con el trámite urbanístico para el nuevo Plan Parcial "El Valle" y la realización de las obras de urbanización correspondientes a la 1ª fase del plan parcial El valle con lo que se generarán nuevas parcelas urbanizadas para su venta y se mejorará la imagen y entrada al parque industrial, así mismo se ha continuado con la gestión del edificio social y comercial del Parque Industrial de Alhama donde se ubican las nuevas oficinas de Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. y donde se han habilitado locales para alquilar a emprendedores.

En relación con los datos económicos del ejercicio 2012 el importe de las ventas 25.552 €corresponde a arrendamientos de los locales de negocio del edificio CIDE.

Los resultados del ejercicio, tras la cancelación parcial de la provisión de obra para la terminación del subsector C arrojan unos beneficios de 238.554,02 euros después de impuestos.

La Sociedad no ha realizado actividades de I+D.

Durante el ejercicio a que se refiere el presente Informe de Gestión, no han sido adquiridas ni enajenadas acciones propias por parte de la Sociedad.

No se han producido hechos posteriores significativos a parte de los ya mencionados en las cuentas anuales abreviadas.

La Sociedad no realiza operaciones con instrumentos financieros complejos.

Isabel de Rey Carrión , Secretario no Consejero, del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil Industrialhama, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Libro 380, Folio 68, Hoja 6716, con C.I.F. nº. A30109029 y con domicilio social en Parque Industrial de Alhama, Avd. Europa, edif. CIDE Alhama de Murcia (Murcia).

Certifica:

Que las Cuentas Anuales Abreviadas de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios de patrimonio neto y memoria), e Informe de Gestión, formulados por el Consejo de Administración, en su reunión de 27 de Marzo de dos mil trece correspondientes al Ejercicio de 2012, que el Consejo de Administración de la

INDUSTRIALHAMA, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

Sociedad somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, se contienen en este ejemplar compuesto de 26 páginas, firmadas por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.

Murcia, 27 de Marzo de 2013

Vº Bº El Presidente

El Secretario

Alfonso Fernando Cerón Morales

Isabel Del Rey Carrión

Las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2012 e Informe de Gestión del ejercicio 2012, objeto de la diligencia de esta misma fecha, quedan seguidamente firmados por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Murcia, 27 de Marzo de 2013

Ignacio Martínez Melgarejo

Juan Hernández Albarracín

Pedro Jiménez Mompeán

Pedro Antonio Ruiz Torrecillas

Ginés R. Blázquez

Juan Pablo Caballero Corbalán

SOCIEDAD MURCIA CULTURAL, S.A.

Sociedad auditada en 2012

Sociedad constituida en 1990, el 19 de diciembre, con el fin de promocionar la cultura en la Región. El capital es de 300.500 € estando todas las acciones a favor de la Consejería de Cultura y Educación.

La Sociedad tiene por objeto la gestión de actividades culturales en su más amplio sentido (música, artes escénicas, artes plásticas, promoción del libro y lectura, gestión de museos, etc.) y la gestión del Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia incluyendo la promoción, construcción y explotación de espacios y servicios complementarios, especialmente de restauración y comerciales.

Datos Registrales	
Registro	Murcia
Tomo	61
Sección	
Libro	
Folio	59
Hoja	mu-1309
Inscripción	1ª

Domicilio Social:	Avda Primero de Mayo, s/n, Edificio Auditorio y Centro de Congresos	Creación:	19 de diciembre de 1990
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	A-30262596
Tipo de Sociedad:	Ente Público	Capital Social:	300.500 euros
		Participación C.A.R.M.	100 %

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente: D. Pedro Alberto Cruz Sánchez

Secretaria: Dña. Mª Luisa López Ruiz

Vocales:

D. Ana Vanesa Torrente Martínez

D. Andrés Carrillo González

D. Francisco Giménez Gracia

D. Eduardo Linares Gil

D. Juan Antonio Lorca Sánchez

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA EMPRESA PÚBLICA MURCIA CULTURAL, S.A. CORRESPONDIENTES A 2012

Al Consejo de Administración de Murcia Cultural, S.A.

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditoría de la Empresa Pública "MURCIA CULTURAL, S.A.", está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

La auditoría de MURCIA CULTURAL, S.A., sociedad mercantil regional, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2013 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría SECTOR 3, S.A.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de la Empresa Pública "MURCIA CULTURAL, S.A.", correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012.

Las cuentas anuales de "MURCIA CULTURAL, S.A.", fueron formuladas por el Consejo de Administración el día 25 de marzo de 2013 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de SECTOR 3, S.A.P. el día 30 de abril de 2013.

Con fecha 10 de junio de 2013 emitimos nuestro informe provisional de auditoría que fue recibido por la entidad el 30 de julio de 2013 con objeto de que efectuara las oportunas alegaciones. La entidad ha efectuado alegaciones al contenido del mencionado Informe Provisional, las cuales no se incluyen en esta publicación debido a su extensión.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Empresa Pública "MURCIA CULTURAL, S.A." al 31 de diciembre de 2012, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Consejo de Administración es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Empresa Pública "MURCIA CULTURAL, S.A." de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. La Entidad imputó en el ejercicio 2011 sin la debida autorización, por una parte, a la cuenta de pérdidas y ganancias el remanente de subvención corriente procedente del ejercicio 2010 por importe de 107.833,04 euros y por otra parte, ha registrado el remanente de subvención de capital en la cuenta "Subvenciones de capital" por importe de 178.333,00 euros, encontrándose pendientes de ejecutar dichas inversiones. Nuestra opinión de auditoría del ejercicio anterior incluyó una salvedad por esta cuestión. Como consecuencia, los epígrafes "Resultados de ejercicios anteriores" del pasivo del balance y "Subvenciones de capital" del pasivo del balance se encuentran sobrevalorados en 107.833,04 euros y 178.333,00 euros, respectivamente y el epígrafe "Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales" del pasivo del balance infravalorado en 286.166,04 euros.
2. El Entidad ha procedido a compensar las pérdidas procedentes del ejercicio 2011 por importe de 168.266,71 euros con cargo a la transferencia nominativa de naturaleza corriente prevista en la Ley 6/2011 de 29 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2012, en base a la Orden de fecha 15 de noviembre de 2012 aprobada por el Consejero de Cultura y Turismo. Dicha autorización debería haber sido aprobada por el Consejo de Gobierno por ser una modificación del PAIF 2012. Como consecuencia, el epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores" se encuentra sobrevalorado en 168.266,71 euros y el epígrafe "Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales" se encuentra infravalorado en dicho importe.
3. La Entidad ha registrado en el activo del balance, en el epígrafe "Hacienda Pública, deudora por subvenciones" por importe de 476.897,55 euros, las diferencias surgidas entre las subvenciones otorgadas y las inversiones ejecutadas, como consecuencia de resultar dichas inversiones superiores a la cuantía nominativa de la subvención otorgada inicialmente. Dichas diferencias deben registrarse contra el epígrafe "Aportaciones de socios" del pasivo del balance. Como consecuencia, los epígrafes "Aportaciones del socios" del pasivo del balance y "Hacienda Pública, deudora por subvenciones" del activo del balance se encuentran sobrevalorados en dicho importe.

4. La Entidad no ha incorporado en la memoria la información requerida por la Instrucción de 28 de marzo de 2012 de la Intervención General por la que se dictan las normas para el desarrollo del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El importe total de los proveedores que se han pagado con el mecanismo extraordinario de pago ha ascendido a 5.684.726,96 euros, habiéndose procedido a compensar dicho importe con las subvenciones pendientes de cobro de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Por otra parte, las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 formuladas por el Consejo de Administración y presentadas en la Rendición de Cuentas, no incluyen el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, preceptivo por la normativa vigente.
5. Al 31 de diciembre de 2012, el epígrafe "Deudores" del Activo del Balance presenta saldos por importe de 160.429,00 euros, considerados de difícil cobro y para los que no se ha efectuado el deterioro correspondiente. En consecuencia, los epígrafes "Deudores" del activo del balance y el resultado del ejercicio antes de impuestos están sobrevalorados en dicho importe.

OPINION

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las salvedades anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Empresa Pública "MURCIA CULTURAL, S.A." al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

1. Sin que afecte a nuestra opinión, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 13 de la memoria adjunta, en la que se menciona que de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, se suprime la empresa pública regional Murcia Cultural, S.A. a fecha 31 de diciembre de 2012, quedando automáticamente subrogados todos sus derechos, obligaciones y patrimonio por el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (I.C.A.), según lo previsto en la Disposición adicional sexta de la mencionada Ley. Dicho Instituto inició sus actividades el 1 de enero de 2013 y continuó con los procedimientos que se estuviesen tramitando por los órganos y unidades administrativas de Murcia Cultural, S.A. al cierre del ejercicio 2012.
2. Sin que afecte a nuestra opinión, llamamos la atención respecto de lo señalado en las Notas 1 y 11 de la memoria adjunta, en la que se menciona que la Sociedad tiene como fin la gestión de actividades musicales y las propias de la gestión del Auditorio y Centro de Congresos, y que los ingresos propios de la Entidad son insuficientes para la cobertura global de sus gastos. La diferencia entre ingresos y gastos contables es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de

Murcia (véase Nota 11 de la memoria adjunta) en función del presupuesto preparado por la Entidad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2012 para financiar la diferencia entre gastos e ingresos del ejercicio, han ascendido a 7.621.340,00 euros, resultando un remanente de 306.907,60 euros. A partir del ejercicio 2012, la Sociedad las ha contabilizado como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas". La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha cubierto periódicamente hasta la fecha las pérdidas generadas.

3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría mencionar que según se desprende de la nota 13 de la memoria, la Entidad, se ha acogido al mecanismo de financiación del Fondo de Liquidez Autonómico (F.L.A.) puesto en marcha por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2012. Al cierre del ejercicio 2012, ninguna factura pendiente de pago, remitida por la Sociedad, ha sido aceptada por este mecanismo de financiación.

OTRAS CUESTIONES

1. A 31 de diciembre de 2012, la Entidad tiene contabilizado por una parte, una subvención corriente por importe de 7.621.340,00 euros, que se ha registrado como "Aportaciones de socios", resultando un remanente de 583.007,35 euros, teniendo en cuenta las salvedades mencionadas en los párrafos 1 y 2. Por otra parte, la Entidad no ha recibido ninguna subvención de capital durante el ejercicio 2012, existiendo un remanente de subvenciones de capital recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no aplicado a su finalidad que asciende a 1.741.250,22 euros, procedente de los ejercicios 2009 y 2011, y teniendo en cuenta la salvedad mencionada en el párrafo 1. Por tanto, el epígrafe "Hacienda Pública acreedora por subvenciones" asciende a 2.324.257,57 euros.
2. A 31 de diciembre de 2012 queda pendiente de pago por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia parte de la subvención corriente por importe de 3.621.446,50 euros. Durante el ejercicio 2012, se han compensado subvenciones pendientes de cobro, por importe de 5.684.726,96 euros con los pagos realizados a los proveedores por el mecanismo extraordinario de financiación.
3. El Festival S.O.S. se enmarca dentro de las actividades mas importantes que se realizan en el auditorio, ascendiendo en el ejercicio 2012 el total de gastos a 1.839.059 euros. Los gastos incurridos se han financiado con aportaciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por importe de 1.870.000,00 euros, habiéndose producido un remanente por importe de 30.940,93 euros.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que el Consejo de Administración de la Entidad considera oportunas sobre la situación de la Empresa Pública MURCIA CULTURAL, S.A., la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de

SOCIEDAD MURCIA CULTURAL, S.A.

Sector Público Empresarial, 2012

información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

Murcia, 31 de octubre de 2013

INTERVENCIÓN GENERAL

SECTOR3, S.A.P.
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S239)

Víctor Guillamón
Melendreras
Socio-Director

SOCIEDAD MURCIA CULTURAL, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

BALANCE ABREVIADO

ACTIVO	2012	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE	17.222.521,07	23.836.080,23
I. Inmovilizado intangible	9.484.580,53	15.736.836,61
II. Inmovilizado material	7.603.069,73	8.072.212,12
III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a L/P	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a L/P	134.870,81	27.031,50
VI. Activos por impuesto diferido	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	5.333.886,45	9.856.561,54
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
II. Existencias	0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.690.283,44	9.168.942,73
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	287.933,03	427.395,41
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00
3. Otros deudores	4.402.350,41	8.741.547,32
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a C/P	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a C/P	642,37	642,37
VI. Periodificaciones a corto plazo	15.704,47	47.402,40
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	627.256,17	639.574,04
TOTAL ACTIVO	22.556.407,52	33.692.641,77

PASIVO	2012	2011
A) PATRIMONIO NETO	17.457.276,23	23.828.071,43
A-1) Fondos Propios	300.773,36	132.506,65
I. Capital	300.500,00	300.500,00
1. Capital escriturado	300.500,00	300.500,00
2. (Capital no exigido)	0,00	0,00
II. Prima de emisión	0,00	0,00
III. Reservas	0,01	0,01
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0,00	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	-46.357.836,99	-46.189.570,28
VI. Otras aportaciones de socios	53.508.077,82	46.189.843,63
VII. Resultado del ejercicio	-7.149.967,48	-168.266,71
VIII. Dividendo a cuenta	0,00	0,00
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17.156.502,87	23.695.564,78
B) PASIVO NO CORRIENTE	29.507,85	29.507,85
I. Provisiones a largo plazo	29.507,85	29.507,85
II. Deudas a largo plazo	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo	0,00	0,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a L/P	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	5.069.623,44	9.835.062,49
I. Pasivos vinculados con act. no corrientes manten. para la vta	0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo	31.580,14	73.440,65
III. Deudas a corto plazo	3.864,84	637.762,40
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	633.989,56
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo	3.864,84	3.772,84
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P	0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.824.494,26	8.695.917,44
1. Proveedores	0,00	0,00
2. Otros acreedores	4.824.494,26	8.695.917,44
VI. Periodificaciones a corto plazo	209.684,20	427.942,00
TOTAL PASIVO	22.556.407,52	33.692.641,77

SOCIEDAD MURCIA CULTURAL, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2012	2011
1. Importe neto de la cifra de negocios	677.282,55	2.558.278,75
2. Variación de existencias de PT y en curso de fabricación	0,00	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00
4. Aprovisionamientos	-787.565,54	-1.043.222,60
5. Otros ingresos de explotación	138.475,79	8.000.369,04
6. Gastos de personal	-1.702.977,45	-1.967.317,15
7. Otros gastos de explotación	-5.503.897,30	-7.746.544,21
8. Amortización del inmovilizado	-1.226.083,21	-1.251.894,91
9. Imputación de subvenciones de inmov. no financiero y otras	494.776,82	605.508,29
10. Excesos de provisiones	0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	38,00	-638,00
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	0,00	0,00
13. Otros resultados	761.011,12	729.039,54
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-7.148.939,22	-116.421,25
14. Ingresos financieros	252,39	2.589,89
a) Imputación de subv., donaciones y legados de carácter financiero	0,00	0,00
b) Otros ingresos financieros	252,39	2.589,89
15. Gastos financieros	-1.280,65	-54.480,48
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00
17. Diferencias de cambio	0,00	45,13
18. Deterioro y rtdo. por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO	-1.028,26	-51.845,46
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-7.149.967,48	-168.266,71
19. Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	-7.149.967,48	-168.266,71

ESTADO DE GASTOS E INGRESOS RECONOCIDOS

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	2012	2011
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-7.149.967,48	-168.266,71
"Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto"		
I. Por valoración de instrumentos financieros	0,00	0,00
1. Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
2. Otros ingresos/gastos	0,00	0,00
II. Por coberturas de flujos de efectivo	0,00	0,00
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	1.907.026,00
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	0,00	0,00
V. Efecto impositivo	0,00	0,00
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	0,00	1.907.026,00
"Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias"		
VI. Por valoración de instrumentos financieros	0,00	0,00
1. Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
2. Otros ingresos/gastos	0,00	0,00
VII. Por coberturas de flujos de efectivo	0,00	0,00
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-6.539.061,91	-10.815.868,36
IX. Efecto impositivo	0,00	0,00
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-6.539.061,91	-10.815.868,36
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)	-13.689.029,39	-9.077.109,07

SOCIEDAD MURCIA CULTURAL, S.A.

Sector Público Empresarial, 2012

ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital		Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Suscrito	No exigido						
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	300.500,00	0,00	0,01	-44.382.544,60	44.382.817,63	-1.807.025,68	32.604.407,14	31.098.154,50
I. Ajustes por cambios de criterio 2010 y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2010 y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO 2011	300.500,00	0,00	0,01	-44.382.544,60	44.382.817,63	-1.807.025,68	32.604.407,14	31.098.154,50
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	-1.807.025,68	0,00	-168.266,71	-1.295.170,85	-3.270.463,24
II. Operaciones con socios y propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	1.807.026,00	0,00	1.907.026,00	3.714.052,00
1. Aumentos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	1.807.026,00	0,00	1.907.026,00	3.714.052,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.807.025,68	-9.520.697,51	-7.713.671,83
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	300.500,00	0,00	0,01	-46.189.570,28	46.189.843,63	-168.266,71	23.695.564,78	23.828.071,43
I. Ajustes por cambios de criterio 2011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2011	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO 2012	300.500,00	0,00	0,01	-46.189.570,28	46.189.843,63	-168.266,71	23.695.564,78	23.828.071,43
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	0,00	0,00	0,00	-168.266,71	0,00	-7.149.967,48	-704.709,61	-8.022.943,80
II. Operaciones con socios o propietarios.	0,00	0,00	0,00	0,00	7.318.234,19	0,00	0,00	7.318.234,19
1. Aumentos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	7.318.234,19	0,00	0,00	7.318.234,19
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	168.266,71	-5.834.352,30	-5.666.085,59
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	30.500,00	0,00	0,01	-46.357.836,99	53.508.077,82	-7.149.967,48	17.156.502,87	17.457.276,23

**EMPRESA PÚBLICA REGIONAL MURCIA CULTURAL, S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)**

MEMORIA DEL EJERCICIO 2012

1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La Empresa Pública Regional Murcia Cultural, Sociedad Anónima, se creó mediante Decreto nº 65/1990, de 31 de julio, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo y de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia, constituyéndose como Sociedad el 19 de diciembre de 1990. Su domicilio social se encuentra en Murcia, Avenida Primero de Mayo, sin número, Edificio Auditorio y Centro de Congresos de la Región de Murcia, según recoge la nueva redacción dada al art. 4º de los Estatutos Sociales por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 23 de octubre de 2002.

Su objeto social consiste en el funcionamiento y la gestión de actividades musicales y las propias de la gestión del Auditorio y Centro de Congresos de Murcia, según recoge la nueva redacción dada al art. 2º de los Estatutos Sociales, en la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el 24 de marzo de 1995.

La sociedad tiene encomendada por la Junta de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, la gestión del Auditorio y Centro de Congresos de la Región de Murcia, según acuerdo del 30 de diciembre de 1994.

El 5 de febrero de 1995 se inauguró oficialmente el Auditorio y Centro de Congresos de la Región de Murcia.

Por Decreto nº 54/1998, de 1 de octubre, de la Consejería de Cultura y Educación y de la Consejería de Economía y Hacienda, publicado en el B.O.R.M. nº 235 del 10 de octubre de 1998, pagina 10312, se modificó el anteriormente citado Decreto 65/1990 de creación de la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A., quedando desde ese momento el objeto social definido como sigue:

“La gestión de actividades culturales en su más amplio sentido; concretamente y sin ánimo de exhaustividad, entrará dentro de su objeto social la gestión cultural en los ámbitos de la música, las artes escénicas, las artes plásticas, la promoción del libro y la lectura, la gestión de museos y de centros o instituciones dedicados a la promoción y difusión cultural, así como la realización de acciones encaminadas al estudio, conservación, restauración, recuperación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Histórico, Bibliográfico y Documental, que la Administración competente pudiera atribuirle con arreglo a la legislación vigente.

Asimismo, constituye el objeto social de la empresa la gestión del Auditorio y Centro de Congresos de Murcia, y la promoción, construcción y explotación de espacios y servicios complementarios a los mismos, especialmente de restauración y comerciales.”

Con fecha 11 de febrero de 1999, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, adoptó el siguiente acuerdo:

“Encomendar a la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A. la gestión del Museo de Murcia en sus dos secciones (Arqueología y Bellas Artes), con todos sus centros adscritos (Iglesia-museo de San Juan de Dios y salas de exposición de Verónicas y San Esteban) y aquellos que la Consejería de Cultura y Educación pueda adscribirle en el futuro, así como la realización de exposiciones y actividades de promoción de las artes plásticas”.

Con fecha 21 de noviembre de 2001, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, adoptó el siguiente acuerdo:

“Encomendar a la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A. la gestión del Centro de Arte Libre “José María Párraga”.

Con fecha 7 de diciembre de 2001, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, adoptó el siguiente acuerdo:

“Encomendar a la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A. la gestión del Museo Regional de Arte Moderno (MURAM)”.

Con fecha 19 de abril de 2002, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, adoptó el siguiente acuerdo:

“Encomendar a la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A. la gestión del Centro Histórico-Fotográfico de la Región de Murcia (CEHIFORM)”.

Con fecha 27 de diciembre de 2002, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, adoptó el siguiente acuerdo:

“Encomendar a la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A. la gestión del Museo Regional de Artes y Costumbres Populares y Centro de Investigaciones Etnológicas, así como la gestión de una porción del inmueble denominado “Casa del Niño de Cartagena” con destino a sede del Centro Histórico-Fotográfico de la Región de Murcia (CEHIFORM) y Centro de Arte.”.

El 27 de enero de 2003, la Consejería de Presidencia, al amparo del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 27 de Diciembre de 2002, encomendó a la Empresa Pública Regional Murcia Cultural, S.A. “la gestión del Museo Regional de Artes y Costumbres Populares y Centro de Investigaciones Etnológicas, que se concreta en las siguientes actuaciones materiales:

- a) La gestión de las instalaciones donde se alberga el Museo Regional de Artes y Costumbres Populares y Centro de Investigaciones Etnológicas en lo que se refiere a su mantenimiento, conservación, rehabilitación y ampliación.
- b) La gestión de todas aquellas actividades necesarias para el desarrollo de los objetivos y funciones asignados a dicho Museo y Centro de Investigaciones en su normativa específica”.

La Junta General de Accionistas acordó en su sesión de fecha 29 de diciembre de 2003, a propuesta del Consejo de Administración, la modificación del objeto social y, en consecuencia, del artículo 2 de los Estatutos Sociales, en los siguientes términos:

“Artículo 2- OBJETO SOCIAL.- La Sociedad tendrá por objeto:

1. La gestión de actividades culturales en su más amplio sentido, concretamente y sin ánimo de exhaustividad, entrará dentro de su objeto social la gestión cultural en los ámbitos de la música, las artes escénicas, las artes plásticas, la promoción del libro y la lectura, la gestión de museos y de centros o instituciones dedicados a la promoción y difusión cultural.
2. La realización de acciones encaminadas al estudio, conservación, restauración, recuperación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Histórico, Bibliográfico y Documental, que la Administración competente pudiera encomendarle dentro de la legislación vigente.
3. La gestión del Auditorio y Centro de Congresos de Murcia, y la promoción, construcción y explotación de espacios y servicios complementarios a los mismos, especialmente de restauración y comerciales.
4. La realización de actividades de formación en los ámbitos señalados en los puntos anteriores y en campos técnicos y profesionales relacionados con los mismos.”

Con fecha 22 de mayo de 2004 se publicaron en el Boletín Oficial de la Región de Murcia dos resoluciones donde se anulan algunas de las encomiendas de gestión encargadas por la Administración Regional y se otorgan otras nuevas.

En la primera de ellas, de anulación de encomiendas de gestión, la Consejería de Educación y Cultura y Murcia Cultural, S.A. acuerda:

Dar por finalizadas las encomiendas de gestión relativas a:

La gestión del Museo de Murcia en sus dos secciones (Arqueología y Bellas Artes -hoy Museo de Bellas Artes de Murcia y Museo de Arqueología de Murcia-), con todos sus centros adscritos (Iglesia-museo de San Juan de Dios y Salas de exposiciones de Verónicas y San Esteban).

La gestión del centro de arte libre «José María Párraga».

La gestión del Museo Regional de Arte Moderno (MURAM).

La gestión del Centro Histórico Fotográfico de la Región de Murcia.

La gestión del Museo Regional de Artes y Costumbres Populares y Centro de Investigaciones Etnológicas.

El presente Acuerdo de resolución surtirá efectos a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En la segunda, las partes acuerdan que Murcia Cultural, S.A. gestione los siguientes asuntos:

1.-La ejecución de las siguientes obras:

La rehabilitación del edificio del Centro de Arte Libre «José María Párraga».

La rehabilitación del edificio «La Casa del Niño» de Cartagena, futura sede del Centro Histórico Fotográfico de la Región de Murcia.

La rehabilitación de la fachada del edificio del Museo de Bellas Artes de Murcia.

La rehabilitación de la segunda planta del edificio del Museo Arqueológico de Murcia.

La rehabilitación, ampliación y ejecución del proyecto museográfico de la Iglesia de San Juan de Dios.

2.-La contratación del proyecto arquitectónico de rehabilitación y ampliación del Palacio Aguirre de Cartagena.

3.-La gestión de los proyectos y acciones de promoción cultural, considerados de interés cultural para la Región de Murcia, comprendidos en los antiguos proyectos de gasto que se detallan a continuación, a efectos de su delimitación:

- a) Promoción de la música, danza y folclore. Proyecto 11063.
- b) Promoción del teatro y otras actuaciones. Proyecto 11064.
- c) Otras promociones de interés cultural. Proyecto 11065.
- d) Red de teatros y auditorios. Proyecto 30813.
- e) Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia. Proyecto 31906.

4.-La gestión de los proyectos y acciones de promoción de las artes visuales y gestión de la Sala de Verónicas.

Con fecha 25 de octubre de 2005 se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia una resolución donde la Consejería de Educación y Cultura otorga nuevas encomiendas de gestión a Murcia Cultural, S.A.:

1.- La gestión del Centro de Documentación y Estudios Avanzados del Arte Contemporáneo (CENDEAC).

2.- La gestión de la Filmoteca Regional "Francisco Rabal".

3.- La gestión de las siguientes actuaciones a realizar en el Museo Arqueológico de Murcia:

3.1.- La ejecución de las obras de rehabilitación y limpieza de la fachada.

3.2.- La redacción y ejecución del proyecto de renovación de la instalación de baja tensión del Museo.

Con fecha 31 de mayo de 2006 se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia una resolución donde la Consejería de Educación y Cultura otorga a Murcia Cultural, S.A., encomienda de gestión de la producción de audiovisuales e interactivos informáticos en el Museo Arqueológico de Murcia.

Con fecha 5 de septiembre de 2006 se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia una resolución donde la Consejería de Educación y Cultura otorga nuevas encomiendas de gestión a Murcia Cultural, S.A.:

1.- La gestión de la "Exposición conmemorativa del III Centenario del Nacimiento de Francisco Salzillo".

2.- La gestión del acondicionamiento de las sedes en las que se va a llevar a cabo la citada exposición, en especial, la rehabilitación de la Iglesia de San Andrés.

Mediante acuerdo de fecha 27 de marzo de 2007, publicado en el BORM el 3 de mayo de 2007, la Consejería de Educación y Cultura encomienda a Murcia Cultural, S.A. la ejecución de las siguientes actuaciones:

1.- Contratación del proyecto arquitectónico y ejecución de las obras de remodelación del Museo de Arte Ibérico de "El Cigarralejo".

2.- Gestión íntegra de las tiendas y cafeterías de los museos de titularidad autonómica y/o gestión autonómica.

3.- Gestión del servicio de acceso e información de los museos y centros de arte de titularidad autonómica y/o gestión autonómica.

4.- Gestión de los actos del "Día Internacional de los Museos".

5.- Gestión, bajo la dirección técnica de la Dirección General de Cultura, de las exposiciones temporales y las actividades culturales esporádicas a celebrar en los museos y centros de arte de titularidad autonómica y/o gestión autonómica.

6.- Organización y ejecución del proyecto "PAC Murcia". Proyecto bienal de arte contemporáneo Murcia.

Por acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2007, publicado en el BORM el 5 de enero de 2008, la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes encomienda a Murcia Cultural, S.A. la ejecución de las siguientes actuaciones:

1.- "Redacción y ejecución del Proyecto Museográfico MURAM, Cartagena", incluyendo la redacción, dirección, señalización, mobiliario, imagen gráfica, montaje y traslados.

2.- Restauración de la Iglesia de San Juan de Dios de Murcia, adscrita como anexo al Museo de Bellas Artes de Murcia.

3.- Ampliación del Pabellón Contraste del Museo de Bellas Artes de Murcia.

4.- Organización de la "Exposición Conmemorativa Saavedra Fajardo".

5.- Organización de la "Exposición Conmemorativa del Segundo Centenario de la muerte del Conde de Floridablanca".

6.- Actuaciones a realizar en el futuro Museo de Arte Contemporáneo de Cartagena, consistentes en derribo y excavación arqueológica en Anfiteatro Romano de Cartagena y contratación de andamiajes y redacción del Proyecto arquitectónico.

Según acuerdo también de fecha 3 de diciembre de 2007, publicado en el BORM el 13 de noviembre de 2008, la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes encomienda a Murcia Cultural, S.A. la ejecución de las siguientes actuaciones:

1.- La adecuación y equipamiento de la Casa Díaz Cassou.

2.- Desarrollo del "Plan de comunicación" de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes.

Mediante acuerdo de fecha 22 de diciembre de 2008, publicado en el BORM el 5 de febrero de 2009, La Consejería de Cultura y Turismo encomienda a Murcia Cultural la "gestión del Centro Párraga de Murcia".

El ejercicio económico se inicia el 1 de enero de 2012 y concluye el 31 de diciembre de 2012.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.a) IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales del ejercicio adjuntas, han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables al 31 de diciembre de 2012, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad.

Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Con fecha 29 de junio de 2012 la Junta General de Accionistas aprobó, sin modificaciones, las cuentas anuales del ejercicio 2011, formuladas por el Consejo de Administración con fecha 26 de marzo de 2012.

Como es preceptivo, el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio 2012 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

2.b) PRINCIPIOS CONTABLES

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio, la Ley 16/2007, de 4 de julio, de Reforma y Adaptación de la Legislación Mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Empresas; siendo elaboradas en base a principios contables de gestión continuada, como consecuencia de que el accionista único de la Sociedad tiene intención de apoyarla financieramente, no existiendo razón alguna que justifique la falta de aplicación de alguno de estos principios.

2.c) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.

Al margen de las notas específicas incluidas en los siguientes apartados de la presente Memoria, no existen aspectos de especial relevancia o que puedan representar un riesgo importante de alteración significativa del valor de los activos o pasivos de la Sociedad.

Sin embargo, de acuerdo con lo referido en el apartado 13.6 de la presente Memoria, se produce la extinción de la Sociedad a fecha 31 de diciembre de 2012, en virtud de lo dispuesto en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y reordenación del sector público regional, cuya actividad, patrimonio, derechos y obligaciones serán asumidos a partir del 1 de enero de 2013 por el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (I.C.A.).

2.d) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES.

De acuerdo con la legislación mercantil, las cuentas anuales del ejercicio 2012 se presentan a efectos comparativos con las del ejercicio anterior.

3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración ha acordado solicitar a la Junta General de Accionistas la aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2012, según el siguiente detalle:

Base de reparto	Importe
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	-7.149.967,48 €
Total:	-7.149.967,48 €
Aplicación	Importe
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-7.149.967,48 €
Total:	-7.149.967,48€

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta.

4.- NORMAS DE VALORACIÓN

4.1- Inmovilizado Intangible

La Sociedad determina en primer lugar si el inmovilizado intangible en cuestión tiene una vida útil definida o indefinida. En este último caso, no se amortiza, aunque se analiza su eventual deterioro, siempre que existan indicios del mismo y al menos anualmente.

Las aplicaciones informáticas y elementos de propiedad industrial se valoran al coste de adquisición. La amortización se realiza en cinco años por el método lineal.

La Sociedad registró durante 1998, en el inmovilizado intangible, el valor del derecho de uso del Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, estando su contrapartida incluida en la rúbrica del pasivo del balance, "Subvenciones, donaciones y legados recibidos". La Sociedad amortiza este derecho de uso al 3,3 % anual, imputando al mismo tiempo un ingreso extraordinario por el mismo importe.

La Sociedad registró durante 1999, en el inmovilizado intangible, el valor del derecho de superficie sobre una parcela donde se ha construido el edificio Anexo al Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, estando su contrapartida incluida en la rúbrica del pasivo del balance, "Subvenciones, donaciones y legados recibidos". La Sociedad amortiza este derecho de superficie al 3,3 % anual, imputando al mismo tiempo un ingreso extraordinario por el mismo importe.

El cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 2012, en concepto de amortización del Inmovilizado Intangible, ascendió a 713.787,43 euros.

4.2- Inmovilizado Material

El inmovilizado material está registrado por su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, no incluyéndose los gastos financieros, salvo en aquellos activos que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, directamente atribuible a la adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras, y los gastos de reparación y mantenimiento que no representan una ampliación de la vida útil, se consideran gastos del ejercicio.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material, siguiendo el método lineal, estimando un valor residual nulo y distribuyendo el coste de los activos aplicando el mayor porcentaje de amortización que permiten la legislación fiscal vigente (R.I.S., 537/97, de 14 de abril).

Los porcentajes de amortización aplicados son los siguientes:

Instalaciones técnicas	25 %	Otras instalaciones	15-25 %	Elem.Transporte	12 %
Maquinaria	10 %	Mobiliario	10 %	Otro Inmov.Material	12-25 %
Utilillaje	30 %	Equip. Proc.Inform.	25 %		

El cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 2012, en concepto de amortización del Inmovilizado Material, ascendió a 512.295,78 euros.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia constituyó el 24 de Septiembre de 1999, a favor de Murcia Cultural, S.A., un derecho real de superficie sobre una parcela situada junto al Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, sobre la que la Sociedad finalizó en 2003 la construcción de un edificio para uso de congresos. Este derecho real de superficie se constituye con carácter gratuito, por un plazo de 30 años, contado desde el día de su constitución, transcurrido el cual la parcela y el edificio en ella construido revertirán a la Comunidad Autónoma, es decir, la propiedad y posesión, tanto del suelo como de las edificaciones, libre de cargas, sin que pueda existir compensación económica alguna.

4.3- Instrumentos Financieros

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran inicialmente a su valor razonable, mientras que las inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento se valoran a su "coste amortizado".

En concreto, las participaciones en capital en empresas no admitidas a cotización en un mercado secundario organizado se contabilizan por el precio de transacción (valor razonable). Los costes de transacción de estos activos se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Por su parte, los cambios que se produzcan, posteriormente, en su valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por su parte, las participaciones en empresas del grupo y asociadas (20% en caso de títulos sin cotización y 3% si cotizasen) se contabilizan por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Al menos al cierre de ejercicio, se efectúan las correcciones

valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros no será recuperable. El importe de la corrección valorativa (deterioro del valor) será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, que salvo mejor evidencia, se determina considerando el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

4.4- Existencias

Las existencias se valoran por su precio de adquisición, es decir, el importe facturado por el vendedor de la mercancía, después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares, más todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para la venta.

Cuando el valor neto realizable o valor de mercado de las existencias sea inferior a su precio de adquisición, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si las circunstancias que causaron la corrección de valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección sería objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2012, el valor de las existencias en almacén es de 0,00 euros.

4.5- Subvenciones, Donaciones y Legados

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, mientras que las recibidas en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido en el momento de su reconocimiento.

Si las subvenciones, donaciones y legados tienen carácter de "reintegrables", se registran en el pasivo de la Sociedad hasta que se produzca su devolución, o bien, adquieran la condición de "no reintegrables".

Cuando las subvenciones, donaciones y legados tienen carácter de "no reintegrables", se contabilizan inicialmente en el patrimonio neto de la Sociedad, dentro de la rúbrica "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", y se imputan a resultados atendiendo a su finalidad, de acuerdo con los siguientes criterios:

Subvenciones, donaciones y legados para adquirir activos del inmovilizado

Las aportaciones recibidas para la adquisición de activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio, dentro de la rúbrica "Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos a resultados", en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos, siguiendo un sistema lineal según la vida útil del activo.

La Sociedad registra en el inmovilizado intangible, bajo la rúbrica "Inversiones Centros en Gestión", el valor de las inversiones que va realizando a cuenta de las Subvenciones de Capital concedidas por la C.A.R.M., y que figuran en la rúbrica "A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos". Dependiendo del proyecto de inversión o encomienda de gestión, la subvención de capital se cancela (1) contra el inmovilizado intangible, una vez finalizada dicha encomienda o concluido el proyecto financiado, o bien

(2) se traspasa al resultado del ejercicio anualmente, de acuerdo con un plan de amortización lineal diseñado para dicho inmovilizado.

Subvenciones, donaciones y legados para cancelar deudas

Se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, bajo la rúbrica "Subvenciones, donaciones y legados a la explotación", salvo cuando se otorgan para financiar activos del inmovilizado, en cuyo caso la imputación se realiza en función de la amortización lineal y vida útil del elemento financiado, bajo la rúbrica "Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos a resultados".

Subvenciones para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento

Las subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su condición de socio único de la Sociedad, cuya finalidad sea indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad en concreto, sino al conjunto de las actividades que realiza, no constituyen ingresos, imputándose al patrimonio neto dentro de la rúbrica "Aportaciones de socios o propietarios".

Subvenciones, donaciones y legados para financiar actividades o proyectos específicos

Las aportaciones recibidas de entidades privadas, destinadas a financiar actividades o proyectos específicos de interés público o general se imputan a resultados dentro de la rúbrica "Subvenciones, donaciones y legados a la explotación". Cuando los proyectos o actividades financiadas generen gastos plurianuales, la imputación a ingresos se realizará en la misma cuantía y ejercicio/os en el que se devenguen dichos gastos.

4.6- Clasificación a corto y largo plazo

La clasificación entre corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de las obligaciones y derechos de la empresa. Se considera largo plazo cuando es superior a 12 meses, contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio.

4.7- Impuesto sobre beneficios

En primer lugar, calculamos el "impuesto corriente" o gasto resultante de la liquidación del impuesto sobre beneficios del ejercicio presente. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas en el presente, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El impuesto corriente correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, se reconocerá como un pasivo en la rúbrica "H.P. acreedora por impuesto sobre sociedades" en la medida en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo en la rúbrica "H.P. deudora por devolución de impuestos".

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar, de acuerdo con la normativa fiscal vigente.

En segundo lugar, determinamos las “diferencias temporarias”, si las hubiere, derivadas de la diferente valoración (contable y fiscal) atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura. Dichas diferencias originarán activos y pasivos por impuesto diferido.

Las diferencias temporarias pueden ser “imponibles”, aquéllas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, o bien “deducibles”, aquéllas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros.

En general, las diferencias temporarias imponibles se contabilizarán como un pasivo exigible dentro de la rubrica “Pasivos por diferencias temporarias imponibles”, mientras que las diferencias temporarias deducibles se reconocerán como un activo dentro de la rúbrica “Activos por diferencias temporarias deducibles”, y siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, de acuerdo con la normativa fiscal vigente, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

La rúbrica “Impuesto sobre beneficios” comprenderá la parte relativa al gasto (o ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (o ingreso) por el impuesto diferido.

4.8- Ingresos y gastos

Ingresos

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el “valor razonable” de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio y otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

Gastos

El reconocimiento de un gasto tiene lugar como consecuencia de una disminución de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía pueda valorarse o estimarse con fiabilidad. Además, se tendrán en cuenta los principios contables de devengo, prudencia, no compensación e importancia relativa.

4.9- Provisiones y contingencias

Las provisiones son pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable, son indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Se valoran a fecha de cierre del ejercicio según el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

La Sociedad tiene constituida, desde el 1 de septiembre de 2007, una "Provisión para impuestos" por importe de 29.507,85 euros, como consecuencia de la diferencia estimada en la liquidación futura del impuesto de construcciones, por parte de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, correspondiente a las obras de rehabilitación del Museo Arqueológico de Murcia.

Por otro lado, la Sociedad ha provisionado a corto plazo, dentro de la rúbrica "Provisiones por operaciones comerciales", por importe de 31.580,14 euros, gastos corrientes presupuestados para el ejercicio 2012, pendientes de materializar al cierre del año.

Finalmente, cabe mencionar que el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en su artículo 2.1, establece para el año 2012 la supresión de la paga extraordinaria para el personal del sector público, incluidas las sociedades mercantiles públicas. Asimismo, el artículo 2.4 del citado Real Decreto-Ley indica textualmente: "Las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de los pagos adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de acuerdo con lo dispuesto en este artículo, se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos".

A este respecto, y en cumplimiento de una consulta del I.C.A.C., de fecha 13 de noviembre de 2012 (Rfa: lag/ 393-12), la Sociedad no ha dotado ninguna provisión que pueda reconocer pasivos futuros sobre determinadas aportaciones a "planes de pensiones o contratos de seguro colectivo" que puedan establecerse en las leyes de presupuestos de los ejercicios siguientes, teniendo en cuenta el contexto económico actual de dificultades financieras que exige una política económica de consolidación fiscal mediante la reducción del déficit público, por lo que no se puede considerar como "probable" que exista dicha obligación futura.

5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE, MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1- Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante el ejercicio 2012 en las diferentes cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones de valor por deterioro ha sido el siguiente:

SOCIEDAD MURCIA CULTURAL, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

INMOVILIZADO INTANGIBLE 2012	Saldo Inicial	Entradas	Trasposos	Salidas	Saldo Final
COSTE					
Derecho Uso Auditorio	19.567.806,40	0,00	0,00	0,00	19.567.806,40
Derecho Superficie Anexo	891.781,76	0,00	0,00	0,00	891.781,76
Inversiones Centros en Gestión	7.095.467,94	178.922,55	0,00	5.717.391,20	1.556.999,29
Propiedad Industrial	61.653,80	0,00	0,00	0,00	61.653,80
Aplicaciones Informáticas	92.081,23	0,00	0,00	0,00	92.081,23
Total coste Inmovilizado Intangible	27.708.791,13	178.922,55	0,00	5.717.391,20	22.170.322,48
AMORTIZACIÓN					
Derecho Uso Auditorio	-11.475.225,77	-675.013,28	0,00	0,00	-12.150.239,05
Derecho Superficie Anexo	-363.787,48	-29.696,40	0,00	0,00	-393.483,88
Inversiones Centros en Gestión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Propiedad Industrial	-56.275,45	-1.751,63	0,00	0,00	-58.027,08
Aplicaciones Informáticas	-76.665,82	-7.326,12	0,00	0,00	-83.991,94
Total amortización acumulada	-11.971.954,52	-713.787,43	0,00	0,00	-12.685.741,95
DETERIORO DE VALOR					
Total deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VALOR NETO	15.736.836,61	-534.864,88	0,00	5.717.391,20	9.484.580,53

El importe de los elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados asciende a 114.573,23 euros.

Bajo la rúbrica "Inversiones Centros en Gestión" se contabiliza el coste de aquellos activos e infraestructuras que se han adquirido con cargo a subvenciones nominativas de Capital, procedentes de la C.A.R.M. Tanto el inmovilizado como las subvenciones se cancelarán cuando la Administración Regional revoque las encomiendas de gestión.

5.2- Inmovilizado material

El movimiento habido durante el ejercicio 2012 en las diferentes cuentas de inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones de valor por deterioro ha sido el siguiente:

INMOVILIZADO MATERIAL 2012	Saldo Inicial	Entradas	Trasposos	Salidas	Saldo Final
COSTE					
Construcciones	8.065.082,87	0,00	0,00	0,00	8.065.082,87
Maquinaria e Instalaciones	597.600,39	0,00	0,00	0,00	597.600,39
Ustillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras instalaciones	1.229.729,83	0,00	0,00	0,00	1.229.729,83
Instalaciones técnicas en montaje	0,00	1.335,63	0,00	0,00	1.335,63
Mobiliario	404.065,40	1.500,00	0,00	0,00	405.565,40
Equipos Proceso Información	211.778,62	2.058,68	0,00	0,00	213.837,30
Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro Inmovilizado Material	900.460,57	40.173,08	0,00	0,00	940.633,65
Total coste Inmovilizado Material	11.408.717,68	45.067,39	0,00	0,00	11.453.785,07
AMORTIZACIÓN					
Construcciones	-1.447.658,11	-161.301,65	0,00	0,00	-1.608.959,76
Maquinaria e Instalaciones	-108.069,69	-71.438,07	0,00	0,00	-179.507,76
Ustillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras instalaciones	-789.026,16	-80.969,22	0,00	0,00	-869.995,38
Mobiliario	-238.618,25	-38.815,54	0,00	0,00	-277.433,79
Equipos Proceso Información	-163.683,55	-29.058,44	0,00	0,00	-192.741,99
Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro Inmovilizado Material	-589.449,80	-132.626,86	0,00	0,00	-722.076,66
Total amortización acumulada	-3.336.505,56	-514.209,78	0,00	0,00	-3.850.715,34
DETERIORO DE VALOR					
Total deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VALOR NETO	8.072.212,12	-469.142,39	0,00	0,00	7.603.069,73

SOCIEDAD MURCIA CULTURAL, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

El importe de los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados asciende a 1.205.042,22 euros.

5.3- Inversiones Inmobiliarias

La Sociedad no dispone de Inversiones Inmobiliarias.

6.- ACTIVOS FINANCIEROS

6.1- Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El movimiento habido durante el ejercicio 2012 en este tipo de activos ha sido el siguiente:

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011
Activos a valor razonable con cambios en PyG								
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
Préstamos y partidas a cobrar					4.740.724,85	9.219.384,14	4.740.724,85	9.219.384,14
Activos disponibles para la venta								
Derivados de cobertura								
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS C/P:	0,00	0,00	0,00	0,00	4.740.724,85	9.219.384,14	4.740.724,85	9.219.384,14
CORRECCIONES POR DETERIORO	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011
Pérdida por deterioro al inicio de 2011						49.799,04		49.799,04
(+) Corrección valorativa por deterioro						0,00		0,00
(-) Reversión del deterioro						0,00		0,00
Pérdida por deterioro al final de 2011					49.799,04	49.799,04	49.799,04	49.799,04
(+) Corrección valorativa por deterioro					0,00	0,00	0,00	
(-) Reversión del deterioro					0,00	0,00	0,00	
Pérdida por deterioro al final de 2012					49.799,04		49.799,04	
VALOR NETO ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	4.690.925,81	9.169.585,10	4.690.925,81	9.169.585,10

La partida Pérdida por deterioro de valor hace referencia a la corrección valorativa por estimación individualizada de aquellos créditos comerciales considerados como de "dudoso cobro".

SOCIEDAD MURCIA CULTURAL, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

Por otro lado, el epígrafe Préstamos y partidas a cobrar se desglosa en las siguientes rúbricas:

Préstamos y partidas a cobrar:	2012	2011
Créditos por operaciones comerciales	337.732,07	477.194,45
Subvenciones C.A.R.M.	3.621.446,32	7.736.869,50
Otros deudores no comerciales	67.330,54	124.951,89
H.P. Deudora por devolución de I.V.A.	243.600,23	783.157,16
H.P. Deudora I.V.A. pdte. deducir	3.249,01	0,00
H.P. Deudora por retenciones I.S.	372,99	678,03
H.P. Deudora por Subvenciones	466.351,32	95.890,74
Fianzas constituidas a corto plazo	642,37	642,37
Total:	4.740.724,85	9.219.384,14

En cuanto al crédito que figura en la rúbrica "H.P. Deudora por Subvenciones", por importe de 466.351,32 euros, corresponde al sobrecoste que la Sociedad ha ido soportando, derivado de la ejecución de los siguientes proyectos de inversión:

NOMBRE PROYECTO	SUBVENCIÓN		INVERSIÓN		Pérdida
	Nº CTA.	IMPORTE	Nº CTA.	IMPORTE	
MUSEO ARTE CONTEMPORÁNEO DE CARTAGENA	(130/27)	650.000,00	(208/25)	705.907,01	-55.907,01
PROM. Y DIFUS. ACT.CULTURALES (Centro Párraga)	(130/34)	584.000,00	(208/37)	623.053,93	-39.053,93
SALON MANGA 2009	(130/47)	50.000,00	(208/46)	50.929,80	-929,80
OBRAS AMPLIACION MUBAM	(130/32)	1.158.000,00	(208/28)	1.166.340,64	-8.340,64
ESCULTURA PACO RABAL	(130/38)	150.000,00	(208/36)	160.500,00	-10.500,00
LIBROS "LOS CALIFORNIOS"			(208/18)	28.700,00	-28.700,00
ESCULTURA ANTONIO CAMPILLO PÁRRAGA			(208/40)	90.000,00	-90.000,00
ADQUISICIÓN ARTE CONTEMPORÁNEO 2009	(130/45)	600.000,00	(208/44)	709.700,38	-109.700,38
PROYECTO MANIFIESTA 8	(130/46)	1.919.472,98	(208/45)	2.004.272,54	-84.799,56
ADQUISICIÓN OBRAS DE ARTE ARCO 2010			(208/54)	38.420,00	-38.420,00
TOTALES:		5.111.472,98		5.577.824,30	-466.351,32

6.2- Activos financieros a largo plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El movimiento habido durante el ejercicio 2012 en este tipo de activos ha sido el siguiente:

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011
Activos a valor razonable con cambios en PyG								
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
Préstamos y partidas a cobrar					134.870,81	27.031,50	134.870,81	27.031,50
Activos disponibles para la venta								
Derivados de cobertura								
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS C/P:	0,00	0,00	0,00	0,00	134.870,81	27.031,50	134.870,81	27.031,50
CORRECCIONES POR DETERIORO	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011
Pérdidas por deterioro al final de 2011					0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdidas por deterioro al final de 2012					0,00	0,00	0,00	0,00

SOCIEDAD MURCIA CULTURAL, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

El importe que figura en la categoría Préstamos y partidas a cobrar, y que a cierre del ejercicio 2012 asciende a 134.870,81 euros, corresponde a dos partidas diferentes:

- a) Por un lado, a diversas “fianzas constituidas” por la Sociedad, por importe total de 26.431,50 euros, anteriores al presente ejercicio, como consecuencia de los movimientos siguientes:

Fianzas Constituidas al final de 2011:	27.031,50 €
Obras remodelación Sala Verónicas:	12.254,91 €
Obras demolición Plaza Toros Cartagena:	840,00 €
Obras en el Palacio Aguirre:	8.530,00 €
Obras rehabilitación Museo Arqueológico:	600,00 €
Obras rehabilitación Fílmoteca Regional	1.806,59 €
Obras ampliación Museo Bellas Artes	3.000,00 €
Nuevas Fianzas Constituidas en 2012:	0,00 €
Cancelación Fianzas en 2012:	600,00 €
Obras rehabilitación Museo Arqueológico	600,00 €
Fianzas Constituidas al final de 2012:	26.431,50 €

- b) Por otro lado, a la refinanciación a largo plazo del crédito que la Sociedad mantiene contra la mercantil “Nopar Servicios Rest. Valenciana, S.A.”, por importe de 108.439,31 euros, derivado del Contrato de adjudicación del servicio de restauración del Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas en fecha 27 de agosto de 2007, e instrumentalizado en la aceptación de tres pagarés con los siguientes vencimientos e importes:

Pagaré vencimiento 30/06/2013	36.146,44
Pagaré vencimiento 30/06/2014	36.146,43
Pagaré vencimiento 30/06/2015	36.146,44
Total	108.439,31

6.3- Activos financieros a largo plazo en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La Sociedad posee una participación del 79,49% en el capital de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, totalmente desembolsada.

Sin embargo, dicha participación no tiene reflejo contable en el activo financiero de la Sociedad debido a que en el ejercicio 2009, como consecuencia de las continuas pérdidas acumuladas por la Fundación año tras año, y en aplicación de los principios contables actuales, se procedió a dar de baja tal participación con cargo a la rúbrica de “gastos excepcionales”.

7.- PASIVOS FINANCIEROS

El desglose y valoración de cada epígrafe y categoría de pasivos financieros en poder de la Sociedad al cierre de ejercicio, se describe en la siguiente tabla:

CATEGORÍAS	PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011
Débitos y partidas a pagar							0,00	0,00
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG							0,00	0,00
Otros pasivos financieros							0,00	0,00
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS L/P	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CATEGORÍAS	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011
Débitos y partidas a pagar	0,00	633.989,56			4.828.359,10	8.699.690,28	4.828.359,10	9.333.679,84
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG							0,00	0,00
Otros pasivos financieros							0,00	0,00
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS C/P	0,00	633.989,56	0,00	0,00	4.828.359,10	8.699.690,28	4.828.359,10	9.333.679,84

Por otro lado, el importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento, se indican a continuación:

CATEGORÍAS	VENCIMIENTO DE LAS DEUDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012						
	1 AÑO	2 AÑOS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	MÁS DE 5	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	0,00						0,00
Acreedores por arrendamiento financiero							0,00
Otras deudas	3.864,84						3.864,84
Deudas con empresas del grupo y asociadas							0,00
Acreedores comerciales y otras ctas. a pagar	4.824.494,26						4.824.494,26
Proveedores							0,00
Otros Acreedores	4.824.494,26						4.824.494,26
Deudas con características especiales							0,00
TOTAL	4.828.359,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.828.359,10

Finalmente, en cuanto a las rúbricas incluidas en "Otras deudas" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" se desglosan en los siguientes epígrafes:

Otros pasivos financieros corto plazo	2012	2011
"Otras deudas"	3.864,84	3.772,84
Partidas pendientes de aplicación	3.013,44	2.921,44
Fianzas recibidas a corto plazo	851,40	851,40
"Acreedores ciales. y otras ctas. a pagar"	4.824.494,26	8.695.917,44
Acreedores comerciales	2.466.678,53	6.936.034,71
Efectos comerciales a pagar a c/p	0,00	6.513,53
Remuneraciones pendientes de pago	38.168,98	312,56
Hda. Pública acreedor por I.R.P.F.	54.488,06	77.460,16
Hda. Pública acreedor por embargos	372.566,46	70.273,38
C.A.R.M. acreedor subvenciones no aplicadas	1.859.278,59	1.562.917,22
Seguridad Social acreedora	33.313,64	42.405,88
Total:	4.828.359,10	8.699.690,28

8.- FONDOS PROPIOS

El movimiento habido en las cuentas de fondos propios durante el ejercicio, ha sido el siguiente:

	Capital suscrito (*)	Reservas (*)	Resultados		Aportación socios para compensación pérdidas
			Ejercicios anteriores	Ejercicio 2011	
Saldo a 1 de Enero de 2012	300.500,00	0,01	-46.189.570,28		46.189.843,63
Incorporación Pérdida 2011			-168.266,71		168.266,71
Pérdidas ejercicio 2012				-7.149.967,48	7.149.967,48
Subvención nominativa 2012 (ver nota 11)					
Saldo a 31 de Diciembre de 2012	300.500,00	0,01	-46.357.836,99	-7.149.967,48	53.508.077,82

(*) Incluye 0,01 € en concepto de "Reserva por ajuste al euro"

El capital social asciende a 300.500,00 euros, representado en 20 acciones nominativas, de 15.025,00 euros de valor nominal cada una de ellas, todas suscritas e íntegramente desembolsadas. La propiedad del 100% del capital social es de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

9.- SITUACIÓN FISCAL

9.1- Impuesto sobre beneficios

Al 31 de diciembre de 2012 se encuentran abiertos, con posibilidad de revisión o inspección por parte de las autoridades fiscales, los cuatro últimos ejercicios no prescritos, respecto del Impuesto sobre Sociedades.

Por otra parte, la Sociedad no tiene registradas, al cierre del ejercicio, diferencias temporarias deducibles e imponibles en su balance.

Por último, las pérdidas pendientes de compensar al cierre del ejercicio son:

AÑO	IMPORTE EUROS	AÑO LÍMITE
2002	4.024.022,85	2017
2003	4.051.030,55	2018
2004	6.068.818,05	2019
2005	6.156.127,10	2020
2006	6.451.934,11	2021
2007	10.453.248,73	2022
2008	5.584.348,21	2023
2009	1.593.015,00	2024
2010	1.807.025,68	2025
2011	168.266,71	2026

Al establecer el año límite, hemos tenido en cuenta la redacción del artículo 23 de la LIS dada por la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, que fija el plazo de compensación de bases imponibles en 10 años con efectos 1 de enero de 1999, y la nueva redacción de dicho artículo 23 de la LIS que da la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, que aumenta dicho plazo hasta 15 años, con entrada en vigor para los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2002.

9.2- Otros tributos

En cuanto al resto de tributos, incluidos en la rúbrica "Otros tributos", cuyo importe asciende a 273.879,98 euros en 2012, además de las tasas, I.B.I. e I.A.E. habituales del ejercicio, y con motivo de una inspección del Ayuntamiento de Murcia de las liquidaciones del I.A.E. en los ejercicios 2008-2011, se ha registrado un recargo de dichas cuotas en el presente año por importe de 33.629,66 euros.

10.-INGRESOS Y GASTOS

El desglose de las principales partidas de ingresos y gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2012	2011
1. Importe neto de la cifra de negocios	677.282,55	2.558.278,75
a) Ventas de espectáculos y similares	447.546,22	2.030.349,23
b) Ventas de mercaderías	0,00	34.056,84
c) Prestaciones de servicios	229.736,33	493.872,68
2. Aprovisionamientos	787.565,54	1.043.222,60
a) Compras de espectáculos y similares	759.456,03	995.530,23
b) Compras de mercaderías netas de devoluciones y descuentos	28.109,51	10.075,92
b.1 nacionales	28.109,51	10.075,92
c) Variación de existencias	0,00	37.616,45
d) Trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00
3. Gastos de personal	1.702.977,45	1.967.317,15
a) Sueldos y salarios	1.342.669,43	1.550.701,38
b) Gastos de formación	221,19	0,00
c) Cargas sociales	360.086,83	416.615,77
c.1 Seguridad Social a cargo de la empresa	360.086,83	416.615,77
4. Otros gastos de explotación	5.503.897,30	7.746.544,21
a) Pérdidas y deterioro de operaciones comerciales	0,00	0,00
b) Resto de gastos de explotación	5.503.897,30	7.746.544,21
5. Resultados originados fuera de la actividad normal ("Otros resultados")	761.011,12	729.039,54

En cuanto a los resultados originados fuera de la actividad normal, incluidos en la rúbrica "Otros resultados", se originan principalmente por los ingresos procedentes de los derechos de uso del Auditorio y Centro de Congresos:

SOCIEDAD MURCIA CULTURAL, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

"Otros resultados"	2012	2011
A. Ingresos fuera de la actividad normal	772.904,01	795.749,04
A.1 Derechos de uso Auditorio y Centro Congresos	704.709,61	704.709,61
A.2 Otros ingresos excepcionales	68.194,40	91.039,43
A.3 Ingresos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
B. Gastos fuera de la actividad normal	11.892,89	66.709,50
B.1 Gastos excepcionales	11.892,89	66.709,50
B.2 Gastos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
Resultados originados fuera de la actividad normal (A-B)	761.011,12	729.039,54

11.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

11.1- Subvenciones de Capital registradas en el Patrimonio Neto (A-3)

El análisis del movimiento de la rúbrica "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", que figura en el apartado "A-3" del Patrimonio Neto del Balance, se describe en el siguiente cuadro:

SUBVENCIONES RECOGIDAS EN EL PATRIMONIO NETO	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	23.695.564,78	32.604.407,14
(+) Importes recibidos	0,00	1.907.026,00
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00	0,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	1.199.486,43	1.295.170,85
(-) Importes devueltos	0,00	0,00
(-) Subvenciones para compensación de pérdidas	0,00	1.807.026,00
(-) Subvenciones canceladas con Inversiones Centros en Gestión	5.339.575,48	7.713.671,51
Saldo al cierre del ejercicio	17.156.502,87	23.695.564,78

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad no ha recibido por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ningún importe en concepto de subvención de capital.

Asimismo, se han cancelado varias subvenciones de capital por un importe total de 5.339.575,48 euros, correspondientes a diversos proyectos cuyas inversiones han resultado superiores a la cuantía nominativa de la subvención otorgada inicialmente. Dicho déficit, que asciende a un importe total de 371.071,28 euros, se ha reconocido en la rúbrica (4758/0) "H.P. CARM acreedor por subvenciones reintegrables", por importe de 370.460,58 euros, y en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el correspondiente a la Rehabilitación de la Fílmoteca Regional, que se ha ascendido a 610,70 euros:

PROYECTO	SUBVENCIÓN	INVERSIÓN	REMANENTE
OBRAS AMPLIACIÓN MUBAM	1.158.000,00	1.166.340,64	-8.340,64
REHABILITACIÓN FÍLMOTECA REGIONAL	1.512.102,50	1.512.713,20	-610,70
ESCULTURA PACO RABAL	150.000,00	160.500,00	-10.500,00
LIBROS "LOS CALIFORNIOS"	0,00	28.700,00	-28.700,00
ESCULTURA ANTONIO CAMPILLO PÁRRAGA	0,00	90.000,00	-90.000,00
ADQUISICIÓN ARTE CONTEMPORÁNEO 2009	600.000,00	709.700,38	-109.700,38
PROYECTO MANIFIESTA 8	1.919.472,98	2.004.272,54	-84.799,56
ADQUISICIÓN OBRAS DE ARTE ARCO 2010	0,00	38.420,00	-38.420,00
Total:	5.339.575,48	5.710.646,76	-371.071,28

11.2- Subvenciones para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento

Hasta el ejercicio 2007, y en aplicación de los criterios establecidos por el Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas (ICAC), la Sociedad registraba en la rúbrica "Aportaciones de socios para compensar pérdidas" las subvenciones que recibía de la C.A.R.M., entendidas para atender gastos de funcionamiento o cubrir posibles déficits de explotación.

Con la entrada en vigor del Nuevo Plan General Contable (Norma de Valoración 18ª), la Sociedad registra, desde el año 2008 hasta el 2011, dentro de la rúbrica "Subvenciones, donaciones y legados a la explotación", como ingresos en la cuenta de resultados, todas las subvenciones recibidas tanto de la C.A.R.M. como de otras entidades públicas o privadas, destinadas a financiar actividades específicas de interés público o general.

Sin embargo, a partir del ejercicio 2012, y a indicación de los auditores contables y de la Intervención General de la C.A.R.M., las subvenciones a la explotación recibidas de la C.A.R.M., en su condición de socio único de la Sociedad, cuya finalidad sea indeterminada, y que atiendan a financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad en concreto, sino al conjunto de las actividades que realiza, no constituyen ingresos, imputándose al patrimonio neto dentro de la rúbrica "Aportaciones de socios o propietarios".

En 2012 la Sociedad recibió de la C.A.R.M. subvenciones a la explotación para financiar gastos generales de funcionamiento por importe de 7.621.340,00 euros, que siguiendo el criterio mencionado anteriormente, se ha imputado en la rúbrica "Aportaciones de socios o propietarios", y que ha arrojado un superávit neto de 303.105,81 euros con el siguiente detalle:

SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN C.A.R.M.	CONCEDIDO '12	EJECUTADO '12	SUPERÁVIT '12	DÉFICIT '12
Cafetería Museo Arqueológico de Murcia	0,00	-15.142,02	15.142,02	0,00
Acciones regionales promoción cultural	5.701.340,00	5.272.248,64	429.091,36	0,00
Aplicación Pérdidas ejercicio 2011	0,00	0,00	-168.266,71	0,00
Festival SOS 4.8 edición 2012	1.870.000,00	1.839.059,07	30.940,93	0,00
Exposiciones y Activ. Museos y Centros Arte Gest. Autónoma	50.000,00	53.801,79	0,00	3.801,79
SUBTOTALES:	7.621.340,00	7.149.967,48	306.907,60	3.801,79
TOTAL SUPERÁVIT NETO EJERCICIO 2012:			303.105,81	

Por otra parte, la Sociedad arrojaba al final del ejercicio, un remanente de 1.859.278,59 euros, registrado en la rúbrica "C.A.R.M. acreedor por subvenciones reintegrables", correspondiente tanto a proyectos de capital, como a subvenciones de explotación, y que se compone de los siguientes movimientos:

C.A.R.M. ACREEDOR POR SUBVENCIONES REINTEGRABLES	FECHA	IMPORTE
TRAJES REGIONALES (SUBV. 18-2006)	31/12/2009	18.000,00
MURAM, DIAZ CASSOU, EAV, EXPOS. (SUBV. 21-2007)	31/12/2009	6.697,63
IGLESIA SAN JUAN DE DIOS (SUBV. 28-2008)	31/12/2009	27.152,30
REHABILITACIÓN CASA DEL NIÑO (2003-2008)	31/12/2011	798.405,42
REMODELACIÓN MUSEO CIGARRALEJO (2008)	31/12/2011	336.449,71
ADQUISICIÓN OBRAS ARTE CEUTIMAGINA (31-2008)	31/12/2011	376.212,16
REHABILITACIÓN CASA DEL NIÑO (2003-2008)	31/12/2012	-6.744,44
CAFETERÍA MUSEO ARQUEOLÓGICO 2012	31/12/2012	15.142,02
FESTIVAL SOS EDICIÓN 2012	31/12/2012	30.940,93
SERVICIO DE MUSEOS Y EXPOSICIONES 2012	31/12/2012	-3.801,79
ACCIONES REG. PROMOCIÓN CULTURAL 2012	31/12/2012	260.824,65
Totales:		1.859.278,59

11.3- Subvenciones, donaciones y legados para financiar actividades o proyectos específicos

La Sociedad no ha recibido durante el ejercicio 2012 fondos procedentes de entidades privadas, en concepto de subvenciones a la explotación no reintegrables para financiar actividades y proyectos específicos.

12.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

12.1- Operaciones y saldos con partes vinculadas

Como se ha comentado en la Nota 6.3, la Sociedad posee una participación del 79,49% en el capital de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia. Dicha Fundación tiene su domicilio social en Murcia, Plaza Carlos III, número 3, entresuelo C. Su objeto social, según sus propios estatutos, consiste en “la titularidad y gestión, sin ánimo de lucro, en sus aspectos musicales, administrativos, técnicos y económicos, de un conjunto sinfónico denominado Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, para promover, a través de él y de sus componentes, la actividad musical en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante conciertos, publicaciones, promoción de compositores, enseñanza musical, formación de jóvenes espectadores, divulgación de la riqueza musical de la Región de Murcia fuera de su ámbito territorial, grabaciones y cualesquiera otras que redunden en el enriquecimiento, disfrute, conocimiento y difusión de la música entre los ciudadanos de esta Región”.

Además, cuenta con varios representantes, dentro del Patronato de la Fundación:

- D. Pedro Alberto Cruz Sánchez, en calidad de Presidente.
- D^a María Luisa López Ruiz, en calidad de Vicepresidenta primera.
- D. Juan Antonio Lorca Sánchez, en calidad de Vicepresidente Segundo.
- D. Antonio Martínez López, en calidad de Secretario.

Durante el ejercicio 2012, las únicas operaciones realizadas por la Sociedad con la mencionada Fundación, se refieren a la contratación de un determinado número de Conciertos que la Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia ha ofrecido en el Auditorio “Víctor Villegas”, a un precio normal de mercado. En el siguiente cuadro se describen dichas operaciones:

OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	Fund. Orquesta Sinfónica Reg. Murcia	
	Ej. 2012	Ej. 2011
Saldo a su favor al inicio del ejercicio	80.000,00	25.367,26
(+) Prestación de servicios: Conciertos	113.406,23	80.000,00
(-) Nuestro Pago sus facturas de Conciertos	147.000,00	25.367,26
Saldo a su favor al final del ejercicio	46.406,23	80.000,00

12.2- Retribuciones al Consejo de Administración y al personal de Alta Dirección

Durante el ejercicio 2012 no se han pagado retribuciones, por parte de la Sociedad, a miembros del Patronato de la Fundación por ningún concepto.

Asimismo, durante el año 2012 tampoco se han pagado retribuciones, por parte de la Sociedad, al personal de alta dirección de la Fundación por ningún concepto.

13.- OTRA INFORMACIÓN

13.1- Número medio de personas empleadas

La cifra media de empleados, por categorías, durante el ejercicio 2012 ha sido la siguiente:

Nº MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	Ej. 2012	Ej. 2011
Alta dirección	4,91	6,39
Responsables de dpto. y Titulados superiores	22,79	26,47
Administrativos	10,53	11,00
Comerciales y similares	1,00	1,00
Coordinadores y Técnicos de Museos	5,26	7,64
Trabajadores no cualificados	4,01	4,69
EMPLEO MEDIO TOTAL:	48,50	57,19

13.2- Remuneración a miembros del Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido retribución alguna por razón de su cargo durante el ejercicio. La Sociedad no ha asumido obligaciones por cuenta de dichos miembros, ni les ha concedido créditos.

Durante el ejercicio no se han contraído obligaciones en materia de pensiones ni de seguros de vida, respecto de los miembros antiguos ni actuales del Consejo de Administración.

13.3- Información sobre participaciones de los administradores en Sociedades con análoga actividad

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades Anónimas, se informa que los Administradores no poseen participaciones efectivas, ni directa ni indirectamente, ni ostentan cargos ni funciones al 31 de diciembre de 2012, en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que la desarrollada por Murcia Cultural, S.A.

13.4- Información sobre medioambiente

Al 31 de diciembre de 2012, en la contabilidad de la Sociedad, no existe ninguna partida que deba ser incluida como información medioambiental, prevista en la Orden del Ministerio de Justicia, de fecha 8 de octubre de 2001.

13.5- Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores

En cumplimiento del “deber de información” que se indica en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta en el siguiente cuadro la información que se demanda:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	Ejercicio 2012	
	Importe	%
Pagos dentro del plazo máximo legal	2.235.969,54	26,38%
Resto de pagos	6.240.033,26	73,62%
Total pagos del ejercicio	8.476.002,80	100,00%
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	2.055.605,64	72,07%

Por otro lado, la Sociedad se ha acogido al mecanismo de financiación del Fondo de Liquidez Autonómico (F.L.A.) puesto en marcha por la C.A.R.M., mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2012, mediante el cual manifestó su adhesión a dicho mecanismo extraordinario de liquidez, regulado por el Real Decreto Ley 21/2012, de 13 de julio.

Al cierre del ejercicio, ninguna factura pendiente de pago, remitida por la Sociedad al F.L.A., ha sido aceptada por este mecanismo de financiación.

13.6- Hechos posteriores

De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional (B.O.R.M. 31 de diciembre de 2012), se suprime la empresa pública regional Murcia Cultural, S.A. a fecha 31 de diciembre de 2012, quedando automáticamente subrogados todos sus derechos, obligaciones y patrimonio por el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (I.C.A.), según lo previsto en la Disposición adicional sexta de la mencionada Ley. Dicho Instituto, según se dispone en el Capítulo III y en la Disposición transitoria cuarta de la citada Ley 14/2012, iniciará sus actividades el 1 de enero de 2013 y continuará con los procedimientos que se estuviesen tramitando por los órganos y unidades administrativas de Murcia Cultural, S.A. al cierre del ejercicio 2012.

Por otro lado, mediante escritura de cambio de socio único, con número de protocolo 205 y fecha 7 de marzo de 2013, y ante el Notario de Murcia D. José Antonio Lozano Olmos, se hace constar que la totalidad de las acciones que poseía la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la empresa pública regional Murcia Cultural, S.A., representativas del 100% de su capital social, se incorporan a favor del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (I.C.A.). Por tanto, se produce una modificación en el punto 8 “Fondos Propios” de la presente Memoria, de tal manera que la propiedad del 100% del capital social de Murcia Cultural, S.A. se transfiere al mencionado Instituto (I.C.A.).

13.7- Información adicional

Se adjunta como ANEXO I información detallada de las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio con desglose por departamento.

EMPRESA PÚBLICA REGIONAL MURCIA CULTURAL, S.A.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2012

1.- EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

La Sociedad ha seguido en 2012, como en ejercicios precedentes, una política prudente en la dotación de provisiones y ha creado el mayor fondo de amortización posible, según la legislación vigente, para dotarse de una estructura financiera lo más saneada posible.

En cuanto a la evolución futura de los negocios, y dado el contexto general de crisis económica en el que nos encontramos, la Sociedad adaptará sus actividades y proyectos a las disposiciones presupuestarias previstas, sin que la actual incertidumbre sobre la evolución de la economía en general represente una amenaza seria sobre la continuidad y supervivencia de la Sociedad, aunque a partir del 1 de enero de 2013 se opere bajo la denominación de Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (I.C.A.).

AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS

La Sociedad ha desarrollado las actividades musicales propias de un centro de las características del Auditorio "Víctor Villegas", que cuenta con una Sala Sinfónica y una Sala de Cámara.

En la programación de actividades musicales se ha dado cabida tanto a la música clásica, con ciclos dedicados a la música sinfónica y de cámara, como a la música moderna, con la actuación de solistas y grupos nacionales e internacionales. En total, durante el año 2012 se realizaron 102 actividades, según el siguiente detalle:

TIPO DE EVENTO	Nº EVENTOS
DANZA	9
OTRAS MÚSICAS	20
CICLO SINFÓNICO	11
FESTIVAL INTERNACIONAL ORQUESTAS DE JÓVENES	0
ORQUESTA SINFÓNICA DE MURCIA	6
ORQUESTA DE JÓVENES DE LA REGIÓN DE MURCIA	1
CONCIERTOS EN FAMILIA	5
OTRAS ACCIONES DE CARÁCTER MUSICAL	39
ASOCIACIÓN PROMÚSICA	11
TOTALES	102

Por otra parte, la Sociedad ha realizado congresos y exposiciones, que pueden ocupar la totalidad de las instalaciones o determinadas salas con distinta capacidad, en función de las necesidades del cliente. Durante 2012 se realizaron un total de 46 actividades congresuales, con un total de 70.115 asistentes, según el siguiente detalle:

SOCIEDAD MURCIA CULTURAL, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

TIPO DE EVENTO	Nº EVENTOS
CONGRESOS	5
CONVENCION	4
JORNADA	16
ESPECTACULO	11
OTROS-REUNION	6
REUNION, CURSO	4
TOTALES	46

Asimismo, se han desarrollado diferentes actividades tendentes a difundir, entre la sociedad en general, el papel que desempeña el Auditorio en el ámbito cultural, como por ejemplo, la celebración de varias visitas guiadas para mostrar las instalaciones del edificio.

ARTES VISUALES

En el área de Artes Visuales, que incluye tanto la Sala de Exposiciones de VERÓNICAS como el Centro de Arte Contemporáneo LA CONSERVERA, se realizaron durante 2012 las actividades que se detallan a continuación, en los siguientes espacios:

SALA VERÓNICAS:

- ANIMAL WORKS. MARKUS SHINWALD (dentro del ciclo 8 de La Conservera). Del 03/02 al 31/07 de 2012.

-LA CONQUISTA DEL ESPACIO. MARTÍN LEJARRAGA (dentro del ciclo 9 de La Conservera). Del 28/02/2012 al 25/03/2013.

En la Sala Verónicas, dentro de este ciclo, se incluyen las actividades de **“Los viernes en la playa”**, que se relacionan a continuación:

.- Sesión fotográfica de los miembros de la Asociación Punto de Enfoque (Viernes 23 de noviembre de 2012).

.- Concierto del grupo murciano Punto de Partida (Viernes 30 de noviembre de 2012).

.- Concierto del grupo Los Trastorners (Sábado 15 de diciembre).

.- Winter SUMMER PARTY (Estudiantes de Bellas Artes) (Viernes 1 de febrero de 2013).

.- Taller de herramientas: D Experiencia urbana de service design (Diversos colectivos culturales y profesionales de la región) (Viernes 15 de febrero de 2013).

.- transFORMAacción (puntodepapel: Verónica y Teresa Navarro) (Viernes 15 de marzo de 2013).

LA CONSERVERA:

CICLO 8 (del 4/02 al 31/07/2012)

FAKEless. ABRAHAM HURTADO (Espacio 1)

OPIUM. LOTHAR HEMPEL (Espacio 2)

BETWEEN THE WORLDS. MATTHEW RONAY (Espacio 3)

SOCIEDAD MURCIA CULTURAL, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

SAN BORONDON. SAELIA APARICIO (Espacio 4-planta baja)
 HOW OUR LIVES BECOME STORIES. ORIOL NOGUÉS (Espacio 4-planta alta)

CICLO 9 (del 29/09/2012 al 31/03/2013)

CAUCHIC. MOHO ARQUITECTOS (Espacio 1 y Patio 2)
 #LA TEMPERIE. DOT AGENCY FOR ARCHITECTURAL AFFAIRS (Espacio2)
 RAYS. XAVIER VEILHAN (Espacio 3)
 SOCIAL STUDIES. ANDREA BLUM (Espacio 4)

OTROS PROYECTOS

- .- EXPOSICIÓN ESCULTURAS DE DALÍ EN MAZARRÓN
(del 4 de mayo al 30 de junio de 2012)
- .- EXPOSICIÓN ESCULTURAS DE DALÍ EN PUERTO LUMBRERAS
(del 14 al 30 de julio de 2013)

FILMOTECA REGIONAL

Durante el año 2012, dentro de la Programación se han proyectado las películas que se relacionan a continuación, tanto en la Sala A como en la Sala B de la Filmoteca Regional "Francisco Rabal", con una asistencia total de 19.234 personas:

Espectáculo				TOTAL	TOTAL	Nº Loc.
	Sala	Celebración	Hora	Nº Loc.	IMPORTE	Protocolo
Si no nosotros ¿quien? Dir: Andres Veiel	SALA-B	10/01/2012	20:00	41	77,50	0
	SALA-B	10/01/2012	22:30	23	30,00	2
Irma la dulce. Dir: Billy Wilder	SALA-B	11/01/2012	20:00	34	65,00	2
La noche americana. Dir: François Truffaut	SALA-B	11/01/2012	22:30	34	55,00	0
Amor a quemaropa.	SALA-B	12/01/2012	22:30	17	42,50	0
Gremlis. Dir: Joe Dante.	SALA-B	12/01/2012	20:00	50	112,50	21
La noche americana. Dir: François Truffaut	SALA-B	13/01/2012	20:00	68	102,50	3
Irma la dulce. Dir: Billy Wilder	SALA-B	13/01/2012	22:30	36	70,00	0
Gremlis. Dir: Joe Dante.	SALA-B	14/01/2012	20:00	56	102,50	0
Amor a quemaropa.	SALA-B	14/01/2012	22:30	49	117,50	1
Una mujer en África. Dir: Claire Denis	SALA-B	17/01/2012	20:00	68	135,00	6
	SALA-B	17/01/2012	22:30	31	60,00	0
El último metro. Dir: François Truffaut.	SALA-B	18/01/2012	20:00	28	50,00	3
Bésame, tonto. Dir: Billy Wilder.	SALA-B	18/01/2012	22:30	19	37,50	0
Jóvenes ocultos. Dir: Joel Schumacher.	SALA-B	19/01/2012	20:00	20	47,50	11
El resplandor. Dir: Stanley Kubrick	SALA-B	19/01/2012	22:30	70	157,50	7
Bésame, tonto. Dir: Billy Wilder.	SALA-B	20/01/2012	20:00	49	105,00	3
El último metro. Dir: François Truffaut.	SALA-B	20/01/2012	22:30	56	112,50	0
Jóvenes ocultos. Dir: Joel Schumacher.	SALA-B	21/01/2012	20:00	15	32,50	1
El resplandor. Dir: Stanley Kubrick	SALA-B	21/01/2012	22:30	79	175,00	3
La vida de Brian.	SALA-B	24/01/2012	22:30	78	112,50	3
	SALA-B	24/01/2012	20:00	79	177,50	0
108: Cuchillo de palo. Dir: Renate Costa.	SALA-B	25/01/2012	20:00	23	52,50	1
	SALA-B	25/01/2012	22:30	22	45,00	0
Vivamente en domingo. Dir: François Truffaut.	SALA-B	26/01/2012	22:30	16	30,00	3

SOCIEDAD MURCIA CULTURAL, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

Espectáculo				TOTAL	TOTAL	Nº Loc.
	Sala	Celebración	Hora	Nº Loc.	IMPORTE	Protocolo
En bandeja de plata. Dir: Billy Wilder	SALA-B	26/01/2012	20:00	51	95,00	10
Los héroes del tiempo. Dir: Terry Gilliam	SALA-B	27/01/2012	22:30	36	70,00	2
	SALA-B	27/01/2012	20:00	29	65,00	6
En bandeja de plata. Dir: Billy Wilder	SALA-B	28/01/2012	22:30	25	27,50	1
Vivamente en domingo. Dir: François Truffaut.	SALA-B	28/01/2012	20:00	39	87,50	2
MELANCOLÍA. Dir: Lars Von Trier	SALA-B	31/01/2012	19:30	75	152,50	5
	SALA-B	31/01/2012	22:30	71	157,50	9
	SALA-B	31/01/2012	16:45	15	27,50	2
La vida privada de Sherlock Holmes.	SALA-B	01/02/2012	20:00	30	65,00	1
Primera plana. Dir: Billy Wilder	SALA-B	01/02/2012	22:30	7	7,50	5
El cuchillo sobre el agua. Dir: Roman Polansky	SALA-B	02/02/2012	20:00	0	0,00	34
	SALA-B	02/02/2012	22:30	0	0,00	30
Primera plana. Dir: Billy Wilder	SALA-B	03/02/2012	20:00	28	52,50	3
No reconciliados o sólo la violencia ayuda....	SALA-B	03/02/2012	22:30	18	27,50	1
La vida privada de Sherlock Holmes.	SALA-B	04/02/2012	22:30	21	40,00	0
En busca del arca perdida.	SALA-B	04/02/2012	20:00	52	100,00	4
Nader y Simin, una separación	SALA-B	07/02/2012	22:30	71	137,50	2
	SALA-B	07/02/2012	20:00	72	150,00	10
¿Qué ocurrió entre mi padre y tu madre?	SALA-B	08/02/2012	22:30	15	27,50	2
Repulsión.	SALA-B	08/02/2012	20:00	43	90,00	7
Moisés y Aaron.	SALA-B	09/02/2012	22:30	7	12,50	0
En busca del arca perdida.	SALA-B	09/02/2012	20:00	51	92,50	5
Carthago Nova.	SALA-B	10/02/2012	20:00	0	0,00	78
	SALA-B	10/02/2012	22:30	0	0,00	56
¿Qué ocurrió entre mi padre y tu madre?	SALA-B	11/02/2012	20:00	59	105,00	16
Repulsión.	SALA-B	11/02/2012	22:30	48	105,00	0
Lola.	SALA-B	14/02/2012	20:00	45	87,50	5
	SALA-B	14/02/2012	22:30	21	50,00	2
Introducción a la música de acompañamiento.....	SALA-B	15/02/2012	22:30	9	12,50	4
Callejón sin salida.	SALA-B	15/02/2012	20:00	36	85,00	4
El dormilón.	SALA-B	16/02/2012	22:30	40	100,00	5
El club de los cinco.	SALA-B	16/02/2012	20:00	18	37,50	5
Callejón sin salida.	SALA-B	17/02/2012	22:30	33	62,50	0
El dormilón.	SALA-B	18/02/2012	20:00	63	147,50	6
El club de los cinco.	SALA-B	18/02/2012	22:30	26	47,50	3
El futuro.	SALA-B	21/02/2012	20:00	47	105,00	1
	SALA-B	21/02/2012	22:30	17	27,50	2
El baile de los vampiros.	SALA-B	22/02/2012	20:00	70	147,50	5
Esos encuentros con ellos.	SALA-B	22/02/2012	22:30	13	22,50	0
Manhattan.	SALA-B	23/02/2012	20:00	70	167,50	12
El secreto de la pirámide.	SALA-B	23/02/2012	22:30	18	32,50	2
El baile de los vampiros.	SALA-B	24/02/2012	20:00	59	117,50	8
¡Sicilia!	SALA-B	24/02/2012	22:30	15	30,00	2
El secreto de la pirámide.	SALA-B	25/02/2012	20:00	36	67,50	2
Manhattan.	SALA-B	25/02/2012	22:30	79	170,00	3
I am still here.	SALA-B	28/02/2012	22:30	47	85,00	9
	SALA-B	28/02/2012	20:00	45	102,50	1
Todos vós sodes capitans	SALA-B	29/02/2012	22:30	16	27,50	1

SOCIEDAD MURCIA CULTURAL, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

Espectáculo				TOTAL	TOTAL	Nº Loc.
	Sala	Celebración	Hora	Nº Loc.	IMPORTE	Protocolo
	SALA-B	29/02/2012	20:00	38	77,50	1
LA SEMILLA DEL DIABLO.	SALA-B	01/03/2012	22:30	12	22,50	0
RECUERDOS.	SALA-B	01/03/2012	20:00	17	30,00	1
El viandante / El afilador	SALA-B	02/03/2012	22:30	5	10,00	0
E.T. EL EXTRATERRESTE	SALA-B	02/03/2012	20:00	35	65,00	5
RECUERDOS.	SALA-B	03/03/2012	22:30	35	82,50	5
LA SEMILLA DEL DIABLO.	SALA-B	03/03/2012	20:00	54	100,00	6
¿QUÉ?	SALA-B	07/03/2012	22:30	20	45,00	1
TODO LO QUE SIEMPRE QUISO SABER SOBRE EL SEXO..	SALA-B	07/03/2012	20:00	69	160,00	2
LUNA NUEVA. Dir: Howard Hawks	SALA-B	08/03/2012	22:30	13	27,50	1
	SALA-B	08/03/2012	20:00	33	70,00	3
E.T. EL EXTRATERRESTE	SALA-B	09/03/2012	20:00	4	10,00	13
CRÓNICA DE ANNA MAGDALENA BACH	SALA-B	09/03/2012	22:30	29	52,50	0
¿QUÉ?	SALA-B	10/03/2012	20:00	24	52,50	1
TODO LO QUE SIEMPRE QUISO SABER SOBRE EL SEXO..	SALA-B	10/03/2012	22:30	66	165,00	2
ATTACK THE BLOCK.	SALA-B	13/03/2012	18:00	15	30,00	12
	SALA-B	13/03/2012	20:00	52	117,50	10
	SALA-B	13/03/2012	22:30	48	102,50	4
ANNIE HALL	SALA-B	14/03/2012	22:30	68	165,00	4
CHINATOWN.	SALA-B	14/03/2012	20:00	45	107,50	6
SLACKER.	SALA-B	15/03/2012	22:30	0	0,00	12
	SALA-B	15/03/2012	20:00	0	0,00	19
CHINATOWN.	SALA-B	16/03/2012	22:30	53	120,00	6
INVICTUS. Dir: Clint Eastwood.	SALA-B	16/03/2012	16:45	9	22,50	8
ANNIE HALL	SALA-B	16/03/2012	20:00	70	147,50	6
LOS ASESINOS DE LA LUNA DE MIEL.	SALA-B	17/03/2012	22:30	19	35,00	1
LECCIONES DE HISTORIA.	SALA-B	17/03/2012	20:00	15	37,50	0
UN DIOS SALVAJE.	SALA-B	20/03/2012	20:00	1	2,50	0
EL QUIMÉRICO INQUILINO	SALA-B	21/03/2012	20:00	43	82,50	3
BROADWAY DANNY ROSE	SALA-B	21/03/2012	22:30	51	120,00	1
LOS ASESINOS DE LA LUNA DE MIEL.	SALA-B	22/03/2012	20:00	24	42,50	5
ANTÍGONA	SALA-B	22/03/2012	22:30	10	10,00	1
EL QUIMÉRICO INQUILINO	SALA-B	23/03/2012	22:30	41	97,50	10
BROADWAY DANNY ROSE	SALA-B	23/03/2012	20:00	47	90,00	7
ANATOMÍA DE UN ASESINATO.	SALA-B	24/03/2012	22:30	19	42,50	1
	SALA-B	24/03/2012	19:30	21	52,50	4
EL HAVRE	SALA-B	27/03/2012	18:00	29	67,50	2
	SALA-B	27/03/2012	20:00	49	87,50	5
	SALA-B	27/03/2012	22:30	67	150,00	7
EL HONOR DE LAS INJURIAS / EL PABELLÓN ALEMÁN	SALA-B	28/03/2012	22:30	8	10,00	2
	SALA-B	28/03/2012	20:00	15	27,50	0
EL GABINETE DEL DOCTOR CALIGARI	SALA-A	17/04/2012	21:00	0	0,00	375
LA ROSA PÚRPURA DEL CAIRO. Dir: Woody Allen	SALA-B	18/04/2012	20:00	55	132,50	2
	SALA-B	18/04/2012	22:30	59	140,00	6
DESAYUNO CON DIAMANTES (SALA B)	SALA-B	19/04/2012	20:30	0	0,00	66
DESAYUNO CON DIAMANTES	SALA-A	19/04/2012	20:30	0	0,00	345
FESTIVAL PUBLICIDAD CANNES (SALA B)	SALA-B	20/04/2012	20:00	0	0,00	82
FESTIVAL PUBLICIDAD CANNES	SALA-A	20/04/2012	20:00	0	0,00	6

SOCIEDAD MURCIA CULTURAL, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

Espectáculo				TOTAL	TOTAL	Nº Loc.
	Sala	Celebración	Hora	Nº Loc.	IMPORTE	Protocolo
EL PADRINO III	SALA-A	21/04/2012	22:45	0	0,00	382
EL PADRINO I	SALA-A	21/04/2012	16:00	0	0,00	156
EL PADRINO II	SALA-A	21/04/2012	19:15	0	0,00	382
HISTORIA DE UN CRIMEN. Dir: Douglas McGrath	SALA-B	23/04/2012	20:30	0	0,00	39
DECLARACIÓN DE GUERRA. Dir: Valerie Doinzelli	SALA-B	24/04/2012	18:00	16	30,00	4
	SALA-B	24/04/2012	20:00	59	107,50	1
	SALA-B	24/04/2012	22:30	30	50,00	3
SALVE MELILLA / EL SASTRE	SALA-B	25/04/2012	22:30	3	7,50	0
	SALA-B	25/04/2012	20:00	8	12,50	0
ENCUENTRO REALIZADORES MURCIANOS VIDEOCLIPS	SALA-B	26/04/2012	20:00	0	0,00	29
GEORGE HARRISON: LIVING IN THE MATERIAL WORLD	SALA-A	27/04/2012	19:00	41	72,50	3
	SALA-A	27/04/2012	22:30	44	92,50	2
EL SENTIDO DE LA VIDA.	SALA-B	28/04/2012	20:00	56	127,50	22
	SALA-B	28/04/2012	22:30	67	160,00	3
FROM THE SKY	SALA-A	30/04/2012	20:00	0	0,00	56
WHEN YOU'RE STRANGE	SALA-A	01/05/2012	19:30	0	0,00	6
HUGH LAURIE	SALA-A	01/05/2012	18:00	0	0,00	7
PEARL JAM 20	SALA-A	01/05/2012	21:30	0	0,00	8
PARTE DEL FIN DE SEMANA NUNCA MUERE	SALA-A	02/05/2012	20:00	0	0,00	25
VENID A LAS CLOACAS: La historia de la banda...	SALA-A	02/05/2012	18:00	0	0,00	23
FROM THE SKY	SALA-A	02/05/2012	21:30	0	0,00	46
Epidemic	SALA-A	03/05/2012	21:00	0	0,00	24
Relaciones de clases.	SALA-A	04/05/2012	20:00	13	30,00	5
Cezanne / Una visita al Louvre	SALA-A	04/05/2012	22:30	12	17,50	0
JUEGOS DE GUERRA	SALA-A	05/05/2012	21:00	20	30,00	1
EL ÚLTIMO VALS	SALA-B	08/05/2012	22:30	26	50,00	2
	SALA-A	08/05/2012	20:00	46	95,00	8
TRAFFIC.	SALA-A	09/05/2012	21:00	16	40,00	0
HANNAH Y SUS HERMANAS	SALA-B	09/05/2012	22:30	15	32,50	1
L ARIA SALATA	SALA-B	10/05/2012	20:00	19	37,50	0
DIAMOND FLASH	SALA-A	11/05/2012	20:30	44	97,50	3
HANNAH Y SUS HERMANAS	SALA-B	12/05/2012	20:00	25	60,00	2
A BAYONETA CALADA.	SALA-B	12/05/2012	22:30	3	7,50	0
Vides Transexualls / 365 Without 377	SALA-A	15/05/2012	22:30	18	22,50	0
Sigueme / Mi último round	SALA-A	15/05/2012	20:00	45	107,50	0
The colonels Outing / You should meet my son	SALA-A	16/05/2012	20:00	32	70,00	3
Vera, Lara (and Visas) / Kill the habit	SALA-A	16/05/2012	22:30	24	50,00	0
SOBREVIVIENDO A LA VIDA. Dir: Jan Svankmajer	SALA-A	17/05/2012	20:00	50	115,00	0
The colonels Outing / You should meet my son	SALA-A	17/05/2012	22:30	56	127,50	4
Vides Transexualls / 365 Without 377	SALA-A	18/05/2012	20:00	6	10,00	4
Vera, Lara (and Visas) / Kill the habit	SALA-A	18/05/2012	22:30	40	85,00	2
Sígueme / Mi último round	SALA-A	19/05/2012	22:30	19	37,50	0
SOBREVIVIENDO A LA VIDA. Dir: Jan Svankmajer	SALA-A	19/05/2012	18:00	22	55,00	0
	SALA-B	22/05/2012	22:30	11	27,50	2
	SALA-B	22/05/2012	19:45	11	20,00	0
ALICIA. Dir: Jan Svankmajer	SALA-B	23/05/2012	19:45	13	25,00	2
MANOS PELIGROSAS. Dir: Sam Fuller	SALA-B	23/05/2012	22:30	5	7,50	2
FAME CHIMICA	SALA-B	24/05/2012	20:00	10	17,50	2

SOCIEDAD MURCIA CULTURAL, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

Espectáculo				TOTAL	TOTAL	Nº Loc.
	Sala	Celebración	Hora	Nº Loc.	IMPORTE	Protocolo
DAVID MOYA: 5 MANÍAS DE HOMBRE SOLO	SALA-A	24/05/2012	20:30	0	0,00	224
PROGRAMA CORTOS I. Dir: Jan Svankmajer	SALA-B	25/05/2012	20:00	3	5,00	0
ALICIA. Dir: Jan Svankmajer	SALA-B	25/05/2012	22:30	29	60,00	1
PROGRAMA CORTOS I. Dir: Jan Svankmajer	SALA-B	26/05/2012	22:30	6	15,00	0
MANOS PELIGROSAS. Dir: Sam Fuller	SALA-B	26/05/2012	20:00	17	37,50	2
SILENÍ (Locura) Dir: Jan Svankmajer	SALA-B	29/05/2012	20:00	12	17,50	3
	SALA-B	29/05/2012	22:30	17	17,50	1
Programa de cortos 2. Dir: Jan Svankmajer	SALA-B	30/05/2012	20:00	20	35,00	5
Il resto di niente. Dir: Antonietta de Lillo	SALA-B	31/05/2012	20:00	9	17,50	2
Programa de cortos 2. Dir: Jan Svankmajer	SALA-B	31/05/2012	22:30	8	17,50	1
Dimensions of Dialogue. Dir: Jam Svankmajer.	SALA-A	01/06/2012	22:30	0	0,00	48
Fausto. Dir: Jan Svankmajer	SALA-B	01/06/2012	19:30	13	22,50	7
Los conspiradores del placer.	SALA-B	02/06/2012	22:30	12	30,00	3
Earthlings	SALA-A	04/06/2012	20:00	0	0,00	17
La casa de bambú. Dir: Sam Fuller	SALA-B	05/06/2012	22:30	10	17,50	0
Tokyo Drifter.	SALA-A	06/06/2012	22:30	0	0,00	14
Behind the Mask	SALA-A	06/06/2012	20:30	0	0,00	8
The Cove	SALA-A	07/06/2012	21:00	0	0,00	8
La casa de bambú. Dir: Sam Fuller	SALA-B	07/06/2012	22:30	7	7,50	0
Fausto. Dir: Jan Svankmajer	SALA-B	08/06/2012	22:30	20	30,00	4
Los conspiradores del placer.	SALA-B	08/06/2012	20:00	4	2,50	0
El pequeño Otik. Dir: Jan Svankmajer	SALA-B	12/06/2012	20:00	11	17,50	1
Corredor sin retorno.	SALA-B	12/06/2012	22:30	12	22,50	0
El pequeño Otik. Dir: Jan Svankmajer	SALA-B	13/06/2012	20:00	10	17,50	2
PROGRAMA CORTOS 3. Dir: Jan Svankmajer	SALA-B	13/06/2012	22:30	7	7,50	0
Corredor sin retorno.	SALA-B	14/06/2012	22:30	14	22,50	0
Sangue Vivo. Dir: Edoardo Winspeare.	SALA-B	14/06/2012	20:00	2	5,00	0
SUPER 8	SALA-A	15/06/2012	21:00	9	20,00	8
The Cove	SALA-A	16/06/2012	22:30	4	10,00	0
IL Ritorno di Cagliostro	SALA-B	16/06/2012	20:00	7	17,50	0
FAUSTO. Dir: Alexander Sokurov	SALA-B	19/06/2012	20:00	14	35,00	3
	SALA-B	19/06/2012	22:30	16	25,00	2
Liberati i pesci. Dir: Cristina Comencini.	SALA-B	20/06/2012	20:00	14	27,50	1
Biutiful. Dir: Alejandro González Iñárritu	SALA-A	20/06/2012	22:15	0	0,00	200
Giulia non esce la sera. Dir: Giuseppe Piccioni	SALA-B	21/06/2012	20:00	15	20,00	0
L Uomo che verrà. Dir: Giorgio Diritti.	SALA-B	22/06/2012	20:00	6	12,50	0
Una luz en el hampa. Dir: Sam Fuller	SALA-B	22/06/2012	22:30	21	32,50	5
Historia Natural de Murcia	SALA-A	26/06/2012	21:00	0	0,00	298
ISURAS FÍLMICAS	SALA-B	28/06/2012	20:00	7	17,50	1
	SALA-B	28/06/2012	22:30	7	17,50	0
ABONO TEMPORADA 2011/12	ABONO	31/07/2012	21:00	68	1.360,00	0
Palomitas con bisturí. REBECCA. A Hitchcock	SALA-B	24/09/2012	20:00	0	0,00	75
SIBILA. Dir: Teresa Arredondo	SALA-B	26/09/2012	21:00	53	125,00	4
MI TIO. Dir: Jacques TATI	SALA-B	29/09/2012	20:30	39	77,50	4
ALPS. Dir: Giorgos Lanthimos	SALA-B	02/10/2012	22:30	63	142,50	2
	SALA-B	02/10/2012	17:15	10	22,50	0
CIUDADANO KANE. Orson Welles	SALA-B	03/10/2012	22:30	48	112,50	10
LAS VACACIONES DEL SEÑOR HULOT. Jacques Tati	SALA-B	03/10/2012	20:00	25	47,50	3

SOCIEDAD MURCIA CULTURAL, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

Espectáculo				TOTAL	TOTAL	Nº Loc.
	Sala	Celebración	Hora	Nº Loc.	IMPORTE	Protocolo
MI TIO. Dir: Jacques TATI	SALA-B	04/10/2012	22:30	13	32,50	2
UN DÍA EN NUEVA YORK. Dir: Stanley Donen	SALA-B	04/10/2012	20:00	29	52,50	5
CIUDADANO KANE. Orson Welles	SALA-B	05/10/2012	20:00	48	92,50	8
LAS VACACIONES DEL SEÑOR HULOT. Jacques Tati	SALA-B	06/10/2012	20:00	0	0,00	47
UN DÍA EN NUEVA YORK. Dir: Stanley Donen	SALA-B	06/10/2012	22:30	16	32,50	1
HARA - KIRI. Dir: Takashi Miike	SALA-A	09/10/2012	22:00	68	135,00	4
	SALA-A	09/10/2012	19:30	67	135,00	3
EL CUARTO MANDAMIENTO. Dir: Orson Welles.	SALA-A	10/10/2012	22:00	26	40,00	3
EASY RIDER. Dir: Dennis Hopper.	SALA-A	10/10/2012	19:30	58	117,50	4
CREAJOVEN 2012	SALA-A	11/10/2012	21:00	0	0,00	302
EASY RIDER. Dir: Dennis Hopper.	SALA-A	13/10/2012	22:00	75	140,00	5
EL CUARTO MANDAMIENTO. Dir: Orson Welles.	SALA-A	13/10/2012	19:30	63	145,00	5
MARLEY. Dir: Kevin MacDonald	SALA-A	16/10/2012	22:00	113	257,50	3
	SALA-A	16/10/2012	19:30	62	137,50	7
LLUEVE SOBRE MI CORAZÓN. Dir: Francis F.Coppola	SALA-A	17/10/2012	22:00	22	55,00	2
CANTANDO BAJO LA LLUVIA. S. Donen - G. Kelly	SALA-A	17/10/2012	19:30	88	205,00	8
SURCOS. Jose Antonio Nieves Conde	SALA-B	18/10/2012	19:00	0	0,00	50
DESCONECTADOS	SALA-A	18/10/2012	19:30	0	0,00	230
EXTRATERRESTRE. Dir: Nacho Vigalondo.	SALA-A	18/10/2012	22:00	53	122,50	6
	SALA-A	19/10/2012	22:00	54	112,50	2
LLUEVE SOBRE MI CORAZÓN. Dir: Francis F.Coppola	SALA-A	20/10/2012	19:30	77	145,00	5
CANTANDO BAJO LA LLUVIA. S. Donen - G. Kelly	SALA-A	20/10/2012	22:00	107	210,00	3
FISURAS FILMICAS	SALA-B	22/10/2012	21:00	44	110,00	13
KIESKI. Dir: Hirozaku Kore-eda	SALA-A	23/10/2012	22:00	66	107,50	1
	SALA-A	23/10/2012	19:30	59	120,00	3
HA NACIDO UNA ESTRELLA. Dir: George Cukor	SALA-A	25/10/2012	18:45	8	15,00	1
EL EXTRANJERO. Dir: Orson Welles	SALA-A	25/10/2012	22:00	31	70,00	3
PULP FICTION. Dir: Quentin Tarantino	SALA-A	26/10/2012	19:30	123	292,50	8
	SALA-A	26/10/2012	22:30	203	355,00	32
EL EXTRANJERO. Dir: Orson Welles	SALA-A	27/10/2012	19:30	44	97,50	2
HA NACIDO UNA ESTRELLA. Dir: George Cukor	SALA-A	27/10/2012	22:00	18	25,00	1
PALOMITAS CON BISTURÍ	SALA-B	29/10/2012	20:00	0	0,00	68
THE DEEP BLUE SEA. Dir: Terence Davies	SALA-A	30/10/2012	19:30	102	215,00	9
	SALA-A	30/10/2012	22:00	72	127,50	2
SECUESTRADOS + CREEPSHOW.	SALA-A	31/10/2012	20:00	159	476,50	20
LA DAMA DE SHANGAI. Orson Welles	SALA-A	02/11/2012	22:00	60	127,50	4
THX 1138. Dir: George Lucas	SALA-A	02/11/2012	19:30	42	90,00	1
LA DAMA DE SHANGAI. Orson Welles	SALA-A	03/11/2012	19:30	97	200,00	6
THX 1138. Dir: George Lucas	SALA-A	03/11/2012	22:00	66	140,00	2
EL TITELLAIRE	SALA-B	05/11/2012	19:30	2	0,00	17
MALAVENTURA + UNA MUJER SIN TIEMPO	SALA-B	05/11/2012	22:00	0	0,00	21
SIEMPRE FELÍZ. Dir: Anne Sewitsky	SALA-A	06/11/2012	19:30	92	182,50	14
	SALA-A	06/11/2012	22:00	72	137,50	0
EL ILUSIONISTA. Dir: Sylvain Chomet	SALA-A	07/11/2012	22:00	128	285,00	34
BIENVENIDOS A BELLEVILLE. Dir: Sylvain Chomet	SALA-A	07/11/2012	19:30	47	92,50	2
	SALA-A	08/11/2012	22:00	70	147,50	2
EL ILUSIONISTA. Dir: Sylvain Chomet	SALA-A	08/11/2012	19:30	63	122,50	17
WEST SIDE STORY. Dir: Robert Wise	SALA-A	09/11/2012	20:00	213	435,00	54

SOCIEDAD MURCIA CULTURAL, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

Espectáculo				TOTAL	TOTAL	Nº Loc.
	Sala	Celebración	Hora	Nº Loc.	IMPORTE	Protocolo
CONCIERTO OSRM: MÚSICA DE CINE	SALA-A	10/11/2012	20:00	214	3.210,00	94
TAKE SHELTER. Dir: Jeff Nichols	SALA-A	13/11/2012	19:30	119	207,50	1
	SALA-A	13/11/2012	22:00	132	267,50	3
WEST SIDE STORY. Dir: Robert Wise	SALA-A	14/11/2012	22:00	59	115,00	1
MACBETH. Dir: Orson Welles	SALA-A	14/11/2012	19:30	39	65,00	0
ARRUGAS. Dir: Ignacio Ferreras.	SALA-A	15/11/2012	19:30	104	180,00	1
	SALA-A	15/11/2012	22:00	139	290,00	1
LA ÚLTIMA PELÍCULA. Peter Bogdanovich	SALA-A	17/11/2012	19:30	90	190,00	0
MACBETH. Dir: Orson Welles	SALA-A	17/11/2012	22:00	53	87,50	0
POLLO CON CIRUELAS. Dir: Marjane Satrapi	SALA-A	20/11/2012	19:30	237	512,50	6
	SALA-A	20/11/2012	22:00	234	462,50	13
LA ÚLTIMA PELÍCULA. Peter Bogdanovich	SALA-A	21/11/2012	22:00	58	135,00	8
BRIGADOON. Dir: Vicente Minelli	SALA-A	21/11/2012	19:30	26	55,00	2
PELÍCULA ESCONDIDA	SALA-A	23/11/2012	21:30	99	230,00	10
BRIGADOON. Dir: Vicente Minelli	SALA-A	24/11/2012	22:00	21	32,50	5
OTELO. Dir: Orson Welles.	SALA-A	24/11/2012	19:30	42	87,50	7
EL MANANTIAL DE LA DONCELLA	SALA-A	26/11/2012	19:30	0	0,00	274
PALOMITAS CON BISTURÍ	SALA-B	26/11/2012	20:00	0	0,00	58
ELENA. Dir: Andrei Zvyagintsev	SALA-A	27/11/2012	19:30	120	225,00	10
	SALA-A	27/11/2012	22:00	57	115,00	2
FISURAS FÍLMICAS	SALA-B	28/11/2012	21:00	39	87,50	3
EL MANANTIAL DE LA DONCELLA	SALA-A	28/11/2012	22:00	22	50,00	1
PSICOSIS	SALA-A	28/11/2012	19:30	36	77,50	7
OTELO. Dir: Orson Welles.	SALA-A	29/11/2012	22:00	30	70,00	6
DEFENSA. Dir: John Boorman	SALA-A	29/11/2012	19:30	18	32,50	4
REALIZADORES MURCIANOS Y CIUDAD DE LA LUZ	SALA-A	30/11/2012	20:00	0	0,00	176
GIGI. Dir: Vicente Minnelli	SALA-A	01/12/2012	19:30	45	87,50	8
DEFENSA. Dir: John Boorman	SALA-A	01/12/2012	22:00	32	70,00	3
AMOR BAJO EL ESPINO BLANCO. Dir: Zhang Yimou	SALA-A	04/12/2012	22:00	154	297,50	14
	SALA-A	04/12/2012	19:30	257	547,50	11
GIGI. Dir: Vicente Minnelli	SALA-A	05/12/2012	22:00	31	62,50	4
BLUE COLLAR . Dir: Paul Schrader	SALA-A	05/12/2012	19:30	30	62,50	2
MISTER ARKADIN. Dir: Orson Welles	SALA-A	07/12/2012	19:30	35	67,50	6
BLUE COLLAR . Dir: Paul Schrader	SALA-A	07/12/2012	22:00	33	67,50	7
CAFE DE FLORE. Dir: Jean Marc Vallée	SALA-A	11/12/2012	22:00	114	237,50	14
	SALA-A	11/12/2012	19:30	142	287,50	10
MISTER ARKADIN. Dir: Orson Welles	SALA-A	12/12/2012	22:00	11	27,50	5
TAXI DRIVER. Dir: Martin Scorsese	SALA-A	12/12/2012	19:30	81	182,50	6
SANGRE SABIA. Dir: John Huston	SALA-A	13/12/2012	22:00	0	0,00	156
Caza de brujas. Dir: Irwin Winkler	SALA-A	13/12/2012	20:30	0	0,00	297
L.A. CONFIDENTIAL. Dir: Curtis Hanson	SALA-A	13/12/2012	19:30	0	0,00	112
TAXI DRIVER. Dir: Martin Scorsese	SALA-A	14/12/2012	22:00	98	225,00	19
SED DE MAL. Dir: Orson Welles	SALA-A	14/12/2012	19:30	26	52,50	11
Película Escondida (15 Diciembre 2012)	SALA-A	15/12/2012	21:30	61	130,00	11
UNA BOTELLA EN EL MAR DE GAZA. Dir: T. Binisti	SALA-A	18/12/2012	19:30	19	45,00	6
	SALA-A	18/12/2012	22:00	52	115,00	6
FISURAS FÍLMICAS	SALA-B	19/12/2012	21:00	18	42,50	1
Teléfono Rojo ¿Volamos hacia Moscú?	SALA-A	19/12/2012	20:30	28	65,00	5

SOCIEDAD MURCIA CULTURAL, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

Espectáculo				TOTAL	TOTAL	Nº Loc.
	Sala	Celebración	Hora	Nº Loc.	IMPORTE	Protocolo
EL CAZADOR. Dir: Michael Cimino	SALA-A	20/12/2012	18:30	24	55,00	5
SED DE MAL. Dir: Orson Welles	SALA-A	20/12/2012	22:00	19	35,00	7
LA CENICIENTA	SALA-A	26/12/2012	12:00	145	327,00	25
PETER PAN	SALA-A	27/12/2012	12:00	237	579,00	28
101 DÁLMATAS	SALA-A	28/12/2012	12:00	134	384,00	41
A otro lado del mar	SALA-A	28/12/2012	20:00	0	0,00	270
LA BELLA DURMIENTE	SALA-A	29/12/2012	12:00	137	327,00	50
ABONO NAVIDADES DISNEY (4 ENTRADAS)	ABONO	29/12/2012	21:00	25	250,00	0
			TOTAL	12.624	30.578,50	6.610

CENDEAC

ACTIVIDADES

La actividad desarrollada por el Centro de Documentación y Estudios Avanzados de Arte Contemporáneo (CENDEAC) durante el año 2012 fue la siguiente:

[PHOTOCLUB BOOK MURCIA](#)

18/12/2012

CONVERSACIONES EN TORNO AL FOTOLIBRO: JUAN VALBUENA

12/12/2012

Fisuras fílmicas. Sergio Oksman. Clase magistral

29/11/2012

Fisuras Fílmicas. Sergio Oksman. Proyección

28/11/2012

D. Nuevo Ensayo. Encuentros con jóvenes ensayistas. Marisol Salanova

31/10/2012

Fisuras fílmicas. Nicolás Rincón Gille. Clase magistral

23/10/2012

Fisuras fílmicas. Nicolás Rincón Gille. Proyección

22/10/2012

SEMINARIO BILL BRAND

09/10/2012-11/10/2012

Fisuras fílmicas. Teresa Arredondo. Clase magistral

27/09/2012

Fisuras fílmicas. Teresa Arredondo. Proyección

26/09/2012

Grupo de trabajo CIUDAD Y CIUDADANÍA

12/09/2012

Fisuras fílmicas. Jorge Caballero. Proyección

28/06/2012

Fisuras fílmicas. Jorge Caballero. Clase magistral

27/06/2012

Grupo de trabajo CIUDAD Y CIUDADANÍA

27/06/2012

Grupo de trabajo CIUDAD Y CIUDADANÍA

06/06/2012

SEMINARIO JAN ŠVANKMAJER

31/05/2012
Grupo de trabajo CIUDAD Y CIUDADANÍA
30/05/2012
MEMORIAS CELULOIDES. II JORNADA
19/05/2012
Grupo de trabajo CIUDAD Y CIUDADANÍA
16/05/2012
D. Nuevo Ensayo. Encuentros con jóvenes ensayistas. Carlos Ramírez Vuelvas
10/05/2012
D. Nuevo Ensayo. Proyección TRAFFIC
09/05/2012
D. Nuevo Ensayo. Grupo de lectura. Carlos Ramírez Vuelvas
03/05/2012
Fisuras fílmicas. Oscar Pérez. Clase magistral
26/04/2012
Fisuras fílmicas. Oscar Pérez. Proyección
25/04/2012
BOOKCROSSING. LIBROS LIBRES
23/04/2012
Grupo de trabajo CIUDAD Y CIUDADANÍA
18/04/2012
POSPORNOGRAFÍA
12/04/2012
Grupo de trabajo CIUDAD Y CIUDADANÍA
11/04/2012
Fisuras fílmicas. Carlos García-Alix y Juan Millares. Proyección
28/03/2012
D. Nuevo Ensayo. Encuentros con jóvenes ensayistas. Ernesto Castro
22/03/2012
D. Nuevo Ensayo. Grupo de lectura. Ernesto Castro
20/03/2012
Grupo de trabajo CIUDAD Y CIUDADANÍA
14/03/2012
CENDEAC / Muestra Festivales (Festival Punto de Vista) / IBAFF
07/03/2012
CENDEAC / Sección Off / IBAFF
06/03/2012
CENDEAC acoge las proyecciones de la Muestra Festivales (Festival Punto de Vista) y de la Sección Off en el marco del Ibn Film Festival (IBAFF)
05/03/2012
CENDEAC / Muestra Festivales (Festival Punto de Vista) / IBAFF
05/03/2012
Fisuras fílmicas. Oliver Laxe. Clase magistral
01/03/2012
Fisuras fílmicas. Oliver Laxe. Proyección
29/02/2012
Grupo de trabajo CIUDAD Y CIUDADANÍA
29/02/2012
Grupo de trabajo CIUDAD Y CIUDADANÍA
15/02/2012
Fisuras fílmicas. Renate Costa. Clase magistral
26/01/2012

Fisuras filmicas. Renate Costa. Proyección

25/01/2012

MEMORIAS CELULOIDES

16/01/2012-04/02/2012

Pecha Kucha Night 4

13/01/2012

Grupo de trabajo CIUDAD Y CIUDADANÍA

11/01/2012

Reunión del grupo de trabajo POSTMODERNIDAD. CRISIS. PROCOMÚN

09/01/2012

PRODUCCIÓN EDITORIAL

A lo largo del 2012, la editorial del Cendeac publicó cinco libros: dos dentro de sus colecciones habituales (Ad Litteram y Materiales de Museología); dos en colaboración con otras instituciones (Centro Puertas de Castilla, dependiente del Ayuntamiento de Murcia, y Manifiesta 8) y una última publicación fruto del seminario Voces de artista, que tuvo lugar en el centro en 2008.

A continuación desglosamos la información de cada una de las publicaciones:

LA EMERGENCIA DEL TIEMPO CINEMÁTICO La modernidad, la contingencia y el archivo
Autora: Mary Ann Doane
Colección: Ad Litteram
Número: 10
Año: 2012
Idioma: Castellano
Tamaño: 15 x 23 cm
Número de páginas: 372
ISBN: 978-84-15556-07-7
PVP: 22 euros (IVA incluido)
Tirada: 1500 ejemplares

MEMORIAS DEL MUSEO Historia, tecnología, arte
Autor: Didier Maleuvre
Colección: Materiales de museología
Número: 2
Año: 2012
Idioma: Castellano
Tamaño: 15 x 23 cm
Número de páginas: 310
ISBN: 978-84-15556-10-7
Depósito legal: MU-25-2013
PVP: 22 euros (IVA incluido)
Tirada: 1000 ejemplares

ESTADOS DE DOLOR

Autora: Montserrat Rodríguez Garzo

Colección: Fuera de colección.

Esta publicación, co-editada por el Cendeac y el Centro Puertas de Castilla, se incluye dentro del proyecto Estados de dolor, iniciado en 2009 y consistente en una exposición y un seminario producidos por el Centro Puertas de Castilla.

Año: 2012

Idioma: Español

Medidas: 15 x 21 cm

Páginas: 224

ISBN: 978-84-96898-07-3

Depósito legal: MU-131-2012

PVP: 14 euros (IVA incluido)

Tirada: 1000 ejemplares

CATÁLOGO EVENTOS PARALELOS. MANIFESTA 8

Coordinación: Sara Serrano y Ahlam Elena Azzedin

Colección: Fuera de colección. Este catálogo es una co-edición entre Cendeac, Eventos Paralelos y Manifesta 8.

Número: --

Año: 2012

Idioma: Castellano e inglés

Tamaño: 21 x 21 cm

Número de páginas: 198

ISBN: 978-84-15556-08-4

Depósito legal: MU-724-2012

PVP: 15 euros (IVA incluido)

Tirada:

DESDE EL MAGREB AL MÁSHREQ

Diálogos artísticos y geopolíticos sobre el Norte de África, Oriente Próximo y el mundo islámico

Editor: Juan Vicente Aliaga

Colección: Fuera de colección

Año: 2012

Idioma: Castellano e inglés

Medidas: 15 x 21 cm

Páginas: 212

ISBN: 978-84-96898-07-3

Depósito legal: MU-3-2013

PVP: 18 euros (IVA incluido)

Tirada: 1000 ejemplares

SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

1. Catálogo

A lo largo del año 2012 la biblioteca CENDEAC siguió el proceso de catalogación iniciado en 2008 con la adhesión a la Red de Bibliotecas Públicas de la Región de Murcia, así como su catálogo colectivo.

Se han catalogado un total de 1.958 ejemplares de libros y revistas que, sumados a los anteriores, han supuesto llegar a los 13.178 registros. Todos ellos forman parte de nuestro catálogo electrónico. Este hecho nos ha permitido seguir incrementando, con respecto a años anteriores, el número de usuarios que conocen y se acercan a la biblioteca, ya que en sus búsquedas en el catálogo general del resto de bibliotecas de la red recuperan títulos pertenecientes a fondo del CENDEAC.

El proceso técnico de catalogación se ha seguido adaptado por completo a las preferencias y necesidades de los usuarios. Así, se han catalogado de manera prioritaria aquellos documentos que, no estando aún dentro del catálogo, eran solicitados por los diferentes usuarios. De este modo, se ha sido posible que todo el fondo de la biblioteca, tanto lo ya catalogado como lo que estaba sin catalogar, estuviese disponible para ser prestado a los investigadores y usuarios que lo requiriesen. Esta es una de las razones por las cuales el servicio de préstamo ha aumentado considerablemente este año con respecto a 2011.

2. Guías de lectura

Desde 2007 el personal de biblioteca ha venido elaborando guías de lectura sobre las actividades que se realizaban en el centro. En un primer momento, estas guías de lectura reflejaban solamente referencias bibliográficas del material existente en la biblioteca sobre la actividad en cuestión, bibliografía recomendada y curriculum de los artistas/autores. Debido a la buena acogida que estas guías obtuvieron por parte de los participantes en las actividades del centro y de los usuarios de la biblioteca, en general, se han ido completando a lo largo de los últimos años con referencias a artículos de revistas, referencias a páginas webs y recursos electrónicos, etc.

A lo largo del año se han elaborado un total de dieciséis guías de lectura, diez de ellas dentro del proyecto Fisuras Fílmicas, tres más referentes a actividades realizadas en el centro y otras tres dentro del proyecto D.Nuevo Ensayo. Con motivo de este proyecto se inició en 2012 un trabajo de recopilación y archivo de documentación, en cualquier formato, para su posterior catalogación y difusión, estando por el momento accesible para consulta en la biblioteca y en la Web.

Durante este año el número de guías de lectura se ha visto incrementado en más de un 50%, respecto al año pasado.

Listado de guías de lectura:

Fisuras Fílmicas

- 20 de diciembre. [Fisuras Fílmicas. Víctor Cubillos](#)

- 23 de noviembre. [Fisuras Fílmicas. Sergio Oksman](#)
- 18 de octubre. [Fisuras Fílmicas. Nicolás Rincón Guille](#)
- 14 de septiembre. [Fisuras Fílmicas. Teresa Arredondo](#)
- 26 junio. [Fisuras Fílmicas. Jorge Caballero](#)
- 25 de abril. [Fisuras Fílmicas. Óscar Pérez](#)
- 21 de marzo. [Fisuras Fílmicas. Juan Millares](#)
- 21 de marzo. [Fisuras Fílmicas. Carlos García-Alix.](#)
- 15 de febrero. [Fisuras Fílmicas. Oliver Laxe](#)
- 24 de enero. [Fisuras Fílmicas. Renate Costa](#)

D.Nuevo Ensayo

- 29 de octubre. [D.Nuevo Ensayo. Postpornografía. Marisol Salanova](#)
- 30 de abril. [D.Nuevo Ensayo. Mexican Drugs. Carlos Ramírez Vuelvas.](#)
- 20 de marzo. [D.Nuevo Ensayo. Contra la postmodernidad. Ernesto Castro.](#)

Otras Actividades

- 03 de octubre. [Seminario de Bill Brand . Conservación de películas y vídeos para artistas y archivos familiares.](#)
- 31 de mayo. [Seminario La actualidad del surrealismo en la obra de Jan Svankmajer.](#)
- 12 de abril. [Pospornografía. Alejandra Díaz Zepeda, Fabián Giménez Gatto](#)

3. Préstamo

En 2011 se abrió el servicio de préstamo, y en 2012 se han tramitado 656 préstamos de documentos y 496 devoluciones, superando ampliamente los préstamos del año anterior y más si tenemos en cuenta que en 2012 el centro estuvo cerrado al público el mes de Agosto y parte de Julio por reformas.

El aumento del número de préstamos experimentado este año se debe sobre todo a las facilidades que desde biblioteca se dan a los usuarios para acceder al préstamo de todo el fondo a través de las solicitudes de catalogación, a la atención individualizada que los usuarios reciben y a la campaña de información a usuarios potenciales que este año se ha centrado en los alumnos universitarios de Historia del Arte y Bellas Artes. Las acciones de difusión del CENDEAC se han llevado a cabo mediante reuniones y exposiciones sobre el centro y sus servicios en las Facultades, además de visitas guiadas y formación de usuarios en la biblioteca sobre el funcionamiento de los servicios propios de biblioteca; préstamo, catálogo electrónico, préstamo interbibliotecario, desideratas, etc.

Año	Mes Fecha	Préstamos	Devoluciones	Dev. Sobrepasadas
2012	12	101	75	35
2012	11	62	81	26
2012	10	128	81	17
2012	9	47	43	14
2012	8	0	0	0
2012	7	37	59	22
2012	6	48	39	11
2012	5	57	53	13
2012	4	34	37	13
2012	3	52	28	10
2012	2	45	45	0
2012	1	45	45	0
Total		656	496	161

También se han realizado un total de 25 préstamos interbibliotecarios con bibliotecas y centros de arte como Artium, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Biblioteca Regional de Murcia, diferentes bibliotecas universitarias, etc., en los que se han recibido alrededor de 52 documentos. Estos préstamos se han efectuado por peticiones concretas de los usuarios de la biblioteca, peticiones del personal del CENDEAC y por la necesidad de cierta bibliografía relacionada con las actividades del centro.

4. Ventas en Sala CENDEAC

Durante 2012 se siguió prestando el servicio de venta de matrículas a nuestras actividades y de publicaciones propias.

El total de las ventas durante el año asciende a 1.269 euros de los cuales 802 corresponde a las ventas realizadas en ARCO 2012 (Ver apartado Promoción y distribución editorial).

Se han realizado en total 26 ventas que se desglosan dependiendo del tipo de artículo:

VENTAS DE PUBLICACIONES	Nº DE PUBLICACIONES VENDIDAS
ANTE LA IMAGEN	2
DANDYSMO Y CONTRAGÉNERO	1
DENTRO DEL CUBO BLANCO	10
EL ARTE MÁS ALLÁ DE LA ESTÉTICA	2
EL DESORDEN NECESARIO	1
EL FACTOR MUNCHAUSEN	2
ESTUDIOS VISUALES 2	4
ESTUDIOS VISUALES 3	4
ESTUDIOS VISUALES 4	4
ESTUDIOS VISUALES 5	4
ESTUDIOS VISUALES 6	5
ESTUDIOS VISUALES 7	4
FORMAS DE VIDA	3
LA GEOMETRÍA Y LA VIDA	1
LAS TÉCNICAS DEL OBSERVADOR	1
LA REPÚBLICA DE LOS FINES	5
LO QUE PUEDE UN CUERPO	2
MAPA INGRÁVIDO	6
MAGNÍFICA MISERIA	1
PRIVACIDAD Y PUBLICIDAD	3
PROBLEMAS DEL ARTE CONTEMPORÁNEO	3
REPENSAR LA DRAMATURGIA	2
TENDENCI@S	1
A DESTAJO	1
ESTADOS DE DOLOR	4
LA EMERGENCIA DEL TIEMPO CINEMÁTICO	2

SOCIEDAD MURCIA CULTURAL, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

HETEROCRONÍAS	3
QUERIDO PÚBLICO	1
2MOVE VIDEO ART	2
SAINETES	1
ENIGMAS	1
ORNAMENTO Y LEY	2
LA ESCALERA DA A LA NADA	1
LA REDENCIÓN DE LA CARNE	1
EL TERCER UMBRAL	1
EL PUNCTUM DE ROLAND BARTHES	3
TOTAL	63

ACTIVIDADES	NÚMERO DE ACTIVIDADES VENDIDAS
SEMINARIO BILL BRAND	5
TOTAL	5

5. Ventas externas

En materia de promoción, distribución y venta de publicaciones se han mejorado los contactos directos con librerías para ventas y promoción de las publicaciones de nueva edición en 2012 y de anteriores años a través de la promoción del Catálogo de libros del CENDEAC 2012, que contiene los libros editados hasta la fecha. Esto ha supuesto:

el envío de catálogos on-line e impreso a librerías de Latinoamérica y a Universidades; la promoción del catálogo on-line a las direcciones de correo de librerías de España; la promoción del catálogo impreso junto a invitaciones al stand del CENDEAC en ARCO a librerías de España.

Durante el año 2012 se estudia el mercado de distribución en Hispanoamérica a la hora de incrementar la presencia de nuestros libros en estos países para futuros años. Debido a la situación económica que atraviesa el mercado editorial en este periodo y puesto que hemos tenido problemas para recaudar ventas de librerías y distribuidoras, hemos hecho un estudio de distribuidoras que operan en Latinoamérica en la actualidad y que hacen pública su presencia en la feria internacional del libro de México, donde se dan cita las principales distribuidoras de España y Latinoamérica que suman su presencia junto a editores y librerías para hacer contactos y nuevos clientes. Hemos aprovechado la difusión pública de estas distribuidoras para ponernos en contacto con alguna de ellas y mejorar la distribución de futuros años.

Gracias a la colaboración de la distribuidora en Hispanoamérica Panoplia se pudieron enviar libros para su venta en Monterrey, México, para el Consejo para la Cultura y las Artes (Conarte), con motivo del 2º Encuentro Internacional sobre Arte y Significación en el que participó Mieke Bal con su libro Conceptos viajeros en Humanidades, una guía de viaje. Se han realizado pedidos por parte de esta distribuidora durante este año por valor de 2310.97 €

También se llegaron a acuerdos con la distribuidora Cauce Libros para realizar ventas en Chile, así como su colaboración en su labor de promoción del CENDEAC en Ferias del libro.

Con la distribuidora Cataclismo, se retoman los contactos para poner al corriente la deuda con la editorial y se llegan a acuerdos para realizar pagos periódicos en 2012 y 2013 para saldar la deuda. Se acuerda anular deudas mediante pagos de envíos de libros a su almacén con precio pactado en origen a portes debidos con la empresa de transporte Schenker. Las ventas de libros del CENDEAC realizadas a través de Cataclismo ascienden a un importe de 13.194 €

Durante el año se gestiona la posible presencia de CENDEAC en la Feria Art Libris de Barcelona, feria de Arte y Diseño que en 2013 hará su cuarta edición y que pretende ser un punto de encuentro con profesionales a la vez que nos sirve de un punto de compra para nuestros lectores. En 2013 se continuarán las gestiones dependiendo de nuestra disponibilidad presupuestaria del año en curso.

Venta de Libros:

España. A través de Cataclismo.

TITULO	Nº DE PUBLICACIONES
2MOVE VIDEOART	2
ABISMOS DE LA MIRADA	9
BELLEZA DE OTRO MUNDO	7
CONCEPTOS VIAJEROS EN LAS HUMANIDADES	1
DANDYSMO Y CONTRAGÉNERO	3
CARTOGRAFÍAS DEL CUERPO	2
DANIEL BUREN	5
DENTRO DEL CUBO BLANCO	1
EL ARTE MÁS ALLÁ DE LA ESTÉTICA	5
DIDÁCTICA DE LA LIBERACIÓN	3
¿PUEDO HABLARLE CON LIBERTAD, EXCELENCIA?	1
EL CUERPO ES EL SUEÑO DE LA RAZÓN	1
EL DESALIENTO DEL GUERRERO	4
EL DESORDEN NECESARIO	7
EL FACTOR MUNCHAUSEN	9
EL TERCER UMBRAL	1
EL PUNCTUM	1
FORMAS DE VIDA	1
HETEROCRONÍAS	9
LA CRÍTICA DIALOGADA	3
LA ESCALERA DA A LA NADA	1
LA EMERGENCIA DEL TIEMPO CINEMÁTICO	1
LAS TÉCNICAS DEL OBSERVADOR	3
LA MALDICIÓN DE NEMUR	2
QUERIDO PÚBLICO	2
LO POSIBLE. FOTOGRAFÍAS DE PAUL NOGUÉ	1

SOCIEDAD MURCIA CULTURAL, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

TITULO	Nº DE PUBLICACIONES
LOS SIGNOS ERRANTES	1
LA CARA OCULTA DE LA LUNA	2
ESCARAMUZAS	5
LO QUE PUEDE UN CUERPO	3
ENIGMAS	6
REVISTA ESTUDIOS VISUALES Nº 7	6
LA REPÚBLICA DE LOS FINES	1
PRIVACIDAD Y PUBLICIDAD	4
ANTE LA IMAGEN	5
UN ARTE DESCONTENTO	1
MAGNÍFICA MISERIA. DIALÉCTICA DEL ROMANTICISMO	5
MÁS QUE PALABRAS	3
UN ARTE CONTEXTUAL	5
NOLI ME LEGERE	2
PROBLEMAS DEL ARTE CONTEMPORANEO	2
REPENSAR LA DRAMATURGIA	9
SAINETES Y OTROS DESAFUEROS DEL ARTE	5
TENDENCIAS: PERSPECTIVAS FEMINISTAS	1
TELEPRESENCIA Y BIOARTE	2
ESTUDIOS VISUALES Nº 2	1
REVISTA ESTUDIOS VISUALES Nº 3	2
LA REDENCIÓN DE LA CARNE	1
ORNAMENTO Y LEY	3
REVISTA ESTUDIOS VISUALES Nº 5	1
REVISTA DE ESTUDIOS VISUALES Nº 6	1
EL VIAJE SIN DISTANCIA	1
LA GEOMETRÍA Y LA VIDA	6
MIRÓ Y SERT	1
REVISTA ESTUDIOS VISUALES Nº 4	2
UNA CASA PARA EL SUEÑO DE LA RAZÓN	8
UN CONTEXTO HEREDADO	1
ESTADOS DE DOLOR	3
TOTAL VENTAS ESPAÑA	13.194 €

Latinoamérica. A través de Panoplia

TITULO	Nº DE PUBLICACIONES
2MOVE VIDEOART	1
ABISMOS DE LA MIRADA	1
BELLEZA DE OTRO MUNDO	2
CONCEPTOS VIAJEROS EN LAS HUMANIDADES	7
DANDYSMO Y CONTRAGÉNERO	2
CARTOGRAFÍAS DEL CUERPO	7
DENTRO DEL CUBO BLANCO	8
EL ARTE MÁS ALLÁ DE LA ESTÉTICA	9

SOCIEDAD MURCIA CULTURAL, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

DIDÁCTICA DE LA LIBERACIÓN	5
EL CUERPO ES EL SUEÑO DE LA RAZÓN	3
EL DESALIENTO DEL GUERRERO	1
EL DESORDEN NECESARIO	1
EL FACTOR MUNCHAUSEN	1
EL PUNCTUM	6
EL TERCER UMBRAL	5
FORMAS DE VIDA	1
LO POSIBLE. FOTOGRAFÍAS DE PAUL NOGUÉ	1
LA CARA OCULTA DE LA LUNA	1
LA CRÍTICA DIALOGADA	6
LA EMERGENCIA DEL TIEMPO CINEMÁTICO	3
LA MALDICIÓN DE NEMUR	1
LAS TÉCNICAS DEL OBSERVADOR	6
LAS ESTRATEGIAS DEL ESPECTÁCULO	5
MALAS ARTES	1
MÁS QUE PALABRAS	1
LO QUE PUEDE UN CUERPO	9
ENIGMAS	3
PRIVACIDAD Y PUBLICIDAD	8
ANTE LA IMAGEN	3
TELEPRESENCIA Y BIOARTE	5
MAGNÍFICA MISERIA. DIALÉCTICA DEL ROMANTICISMO	2
UN ARTE CONTEXTUAL	7
PROBLEMAS DEL ARTE CONTEMPORANEO	3
REPENSAR LA DRAMATURGIA	4
TENDENCIAS:PERSPECTIVAS FEMINISTAS	1
ESTUDIOS VISUALES Nº 2	1
REVISTA ESTUDIOS VISUALES Nº 3	1
REVISTA ESTUDIOS VISUALES Nº 5	1
REVISTA ESTUDIOS VISUALES Nº 7	1
REVISTA DE ESTUDIOS VISUALES Nº 6	1
EL VIAJE SIN DISTANCIA	2
LA GEOMETRÍA Y LA VIDA	1
REVISTA ESTUDIOS VISUALES Nº 4	1
UNA CASA PARA EL SUEÑO DE LA RAZÓN	4
ESTADOS DE DOLOR	1
TOTAL VENTAS LATINOAMÉRICA	2.310,90

ARCO 2012

TITULO	Nº DE PUBLICACIONES
2MOVE VIDEOART	1
DENTRO DEL CUBO BLANCO	6
EL ARTE MÁS ALLÁ DE LA ESTÉTICA	2
EL DESORDEN NECESARIO	1

SOCIEDAD MURCIA CULTURAL, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

TITULO	Nº DE PUBLICACIONES
EL FACTOR MUNCHAUSEN	2
EL PUNCTUM	3
EL TERCER UMBRAL	1
FORMAS DE VIDA	2
HETEROCRONÍAS	2
QUERIDO PÚBLICO	1
LAS TÉCNICAS DEL OBSERVADOR	1
LO QUE PUEDE UN CUERPO	4
LA REPÚBLICA DE LOS FINES	2
LA ESCALERA DA A LA NADA	1
PRIVACIDAD Y PUBLICIDAD	3
ANTE LA IMAGEN	1
MAGNÍFICA MISERIA. DIALÉCTICA DEL ROMANTICISMO	1
PROBLEMAS DEL ARTE CONTEMPORANEO	2
REPENSAR LA DRAMATURGIA	1
TENDENCIAS:PERSPECTIVAS FEMINISTAS	1
ESTUDIOS VISUALES Nº 2	4
LA REDENCIÓN DE LA CARNE	1
ORNAMENTO Y LEY	2
REVISTA ESTUDIOS VISUALES Nº 5	4
REVISTA ESTUDIOS VISUALES Nº 6	1
REVISTA ESTUDIOS VISUALES Nº 7	4
LA GEOMETRÍA Y LA VIDA	1
REVISTA ESTUDIOS VISUALES Nº 3	4
REVISTA ESTUDIOS VISUALES Nº 4	4
TOTAL VENTAS ARCO	802 €

Ventas directas

TITULO	Nº DE PUBLICACIONES
A DESTAJO	1
2MOVE VIDEOART	1
DANDYSMO Y CONTRAGÉNERO	3
DENTRO DEL CUBO BLANCO	6
EL FACTOR MUNCHAUSEN	1
ESTADOS DE DOLOR	4
FORMAS DE VIDA	1
HETEROCRONÍAS	3
LA CRÍTICA DIALOGADA	5
LA EMERGENCIA DEL TIEMPO CINEMÁTICO	4
QUERIDO PÚBLICO	2
LO QUE PUEDE UN CUERPO	2
ENIGMAS	1
LA REPÚBLICA DE LOS FINES	3
ANTE LA IMAGEN	1

SOCIEDAD MURCIA CULTURAL, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

TITULO	Nº DE PUBLICACIONES
UN ARTE CONTEXTUAL	4
PROBLEMAS DEL ARTE CONTEMPORANEO	1
REPENSAR LA DRAMATURGIA	1
SAINETES Y OTROS DESAFUEROS DEL ARTE	1
TENDENCIAS:PERSPECTIVAS FEMINISTAS	1
LAS TÉCNICAS DEL OBSERVADOR	8
TOTAL VENTAS DIRECTAS 2012	1.680,70 €

TOTAL INGRESOS POR VENTA DE LIBROS	17.988€
---	----------------

CENTRO PÁRRAGA

Durante el ejercicio 2012, se han desarrollado las siguientes actividades propias en le Centro Párraga, con una asistencia total de 8.164 personas:

FECHA	TIPO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DIAS	USUARIOS
26 Dic- 3 Ene	RESIDENCIA	Arca un sueño en crisis: Compañía Transmuten 5.2	7	35
4, 5 Ene	ARTE ACCION	Arca un sueño en crisis: Compañía Transmuten Muestra al público	2	200
12 Ene	RUEDA PRENSA	Presentación 1er Trimestre	1	25
14 Ene	ESPECTÁCULO	Vera Mantero Three Solos	1	65
12, 13, 25 Ene	FORMACIÓN	Curso expresión y comprensión oral	3	45
18 Ene-11 Feb	EXPOSICIÓN	Esther Achaerreadio	25	260
20, 21 Ene	ESPECTÁCULO	La voz humana. Compañía Ivo Van Hove.	2	89
24 Ene	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music.	1	30
25 Ene	ESPECTÁCULO	Muestra final alumnos de educación física UCAM	1	130
26 Ene	ESPECTÁCULO	Yo soy mi historia. Compañía José Bote. Ciclo Esadgeraciones.	1	130
28 Ene	ESPECTÁCULO	Transit. Compañía La Cuarta Pared.	1	58
31 Ene	ESPECTÁCULO	Artyciencia. Octavio de Juan.	1	125
4 Feb	ESPECTÁCULO	Al menos dos caras. Projects in movement.	1	46
10, 11 feb	ESPECTÁCULO	El rumor del incendio. Compañía Lagartijas tiradas al sol.	2	80
21 Feb	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music.	1	25
27, 28, 29 Feb	RESIDENCIA	Conservatorio Superior de Música.	3	21
1, 2 Mar	ESPECTÁCULO	Ópera contemporánea. Conservatorio Superior de Música.	2	251
2-31 Mar	EXPOSICIÓN	Teresa Solar.	29	340
3, 4 Mar	FORMACIÓN	Match Improvisación con Miriam Villalobos	2	29
7 Mar	CESIÓN ESPACIO	Presentación Proyecto Redes de Apoyo Cáritas.	1	48
15, 22, 25 Mar	ESPECTÁCULO	Ciclo Transbordador escénico ESAD.	3	373
20 Mar	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music.	1	21
23, 24, 25 Mar	FORMACIÓN	Curso con Martín Padrón.	3	16
23 Mar	ESPECTÁCULO	Muestra Martín Padrón y Gregory Auger.	1	78
24 Mar	ESPECTÁCULO	ESAD. El gordo y el flaco. Juan Rivas.	2	206
31 Mar	ESPECTÁCULO	La Nature Delle Cose. Compañía Virgilio Sieni.	1	69
27, 28 Mar	CESIÓN ESPACIO	Ciclo Fotografía. Cienojos.	2	65

SOCIEDAD MURCIA CULTURAL, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

FECHA	TIPO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DIAS	USUARIOS
2, 3, 4 Abr	FORMACIÓN	Cuso de danza con Isabel Lavella.	3	29
7-11 Abr	RESIDENCIA	Viaje a través de la voz.	5	30
12 Abr	CONCIERTO	Muestra Viaje a través de la voz.	1	73
17 Abr	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music.	1	19
17-18 Abr	FORMACIÓN	Taller con Nezaket Ekici	2	21
18 Abr	CESIÓN ESPACIO	Presentación libro. Arte e intervención social.	1	36
20 Abr	ARTE ACCION	Performance Nezaket Ekici	1	64
24 Abr	RUEDA PRENSA	Presentación 2do Trimestre	1	18
24 Abr	CESIÓN ESPACIO	Conferencia Colectivo No te Privés	1	12
26-29 Abr	CESIÓN ESPACIO	Audiciones Conservatorio Profesional de Música	4	158
27, 28 Abr	ESPECTÁCULO	Post-it. Cía Teatro Sotterraneo.	2	40
28, 29 Abr	CESIÓN ESPACIO	Curso Unión de actores.	2	27
8 May	CESIÓN ESPACIO	Curso Coaching Unión de actores.	1	32
12 May	ESPECTÁCULO	Seigradi. Compañía SantaSangre	1	50
12 May	ARTE ACCION	Perfopoetry.	1	85
14, 15 May	FORMACIÓN	Curso Composición Asistida por ordenador. Conservatorio Superior de Música.	2	57
16 May	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music.	1	14
14 May-14 Jun	EXPOSICIÓN	La Veronal. Filmaciones de movimiento.	30	220
17, 18 May	ARTE ACCION	Abierto de Acción. Rival.	2	160
19 May	ESPECTÁCULO	Russia. La Veronal.	1	58
19, 20 May	FORMACIÓN	Curso de Bufón.	2	15
25 May	ESPECTÁCULO	Muestra Conservatorio de danza.	1	130
31 May	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music.	1	17
1 Jun	ESPECTÁCULO	Metro. Distrito Producciones.	1	64
2 Jun	ESPECTÁCULO	Auténtico Oeste. Cía Ayeklaum.	1	62
3-7 Jun	ESPECTÁCULO	Ciclo Esadgeraciones. ESAD.	4	311
4-17 Jun	RESIDENCIA	Oiseaux Migrants	14	21
7 Jun	CESIÓN ESPACIO	Ensayos Polipoéticos.	1	40
8 Jun	ESPECTÁCULO	Premio Jóvenes Intérpretes. Conservatorio profesional de música.	1	75
9 Jun	ESPECTÁCULO	Scratch Night	1	130
11-13 Jun	ESPECTÁCULO	Ciclo Esadgeraciones. ESAD.	3	225
16 Jun	ESPECTÁCULO	Cain and Cain. Malpelo.	1	38
17 Jun	ESPECTÁCULO	Muestra Oiseaux Migrants	1	38
18-29 Jun	FORMACIÓN	Clown Verano. Antón Valén.	10	80
19-21, 25-29 Jun	ESPECTÁCULO	Creajoven. Concejalía de Juventud.	6	390
25 Jun-25 Jul	EXPOSICIÓN	Patricia Gómez.	30	150
29, 30 Jun	ESPECTÁCULO	Solo 2009. Peter Jascko.	1	43
2-15 Jul	FORMACIÓN	II Encuentro Inesperadamente Murcia.	14	280
17-20 Jul	RESIDENCIA	Pablo Gomis.	4	16
21 Jul	ESPECTÁCULO	Pablo Gomis.	1	90
20-21 Sep	FORMACIÓN	Custo Sandford Moiser.	12	120
20 Sep	ARTE ACCION	Performance Boris Nieslony	1	50
22, 23 Sep	FORMACIÓN	Curso Unión de actores.	2	57
1-4 Oct	RESIDENCIA	Oluz. Los menos.	4	12
5,6 Oct	ESPECTÁCULO	Oluz. Los menos.	1	140

SOCIEDAD MURCIA CULTURAL, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

FECHA	TIPO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DIAS	USUARIOS
6,7 Oct	FORMACIÓN	Curso Danza Jorge Sesé	2	9
8-21 Oct	RESIDENCIA	José Bote	14	28
13 Oct	ESPECTÁCULO	Hamlet. Roberto García de Mesa	1	83
19, 20 Oct	ESPECTÁCULO	Anarchy Dance Theatre	2	115
24 Oct-24 Nov	EXPOSICIÓN	Visible, móvil, vidente parte 1. Mariano Mayer.	30	170
24 Oct-24 Nov	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music.	1	11
26, 27 Oct	ESPECTÁCULO	El efecto de Serge. Vivarium.	2	165
29 Oct-4 Nov	RESIDENCIA	La Tristura.	7	35
10 Nov	ESPECTÁCULO	Titeremurcia	1	100
15 Nov	ARTE ACCION	Acción. Giovanni Fontana.	1	30
17 Nov	ESPECTÁCULO	El origen del mundo. Fabulamundi.	1	68
20, 21 Nov	CESIÓN ESPACIO	Taller la educación prohibida.	2	20
24 Nov	ESPECTÁCULO	Observen como el cansancio derrota. El Conde de Torrefiel.	1	87
28 Nov	FORMACIÓN	Jam and Free Improvised Music.	1	14
1 Dic	ESPECTÁCULO	Animal. Daniel Abreu.	1	73
1-3 Dic	CESIÓN ESPACIO	Curso Unión de actores. La voz.	3	41
5 Dic	ESPECTÁCULO	Scratch Night	1	130
7 Dic	CONCIERTO	Concierto La máquina deseante.	1	120
7-16 Dic	EXPOSICIÓN	Exposición La máquina deseante.	10	50
11-13 Dic	FORMACIÓN	Curso Laboratorio Olga Mesa	3	21
15 Dic	ESPECTÁCULO	Grimmless. Ricci Forte.	1	97
21, 22 Dic	ESPECTÁCULO	Mi Gran Obra. David Espinosa.	2	40
		TOTAL ASISTENCIA		8.164

2.- ACCIONES PROPIAS

La sociedad no ha adquirido o vendido, ni posee acciones propias.

Las presentes Cuentas Anuales e Informe de Gestión, han sido formuladas por los Administradores en Murcia, el 25 de marzo de 2013.

D. PEDRO ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ
 Presidente del Consejo

D^a MARÍA LUISA LÓPEZ RUIZ
 Vocal y Secretaria del Consejo

D^a. ANA VANESA TORRENTE MARTÍNEZ
 Vocal del Consejo

D. ANDRÉS CARRILLO GONZÁLEZ
 Vocal del Consejo

D. FRANCISCO GIMÉNEZ GRACIA
 Vocal del Consejo

D. EDUARDO LINARES GIL
 Vocal del Consejo

D. JUAN ANTONIO LORCA SÁNCHEZ
 Vocal del Consejo y Consejero Delegado

SOCIEDAD MURCIA CULTURAL, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

ANEXO I

CAFETERÍA MUSEO ARQUEOLÓGICO DE MURCIA	
Cuenta Contable	Importe €
62600001 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	34,16
75200001 CANON FIJO CAFETERIAS	-15.176,18
Total general	-15.142,02

FESTIVAL SOS 4.8 Edición 2012	
Cuenta Contable	Importe €
62100006 CANONES Y DERECHOS DE USO	2.385,51
62300004 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	434,75
62320002 SERVICIOS CONTRATADOS	1.836.010,38
62600001 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	35,00
62900002 FOTOCOPIAS	193,43
Total general	1.839.059,07

SERVICIO DE MUSEOS Y EXPOSICIONES	
Cuenta contable	Importe €
62320002 SERVICIOS CONTRATADOS	51.795,39
62500001 PRIMAS SEGUROS	2.0003,95
62600001 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	2,45
Total general	53.801,79

ACCIONES REGIONALES DE PROMOCIÓN CULTURAL	
Cuenta contable	Importe €
60010000 CACHET	759.456,03
60010001 COMPRA DE LIBROS	27.374,74
60010003 COMPRA OTROS	734,77
62100003 SGAE	34.279,91
62100004 ALQUILER PELICULAS	39.610,00
62100005 ALQUILER OTROS	2.601,90
62100006 CANONES Y DERECHOS DE USO	493,03
62200001 REPARACIONES Y CONSERVACION	179.381,90
62300001 ASESORIA LABORAL	5.288,81
62300002 ASESORIA FISCAL	3.447,00
62300003 SERV. PROFESIONALES: NOTARIOS, ABOGADOS	9.821,36
62300004 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	7.927,70

SOCIEDAD MURCIA CULTURAL, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

ACCIONES REGIONALES DE PROMOCIÓN CULTURAL	
Cuenta contable	Importe €
623100001 SEGURIDAD	610.628,03
623100002 PERSONAL PUERTAS Y SALAS	56.860,09
623100003 REFUERZOS TECNICOS	176.552,37
623100004 MANTENIMIENTO	189.215,96
623100005 LIMPIEZA	199.136,00
62320001 SERVICIO PROGRAMADORES	45.410,82
62320002 SERVICIOS CONTRATADOS	1.058.495,61
62320003 GASTOS PROGRAMADORES	1.104,69
62320004 PROGRAMAS Y AVANCES	34.864,06
62320005 FOTOGRAFIA	20.618,29
62320006 SERVICIOS RECUPERABLES	19.610,00
62320007 SERVICIOS INTERMEDIARIOS	4.018,64
62320008 CUOTAS ASOCIACIONES	8.175,10
62320009 NOTAS A PROGRAMAS, CATALOGOS, ETC	796,94
62350001 CAMPADA PROMOCION TEATRO	4.904,01
62350003 RED DE TEATROS Y AUDITORIOS	902,33
62350004 OTRAS ACCIONES DE INTERES CULTURAL	8.000,00
62400001 MENSAJERIA	4.699,20
62400002 TRANSPORTE DE FONDOS	359,86
62400003 OTROS TRANSPORTES	16.834,72
62500001 PRIMAS SEGUROS	52.969,33
62600001 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	5.865,30
62710001 PUBLICIDAD EN RADIO	2.978,06
62710002 MUPIS, CARTELES, INVITACIONES ...	8.136,53
62710004 PUBLICIDAD EN PRENSA	23.696,77
62710005 PUBLICIDAD REVISTAS ESPECIALIZADAS	3.752,40
62710006 PUBLICIDAD OTROS SOPORTES	10.903,39
62720001 RELACIONES PUBLICAS Y GASTOS PROTOCOLO	3.826,55
62730001 GASTOS DE VIAJE	21.313,85
62730002 COMIDAS Y DESPLAZAMIENTOS	5.023,38
62800001 TELEFONO	30.514,08
62800002 TELEFONO MOVIL	11.876,72
62800004 COMBUSTIBLE	20.769,82
62800005 ENERGIA ELECTRICA	312.584,71
62800006 GAS	899,21
62800007 AGUA	15.321,94
62900001 MATERIAL DE OFICINA	6.539,23
62900002 FOTOCOPIAS	4.885,97
62900003 CORREO	4.323,81
62900004 OTRO MATERIAL	19.671,52
62900005 SUSCRIPCIONES PRENSA	2.946,81
62900006 SUSCRIPCIONES REVISTAS ESPECIALIZADAS	5.134,30

SOCIEDAD MURCIA CULTURAL, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

ACCIONES REGIONALES DE PROMOCIÓN CULTURAL	
Cuenta contable	Importe €
62900007 OTROS SERVICIOS	19.150,29
63100001 IBI	228.608,67
63100002 OTROS TRIBUTOS	487,06
63100003 IAE	44.784,25
64000001 SUELDOS Y SALARIOS	1.257.907,08
64100000 INDEMNIZACIONES	84.762,35
64200001 SEGURIDAD SOCIAL	360.086,83
64900000 FORMACION	221,19
66910001 OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.280,65
67000000 PERDIDAS PROCEDENTES DEL INMOV. INMATERIAL	600,00
67100000 PERDIDAS PROCEDENTES DEL INMOV MATERIAL	-638,00
67800000 GASTOS EXCEPCIONALES	11.892,89
68000001 AMORTIZACION INMOVILIZADO INMATERIAL	713.787,43
68100001 AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	512.295,78
70000001 VENTAS POR ACTIVIDAD	-427.465,99
70010001 VENTAS DE LIBROS	-19.672,38
70010002 VENTAS OTROS	-407,85
70510001 SERVICIO TARIFA SALA	-175.838,05
70520001 SERVICIOS PRESTADOS A CLIENTES	-32.016,78
70520002 SERVICIOS RECUPERABLES	-19.994,50
70520003 OTROS SERVICIOS	-1.887,00
74600000 SUBVEN. CAPITAL TRASPASADAS A RESULTADOS	-494.776,82
75200001 CANON FIJO CAFETERIAS	-41.400,00
75200002 CANON VARIABLE CAFETERIAS	-5.895,21
75900001 PATROCINIOS	-48.000,00
75910000 INGRESOS POR OTROS SERVICIOS	-28.004,40
76910001 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	-252,39
77800000 INGRESOS EXCEPCIONALES	-68.194,40
77800001 INGRESOS POR DERECHO USO AUDITORIO	-675.013,28
77800002 INGRESOS POR DERECHO USO CENTRO DE CONGRESOS	-29.696,33
Total general	5.272.248,64

**REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A.
SOCIEDAD UNIPERSONAL**

Sociedad auditada en 2012

Constituida el 5 de noviembre de 1992, el capital social de la Sociedad está compuesto por 202.806 acciones nominativas, de 10,00 euros, de valor nominal, cada una, estando totalmente suscritas y desembolsadas, gozando de los mismos derechos y obligaciones.

Región de Murcia Turística, S.A. es una sociedad de carácter unipersonal. Con fecha 15 de diciembre de 2000, el socio único deja de ser el Instituto de Fomento de la Región de Murcia siendo el nuevo socio único la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección general de Patrimonio.

La Sociedad tiene por objeto social la promoción y desarrollo del turismo de naturaleza en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la explotación, gestión, cesión, etc., de las instalaciones de todo tipo relacionadas con el turismo. También tiene por objetivo la gestión de Sociedades mercantiles con similar objeto social pudiendo constituir a tal efecto sociedades filiales, actuando como central de compras y ventas, de reservas, publicitaria, etc.

Datos Registrales	
Registro	Murcia
Tomo	412
Sección	
Libro	
Folio	76
Hoja	8.027
Inscripción	1ª

Domicilio Social:	Avda. Juana Jugán, 2	Creación:	5 de noviembre de 1992
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	A-30348130
Tipo de Sociedad:	Sociedad Anónima Unipersonal	Capital Social:	2.028.060,00 €

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente:

D. Pedro Alberto Cruz Sánchez.

Vocales:

D. Ángel Miguel Campos Gil.

Dª. Mª Luisa López Ruiz.

D. Antonio Martínez López.

D. Jesús Hidalgo Pintado.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

INTRODUCCION

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las sociedades mercantiles del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de Región de Murcia Turística, S.A., sociedad mercantil regional, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2013 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría Auditeco, S.A., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de Región de Murcia Turística, S.A., sociedad mercantil regional, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012.

Las cuentas anuales de Región de Murcia Turística, S.A. fueron formuladas por el Consejo de Administración de dicha Entidad el día 27 de marzo de 2013 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Auditeco, S.A. el día 29 de abril de 2013.

Con fecha 25 de julio de 2013 la entidad recibió el informe provisional para que formulase las posibles alegaciones. El día 30 de julio de 2013 la entidad presentó alegaciones al informe provisional de auditoría, no se adjuntan al presente informe debido a la extensión.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad Región de Murcia Turística, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la

entidad que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas examinadas.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Región de Murcia Turística, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo mencionado en la nota 14 de la memoria adjunta en la que se indica que, mediante la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, se creó el Instituto de Turismo de la Región de Murcia como una entidad pública empresarial dependiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con un patrimonio propio formado, en parte, por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones procedentes de Región de Murcia Turística, S.A. La disposición adicional sexta de la mencionada norma establece que todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por Región de Murcia Turística, S.A. ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial serán subrogados por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia. El día 22 de febrero de 2013 el Consejo de Gobierno acordó autorizar a la Junta General de Región de Murcia Turística, S.A., para que acuerde la cesión global de activos y pasivos de la sociedad mercantil regional a favor de la Comunidad, en cuanto socio único de aquella, e incorporar automáticamente al patrimonio del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, una vez formalizada la escritura de cesión global, el activo y pasivo de la sociedad, como bienes, derechos y obligaciones propios del mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo mencionado en la nota 14 de la memoria adjunta en relación a la demanda interpuesta

por la Sociedad contra el Club Baloncesto Murcia SAD, cuyo proceso judicial ha concluido con un acuerdo por el cual el Club reconoce una deuda por importe de 1.083.000 euros, que se cancela, en parte, mediante la entrega a la entidad de 600.000 euros depositadas en el juzgado. El Club se compromete a satisfacer el resto de su deuda de forma aplazada pignorando en garantía una subvención que tiene aprobada para el ejercicio 2013. A la fecha de emisión del presente informe la deuda del Club ha sido cancelada.

Asimismo, y sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 19 de la memoria adjunta, en la que se informa que del total de la deuda acogida al mecanismo financiero regulado en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, se han pagado 5.963.936,33 euros y que la cancelación de esta deuda ha sido contablemente compensada con derechos de cobro reconocidos y relativos a transferencias concedidas a la entidad con cargo a los capítulos 4 y 7.

Asimismo, y sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 13 de la memoria adjunta, en la que se detallan las transferencias aprobadas y recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2012. El importe de las transferencias concedidas para gastos corrientes asciende a 5.881.232 euros y al cierre del ejercicio 2012 están pendientes de cobro 205.000 euros. A la sociedad se le ha concedido y ha cobrado en 2012 transferencias para gastos de capital por importe de 590.143,00 euros. Su importe ha sido íntegramente aplicado en el ejercicio 2012.

OTRAS CUESTIONES

Mediante Orden del 27 de diciembre de 2012 del Consejero de Cultura y Turismo se aceptó la renuncia de la sociedad a una parte de la transferencia nominativa de financiación para gastos corrientes concedida el 6 de junio de 2012, reduciéndose ésta en 97.456,37 euros, cuantía que coincide con el importe estimado de la paga extraordinaria del mes de diciembre suprimida. Por tanto, la transferencia queda definitivamente concedida por 2.883.775,63 euros. De las transferencias nominativas para gastos corrientes de 2012 concedidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la sociedad tiene pendiente de aplicación 1.685.877,71 euros. Además, a 31 de diciembre de 2012 la sociedad no ha aplicado a su finalidad transferencias nominativas concedidas en ejercicios anteriores por importe de 915.761,47 euros. Ambos importes están incluidos en el pasivo corriente del balance a 31 de diciembre de 2012 dentro del epígrafe "Otras deudas con las Administraciones Públicas".

Según información de la Intervención General la deuda a 31 de diciembre de 2012 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la sociedad por transferencias nominativas correspondientes a los capítulos 4 y 7 asciende a 4.127.287,37 euros, de los cuales, 3.922.287,37 euros, corresponden a transferencias nominativas concedidas en ejercicios anteriores. Según los registros contables de la entidad a dicha fecha el crédito frente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es 4.035.444,33 euros. La diferencia corresponde a la renuncia de 97.456,37 euros mencionada anteriormente y a un crédito derivado de un convenio para los ejercicios 2009 a 2011 con la Consejería de Educación de 5.613,33 euros, que también figura en el pasivo del balance por no haberse ejecutado.

En la rendición de cuentas presentada a la Intervención General se incluye una diligencia de corrección de errores informando que en el "Estado de Flujos de Efectivo" correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012", en el encabezado de la columna numérica de la izquierda, donde dice 2011 debe decir 2012 y en el cuadro resumen del punto 8.2 Fondos Propios, de la memoria adjunta, en su encabezado, donde dice Saldo 31/12/2010 debe decir 31/12/2011 y donde dice 31/12/2011 debe decir 31/12/2012. En este mismo cuadro resumen del punto 8.2, donde dice 4.290.000,00 debe decir -4.290.000,00 y donde dice -4.290.000,00 debe decir 4.290.000,00.

Mediante escritura de 10 de julio de 2013 se elevó a público la decisión de cesión global de activo y pasivo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordada por la Junta General de Región de Murcia Turística, S.A.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad

Murcia, a 2 de septiembre de 2013

Intervención General de la Región de Murcia

Auditeco, S.A.
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0886)

Ildefonso Mateos Ruiz
Socio

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Sector Público Empresarial, 2012

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA SA BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2012	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE		11.387.019,85	11.813.885,01
I. Inmovilizado intangible	4.1;6	1.229.289,74	1.341.515,27
5. Aplicaciones informáticas		229.289,74	341.515,27
7. Otro inmovilizado intangible		1.000.000,00	1.000.000,00
II. Inmovilizado material	4.2;5	10.109.457,56	10.397.206,16
1. Terrenos y construcciones		8.944.876,50	9.027.306,21
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.094.037,14	1.299.356,03
3. Inmovilizado en curso y anticipos		70.543,92	70.543,92
V. Inversiones financieras a largo plazo	8.1.a	48.272,55	75.163,58
1. Instrumentos de patrimonio		48.272,55	75.163,58
B) ACTIVO CORRIENTE		4.387.661,73	9.668.716,14
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		4.070.285,16	7.940.239,10
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.1.a	17.119,84	93.736,68
5. Activos por impuesto corriente	9.1	10.320,99	6.528,81
6. Otros créditos con las Adm. Públicas	9.1	4.042.844,33	7.839.973,61
V. Inversiones financieras a corto plazo	11	102.227,94	46.911,84
5. Otros activos financieros		102.227,94	46.911,84
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		215.148,63	1.681.565,20
1. Tesorería		215.148,63	1.681.565,20
TOTAL ACTIVO		15.774.681,58	21.482.601,15

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA SA BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

PASIVO	Nota	2012	2011
A) PATRIMONIO NETO		10.804.452,65	11.203.757,09
A-1) Fondos propios		624.680,64	624.680,64
I. Capital	8.2	2.028.060,00	2.028.060,00
1. Capital escriturado		2.028.060,00	2.028.060,00
III. Reservas		7,06	7,06
2. Otras reservas		7,06	7,06
V. Resultados de ejercicios anteriores		-1.403.386,42	-1.403.386,42
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-1.403.386,42	-1.403.386,42
VI. Otras aportaciones de socios	13	3.805.500,00	4.290.000,00
VII. Resultado del ejercicio	3;8.2	-3.805.500,00	-4.290.000,00
A-2) Ajustes por cambios de valor		-51.727,45	-24.836,42
I. Activos financieros disponibles para la venta		-51.727,45	-24.836,42
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	10.231.499,46	10.603.912,87
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	154.742,25
II. Deudas a largo plazo		0,00	154.742,25
2. Deudas con entidades de crédito		0,00	154.742,25
C) PASIVO CORRIENTE		4.970.228,93	10.124.101,81
II. Provisiones a corto plazo	8.1.b;11	215.061,04	215.061,04
III. Deudas a corto plazo	8.1.b	1.001.398,42	1.632.835,07
2. Deudas con entidades de crédito		400.100,51	1.614.130,88
5. Otros pasivos financieros		601.297,91	18.704,19
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		3.753.769,47	8.276.205,70
1. Proveedores	8.1.b	966.025,20	6.784.283,97
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	8.1.b	52.222,01	51.374,26
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	9.1	2.735.522,26	1.440.547,47
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		15.774.681,58	21.482.601,15

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
Sector Público Empresarial, 2012

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA SA
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas	2012	2011
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	10	159.673,73	167.595,16
a) Ventas		73.010,27	66.532,65
b) Prestaciones de servicios		86.663,46	101.062,51
5. Otros ingresos de explotación		404.435,30	2.096.848,26
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	7 ; 10	17.658,77	29.388,04
b) Subvenciones de explotación incorporadas al Rdo. Ejercicio	10 ; 13	386.776,53	2.067.460,22
6. Gastos de personal	10	-1.646.311,18	-1.783.931,44
a) Sueldos, salarios y asimilados		-1.280.333,19	-1.410.788,09
b) Cargas sociales		-365.977,99	-373.143,35
7. Otros gastos de explotación	10	-2.629.329,26	-4.342.869,65
a) Servicios exteriores		-18.874,59	-8.784,27
b) Tributos		-339.202,50	-654.050,83
c) Pérdidas, deterioros y variac. provision. op. comerciales		-1.955,41	958,16
d) Otros gastos de gestión corriente		-2.269.296,76	-3.680.992,71
8. Amortización del inmovilizado	5 ; 6	-414.388,05	-454.194,41
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	13	384.705,65	2.113.346,89
11. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		0,00	-10.710,17
b) Resultados por enajenaciones y otras		0,00	-10.710,17
12. Otros resultados		0,00	-59.984,94
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-3.741.213,81	-2.273.900,30
13. Ingresos financieros	10	3.911,39	6.330,29
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		3.911,39	6.330,29
b2) En terceros		3.911,39	6.330,29
14. Gastos financieros	10	-68.197,58	-58.022,23
b) Por deudas con terceros		-68.197,58	-58.022,23
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	-1.964.407,76
a) Deterioros y pérdidas		0,00	-432.186,97
b) Resultados por enajenaciones y otras		0,00	-1.532.220,79
A.2) RESULTADO FINANCIERO		-64.286,19	-2.016.099,70
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	3 ; 9	-3.805.500,00	-4.290.000,00
A.4) RDO. DEL EJERC. PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		-3.805.500,00	-4.290.000,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO		-3.805.500,00	-4.290.000,00

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
Sector Público Empresarial, 2012

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

	Notas en la memoria	2012	2011
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.	3	-3.805.500,00	-4.290.000,00
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración instrumentos financieros.	8.1.a	-26.891,03	-21.888,12
1. Activos financieros disponibles para la venta		-26.891,03	-21.888,12
II. Por coberturas de flujos de efectivo.			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	13	174.969,49	2.238.495,77
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		148.078,46	2.216.607,65
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		-545.944,86	-3.925.919,65
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias.		-545.944,86	-3.925.919,65
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-4.203.366,40	-5.999.312,00

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Sector Público Empresarial, 2012

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

	Notas en la memoria	Capital escriturado	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2011		2.028.060,00	7,06	-669.741,84	4.794.355,42	-5.528.000,00	-2.948,30	12.251.871,79	12.873.604,13
I. Total ingresos y gastos reconocidos.		0,00	0,00	0,00	0,00	-4.290.000,00	-21.888,12	-1.687.423,88	-5.999.312,00
II. Operaciones con socios y propietarios		0,00	0,00	0,00	4.290.000,00	0,00	0,00	37.882,99	4.327.882,99
6. Incremento de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios								37.882,99	37.882,99
7. Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	4.290.000,00	0,00		0,00	4.290.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	-733.644,58	-4.794.355,42	5.528.000,00		1.581,97	1.581,97
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2011		2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	4.290.000,00	-4.290.000,00	-24.836,42	10.603.912,87	11.203.757,09
I. Ajustes por cambios de criterio 2011									0,00
II. Ajustes por errores 2011									0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012	8.2	2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	4.290.000,00	-4.290.000,00	-24.836,42	10.603.912,87	11.203.757,09
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	3 ; 13	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.805.500,00	-26.891,03	-370.975,37	-4.203.366,40
II. Operaciones con socios y propietarios	13	0,00	0,00	0,00	3.805.500,00	0,00	0,00	0,00	3.805.500,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	3.805.500,00	0,00		0,00	3.805.500,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	-4.290.000,00	4.290.000,00		-1.438,04	-1.438,04
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	8.2	2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	3.805.500,00	-3.805.500,00	-51.727,45	10.231.499,46	10.804.452,65

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Sector Público Empresarial, 2012

**REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA SA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

	NOTAS	2012	2011
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3 ; 8,2	3.805.500,00	4.290.000,00
2. Ajustes del resultado		-292.807,94	1.339.700,74
a) Amortización del inmovilizado	5 ; 6	414.388,05	454.194,41
b) Correcciones valorativas por deterioro		0,00	432.186,97
d) Imputación de subvenciones	13	-771.482,18	-4.180.807,11
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		0,00	10.710,26
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	1.892.322,79
g) Ingresos financieros		-3.911,39	-6.330,29
h) Gastos financieros		68.197,58	58.022,23
3. Cambios en el capital corriente		-735.442,86	1.168.696,74
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		3.874.478,77	1.966.477,98
c) Otros activos corrientes		-55.316,10	0,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		-4.523.168,88	-812.712,05
e) Otros pasivos corrientes		-31.436,65	14.930,81
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-68.078,36	-56.207,34
a) Pagos de intereses		-68.197,58	-58.022,23
c) Cobros de intereses		3.911,39	50,05
d) Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios		-3.792,17	1.848,14
e) Otros pagos (cobros)		0,00	-83,30
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		4.901.829,16	4.517.211,34
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		-14.413,93	1.523.054,61
a) Empresas del grupo y asociadas		0,00	-400.000,05
b) Inmovilizado intangible	6	-11.902,11	-1.018.378,24
c) Inmovilizado material	5	-2.511,82	-104.676,32
7. Cobros por desinversiones (+)		0,00	248.258,60
a) Empresas del grupo y asociadas		0,00	69.995,57
c) Inmovilizado material		0,00	4.969,50
e) Otros activos financieros		0,00	3.338,73
g) Otros activos		0,00	169.954,80
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		-14.413,93	1.274.796,01
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	13	4.204.568,77	6.822.848,19
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		4.204.568,77	6.822.848,19
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	8,1,b	-754.742,25	389.600,01
a) Emisión: -de deudas con Entidades de Crédito		0,00	1.000.000,00
b) Devolución y amortización de: -deudas con Endidades de Crédito		-754.742,25	-610.399,99
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)		3.449.826,52	7.212.448,20
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		1.466.416,57	1.420.440,85
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		1.681.565,20	261.124,35
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		215.148,63	1.681.565,20

MEMORIA NORMAL DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Región de Murcia Turística SA con CIF nº A-30348130 (en adelante la Sociedad) fue constituida por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (Entidad sin ánimo de lucro dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia), en Murcia, el 5 de noviembre de 1992 como Sociedad Anónima.

La Sociedad cuenta con domicilio social y fiscal en Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia.

Constituye su Objeto Social: (Registro Mercantil de fecha 08-09-2011)

" ARTÍCULO 2

1.- La sociedad tendrá por objeto la promoción, gestión y desarrollo del turismo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante la realización de las siguientes actuaciones:

- La gestión de Centrales de Reservas de productos y actividades turísticas, de conformidad y con los requisitos establecidos en la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia y demás normativa que la desarrolla, así como en su caso en la legislación que sustituyese a la aquí señalada.
- Elaboración y ejecución de los planes generales y sectoriales de promoción y comercialización de la oferta turística de la Región.
- La ejecución de programas de fomento de la actividad turística.
- La comercialización de los productos turísticos regionales, así como de aquellos servicios, elementos y recursos, que constituyan un instrumento idóneo para fomentar la calidad, promoción, difusión e imagen del turismo en la Región de Murcia.
- La ejecución de acciones publicitarias concretas destinadas a la divulgación de los productos turísticos regionales, utilizando, entre otros instrumentos legales, el contrato de patrocinio.
- La participación en ferias de turismo nacionales e internacionales.
- La ejecución de los Planes de Fomento del Turismo, por medio de sus líneas de actuación, en Formación, Comunicación, Promoción y Calidad, así como cualquier otra que se implante en el futuro.
- La gestión de actuaciones específicas en materia de infraestructura turística.
- La gestión, bien directa o indirectamente, de Centros de Turismo Complementario en la Región de Murcia, de conformidad y con los requisitos establecidos en la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia y demás normativa que la desarrolla, así como en su caso en la legislación que sustituyese a la aquí señalada.

Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad también tendrá por objeto la gestión de un servicio de formación técnica, turística y deportiva, en el ámbito territorial de la Región de Murcia, que se dedicará a la organización de cursos específicos de formación y cualificación en materia de turismo y deporte, a la investigación y análisis que permitan un mejor

conocimiento de las tendencias de estos sectores, a la gestión de Centros e Instalaciones para su desarrollo, y a la realización de cualesquiera otras actividades análogas, anejas o complementarias de las anteriores. En este campo formativo su actuación estará enfocada en particular, a la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollar el concepto de equipamiento de calidad, exclusivamente centrado en servicios de formación de las distintas profesiones y oficios de que constan los sectores del turismo y del deporte.
- Generar una conciencia profesional (profesionales de la hostelería, hoteles, agencias de viajes, actividades complementarias de ocio y deporte, etc.) alrededor de los sectores turístico y deportivo, como respuesta a la demanda de una mayor y mejor calidad en el servicio.
- Captar nuevos demandantes en las profesiones que se están produciendo, como consecuencia del aumento en la creación de empresas en los sectores turístico y deportivo en la Región de Murcia.
- Promover acciones de cooperación con otras entidades y organismos como intercambio de experiencias en materia de cualificación e investigación en el sector del turismo, la hostelería y el deporte.
- Servir como elemento catalizador y coordinador, en torno al cual se den las condiciones precisas, para que las distintas entidades y administraciones que están desarrollando programas formativos hacia los sectores turístico y deportivo, puedan encontrar un interlocutor común para el sector.
- Fomentar iniciativas orientadas a concienciar sobre la necesidad de propiciar un mayor número de empresas que ofrezcan una mayor y mejor oferta de los distintos servicios turísticos y deportivos profesionales.
- Promocionar y dinamizar la cualificación y profesionalización de los sectores de la hostelería, el turismo y el deporte en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Impartir formación académica encaminada a la obtención de titulaciones oficiales en el marco de la Ley 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, el Real Decreto 1363/2007 de Ordenación General de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, y demás normativa que pudiera dictarse para su desarrollo, así como en su caso de la legislación que sustituyese a la aquí señalada.

Para la mejor consecución de los fines descritos, la sociedad podrá gestionar y participar en el accionariado de otras sociedades mercantiles, cuyo objeto coincida o complemente el de ésta, estando capacitada para participar en sus órganos de gestión, pudiendo constituir, a tal efecto, sociedades filiales con idéntico, análogo o complementario fin social.

2.- «Región de Murcia Turística, S.A.» tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estando obligada a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en el objeto social de la empresa.

Las relaciones de la sociedad con la citada Administración Pública tienen naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de encomiendas de gestión de las previstas en el artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado.

La comunicación efectuada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargando una actuación a la sociedad supondrá la orden para iniciarla, sometiéndose el encargo al siguiente régimen jurídico:

- a) La sociedad «Región de Murcia Turística, S.A.» prestará como medio propio y servicio técnico, las funciones que integran su objeto social. A estos efectos, podrá realizar tareas o actividades complementarias o accesorias a las que comprenden su objeto social, así como cualquier tipo de asistencias y servicios técnicos en los ámbitos de actuación señalados en el mismo. «Región de Murcia Turística, S.A.» podrá constituir sociedades que tengan fines relacionados con el objeto social de la empresa para ejecutar dichas encomiendas.
- b) «Región de Murcia Turística, S.A.» no podrá participar en los procedimientos para la adjudicación de contratos convocados por la Administración Pública de la que sea medio propio. No obstante, cuando no concurra ningún licitador podrá encargarse a esta sociedad la ejecución de la actividad objeto de licitación pública.
- c) La ejecución de las encomiendas de gestión se efectuará conforme a las instrucciones fijadas unilateralmente por el encomendante y el importe de las obras, servicios, trabajos, proyectos, estudios y suministros realizados por medio de «Región de Murcia Turística, S.A.» se determinará aplicando a las unidades ejecutadas las tarifas correspondientes. Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización y su aplicación a las unidades producidas servirá de justificante de la inversión o de los servicios realizados. La elaboración y aprobación de las tarifas se realizará por la Administración de la que «Región de Murcia Turística, S.A.» es medio propio instrumental.
- d) «Región de Murcia Turística, S.A.» tendrá la consideración de poder adjudicador de los previstos en el artículo 3.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.
- e) La competencia para proceder a la revisión de oficio de los actos preparatorios y de adjudicación de los contratos que celebre «Región de Murcia Turística, S.A.», así como para resolver el recurso especial en materia de contratación, corresponderá al titular de la Consejería que haya efectuado la encomienda.”

La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social. La actividad principalmente desarrollada ha sido, a nivel institucional, la gestión y ejecución de la promoción, comunicación, calidad, y comercialización de los productos turísticos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la formación técnica de las actividades turística y deportiva dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el Código de Comercio y demás disposiciones complementarias.

La sociedad forma parte de un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. La información sobre el grupo es la siguiente:

Socio único de la sociedad:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Objeto social:

Desarrollo del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio).

Domicilio:

Avda. Teniente Flomesta, s/n (Palacio Regional), 30071 Murcia

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia rinde cuentas (el equivalente al depósito de cuentas de las empresas o personas jurídicas) ante el Tribunal de Cuentas como ente fiscalizador del Estado Español.

Región de Murcia Turística SA es una sociedad pública participada en un 100 % por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Patrimonio, (Consejería de Economía y Hacienda). El 15 de diciembre de 2000, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia cedió gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la titularidad directa de las acciones que ostentaba de la empresa pública, Región de Murcia Turística SA.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 adjuntas han sido formuladas por los miembros del Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2012 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, asimismo, el Estado de Flujos de Efectivo se ha preparado de acuerdo con las normas y criterios establecidos en Plan General de Contabilidad y refleja la evolución y situación de los recursos líquidos de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel de la Sociedad, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable y por ende sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Sociedad.

La Sociedad puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante y con el fin de proporcionar mayor información se ha elaborado el Balance, la Cuenta de Resultados, del estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales, siguiendo el modelo normal.

Las Cuentas Anuales adjuntas que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2012.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio. No se han aplicado principios contables no obligatorios y no existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. Como se indica en el punto 14 "Hechos posteriores al cierre", a la fecha de elaboración de las presentes cuentas, la Sociedad ha aprobado la cesión global de todos sus activos y pasivos a favor del ente público empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, que garantiza la continuidad de las actividades desarrolladas la Sociedad.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras en la sociedad.

2.4. Comparación de la información.

Las cifras expuestas en las cuentas anuales del ejercicio 2012 se presentan junto con las cifras correspondientes del ejercicio anterior, a efectos comparativos, en cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales. Dichas cifras han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

No existen razones que justifiquen la modificación de la estructura del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables y corrección de errores.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2012 por cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2011.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de la detección de errores significativos que hubieran supuesto la modificación de las cifras expresadas en las cuentas anuales del ejercicio 2011.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2012.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado por parte de los miembros del Consejo de Administración es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-3.805.500,00	-4.290.000,00
Remanente	0,00	0,00
Reservas voluntarias	0,00	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00	0,00
Total	-3.805.500,00	-4.290.000,00
Aplicación	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
A reserva legal	0,00	0,00
A reserva por fondo de comercio	0,00	0,00
A reservas especiales	0,00	0,00
A reservas voluntarias	0,00	0,00
A dividendos	0,00	0,00
A resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
A aportación de socios para compensar pérdidas	-3.805.500,00	-4.290.000,00
Total	-3.805.500,00	-4.290.000,00

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta.

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si:

- Se han cubierto las atenciones previstas por la ley o los estatutos.
- El valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo y no existen reservas disponibles por un importe equivalente a los saldos pendientes de amortizar de las cuentas anteriores.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2012, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Se incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado "d" de este epígrafe.

Los activos con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten, al menos una vez al año, al test de deterioro.

La Sociedad aplica la amortización de los elementos del inmovilizado intangibles desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Propiedad Industrial	5	20
Aplicaciones Informáticas	5	20
Otros activos intangibles	0	0

a) Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad es de 5 años.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 5 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

c) Otros inmovilizados intangibles

Además de los elementos intangibles relacionados en las Normas de Registro y Valoración particulares sobre el inmovilizado intangible, serán reconocidos como tales, aquellos que cumplan con los criterios contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad y los requisitos especificados en estas normas de registro y valoración. Entre tales elementos se pueden mencionar a las concesiones administrativas, derechos comerciales, derechos deportivos, propiedad intelectual o licencias.

Estos elementos deben de ser objeto de amortización (en caso de poseer vida útil) y corrección valorativa por deterioro según lo especificado con carácter general para los inmovilizados intangibles.

d) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor o, en su caso, de su reversión, la Sociedad reconoce contablemente la variación que haya podido

producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro o reversión de éste, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro, así como la reversión de éstas, de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

En el ejercicio 2012 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Sector Público Empresarial, 2012

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Terreno	0	0
Construcciones CCT	100	1
Instalaciones Técnicas	5	20
Maquinaria	12,50	8
Ustillaje	5 - 6,66	20 -15
Otras Instalaciones	12,5	8
Mobiliario	10 - 12,50	10 - 8
Equipos Procesos de Información	5	20
Elementos de Transporte	6,25	16
Otro Inmovilizado	0	0

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado consideraría en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o, en su caso, la reversión del inmovilizado material, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2012 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario

sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.4. Instrumentos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;

- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio

- A todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.4.1. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.4.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.4.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Cuando la Sociedad disponga de inversiones en empresas del grupo, multigrupo o asociadas al cierre del ejercicio, procederá a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de lo indicado en la nota 4.10.1 de esta memoria con relación a las Transferencias de Capital destinadas a financiar participaciones en empresas del grupo.

4.4.4. Activos financieros disponibles para la venta

En este apartado se incluyen el resto de inversiones que no entran dentro de las categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Los activos financieros disponibles para la venta se valorarán inicialmente a su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles.

Forman parte de la valoración inicial, el importe de los derechos de suscripciones preferentes y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Su valoración posterior será su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registraran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance, o se deteriore, momento en el que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registraran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

4.5. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.6. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.7. Provisiones y contingencias.

Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Contingencias

Son obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre ellos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

4.8. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los miembros del Consejo de Administración confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.10. Subvenciones, donaciones y legados.

Para la contabilización de las transferencias directas recibidas la Sociedad sigue los criterios siguientes:

4.10.1- Transferencias de capital

Las Transferencias de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas transferencias de capital, salvo que se trate de activos

no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las Transferencias de capital destinadas a adquirir participaciones en empresas del grupo, en la medida en que éstas experimentan deterioro, se darán de baja directamente en el patrimonio neto en la proporción correspondiente al deterioro experimentado por las participaciones financiadas con dichas transferencias.

Se califican como Transferencias de capital aquellas operaciones de crédito a largo plazo que sirvan para financiar inversiones cuando dicha operación esté autorizada mediante una norma y sean avaladas por la Administración Regional y se imputan a resultados en función del elemento financiado.

4.10.2- Las Transferencias corrientes:

Las transferencias corrientes directas a la explotación concedidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la finalidad de:

- a) Transferencias corrientes con finalidad indeterminada, para financiar las actividades propias, gastos específicos o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto sino al conjunto de los trabajos que realiza, no constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.
- b) Transferencias corrientes recibidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar actividades específicas constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos siempre que en su Orden de Aprobación especifiquen las finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas.

4.11. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal

como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcc.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012	9.458.197,84	2.791.994,10	70.543,92	12.320.735,86
(+) Resto de entradas		2.511,82		2.511,82
(-) Salidas, bajas o reducciones				0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012	9.458.197,84	2.794.505,92	70.543,92	12.323.247,68
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012	430.891,63	1.492.638,07	0,00	1.923.529,70
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	207.830,71		290.260,42
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012	513.321,34	1.700.468,78	0,00	2.213.790,12
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	8.944.876,50	1.094.037,14	70.543,92	10.109.457,56

Del detalle anterior, el valor contable de la construcción y del terreno de los inmuebles, asciende a 8.242.971,15 euros y 1.215.226,69 euros, respectivamente.

Las altas del ejercicio por inmovilizado material ascienden a 2.511,82 €. Corresponden principalmente a la incorporación de pequeños inmovilizados de mobiliario y equipos para el proceso de la información necesarios para el normal funcionamiento de la Sociedad.

No ha sido necesario realizar ninguna corrección valorativa de dichos activos desde su adquisición.

Del total de las Transferencias de capital definitivas (Grupo: Subvenciones, donaciones y legados recibidos, nota 13 de la memoria) por un importe de 174.969,49 € la cuantía destinada a financiar el activo (intangible, material, material en curso y el financiero) ascienden a 13.730,28 € de los cuales, los activos materiales importan 1.828,17 €

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
Sector Público Empresarial, 2012

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcc.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2011	9.458.197,84	2.677.319,63	70.543,92	12.206.061,39
(+) Ampliaciones y mejoras		73.717,28		73.717,28
(+) Resto de entradas		56.636,95		56.636,95
(-) Salidas, bajas o reducciones		-15.679,76		-15.679,76
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2011	9.458.197,84	2.791.994,10	70.543,92	12.320.735,86
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2011	348.461,92	1.218.911,52	0,00	1.567.373,44
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	248.048,64		330.478,35
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		25.677,91		25.677,91
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2011	430.891,63	1.492.638,07	0,00	1.923.529,70
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	9.027.306,21	1.299.356,03	70.543,92	10.397.206,16

Existen inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Ejercicio 2012	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado material totalmente amortizado	651.858,27	-651.858,27	0,00
Características			
INSTALACIONES TÉCNICAS-PLATAFORMA DE RVAS ONLINE EN DESTINO	143.430,70	-143.430,70	0,00
UTILLAJE	41.148,72	-41.148,72	0,00
MOBILIARIO Y ENSERES	94.295,28	-94.295,28	0,00
EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	371.249,73	-371.249,73	0,00
ELEMENTOS DE TRASPORTE	1.733,84	-1.733,84	0,00

Ejercicio 2011	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado material totalmente amortizado	528.265,88	-528.265,88	0,00
Características			
INSTALACIONES TÉCNICAS-PLATAFORMA DE RVAS ONLINE EN DESTINO	143.430,70	-143.430,70	0,00
UTILLAJE	41.148,72	-41.148,72	0,00
MOBILIARIO Y ENSERES	12.703,42	-12.703,42	0,00
EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	330.983,04	-330.983,04	0,00

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
Sector Público Empresarial, 2012

El siguiente resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos en los que la empresa no ha incurrido:

Otra Información	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Compensaciones de terceros incluidas en el resultado del ejercicio por elementos deteriorados, perdidos o retirados	0,00	0,00
Importe de los bienes totalmente amortizados en uso:	651.858,27	528.265,87
_ Construcciones:	0,00	0,00
_ Resto de inmovilizado material	651.858,27	528.265,87
Bienes afectos a garantías	0,00	0,00
Bienes afectos a reversión	0,00	0,00
Importe de las restricciones a la titularidad	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado material	1.828,17	23.422,96
Bienes inmuebles, indique por separado:	1.215.226,69	1.215.226,69
_ Valor del terreno	1.215.226,69	1.215.226,69
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material (Pérdida)	0,00	10.710,17

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

Existen elementos del inmovilizado material cuya vida útil se ha considerado como indefinida y que relacionamos a continuación:

Año 2012	Inmovilizado material con vida útil indefinida	Valor Contable
210,0,001	Terrenos	1.215.226,69
219,0,001	Otro inmovilizado Material (obras de arte)	32.000,00
Año 2011	Inmovilizado material con vida útil indefinida	Valor Contable
210,0,001	Terrenos	1.215.226,69
219,0,001	Otro inmovilizado Material (obras de arte)	32.000,00

Al 31 de diciembre de 2012 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado material.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Los límites del seguro deberán alcanzar las cantidades que cubran con holgura los riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material y que están integrados en la póliza de seguros generales suscrita por "Región de Murcia Turística SA". Abarcan en su totalidad, no solo al edificio, a la actividad y equipamiento del Centro de Cualificación

Turística. Para el caso de que se acometa actuaciones en el exterior la Unión Europea, la Política de la Sociedad es cubrir los riesgos de dichas actuaciones mediante la contratación de los correspondientes seguros. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Otro Inmovilizado intangible	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012	9.704,14	632.816,36	1.000.000,00	1.642.520,50
(+) Resto de entradas		11.902,10	0,00	11.902,10
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012	9.704,14	644.718,46	1.000.000,00	1.654.422,60
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012	9.704,14	291.301,09	0,00	301.005,23
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		124.127,63	0,00	124.127,63
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012	9.704,14	415.428,72	0,00	425.132,86
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	0,00	229.289,74	1.000.000,00	1.229.289,74

Las altas del ejercicio por inmovilizado intangible ascienden a 11.902.10 €. Corresponden principalmente a la incorporación de software para formación On Line de cursos de formación turística necesarios para el normal funcionamiento de la Sociedad.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Otro Inmovilizado intangible	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2011	9.704,14	611.077,81	0,00	620.781,95
(+) Ampliaciones y mejoras		2.500,00	1.000.000,00	1.002.500,00
(+) Resto de entradas		19.238,55	0,00	19.238,55
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2011	9.704,14	632.816,36	1.000.000,00	1.642.520,50
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2011	9.704,14	164.224,72	0,00	173.928,86
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		123.716,06	0,00	123.716,06
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		3.360,31	0,00	3.360,31
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2011	9.704,14	291.301,09	0,00	301.005,23
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	0,00	341.515,27	1.000.000,00	1.341.515,27

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
Sector Público Empresarial, 2012

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Ejercicio 2012	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado intangible totalmente amortizado	26.156,85	-26.156,85	0,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	9.704,14	-9.704,14	0,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS	16.452,71	-16.452,71	0,00
Ejercicio 2011	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado intangible totalmente amortizado	20.156,85	-20.156,85	0,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	9.704,14	-9.704,14	0,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.452,71	-10.452,71	0,00

Existen elementos del inmovilizado intangible cuya vida útil se ha considerado como indefinida y que relacionamos a continuación:

Año 2012	Inmovilizado Intangible con vida util indefinida	Valor Contable
207,0,001	Otro inmovilizado Intangible (Fondo da al ACB)	1.000.000,00
Año 2011	Inmovilizado Intangible con vida util indefinida	Valor Contable
207,0,001	Otro inmovilizado Intangible (Fondo da al ACB)	1.000.000,00

El siguiente resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos en los que la empresa no ha incurrido:

Otra Información	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Activos afectos a garantías	0,00	0,00
Activos afectos a reversión	0,00	0,00
Importe de restricciones a la titularidad de inmovilizados intangibles	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado en uso	26.156,85	20.156,85
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible	11.902,10	2.500,00
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado intangible	0,00	0,00
Importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gasto durante el ejercicio	0,00	0,00
Importe de activos distintos del fondo de comercio con vida útil indefinida	1.000.000,00	1.000.000,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

Al 31 de diciembre de 2012 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado Intangible, con la salvedad de lo expuesto sobre el "Fondo de Regulación de Ascensos y Descensos" en el punto "14. Hechos posteriores al cierre".

7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Arrendamientos operativos de la empresa como arrendador:

La información de los arrendamientos operativos en los que la Sociedad es arrendador es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendador	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	32.995,60	136.986,80
_ Hasta un año	12.995,60	30.093,40
_ Entre uno y cinco años	20.000,00	106.893,40
_ Más de cinco años	0,00	0,00
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	0,00	0,00

Descripción general de los bienes y acuerdos significativos de arrendamiento operativo:

1º).- La Sociedad es arrendador, con carácter exclusivo, de un despacho y una plaza de garaje, y de manera no exclusiva pero con carácter preferente frente a terceros, de determinadas salas y aulas, previa solicitud por los cauces normales establecidos, del edificio "Centro de Cualificación Turística" mediante "Contrato de arrendamiento de inmueble con mobiliario y equipamiento para uso como centro de formación", firmado 3 de diciembre de 2010 y de duración de 3 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2015. El contrato se podrá prorrogar año a año con un máximo de dos años.

El 8 de noviembre de 2012 la Sociedad y el Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia SA han firmado una adenda a citado contrato por la que se reduce el precio del arrendamiento en un 50% como consecuencia de la reducción del número de acciones que tenía previsto desarrollar y por tanto de uso de las instalaciones, dependencias y servicios del edificio CCT.

Una descripción general de los acuerdos más significativos de arrendamiento:

Objeto: Arrendamiento de inmueble con mobiliario y equipamiento.

Uso: Centro exclusivo a reuniones y acciones similares con asociaciones y federaciones deportivas, así como a actividades formativas en materia deportiva.

Plazo: Cinco años, prorrogable año a año, hasta un máximo de dos.

Renta: Pagadera por adelantado y por semestres. El precio del contrato será revisado anualmente incrementándose con la variación porcentual que experimente el Índice General Nacional de Precios de Consumo (I.P.C.),

Gastos: Son a cargo del arrendador la previsión de los consumos de los servicios de agua, luz y análogos, así como de los gastos generales de mantenimiento del inmueble, correspondientes a aquella parte del edificio donde se ubica la Sociedad.

2º).- La Sociedad es arrendador de la cafetería situada en el edificio "Centro de Cualificación Turística" mediante "Contrato mixto de arrendamiento de servicios y arrendamiento de inmueble para el desarrollo de una actividad de cafetería", desde el 07 de agosto de 2006. Finalizado el anterior contrato el 31 de agosto de 2012, la Sociedad ha firmado un nuevo contrato con Jesús Rosagro García el 1 de septiembre de 2012 con finalización el 31 de agosto de 2013.

Una descripción general de los acuerdos más significativos de arrendamiento:

Objeto: Realización y gestión integral de la actividad de bar – cafetería del edificio "Centro de Cualificación Turística".

Uso: Lugar exclusivo bar – cafetería.

Plazo: Un año. Prorrogable anualmente, con una antelación mínima de un mes al vencimiento del mismo. Duración máxima 6 años.

Renta: Pagadera en doce mensualidades, a mes vencido. En caso de prórroga el precio estipulado se adecuará anualmente a las variaciones que experimente el I.P.C. nacional conjunto, que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

Gastos: La parte contratista debe hacer frente al pago de impuestos y tasas que legalmente correspondan.

Arrendamientos operativos de la empresa como arrendatario:

La información de los arrendamientos operativos en los que la Sociedad es arrendataria es la siguiente:

- Vehículo "Wolkswagen Touran Diesel 5P 1.6 TDI EDITION 105CV" mediante la figura de Renting con la entidad financiera Financia Autorenting, S.A (BBVA Financia). El periodo de arrendamiento operativo firmado el 6 de abril de 2011, comprende desde 6 de abril de 2011 hasta el 5 de marzo de 2016.

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	23.120,72	28.782,08
_ Hasta un año	4.721,30	4.721,30
_ Entre uno y cinco años	18.399,42	22.645,44
_ Más de cinco años	0,00	1.415,34
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	0,00	0,00

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8.1). Activos y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

a) Activos financieros

Dentro de los instrumentos financieros del activo del balance de la sociedad a largo y corto plazo, sin considerar el efectivo, participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la Hacienda Pública y las periodificaciones, nos encontramos:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012

Categorías/Clases	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2012		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2012		TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	
Préstamos y partidas a cobrar				119.347,79	119.347,79
Activos disponibles para la venta	48.272,55				48.272,55
- Valorados a valor razonable	48.272,55				48.272,55
TOTAL	48.272,55	0,00	0,00	119.347,79	167.620,34

En el ejercicio 2010, se suscribió con un importe de 100.000 € el 10% de la sociedad "Proyectos emblemáticos murcianos SA", sociedad vehicular encargada de poner en marcha el proyecto de construcción de un parque temático en la Región de Murcia. Dicho activo financiero disponible para la venta se deterioró con imputación directa a patrimonio neto por un importe de 2.948,30 € correspondiente a los gastos de la puesta en funcionamiento de la sociedad vehicular en proporción a la participación de nuestra sociedad. En la Junta General de dicha compañía, con fecha de 21 de septiembre de 2011, se aprobó un aumento de capital social por importe de 5.000.000 €. La Sociedad ha renunciado al ejercicio de su derecho de suscripción preferente, y por tanto, la participación social se ha reducido al 1,666% del capital social. La depreciación aplicada en el ejercicio 2011 ha sido de 21.888,12 € y de 26.891,03 € en el ejercicio 2012 de acuerdo con la información suministrada por la sociedad vehicular.

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos por Clientes con un importe de 17.119,85 €, Fianzas constituidas a corto plazo por importe de 1.805,610 € y con Depósitos constituidos a corto plazo por importe de 100.422,34 € (ver apartado "11. Provisiones y contingencias").

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011

Clases/Categorías	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2011		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2011		TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	
Préstamos y partidas a cobrar				140.648,52	140.648,52
Activos disponibles para la venta	75.163,58				75.163,58
- Valorados a valor razonable	75.163,58				75.163,58
TOTAL	75.163,58	0,00	0,00	140.648,52	215.812,10

b) Pasivos financieros.

Dentro de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la sociedad a largo y corto plazo nos encontramos:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012

Clases/Categorías	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2012		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2012		TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	
Débitos y partidas a pagar	0,00		400.100,51	1.618.079,82	2.018.180,33
TOTAL	0,00	0,00	400.100,51	1.618.079,82	2.018.180,33

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011

Clases/Categorías	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2011		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2011		TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	
Débitos y partidas a pagar	154.742,25		1.614.130,88	6.854.362,42	8.623.235,55
TOTAL	154.742,25	0,00	1.614.130,88	6.854.362,42	8.623.235,55

La partida de deudas a largo plazo con entidades de crédito recogía el importe del préstamo con la Caja de Ahorros del Mediterráneo a largo plazo, con un importe inicial de 5.044.593,00 €, al tipo de referencia Euribor más un diferencial de 0,07 puntos y un plazo de 10 años. El préstamo estaba avalado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y vino a facilitar la liquidez presupuestaria precisa para la finalización de las obras y equipamiento del edificio Centro de Cualificación Turística. Durante el ejercicio de 2012 y 2011 dicho préstamo ha sido retribuido al tipo 1,404% y 2,167% respectivamente. Durante el ejercicio 2012 la Sociedad ha amortizado anticipadamente la última cuota de dicho préstamo a largo plazo por un importe de 154.741,25 €

Dentro de los instrumentos financieros del pasivo del balance, en las Deudas a corto plazo con entidades de crédito de la Sociedad, nos encontramos, principalmente, la póliza de préstamo firmada con el Banco Mare Nostrum S.A. Firmada el 12 de junio de 2012 a un año y por un importe inicial de 1.000.000 €, a fecha de 31 de diciembre de 2012 su saldo pendiente es de 400.000 €

En cuanto a la partida de Otros pasivos financieros, está formado, principalmente por un depósito constituido por el cobro de una deuda a favor del C.B. Murcia y por un importe de 600.000 €, que la Sociedad ha recibido como consecuencia de la ejecución de las medidas cautelares impuestas judicialmente. Este importe ha sido destinado a la reducción de la póliza de préstamo a un año descrita en el párrafo anterior. Como se describe en el punto 14 "Hechos posteriores al cierre", una vez alcanzado el valor de 1.000.000 € será compensado con la devolución de los Derechos del "Fondo de Regulación

de Ascensos y Descensos” de la liga profesional de baloncesto de la Asociación Deportiva de Clubs de baloncesto (liga ACB) al C.B. Murcia.

En el ejercicio 2012 la Sociedad se ha adherido al Plan de pago de proveedores ICO. Este mecanismo financiación fue creado inicialmente mediante el Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero y extendido a la Comunidades Autónomas mediante el acuerdo alcanzado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012. Con esta adhesión la Sociedad ha podido hacer frente a una deuda con proveedores por un importe de 6.002.990,18 euros, originada principalmente en los ejercicios 2010 y 2011 y compensada con una reducción de las Transferencias pendientes de cobro que nuestras Sociedad mantenía con la Administración Regional.

La sociedad no tiene ninguna cantidad garantizada ni comprometida con tercero alguno.

c) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la Sociedad con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVOS FINANCIEROS - 2012	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos a empresas							0,00
Valores representativos de deuda							0,00
Derivados							0,00
Otros activos financieros							0,00
Otras inversiones							0,00
Inversiones financieras	102.227,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	102.227,94
Créditos a terceros							0,00
Valores representativos de deuda							0,00
Derivados							0,00
Otros activos financieros	102.227,94						102.227,94
Otras inversiones							0,00
Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	17.119,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.119,85
Clientes por ventas y prest.de servicios	17.119,85						17.119,85
Clientes, empresas del grupo y asociadas							0,00
Deudores varios							0,00
Personal							0,00
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos							0,00
TOTAL	119.347,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	119.347,79

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Sector Público Empresarial, 2012

siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

PASIVOS FINANCIEROS - 2012	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas	1.001.398,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.001.398,42
Obligaciones y otros valores negociables							0,00
Deudas con entidades de crédito	400.100,51						400.100,51
Acreedores por arrendamiento financiero							0,00
Derivados							0,00
Otros pasivos financieros	601.297,91						601.297,91
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.016.781,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.016.781,91
Proveedores	966.025,20						966.025,20
Proveedores, empresas del grupo y asociadas							0,00
Acreedores varios							0,00
Personal	50.756,71						50.756,71
Anticipos de clientes							0,00
Deudas con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	2.018.180,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.018.180,33

d) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

A 31 de diciembre de 2012, la Sociedad no posee participaciones en empresas que puedan considerarse grupo, multigrupo o asociadas.

Los movimientos que se produjeron en el ejercicio 2011 en las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas fueron los siguientes:

a) Sociedad para la Promoción turística del Noroeste SA

PARTICIPACIÓN : Sdad. Promoción Turística del Noroeste SA 2011	Precio Adquisición Participación	Fondos Propios		Financiada: Transf. Cap.		VALOR NETO CONTABLE
		Recursos Aplicados	Deterioro	Recursos Aplicados	Bajas	
Situación inicial	2.838.159,00	1.231.720,42	-522.412,77	1.606.438,58	-681.342,95	1.634.403,28
Ampliación de Capital	400.000,05	0,00		400.000,05		400.000,05
Deterioro / Baja por explotac.			-432.186,97		-873.673,72	-1.305.860,69
Enajenación acciones 23-12-11			-277.120,68		-451.421,96	-728.542,64
Situación final	3.238.159,05	1.231.720,42	-1.231.720,42	2.006.438,63	-2.006.438,63	0,00

El 23 de diciembre de 2011, la Sociedad ha enajenó el total de las acciones que poseía de la, hasta ese día, filial Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste SA. Este último proceso concluyó en un acuerdo con la mercantil Puerto Marina Services & Maintenance SLU documentado en escritura pública de compraventa de acciones, el 23 de diciembre de 2011, ante el Notario D. Damián Pedro Uzquiza Heras, protocolo 1.050, por un importe de 69.995,57 €

b) Centro de Cualificación Turística SA

PARTICIPACIÓN : Centro de Cualificación Turística SA 2011	Precio Adquisición Participación	Fondos Propios		Financiada: Transf. Cap.		VALOR NETO CONTABLE
		Recursos Aplicados	Deterioro	Recursos Aplicados	Bajas	
Situación inicial	360.102,00	0,00	0,00	360.102,00	0,00	
Proceso de Fusión	-360.102,00			-360.102,00		
Situación final	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

La Sociedad, durante el ejercicio de 2011, concluyó con el proceso de fusión por absorción sobre el 100% del accionariado de su empresa filial Centro de Cualificación Turística SA, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de la sociedades mercantiles en el que se establece el proceso de incorporación por sucesión universal del valor de los activos y pasivos a la sociedad absorbente. Los efectos de la fusión se producen desde el 1 de enero de 2011, por lo que la Sociedad ha asumido los movimientos de la absorbida desde la fecha indicada.

8.2). Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de "Patrimonio Neto", durante al 31 de diciembre, ha sido el siguiente:

Denominación	Saldo 31/12/11	Aumen./Ampl.(+)	Bajas/Trans.(-)	Saldo 31/12/2012
Capital	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas legales y estatutarias	7,06			7,06
Resultados ejercicios anteriores	-1.403.386,42	0,00		-1.403.386,42
Otras aportaciones de socios	4.290.000,00	3.805.500,00	4.290.000,00	3.805.500,00
Resultado ejercicio	-4.290.000,00	-3.805.500,00	-4.290.000,00	-3.805.500,00
Ajustes por cambio de valor	-24.836,42	-26.891,03	0,00	-51.727,45
Transferencias, donaciones y legados	10.603.912,87	173.531,45	545.944,86	10.231.499,46
TOTAL	11.203.757,09	146.640,42	545.944,86	10.804.452,65

Capital Social

El capital social asciende a 2.028.060,00 euros nominales y tiene la composición siguiente:

Acciones				Euros		
Clases	Número	Valor Nominal	Total	Desembolsos no exigidos	Fecha de exigibilidad	Capital desembolsado
Series						
-----	202.806,00	10,00	2.028.060,00	0,00	0,00	2.028.060,00

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Sector Público Empresarial, 2012

El Capital Social está representado por un valor 2.028.060,00 euros, formado por 202.806 acciones nominativas de 10,00 euros de valor nominal. Todas las acciones que conforman el capital social están totalmente suscritas y desembolsadas y participan de iguales derechos y obligaciones y sujetas a determinadas restricciones que afectan al derecho preferente de suscripción. Con el remanente obtenido de la agrupación de las acciones en una sola serie se ha constituido una reserva no disponible por importe de 7,06 €

Región de Murcia Turística, S.A. es una sociedad pública de carácter unipersonal, cuyo único socio a partir de 15 de diciembre de 2000 deja de ser el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y pasa a ser la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Patrimonio.

No existe ninguna ampliación de capital en curso, no obstante, el capital social podrá ser ampliado o reducido con sujeción a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable, una vez acordado por la Junta General de «Región de Murcia Turística, S.A.» y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La sociedad carece de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de títulos y derechos similares.

La reducción del capital tendrá carácter obligatorio para la sociedad cuando las pérdidas hayan disminuido su patrimonio neto por debajo de las 2/3 partes de la cifra del capital y hubiere transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio neto.

Reserva Legal

El 10% de los Beneficios debe destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

No existen acciones propias en poder de la Sociedad ni de un tercero que obre por cuenta de ésta.

El movimiento habido en las cuentas de "Patrimonio Neto", durante el ejercicio 2011, ha sido el siguiente:

Denominación	Saldo 31/12/10	Aumen./Ampl.(+)	Bajas/Trans.(-)	Saldo 31/12/2011
Capital	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas legales y estatutarias	7,06			7,06
Resultados ejercicios anteriores	-669.741,84	-733.644,58		-1.403.386,42
Otras aportaciones de socios	4.794.355,42	4.290.000,00	4.794.355,42	4.290.000,00
Resultado ejercicio	-5.528.000,00	-4.290.000,00	-5.528.000,00	-4.290.000,00
Ajustes por cambio de valor	-2.948,30	-21.888,12	0,00	-24.836,42
Transferencias, donaciones y legados	12.251.871,79	2.277.960,73	3.925.919,65	10.603.912,87
TOTAL	12.873.604,13	1.522.428,03	3.192.275,07	11.203.757,09

9. SITUACIÓN FISCAL

9.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

Administraciones Públicas	2012		2011	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
H.P. deudora por devolución de impuestos	10.320,99		6.528,81	
H.P. deudora por transferencias corrientes	3.189.094,33		4.549.796,37	
H.P. deudora por transferencias de capital	853.750,00		3.290.177,24	
H.P. acreedora por IVA		4.732,80		114.117,24
H.P. acreedora por IRPF		67.204,25		70.265,49
H.P. acreedora por transferencias corrientes		1.430.469,08		106.952,51
H.P. acreedora por transferencias Ptes. Aplicar		814.267,46		891.757,41
H.P. acreedora por transferencias de capital		378.727,22		217.792,50
Organismos de Seguridad Social Acreedora		40.121,45		39.662,32
Sumas	4.053.165,32	2.735.522,26	7.846.502,42	1.440.547,47

9.2 Impuestos sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Conciliación de la base imponible del impuesto sobre beneficios	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2012			Importe del ejercicio 2011		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-3.805.500,00			-4.290.000,00		
	Aumentos	Disminuc.	Efecto neto	Aumentos	Disminuc.	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades						
Diferencias permanentes				10.710,17		
Diferencias temporarias:						
_ con origen en el ejercicio						
_ con origen en ejercicios anteriores						
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores						
Base imponible (resultado fiscal)	-3.805.500,00			-4.279.289,83		

9.3 Conciliación del gasto fiscal con el impuesto sobre beneficios a pagar/devolver

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios (2008-2012). Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Sector Público Empresarial, 2012

cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio	Bases imponibles negativas	Ejercicio último para compensar
1998	319.812,09	2013
1999	93.397,43	2014
2000	516.006,15	2015
2001	3.712.107,08	2016
2002	4.819.417,48	2017
2003	5.777.296,41	2018
2004	5.251.332,24	2019
2005	6.241.424,35	2020
2006	6.605.512,75	2021
2007	5.988.190,00	2022
2008	7.585.275,83	2023
2009	6.248.771,45	2024
2010	5.528.000,00	2025
2011	4.279.289,83	2026
2012	3.805.500,00	2027
TOTAL :	66.771.333,09	

El impuesto a devolver del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011, detallando las retenciones y pagos a cuenta efectuados, tiene el siguiente detalle:

CONCEPTO	2012	2011
Gasto por Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00
Pagos a cuenta	0,00	0,00
Retenciones	-10.320,99	-6.528,81
Impuesto a devolver	-10.320,99	-6.528,81

9.4 Otros tributos

La Sociedad recoge en "Tributos" (apartado (b) del epígrafe 7. Otros gastos de explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias), el importe de 339.202,50 euros en 2012 y 654.050,83 euros en 2011. Correspondiente al IVA soportado y no deducible, consumido en el ejercicio, por los gastos e inversiones financiados con Transferencias Corrientes o de Capital, que conteniendo dicho impuesto, no están afectadas total o parcialmente a una actividad diferenciada con derecho a deducción.

10. INGRESOS Y GASTOS

Ingresos:

Los importes enunciados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" están formados por ingresos que provienen de la explotación del restaurante escuela y de matriculaciones de la actividad formativa principalmente.

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Sector Público Empresarial, 2012

Importe Neto de la Cifra de Negocios	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
a) Ventas	73.010,27	66.532,65
b) Prestaciones de servicios	86.663,46	101.062,51
Total Ingresos	159.673,73	167.595,16

Los ingresos señalados en el epígrafe "Otros Ingresos de Explotación" recogen principalmente los ingresos por arrendamiento de la cafetería y el arrendamiento de determinados espacios del edificio CCT, así como el importe de las Transferencias de capital consumidas en el ejercicio en proyectos de inversión promocional turística y las Transferencia corrientes con finalidad específica.

Otros Ingresos de Explotación	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	17.658,77	29.388,04
Transferencias y subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	386.776,53	2.067.460,22
Total otros ingresos	404.435,30	2.096.848,26

Gastos:

El detalle de las partidas más importantes la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

En los gastos expuestos en el epígrafe de Gastos de Personal, nos encontramos con el coste devengado de las retribuciones del personal laboral de la Sociedad:

Gastos de Personal	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Sueldos y Salarios	1.280.333,19	1.380.612,37
Indemnizaciones		30.175,72
Cargas Sociales	365.977,99	373.143,35
Total gastos de personal	1.646.311,18	1.783.931,44

La disminución de la partida de personal en el ejercicio 2012 corresponde principalmente a la reducción retributiva aplicada a todo el personal al servicio del sector público, consistente en la eliminación de la paga extraordinaria del mes de diciembre, dispuesta en el artículo 2 de la Ley 9/2012, de 8 noviembre, de adaptación de la normativa regional en materia de función pública al Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Los gastos recogidos en el epígrafe "Otros Gastos de Explotación" nos muestran principalmente los gastos corrientes de la sociedad. Estos gastos están compuestos por los Servicios Exteriores, y por los epígrafes "Tributos" y "Otros Gastos de Gestión Corriente". Estos dos últimos epígrafes, junto con los costes del personal laboral constituyen principalmente el consumo de las transferencias corrientes (con finalidad genérica y específica) otorgadas a la Sociedad por determinados Centros Directivos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria para 2012 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Otros Gastos	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
---------------------	-----------------------	-----------------------

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
Sector Público Empresarial, 2012

Otros gastos	18.874,59	8.784,27
Otros Tributos	339.202,50	654.050,83
Pérdidas, deterioros y variac. Provis. Op. Com.	1.955,41	-958,16
Otros Gastos de Gestión Corriente	2.269.296,76	3.680.992,71
Total otros gastos	2.629.329,26	4.342.869,65

Los gastos financieros se exponen en el siguiente cuadro:

Gastos financieros	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Otros gastos financieros	59.151,88	16.563,52
Gastos financieros de préstamos a largo plazo	9.045,70	41.458,71
Total otros ingresos	68.197,58	58.022,23

11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El análisis del movimiento de cada partida del balance durante el ejercicio es el siguiente:

Estado de movimientos de las provisiones 2012	Provisiones para otras responsabilidades	Depósitos constituidos a corto plazo	Valor neto de la provisión
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO			0,00
(+) Dotaciones / Aumentos	215.061,04	100.422,34	114.638,70
(-) Aplicaciones / Disminuciones			0,00
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	215.061,04	100.422,34	114.638,70
Estado de movimientos de las provisiones 2011	Provisiones para otras responsabilidades	Depósitos constituidos a corto plazo	Valor neto de la provisión
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO			0,00
(+) Dotaciones / Aumentos	215.061,04	45.106,24	169.954,80
(-) Aplicaciones / Disminuciones			0,00
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	215.061,04	45.106,24	169.954,80

Al finalizar el ejercicio 2010, la sociedad, en aquel momento filial, Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste SA resolvió, mediante un Expediente de Regulación Empleo (E.R.E.) de extinción con acuerdo, la situación de los trabajadores asociados al centro productivo Hotel Cenajo.

La finalización de la relación laboral firmada mediante un E.R.E. de extinción con acuerdo no contemplaba las responsabilidades laborales-económicas que la empresa Horesme 1 SL había causado a los trabajadores asociados al centro Hotel Cenajo desde el 23 de febrero de 2009, inicio del contrato de arrendamiento de industria, hasta el 1 de abril de 2010, día que, de oficio, la Seguridad Social tramitó el retorno de dichos trabajadores a la sociedad, en aquel momento filial.

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Sector Público Empresarial, 2012

En las negociaciones, que concluyeron con el E.R.E. de extinción con acuerdo en el año 2010, los trabajadores afectados reclamaron que se contemplara los incumplimientos laborales devengados y no liquidados por la empresa Horesme 1 SL, por entender que la sociedad, en aquel momento filial, tenía responsabilidad subsidiaria en dichos incumplimientos. Este punto de vista no era aceptado por la empresa, en aquel momento filial, al considerar que se había roto el principio de continuidad establecido en la normativa laboral.

Interpuestas las diferentes demandas laborales por los trabajadores sobre reclamaciones de salarios y cantidades adeudadas imputables a los periodos 2009 y 2010 en los que la empresa Horesme 1 S.L. tenía el arrendamiento del Hotel Cenajo, y por tanto, la subrogación de dichos trabajadores con contrato indefinido, la Sociedad llegó a un acuerdo extrajudicial consistente en el abono del 85% de los importes reclamados, que fueron liquidados en enero de 2012.

Durante el ejercicio 2012, a los aludidos trabajadores, les fueron denegadas las solicitudes de indemnización por extinción de contrato de trabajo al Fondo de Garantía Salarial (Fogasa). El motivo de dicha denegación aludida por el Fogasa ha sido la alegación de que la sociedad, en aquel momento filial, pertenecía a un grupo de empresas encabezado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. A consecuencia de este hecho dichos trabajadores han interpuesto demanda contra el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), nuestra Sociedad y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ante el posible riesgo de derivación de responsabilidades laborales, la sociedad, en aquel momento filial, fue dotando la correspondiente "Provisión para otras responsabilidades", que ha ido creciendo en función de los riesgos conocidos y demandas esperadas e interpuestas:

2009	SDT	78.750,00 €	78.750,00 €
2010	SDT	74.180,76 €	152.930,76 €
2011	SDT	62.130,28 €	215.061,04 €

La Sociedad, con el fin de alcanzar lo establecido en la Orden de 2 de julio de 2010, el día 14 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, relativas a la reestructuración del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, firmó con su, en aquel momento, sociedad filial un contrato por el que asumía todos los activos y pasivos, recursos humanos y todas aquellas responsabilidades distintas de las que pudieran derivarse del centro productivo Camping La Puerta. De esta manera se podía identificar a la sociedad filial totalmente con su único centro productivo en aras a ponerla en valor y facilitar su posterior enajenación. Por otra parte, la Sociedad asumía aquellas contingencias cuya resolución se esperaba dilatada en el tiempo, y por tanto, entorpecerían el proceso de enajenación, todo ello con la contrapartida de determinados inmovilizados y de tesorería. En concreto:

Tesorería	150.882,03 €
Provisión neta para otras responsabilidades	-206.689,32 €
Cuenta de adquisición de inmovilizado	55.807,29 €

También, en relación con el centro "Hotel Cenajo, con fecha 17 de enero de 2011, la mercantil Horesme 1, SL, interpuso una demanda de juicio ordinario contra Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste SA por cuantía de 648.290,48 euros, la cual, actualmente está conociendo el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Murcia, con el número 99/2011. La Sociedad, ante dicha demanda, no ha considerado realizar provisión alguna, al entender que las probabilidades de que la demanda prospere son muy escasas.

Con relación al artículo 6 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y al artículo 8 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de aquélla, la Sociedad no han recibido reclamaciones de intereses de demora y de indemnización por costes de cobro, de proveedores con deudas anteriores a la finalización el ejercicio 2012.

12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las Transferencias aprobadas y recibidas por la Sociedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2012 han sido:

Com. Autónoma Región de Murcia	Ejercicio 2012							
			Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio			
	Centros Directivos	Tipo	Año	Aprobada	Inicial / Pdte.	Aum./Red.	Cobrada	Pediente
Dirección General de Turismo	Capital	2010	3.415.000,00	853.750,00		0,00	853.750,00	
Dirección General de Turismo	Corriente	2010	4.201.412,37	1.050.353,37		0,00	1.050.353,37	
Consejería Educación Convenio 09-11	Corriente	2011	5.613,33	5.613,33		0,00	5.613,33	
Dirección General de Turismo	Corriente	2011	3.459.745,00	3.459.745,00		1.539.017,37	1.920.727,63	
Dirección General de Turismo	Capital	2011	2.674.055,00	1.671.285,00		1.671.285,00	0,00	
Dirección General de Turismo	Corriente	2012		2.500.000,00		2.500.000,00	0,00	
Dirección General de Turismo	Capital	2012		590.143,00		590.143,00	0,00	
Dirección General de Turismo	Corriente	2012		2.981.232,00		2.981.232,00	0,00	
Serv. Empleo y Formac. - Desemp.	Corriente	2012		250.000,00		125.000,00	125.000,00	
Serv. Empleo y Formac. - Ocupados	Corriente	2012		80.000,00		0,00	80.000,00	
Dirección General de Turismo	Corriente	2012		35.000,00		35.000,00	0,00	
Dirección General de Turismo	Corriente	2012		35.000,00		35.000,00	0,00	
		Total:	13.755.825,70	13.512.121,70	0,00	9.476.677,37	4.035.444,33	

El importe y características de las Transferencias aprobadas y recibidas por la Sociedad de otros Organismos Públicos durante el año 2012 han sido:

Otros org.distintos de la C.A.R.M.	Ejercicio 2012							
			Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio			
	Centros Directivos	Tipo	Año	Aprobada	Inicial / Pdte.	Reducida	Cobrada	Pediente
O. A. Programa Educativos Europeos 2º	Corriente	2011		20.000,00		16.000,00	4.000,00	
O. A. Programa Educativos Europeos 3º	Corriente	2011		17.000,00		13.600,00	3.400,00	
		Total:	0,00	37.000,00	0,00	29.600,00	7.400,00	

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Sector Público Empresarial, 2012

La evolución de la Transferencia de capital, de acuerdo con el criterio implantado en el ejercicio 2009 y que soporta la devolución del capital principal del préstamo a largo plazo firmado con la Caja de Ahorros del Mediterráneo en el ejercicio 2005, es la siguiente:

Descripción	Tipo	Año	Ejercicio 2012		
			Inicial	Imputada	Pediente
C.A.R.M. deudora Aval Préstamo L/P CAM	Capital	2012	765.142,24	765.142,24	0,00
		2011	1.366.955,80	601.813,56	765.142,24
		2010	1.960.616,50	593.660,70	1.366.955,80
		2009	2.524.539,39	563.922,89	1.960.616,50

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad ha concluido con acuerdo las discrepancias contractuales existentes con la sociedad Air Nostrum SA, sobre la ejecución de determinadas actuaciones establecidas en el anexo de actividades a desarrollar del contrato firmado con la citada empresa de aerolíneas. El importe afectado asciende a 356.161,20 euros, y por el cual, la Sociedad tiene autorización para aplicarlo en el ejercicio 2013.

La aplicación de las transferencias y subvenciones recibidas, así como su imputación, se desglosan en el siguiente cuadro:

Aplicación de la Transf. nominativas recibidas	Cta. Destino	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
_ Corrientes transferidas al Rdo. del Ejercicio	740	225.537,32	254.887,46
_ De Capital transferidas al Rdo. del Ejercicio	746	384.705,65	2.113.346,89
_ Otras transferidas al Rdo. del Ejercicio	747	161.239,21	1.812.572,76
_ Corrientes imputadas a Aportación de Socios	118	3.805.500,00	4.290.000,00

El análisis del movimiento del contenido de la sub-agrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Movimiento de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	10.020.680,71	11.668.639,63
(+) Recibidas en el ejercicio	174.969,49	2.238.495,77
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00	0,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	545.944,86	3.925.919,65
(-) Importes devueltos	0,00	0,00
(+/-) Otros movimientos	-1.438,04	39.464,96
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	9.648.267,30	10.020.680,71
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00	0,00

El desarrollo de los importes del movimiento de las Transferencias de Capital expresados en el cuadro anterior es:

a) Por parte de las transferencias recibidas:

Destino de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Ampliación de Capital en Filial	0,00	400.000,05
Adquisición de Inmovilizados Materiales	13.730,28	25.922,96
Inversión en Proyectos de Promoción	161.239,21	1.812.572,76
TOTAL	174.969,49	2.238.495,77

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
Sector Público Empresarial, 2012

b) Por parte de las transferencias traspasadas a resultados del ejercicio:

Desglose de la Transferencia de Capital traspasadas al resultado del ejercicio	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Baja por deterioro en Filial	0,00	873.673,72
Baja por Fusión Centro Cualificación Turística SA	0,00	360.102,00
Baja por enajenación Sdad. Prom. Turist. Noroest. SA	0,00	451.421,96
Baja por amortización de Inmovilizados	252.453,11	267.098,42
Baja por amortización de Inmovilizados (Transf. Ptm. CAM)	132.252,54	161.050,79
Baja por Inversión en proyectos promocionales	161.239,21	1.812.572,76
TOTAL	545.944,86	3.925.919,65

La evolución de la aplicación del importe total recibido de transferencias directas de capital con referencia al inmovilizado intangible, material y en curso, se recoge en el siguiente cuadro:

Organismos Subvencionadores relacionados con los elementos del Inmovilizado Intangible, Material y En Curso

ORGANISMO	TOTAL	PARTIDA	BIEN SUBVENCIONADO
EXCELENTÍSIMO AYTO. DE MURCIA	583.232,16	3.288,88	Propiedad Industrial
INSTITUTO FOMENTO REGIÓN DE MURCIA	80.378,89	636.437,75	Aplicaciones Informáticas
COM. AUTÓNOMA REGIÓN DE MURCIA	11.996.883,01	586.210,37	Terrenos
COM. AUTÓN. REG. MURCIA (fusión CCT)	60.000,00	8.871.987,47	Construcciones
		143.430,69	Instalaciones Técnicas
		382.126,06	Maquinaria
		100.487,24	Utilillaje.
		416.342,31	Instalaciones
		1.107.466,51	Mobiliario.
		388.439,02	Equipos proceso información
		1.733,84	Elementos de Transporte
		12.000,00	Otro inmoviliario material
		68.040,00	Constr. en curso CCT Murcia
		2.503,92	Constr. en curso CCT Cartagena
Total subvenciones y donaciones	12.720.494,06	12.720.494,06	

La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales transferencias, donaciones y legados.

14. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Información sobre el proceso de reestructuración de la Sociedad.

El lunes 31 de diciembre de 2012, se publicó en el BORM la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público

regional. En su artículo 56 y siguientes, crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia como una entidad pública empresarial dependiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada y adscrito a la consejería competente en materia de turismo.

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos. Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

En su artículo 65 de la citada Ley 14/2012, establece que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia tendrá, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, formado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que sean de su titularidad, así como aquellos que provengan de la sociedad "Región de Murcia Turística", los cuales pasarán, de forma automática, a ser de titularidad del Instituto. Todo ello sin perjuicio del patrimonio adscrito, para su administración, proveniente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición adicional sexta "Subrogación de derechos y obligaciones de Murcia Cultural S.A. y Murcia Turística S.A, en su punto 2 dispone que todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial serán subrogados por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Disposición adicional segunda establece en su punto 4 que se suprimirá la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. y que quedará extinguida a la fecha de inicio de las actividades de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el 1 de enero de 2013.

La Disposición transitoria quinta dictamina que a partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inicie su actividad, los procedimientos que se estén tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Murcia Turística S.A. pasarán a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

En este mismo sentido, el presupuesto de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A. se liquidará el 31 de diciembre de 2012. El Instituto de Turismo de la Región de Murcia se subrogará en los derechos y obligaciones que resulten de dicha liquidación. Con esa misma fecha se formularán las cuentas anuales de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A. El personal laboral de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A. y el que resulte de la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Turismo quedará integrado en el Instituto de Turismo de la Región de Murcia desde la fecha de entrada en funcionamiento efectivo, respetando su régimen jurídico actual. En tanto se realicen las correspondientes modificaciones presupuestarias, continuarán percibiendo sus retribuciones con cargo a los créditos a los que los vinieran percibiendo.

En cumplimiento de lo regulado en la Ley 14/2012, los administradores de la Sociedad iniciaron el proceso mercantil necesario para llevar a cabo la extinción de la Sociedad con la cesión de su activo y pasivo al nuevo Instituto de Turismo de la región de Murcia. El proceso de cesión de la Sociedad al socio único se va a llevar a cabo mediante la cesión global de activos y pasivos, a tal fin, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó con fecha 31 de diciembre de 2012 el Proyecto de Cesión de Activos y Pasivos a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Por la otra parte, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con fecha 22 de febrero de 2013, a propuesta de los Consejeros de Economía y Hacienda y de Cultura y Turismo, acordó autorizar a la Junta General de Región de Murcia Turística SA, como socio único de ésta, que acuerde la cesión global de activos y pasivos de la Sociedad a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e incorporar automáticamente al patrimonio del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, una vez formalizada la escritura de cesión global, el activo y pasivo de la Sociedad como bienes, derechos y obligaciones propios del mismo, de conformidad con el artículo 65.1 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.

Información sobre el incumplimiento de contrato por parte del CB Murcia.

Durante el ejercicio 2011 la Sociedad adquirió los derechos deportivos del “Fondo de Regulación de Ascensos y Descensos” de la liga profesional de baloncesto de la Asociación Deportiva de Clubs de baloncesto (liga ACB) por un importe de 1.000.000 €. Estos derechos están en poder de la Sociedad debido al incumplimiento del contrato firmado el 14 de junio de 2011 con el Club Baloncesto Murcia SAD (CB Murcia), por el cual este club deportivo cedía a la Sociedad los derechos del Fondo de Regulación de Ascensos y Descensos a cambio de la entrega de 1.000.000 €. Cantidad ésta última que debería devolver el CB Murcia antes del 1 de noviembre de 2011 retribuida al 6% de interés nominal anual. La vida útil de este elemento intangible se estima indefinida a estar sometidos a revalorización del IPC anual, tener un valor a junio de 2011 de 1.777.970 € y ser imprescindibles para poder formar parte de la máxima competición española de baloncesto, de tal manera que los equipos que ascienden para jugar en esta liga, están obligados a adquirir el “Fondo de Regulación de Ascensos y Descensos” que poseen aquellos equipos que descienden.

La Sociedad en el ejercicio 2012 ha interpuesto demanda mediante Procedimiento Ordinario, así como la adopción de Medidas Cautelares, en el Juzgado de 1ª Instancia número 7 de Murcia contra el Club Baloncesto Murcia SAD (CB Murcia) por incumplimiento de lo pactado en el contrato firmado entre dicho club deportivo y nuestra Sociedad de fecha 14 de junio de 2011. El proceso judicial finalizó mediante un acuerdo transaccional, mediante el cual el CB Murcia reconocía una deuda a favor de la Sociedad por un importe de 1.083.000 euros, accedía a que RMT se quedara con los 600.000 euros, que procedentes de las medidas cautelares, estaban depositados en una cuenta del juzgado, y se comprometía a pagar el resto de forma aplazada, pignorando en garantía una subvención que tenía aprobada para el ejercicio 2013. No obstante, el 21 de enero de 2013 se ha completado la primera parte de dicho acuerdo transaccional, que correspondía a deudas del ejercicio 2012, y se espera la que se finalice completamente el acuerdo antes de que concluya el segundo trimestre del ejercicio 2013.

15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

De acuerdo con el apartado “2.4 Comparación de la Información” del punto “2. Bases de presentación de las cuentas anuales” de esta memoria, la Sociedad, a fecha de 31 de diciembre de 2012, no posee operaciones con partes vinculadas.

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Sector Público Empresarial, 2012

La información sobre operaciones con partes vinculadas hasta el ejercicio de 2011 se recoge en el siguiente cuadro:

Matriz	Empresas del Grupo "Filial"
Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio	SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL NOROESTE, S.A
INGRESOS (en base)	2011
Prestación de servicios	8.653,48
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	0,00
Arrendamientos	
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	
GASTOS (impuestos incluidos)	
Prestación de servicios	20.492,90
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	0,00
Restaurante	
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	
Prestación de servicios Varias	
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	
ACTIVO NO CORRIENTE (impuestos incluidos)	
Inmovilizados	59.347,29
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	0,00
ACTIVO CORRIENTE	
Tesorería	144.474,73
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	0,00
PASIVO CORRIENTE	
Provisión para otras responsabilidades	203.822,02
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	0,00

Retribuciones del personal de alta dirección y miembros del Consejo de Administración

Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la Sociedad son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	0,00	0,00
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección	0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección	0,00	0,00
4. Indemnizaciones por cese	0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00	0,00
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

Los importes recibidos por los miembros del órgano de administración de la Sociedad son los siguientes:

Importes recibidos por los miembros de los órganos de administración	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	0,00	0,00
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de administración	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de administración	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano de administración	0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano de administración	0,00	0,00
4. Indemnizaciones por cese	0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00	0,00
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

Declaración de miembros del Consejo de Administración

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 229 del R.D.L. 1/2010 de la Ley de Sociedades de Capital, bajo la rúbrica "Situaciones de conflicto de intereses"; los miembros del Consejo de Administración manifiestan la inexistencia de participación por parte de ninguno de ellos, en el capital de alguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Región de Murcia Turística SA, así como tampoco la realización por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad, o la existencia de situaciones de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la misma. Sin perjuicio de lo anterior, algunos miembros del Consejo hacen constar que, en función de su cargo público, ostentan diversos cargos y funciones en diferentes sociedades participadas por la Administración Regional, con el mismo, análogo o complementario género de actividad, tal y como consta en las declaraciones personales que se anexan a esta memoria.

16. OTRA INFORMACIÓN

Personal: distribución y número medio

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles, incluidos los tres trabajadores que se encuentran en situación de E.R.E. temporal, es el siguiente:

Distribución de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexo	2012			2011		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros (1)	6	1	7	4	1	5
Altos directivos (no consejeros)			0			0
Total personal al término del ejercicio	6	1	7	4	1	5

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Sector Público Empresarial, 2012

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexo	2012			2011		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Gerencia	0	0	0	0	0	0
Mandos Intermedios	5	1	6	5	1	6
Ejecutivos Gestores	5	5	10	5	5	10
Responsables	3	3	6	3	3	6
Expertos	7	7	14	6	8	14
Especialistas	3	7	10	3	8	11
Total personal al término del ejercicio	23	23	46	22	25	47

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el ejercicio en curso, expresado por categorías	Número medio	Número medio
	2012	2011
Gerencia	0	0
Mandos Intermedios	6	5,25
Ejecutivos Gestores	10	9,5
Responsables	6	6,75
Expertos	12,36	14
Especialistas	9,41	10,5
Total plantilla media al término del ejercicio	43,77	46

La reducción de personal en términos de plantilla media anual se debe a que este parámetro no incluye los trabajadores en situación de E.R.E temporal.

Honorarios percibidos por auditor

En cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya ejecución es responsabilidad de la Intervención General de la misma, correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011, las Cuentas Anuales de la Sociedad que pertenecen a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2011 y 2010, han sido sometidas a auditoría. No existen honorarios cargados a la Sociedad en concepto de auditoría de cuentas ni por otros servicios prestados por los auditores de cuentas. No existen honorarios cargados a la Sociedad correspondientes a cualquier empresa del mismo grupo a que perteneciese el auditor de cuentas, o a cualquier otra empresa con la que el auditor esté vinculado por control, propiedad común o gestión.

17. INFORMACIÓN SEGMENTADA

No es relevante la información sobre la distribución de la cifra de negocios de la Sociedad por categoría de actividades y por mercados geográficos.

18. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCER. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, en el siguiente cuadro se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2012		2011	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	1.619.531,12	20,2%	610.852,41	12,9%
Resto	6.405.486,74	79,8%	4.140.834,99	87,1%
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	8.025.017,86	100%	4.751.687,40	100%
PMPE (días) de pagos	441,56		118,63	
Aplazamientos que a fecha de cierre sobrepasen el plazo máximo legal	563.940,11		5.379.731,69	

Al término del ejercicio 2012 la Sociedad está recobrado los niveles aconsejados de endeudamiento comercial y de periodos medios de pagos a proveedores.

19. PLAN DE PAGOS A PROVEEDORES ICO

En el ejercicio 2012 la Sociedad se ha adherido al Plan de pago de proveedores ICO. Este mecanismo de financiación fue creado inicialmente mediante el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, y extendido a la Comunidades Autónomas mediante el Acuerdo 6/2012 alcanzado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, de 6 de marzo de 2012. En dicho Consejo se regularon las líneas generales del mecanismo financiero con los límites, condiciones y requisitos del mismo para facilitar la cancelación de las obligaciones pendiente de pago.

Con fecha de 6 de marzo de 2012, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia manifestó su voluntad de adherirse al mecanismo extraordinario de financiación y de asumir expresamente el Acuerdo de 6/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En la Resolución de 28 de marzo de 2012 de la Intervención General de la CARM se dictaron las normas para la remisión de información certificada de la deuda al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como las operaciones contables derivadas de dicha remisión y la sujeción al control financiero del mecanismo.

La Sociedad, de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Intervención General de la CARM, remitió en tiempo y forma una relación de facturas pendientes de pago por un total de 6.002.990,18 euros procedentes principalmente en los ejercicios 2010 y 2011. El importe total de los proveedores que se adherieron al citado plan de pagos fue de 5.963.936,33 euros, un 99,35 %, y quedaron fuera de este mecanismo financiero proveedores por un importe de 41.604,81 euros.

Por su parte, el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 9 de noviembre de 2012, acordó el procedimiento para proceder a la cancelación de las deudas de entes y organismos dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por sus facturas y otros documentos justificativos abonados por la Administración General de la CARM a través de mecanismos adicionales de financiación.

Finalmente, la Resolución de 15 de noviembre de 2012 de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha establecido, sin perjuicio de la normas establecidas en la Resolución de 28 de marzo de 2012 de la Intervención General, y de conformidad con lo reseñado en el punto 3 del citado Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de noviembre de 2012, la Instrucción por la que se dictan las normas sobre la operatoria contable derivada del desarrollo del mecanismo extraordinario de financiación, para el pago de proveedores a que se refiere al Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera. En lo aplicable a nuestra Sociedad, esta Resolución de 15 de noviembre de 2012, en su "Sección Cuarta – Operatoria contable del resto de organismos y entes dependientes incluidos en el mecanismo extraordinario de financiación y no sometidos al Plan General de Contabilidad Pública", "Regla 13.- De la Contabilización de la extinción de las obligaciones con los proveedores.", establece que, una vez verificada la coherencia de los datos recibidos, se proceda al registro de la extinción de la deuda mediante el oportuno proceso de compensación contable. Dicho proceso contable consiste en la extinción de la deuda con los proveedores mediante la compensación con derechos de cobros reconocidos y relativos a transferencias concedidas con cargo a los capítulos 4 y 7 de la Administración General, para financiar la actividad ordinaria de nuestra Sociedad.

Murcia, a 27 de marzo de 2013

INFORME DE GESTIÓN

1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

El 5 de noviembre de 1993 el Instituto de Fomento de la Región de Murcia constituyó REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A. (en adelante la Sociedad). Con posterioridad, el 15 de diciembre de 2000, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia cedió la titularidad directa de la totalidad de las acciones de la Sociedad, y en consecuencia las de, en aquel momento su filial, Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste S.A. (en adelante SODETUR), a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Dirección General de Patrimonio), adscribiéndose la Sociedad, a partir de dicho momento, a la Consejería de Turismo y Cultura. Durante el ejercicio de 2011, la Sociedad ha estado adscrita a la Consejería de Cultura y Turismo.

En sus inicios, la actividad de la Sociedad estaba centrada en el lanzamiento y gestión del turismo rural en el noroeste de la Región de Murcia, a la vez que daba soporte logístico a los propietarios de casas rurales rehabilitadas con subvenciones del programa Leader, ya que este tipo de subvención obligaban a destinar la utilización de la casa rural rehabilitada a turismo rural durante un periodo mínimo de cinco años. A partir de finales del año 1996 los propietarios, mediante la constitución de la central de reservas NORATUR, asumieron la gestión directa de dichos establecimientos turísticos rurales. En los siguientes años, 1997-2000, la Sociedad se dedicó a la promoción del turismo de la Región de Murcia en su faceta profesional, siendo esta actividad financiada con Contratos Programa firmados con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia. A la misma vez, la Sociedad ha venido gestionando sus filiales (Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste S.A. (1993-2011) Y Bullas Turística S.A. (1993-1994).

Desde su adhesión accionarial directa a la Dirección General de Patrimonio y su adscripción a la Consejería que, en cada momento, mantenía las competencias en materia de turismo (a partir del ejercicio presupuestario de 2001), la sociedad ha venido desarrollando las acciones de promoción turística a nivel institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en función de las circunstancias e intereses que en cada momento y periodo se consideraban como determinantes.

En el ejercicio 2009, y más concretamente con fecha 20 de noviembre, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, declaró a la sociedad, "Medio propio y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia" de naturaleza instrumental. Esta modificación de estatutos se formalizó mediante escritura pública con fecha 21 de enero de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 3 de febrero de 2010.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 2 de julio de 2010 en materia de reestructuración del sector público, ratificado en la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, ordenó a la Sociedad, entre otras, el inicio de las siguientes operaciones societarias:

- a) Fusión por absorción con su Sociedad filial "Centro de Cualificación Turística S.A." (sociedad absorbida).
- b) Extinción de la sociedad filial "Sociedad para la promoción turística del noroeste S.A., (en adelante SODETUR).

El proceso societario de fusión por absorción de "Centro de Cualificación Turística" iniciado el 1 de enero de 2011, coincidió con la apertura del ejercicio económico y presupuestario de dicho año y finalizó el 8 de septiembre de 2011. Este proceso especial societario de reestructuración societaria implica que todos los activos y pasivos patrimoniales, así como todas las relaciones contractuales en vigor existentes de la sociedad absorbida, han sido asumidos íntegramente por sucesión universal por la Sociedad "Región de Murcia Turística, S.A." (sociedad absorbente).

Para llevar a cabo la operación de fusión, la Sociedad absorbente ha adaptado su Objeto Social incorporando integras las actividades desarrolladas por la sociedad absorbida hasta el ejercicio de 2010. Los fondos presupuestarios necesarios para desarrollar dichas actividades fueron previstos en el P.A.I.F. para el ejercicio 2011 de la Sociedad aprobado por la Ley 412010 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En cuanto a SODETUR, que contaba con dos centros productivos, el 4 de octubre de 2011 se produce la devolución del centro "Hotel Cenajo" a su propietario, la Confederación Hidrográfica del Segura, dado que el establecimiento en explotación era una concesión de este organismo, y el 23 de diciembre de 2011 se produce la enajenación total de las acciones que la Sociedad poseía de SODETUR. No obstante hay que destacar que, como consecuencia de la necesidad de poner en valor dicha sociedad, como paso previo a su enajenación ordenada por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, la Sociedad, mediante contrato con SODETUR el 14 de junio de 2011, ha tenido que hacerse a cargo de aquellas contingencias judiciales con resolución futura que se pudieran derivar asociadas al extinto centro productivo Hotel Cenajo.

Para mayor información se manifiesta que durante el ejercicio de 2012 se encontraban abiertos los siguientes procesos judiciales:

- a) Demanda por responsabilidad subsidiaria, contra la Sociedad y Horesme 1 S.A., de los trabajadores que estaban asociados al extinto centro productivo Hotel Cenajo, y derivados de los incumplimientos en materia laboral incurridos por la mercantil Horesme 1 S.L. durante el arrendamiento del citado centro productivo. Estos procesos judiciales individuales, que contaban con provisión suficiente, fueron interrumpidos por acuerdo entre los demandantes y la Sociedad en enero de 2012. El acuerdo consistió en una reducción del 15% sobre el total del importe reclamado judicialmente.
- b) Demanda por responsabilidad subsidiaria, contra la Sociedad, el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, interpuesta por los trabajadores citados en el punto anterior, a solicitud de éstos, y derivados de la denegación, por parte del Fogasa. Del 40% de la indemnización por extinción de contrato de trabajo, en despidos de trabajadores de empresas de menos de 25 trabajadores. El motivo de dicha denegación aludida por el Fogasa ha sido la alegación de que la sociedad, en aquel momento filial, pertenecía a un grupo de empresas encabezado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- c) También, y en relación con el extinto centro productivo Hotel Cenajo, con fecha 17 de enero de 2011, la mercantil Horesme 1, SL, ha interpuesto una demanda de juicio ordinario por cuantía de 648.290,48 euros. La Sociedad, ante dicha demanda, no ha considerado realizar provisión alguna por

entender como muy improbable la consecución de los objetivos perseguidos por la demandante.

Durante el ejercicio 2012, manteniendo la política de años anteriores, Región de Murcia Turística SA se ha dedicado con prioridad al desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión turística que afectan a la Región de Murcia y que están desarrollándose a través de las Áreas de Promoción, Comercialización y Comunicación, y a las que se han incluido las actividades de Formación ejecutadas por la filial fusionada, así como la creación de un área de Innovación. La cristalización del desarrollo de dichas actividades, apoyada en el instrumento financiero presupuestario que se nos ha dotado, es la realización de diferentes acciones encaminadas a la Promoción del turismo, Comercialización y, acciones de Marketing, Comunicación, Innovación y Formación.

Las acciones promocionales se desarrollan, fundamentalmente desde la "Oficina de Comercialización", en base a una serie de actuaciones denominadas *Misiones Turísticas Directas, Inversas, Recordatorias*, y otras destinadas a la apertura de mercados (*Misiones Prospectivas*), tanto a nivel nacional como internacional, e igualmente se utiliza, para alcanzar tales fines, el empleo de nuevas formas de difusión tecnológica a través de Internet. Además, se fomentan operaciones consensuadas con el empresariado, producto de las cuales se ejecutan campañas de marketing, comercialización y promoción de los distintos productos turísticos.

En cuanto a la actividad de la Oficina de Innovación durante el ejercicio 2012 se ha centrado básicamente en:

1. Desarrollo de herramientas para la comercialización Online de establecimientos turísticos y su interconexión con operadores turísticos. Aumento de integraciones con touroperadores para ARPA así como la consolidación y optimización de la herramienta. Inclusión del proyecto ARO de medición de RevPar para los establecimientos hoteleros, así como la integración de ofertas en HERMES.
2. Mejoras, mantenimiento y sinergias de webs turísticas. Apoyo en el mantenimiento, optimización y desarrollo del protocolo de integración y sinergias con distintas webs turísticas regionales, siguiendo criterios y filosofía OPEN DATA.
3. Proyectos internacionales de colaboración. Colaboración con Región de O'Higgins (Chile). Diseño y comienzo de desarrollo de proyecto STEEP (Turismo Social Europeo).
4. Cooperaciones y sinergias con Organismos homónimos de otras Comunidades Autónomas.
5. Desarrollo de herramientas de estadística, medición y seguimiento. Integradas en proyecto NEXO.
6. Estudio y desarrollo de programas de gestión para empresas turísticas. Vinculados sobre todo a la venta de producto en Hermes y a la integración de ventas en PMS.
7. Aplicaciones de movilidad. App Destino Región de Murcia. App que permite también la comercialización de productos.
8. Mantenimiento de programas internos. Sobre todo los acaecidos en la creación del Instituto de Turismo y la fusión de Región de Murcia Turística y la D. Gral. de Turismo.
9. Implementación de normas de I+D+i. Sobre todo en el seguimiento de proyectos.

Sin tener en cuenta las actividades de formación, el ejercicio de 2012 ha estado influenciado por las restricciones presupuestarias imputables a la actual crisis económica y financiera. En concreto la reducción presupuestaria, sin tener en cuenta los gastos transversales, con respecto al ejercicio de 2011 ha sido algo superior a 2.585.000 euros. Las Áreas más afectadas han sido Comunicación y Promoción y Comercialización con unas reducciones aproximadas a 2.085.000 y 414.000 euros respectivamente, mientras que la Oficina de Innovación ha supuesto con coste superior a 205.000 euros.

Las acciones desarrolladas en materia de formación turística se clasifican en:

- Cursos y actividades formativas de Formación Reglada (Ciclos de Formación Profesional de Cocina y Alojamiento) desarrollados mediante un Convenio con la Consejería competente en la materia (Consejería de Educación).
- Cursos y acciones formativas de Formación Ocupacional, Formación Continua y Certificados de Profesionalidad, desarrollados mediante acuerdos suscritos con la Consejería de Educación y empleo.
- Seminarios, Jornadas y Clases Magistrales dirigidas a profesionales en activo de los subsectores de la Hostelería y del Turismo.
- Cursos, dirigidos a estudiantes universitarios, complementarios de diversas unidades didácticas del grado de Turismo.

Para una mejor consecución de estos objetivos se han suscrito Convenios de Colaboración con diversas entidades. como: Universidades, diversas Asociaciones Sectoriales, Entidades y Organismos no Gubernamentales y otras entidades administrativas diversas cuyas funciones se enmarcan en el sector de la Hostelería y del Turismo.

La evolución de la actividad formativa de la Sociedad se resume en el siguiente cuadro:

AÑO	NUMERO DE CURSOS	ALUMNOS INSCRITOS	ALUMNOS ADMITIDOS	HORAS LECTIVAS
2007	148	6.044	3.718	8.165
2008	197	9.450	4.953	7.467
2009	211	9.440	4.150	10.691
2010	179	11.873	4.918	9.784
2011	217	17.498	6.658	9.267
2012	205	17.347	5.170	10.784

Las actividades formativas, cuya evolución anual esta descrita en el cuadro anterior, han supuesto un gasto neto presupuestario de 539.462,35 euros. La principal financiación proviene de la Dirección General de Turismo con una aportación de 308.792.15 euros, seguida del Servicio de Empleo y Formación que con un montante de 191.029,03 euros, ha posibilitado la ejecución de 9 de cursos dirigidos prioritariamente a desempleados con 2.240 horas lectivas y 21 cursos destinados a trabajadores en activo con 520 horas lectivas. El Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (adscrito al Ministerio de Educación) ha financiado un consumo de 26.384,50 euros. Por último, los cursos en materia deportiva han supuesto un coste de 13.256,67 euros. En términos globales, las actividades de formación han incrementado sus actuaciones con respecto al año anterior, lo que ha necesitado una financiación adicional de 70.000 euros.

2.- INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA.

A modo de resumen, podemos analizar la evolución de la empresa según sus estructuras económicas y financieras:

ACTIVO	2012	%	2011	%
Activo No Corriente	11.387.019,85	72,19%	11.813.885,01	54,99%
Activo Corriente	4.387.661,73	27,81%	9.668.716,14	45,01%
Total	15.774.681.58		21.482.601.15	
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2012	%	2011	%
Fondos Propios	10.804.452,65'	68,49%	11.203.757,09	52,15%
Pasivo No Corriente	0,00	0,00%	154.742,25	0,72%
Pasivo Corriente	4.970.228,93	31,51%	10.124.101.81	47,13%
Total	15.774.681.58		21.482.601.15	

Enfocada la actividad de la sociedad a la materialización, gestión y ejecución de las áreas arriba referenciadas, las acciones desarrolladas durante el año 2012, excluidas las acciones formativa, están desglosadas, atendiendo a cada uno de estas áreas, en el anexo 1.

El desarrollo de todas estas acciones se han cubierto, casi en su generalidad. Con las dotaciones presupuestarias provenientes de transferencias directas nominativas incluidas en el programa presupuestario de la Dirección General de Turismo, pertenecientes a la Consejería de Cultura y Turismo.

En lo que concierne a los resultados finales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012 de Región de Murcia Turística SA, se ha producido un resultado negativo de 3.805.500 euros, que serán compensados con las Aportaciones de Socios para Compensar Pérdidas por un importe de 3.805.500 euros. Es de destacar que, debido a la venta de SODETUR el 23 de diciembre de 2011, es la primera vez que la Sociedad no soporta pérdidas atribuidas directamente por, hasta dicha fecha, su filial, y no plantea a la Sociedad los habituales problemas de financiación del capital para corregir dichas pérdidas u otras contingencias contractuales atribuibles a esa sociedad.

3.- EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD.

Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional. En su artículo 56 y siguientes, crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia como una entidad pública empresarial dependiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada y adscrito a la consejería competente en materia de turismo.

En su artículo 65 de la citada Ley 14/2012, establece que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia tendrá, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, formado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que sean de su titularidad, así como aquellos que provengan de la sociedad "Región de Murcia Turística", los cuales pasarán, de forma automática, a ser de titularidad del Instituto. Todo ello sin perjuicio del

patrimonio adscrito, para su administración, proveniente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En la Disposición adicional sexta "Subrogación de derechos y obligaciones de Murcia Cultural S.A. y Murcia Turística S.A, en su punto 2 dispone que todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial serán subrogados por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

La Disposición adicional segunda establece en su punto 4 que se suprimirá la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. y que quedará extinguida a la fecha de inicio de las actividades de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el 1 de enero de 2013.

La Disposición transitoria quinta dictamina que a partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inicie su actividad, los procedimientos que se estén tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Murcia Turística S.A. pasarán a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

En este mismo sentido, el presupuesto de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A. se liquidará el 31 de diciembre de 2012. El Instituto de Turismo de la Región de Murcia se subrogará en los derechos y obligaciones que resulten de dicha liquidación. Con esa misma fecha se formularán las cuentas anuales de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A. El personal laboral de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A. y el que resulte de la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Turismo quedará integrado en el Instituto de Turismo de la Región de Murcia desde la fecha de entrada en funcionamiento efectivo, respetando su régimen jurídico actual. En tanto se realicen las correspondientes modificaciones presupuestarias, continuarán percibiendo sus retribuciones con cargo a los créditos a los que los vinieran percibiendo.

Bajo la premisa establecida en los párrafos anteriores, la Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. Como se indica en la memoria de la Sociedad, a la fecha de elaboración de las presentes cuentas, la Sociedad ha aprobado la cesión global de todos sus activos y pasivos a favor del ente público empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, que garantiza la continuidad de las actividades desarrolladas la Sociedad.

En el mismo sentido, para el ejercicio 2012, Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012 contemplan la financiación necesaria para el desarrollo de las actividades desarrolladas por la Sociedad a través del Plan de Actuaciones. Inversiones y Financiación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

4.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

No existen acontecimientos posteriores al cierre que puedan afectar a las Cuentas Anuales de 2012.

5.- ACTIVIDADES EN I+D.

No se han realizado actividades de I+D.

6.- ACCIONES PROPIAS.

La sociedad no ha adquirido o vendido, ni posee acciones propias.

7.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS RELEVANTES.

En el ejercicio de 2011 la Sociedad firmó una Póliza de Crédito por valor de 1.000.000 de euros, retribuida al 6% de interés anual y destinada a financiar la adquisición temporal del Fondo de Regulación de Ascensos y Descensos de la liga profesional de la Asociación Deportiva de Clubs de Baloncesto (liga ACB) al Club Baloncesto de Murcia SAO (en adelante CB Murcia). Firmada con fecha de 14 de junio de 2011, tuvo que ser renovada por incumplimiento de contrato de la mercantil CB Murcia con fecha de 12 de diciembre de 2011 por otro periodo de 6 meses. Al vencimiento de dicha renovación se firmó una póliza de préstamo a un año por el citado importe con vencimiento el 12 de junio de 2013. Durante el ejercicio de 2012, la Sociedad ha amortizado anticipadamente 600.000 euros y se espera que en el ejercicio 2013 amortice los 400.000 euros pendientes sin dificultades compensando créditos pendientes a favor de CB Murcia.

Durante el ejercicio de 2012 la Sociedad ha amortizado anticipadamente la última cuota del préstamo a largo plazo firmado con la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

8.- EMISIÓN DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS REGULADOS.

La sociedad no ha emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

Murcia a 27 de marzo de 2013

CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.

Entidad Pública auditada en 2012

Constituida el 30 de diciembre de 2002, el capital social de la Sociedad está compuesto por 300 acciones nominativas, de 200,34 euros, de valor nominal, cada una, estando totalmente suscritas y desembolsadas, gozando de los mismos derechos y obligaciones.

Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A. es una sociedad de carácter unipersonal. El socio único es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Sociedad tiene por objeto social la Administración y Gestión del Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina, organización de cursos, congresos, seminarios, concentraciones y competiciones fundamentalmente deportivos, o de aquellas actividades que no siendo estrictamente deportivas tengan interés en el ámbito de la Región de Murcia. Organización de aquellas actividades anteriormente definidas que fuera del ámbito de la instalación puedan ser encomendadas por el Gobierno de la Región de Murcia. Promoción del Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina en los ámbitos Regional, Nacional e Internacional y alquiler de sus instalaciones y de los medios materiales que en ella se disponga. Gestión de Convenios con empresas e instituciones que permitan un mejor desarrollo de los fines del Centro. Gestión con establecimientos hoteleros al objeto de poder dar un mayor servicio a los usuarios de la instalación.

Datos Registrales	
Registro	Murcia
Tomo	1953
Sección	8
Libro	0
Folio	156
Hoja	MU-40601
Inscripción	1ª

Domicilio Social:	Avda. Mariano Ballester, nº2	Creación:	30 de diciembre de 2002
Municipio:	Los Narejos – Los Alcázares	C.I.F.:	A-73228207
Tipo de Sociedad:	Sociedad Anónima Unipersonal	Capital Social:	60.102,00 €

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO REGIÓN DE MURCIA S.A.U CORRESPONDIENTES A 2012

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías del Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, sociedad mercantil regional, está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

La auditoría de esta sociedad aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2013 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La empresa de auditoría SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012.

Las "cuentas anuales del Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia" fueron formuladas por el Consejo de Administración el día 27 de marzo de 2013 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P. el día 17 de abril de 2013.

Con fecha 5 de Noviembre de 2013 emitimos nuestro informe provisional que fue recibido por la entidad el 13 de Noviembre de 2013 con objeto de que efectuara las oportunas alegaciones. La entidad no presenta alegaciones al informe de auditoría.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2012, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Consejo de Administración es el responsable de la formulación de las cuentas anuales del CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. La Sociedad se ha acogido al mecanismo extraordinario de financiación para el pago de proveedores a que se refiere el acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, del consejo de Política Social y financiera, sin embargo, no ha contabilizado la deuda con la Administración Pública como establece la normativa. Esto supone que el activo corriente en la partida de otros deudores se encuentra sobrevalorada en 101.754,32 euros, el pasivo corriente en la partida de otras deudas a corto plazo sobrevalorada en 97.694,29 euros, el patrimonio neto en la partida de otras subvenciones, donaciones y legados recibidos sobrevalorado en 590,12 euros y el resultado del ejercicio sobrevalorado en 3.469,91 euros.

2. El balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior no son comparables por haberse realizado un cambio de criterio contable y subsanación de error del ejercicio anterior, sin que la sociedad haya adaptado el ejercicio precedente, a efectos de su presentación en el ejercicio al que se refieren las cuentas anuales, según establece el Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre.

3. El Estados de cambio en el patrimonio neto, presentado por la sociedad no informa de los ajustes al patrimonio debidos a cambios en criterios contables y correcciones de errores realizados en el ejercicio 2012, tal y como establece el Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre.

4. El estado de cambios en el patrimonio neto presentado por la sociedad incluye apuntes erróneamente en las partidas B.II. y D.II "Ingresos y gastos reconocidos". Estas partidas reflejan los movimientos realizados con las cuentas del grupo 8 y 9 del Plan General Contable. Dado que la sociedad no ha utilizado cuentas de estos grupos contables, por no ser de obligado cumplimiento para el Plan Contable de Pymes, está dando una información errónea en el estado de cambios en el patrimonio neto.

5. En la memoria de Pymes (nota 2 apartado 4, comparación de la información), no se da una explicación detallada de los ajustes por cambios en criterios contables realizados en el ejercicio, señalándose las razones por las cuales el cambio permite una información más fiable y relevante, además de una explicación detallada de los ajustes por corrección de errores realizados en el ejercicio, indicándose la naturaleza del error, tal y como establece el Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre.

6. En la tercera parte del Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad para Pymes en el contenido de la memoria, en el inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias, hay que informar de los arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes. En particular, precisando de acuerdo con las condiciones del contrato: coste del bien en origen, duración del contrato, años transcurridos, cuotas satisfechas en años anteriores y en el ejercicio, cuotas pendientes y, en su caso, valor de la opción de compra. Durante el ejercicio 2012 la sociedad ha firmado un contrato de leasing para la adquisición de un aire acondicionado, no obstante, no se da esta información en la memoria.

7. En la tercera parte del Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad para Pymes en el contenido de la memoria, en los activos financieros, se presentará, para cada clase de activos financieros, un análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito. Durante el ejercicio 2012 la sociedad ha tenido movimientos por deterioros por insolvencias del tráfico, no obstante, no se da esta información en la memoria.

8. En la tercera parte del Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad para Pymes en el contenido de la memoria, en los pasivos financieros, hay que informar sobre el importe de las deudas que venzan en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento. Estas indicaciones figurarán separadamente para cada uno de los epígrafes y partidas relativos a deudas, conforme el modelo de balance. En el ejercicio 2012 la sociedad tiene pasivos financieros a largo plazo, no obstante, no se da esta información en la memoria.

9. En la tercera parte del Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad para Pymes en el contenido de la memoria, en la nota de subvenciones, donaciones y legados, hay que informar sobre el importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias. Análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones. Información sobre el origen de las subvenciones, donaciones y legados, indicando, para las primeras, el Ente público que las concede, precisando si la otorgante de las mismas es la Administración local, autonómica, estatal o internacional. La sociedad ha incluido en la memoria una nota de subvenciones, no obstante, no se da la información obligatoria.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las salvedades anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO REGIÓN DE MURCIA, S.A.U. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1 de la memoria adjunta, donde se indica que la Sociedad tiene como fin la administración, gestión, mantenimiento y conservación del Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina. La diferencia entre ingresos y gastos contables es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en función del presupuesto preparado por la Sociedad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2012 y ejercicios anteriores para financiar la diferencia entre gastos e ingresos han resultado insuficientes dado que los gastos han excedido el presupuesto aprobado y, en consecuencia, el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2012 presenta unos fondos propios negativos por importe de 875.632,31 euros (en el 2011 ascendía a 672.909,55 euros) y fondo de maniobra negativo por importe de 1.197.150,41 euros (en el 2011 ascendía a 1.028.638,54 euros). La continuidad de las operaciones de la Sociedad, de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y de acuerdo con la clasificación con que figuran en el balance de situación adjunto, está sujeta al mantenimiento de la financiación por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

OTRAS CUESTIONES

La subvención corriente del ejercicio 2012, recibida de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, asciende a 527.445 euros, y se ha destinado a la aportación de socios para compensación de pérdidas por el total, ya que la Sociedad ha tenido unas pérdidas del ejercicio de 901.546,37 euros.

A 31 de diciembre de 2012, la sociedad tiene un remanente de subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no aplicado a su finalidad que asciende a 468.255,11 euros, que están recogidos en la cuenta 4753 "H.P. acreedora por subvenciones a reintegrar".

La Sociedad en el ejercicio 2010 formalizó convenios para eventos deportivos por importe total de 542.000 euros, de los que falta por justificar 85.000 euros de los convenios firmados con Detiagreen por importe de 25.000 euros y Club Atlético Voleibol Murcia de 60.000 euros, habiendo terminado el plazo para la justificación antes del cierre del ejercicio. Deben iniciarse los trámites para el reintegro de las cantidades abonadas indebidamente por el órgano competente. A la fecha de emisión del presente informe no hay constancia de que dichas actuaciones se hayan llevado a cabo.

A 31 de diciembre de 2012 queda pendiente de pago por la Comunidad Autónoma subvenciones por importe de 145.000 euros, que corresponden a la subvención de gastos de funcionamiento.

Según escrito recibido por la sociedad el 12 de abril de 2013, el Consejo de Gobierno de la CARM dictó acuerdo referente al Plan de Pagos a proveedores creado mediante Real Decreto Ley 4/2012. En el punto 2.1 de dicho acuerdo, establece: "Se procederá a cancelar las deudas de entes y organismos dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por sus facturas y otros documentos justificativos abonados por la Administración General de la CARM a través de mecanismos adicionales de financiación, preferentemente mediante la retención y compensación de dichos importes, de los documentos de pago expedidos para la financiación de las actividades de estos

organismos, o por préstamos concedidos en su caso, pendientes de pago en la Tesorería Regional.

En virtud de este acuerdo, se ha compensado en el ejercicio 2013 hasta un importe de 101.754,32 euros, de esta subvención para el Plan de pagos a Proveedores.

Con fecha 20 de diciembre de 2012 emitimos nuestro informe de auditoría del ejercicio 2011 en el que expresábamos una opinión con salvedades.

INFORME DE GESTIÓN

La sociedad no ha presentado con las cuentas un informe de gestión del ejercicio 2012, ya que no es obligatorio por ser una sociedad que no supera los límites para presentar balance normal, por lo que presenta balance abreviado y no adjunta el informe de gestión.

Murcia, 4 de diciembre de 2013

INTERVENCIÓN GENERAL

SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.

(Nº. Inscripción R.O.A.C. S1422)

Miguel Navarro Hernansáez

Socio – Director

CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.

Sector Público Empresarial, 2012

BALANCES DE SITUACIÓN ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011

ACTIVO	Nota	31/12/2012	31/12/2011	PASIVO	Nota	31/12/2012	31/12/2011
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado intangible	5	1.474.234,38	1.625.984,79	Fondos propios	11	-875.632,31	-672.909,55
Inmovilizado material	6	743.063,65	778.838,12	Capital escriturado		60.102,00	60.102,00
Activos por impuesto diferido				Reservas		-387.331,80	-177.470,41
				Reserva legal			
Total activo no corriente		2.217.298,03	2.404.822,91	Resultados de ejercicios anteriores		-5.982.082,03	-5.234.231,48
				Otras aportaciones de socios		6.335.225,89	5.426.540,89
				Resultado del ejercicio		-901.546,37	-747.850,55
				Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	1.867.811,26	105.689,57
				Total patrimonio neto		992.178,95	-567.219,98
				PASIVO NO CORRIENTE:			
				Deudas a largo plazo	10	27.968,67	1.943.404,35
ACTIVO CORRIENTE:				Pasivo por impuesto diferido			
				Total pasivo no corriente		27.968,67	1.943.404,35
Existencias	8						
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	538.347,29	926.395,98	PASIVO CORRIENTE:			
Clientes		183.580,82	337.470,51	Provisión a corto plazo			
Activos por impuesto corriente				Deudas a corto plazo	10	341.377,95	617.087,45
Otros Deudores		354.766,47	588.925,47	Deudas con entidades de crédito			270.598,67
				Acreedores arrendamiento financiero		15.955,77	
Inversiones financieras a corto plazo		6.538,34	6.538,34	Otros deudas a corto		325.422,18	346.488,78
Periodificaciones a corto plazo		2.808,79	2.644,71	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10	1.428.925,45	1.348.569,78
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	25.458,57	1.439,66	Proveedores		90.653,68	50.983,06
				Otros acreedores		1.338.271,77	1.297.586,72
Total activo corriente		573.152,99	937.018,69	Total pasivo corriente		1.770.303,40	1.965.657,23
TOTAL ACTIVO		2.790.451,02	3.341.841,60	TOTAL PASIVO		2.790.451,02	3.341.841,60

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31
DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011 (Expresados en euros)**

	Nota	31/12/2012	31/12/2011
A) OPERACIONES CONTINUADA			
1. Importe neto de la cifra de negocios		399.689,29	673.888,44
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
3. Trabajos efectuados por la empresa para su activo			
4. Aprovisionamientos			
5. Otros ingresos de explotación		125.367,51	179.249,72
6. Gastos de personal	14	-571.141,43	-663.662,66
7 Otros gastos de explotación	14	-773.228,61	-858.858,09
8. Amortización del inmovilizado		-249.947,00	-240.777,79
9. Imputación subvenciones de I. no financiero y		174.691,54	160.241,76
10. Excesos de provisiones	14		
11.Deterioro y resultados por enajenación del inmov			1.675,29
12. Otros resultados		-3.434,48	-462,38
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-898.003,18	-748.705,71
12. Ingresos financieros		40,85	1.270,26
13. Gastos financieros		-3.584,04	-415,10
A.2) RESULTADO FINANCIERO		-3.543,19	855,16
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-901.546,37	-747.850,55
17. Impuesto sobre beneficios	13		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO		-901.546,37	-747.850,55

ESTADOS ABREVIADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (Expresados en euros)

B) Estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto

	Euros							
	Capital Escriturado	Reservas		Resultados de Ejercicios Anteriores	Otras Aportaciones socios	Resultado del Ejercicio	Subvenciones Donaciones y Legados	TOTAL
		Legal	Voluntarias					
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2011	60.102	-177.470,41	-	-4.609.889,81	5.086.167,89	-624.341,67	127.691,67	-137.740,33
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	340.373,00	-747.850,55	-22.002,10	-429.479,65
Otras variaciones del patrimonio neto								
Distribución del resultado del ejercicio 2010	-	-	-	-624.341,67		624.341,67		
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	60.102	-177.470,41		-5.234.231,48	5.426.540,89	-747.850,55	105.689,57	-567.219,98
Total ingresos y gastos reconocidos		-209.861,39			908.685	-901.546,37	1.762.121,69	1.559.398,93
Otras variaciones del patrimonio neto								
Distribución del resultado del ejercicio 2011				-747.850,55		747.850,55	-	
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	60.102	-387.331,80		-5.982.082,03	6.335.225,89	-901.546,37	1.867.811,26	992.178,95

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2012

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Constitución de la Empresa

La empresa CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO REGIÓN DE MURCIA S.A.U. se constituyó como sociedad anónima, por tiempo indefinido el 31 de diciembre de 2002. Su domicilio social se encuentra en Los Alcázares (Murcia), Avd. Mariano Ballester nº 2. e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, tomo 1953, folio 156, hoja MU-40.601.

Régimen Legal

Su objeto social es la administración, gestión, mantenimiento y conservación del centro de alto rendimiento Infanta Cristina.

La Ley de Sociedades Anónimas, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1.564/1989 de 22 de Diciembre.

La ley 1/1988 de 7 de enero, del Presidente del Consejo de Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La ley 2/200 de 12 de julio del Deporte de la Región de Murcia.

La ley 3/1992 de 30 de julio, de Patrimonios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Rd. Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

Actividades

Su objeto social es la administración, gestión, mantenimiento y conservación del centro de alto rendimiento Infanta Cristina

Gestión y tramitación de nuevas inversiones de la comunidad Autónoma en el Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina.

Organización de cursos, congresos, seminarios, concentraciones y competiciones deportivas o de aquellas actividades que no siendo estrictamente deportivas tengan interés en el ámbito de la Región de Murcia.

Promoción del centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina en los ámbitos Regional, Nacional e Internacional.

Arrendamiento y Alquiler de sus instalaciones y de los medios materiales de que dispone.

Gestión con establecimientos hosteleros al objeto de poder dar un mayor servicio a los usuarios de las instalaciones

2-BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y Real decreto 1515/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

PRINCIPIOS CONTABLES

La contabilidad se ha desarrollado aplicando los siguientes principios contables, establecidos por el Plan General de Contabilidad:

Empresa en funcionamiento

Se ha considerado que la duración de la empresa es ilimitada. En consecuencia, la aplicación de los principios contables no va encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial, ni el importe resultante de la misma, en caso de liquidación.

Devengo

La imputación de ingresos y gastos se ha hecho en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se ha producido la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Uniformidad

No se ha alterado el criterio de aplicación de los principios contables, dentro de las alternativas permitidas. Este se ha mantenido en el espacio y en el tiempo.

Prudencia

Se han contabilizado los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio. Los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se han contabilizado tan pronto se han conocido. En consecuencia, al realizar el cierre se han tenido en cuenta todos los riesgos y pérdidas previsibles, cualquiera que sea su origen.

No-compensación

Se han valorado separadamente los elementos integrantes de las distintas partidas del activo y del pasivo. En ningún caso se han compensado las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta de pérdidas y ganancias.

Importancia relativa

Se admite la no aplicación estricta de alguno de los principios contables, siempre y cuando, la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación que tal hecho produce, es escasamente significativa.

ASPECTOS CRITICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

No hay supuestos clave acerca del futuro, ni estimaciones relevantes sujetas a incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en un futuro puedan obligar a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Por parte de la dirección, existe conocimiento de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente y sobre todo a la gran dependencia de la entidad a las subvenciones que tiene que percibir por parte de la Comunidad Autónoma de Murcia para llevar a cabo su gestión social lo cual caso de no recibirse podría peligrar nuestra continuidad.

COMPARACION DE LA INFORMACION

De acuerdo con la legislación mercantil los Administradores presentan a efectos comparativos las cifras del ejercicio 2012 y las correspondientes al ejercicio 2011.

La empresa no está obligada legalmente a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2012.

La empresa no estuvo obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2011

ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios de patrimonio neto, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 son las cuartas que la sociedad prepara aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1515/2007, no existiendo cambios en los criterios contables respecto a las formuladas en el año 2011.

CORRECCIÓN DE ERRORES

No se han realizado en el ejercicio ajustes por corrección de errores.

3-DISTRIBUCION DE RESULTADOS

La propuesta de distribución de resultados por parte de los administradores del ejercicio 2012 y lo aprobado del ejercicio 2011, es la siguiente:

	2012	2011
Bases del Reparto:		
Resultado del ejercicio	-901.546,37	-747.850,55
Distribución :		
A Remanente		
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-901.546,37	-747.850,55

No existen dividendos a cuenta ni limitaciones para la distribución de dividendos.

4-NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Las normas de registro y valoración aplicados son las definidas en el Plan General de Contabilidad para las siguientes partidas:

INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplican a los elementos del inmovilizado intangible, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación:

Reconocimiento

Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible, es preciso que además de cumplir la definición de activo, cumpla el criterio de identificabilidad. El citado criterio implica que el inmovilizado cumpla alguno de los dos requisitos siguientes:

- Sea separable
- Surja de derechos legales o contractuales

En ningún caso se reconocen como inmovilizado intangible, los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, etc.

Valoración posterior

La empresa determina si la vida útil de un inmovilizado intangible es definida o indefinida. Será indefinida cuando no haya un límite previsible de periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la empresa.

Un elemento de inmovilizado intangible con una vida útil indefinida no se amortiza.

INMOVILIZADO INTANGIBLE: Notas particulares

En particular se aplican las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes y derechos que en cada caso se indican:

Investigación y desarrollo

Los gastos de investigación son gastos del ejercicio en que se realizan. No obstante se activan como inmovilizado intangible si se cumplen las siguientes condiciones:

- a) Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- b) Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económica-comercial del proyecto que se trate.

Los gastos de investigación que figuren en el activo se amortizan durante su vida útil, y siempre dentro del plazo de cinco años.

Los gastos de desarrollo, cuando se cumplen las condiciones indicadas para la activación de los gastos de investigación, se reconocen en el activo y se amortizan durante su vida útil que, en principio, se presume, salvo prueba en contrario que no es superior a cinco años.

Propiedad industrial

Se contabilizarán en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Es objeto de amortización lineal durante una vida útil estimada de cinco años y corrección valorativa por deterioro en su caso.

Programas de ordenador

Se incluyen en el activo, tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia empresa para sí misma, utilizando los medios propios de que dispone, incluidos los gastos de desarrollo de las páginas web. En ningún caso pueden figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

Se aplican los mismos criterios de registro y amortización que los establecidos para los gastos de desarrollo, aplicando respecto a la corrección valorativa por deterioro los especificados con carácter general para los inmovilizados intangibles. Se amortizan linealmente durante una vida útil de tres años.

Derechos Sobre Bienes Cedidos

Se incluyen en el activo las inversiones realizadas por la entidad, de bienes tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia empresa para sí misma, sobre activos propiedad de terceros cedidos en uso a esta mercantil para el desarrollo de su actividad.

INMOVILIZADO MATERIAL

Valoración inicial

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o al coste de producción. Cuando se trate de bienes adquiridos a título gratuito se considera como precio de adquisición el valor venal de los mismos en el momento de la adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Se incorpora al valor del inmovilizado correspondiente el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realicen, valorándose estas de acuerdo con los criterios establecidos en el párrafo anterior.

En aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año, se incluye al precio de adquisición los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y atribuible a la adquisición.

Precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Coste de producción.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricado o construido por la propia empresa se obtiene añadiendo al precio de adquisición de los terrenos, los demás costes directamente imputables a dichos bienes.

Permuta

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hayan entregado a cambio.

Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se considera comercial cuando:

- La configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o

- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la operación.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, el inmovilizado recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias que se entreguen a cambio, con el límite del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

Aportaciones de capital no dinerarias

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital valoran por su valor razonable en el momento de la aportación conforme a lo señalado en la norma sobre transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

Valoración posterior

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Amortización

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento. Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	33	3
Maquinaria	5	20
Utillaje	10	10
Otras instalaciones	5	20
Mobiliario	10	10
Equipos Procesos de Información	4	25
Elementos de Transporte	8	16
Otro inmovilizado	10	10

Deterioro del valor

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja

Se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

La diferencia entre el importe que se obtenga de un elemento, neto de los costes de venta, y su valor contable determina el beneficio o pérdida.

INMOVILIZADO MATERIAL: Notas particulares

En particular se aplican las normas que a continuación se expresan con respecto a los bienes que en cada caso se indican:

Solares sin edificar

Se incluirán en su precio de adquisición, los gastos de acondicionamiento, los de derribo de construcciones, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Construcciones

Su precio de adquisición o coste de producción está formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra. Se valora por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones.

Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje

Su valoración comprende todos los gastos de adquisición o de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Utensilios y herramientas

Los utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos se someten a las normas valorativas y de amortización aplicables a dichos elementos.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la empresa lleva a cabo para sí misma, se cargan en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmovilizaciones materiales en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos, cuando dichos conceptos son capitalizables.

Costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes

Son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiendo dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Clasificación y valoración de instrumentos financieros por categorías

La mercantil registra los instrumentos financieros en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico, conforme a las disposiciones del mismo, que da lugar a un activo financiero en esta sociedad y un pasivo financiero en otra sociedad o viceversa. Se consideran por tanto instrumentos financieros, lo siguientes:

a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

b) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

EXISTENCIAS

Se valoran al precio de adquisición o al coste de producción. Cuando su valor de mercado es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción se dota la provisión correspondiente con cargo a los resultados del ejercicio.

Método de asignación de valor.

Cuando se trate de asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado.

Cuando se trate de bienes no intercambiables entre sí, el valor se asignará identificando el precio o los costes imputables a cada bien individualmente considerado.

Valoración posterior.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

PATRIMONIO NETO

El capital social está representado por acciones ordinarias.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto

de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Activos y pasivos por impuesto corriente

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la empresa como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto o impuestos sobre el beneficio relativos a un ejercicio. Se reconoce como un pasivo en la medida, en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada corresponde al ejercicio presente y a los anteriores, excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo. El importe a cobrar por la devolución de cuotas satisfechas en ejercicios anteriores se reconocerá como un activo por impuesto corriente.

Se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Activos y pasivos por impuesto diferido

Se calculan por el método del pasivo sobre las diferencias temporarias derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuidas a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida que tengan incidencia en la carga fiscal futura. La valoración fiscal, es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.

Se valorarán según los tipos de gravamen aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Gastos (ingreso) por impuesto sobre beneficios

Comprende la parte relativa al gasto (ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (ingreso) por el impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por el impuesto corriente se corresponden con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como en su caso, por el reconocimiento e imputación

a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto resultante de contabilizar las deducciones.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconocen en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros no formarán parte de los ingresos.

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

No se reconocerá ningún ingreso por la permuta de bienes o servicios, por operaciones de tráfico, de similar naturaleza y valor.

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las provisiones corresponden a saldos acreedores que cubren obligaciones derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o el momento de cancelación.

Las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrando los ajustes que surgen por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se tratan de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no es necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que

dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registra el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los eventuales pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie, se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. Se imputarán como ingresos del ejercicio según se destinen.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios no constituyen ingresos, registrándose directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan dichos ejercicios.

Para este ejercicio 2012 el importe de la subvención para funcionamiento de la Comunidad Autónoma ha sido de 527.445€, también se ha recibido dos subvenciones del Consejo Superior de Deportes de 145.000€ y 66.240€ el tratamiento contable de dichas subvenciones ha sido el de aportación de socios y no el de subvención. Existe otra subvención por importe de 113.414€ del Consejo Superior de Deportes con una encomienda de gestión la cual ha sido contabilizada como subvención.

Durante el ejercicio anterior (2011) la entidad recibió diferentes subvenciones, entre ellas una de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por importe de 340.373€, cuyo tratamiento contable no difiere del realizado hasta la fecha y ello conforme a lo dispuesto en la norma de registro y valoración 18 de RD 1515/2007 de 16 noviembre 2007.

INDEMNIZACIONES POR CESE

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de

forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Con carácter general, la Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de lo que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

MEDIO AMBIENTE

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las inversiones medioambientales a su coste de adquisición o de producción, neto de su amortización acumulada, clasificándolas en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material en función de su naturaleza.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se registran con cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los gastos incurridos por requerimiento de la legislación medioambiental aplicable son clasificados por naturaleza dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

5-INMOVILIZADO INTANGIBLE

Las partidas del INMOVILIZADO INTANGIBLE, presentan, durante el ejercicio económico, los movimientos reflejados a continuación.

Concepto	Saldo 31/12/2010	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/2011
PATENTE	587,00			587,00
APLICACIONES INFORMATICAS	9.221,64			9.221,64
OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	1.433.399,67	833.350,67		2.266.750,34
Total coste	1.443.208,31	833.350,67		2.276.558,98
A ACUMULADA PATENTE	-587,00			-587,00
A.A. APLICACIONES INFORMATICAS	-9.188,91			-9.221,64
A.A. OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	-498.628,96		142.136,59	-640.765,55
Total amortización acumulada	-508.437,60		142.136,59	-650.574,19
Inmovilizado intangible neto	934.770,71			1.625.984,79

CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.

Sector Público Empresarial, 2012

Concepto	Saldo 31/12/11	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/2012
PATENTE	587,00			587,00
APLICACIONES INFORMATICAS	9.221,64			9.221,64
OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	2.266.750,34	8.474,98		2.275.225,32
Total coste	2.276.558,98	8.474,98		2.285.033,96
A ACUMULADA PATENTE	-587,00			-587,00
A.A. APLICACIONES INFORMATICAS	-9.221,64			-9.221,64
A.A. OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE	-640.765,55		160.225,39	-800.990,94
Total amortización acumulada	-650.574,19		160.225,39	-810.799,58
Inmovilizado intangible neto	1.625.984,79			1.474.234,38

Al cierre del ejercicio 2012 la Sociedad tiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados por valor de 9.808,64 euros. (9.808,64 euros en 2011).

Concepto	Importe
Propiedad industrial	587,00
Aplicaciones Informáticas	9.221,64
Total	9.808,64

6-INMOVILIZADO MATERIAL

Las partidas del INMOVILIZADO MATERIAL, presentan, durante el ejercicio económico, los movimientos reflejados a continuación.

Concepto	Saldo 31/12/2010	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/2011
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	405.699,85			405.699,85
INSTALACIONES TECNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.069.018,79	21.371,04	18.870,70	1.071.519,13
INMOVILIZADO EN CURSO	386.207,91	447.142,76	833.350,67	
Total coste	1.890.926,55	468.513,80	852.221,37	1.477.218,98
A ACUMULADA CONSTRUCCIONES	-14.467,15	8.549,40	17.065,27	-22.983,02
A.A. INSTALACIONES TECNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	-599.038,83	13.766,32	90.125,33	-675.397,84
Total amortización acumulada	-613.505,98	22.315,72	107.190,60	-698.380,86
Inmovilizado intangible neto	1.247.420,57			778.838,12

Concepto	Saldo 31/12/2011	Entradas	Salidas	Saldo 31/12/2012
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	405.699,85			405.699,85
INSTALACIONES TECNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.071.519,13	53.947,14		1.125.466,27
INMOVILIZADO EN CURSO				
Total coste	1.477.218,98	53.947,14		1.531.166,12
A ACUMULADA CONSTRUCCIONES	-22.983,02		8.515,87	-31.498,89
A.A. INSTALACIONES TECNICAS Y OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	-675.397,84		81.205,74	-756.603,58
Total amortización acumulada	-698.380,86		89.721,61	-788.102,47
Inmovilizado intangible neto	778.838,12			743.063,65

CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.

Sector Público Empresarial, 2012

El detalle de los bienes totalmente amortizados es el siguiente:

N.ACTIVO	CUENTA	DENOMINACION	VALOR ADQUISICION	FECHA FIN
44	21700008	DIMENSION 3000 CELERON	886	2008
51	21700009	EQUIPO MULTIMEDIA	1.186,90	2008
63	21600024	ESTANTERIAS BARCO	1.196,56	2008
64	21700010	TARJETA RSI	538,07	2008
65	21600022	PERSIANAS VENECIANAS	2.466,31	2008
210	21610008	VELAS L' EQUIPE (5 JUEGOS	4.029,70	2008
18	21600011	FUENTE CP 2202	1.200,00	2009
89	21400019	TOALLAS	4.248,00	2009
93	21600038	UTILLAJE COCINA	2.044,98	2009
107	21600024	ESTANTERIAS BARCO	3.647,24	2009
109	21700012	ORDENADOR ASUS	758,81	2009
182	21400020	UTILES DE COCINA	3.987,41	2009
268	21400019	TOALLA RIZO	825,28	2009
269	21700035	FAX BROTHER	217.035,00	2009
270	21610029	CORTADORA FIAMBRE	438,63	2009
271	21610027	TELEVISION SONY 20	565,49	2009
272	21610028	TELEVISION SONY 32	612,93	2009
277	21400054	TOALLA DUCHA RIZO	191,72	2009
278	21400055	FUNDA LAMOHADA	202,5	2009
279	21400056	SABANA AJUSTABLE	486,41	2009
280	21400057	SABANA ENCIMERA	507,79	2009
285	21400062	SILLON TABURETA	338,86	2009
286	21600031	ANTENA TELEVES	319,1	2009
19	21600012	CORTINAS ABATIBLES	21.952,45	2010
34	21500003	CAMARAS FRIGORIFICAS	25.393,93	2010
68	21800002	MERCEDES BENZ 29013	12.670,70	2010
119	20600004	PROGRAMA CONTABILIDAD	746,37	2010
123	21600055	CARRIL AEREO CUERDA	620,26	2010
149	21600078	BARRA OLIMPICA GLOBAL	881,42	2010
154	21600083	SOPORTE DE SENTADILLAS	471,07	2010
155	21600084	MANGUERNERO GLOBAL	329,06	2010
167	21600090	JUEGOS DE TERRAZA	1.855,63	2010
173	21600096	ARMARIOS ROPEROS	372,72	2010
176	21700017	ORDENADOR PORTATIL	1.475,41	2010
177	21700018	PLANTILLA TFT 15	146,06	2010
204	21400038	TOALLAS BLANCAS	2.452,40	2010
313	21400063	TOALLA DUCHA RIZO	648,76	2010
35	21600018	TV BLUESKY 20	222,41	2011
224	21610011	ALMOHADA 80 PERFECT	681,79	2011
234	21700022	ORDENADOR+MONITOR	679,4	2011
235	21700023	ORDENADOR+MONITOR	679,4	2011
236	21700024	ORDENADOR+MONITOR	679,4	2011
237	21700025	ORDENADOR+MONITOR	679,4	2011
238	21700026	ORDENADOR+MONITOR	679,4	2011
239	21700027	ORDENADOR+MONITOR	679,4	2011
242	21610015	TELEVISION LG ELECTR	866,71	2011
254	21700030	WIFI	4.475,09	2011
257	21700033	SERVIDOR DISCO DURO	779,48	2011
260	2150025	EQUIPO PORTATIL DE MECA	1.451,06	2011
333	21400072	SABANA+TOALLAS	766,65	2011
338	21400073	TOALLA DUCHA PISCINA	874,72	2011
344	2180003	VEHICULO FURGON FIAT	6.200,00	2011
349	21400075	SABANAS-FUNDAS-TOALLAS	1.958,30	2011
348	21700038	ORDENADOR PARKARD	459,83	2011
3	21300001	MARCADOR ELECTRONICO	1334,97	2012
28	21400017	VELERO PARAOLIMPICO II	33938,6	2012
62	21500006	PLATAFORAMAS ACERO	1551,72	2012
131	21600060	PALA KAYAK	1294,3	2012
132	21600061	PALA CANOA	150,74	2012
133	21600062	PALA KAYAD	247,42	2012
263	21700034	COPIADORA BH 211	2951,04	2012
293	21610040	CHALECO RACE	970,79	2012
297	21700036	PORTATIL HP COMPACT	915,84	2012
298	21700037	PORTATIL COMPACT	915,84	2012

7-ACTIVOS FINANCIEROS

Análisis por categorías:

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros es el siguiente:

Clases	A Corto plazo	
	Valor contable	Valor contable
	Ej. 2012	Ej.2011
Préstamos y partidas a cobrar		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	183.580,82	337.470,51
Otros deudores	354.766,47	588.925,47
Créditos a terceros		
Otros activos financieros		
Total	538.347,29	926.395,98

b) Análisis por vencimientos

Todos los activos financieros tienen vencimiento a corto plazo. Los valores razonables y contables de los préstamos y partidas a cobrar son coincidentes, dado que el efecto del descuento no es significativo.

La partida otros deudores se corresponden con derechos de cobro frente a la Administración Tributaria por IVA, y de subvenciones pendientes de cobrar.

8-EXISTENCIAS

El detalle de las existencias es el siguiente:

Existencias	Euros	
	Ej.2012	Ej.2011
Existencias a corto plazo	-	
Existencias a largo plazo		
Total		

No hay movimientos de esta partida

9-EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

	Euros	
	2012	2011
Tesorería	25.458,57	1.439,66
Otros activos líquidos equivalentes		
	25.458,57	1.439,66

La disminución de tesorería es considerable respecto al ejercicio anterior.

10-PASIVOS FINANCIEROS

Análisis por categorías:

Clases	A largo plazo	
	Valor Contable	Valor contable
	Ej. 2012	Ej. 2011
Débitos y partidas a pagar		
Deudas con entidades de crédito		
Otras deudas largo Plazo	27.968,67	1.943.404,35
Total	27.968,67	1.943.404,35

Las deudas a largo plazo reflejadas en el año 2011 tienen su origen en deudas transformables en subvenciones, y que por la información disponible por la empresa es más que probable que terminen en subvenciones, dejando por tanto de ser un pasivo exigible.

En el año 2012 se procede a la reclasificación a raíz de las recomendaciones efectuadas por los auditores de cuentas, respecto a las subvenciones de capital de obras y edificaciones realizadas sobre terrenos cedido por el Ayuntamiento de Los Alcázares, debiendo estar contabilizado el saldo en la partida de "subvenciones, donaciones y legados recibidos".

Las deudas a largo plazo correspondiente al 2012 tienen su origen en el arrendamiento financiero firmado por el Centro Alto Rendimiento para la adquisición de inmovilizado.

b) Pasivos financieros a corto plazo.

Clases	A corto plazo	
	Valor Contable	Valor Contable
	Ej. 2012	Ej.2011
Débitos y partidas a pagar		
Deudas con entidades de crédito		270.598,67
Acreedores arrendamiento financiero	15.955,77	
Otros deudas a corto	325.422,18	346.488,78
Proveedores	90.653,68	50.983,06
Otros acreedores	1.338.271,77	1.297.586,72
Total	1.770.303,40	1.965.657,23

Dentro de la partida "Otros acreedores" del año 2011 figura contabilizado por importe de 322.175,31€ la subvención que la entidad ha recibido como organismo colaborador con la obligación de controlar el buen fin de la misma, lo cual una vez ocurra, el pasivo financiero desaparecerá de las cuentas de balance. Al cierre de ejercicio existe un saldo por el mismo concepto de 283.878,33€

CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.**Sector Público Empresarial, 2012**

c) En virtud de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se procede a informar sobre los plazos de pago a sus proveedores.

	Pagos realizados y pendientes en el ejercicio en la fecha de cierre del balance			
	2012		2011	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	251.309,63	31,29	467.586,83	61,97
Resto	551.781,19	68,71	286.967,45	38,03
Total pagos ejercicio	803.090,82	100,00	754.554,28	100,00
Aplazamientos que a fecha de cierre sobrepasan el máximo legal	329.453,03	-	346.129,75	-

11-FONDOS PROPIOS

El Capital Social asciende a 60.102 euros nominales y tiene la composición siguiente:

Composición del Capital Social						
Acciones				Euros		
Clases Series	Número	Valor Nominal	Total	Desembolsos No exigidos	Fecha de Exigibilidad	Capital Desembolsado
A	300	200,34		-	-	60.102

La composición del capital social es la siguiente:

	Acciones	Porcentaje
Comunidad Autónoma de Murcia	300	100%
Total	300	100%

Reserva Legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

No existen acciones propias en poder de la Sociedad

12-SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Información ejercicio anterior (2011):

Clase	Organismo	ENTE	Importe (€)
Explotación	CSD	Estatal	170.000
Explotación	CARM	Autonómico	340.373
Capital	CSD	Estatal	217.781

Durante el ejercicio 2011 se ha recibido una subvención que está contabilizada en "deudas a corto plazo, transformables en subvenciones" por importe de 217.781€

Clase	Organismo	ENTE	Importe (€)
Capital	CSD	Estatal	217.781

Información del ejercicio actual (2012):

Clase	Organismo	ENTE	Importe (€)
Aporta socios	CSD	Estatal	145.000
Aporta socios	CARM	Autonómico	527.445
Aporta socios	CSD (encuentros nacionales)	Estatal	66.240,00
Explotación	CSD (encomienda censo)	Estatal	113.414,00

Durante el ejercicio 2012 se han cobrado tres subvenciones de años anteriores por importe de 200.000€, 170.000€ y 157.203€

A la fecha de cierre de ejercicio se encuentran pendientes de cobro las subvenciones de CSD (Consejo Superior de Deportes) cuya cuantía asciende a 145.000 €

Durante el ejercicio 2012 permanece la subvención de capital concedida en el año 2011 contabilizada en "deudas a corto plazo, transformables en subvenciones" por importe de 217.781€

El movimiento contable de las subvenciones es el siguiente:

Del ejercicio Actual (2012)

CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.

Sector Público Empresarial, 2012

CLAVE	Organismo	Ejer.2012				Ejer.2011
		Saldo Inicial	Adicciones	Aplicaciones	Saldo Final	
118/0	CARM		527.445,00	527.445,00		
118/1	CSD		315.000,00		315.000,00	
118/2	CSD		66.240,00		66.240,00	
130/4	DGDP	6.634,33		3.090,00	3.544,33	6.634,33
130/8	CARM	43.381,74		5.733,40	37.648,34	43.381,74
130/10	CARM	12.476,31		2.419,04	10.057,27	12.476,31
131/3	CARM		158.359,86		158.359,86	0,00
131/4	CARM		196.934,07		196.934,07	0,00
131/5	CSD		18.102,09		18.102,09	
131/6	CSD		150.000,00		150.000,00	
131/7	CSD		150.000,00		150.000,00	
131/8	CSD		354.931,95		354.931,95	
131/9	CARM		264.627,28		264.627,28	
131/10	CSD		297.000,00		297.000,00	
131/11	CSD		190.000,00		190.000,00	
132/1	CARM	43.197,19		7.181,24	36.015,95	43.197,19
132/5	CSD		132.480,00	132.480,00		
132/6	CARM		166.828,00	166.828,00		
132/7	CARM		4.060,03	3.469,91	590,12	
172/0	CARM	190.544,06		190.544,06		190.544,06
172/1	CSD	228.873,99		228.873,99		228.873,99
172/2	CSD	24.602,07		24.602,07		24.602,07
172/3	CSD	170.000,00		170.000,00		170.000,00
172/4	CSD	170.000,00		170.000,00		170.000,00
172/5	CSD	366.991,95		366.991,95		366.991,95
172/06	CARM	278.892,28		278.892,28		278.892,28
172/07	CSD	313.500,00		313.500,00		313.500,00
172/08	CSD	200.000,00		200.000,00		200.000,00
174/1			34.782,35	6.813,68	27.968,67	
740/0			234.370,36	119.654,00	114.716,36	
746/0			174.691,54		174.691,54	
747/1			3.469,91		3.469,91	
758/0	Cesión		7.181,24		7.181,24	
TOTAL		2.049.093,92	3.446.504	2.918.518,62	2.577.078,98	2.049.093,92

Del ejercicio Anterior (2011)

CLAVE	Organismo	Ejer.2011				Ejer.2010
		Saldo Inicial	Adicciones	Aplicaciones	Saldo Final	
118/0	CARM		340.373,00	340.373,00		
130/4	DGDP	9.724,33		3.090,00	6.634,33	9.724,33
130/8	CARM	49.916,74		6.535,00	43.381,74	49.916,74
130/10	CARM	16.906,35		4.430,04	12.476,31	16.906,35
132/1	CARM	51.144,55		7.947,36	43.197,19	51.144,55
132/3	CSD		170.000,00	170.000,00		
172/0	CARM	223.323,82		32.779,76	190.544,06	223.323,82
172/1	CSD	260.813,51		31.939,52	228.873,99	260.813,51
172/2	CSD	31.102,03		6.499,96	24.602,07	31.102,03
172/3	CSD	190.000,00		20.000,00	170.000,00	190.000,00
172/4	CSD	190.000,00		20.000,00	170.000,00	190.000,00
172/5	CSD	379.051,95		12.060,00	366.991,95	379.051,95
172/06	CARM		285.299,76	6.407,48	278.892,28	
172/07	CSD		330.000,00	16.500,00	313.500,00	
172/08	CSD		200.000,00		200.000,00	
740/0			171.302,36	171.302,36		
746/0			160.241,76	160.241,76		
758/0	Cesión		7.947,36	7.947,36		
TOTAL		1.401.983,28	1.665.164	1.018.053,60	2.049.093,92	1.401.983,28

Todas las subvenciones cumplen con las condiciones asociadas a las mismas.

13-SITUACIÓN FISCAL

La liquidación del impuesto sobre beneficios representa el siguiente detalle:

	Euros			Euros		
	Ej. 2012			Ej. 2011		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos	-		-901.546,37			-747.850,55
Diferencias temporarias	-					
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-					
Base Imponible Fiscal	-		-901.546,37			-747.850,55

En relación con el patrimonio neto no hay ajuste que realizar para la determinación del resultado fiscal

La empresa tiene pendientes de inspección las declaraciones y periodos impositivos siguientes:

Declaraciones y periodos impositivos pendientes de inspección	
Impuesto	Periodo
IVA	2009-2012
SOCIEDADES	2008-2012
IAE	2009-2012

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

14-INGRESOS Y GASTOS

El desglose de las partidas 4 "Aprovisionamientos", del modelo abreviado de la cuenta de pérdidas y ganancias, compras y variación de existencias, de mercaderías y de materias primas y otras materias consumibles, el desglose de las cargas sociales, distinguiendo entre aportaciones y dotaciones para pensiones y otras cargas sociales, dentro de la partida 6 "Gastos de personal" y el desglose de la partida 7 "Otros gastos de explotación se ven reflejados a continuación:

Ingresos y gastos	Ej.2012	Ej.2011
1. Consumo de mercaderías	-	-
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:		
- nacionales		
b) Variación de existencias		
3. Gastos de personal	571.141,43	663.662,66
a) Sueldos y Salarios	406.899,95	532.486,85
b) Seguridad Social a cargo de la empresa	132.195,23	131.175,81
c) Indemnizaciones	32.046,25	

La partida de otros gastos de explotación se desglosa según los siguientes saldos:

DESCRIPCION	IMPORTE	
	Ejer.2012	Ejer.2011
arrendamientos	17.492,71	26.453,91
reparación y conservación	30.952,96	38.452,90
servicios profesionales	145.742,57	116.605,12
transportes	386,15	4.758,73
primas de seguro	6.732,39	6.289,62
servicios bancarios y similares	2.318,63	3.645,85
publicidad y propaganda	2.839,58	10.540,85
suministros	56.936,51	77.515,75
otros servicios	491.001,15	591.643,84
tributos	1433,24	655,96
ajustes imposición indirecta	-7.984,00	-32.755,32
pérdidas créditos comerciales	1.906,08	1.546,80
Dotación provisión operaciones comer	39.433,01	30.986,33
Provisión insolvencia de tráfico aplicada	-15.962,37	-17.482,25
	773.228,61	858.858,09

15-OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

No se han producido durante el ejercicio 2012 transacciones entre empresas vinculadas, por ende no se han generado saldos con las mismas, ni existen a cierre saldos pendientes anteriores con las mismas.

Durante el ejercicio 2012 (y 2011) no se ha registrado retribución alguna a los miembros del Consejo de Administración. Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2012 por los miembros de la alta dirección en concepto de sueldos, ascienden a 45.602,80 euros (53.580,80 euros en 2011).

A 31 de diciembre de 2012 (y a 31 de diciembre de 2011), la Sociedad no tiene concedido préstamo o anticipo alguno a los miembros del Consejo de Administración ni miembros de alta dirección, ni tienen contraída obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.

El detalle de participaciones y/o cargos en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores es la siguiente:

Nombre	Cargo en la sociedad	Cargo en otras Sociedades	Nombre de las Otras Sociedades

16-OTRA INFORMACIÓN

El desglose del apartado referente a OTRA INFORMACIÓN se ve reflejado a continuación:

Número medio de trabajadores:

NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL EJERCICIO POR CATEGORIAS	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
ALTOS CARGOS	0,51	1,00
A TITULADOS SUPERIORES	2,00	1,00
B TITULADOS MEDIOS	2,80	2,53
C ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	1,00	1,00
D AUXILIARES	4,06	4,78
E SUBALTERNOS		
OTROS	10,94	12,94
TOTAL	21,30	23,25

A efectos de lo señalado en el artículo 127 ter del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la "Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas":

1.- Ninguno de los consejeros incurre de manera directa ni indirecta, en situación alguna de conflicto con el interés del CAR.

2.- Ninguno de ellos posee participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del CAR, y por tanto tampoco ocupa cargos o ejerce funciones en sociedades por ellos participadas que además tengan el mismo análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del CAR.

3.- Ninguno de los consejeros ejerce, por cuenta propia o ajena, ni la misma ni análoga o complementaria actividad económica a aquélla que constituye el objeto social del CAR.

4.- Durante el ejercicio 2012 existe contabilizados ingresos por importe de 113.414 de la subvención para la ejecución censo actividades deportivas, cuyos gastos han sido contabilizados en los ejercicios anteriores.

5.- El Centro de Alto Rendimiento se ha acogido al plan de pagos según Resolución de 28 de marzo de 2012 de la Intervención General, por la que se aprueba la instrucción por la que se dictan las normas para el desarrollo del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El importe líquido total de facturación de proveedores que se han acogido a este mecanismo de pago asciende a 101.754,42 euros.

Hechos posteriores al cierre.

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre que pudieran ser significativos a efectos de las presentes cuentas anuales. .

17-INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.

(SOCIEDAD UNIPERSONAL)

Sociedad auditada en 2012

Constituida el 28 de diciembre de 2004, el capital social de la Sociedad está compuesto por 3.150 acciones nominativas, de 16.000,00 euros, de valor nominal, cada una, estando totalmente suscritas y desembolsadas, gozando de los mismos derechos y obligaciones.

Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A. es una sociedad de carácter unipersonal. El socio único es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Sociedad tiene por objeto social promover, construir y explotar aquellas infraestructuras sanitarias y sociosanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se encarguen a la citada empresa.

Datos Registrales	
Registro	Murcia
Tomo	2167
Folio	28
Hoja	MU-49555
Inscripción	1ª

Domicilio Social:	Avda. Teniente Montesinos, 11 Edificio Torre Z (Espinardo)	Creación:	28 de diciembre de 2004
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	A-73339053
Tipo de Sociedad:	Sociedad Anónima Unipersonal	Capital Social:	50.400.000,00 €

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A.U., aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2013 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría Deloitte, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A.U. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

Las cuentas anuales de Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A.U. fueron formuladas por el Consejo de Administración de dicha Sociedad el día 28 de junio de 2013 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad (que se identifica en la Nota 2-a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Deloitte, S.L. con fecha 30 de julio de 2013.

De acuerdo con el artículo 37 del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre informes de control financiero, una vez concluida la actuación auditora sobre la Entidad, los órganos de control emitirán el Informe Provisional con el resultado del trabajo. Este Informe Provisional se remitirá a la Entidad auditada que dispondrá de un plazo de quince días hábiles para formular las alegaciones u observaciones que considere convenientes, que serán evaluadas por el auditor previamente a la emisión del informe definitivo. Con fecha 2 de septiembre de 2013 se emitió el Informe Provisional para alegaciones habiendo manifestado la Entidad su conformidad con el mismo, con fecha 4 de septiembre de 2013.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A.U.

al 31 de diciembre de 2012, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad (que se identifica en la Nota 2-a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado. Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. Tal y como se indica en la Nota 2-e de la memoria adjunta, la Sociedad ha registrado un ajuste contra el epígrafe "Otras reservas" del balance adjunto por importe de 1.969 miles de euros en relación con los intereses correspondientes al contencioso que la misma tiene abierto con la Agencia Tributaria en relación a la no consideración de la misma como sujeto pasivo del IVA. De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, este ajuste debería de haberse registrado contra el epígrafe correspondiente de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012, en función de su naturaleza. El efecto de este ajuste negativo hubiera disminuido el resultado del ejercicio 2012 en dicho importe.

Al respecto de este contencioso, la Sociedad no ha registrado el principal del I.V.A. relativo a los intereses que se indican en el párrafo anterior, que considerando la nueva posición de los Administradores ante el mismo y la prevista integración de la Sociedad en el Servicio Murciano de Salud en el ejercicio 2013 según se describe en el párrafo 4 siguiente, debería de incrementar el valor del inmovilizado material de la Sociedad en 15.728 miles de euros.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad descrita en el párrafo 1 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A.U. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que

resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ENFÁSIS

Sin que afecte a nuestra opinión, llamamos la atención respecto de lo señalado en las Notas 1 y 2-d de la memoria adjunta, en las que se menciona que C.A.R.M. ha tomado la decisión y ha iniciado determinados trámites encaminados a integrar a la actividad que desarrolla la Sociedad dentro del Servicio Murciano de Salud, lo que previsiblemente supondrá el cese de las actividades de Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A.U. en el ejercicio 2013 y la sucesión en sus obligaciones y derechos por parte del Servicio Murciano de Salud, por lo que cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia.

OTRAS CUESTIONES

Sin que afecte a nuestra opinión, indicar que con fecha 13 de julio de 2012 emitimos nuestro informe sobre las cuentas anuales del ejercicio 2011 de Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A.U. en el que expresamos una opinión sin salvedades que incluía y párrafo de énfasis sobre determinados aspectos fiscales.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad considera oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE
MURCIA

DELOITTE, S.L

Juan Corberá

(Socio Auditor)

Murcia, 5 de septiembre de 2013

GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.

Sector Público Empresarial, 2012

BALANCE DE SITUACION. Ejercicio 2012 (01-01-2012 - 31-12-2012)

ACTIVO	Nota	31/12/2012	31/12/2011	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31/12/2012	31/12/2011
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado intangible	4-a	227.999	369.122	Fondos propios-	7	74.457.431	67.936.435
Inmovilizado material-	5	207.816.562	215.203.989	Capital		65.408.000	65.408.000
Terrenos y construcciones		186.194.618	189.994.509	Reservas-		559.875	726.882
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		21.621.944	25.209.480	Reserva legal y estatutarias		407.463	141.365
Impuestos a largo plazo-	10	4.770.733	4.770.733	Otras reservas		152.412	585.517
Impuesto sobre el valor añadido		4.751.419	4.751.419	Resultados de ejercicios anteriores		-	(859.426)
Otros impuestos a largo plazo		19.314	19.314	Resultado del ejercicio (beneficio)		8.489.556	2.660.979
Activo por impuesto diferido		56.652	-				
Total activo no corriente		212.871.946	220.343.844	Total patrimonio neto		74.457.431	67.936.435
				PASIVO NO CORRIENTE:			
				Provisiones a largo plazo-	12	2.819.028	227.788
				Otras provisiones		2.819.028	227.788
				Deudas a largo plazo-	9	159.447.934	163.806.649
				Deudas con entidades de crédito		159.444.298	163.806.649
				Otros pasivos financieros		3.636	-
				Pasivos por impuesto diferido	10	1.717.691	576.176
				Total pasivo no corriente		163.984.653	164.610.613
				PASIVO CORRIENTE:			
				Deudas a corto plazo-		8.024.642	14.693.513
				Deudas con entidades de crédito	9	7.321.384	10.504.079
				Otros pasivos financieros	5	703.258	4.189.434
ACTIVO CORRIENTE:				Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-		21.745.024	6.447.275
Existencias		3.682	5.482	Proveedores		16.670.264	5.302.339
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-		48.362.283	18.587.118	Proveedores, entidades vinculadas	8	681.071	-
Clientes por ventas y prestación de servicios		257.407	333.306	Acreedores varios		2.544.025	624.793
Clientes, entidades vinculadas	8	48.103.001	18.252.492	Pasivo por impuesto corriente		1.493.782	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	10	1.875	1.320	Otras deudas con las Administraciones Públicas	10	355.882	520.143
Inversiones financieras a corto plazo		282	284				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		6.973.557	14.751.108				
Total activo corriente		55.339.804	33.343.992	Total pasivo corriente		29.769.666	21.140.788
TOTAL ACTIVO		268.211.750	253.687.836	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		268.211.750	253.687.836

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2012.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.
Ejercicio 2012 (01-01-2012 – 31-12-2012)

	Nota	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Importe neto de la cifra de negocios-	11	50.619.341	38.574.369
Prestaciones de servicios		50.619.341	38.574.369
Aprovisionamientos-	11	(20.348.778)	(17.519.255)
Trabajos realizados por otras empresas		(20.348.778)	(17.519.255)
Otros ingresos de explotación		4.914	5.899
Gastos de personal-		(935.520)	(1.075.679)
Sueldos, salarios y asimilados		(681.770)	(822.235)
Cargas sociales	11	(253.750)	(253.444)
Otros gastos de explotación-		(2.354.823)	(1.606.195)
Servicios exteriores	11	(1.135.366)	(1.599.507)
Tributos		(1.219.457)	(6.688)
Amortización del inmovilizado	4-a y 5	(7.529.859)	(7.735.334)
Otros gastos no recurrentes		165.427	35.123
Provisiones		(27.361)	-
Exceso de provisión		192.788	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		19.620.702	10.678.928
Ingresos financieros		211.189	634.203
Gastos financieros	11	(8.545.199)	(7.945.349)
RESULTADO FINANCIERO		(8.334.010)	(7.311.146)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		11.286.692	3.367.782
Impuestos sobre beneficios	10	(2.797.136)	(706.803)
RESULTADO DEL EJERCICIO		8.489.556	2.660.979

Las Notas 1 a 12 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO Ejercicio 2012 (01-01-2012 – 31-12-2012)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

No ha habido movimiento alguno en el ejercicio 2012.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Euros				
	Capital Escriturado	Reservas	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	TOTAL
Saldo final del año 2010	65.408.000	726.882	(1.626.845)	767.419	65.275.456
Saldo ajustado inicio del año 2011	65.408.000	726.882	(1.626.845)	767.419	65.275.456
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	2.660.979	2.660.979
II. Otras variaciones del patrimonio neto- Distribución del resultado del ejercicio 2010	-	-	767.419	(767.419)	-
Saldo final del año 2011	65.408.000	726.882	(859.426)	2.660.979	67.936.435
Ajustes por cambios de criterio 2011	-	(1.968.560)	-	-	(1.968.560)
Saldo ajustado inicio del año 2012	65.408.000	(1.241.678)	(859.426)	2.660.979	65.967.875
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	8.489.556	8.489.556
II. Otras variaciones del patrimonio neto- Distribución del resultado del ejercicio 2011	-	1.801.553	859.426	(2.660.979)	-
Saldo final del año 2012	65.408.000	559.875	-	8.489.556	74.457.431

Las Notas 1 a 12 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2012

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Ejercicio 2012 (01-01-2012 – 31-12-2012)

	Nota	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		(3.417.527)	(13.355.417)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		11.286.692	3.367.782
Ajustes al resultado:			
- Amortización del inmovilizado		7.529.859	7.735.334
- Variación de provisiones		622.680	-
- Ingresos financieros		(211.189)	(634.203)
- Gastos financieros		8.545.199	7.945.349
Cambios en el capital corriente			
- Existencias		1.800	(2.015)
- Deudores y otras cuentas a cobrar		(29.775.165)	(16.125.186)
- Otros activos corrientes		2	-
- Acreedores y otras cuentas a pagar		13.803.967	4.864.400
- Otros pasivos corrientes		(6.668.871)	(13.209.187)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
- Pagos de intereses		(8.545.199)	(7.782.312)
- Cobros de intereses		211.189	634.203
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(218.491)	(149.582)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(1.310)	(3.096.739)
Pagos por inversiones			
- Inmovilizado intangible		-	(60.278)
- Inmovilizado material		(1.310)	(3.036.459)
- Otros activos financieros		-	(2)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(4.358.714)	8.068.716
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
- Emisión de deudas con entidades de crédito		-	8.388.180
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(4.358.714)	(319.464)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		(7.777.551)	(8.383.440)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		14.751.108	23.134.548
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		6.973.557	14.751.108

Las Notas 1 a 12 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2012

MEMORIA DEL EJERCICIO 2012

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A.U. (en adelante la Sociedad o GISCARMSA) se constituyó como sociedad anónima en España, por un período de tiempo indefinido el 28 de diciembre de 2004. Su domicilio social radica en la Avenida Teniente Montesinos nº 8, Murcia.

La Sociedad se rige por su Estatutos Sociales, por la Ley de Sociedades de Capital y por las demás disposiciones y leyes aplicables.

Su objeto social exclusivo comprende, de manera resumida, la promoción, construcción y explotación de bienes inmuebles destinados a satisfacer las necesidades de infraestructuras sanitarias y socio-sanitarias y de los servicios, además del desarrollo, gestión y explotación de servicios complementarios de las infraestructuras que no tengan naturaleza sanitaria o socio-sanitaria.

En cumplimiento de su objeto social, GISCARMSA ha construido dos hospitales (Cartagena y San Javier) para ponerlos a disposición de la Comunidad Autónoma, mediante un contrato de arrendamiento operativo y, adicionalmente, prestar en ellos determinados servicios complementarios (no sanitarios), en los términos acordados en los respectivos Convenios Marco y Convenios Específicos de Arrendamiento Operativo (véase Nota 6). Estos hospitales se arriendan a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que asume dichos arrendamientos a través del Servicio Murciano de Salud (en adelante SMS) principal cliente de la Sociedad, (véanse Notas 8 y 11).

Por otra parte, las relaciones de la Sociedad con la Administración Pública Regional, se podrán regular a través de las correspondientes encomiendas o encargos de gestión realizados por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería con competencia en materia sanitaria, socio-sanitaria o de servicios sociales especializados.

El Accionista Único de la Sociedad es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante C.A.R.M.), y por tanto, está sujeta al régimen de Unipersonalidad. Dicho régimen establece la obligación de que, entre otros aspectos, se desglose en la memoria de las cuentas anuales, los contratos mantenidos con su Accionista Único. A fecha actual, la Sociedad mantiene con su único accionista, los contratos de arrendamiento de los Hospitales que son asumidos por el Servicio Murciano de Salud.

La Sociedad está adscrita a la Consejería de Sanidad y Política Social, tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para obrar en el desarrollo de sus fines.

Si bien no se ha formalizado la decisión por Consejo de Gobierno, en el contexto del Plan de Reequilibrio de la Comunidad Autónoma, C.A.R.M. ha tomado la decisión y ha iniciado determinados trámites encaminados a integrar la actividad que desarrolla la Sociedad dentro del Servicio Murciano de Salud lo que previsiblemente supondrá el cese de las actividades de GISCARMSA en el ejercicio 2013 y la sucesión en su obligaciones y derechos por parte del Servicio Murciano de Salud (véase Nota 2-d).

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales del ejercicio 2012 han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por el Accionista Único, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2011 fueron aprobadas por su Accionista Único con fecha 13 de mayo de 2012.

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

c) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil prevista de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 4-a y 4-b).
- El deterioro de los activos intangibles y materiales (véase Nota 4-c).
- El cálculo de provisiones y contingencias (véase Nota 4-g).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Tal y como se indica en la Nota 1, C.A.R.M. ha iniciado determinados trámites para la extinción de la Sociedad. En este sentido, es importante destacar que la actividad sanitaria que se presta en los hospitales de Santa Lucía y Mar Menor se realiza por parte del Servicio Murciano de Salud y que GISCARMSA sólo presta determinados servicios auxiliares que pueden ser asumidos por el SMS, en parte con personal propio en parte con personal de la Sociedad, con lo cual el usuario del sistema de salud no se verá afectado por la modificación de la estructura actual pues el único garante de la prestación del Servicio seguirá siendo C.A.R.M. a través de las Entidades que designe para ello.

En este sentido, a fecha de formulación de estas cuentas anuales se está analizando la forma jurídica y mercantil que ha de tener la operación, si bien es previsible que el SMS se subrogue en todos los derechos y obligaciones de GISCARMSA y que reciba los bienes propiedad de la misma en régimen de adscripción. Los Administradores de la Sociedad no estiman que la operación mercantil que se ejecute vaya a modificar sustancialmente el valor de los activos y pasivos de la Sociedad y ha formulado estas cuentas asumiendo que la Sociedad no continuará su actividad en el ejercicio 2013 completo, si bien el servicio se continuará prestando en la forma y por la entidad que establezca C.A.R.M. Por otra parte, C.A.R.M. ha iniciado conversaciones con los financiadores para establecer los términos de la nueva situación prevista.

Tal y como se indica en la Nota 1 la Sociedad percibe la práctica totalidad de sus ingresos del Servicio Murciano de Salud, lo que debe ser considerado para la adecuada interpretación de las cuentas anuales.

e) Cambio de estimaciones

En el presente ejercicio, la Sociedad en base a determinada información obtenida, ha optado por registrar los intereses correspondientes al contencioso descrito en la Nota 10 por importe de 2.813.472 euros. Dicho importe ha sido registrado contra los epígrafes "Gastos financieros" por importe de 844.912 euros y "Reservas" por importe de 1.968.560 euros (véanse Notas 10 y 11).

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

3. APLICACIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación del Accionista Único, es como sigue a continuación:

	Euros
Base de reparto:	
Beneficio del ejercicio	8.489.556
Distribución:	
A reserva legal	848.956
A reserva voluntaria	7.640.600

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de su cuentas anuales del ejercicio 2012, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, conforme al criterio descrito en el apartado c) de esta Nota. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 4 años. El cargo por amortización en el ejercicio 2012 ha ascendido a 141.122 euros (138.123 euros en el ejercicio 2011).

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio descrito en el apartado c) de esta Nota.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que

contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La inversión en la infraestructura, incluye los estudios técnicos y económicos, proyectos; construcción de las obras e instalaciones, gastos de dirección y administración de obra; gastos financieros devengados durante el período de construcción procedentes de fuentes de financiación que efectivamente estén financiando la inversión y, en general, todos los costes necesarios para la construcción, devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento.

La Sociedad mantiene constituido un derecho de superficie, sobre los terrenos en los que se sitúan los hospitales, a título oneroso, por un plazo de 50 años. Durante el ejercicio 2012 se han devengado 179 miles de euros (174 miles de euros en el ejercicio 2011) en concepto de canon periódico, que figuran registrados en la cuenta de resultados de la Sociedad, (véanse Notas 5 y 8). El uso de los terrenos, de acuerdo a la constitución del derecho de superficie, será sanitario.

La Sociedad amortiza el valor de los activos depreciables de forma lineal de acuerdo a su vida útil, mientras que para aquellas inversiones cuya vida útil sea superior al plazo del derecho de superficie está previsto que las mismas queden totalmente amortizadas al finalizar el mismo. Aquellos activos cuya vida útil es inferior al periodo del derecho pero han de renovarse durante el mismo se amortizarán linealmente de manera anticipada hasta el momento de su renovación.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, a partir de la entrada en funcionamiento del mismo, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50
Instalaciones técnicas	7 a 13
Equipos para proceso de información	4 a 5
Mobiliario	9 a 10
Elementos de transporte y otro inmovilizado material	10 a 12

c) Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

La Sociedad evalúa, en cada fecha de cierre de balance, si existe algún indicio de deterioro del valor registrado de los activos intangibles y materiales de vida útil definida. En caso de existir algún indicio, se estima el valor recuperable de los citados activos con el objetivo de determinar el deterioro de valor sufrido. Cuando el activo analizado no genera por sí mismo flujos de caja independientes de otros activos, la Sociedad estima el valor razonable de la unidad generadora de efectivo en la que tal activo se haya incluido.

El valor recuperable de un activo sujeto a deterioro es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Para la estimación del valor en uso, se computa el valor presente de los futuros flujos de caja del activo analizado (o de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca, en su caso) utilizando una tasa de descuento que refleje tanto el valor temporal del dinero como el riesgo específico asociado al activo.

Cuando se estima que el valor recuperable de un activo es menor que su importe neto en libros, la diferencia se registra con cargo al epígrafe "Resultado por deterioro de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas reconocidas por deterioro de un activo son revertidas con abono al mencionado epígrafe cuando mejoran las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo hasta el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento, salvo en el caso del fondo de comercio, cuyo deterioro no es reversible.

Durante el ejercicio 2012, la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado.

d) Arrendamientos Operativos

Arrendador

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Arrendatario

Se consideran arrendamientos operativos aquellos acuerdos mediante los cuales el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Las cuotas derivadas de arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

El contrato de arrendamiento más significativo que mantiene la Sociedad, es el correspondiente al arrendamiento del local donde realiza su actividad. Dicho contrato tiene una duración de 5 años. El cargo por este concepto en los ejercicios 2012 y 2011 ha ascendido a 60 miles de euros y se encuentra registrado en el epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Adicionalmente, la Sociedad registra en dicho

epígrafe el canon anual del derecho de superficie (véase Nota 4-b) así como otros arrendamientos menores (fotocopiadoras y similares).

e) Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Los activos financieros que posee la Sociedad, en su caso, se clasifican en las siguientes categorías:

1. **Préstamos y partidas a cobrar:** activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo. Se valoran posteriormente por su coste amortizado.
2. **Otros activos financieros:** los depósitos y fianzas constituidos, se contabilizan por el importe entregado para su constitución que no difieren significativamente de su valor razonable, no anticipándose problemas en su recuperación, por lo que las presentes cuentas anuales no incluyen provisión alguna por dicho concepto.

La Sociedad sigue el criterio de dotar aquellas provisiones para insolvencias que permitan cubrir los saldos de antigüedad superior a un año o en los que concurren circunstancias que permitan razonablemente su calificación como de dudoso cobro.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que las han generado.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, que en parte garantiza los pagos a realizar al Banco Europeo de Inversiones, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 9.

c) Riesgo de mercado

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas a un riesgo moderado de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja, dado que la práctica totalidad de las deudas de la Sociedad se encuentran referenciadas a un tipo de interés fijo, por lo que variaciones significativas en los tipos no modificarían los flujos de efectivo derivados de su endeudamiento.

El endeudamiento de la Sociedad es razonable en relación a su sector de actividad, considerando que ésta es relativamente predecible y estable.

Por todo lo anterior, puede concluirse que los resultados futuros de la Sociedad no son excesivamente sensibles a la evolución futura del mercado financiero.

f) Clasificación de saldos entre corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar y el efectivo y

otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

g) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad ha dotado una provisión por los intereses de demora correspondientes al fraccionamiento del pago de una deuda contraída con la Administración Pública en relación al IVA soportado devengado en los ejercicios 2009 y 2006 (véase Nota 10) por importe de 2,8 millones de euros, registrada en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del balance adjunto.

h) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la

decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que en el ejercicio 2012 no se había adoptado ni comunicado ninguna decisión de despido.

i) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

j) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios, se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

k) Empresas del grupo, asociadas y vinculadas

A efectos de presentación de estas cuentas anuales, se consideran sociedades o entidades vinculadas a todas aquellas sociedades o entidades dependientes de la Administración Pública de la Región de Murcia. En concreto, tal y como se indica en la presente memoria, la Sociedad realiza un volumen de transacciones significativo con su principal cliente, el Servicio Murciano de Salud.

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

l) Fondo complementario de pensiones

La Sociedad se encuentra adherida, junto con la Administración Pública de la Región de Murcia, a un fondo complementario de pensiones de aportación definida recogido en el artículo 24.2 de la Ley 10/2005 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2006 y aprobado mediante el Acuerdo Marco Administración-Organizaciones Sindicales para la modernización y mejora de la Administración Pública Regional, de 28 de octubre de 2004. En el ejercicio 2012 y en base al artículo 10 de la Ley 5/2010 de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, se dejan de realizar aportaciones al citado plan de pensiones hasta que la situación de la Comunidad Autónoma lo permita.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento del inmovilizado material y su correspondiente amortización acumulada durante los ejercicios 2012 y 2011, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2012	Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones /Dotaciones	Saldo Final
Coste:			
Construcciones	195.316.539	-	195.316.539
Instalaciones técnicas	24.468.312	-	24.468.312
Mobiliario	5.618.132	-	5.618.132
Equipos para proceso de información	49.073	1.310	50.383
Elementos de transporte	13.403	-	13.403
Otro inmovilizado material	1.495	-	1.495
Total coste	225.466.954	1.310	225.468.264
Amortización acumulada:			
Construcciones	(5.322.030)	(3.799.891)	(9.121.921)
Instalaciones técnicas	(3.945.040)	(2.442.757)	(6.387.797)
Mobiliario	(953.412)	(1.140.498)	(2.093.910)
Equipos para proceso de información	(40.185)	(4.486)	(44.671)
Elementos de transporte	(1.759)	(959)	(2.718)
Otro inmovilizado material	(539)	(146)	(685)
Total amortización acumulada	(10.262.965)	(7.388.737)	(17.651.702)
Total valor neto contable	215.203.989	-	207.816.562

Ejercicio 2011	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones / Dotaciones	Traspasos	Saldo Final
Coste:				
Construcciones	195.316.539	-	-	195.316.539
Instalaciones técnicas	24.468.312	-	-	24.468.312
Mobiliario	64.101	3.032.913	2.521.118	5.618.132
Equipos para proceso de información	45.527	3.546	-	49.073
Elementos de transporte	13.403	-	-	13.403
Otro inmovilizado material	1.495	-	-	1.495
Inmovilizado en curso y anticipos	2.521.118	-	(2.521.118)	-
Total coste	222.430.495	3.036.459	-	225.466.954
Amortización acumulada:				
Construcciones	(1.444.591)	(3.877.439)	-	(5.322.030)
Instalaciones técnicas	(1.162.145)	(2.782.895)	-	(3.945.040)
Mobiliario	(23.791)	(929.621)	-	(953.412)
Equipos para proceso de información	(34.033)	(6.152)	-	(40.185)
Elementos de transporte	(803)	(956)	-	(1.759)
Otro inmovilizado material	(391)	(148)	-	(539)
Total amortización acumulada	(2.665.754)	(7.597.211)	-	(10.262.965)
Total valor neto contable	219.764.741	-	-	215.203.989

	Euros	
	31/12/2012	31/12/2011
Construcciones	186.194.618	189.994.509
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	21.621.944	25.209.480
Total neto	207.816.562	215.203.989

El epígrafe “Construcciones” recoge los costes de obra de los dos proyectos actualmente gestionados por la empresa, el Hospital de Santa Lucía, que sustituye y complementa al Hospital de Santa María del Rosell en la ciudad de Cartagena y el Hospital del Mar Menor, que sustituye al Hospital de Los Arcos en Santiago de la Ribera, municipio de San Javier. El detalle del coste de esta partida al 31 de diciembre de 2012 detallada por hospital, es el siguiente:

	Euros
Hospital de Santa Lucía	117.101.973
Hospital del Mar Menor	78.214.566
Total	195.316.539

Estos hospitales cuya obra fue finalizada en el ejercicio 2010, se encuentran desde dicho año en condiciones normales de uso y arrendados al Servicio Murciano de Salud, principal cliente de la Sociedad.

El epígrafe “Instalaciones técnicas” incluye todos aquellos elementos inventariables que por su naturaleza son separables, tienen una vida útil inferior a la de las construcciones.

Al 31 de diciembre de 2012 el importe pendiente de pago a proveedores de inmovilizado asciende a 3.959.497 euros (4.189.434 euros en el ejercicio 2011).

Pólizas de seguros

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los mismos.

Inmovilizado revertible

La Sociedad deberá revertir los dos hospitales construidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en un plazo de 50 años desde la constitución del derecho de superficie, revirtiendo el Hospital de Santa Lucía en el año 2056 y el Hospital del Mar Menor en el año 2057. El criterio de amortización aplicado o previsto a dichos elementos garantiza la total amortización de los mismos al final del periodo. No obstante, esta situación puede verse modificada en función de lo indicado en la Nota 2-d de la memoria adjunta.

Terrenos y bienes naturales

Tal y como se indica en la Nota 4-b de la presente memoria, la Sociedad mantiene constituido sobre los terrenos que se sitúan los hospitales, a título oneroso, un derecho de superficie por un plazo de 50 años, (véase Nota 8). El uso de los terrenos, de acuerdo a la constitución del derecho de superficie, será sanitario.

6. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad tiene contratado con los arrendatarios las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos Operativos Cuotas Mínimas	Valor Nominal (euros)	
	2012	2011
Menos de un año	14.850.000	14.850.000
Entre uno y cinco años	74.250.000	74.250.000
Más de cinco años	315.700.000	330.550.000
Total	404.800.000	419.650.000

Las cantidades que figuran en el cuadro anterior recogen únicamente el importe de la cuota fija de la Renta Anual Total. En este sentido, la Renta Anual Total incluye también una parte de cuota variable, sujeta a deducciones por fallos de calidad y disponibilidad, que en el Hospital de Santa Lucía asciende a 22 millones de euros anuales y en el caso del Hospital del Mar Menor a 8 millones de euros anuales, aproximadamente, durante la totalidad de la vida del contrato. La Renta Anual Total es objeto de actualización en función de determinados parámetros (IPC, coste final de la obra, modificaciones al proyecto etc.).

En su posición de arrendador, los dos contratos de arrendamiento operativo que tiene la Sociedad al cierre del ejercicio 2012 son los correspondientes al Hospital del Mar Menor y al Hospital de Santa Lucía, ambos con una duración inicial de 30 años, prorrogables por acuerdo entre las partes

7. PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS

Capital escriturado

Al 31 de diciembre de 2012, el capital social de la Sociedad asciende a 65.408.000 euros representado por 4.088 acciones ordinarias, de 16.000 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al cierre del ejercicio 2012 el Accionista Único de la Sociedad es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las acciones de la Sociedad no cotizan en Bolsa.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta

reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio 2012 esta reserva no se encontraba completamente constituida.

Ajustes

En el presente ejercicio, tal y como se indica en la Nota 2-e, la Sociedad ha registrado 1.968.560 euros contra el epígrafe "Reservas", correspondientes a los intereses de demora del aplazamiento del IVA.

8. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

Los saldos con empresas o entidades vinculadas al 31 de diciembre de 2012 y 2011, así como las transacciones realizadas con éstas durante los ejercicios 2012 y 2011, son los siguientes:

Ejercicio 2012	Euros			
	Servicios		Saldos	
	Prestados	Recibidos	Acreedor	Deudor
Servicio Murciano de Salud	49.837.054	681.071	681.071	48.103.001
Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia	-	178.638	-	-
Total	49.837.054	859.709	681.071	48.103.001

Ejercicio 2011	Euros			
	Servicios		Saldos	
	Prestados	Recibidos	Acreedor	Deudor
Servicio Murciano de Salud	38.291.880	-	-	18.231.946
Consejería de Sanidad de la Región de Murcia	-	-	-	20.546
Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia	-	173.603	-	-
Total	38.291.880	173.603	-	18.252.492

Las transacciones realizadas con el Servicio Murciano de Salud corresponden a la Renta Anual Total de los Hospitales de Santa Lucía y Mar Menor. Esta Renta Anual Total está compuesta por una cuota fija y una cuota variable, siendo objeto de actualización en función de determinados parámetros.

Las transacciones llevadas a cabo con la Consejería de Economía y Hacienda, corresponden a los cargos realizados por los derechos de superficie (véanse Notas 4-b y 5)

9. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El detalle de deudas con entidades de crédito al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

Ejercicio 2012	Euros			
	Límite	Saldo a 31/12/2012	Corriente	No Corriente
Préstamos BEI	150.000.000	144.860.202	3.602.009	141.258.193
Préstamo BBVA	10.000.000	9.477.117	379.037	9.098.080
Préstamo Caja Murcia	10.000.000	9.469.329	381.304	9.088.025
Intereses devengados pendientes de abono	-	2.959.034	2.959.034	-
Total	170.000.000	166.765.682	7.321.384	159.444.298

Ejercicio 2011	Euros			
	Límite	Saldo a 31/12/2011	Corriente	No Corriente
Préstamos BEI	150.000.000	148.319.807	3.459.605	144.860.202
Préstamo BBVA	10.000.000	9.828.397	359.067	9.469.330
Préstamo Caja Murcia	10.000.000	9.832.139	355.022	9.477.117
Póliza de crédito Caja Murcia	10.000.000	3.300.771	3.300.771	-
Intereses devengados pendientes de abono	-	3.029.614	3.029.614	-
Total	180.000.000	174.310.728	10.504.079	163.806.649

Los préstamos BEI corresponden a 3 contratos, por importe máximo de 150 millones de euros, destinados a financiar la construcción de los Hospitales de Cartagena y San Javier. Dichos contratos exigen el cumplimiento de determinados ratios financieros que de acuerdo con la interpretación que los Administradores de la Sociedad realizan, se cumplen al 31 de diciembre de 2012.

La deuda de la Sociedad devenga un tipo de interés medio del 4,35 %, aproximadamente.

La totalidad de las cuentas a cobrar y derechos de cobro, así como el importe de las rentas pactadas en los contratos de arrendamiento operativo se encuentran pignoras como garantía de la financiación concedida.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Deudas con entidades de crédito" del pasivo no corriente de los balances de situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjuntos, es el siguiente:

	31/12/2012				
	Euros				
	2014	2015	2016	2017 y siguientes	Total
Préstamos BEI	3.746.506	3.899.326	4.063.709	129.548.651	141.258.192
Préstamos BBVA	404.918	429.996	456.625	7.796.487	9.088.026
Préstamos Caja Murcia	402.841	428.141	453.586	7.813.512	9.098.080
Total	4.554.265	4.757.463	4.973.920	145.158.650	159.444.298

	31/12/2011					
	Euros					
	2013	2014	2015	2016	2017 y siguientes	Total
Préstamos BEI	3.602.009	3.746.506	3.899.326	4.063.709	129.548.652	144.860.202
Préstamos BBVA	381.304	404.918	429.996	456.625	7.796.487	9.469.330
Préstamos Caja Murcia	379.037	402.841	428.141	453.586	7.813.512	9.477.117
Total	4.362.350	4.554.265	4.757.463	4.973.920	145.158.651	163.806.649

10. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

	Euros			
	31/12/2012		31/12/2011	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Hacienda Pública -				
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	325.756	-	475.846
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	6.620	-	18.201
Impuesto sobre beneficios	-	1.493.782	-	3.194
Otras retenciones practicadas	1.095	492	1.095	445
Organismos Seguridad Social	780	23.014	225	22.457
Total	1.875	1.849.664	1.320	520.143

Conciliación entre el resultado contable antes de impuestos y la base imponible fiscal

La conciliación entre los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2012, es la siguiente:

	Euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			11.286.692
	Aumentos	Disminuciones	Total
Impuesto sobre Sociedades			
Diferencias permanentes:			
Otros gastos no deducibles	5.656	-	5.656
Errores contables	-	(1.968.560)	(1.968.560)
Diferencias temporales:			
Con origen en ejercicios actual-			
Limitación gastos financieros	188.841	-	188.839
Con origen en ejercicios anteriores-			
Libertad de amortización	-	(3.805.051)	(3.805.051)
Base imponible fiscal			5.707.576

La conciliación del resultado contable antes de impuestos y la base imponible fiscal en el ejercicio 2011 coinciden.

Conciliación entre el resultado contable y el ingreso o gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable antes de impuestos y el ingreso o gasto por Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:

	Euros	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Resultado contable antes de impuestos	11.286.692	3.367.782
Diferencias permanentes	(1.962.904)	-
Compensación de bases imponibles negativas	-	(1.011.772)
Total gasto o ingreso por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(2.797.136)	(706.803)
Retenciones y pagos a cuenta	218.491	127.115
Impacto diferencia temporaria	1.084.863	576.176
Deducciones pendientes ejercicios anteriores	-	318
Importe a pagar o devolver	(1.493.782)	(3.194)

En virtud de la Disposición Adicional 11ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo, la Sociedad mantiene bienes adquiridos en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, sujetos a libertad de amortización, la cual ha sido aplicada en el ejercicio 2012. Los efectos impositivos en el ejercicio 2012, son los que siguen:

Elementos	Euros				
	Inversión	Amortización Contable 2012	Amortización Fiscal 2012	Diferencia Temporaria	Pasivo por Impuesto Diferido
Construcciones	120.386.525	3.419.392			
Mobiliario	5.552.473	1.127.169			
Total	125.938.998	4.546.561	8.351.612	3.805.051	1.141.515

Adicionalmente la Sociedad mantiene un pasivo por impuesto diferido por este mismo concepto procedente de ejercicios anteriores por importe de 576.176 euros.

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

La Sociedad tiene pendientes de inspección fiscal los cinco últimos ejercicios en relación con sus declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y los cuatro últimos ejercicios para el resto de los impuestos que le son de aplicación.

En este sentido, la Agencia Tributaria abre, en el ejercicio 2010, a comprobación limitada el IVA de los periodos 2006 y 2009 (febrero a noviembre, ambos meses inclusive), al considerar que la Sociedad no es sujeto pasivo del IVA, en contra de lo que defiende la Sociedad. En los periodos 2005, 2007 y 2008, la Agencia Tributaria si considera sujeto pasivo de IVA a la Sociedad, pues realizó comprobaciones limitadas con resolución favorable a la Sociedad.

La comunicación de la Agencia Tributaria y esta comprobación limitada implicarían a la Sociedad en caso de no prosperar su recurso, entre otros aspectos, lo siguiente:

- Reintegro de las cuotas de IVA soportado abonado por la Administración Pública por importe de 15.728.275 euros. Este IVA se devengó en el periodo febrero/diciembre 2009 y en el ejercicio 2006.
- Intereses de demora por importe de 2.813.472 euros por las cantidades de IVA soportado abonado, de los cuales 1.169.945 corresponden a la mora voluntaria por el retraso en el pago de las cuotas de IVA y 1.643.527 euros corresponden a intereses de demora derivados del fraccionamiento concedido para el pago de la deuda contraída con la Administración Pública (844.912 euros devengados en 2012 y 798.615 en 2011 (Véase Nota 11). Estas cantidades han sido registradas en el ejercicio 2012 (Véase Nota 2-e
- Abono del recargo de apremio por importe de 3.145.657 euros.
- No obtención de la devolución de las cuotas de IVA soportado y pendiente de abono por la Administración Pública por importe de 4.751.419 euros.

Este último importe figura registrado en el epígrafe "Impuesto sobre el valor añadido" en el activo no corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2012 y su recuperabilidad, en caso de prosperar el recurso de la Sociedad, no está prevista a corto plazo.

De esta manera la Sociedad mantiene un activo por importe de 4.751.419 euros que está sujeto a la conclusión del proceso, así como una eventual obligación de pago de al menos 15.728.275 (más 3.145.657 euros de recargo de apremio). Estos importes podrían ser mayores en función del desenlace final del proceso.

La Sociedad, junto con sus asesores legales, ha iniciado los trámites para recurrir el criterio adoptado por la Agencia Tributaria pues entienden que existen argumentos legales que soportan que la Sociedad sea sujeto pasivo del IVA como demuestra que el IVA de los ejercicios 2005, 2007, 2008 y enero de 2009 que también fue objeto de comprobación limitada ha sido devuelto con liquidación provisional y no reclamados por la Agencia Tributaria. Los Administradores de la Sociedad han reevaluado esta situación en el contexto del traspaso de actividad previsto y entienden que la misma no tienen ningún efecto sobre la postura legal que defiende la Sociedad por lo que proseguirán las actuaciones iniciadas por su defensa. No obstante estiman que en el actual contexto conviene registrar los intereses de demora.

A efectos operativos en relación al IVA, la Sociedad, en tanto no se concluyera el proceso abierto siguió operando como sujeto pasivo del IVA y por tanto ha estado presentando las correspondientes declaraciones de IVA que desde el ejercicio 2011 son en su mayoría a ingresar.

Adicionalmente, con fecha 30 de noviembre de 2011 se le comunicó a la Sociedad la no devolución del importe del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2010 a instancia del proceso descrito con anterioridad, su importe que asciende a 19.274 euros se encuentra registrado en el epígrafe "Otros impuestos a largo plazo" en el activo no corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2012.

11. INGRESOS Y GASTOS

Importe neto de la cifra de negocios y aprovisionamientos

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, incluye, fundamentalmente, el importe de los ingresos derivados del arrendamiento y mantenimiento de los Hospitales de Cartagena y San Javier en virtud de los Convenios Específicos de Arrendamiento Operativo suscritos con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véanse Notas 1 y 6).

Por otra parte, la Sociedad percibe ingresos por la gestión de determinados servicios auxiliares de los hospitales (cafetería y parking, fundamentalmente) e ingresos derivados de un contrato de encomienda de gestión formalizado con la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia, sin que a cierre de ejercicio se haya registrado importe alguno por este concepto (véase Nota 8).

El detalle del epígrafe "Prestaciones de servicios" por concepto, para los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

Categoría	Euros	
	2012	2011
Arrendamiento SMS (Nota 8)	49.837.054	38.282.936
Canon por actividades comerciales	721.793	291.433
Otros	60.494	-
Total	50.619.341	38.574.369

El saldo del epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, responde, entre otros servicios, a los gastos incurridos por la Sociedad en concepto de vigilancia, limpieza y seguridad de los Hospitales de Cartagena y San Javier en virtud de los términos acordados en los respectivos Convenios Marco y Convenios Específicos de Arrendamiento Operativo (véase Nota 1). Estos gastos son subcontratados a terceros.

La totalidad de ventas y aprovisionamientos han tenido su origen en el territorio español.

Cargas sociales

El saldo de la rúbrica "Cargas sociales" de los ejercicios 2012 y 2011, presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2012	2011
Seguridad Social a cargo de la empresa	230.133	230.796
Otros gastos sociales	23.617	22.648
Total	253.750	253.444

Personal

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2012 y 2011 distribuido por categorías, fue el siguiente:

Categoría Profesional	2012	2011
Titulado Superior	8	8
Titulación Media	6	6
Otros	13	13
Total	27	27

La distribución por género al término de los ejercicios 2012 y 2011, detallada por categorías, es la siguiente:

	31/12/2012		31/12/2011	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Titulado Superior	4	4	4	4
Titulado Medio	3	3	3	3
Otros	8	5	8	5
Total	15	12	15	12

Otros gastos de explotación

La composición del saldo del capítulo "Servicios exteriores" de las cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjuntas, es la siguiente:

	Euros	
	2012	2011
Arrendamientos y cánones	336.596	291.076
Reparaciones y conservación	101.627	33.318
Servicios de profesionales independientes	156.617	251.614
Primas de seguros	93.480	93.260
Servicios bancarios y similares	190	165
Suministros	437.303	856.487
Otros servicios	9.553	73.587
Total	1.135.366	1.599.507

La partida "Arrendamientos y cánones" recoge fundamentalmente, los pagos correspondientes a los derechos de superficie que la Sociedad mantiene sobre los terrenos en los que se asientan los Hospitales de Cartagena y San Javier.

Gastos financieros

El epígrafe "Gastos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011 adjuntas, presenta el siguiente detalle:

	Euros	
	2012	2011
Gastos Préstamos	7.699.759	7.851.214
Intereses de demora aplazamiento IVA (Nota 10)	844.912	-
Gastos Póliza de Crédito	-	94.135
Otros Gastos	528	-
Total	8.545.199	7.945.349

La partida intereses de demora por aplazamiento del IVA corresponden a la parte que los Administradores estiman se ha de registrar contra resultados del total de los intereses de demora reclamados.

12. OTRA INFORMACIÓN

Retribuciones al Consejo de Administración y la Alta Dirección

Durante los ejercicios 2012 y 2011, la Sociedad no ha retribuido, por ningún concepto, a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad compuesto por 6 varones y 1 mujer.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen créditos o anticipos concedidos a los miembros del Consejo ni tampoco planes de pensiones u otros contratos similares suscritos por la Sociedad a su favor.

Las retribuciones a la Alta Dirección, en concepto de sueldos y salarios han ascendido durante los ejercicios 2012 y 2011 a 51 y 85 miles de euros, respectivamente. No existen créditos o anticipos concedidos a la Alta Dirección u otros contratos similares suscritos por la Sociedad a su favor.

Información conforme a lo dispuesto en el artículo 229 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Al cierre del ejercicio 2012, ni los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han mantenido participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad ni realizan, por cuenta propia o ajena actividades, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

Honorarios de auditores

Durante los ejercicios 2012 y 2011, los honorarios relativos a los servicios de auditoría integral de cuentas prestados por el auditor han ascendido a 10 miles de euros.

La auditoría de la Sociedad ha sido en parte realizada por la Intervención General de C.A.R.M. que ha contratado la colaboración y asistencia técnica de una firma auditora. El coste de la auditoría es soportado por tanto, por Intervención General.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2012 sociedades vinculadas al auditor de la Sociedad han facturado 12 miles de euros por la prestación de otros servicios. No habiendo facturado nada por este concepto durante el ejercicio 2011.

Información sobre reclamaciones

Al cierre del ejercicio 2011 la Sociedad mantenía registrada una provisión por determinadas reclamaciones por importe de 228 miles de euros. En el presente ejercicio la sociedad ha satisfecho 35 miles de euros por este concepto habiendo abonado la diferencia contra el epígrafe "otros gastos no recurrentes-provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Tal y como se indica en la Nota 10, la Sociedad tiene determinadas cantidades de IVA soportado en proceso de reclamación.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

	Pagos Realizados en la Fecha de Cierre del Ejercicio			
	Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Importe	%		
Realizados dentro del plazo máximo legal	13.777.494	83%	31.025.687	90%
Resto	2.796.221	17%	3.367.148	10%
Total pagos del ejercicio	16.573.715	100%	34.392.835	100%
PMPE (días) de pagos	20		17	

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar" así como el saldo de "Otros pasivos financieros" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

Al 31 de diciembre de 2012 un importe de 9.560 miles de euros del saldo pendiente de pago a proveedores acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago (759 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2012 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días.

Murcia, 28 de junio de 2013

INFORME DE GESTIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

INDICE

El informe de gestión contiene los siguientes apartados:

1. Antecedentes.
2. Objeto de la Sociedad.
3. Actividad Económica de la Sociedad.
4. Actuaciones y proyecciones de Giscarmsa durante el ejercicio 2012 (Evolución de los negocios).
5. Actividades relevantes con posterioridad al cierre del ejercicio 2012.
6. Actividades de I+D.
7. Adquisición de acciones propias.
8. Uso de instrumentos financieros derivados.
9. Principales riesgos del negocio.
10. Aspectos medioambientales.
11. Evolución previsible.

1. Antecedentes

La Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su Disposición Adicional Decimocuarta, habilita al Gobierno Regional para la creación de una empresa pública regional cuya finalidad sea promover, construir y explotar aquellas infraestructuras sanitarias y sociosanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se encarguen a la citada empresa.

En cumplimiento de la Ley, se dicta el Decreto 129/2004, de 17 de diciembre, por el que se crea la empresa pública Gestora de Infraestructuras Sanitarias de las Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante la Sociedad), con forma de Sociedad Anónima Unipersonal, que se publica en I Boletín Oficial de la Región de Murcia, con fecha 20 de diciembre de 2004, aprobándose los Estatutos de la empresa que aparecen en anexo al mismo.

La Sociedad inicia su actividad en el ejercicio económico 2005, si bien la empresa se constituye en diciembre de 2004, por tiempo indefinido, no habiendo tenido actividad alguna en el ejercicio 2004, tal como consta en la formulación y aprobación de las cuentas relativas a ese periodo, que se elevaron a Consejo de Administración con fecha 30 de marzo de 2005.

Por otra parte y mediante Decreto 139/2005, de 16 de diciembre, se autoriza una ampliación de capital modificándose el Decreto de constitución 129/2004. Posteriormente por el Decreto 74/2006, de 5 de mayo, se autoriza una nueva modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para trasladar el domicilio social.

La Ley 12/2006, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de Medidas Fiscales y Administrativas para 2007, en su Disposición Adicional Sexta, autoriza al Consejo de Gobierno para modificar el objeto social de la Sociedad, incluyendo en el mismo la atención a la satisfacción de las necesidades de infraestructuras de los servicios sociales especializados del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Con fecha 14 de febrero de 2007, el Consejo de Administración aprobó la ampliación de las actividades que integran el nuevo objeto social, modificándose por Decreto 410/2007, de 21 de diciembre.

En fecha 22 de junio de 2007, el Consejo de Administración acuerda un nuevo traslado de domicilio social, dentro del mismo termino municipal, del domicilio social a la Avenida Teniente Montesinos nº 8, 8ª Planta del edificio INTI, Torre Z (Espinardo). En este

sentido, se dicta el Decreto 352/2007, de 16 de noviembre, que recoge la modificación del artículo 6 de los Estatutos.

Posteriormente el Decreto 410/2007, de 21 de diciembre, modifica el artículo cuarto de los Estatutos de la Sociedad, para incluir en su objeto social servicios sociales especializados del Sistema de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Decreto 39/2009, de 13 de marzo, se declara a la Sociedad, medio propio y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Sociedad mercantil, se relaciona con la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de dos figuras jurídicas, por los Convenios de puesta a disposición de las Infraestructuras sanitarias y sociosanitarias que construye y explota y por las Encomiendas de gestión previstas en el artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, como instrumento propio y servicio técnico de la misma.

Por Decreto 39/2009, de 15 de marzo, se declara a la Sociedad, medio propio y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Objeto Social

El objeto de la Sociedad, es la promoción, construcción y/o explotación de bienes inmuebles destinados a satisfacer las necesidades de infraestructuras sanitarias y sociosanitarias y de los servicios sociales especializados del Sistema de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el desarrollo, gestión y/o explotación de servicios complementarios de las infraestructuras que no tengan naturaleza sanitaria o sociosanitaria.

La Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 de la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004, podrá suscribir convenios con la Administración pública regional, que regularan la puesta a disposición de los servicios sanitarios o sociosanitarios o servicios sociales especializados de las correspondientes infraestructuras. Dichos convenios serán autorizados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero competente en materia sanitaria o sociosanitaria o de servicios sociales especializados, previo informe del consejero competente en materia de hacienda.

El modelo elegido se basa en el establecimiento de un convenio específico de arrendamiento operativo, cuyas bases están previstas en los citados Convenios Marcos de Colaboración, que se han suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y de su ente instrumental Servicio Murciano de Salud y la Sociedad.

En cumplimiento de su objeto social y en aplicación de los citados Convenios Marco, la Sociedad construyó dos nuevos hospitales e inició su explotación durante 2010, continuando con dicha actividad durante los ejercicios 2011 y 2012.

Asimismo, las relaciones de la Sociedad con la Administración pública regional, se podrán regular a través de las correspondientes encomiendas o encargos de gestión realizados por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería con competencia en materia sanitaria, sociosanitaria o de servicios sociales especializados

En relación con las citadas encomiendas, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo (hoy de Sanidad y Política Social), encomendó determinados trabajos bajo esta fórmula.

Así, el primer servicio encomendado fue el seguimiento de la Obra de Construcción del Nuevo Hospital Materno Infantil (en la Arrixaca) mediante Convenio de Encomienda de 1 de diciembre de 2005 (BORM de 24 de diciembre de 2005).

Durante el ejercicio 2012, debido a determinadas circunstancias contractuales que se ha mantenido la suspensión temporal de la obra decidida en 2011.

El segundo se promovió en abril de 2008 para que la Sociedad realizara la totalidad de los trámites y actuaciones precisos para la construcción de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena por cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que contratará y financiará el proyecto con cargo al presupuesto de la Consejería de Sanidad. Dicha gestión es global comprendiendo el impulso y planificación de todos los aspectos y áreas que confluyan en la obra, hasta la terminación del mismo y la entrega del edificio de la Escuela de Enfermería a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Acuerdo de Encomienda de gestión fue publicado en el BORM nº 102 de 3 de mayo de 2008.

Durante 2012 no se ha avanzado en la licitación y adjudicación de la obra, por lo que las actuaciones de la Sociedad han sido muy escasas en relación con la Encomienda.

Además de los encargos anteriores, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en abril de 2008 y a través de la Consejería de Sanidad, encomendó a la Sociedad, bajo la misma figura de Encomienda de Gestión, el seguimiento y la ejecución de las obras de los Centros de salud, cuya proceso de contratación era anteriormente realizado por la Consejería.

El objeto de la encomienda se refiere a todas las actuaciones necesarias hasta la terminación de los Centros de Salud, incluido el seguimiento de las condiciones de la obra durante el periodo de garantía. El Acuerdo de encomienda de gestión fue publicado en el BORM nº 102 de fecha 3 de mayo de 2008.

A cierre del ejercicio, prácticamente están todos los centros de salud recibidos y las actuaciones de la Sociedad en el ejercicio 2012 se han limitado a gestiones de promoción de reparaciones en garantía en algunos de los Centros terminados.

El 15 de febrero de 2007 se suscribió el Convenio Específico de Arrendamiento Operativo del Nuevo Hospital de Cartagena (CEAONHC) y el 23 de abril de 2008 se suscribió el Convenio Específico de arrendamiento Operativo del Nuevo Hospital del Mar Menor (NHMM).

En ambos hospitales la titularidad de las infraestructuras (sobre la base de un derecho de superficie constituido a título oneroso, a favor de la empresa, sobre el terreno previamente concedido en régimen de Derecho de superficie por 50 años) corresponderá a la Sociedad, que recibe unos pagos periódicos (renta) en condiciones de mercado, como contrapartida de la puesta a disposición de la infraestructura y la prestación de cierto número de servicios (no clínicos) relacionados con el uso de la infraestructura.

La Sociedad ha asumido la mayor parte de los riesgos de ejecución del convenio de arrendamiento operativo, fundamentalmente el riesgo de construcción y el riesgo de disponibilidad. En virtud de ello, los pagos que realiza la Administración a la empresa, dependen del grado efectivo de disponibilidad prestado por la Sociedad, en base a unos criterios objetivos de calidad establecidos, existiendo un sistema de penalizaciones o deducciones en el pago por indisponibilidad y/o deficiencias en la prestación del servicio cuando la responsabilidad sea de la empresa. Este sistema se ha convertido, por tanto, en un mecanismo de incentivación en la consecución de los objetivos de calidad marcados, así como un reto en la nueva fórmula de gestión y explotación de los servicios no sanitarios que se incluyen en los Convenios Específicos de Arrendamiento Operativo que se suscriban. Durante el ejercicio 2012, las actividades de la Sociedad se han concentrado en la fase de Explotación de los dos Hospitales, mediante la prestación de servicios no sanitarios y la aplicación de los instrumentos de mantenimiento de las infraestructuras.

3. Actividad Económica de la Sociedad

3.1. Capital Social

Para dar cumplimiento al objeto social que tiene encomendado la Sociedad, en el Decreto 129/2004, de creación de la misma, en su artículo segundo, se establece que la Sociedad tendrá un capital social inicial de 1.600.000 euros, representado por 100 acciones nominativas de una sola clase y serie, de 16.000 euros de valor nominal cada una de ellas.

Al tiempo de su constitución se desembolsó el 25% del capital, (400.000 euros) y el restante 75% (1.200.000 euros) fue desembolsado el 13 de abril de 2005.

Por su parte la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el 2005, preveía para la empresa pública una consignación de 50.000.000 de euros, como ampliación de capital social.

En cumplimiento de lo anterior, el 28 de diciembre de 2005, y previos los trámites oportunos se produce la ampliación del capital social en 48.800.000 euros, íntegramente desembolsado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedando fijado el capital total de la Sociedad en la cifra de 50.400.000 euros, capital que permite a la Sociedad iniciar las actuaciones relativas para la contratación de cuantos expedientes se requieran para la puesta en marcha de los objetivos encomendados por la Administración Regional.

Por Decreto 508/2009, de 29 de diciembre, se autoriza la ampliación de capital de la Sociedad en 15.008.000 euros, cuya cifra total alcanza 65.408.000 euros, modificándose el artículo 8 de los Estatutos Sociales. El desembolso se realizó en fecha 23 de marzo del 2010, quedando inscrita tal modificación en el Registro Mercantil con efectos de 27 de abril de 2010.

Al cierre del ejercicio 2012, el capital social se encuentra íntegramente desembolsado.

3.2. Actividades económicas y Balance de situación.

Hasta mediados de 2010, la Sociedad construyó los dos nuevos Hospitales, iniciándose en dicho ejercicios la explotación de los mismos.

Durante 2010, en el primer semestre, se finalizaron las obras del nuevo hospital de Santa Lucía, si bien su recepción definitiva se produce el 8 de julio de 2010, poniéndose a disposición del Servicio Murciano de Salud, mediante acta de fecha 30 de julio de 2010. El devengo y facturación de la Renta anual, en los términos establecidos en el Convenio Específico de Arrendamiento Operativo, comenzó el 1 de agosto de 2010.

En cuanto al Nuevo Hospital de los Arcos del Mar Menor, la recepción definitiva de la obras se produjo con fecha 26 de agosto de 2010, poniéndose a disposición del Servicio Murciano de Salud con fecha de 15 de septiembre de 2010. El devengo y facturación de la Renta anual, en los términos establecidos en el Convenio Específico de Arrendamiento Operativo, comenzó el 1 de octubre de 2010.

El Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012, recoge las siguientes magnitudes:

GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.

Sector Público Empresarial, 2012

ACTIVO	Nota	31/12/2012	31/12/2011	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31/12/2012	31/12/2011
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado intangible	4-a	227.999	369.122	Fondos propios-	7	74.457.431	67.936.435
Inmovilizado material-	5	207.816.562	215.203.989	Capital		65.408.000	65.408.000
Terrenos y construcciones		186.194.618	189.994.509	Reservas-		559.875	726.882
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		21.621.944	25.209.480	Reserva legal y estatutarias		407.463	141.365
Impuestos a largo plazo-	10	4.770.733	4.770.733	Otras reservas		152.412	585.517
Impuesto sobre el valor añadido		4.751.419	4.751.419	Resultados de ejercicios anteriores		-	(859.426)
Otros impuestos a largo plazo		19.314	19.314	Resultado del ejercicio (beneficio)		8.489.556	2.660.979
Activo por impuesto diferido		56.652	-				
Total activo no corriente		212.871.946	220.343.844	Total patrimonio neto		74.457.431	67.936.435
				PASIVO NO CORRIENTE:			
				Provisiones a largo plazo-	12	2.819.028	227.788
				Otras provisiones		2.819.028	227.788
				Deudas a largo plazo-	9	159.447.934	163.806.649
				Deudas con entidades de crédito		159.444.298	163.806.649
				Otros pasivos financieros		3.636	-
				Pasivos por impuesto diferido	10	1.717.691	576.176
				Total pasivo no corriente		163.984.653	164.610.613
				PASIVO CORRIENTE:			
				Deudas a corto plazo-		8.024.642	14.693.513
ACTIVO CORRIENTE:				Deudas con entidades de crédito	9	7.321.384	10.504.079
Existencias		3.682	5.482	Otros pasivos financieros	5	703.258	4.189.434
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-		48.362.283	18.587.118	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-		21.745.024	6.447.275
Clientes por ventas y prestación de servicios		257.407	333.306	Proveedores		16.670.264	5.302.339
Clientes, entidades vinculadas	8	48.103.001	18.252.492	Proveedores, entidades vinculadas	8	681.071	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	10	1.875	1.320	Acreedores varios		2.544.025	624.793
Inversiones financieras a corto plazo		282	284	Pasivo por impuesto corriente		1.493.782	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		6.973.557	14.751.108	Otras deudas con las Administraciones Públicas	10	355.882	520.143
Total activo corriente		55.339.804	33.343.992	Total pasivo corriente		29.769.666	21.140.788
TOTAL ACTIVO		268.211.750	253.687.836	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		268.211.750	253.687.836

En definitiva, lo que procede destacar con respecto a 2011, es que a lo largo del ejercicio se ha alcanzado el nivel de actividad en los Hospitales y en los Servicios a cargo de la Sociedad, casi de la plena ocupación (cifrada ésta en el 90% de la capacidad), a excepción del Hospital de los Arcos del Mar Menor, en el que el Servicio Murciano de Salud acordó en marzo de 2011 (antes del traslado del antiguo Hospital al nuevo) la “no apertura” de cuatro Unidades de hospitalización y de la Unidad de Rehabilitación Ambulatoria Psiquiátrica durante un plazo de 3 años.

Esta medida supone en la práctica que casi un tercio del hospital está fuera de uso y afecta a las actividades y servicios complementarios contratados con la Sociedad y a los de ésta con los proveedores. Particularmente, se encuentran afectados los Servicios de Limpieza, Lavandería y Restauración. Esa parte del Hospital permanecerá cerrada, como mínimo, hasta marzo de 2014.

4. Actuaciones y proyecciones de Giscarmsa durante el ejercicio 2012

Las actuaciones y proyectos de mayor relevancia en cuanto a nivel de actividad y ocupación, que no de mayor relevancia económica, llevados a cabo por la empresa en el 2012, han sido los siguientes:

1. Continuación con la fase de Explotación y finalización del período transitorio de arranque (Estipulación 13ª del CEAO) del Nuevo Hospital de Cartagena, denominado Hospital General Universitario de Santa Lucía (en adelante HUSLA).
2. Continuación con la fase de Explotación y finalización del período transitorio de arranque (Estipulación 13ª del CEAO) del Nuevo Hospital de Mar Menor, denominado Hospital General Universitario los Arcos del Mar Menor (en adelante HULAMM).

Las dos actuaciones anteriores concentran prácticamente 100% del volumen de facturación y económico y más del 95% del nivel de dedicación por parte de los efectivos personales de la empresa.

3. Seguimiento de la Encomienda de Gestión efectuada por el Servicio Murciano de Salud, para llevar a cabo la coordinación, supervisión y seguimiento del proceso de las obras del nuevo Hospital Materno Infantil del Hospital Universitario “Virgen de la Arrixaca”.
4. Seguimiento residual y práctica finalización de la encomienda de centros de salud, efectuada por la Consejería de Sanidad.
5. Seguimiento de actuaciones de la Encomienda de gestión efectuada por la Consejería de Sanidad, para llevar a cabo todas las actuaciones para el proceso de redacción de proyecto, preparación y ejecución de las obras de la nueva Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena.
6. Seguimiento de contratos de financiación del Banco Europeo de Inversiones y gestión de últimos desembolsos.
7. Preparación de resto de Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Jurídico y Económico Administrativas para la licitación de económicas y arrendamiento de espacios comerciales y adquisición del mobiliario no clínico.
8. Seguimiento, control y determinación documental de las actividades de los contratos de servicios complementarios y de ejecución de contratos de mobiliario no clínico.
9. Contratos varios de suministros, seguros y otros.
10. Preparación de documentación y licitación de obras de reforma interior requeridas por el Servicio Murciano de Salud para la implantación de la asistencia sanitaria en los Hospitales.
11. Gestión de autorizaciones y control de ejecución de obras de reforma.

12. Seguimiento de los diferentes contratos de la ERP (Desarrollos en SAP) y gestión de incidencias y fallos para la explotación de los servicios complementarios a los de asistencia sanitaria.
13. Enfrentar, analizar y promover la defensa de los intereses de la Sociedad relacionados con el cambio de criterio operado por la Administración tributaria en cuanto al tratamiento del IVA soportado por la empresa.

4.1. Hospital General Universitario de Santa Lucía (Cartagena)

Breve descripción de los hitos seguidos y precedentes.

4.1.1. Convenio Marco.

Con fecha de 24 de febrero de 2005, BORM nº 66, de 22 de marzo, se formaliza el "Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la empresa pública regional "Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima (Giscarmsa)", sobre las bases para la construcción del nuevo Hospital de Cartagena".

4.1.2. Convenio Específico de Arrendamiento Operativo del NHC.

En desarrollo de este Convenio Marco las partes suscribieron con fecha 15 de febrero de 2007 un Convenio Específico de Arrendamiento Operativo (CEAONHC) que establece la puesta a disposición de la infraestructura a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y desarrolla e implementa las actuaciones previstas en el Convenio Marco.

En el año 2010 se modificó el CEAO por Adenda publicada en el BORM de 8 de enero de 2010, en el que se aprobó:

Primero.- Incluir en varias de sus estipulaciones cambios en su formulación inicial. Así en la estipulación primera, objeto del Convenio, se amplían algunos servicios y las prestaciones de los mismos, estos son:

- El servicio de lavandería, para dar entrada a que se dote a la ropa (tanto uniformidad, como ropa plana) aportada por la empresa de lavandería en régimen de renting, de dispositivos electrónicos de identificación (chips RFID), así como la implantación de equipos y sistemas de dispensación automática de uniformes.
- Los servicios de vigilancia, mantenimiento y limpieza y jardinería, como consecuencia del mayor número de metros cuadrados que deberá prestar el proveedor del servicio, debido a las dos modificaciones del proyecto y al proyecto complementario del mismo.

Se modificó la estipulación sexta, Derechos y obligaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adicionando un apartado 9 bis, recogiendo en esta modificación, la subrogación que corresponda al Servicio Murciano de Salud, con respecto al personal que en fecha 1 de enero de 2009, tengan contratados las empresas que, en los hospitales del Naval y Santa María del Rosell, se hallen prestando servicios complementarios que prestará la Sociedad en el nuevo Hospital y que resulte excedentes como consecuencia de la apertura del NHC.

Este personal será asumido por las empresas que la Sociedad contrate para la prestación de sus servicios. La subrogación alcanza a la totalidad del personal excedente, afecto a los servicios complementarios no relacionados directamente con el inmueble o las instalaciones fijas del mismo.

Se modifica la estipulación séptima, Derechos y obligaciones de la Sociedad, adicionando un apartado 9 bis, recogiendo en esta modificación, la obligación de la subrogación en el mismo sentido del párrafo anterior.

Se modifica la estipulación novena, apartado g) para incluir el restablecimiento del equilibrio económico financiero en los supuestos anteriores.

Segundo.- Que la Sociedad tiene derecho a la revisión de la Renta Anual total como consecuencia del cambio producido en el Acuerdo primero, se estima que la misma se altera en 1,5 % sobre la Renta Anual Total.

En el año 2012 se modificó el CEAO por Adenda publicada en el BORM de 19 de septiembre de 2012, en el que se aprobó:

Primero.- Modificar la Estipulación Novena, apartados 1 y 2b, párrafo primero, del Convenio Específico de Arrendamiento Operativo del Nuevo Hospital de Cartagena (CEAONHC) entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y del Servicio Murciano de Salud, y GISCARMSA, para el arrendamiento operativo del nuevo hospital de Cartagena, suscrito el 15 de febrero de 2007; esta modificación tendrá efectos retroactivos a la fecha concreta de puesta a disposición del Nuevo Hospital de Cartagena al SMS.

Segundo.- A los efectos previstos en el apartado anterior, la nueva redacción de la Estipulación Novena, apartados 1 y 2.b, párrafo primero, será la siguiente:

“Estipulación Novena 1.- Renta Anual Total. Como contraprestación por el arrendamiento operativo del NHC y que incluye la prestación de los Servicios objeto del presente Convenio Específico, GISCARMSA tendrá derecho a percibir y la CARM está obligada a pagar una renta anual (indistintamente, la “Renta Anual Total” o “RAT”) pagadera en la forma que se regula en la presente estipulación, por importe de 31.000.000,00 euros (treinta y un millones de euros), más el IVA correspondiente.

Estipulación Novena 2.b, párrafo primero:

b.- Una parte variable por importe de 22.150.000,00 euros (veintidós millones ciento cincuenta mil euros), a salvo y sin perjuicio de las actualizaciones monetarias, positivas o negativas, previstas en los apartados 3, 4 y 5 siguientes y de la totalidad de los incrementos o decrementos que procedan por razón del restablecimiento del equilibrio económico financiero del presente convenio, (en lo sucesivo, la “Cuota Variable”) más el IVA correspondiente. De la Cuota Variable se deducirán las deducciones que procedan por Fallos de Disponibilidad y de Calidad imputables a GISCARMSA, de acuerdo con el Mecanismo de pagos recogido en el Anexo 5.”

Así mismo, durante el año 2012 se ha producido otra modificación en el CEAO por Adenda publicada en el BORM de 27 de octubre de 2012, en el que se aprobó:

Primero.- Autorizar la modificación de la Estipulación Octava del Convenio Específico de Arrendamiento Operativo del Nuevo Hospital de Cartagena (CEAONHC) entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y del Servicio Murciano de Salud, y GISCARMSA, para el arrendamiento operativo del nuevo hospital de Cartagena.

Segundo.- A los efectos previstos en el apartado anterior, la nueva redacción de la Estipulación Octava, apartado 1b, será la siguiente, quedando suprimido el apartado 2 de dicha Estipulación

1. Sin perjuicio del ejercicio pleno de las facultades y competencias que corresponden a cada una de las partes de este Convenio Específico, para la coordinación y control de la gestión conjunta de los servicios en el NHC y para la resolución de los conflictos y discrepancias que puedan surgir de la aplicación del presente Convenio, se crean los siguientes órganos conjuntos de coordinación en el interior del recinto del NHC:
 - a) Se crea un Consejo de Gerencia del NHC para adoptar las decisiones que procedan en relación con aspectos conjuntos y de coordinación de los servicios a cargo de ambas partes, en todas las materias en las que se produzca concurrencia de competencias o de personal, así como para la actualización del Reglamento de Régimen Interno del NHC o para la actualización de los Programas Planificados de cada uno de los Servicios a cargo de GISCARMSA, que estará integrado por el Director Gerente del Hospital y por el Gerente o persona delegada de GISCARMSA.
 - b) Se crea un Comité de Conflictos para resolver las controversias y discrepancias que se produzcan entre las partes en el funcionamiento del NHC, así como para resolver las incidencias comunicadas de fallos de calidad o de fallos de disponibilidad que no sean aceptados por la otra parte y para cuantas otras cuestiones se establezcan en los Programas Planificados de cada uno de los servicios, que estará integrado por tres representantes del Hospital y tres representantes de GISCARMSA. Los contratistas podrán ser invitados, con voz pero sin voto, a las sesiones en las que se traten las impugnaciones por ellos promovidas. Las decisiones del Comité serán apelables en única instancia ante el titular de la Consejería de Sanidad que resolverá definitivamente, sin perjuicio del derecho de GISCARMSA a recurrir dichas resoluciones ante los órganos judiciales de conformidad con la Ley."

4.1.3. Desarrollo y evolución de construcción de la Infraestructura Hospitalaria del Nuevo Hospital de Cartagena.

En fecha 14 de junio de 2005, previa tramitación del expediente de contratación, se efectuó la adjudicación por el Consejo de Administración de la Sociedad, suscribiéndose el correspondiente contrato que tiene por objeto las obras de construcción del NHC con la Unión Temporal de Empresas constituida por FCC Construcción S.A. e Infraestructuras Terrestres S.A., denominada "Hospital de Cartagena UTE", por importe de 86.578.690 euros.

Las obras comenzaron el 14 de julio de 2005, y el plazo de ejecución de las mismas en aquel momento era de 45 meses. Posteriormente y como consecuencias de las modificaciones Nº 1 Y 2 surgidas en cartera de servicios a petición de la Administración Sanitaria Regional por interés público, el proyecto se ha visto modificado, elaborándose por Casa Consultors i Arquitectes, S.L. los proyectos modificados. Estas modificaciones se

llevaron a cabo por la UTE contratada, viéndose ampliado en función de lo nuevamente proyectado el plazo de finalización de la obra a noviembre de 2009.

Por otra parte, en 2008 y debido a las nuevas necesidades surgidas por interés público, el Servicio Murciano de Salud solicita un proyecto complementario de la obra para incluir un PET-TAC, y asumir las nuevas necesidades en Tecnologías de la Información, que el proyecto sanitario requiere, proyecto que se redacta por Casa Consultors i Arquitectes, S.L. y que ejecuta la UTE contratista, en el año 2009, sin que el mismo requiera una ampliación de plazo respecto al de la obra principal.

En noviembre de 2009 y debido a causas no imputables al contratista se amplió el plazo de fin de obra hasta enero de 2010.

En enero de 2010 y como consecuencia de que una de las líneas contratadas para su ejecución con Iberdrola desde la Subestación de Asomada, todavía no estaba terminada, las pruebas de instalaciones del hospital, (que requerían un periodo de 5 meses) no pudieron ser concluidas, produciéndose un retraso en la recepción de la obra. La recepción definitiva de la misma se produce el 8 de julio de 2010 y la puesta a disposición del Servicio Murciano de Salud, con efectos de 30 de julio de 2010.

Finalmente, según lo indicado en la cláusula 35 del Pliego de Cláusulas Jurídicas y Económico-administrativas que ha regido este contrato, con fecha de 26 de diciembre de 2012 se dio por concluido el periodo de garantía de 2 años tras la recepción de la obras de la infraestructura sanitaria.

4.1.4. Inversión realizada.

La inversión total realizada directamente por la Sociedad en el Nuevo Hospital de Santa Lucía asciende a 131.760.905,57 euros, con exclusión del IVA soportado.

4.2. Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor (San Javier)

4.2.1. Convenio Marco.

Con fecha de 7 de octubre de 2005, BORM nº 254, de 4 de noviembre, se formaliza el "Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la empresa pública regional "Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima (Giscarmsa)", sobre las bases para la construcción del nuevo Hospital del Mar Menor".

4.2.2. Convenio Específico de Arrendamiento Operativo.

En desarrollo de este Convenio Marco las partes suscribieron con fecha 23 de abril de 2008, un Convenio Específico de Arrendamiento Operativo (CEAONHMM) que establece la puesta a disposición de la infraestructura a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y desarrolla e implementa las actuaciones previstas en el Convenio Marco.

En el año 2010, se modificó el CEAO, por Adenda publicada en el BORM de 8 de enero de 2010, (Nº 5) en el que se Acuerda:

Primero.- Incluir en varias de sus estipulaciones cambios en su formulación inicial. Así en la estipulación primera, objeto del Convenio, se amplían algunos servicios y las prestaciones de los mismos, estos son:

- El servicio de lavandería, para dar entrada a que se dote a la ropa (tanto uniformidad, como ropa plana) de dispositivos electrónicos de identificación (chips RFID), así como la implantación de equipos de dispensación automática de uniformes.
- Los servicios de vigilancia, mantenimiento y limpieza y jardinería, como consecuencia del mayor número de metros cuadrados que deberá prestar el proveedor del servicio, debido a las dos modificaciones del proyecto y al proyecto complementario del mismo.

Se modificó la estipulación sexta, Derechos y obligaciones de la CARM, adicionando un apartado 9 bis, recogiendo en esta modificación, la subrogación que corresponda al Servicio Murciano de Salud, con respecto al personal que en fecha 1 de enero de 2009, tengan contratados las empresas que en el Hospital Los Arcos, se hallen prestando servicios complementarios que prestará la Sociedad en el nuevo Hospital.

Este personal será asumido por las empresas que la Sociedad contrate para la prestación de sus servicios. La subrogación alcanza a la totalidad del personal, afecto a los servicios complementarios no relacionados directamente con el inmueble o las instalaciones fijas del mismo.

Se modifica la estipulación séptima, Derechos y obligaciones de la Sociedad, adicionando un apartado 9 bis, recogiendo en esta modificación, la obligación de la subrogación en el mismo sentido del párrafo anterior.

Se modifica la estipulación novena, apartado g) para incluir el restablecimiento del equilibrio económico financiero en los supuestos anteriores.

Segundo.- Que la Sociedad tiene derecho a la revisión de la Renta Anual total como consecuencia del cambio producido en el Acuerdo primero, se estima que la misma se altera en 3,25% sobre la Renta Anual Total.

En el año 2012 se modificó el CEAO por Adenda publicada en el BORM de 19 de septiembre de 2012, en el que se aprobó:

Primero.- Modificar la Estipulación Novena, apartados 1 y 2b, párrafo primero, del Convenio Específico de Arrendamiento Operativo del Nuevo Hospital del Mar Menor (CEAONHMM) entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y del Servicio Murciano de Salud, y GISCARMSA, para el arrendamiento operativo del Nuevo Hospital del Mar Menor, modificación que tendrá efectos retroactivos a la fecha concreta de puesta a disposición del Nuevo Hospital del Mar Menor al SMS.

Segundo.- A los efectos previstos en el apartado anterior, la nueva redacción de la Estipulación Novena, apartados 1 y 2.b, párrafo primero, será la siguiente:

“Estipulación Novena 1.- Renta Anual Total. Como contraprestación por el arrendamiento operativo del NHMM y que incluye la prestación de los Servicios objeto del presente Convenio Específico, GISCARMSA tendrá derecho a percibir y la CARM está obligada a pagar una renta anual (indistintamente, la “Renta Anual Total” o “RAT”)

pagadera en la forma que se regula en la presente estipulación, por importe de 14.108.000 de euros (catorce millones ciento ocho mil euros), más el IVA correspondiente.

Estipulación Novena 2.b, párrafo primero:

b.- Una parte variable por importe de 8.108.000 euros (ocho millones ciento ocho mil euros), a salvo y sin perjuicio de las actualizaciones monetarias, positivas o negativas, previstas en los apartados 3, 4 y 5 siguientes y de la totalidad de los incrementos o decrementos que procedan por razón del restablecimiento del equilibrio económico financiero del presente convenio, (en lo sucesivo, la "Cuota Variable") más el IVA correspondiente. De la Cuota Variable se deducirán las deducciones que procedan por Fallos de Disponibilidad y de Calidad imputables a GISCARMSA, de acuerdo con el Mecanismo de pagos recogido en el Anexo 5."

Así mismo, durante el año 2012 se ha producido la modificación del CEAO por Adenda publicada en el BORM de 27 de octubre de 2012, en el que se aprobó:

Primero.- Autorizar la modificación de la Estipulación Octava del Convenio Específico de Arrendamiento Operativo del Nuevo Hospital del Mar Menor (CEAONHMM) entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y del Servicio Murciano de Salud, y GISCARMSA, para el arrendamiento operativo del nuevo hospital del Mar Menor.

Segundo.- A los efectos previstos en el apartado anterior, la nueva redacción de la Estipulación Octava, apartado 1b, será la siguiente, quedando suprimido el apartado 2 de dicha Estipulación:

1. Sin perjuicio del ejercicio pleno de las facultades y competencias que corresponden a cada una de las partes de este Convenio Específico, para la coordinación y control de la gestión conjunta de los servicios en el NHMM y para la resolución de los conflictos y discrepancias que puedan surgir de la aplicación del presente Convenio, se crean los siguientes órganos conjuntos de coordinación en el interior del recinto del NHMM:
 - a) Se crea un Consejo de Gerencia del NHMM para adoptar las decisiones que procedan en relación con aspectos conjuntos y de coordinación de los servicios a cargo de ambas partes, en todas las materias en las que se produzca concurrencia de competencias o de personal, así como para la actualización del Reglamento de Régimen Interno del NHMM o para la actualización de los Programas Planificados de cada uno de los Servicios a cargo de GISCARMSA, que estará integrado por el Director Gerente del Hospital y por el Gerente o persona delegada de GISCARMSA.
 - b) Se crea un Comité de Conflictos para resolver las controversias y discrepancias que se produzcan entre las partes en el funcionamiento del NHMM, así como para resolver las incidencias comunicadas de fallos de calidad o de fallos de disponibilidad que no sean aceptados por la otra parte y para cuantas otras cuestiones se establezcan en los Programas Planificados de cada uno de los servicios, que estará integrado por tres representantes del Hospital y tres representantes de GISCARMSA. Los contratistas podrán ser invitados, con voz pero sin voto, a las sesiones en las que se traten las impugnaciones por ellos promovidas. Las decisiones del Comité serán apelables en única instancia ante el titular de la Consejería de Sanidad que resolverá definitivamente, sin perjuicio del derecho de GISCARMSA a recurrir dichas resoluciones ante los órganos judiciales de conformidad con la Ley."

4.2.3. Desarrollo y evolución de la construcción de la Infraestructura Hospitalaria del Nuevo Hospital del Mar Menor.

En fecha 29 de diciembre de 2006, previa tramitación del expediente, mediante concurso restringido, se efectúa la adjudicación por el Consejo de Administración de la Sociedad, suscribiéndose el correspondiente contrato en fecha 17 de enero de 2007 con OHL, que tenía por objeto las obras de construcción del NHMM, por importe de 69,8 millones de euros.

Las obras comenzaron el 22 de marzo 2007, y el plazo de ejecución de las mismas era de 30 meses. Posteriormente y como consecuencia de la modificación Nº 1 surgida, para incluir una Unidad de Rehabilitación Ambulatoria Psiquiátrica, con unos 3.000 metros cuadrados, así como para algunos cambios en cartera de servicios y adecuación de las Tecnologías de la Información a los cambios producidos, se autoriza un modificación, que se concreta en 12,8 % de modificación del proyecto principal a petición de la Administración Sanitaria Regional por interés público. A tal efecto se elabora por Casa Consultors i Arquitectes, S.L. el proyecto modificado.

Esta modificación se llevó a cabo por la empresa constructora OHL. En este sentido el plazo de finalización de las obras se tuvo que ampliar en función de lo nuevamente proyectado, siendo el plazo de finalización de la obra en diciembre de 2009.

En diciembre de 2009, el plazo de final de la obra se tuvo que ampliar como consecuencia de las incidencias no previstas en las acometidas (agua, saneamiento, electricidad) y en los accesos y viales al hospital, por incumplimiento de los compromisos del Ayuntamiento de San Javier, que tuvo como consecuencia la no realización de las pruebas de instalaciones en el hospital, hasta que las obras de la línea eléctrica desde la Subestación de San Javier, fueron concluidas por parte del Ayuntamiento y cedidas posteriormente, para la realización de las citadas pruebas.

Este atraso, comporta que la recepción de la obras se produjera el 26 de agosto de 2010 y la puesta a disposición de la infraestructura al Servicio Murciano de Salud, en fecha 15 de septiembre de 2010, iniciándose el devengo de la Renta Anual.

Desde el 15 de septiembre de 2010, que se pone a disposición del Servicio Murciano de Salud, hasta el 14 de marzo de 2011 en que se produce el traslado en bloque del personal y pacientes desde el antiguo Hospital los Arcos al nuevo y se inicia la actividad asistencial, se han realizado diversas obras de adecuación del equipamiento clínico por parte del Servicio Murciano de Salud.

Finalmente, indicar que la obra, a fecha de hoy, se encuentra en proceso realización de trabajos correspondientes con la liquidación de los 2 años del período de garantía de la misma.

4.2.4. Inversión realizada.

La inversión total realizada por la Sociedad en el Nuevo Hospital del Mar Menor asciende a 87.863.885,62 euros, sin incluir el IVA soportado en la construcción.

Nota común a los dos proyectos anteriores (4.1 y 4.2):

A efectos de cumplimiento de las condiciones de financiación de los dos proyectos por parte del Banco Europeo de Inversiones, que exige que la inversión global total en los proyectos cofinanciados por el Banco sea superior al doble de la financiación aportada por éste, se hace constar que, computando además de las inversiones directas de la Sociedad, las inversiones realizadas por los respectivos Ayuntamientos en cuanto a dotaciones, accesos, señalizaciones en las carreteras de competencia local y equipamientos urbanísticos, por la Comunidad Autónoma en cuanto a señalización y actuaciones sobre las red de carreteras de su competencia, por el Servicio Murciano de Salud en cuanto a inversiones en la adecuación de algunos espacios y en la dotación del equipamiento en equipos de alta tecnología y electromedicina, la inversión global asociada a los dos nuevos Hospitales y acreditada ante el Banco Europeo de Inversiones, asciende a más de 359 millones de euros.

4.3. Hospital Materno Infantil del Hospital Universitario “Virgen de la Arrixaca”: Encomienda de gestión.

El Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, en la sesión celebrada el 24 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo de encomendar a la Sociedad las actividades de carácter material y técnico, competencia del Servicio Murciano de Salud, derivadas de la ejecución de las obras del Pabellón Materno-Infantil, adecuación de la central térmica e instalaciones del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca (HUVA).

La encomienda fue aceptada por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 30 de noviembre de 2005, suscrito el acuerdo entre ambas partes el día 1 de diciembre de 2005, siendo publicada en el BORM nº 295, de 24 de diciembre de 2005.

En cuanto al seguimiento en los ejercicios 2011 y 2012 y dada la nueva formulación de un Memoria Funcional por parte del Hospital que cambió algunos criterios en la Unidad Materno Fetal, en la hospitalización y en la radiología, así como en las nuevas tecnologías de la información, se consideró imprescindible por el Servicio Murciano de Salud, iniciar un nuevo proyecto modificado (el número cuatro) para poder introducir estos elementos en el proyecto para la adecuación a las necesidades del servicio.

A cierre del ejercicio 2012, el contrato suscrito entre el Servicio Murciano de Salud y el contratista, continúa en situación de suspensión, en tanto se dilucidan algunos problemas derivados de los cambios y de los modificados.

En este sentido, la Sociedad ha estado a disposición del Servicio Murciano de Salud y ha llevado a cabo las actuaciones requeridas por éste. En cuanto al seguimiento de la obra, durante 2012 se han mantenido los informes recogiendo las incidencias ocurridas en las mismas.

4.4. Seguimiento residual y finalización de la encomienda de gestión efectuada por la Consejería de Sanidad para llevar a cabo el seguimiento y ejecución de las obras de los centros de salud.

El Consejo de Gobierno en su sesión de 11 de abril de 2008, adoptó el acuerdo de encomendar a la Sociedad, el seguimiento de las obras de construcción de los Centros de Salud.

Esta encomienda comportaba el seguimiento de centros de salud, incluido el periodo de garantía. En el ejercicio 2011, estaban prácticamente finalizados, quedando

actuaciones muy residuales que han continuado durante 2012, básicamente han consistido en asistencia en materia de reparaciones en garantía.

En fecha reciente de 7 de junio de 2013, el Órgano de Administración de GISCARMSA ha acordado resolver de mutuo acuerdo con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Sanidad resolver la encomienda para el seguimiento en la ejecución de las obras en los centros de salud.

4.5. Seguimiento y finalización de la encomienda de gestión efectuada por la Consejería de Sanidad, para llevar a cabo todas las actuaciones para el proceso de preparación y ejecución de las obras de la Nueva Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena.

El Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 18 de abril de 2004, adoptó el acuerdo de encomendar a la Sociedad, el seguimiento del proyecto y de las obras de la nueva Escuela Universitaria de Enfermería para Cartagena.

Los antecedentes de las gestiones y actuaciones realizadas por la Sociedad mercantil se remontan a fechas anteriores a la propia encomienda.

La Sociedad en el ejercicio 2010, realizó actuaciones tendentes a la aprobación del anteproyecto, proyecto básico y de ejecución de la Escuela de Enfermería, una vez adjudicado por la Consejería de Sanidad, el referido proyecto.

En el ejercicio 2011 la redacción del proyecto fue adjudicada por la Consejería de Sanidad, con el requisito de que fuese evaluado en cuanto a su calidad por empresa contratada al efecto. El requisito de su evaluación en calidad, ha paralizado la correcta recepción por parte de la Consejería de Sanidad, por lo que se ha promovido por ésta una modificación del contrato de elaboración de proyecto.

En la actualidad, las actuaciones se encuentran paralizadas y se desconoce la planificación futura.

El proyecto definitivo entregado, está en fase de supervisión por parte de la Dirección General de Patrimonio.

4.6. Seguimiento de contratos de financiación del Banco Europeo de Inversiones y gestión de desembolsos.

4.6.1. Antecedentes del régimen de financiación de las obras. Financiación propia.

La Sociedad ha estado financiando con su capital social inicial de 50.400.000 euros (que a finales del 2009 se amplió en 15.008.000 euros, desembolsados en 2010).

En la actualidad, el Capital Social propio es de 65.408.000 euros, enteramente desembolsado e invertido en su mayor parte en la financiación de la construcción, obras y servicios coadyuvantes de la misma, de ambos Hospitales.

La estructura financiera de la Sociedad le permitió financiarse con recursos propios hasta enero de 2008, fecha en que se produjo el primero de los desembolsos del préstamo BEI para el Nuevo Hospital de Cartagena.

4.6.2. Financiación externa de los nuevos hospitales de Cartagena y Mar Menor.

La construcción de las infraestructuras del HUSLA y del HULAMM se financian con recursos propios y mediante tres préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI). Esta financiación se realiza, con tres contratos de préstamo de 50 millones de euros cada uno de ellos.

A tal efecto, el 15 de febrero de 2007, coincidiendo con la firma del Convenio Especifico de Arrendamiento Operativo del Nuevo Hospital de Cartagena, se suscribió el primer Contrato de préstamo (contrato A) por importe de 50.000.000 de euros, este contrato es en exclusiva para el NHC, de los cuales se desembolsaron en el ejercicio 2008, 33.000.000 de euros, para hacer frente a los pagos de la obra del Nuevo Hospital de Santa Lucía. Entre el 14 de enero de 2008 y el 6 de marzo de 2009, se desembolsó, en tres operaciones, la totalidad del préstamo indicado.

Es relevante indicar que los tipos de interés fijos y por plazo de 28 años, a los que cotizaron cada uno de los tres desembolsos indicados fueron:

PRESTAMO A (NUEVO HOSPITAL CARTAGENA)		
Fecha Desembolso	Importe	Tipo interés
14/01/2008	23.000.000,00	4,722%
27/11/2008	10.000.000,00	4,344%
06/03/2009	17.000.000,00	4,097%

Coincidiendo con la suscripción del CEANOHMM, en fecha 23 de abril 2008, la Sociedad suscribió los dos contratos de préstamos restantes, por importe 50 millones de euros cada uno, para financiar el contrato B, en exclusiva para el Mar Menor y el contrato C o mixto, para financiar ambas infraestructuras. El contrato de préstamo prevé un sistema de desembolsos, que varía en función del contrato A, B o C y que, una vez realizados, se comportan en realidad como un préstamo a interés fijo y plazo de amortización 28 años, con una carencia que coincide con el período de construcción de la obra.

Los dos préstamos anteriores participan de las mismas características que el primero: plazo de carencia mientras durasen las obras y como máximo hasta el 31 de diciembre de 2011.

Siendo el tipo de interés fijo y el plazo de amortización 28 años.

La estructura de los desembolsos realizados se refleja en los cuadros siguientes:

PRESTAMO B (NUEVO HOSPITAL MAR MENOR)		
Fecha desembolso	Importe	Tipo interés
24/06/2008	10.000.000,00	4,947%
27/11/2008	10.000.000,00	4,344%
06/03/2009	10.000.000,00	4,097%
04/06/2009	10.000.000,00	4,649%
04/09/2009	10.000.000,00	4,493%
PRÉSTAMO C (MIXTO)		
Fecha Desembolso	Importe	Tipo Interés
04/06/2009	10.000.000,00	4,649%
10/07/2009	10.000.000,00	4,613%
04/10/2009	10.000.000,00	4,383%
08/01/2010	10.000.000,00	4,199%
10/02/2011	10.000.000,00	4,305%

4.6.3.- Ampliación de capital y deuda comercial subordinada.

La previsión de financiación externa de los nuevos hospitales, desde su inicio, se cifraba en los 150 millones de BEI, más 50 millones de euros como deuda comercial subordinada con Banca Comercial, como consecuencia de que el BEI, solo financia el 50 por ciento, de las construcciones, siendo necesario a estos efectos el poder realizar un préstamo posterior.

En el ejercicio económico 2009, la cifra prevista para la deuda comercial subordinada quedó cerrada en 35 millones de euros, 15 millones menos que las previsiones iniciales, que se elevaban a 50 millones.

En este sentido y ante las restricciones de endeudamiento que ya comenzaban a hacerse sentir, se previó, de acuerdo con la Comunidad Autónoma, obtener los 35 millones adicionales necesarios mediante la conjunción de dos operaciones:

A) Ampliación de capital: El Consejo de Administración de la sociedad en la sesión de fecha 16 de octubre de 2009, acordó elevar a Junta de Accionistas la ampliación de capital de 15.008.000 euros, modificando a tal efecto los Estatutos de la empresa.

La Junta de Accionistas en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2009, acordó llevar a efecto la ampliación de capital, iniciándose su tramitación en la CARM.

Por Decreto 508/2009, de 29 de diciembre, se autoriza la ampliación de capital de la Sociedad en 15.008.000,00 euros, cuya cifra total alcanza 65.408.000,00 euros, modificándose el artículo 8 de los Estatutos Sociales. El desembolso se realiza en fecha 23 de marzo del 2010, quedando inscrita tal modificación en el Registro Mercantil con efectos de 27 de abril de 2010.

B) Alternativa de endeudamiento de 20 millones de euros: Se remitió al Instituto de Crédito y Finanzas en el ejercicio 2009, (como competente en la materia), la propuesta de inicio de tramitación para obtener a través de las entidades de crédito la financiación adicional requerida.

Con fecha 19 de abril de 2010, se autorizó mediante Orden de la Consejera de Economía y Hacienda, la autorización de endeudamiento. Realizadas todas las actuaciones pertinentes se obtuvieron dos préstamos de las entidades BBVA y Cajamurcia, por importe de 10 millones de euros cada uno.

Estos préstamos, ambos con plazo de 18 años y con la carencia hasta finalización de obras, cotizaron al tipo de interés fijo del 6,10%, más una pequeña comisión de apertura.

4.7. La problemática del IVA. Actuaciones.

La Agencia Tributaria, Delegación de Murcia, incoó por medio de su Dependencia de Gestión Tributaria, en junio de 2010 procedimientos de comprobación limitada del IVA de los periodos 2006, 2009 (febrero a noviembre, ambos meses inclusive).

A resultas de ese procedimiento de gestión, la Dependencia de Gestión Tributaria, modificando su criterio anterior, consideró que la Sociedad, por ser propiedad al 100% de la Comunidad Autónoma es sujeto pasivo del Impuesto sobre el Valor Añadido y procedió

a girar una serie de liquidaciones por los importes de las autoliquidaciones presentadas por la Sociedad y que habían sido objeto de devolución por la Agencia Tributaria.

Tales actuaciones practicadas entre marzo y diciembre de 2010 finalizaron con la práctica de liquidaciones tributarias por una parte de 2006 y por los meses de febrero a noviembre de 2009, ambos inclusive.

Hay que indicar que, previamente a marzo de 2010, la Agencia Tributaria había procedido a tramitar procedimientos de comprobación limitada por los ejercicios 2005, 2007, 2008 y enero 2009, encontrando conforme la posición de la Sociedad, dictando actos administrativos, todos firmes, por los que se reconocía la condición de sujeto pasivo a la empresa y por tanto se prestaba conformidad a las declaraciones-liquidaciones con resultado a devolver por los indicados períodos.

Las liquidaciones giradas por la Agencia Tributaria, en sede gestora, fueron recurridas durante 2010 y principios de 2011, encontrándose pendientes de resolver en el Tribunal Económico Administrativo Central.

Hay que indicar que la Sociedad, como Sociedad mercantil que mantiene una actividad propia, que no ejerce funciones públicas, entiende y defiende que es sujeto pasivo del impuesto sobre el Valor Añadido y por tanto tiene derecho a la deducción de las cuotas soportadas durante la construcción de los Hospitales.

Esta tesis es conforme con la práctica comprobada de casos similares en España, en los que la Agencia Tributaria mantiene la calificación de sujeto pasivo de IVA y viene procediendo de forma pacífica a las devoluciones del IVA soportado en la construcción de las infraestructuras.

La comunicación de la Agencia Tributaria y esta comprobación limitada implicarían a la Sociedad en caso de no prosperar su recurso, entre otros aspectos, lo siguiente:

Reintegro de las cuotas de IVA soportado abonado por la Administración Pública por importe de 15.728.275 euros. Este IVA se devengó en el periodo febrero/diciembre 2009 y en el ejercicio 2006.

Intereses de demora por importe de 1.169.945 euros por las cantidades de IVA soportado abonado.

Abono del recargo de apremio por importe de 3.458.579 euros.

No obtención de la devolución de las cuotas de IVA soportado y pendiente de abono por la Administración Pública por importe de 4.751.419 euros.

Este último importe figura registrado en el epígrafe "Impuesto sobre el valor añadido" en el activo no corriente del balance de situación al 31.12.2012 y su recuperabilidad, en caso de prosperar el recurso de la Sociedad, no está prevista a corto plazo.

De esta manera la Sociedad mantiene un activo por importe de 4.751.419 euros que está sujeto a la conclusión del proceso, así como una eventual obligación de pago de al menos 15.728.275 (más 4.628.524 euros de intereses de demora y recargo de apremio). Estos importes podrían ser mayores en función del desenlace final del proceso.

La Sociedad, junto con sus asesores legales, ha iniciado los trámites para recurrir el criterio adoptado por la Agencia Tributaria pues entienden que existen argumentos legales que soportan que la Sociedad sea sujeto pasivo del IVA como demuestra que el IVA de los ejercicios 2005, 2007, 2008 y enero de 2009 que también fue objeto de comprobación limitada ha sido devuelto con liquidación provisional y no reclamados por la Agencia Tributaria.

En caso de no prosperar su defensa, la Sociedad contabilizaría estas cuotas de IVA como mayor valor del inmovilizado y repercutiría las mismas en la renta al SMS, de acuerdo a determinadas cláusulas del contrato de arrendamiento entre la Consejería de Sanidad y la Sociedad.

A efectos operativos en relación al IVA, la Sociedad, en tanto no se concluya el proceso abierto sigue operando como sujeto pasivo del IVA y por tanto presenta las correspondientes declaraciones de IVA que desde el ejercicio 2012 son en su mayoría a ingresar.

5. Actividades relevantes con posterioridad al cierre del ejercicio 2012.

Tal como previene, el artículo 262,2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio), el Informe de Gestión, "Informará igualmente sobre los acontecimientos importantes para la Sociedad ocurridos después del cierre del ejercicio, la evolución previsible de aquélla, las actividades en materia de investigación y desarrollo y, en los términos establecidos en esta Ley, las adquisiciones de acciones propias"

En cumplimiento de lo anterior, la Sociedad, después del 31 de diciembre de 2012, ha continuado realizando actuaciones que ya se habían iniciado en el ejercicio anterior y algunas otras que se iniciarán en el 2013, siendo las más relevantes:

5.1. Cese de actividades económicas y liquidación de la mercantil mediante procedimiento de Cesión global de activo y pasivo a favor del Ente público Servicio Murciano de Salud.

La Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ha planteado un profundo cambio estratégico en su configuración; este cambio implica la racionalización de la estructura de Entes Públicos, Sector Público empresarial y fundacional, consorcios y demás entidades vinculadas o dependientes del sector público regional. Como consecuencia de éste cambio se producirá el hito más grande que sufrirá la mercantil durante el ejercicio 2013, su extinción.

Para ello, el Consejo de Gobierno de la CARM, acordó vía Decreto n.º 23/2013, de 15 de marzo, de racionalización del sector público de la Región de Murcia (BORM n.º 74 de 2 de abril de 2013), la adecuación de su estructura del Sector Público de la CARM a los criterios de austeridad, eficacia, eficiencia y sostenibilidad que, según la CARM, debe imperar en toda actuación de las Administraciones Públicas y por esto, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas, en la redacción dada por Ley 1/2011, de 24 de febrero, y visto el informe en materia de organización administrativa y hacienda, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda el Consejo de Gobierno,

en su sesión de 15 de marzo de 2013, acordó el Cese en las actividades de la mercantil GISCARMSA decretado para 15 de mayo de 2013.

El Art. 2 de dicho Decreto 23/2013 indica que los fines y objetivos de la mercantil Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Región de Murcia, SA pasaran al ente público Servicio Murciano de Salud; el Art. 3 además, decreta como régimen presupuestario y patrimonial de la extinción de la sociedad GISCARMSA la cesión global de activo y pasivo a favor de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para, su posterior adscripción, al patrimonio del Servicio Murciano de Salud.

Con posterioridad, el pasado 15 de mayo el Consejo de Gobierno de la CARM emitió el Decreto n.º 45/2013, de 10 de mayo, por el que se modifica el Decreto 23/2013, de 15 de marzo, de racionalización del Sector Público de la Región de Murcia. (Suplemento 2 del BORM nº 110 de 15 de mayo de 2013).

Mediante dicho decreto el Gobierno Regional, por razones prácticas, decidió según lo indicado en su Art. 1 prorrogar el cese de la actividad de la mercantil hasta el 15 de septiembre de 2013 y, mediante su Art. 3, que sea el Servicio Murciano de Salud quien, directamente y mediante el procedimiento de cesión global de activo y pasivo, asuma los fines y objetivos de la sociedad mercantil.

5.2. Certificación final de la obra del Nuevo Hospital de los Arcos del Mar Menor.

La Dirección Facultativa, ha realizado la medición final y la ha acreditado en Certificación Final de obra por importe de 3.959.497,88 euros (IVA incluido).

Se tiene conocimiento, sin que en este momento se haya presentado ninguna reclamación, que la empresa constructora OHL no está de acuerdo con la medición final de la obra efectuada por la DF.

OHL ha emitido la factura correspondiente a dicha Certificación Final de obra con fecha de 12 de julio de 2012, no habiendo planteado, a fecha de hoy, reclamación o procedimiento de reclamación, del que se tenga conocimiento.

5.3. Las encomiendas de gestión de las obras del Materno Infantil del Hospital Virgen de la Arrixaca, los Centros de Salud y la Escuela de Enfermería.

Con fecha de 20 de febrero de 2013 el Consejo de administración de la mercantil ha acordado por mutuo acuerdo con el Servicio Murciano de Salud resolver la encomienda de gestión efectuada por éste a GISCARMSA para la ejecución de las actividades de carácter material y técnico competencia del Servicio Murciano de Salud y derivadas de la ejecución de las obras del pabellón materno infantil, adecuación de la central térmica e instalaciones del Hospital Virgen de la Arrixaca, aprobada mediante Acuerdo de 1 de diciembre de 2005, dando por finalizada la misma.

En fecha reciente de 8 de marzo de 2013 la encomienda ha sido resuelta de mutuo acuerdo entre GISCARMSA y el Servicio Murciano de Salud, Acuerdo entre el Servicio Murciano de Salud y la empresa pública regional "Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima Unipersonal - GISCARMSA-", por el que se resuelve la encomienda de gestión referente a la ejecución de la construcción de la reforma y ampliación del nuevo hospital materno infantil del Hospital General Universitario Virgen de la Arrixaca. (BORM nº 20, de 20 de abril de 2013).

El pasado 7 de junio de 2013, el Órgano de Administración de GISCARMSA ha acordado resolver de mutuo acuerdo con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Sanidad resolver la encomienda para el seguimiento en la ejecución de las obras en los centros de salud.

En la misma fecha de 7 de junio de 2013, al igual que en el caso anterior, el Consejo de Administración de GISCARMSA acordó, asimismo, resolver de mutuo acuerdo con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Sanidad resolver la encomienda para la gestión de la preparación y ejecución de las obras de la Nueva Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena.

5.4. Seguimiento de servicios complementarios a los de Asistencia Sanitaria.

5.4.1. Durante este año y para el resto de la duración de la vigencia de los CEAOS se realizará por la Sociedad, el seguimiento y coordinación de todos los servicios complementarios a los de asistencia sanitaria, mediante los mecanismos previstos en los Convenios y en los PPT y PCAP, de los contratos, de forma que los mismos se presten con los estándares de calidad pactados.

Una gran parte de los medios con que cuenta la Sociedad están dedicados a la coordinación, seguimiento y estructura del control sobre los diferentes Servicios Complementarios contratados con proveedores externos.

5.4.2. Para el año 2013 se ha iniciado el procedimiento de licitación de los nuevos contratos de Servicio de Mantenimiento Integral del Edificio (SMIE) en ambos hospitales; los dos contratos se encuentran actualmente en situación de prórroga, hasta el 2 de agosto de 2013 para el caso del correspondiente al nuevo hospital de Cartagena y hasta el 27 de septiembre en el caso del nuevo hospital del Mar Menor.

5.4.3. Para el año 2013, se tiene previsto sacar a licitación de nuevo, restos de locales comerciales que quedaron sin adjudicar por falta de interesados en ambos hospitales, así como la zona deportiva del Hospital de Cartagena.

5.5. Coordinación de la Prevención de Riesgos Laborales.

Por aplicación de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, la Sociedad ha asumido, como empresa titular, la dirección de la coordinación de todas las actividades en esta materia, que se desarrollen en los hospitales, de cada contratista o subcontratista que trabaje en ellos, tanto los relacionados con el Servicio Murciano de Salud, como aquellos que provean los servicios complementarios a los de asistencia sanitaria.

A tal efecto, durante el ejercicio 2012, se ha formado a dos empleados de la mercantil, dos Arquitectos Técnicos dependientes del Departamento de Gestión de Edificación y Activos, para la Coordinación de Actividades Empresariales.

6. Actividades I+D

La Sociedad no ha realizado actividades I+D durante 2012, siguiendo con la tónica habitual de otros ejercicios.

7. Adquisición de acciones propias

Durante el ejercicio 2012 no se han producido adquisiciones de acciones propias.

8. Uso de instrumentos financieros derivados

La Sociedad no opera con instrumentos financieros derivados.

9. Principales riesgos del negocio

La Sociedad, en relación con sus dos grandes proyectos de Arrendamiento Operativo de los nuevos hospitales, ostenta una posición sólida en cuanto al mantenimiento de un nivel de beneficios, acordes con el Modelo Económico Financiero de la empresa, que permite la obtención de un nivel de beneficios suficiente para asegurar la viabilidad de proyectos de reposición y sustitución de equipos e instalaciones en los dos Hospitales, sin necesidad de recurrir a financiación externa alguna.

Durante el ejercicio pasado, como consecuencia de la terminación de las obras de los hospitales y de la obtención de economías en el coste de los Servicios Complementarios, la Sociedad asumió la solicitud del Servicio Murciano de Salud, formulada en octubre de 2011, de ajustar las Rentas Anuales Totales, mediante la aplicación de unas reducciones en origen (fechas CEAO).

Tras los informes y estudios necesarios, la reducción asciende a 2.500.000 euros anuales en la Cuota Variable del HUSLA y a 192.000 euros anuales en la correspondiente a HULAMM.

Este ajuste se tramitó ante el Banco Europeo de Inversiones, que finalmente lo ha autorizado en marzo de 2012, encontrándose pendiente de obtener las autorizaciones de los otros dos acreedores financieros subordinados (Cajamurcia y BBVA).

Se ha procedido a la tramitación de las modificaciones en los respectivos Convenios Específicos y se han practicado las regularizaciones resultantes entre las nuevas Rentas Anuales aplicables y las giradas con anterioridad y con carácter provisional.

Por otra parte, la pertenencia de la Sociedad al Sector Público regional, con el 100% de las acciones, conlleva unas consecuencias que resumidamente podemos enumerar en los siguientes puntos:

- **Capacidad de endeudamiento.** La Sociedad carece de capacidad para establecer sus operaciones de endeudamiento, requiriéndose, conforme a la legislación de Presupuestos anuales, autorización previa y preceptiva de la Comunidad Autónoma. Ello es consecuencia es la integración en 2007 de la empresa en el Sector "Administraciones Públicas" a los efectos del SEC-95 en el perímetro de consolidación de su deuda junto con la de la Administración autonómica.
- **Capacidad de contratación de personal.** Además de los requisitos establecidos en sus Estatutos, relativos a la necesidad de publicidad, concurrencia y mérito en los procesos selectivos de personal, se precisa, con carácter previo a las convocatorias, los informes previos, preceptivos y favorables de las Direcciones Generales de Función Pública y de Presupuestos.
- **Capacidad de contratación administrativa.** En los procesos de adquisición de bienes y servicios, la Sociedad está obligada a seguir las indicaciones de la normativa

sobre contratación administrativa en las fases de preparación, licitación y adjudicación de los contratos, lo que ralentiza los tiempos de materialización.

A lo anterior, se une la concentración de sus operaciones con el Servicio Murciano de Salud, al que se factura más del 98% de los ingresos corrientes de la empresa. Ello supone la concentración de riesgos y una dependencia financiera relevante.

Por otra parte, la estructura de los CEAO's y su carácter de documento garante frente a los financiadores, le atribuye una gran rigidez y un mecanismo muy dificultoso para su modificación. Ello comporta, en cambio, la práctica ausencia de riesgo de precio, pues los precios se forman y evolucionan de una manera predeterminada por los CEAO's.

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. El riesgo de crédito de la Sociedad deriva de la situación de falta de liquidez a la que se enfrenta su principal cliente, Servicio Murciano de Salud.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, que en parte garantiza los pagos a realizar al Banco Europeo de Inversiones, así como de las líneas crediticias y de financiación.

Desde mediados del ejercicio 2007, se ha producido un cambio en el ciclo económico, motivado fundamentalmente, por la recesión experimentada en el mercado inmobiliario y la situación financiera internacional, que ha ocasionado un endurecimiento de las condiciones de financiación y unas mayores restricciones de acceso a la misma. No obstante, la información reflejada en el plan económico-financiero permite a los Administradores concluir que la Sociedad será capaz de financiar razonablemente sus operaciones, mitigando cualquier riesgo de liquidez.

c) Riesgo de mercado

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas a un riesgo moderado de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja, dado que la práctica totalidad de las deudas de la Sociedad se encuentran referenciadas a un tipo de interés fijo, por lo que variaciones significativas en los tipos no modificarían los flujos de efectivo derivados de su endeudamiento.

El endeudamiento de la Sociedad es razonable en relación a su sector de actividad, considerando que ésta es relativamente predecible y estable.

Por todo lo anterior, puede concluirse que los resultados futuros de la Sociedad no son excesivamente sensibles a la evolución futura del mercado financiero.

10. Aspectos medioambientales

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

11. Evolución previsible

Durante el ejercicio 2013, la Sociedad continuará con la explotación de los Hospitales de Cartagena y Mar Menor en base a los contratos con los que cuenta.

No obstante, en virtud de lo especificado por el Consejo de Gobierno de la CARM el pasado 15 de mayo mediante el Decreto n.º 45/2013, de 10 de mayo, por el que se modifica el Decreto 23/2013, de 15 de marzo, de racionalización del Sector Público de la Región de Murcia, GISCARMSA a lo largo del ejercicio 2013, en curso, cesará en sus actividades mercantiles y promoverá la cesión global de todo su activo y pasivo a favor del ente cesionario, el Servicio Murciano de Salud.

Murcia, 28 de junio de 2013

ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U.

(Sociedad Unipersonal)

Empresa pública auditada en 2012

Sociedad constituida el día 27 de julio de 2005 cuyo objeto social es la gestión mercantil del servicio público de radiodifusión en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

Domicilio Social:	Plaza de San Agustín 5, bajo	Fecha de Creación:	27 de julio de 2005
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	A73386195
Tipo de Entidad:	Sociedad Anónima	Participación C.A.R.M.:	100 %

ADMINISTRADOR ÚNICO

D. Joaquín Azparren Irigoyen

INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U. DEL EJERCICIO 2012

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U., sociedad mercantil regional, está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

La auditoría de ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U., aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2013 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La empresa de auditoría ACR Audimur, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U. correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012.

Las cuentas anuales de ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U. fueron formuladas por el Administrador Único el día 15 de enero de 2013 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de ACR Audimur, S.L.P. el día 30 de abril de 2013.

Con fecha 20 de noviembre de 2013 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 y con fecha 3 de diciembre de 2013 fue puesto a disposición de la Sociedad para alegaciones. Con fecha 13 de diciembre de 2013, la Sociedad ha remitido escrito de alegaciones que se incorporan al presente informe. No se incluyen en la presente publicación las alegaciones ni su contestación, debido a su extensión.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Administrador Único es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U., (en adelante la Sociedad), de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable (que se identifica en la Nota 2.1 de la

memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

Tal y como se informa en la Nota 1, de la Memoria adjunta, con fecha 25 de febrero de 2011, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordó que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U. y de la empresa del grupo Onda Regional de Murcia, S.A.U., fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011 y el servicio prestado por las mismas pasará a ser prestado por la empresa matriz Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia previa modificación de su naturaleza jurídica.

El apartado 1 de la Disposición adicional primera de la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, establece que Radiotelevisión de la Región de Murcia deberá proceder a realizar todas las actuaciones y operaciones societarias necesarias para el cese de su actividad, en cualquier caso antes del 31 de diciembre de 2012, de la sociedad mercantil Onda Regional de Murcia, S.A. (ORM, S.A.) y de la sociedad mercantil regional Televisión Autonómica de Murcia, S.A. (TAM, S.A.) mediante la cesión global de sus activos y pasivos a Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia (RTRM), la cual se subrogará en los derechos y obligaciones de las sociedades extinguidas, a excepción de lo contemplado para el transporte y difusión de la señal.

Con fecha 3 de octubre de 2012, el administrador único de la sociedad Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U. depositó en el Registro Mercantil de Murcia el Proyecto de Cesión Global de Activos y Pasivos a favor de la entidad Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia. Igualmente y con la misma fecha, el administrador único de la sociedad Onda Regional de Murcia, S.A.U. depositó en el Registro Mercantil de Murcia el Proyecto de Cesión Global de Activos y Pasivos a favor de la entidad Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia. En ambos casos, con fecha 8 de octubre de 2012, el Registrador Mercantil ha efectuado su depósito en dicho registro. Como consecuencia de esta operación, las sociedades cedentes quedarán extinguidas sin liquidación, ya que la contraprestación es recibida total y directamente por el socio único Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia.

En desarrollo de los acuerdos de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma

de la Región de Murcia, con fecha 25 de octubre de 2012, el administrador único de cada sociedad, Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U. y Onda Regional de Murcia, S.A.U., aprobó la disolución sin liquidación de estas sociedades mediante la cesión global de todos sus activos y pasivos al socio único Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia.

A mediados del mes de diciembre de 2012, la Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia se ha subrogado de todos los contratos del personal que mantenían vigentes a la fecha las filiales Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U. (9 empleados) y Onda Regional de Murcia, S.A.U. (61 empleados).

Una vez transcurrido el plazo legal desde la fecha del último de los anuncios que establece la normativa, al no haber contado con la oposición de ningún acreedor, con fecha 21 de diciembre de 2012 se otorgó la escritura pública de cesión global de activos y pasivos de Onda Regional de Murcia, S.A.U. a favor de Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia. Con fecha 16 de enero de 2013, dicha escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil.

Igualmente, una vez transcurrido el plazo legal desde la fecha del último de los anuncios que establece la normativa, al no haber contado con la oposición de ningún acreedor, con fecha 22 de febrero de 2013 se otorgó la escritura pública de cesión global de activos y pasivos de Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U. a favor de Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia. Con fecha 7 de marzo de 2013, dicha escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil.

Las cuentas anuales de las filiales Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U. y Onda Regional de Murcia, S.A.U., fueron formuladas por el administrador único de cada sociedad el día 1 de marzo de 2013 y 15 de enero de 2013, respectivamente. Las cuentas anuales de Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia fueron formuladas el día 27 de marzo de 2013.

De acuerdo con el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, que modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de diciembre, el apartado 2.2.2. Operaciones de fusión y escisión - Fecha de efectos contables, de la Norma 21ª Operaciones entre empresas del grupo, de dichas normas de registro y valoración, establece que en las operaciones de fusión y escisión entre empresas del grupo, la fecha de efectos contables será la de inicio del ejercicio en que se aprueba la fusión siempre que sea posterior al momento en que las sociedades se hubiesen incorporado al grupo.

Dicho apartado establece que si entre la fecha de aprobación de la fusión y la de inscripción en el Registro Mercantil se produce un cierre, la obligación de formular cuentas anuales subsiste para las sociedades que participan en la operación, con el contenido que de ellas proceda de acuerdo con los criterios generales recogidos en el que el apartado 2.2. Fecha de adquisición, de la norma de registro y valoración 19ª Combinaciones de negocios.

El apartado 2.2. Fecha de adquisición, de la Norma 19ª Combinaciones de negocios, establece que la fecha de adquisición (aquella en que la empresa adquirente adquiere el control del negocio o negocios adquiridos) será la de celebración de la junta de accionistas u órgano equivalente de la empresa adquirida en que se aprueba la operación, siempre que el proyecto de fusión no contenga un pronunciamiento expreso sobre la asunción de control del negocio por el adquirente en un momento posterior. Para el caso de la Sociedad, la fecha de adquisición es la de aprobación de la operación, la cual se realizó con

fecha 25 de octubre de 2012, cuando el administrador único aprobó la disolución sin liquidación de estas sociedades mediante la cesión global de todos sus activos y pasivos al socio único Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia, en desarrollo de los acuerdos de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los párrafos 5º y siguientes de este apartado, aplicables también a las operaciones entre empresas del grupo en el caso de las fusiones, se establece que la eficacia de la fusión o escisión quedará supeditada a la inscripción de la nueva sociedad o, en su caso, a la inscripción de la absorción o escisión, y por tanto la obligación de formular cuentas anuales subsiste hasta la fecha en que las sociedades que participan en la fusión o escisión se extingan, con el contenido que de ellas proceda de acuerdo con lo expuesto anteriormente y las precisiones que se realizan a continuación. En particular, serán de aplicación las siguientes reglas:

a) Si la fecha de cierre del ejercicio social de las sociedades que participan en la operación se situase en el periodo que media entre la fecha de adquisición del control y la inscripción registral de la nueva sociedad o, en su caso, de la absorción o escisión, sus cuentas anuales recogerán los efectos contables de la fusión o escisión desde la fecha de adquisición, siempre que la inscripción se haya producido antes de que finalice el plazo previsto en la legislación mercantil para formular cuentas anuales (para las cuentas anuales del ejercicio 2012, es el 31 de marzo de 2013).

En estos casos, la sociedad adquirente recogerá en sus cuentas anuales los ingresos y gastos y los flujos de efectivo correspondientes a la sociedad adquirida desde la fecha de adquisición, así como sus activos y pasivos identificables de acuerdo con el apartado 2.4 de esta norma. La sociedad adquirida recogerá en sus cuentas anuales los ingresos y gastos y los flujos de efectivo anteriores a la fecha de adquisición y dará de baja del balance, con efectos contables en dicha fecha, la totalidad de sus activos y pasivos.

En el supuesto general en el que la fusión o escisión se inicie y complete en el mismo ejercicio económico, serán de aplicación estos mismos criterios.

b) Por el contrario, si la fecha de inscripción es posterior al plazo previsto en la legislación mercantil para formular cuentas anuales, éstas no recogerán los efectos de la retrocesión a que hace referencia el párrafo tercero de este apartado. En consecuencia, la sociedad adquirente no mostrará en estas cuentas anuales los activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la adquirida, sin perjuicio de la información que sobre el proceso de fusión o escisión debe incluirse en la memoria de las sociedades que intervienen en la operación.

Una vez inscrita la fusión o escisión la sociedad adquirente deberá mostrar los efectos contables de la retrocesión, circunstancia que motivará el correspondiente ajuste en la información comparativa del ejercicio anterior.

Estas reglas también son aplicables para el caso de la cesión global de activos y pasivos, con las necesarias adaptaciones.

Entendemos que la operación de cesión global de activos y pasivos realizada por la Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia y las empresas Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U. y Onda Regional de Murcia, S.A.U., se enmarca en la situación que se expone el párrafo a) anterior, y como consecuencia de ello, la Empresa

Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia (sociedad adquirente) recogerá en sus cuentas anuales los ingresos y gastos y los flujos de efectivo correspondientes a las filiales (sociedades adquiridas) desde la fecha de adquisición (1 de enero de 2012, ya que en esta fecha detentaba el control de ambas sociedades), así como sus activos y pasivos identificables. Las sociedades adquiridas Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U. y Onda Regional de Murcia, S.A.U. recogerán en sus cuentas anuales los ingresos y gastos y los flujos de efectivo anteriores a la fecha de adquisición y darán de baja del balance, con efectos contables en dicha fecha, la totalidad de sus activos y pasivos.

Por ello, aunque las cifras que muestran los estados financieros de las cuentas anuales formuladas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, se pueden considerar adecuadas para mostrar la situación financiera y patrimonial de la Sociedad a dicha fecha, entendemos que la sociedad Onda Regional de Murcia, S.A.U. ha incumplido las normas contables citadas al haber formulado las cuentas anuales del ejercicio 2012, cuando la operación de cesión global de activos y pasivos y su extinción fue aprobada con fecha 25 de octubre de 2012 y la inscripción en el Registro Mercantil se ha producido con fecha 16 de enero de 2013, antes de la finalización del plazo previsto en la legislación mercantil para formular cuentas anuales (31 de marzo de 2013), puesto que debería haber registrado la cesión global de los activos y pasivos a la empresa matriz y su extinción en la fecha de la aprobación de la operación y con efectos desde el 1 de enero de 2012, ya que la fecha de efectos contables será la de inicio del ejercicio en que se aprueba la fusión siempre que sea posterior al momento en que las sociedades se hubiesen incorporado al grupo, pues anteriormente a esta fecha ya formaba parte del grupo de la empresa matriz Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia.

OPINIÓN

En nuestra opinión, debido al efecto muy significativo de la salvedad descrita en los párrafos incluidos en “Resultados del trabajo”, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas no expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U. al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

1) Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 2.3, de la Memoria adjunta, en que se informa que el administrador único ha elaborado los estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, ya que debido a los acuerdos de Consejo de Gobierno y a la modificación de la ley de creación de la Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia no dejan lugar a dudas que esta empresa matriz debe seguir prestando el servicio de televisión y por tanto continua con la actividad de la Sociedad, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

Tal y como se informa en el apartado 2 de “Resultados del trabajo” de este

informe, una vez cumplido los trámites y registrada la cesión global de activos y pasivos a la empresa matriz, la Sociedad se extinguirá y la Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia asumirá la situación económica y financiera de la Sociedad, por lo la continuidad de esta empresa matriz depende y es responsabilidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2) Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, mencionamos que en la Nota 8 de la Memoria se expone que la sociedad ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U., se acogió al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores establecido por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, y por el Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, al que se adhirió la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012.

Los saldos de proveedores que aceptaron las condiciones impuestas en el mecanismo extraordinario de pago de acuerdo con la Instrucción de 28 de marzo de 2012 de la Intervención General por la que se dictan las normas para el desarrollo del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para las obligaciones pendientes de pago, a 31 de diciembre de 2011, que cumplían con los requisitos establecidos en dicha instrucción, han sido por importe de 237.246,77 euros.

Con fecha 4 de octubre de 2012, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha comunicado que se habían realizado dichos pagos por cuenta de la Sociedad. Esta deuda de la Sociedad con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ha cancelado en el ejercicio 2012, previa autorización, mediante la compensación con saldos deudores por transferencias corrientes por el mismo importe a través de la empresa matriz Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia.

En el desarrollo del trabajo de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2012, se ha comprobado el cumplimiento de las normas de control financiero establecidas en la Resolución de 28 de marzo de 2012 de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que, excepto por la relación de facturas que se incluyen en el Informe de Cumplimiento, emitido con la misma fecha del presente informe, que totalizan un importe de 33.146,25 euros, las cuales no cumplen lo establecido en dicha resolución en cuanto a la fecha de factura y/o la fecha de vencimiento de la misma, y excepto porque en la memoria de las cuentas anuales, no incluyen la información sobre la deuda comercial pendiente de pago al 31.12.2011, la deuda comercial generada durante el 2012, la deuda comercial pagada fuera del mecanismo y la deuda comercial pendiente de pago al 31.12.2012, no se han producido otras incidencias a destacar, no se han producido incidencias a destacar. Dichas facturas cumplían todos los requisitos para haber sido abonadas con cargo a la fase del mecanismo al que se refiere el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012, por el que se fijan las líneas generales de un mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas establecida por el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

El Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero, de la normativa estatal, ha creado el Fondo de Liquidez Autonómico al que se ha adherido la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de

2012, el cual se ha regulado en este ámbito por la Orden de 2 de noviembre de 2012 del Consejero de Economía y Hacienda. De acuerdo con estas normas, la Sociedad ha presentado el fichero inicial de obligaciones pendientes de pago devengadas en el ejercicio 2012 o en años anteriores y sus actualizaciones mensuales. Al cierre del ejercicio 2012, ninguna factura pendiente de pago, incluida en dichos ficheros ha sido pagada por este mecanismo de financiación.

OTRAS CUESTIONES

1) En el ejercicio 2012 la sociedad ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U. ha registrado en su patrimonio neto, como aportaciones de socios para compensación de pérdidas, las transferencias corrientes recibidas a través de la empresa matriz Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, por importe de 2.945.700 euros, aprobadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2012, más la incorporación de parte de los excedentes no aplicados a su finalidad en el ejercicio 2012 por la empresa matriz Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, por importe de 143.720,95 euros, que han totalizado un importe de 3.089.420,95 euros, las cuales se han aplicado a su finalidad, no existiendo al cierre del ejercicio importe alguno pendiente de devolución a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la empresa matriz Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012, no incluían importe alguno de transferencias de capital destinadas a ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U.

De acuerdo con el balance al 31 de diciembre de 2012, ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U., no mantiene saldos deudores, ni acreedores, con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la empresa matriz Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia.

2) La Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia, modificada por la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, en su artículo 14, apartado 1, establece que el servicio público de comunicación audiovisual radiofónico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia será gestionado de forma directa por la matriz Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia.

Durante el mes de diciembre de 2012, se ha traspasado a la empresa matriz Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia el personal laboral de Onda Regional de Murcia, S.A. (61 empleados), y de Televisión Autonómica de Murcia, S.A. (9 empleados).

Con fecha 16 de abril de 2013, la empresa matriz Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia ha presentado ante la autoridad laboral un expediente de despido de 28 trabajadores (en principio eran 33), que ha sido demandada colectivamente su nulidad por el comité de empresa. Con fecha 18 de octubre de 2013, se ha producido sentencia a favor de la empresa matriz Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia que podrá ser recurrida por los trabajadores.

3) El informe de auditoría de las cuentas anuales de ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U. correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2011,

se emitió con una opinión favorable.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que el Administrador Único considera oportunas sobre la situación de la Sociedad ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U., la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U.

Murcia, a 17 de diciembre de 2013

Intervención General de la Región de Murcia

ACR Audimur, S.L.P.

Rafael Pascual Reparaz
Socio - Auditor de Cuentas

ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U.
Sector Público Empresarial, 2012

BALANCE DE SITUACIÓN AI 31 de diciembre de 2012 y 2011

ACTIVO	Notas de la memoria	2012	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE		377.011,49	456.805,96
I. Inmovilizado intangible	6	347.217,53	391.868,69
2. Patentes, licencias, marcas y similares		327,05	1.038,77
5. Aplicaciones informáticas		-	30.246,40
6. Otro inmovilizado intangible		346.890,48	360.583,52
II. Inmovilizado material	5	27.725,63	62.968,94
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		27.725,63	62.968,94
V. Inversiones financieras a largo plazo	8	2.068,33	1.968,33
5. Otros activos financieros		2.068,33	1.968,33
B) ACTIVO CORRIENTE		2.241.897,27	2.038.153,05
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	2.132.387,76	1.848.586,33
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		81.222,37	91.992,47
2. Clientes empresas del grupo y asociadas		26.782,41	89.048,52
3. Deudores varios		-	396,81
4. Personal		5.003,48	2.429,43
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	12	67.205,32	52.440,81
8. Deudores empresas del grupo	17	1.952.174,18	1.612.278,29
VI. Periodificaciones a corto plazo		1.134,33	1.952,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11	108.375,18	187.614,72
1. Tesorería		108.375,18	187.614,72
TOTAL ACTIVO (A+B)		2.618.908,76	2.494.959,01

Las notas 1 a 19 de la memoria, explican y completan este balance.

BALANCE DE SITUACIÓN AI 31 de diciembre de 2012 y 2011

PASIVO	Notas de la memoria	2012	2011
A) PATRIMONIO NETO		1.788.052,17	1.834.981,76
A-1) Fondos propios		1.541.000,00	1.541.000,00
I. Capital	10	1.541.000,00	1.541.000,00
1. Capital escriturado		1.541.000,00	1.541.000,00
VI. Otras aportaciones de socios	14	3.089.420,95	3.087.350,23
VII. Resultado del ejercicio	3	-3.089.420,95	-3.087.350,23
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	247.052,17	293.981,76
B) PASIVO NO CORRIENTE		105.920,03	126.032,74
IV. Pasivos por impuesto diferido		105.920,03	126.032,74
C) PASIVO CORRIENTE		724.936,56	533.944,51
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	17	347.567,14	-
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8	377.369,42	533.944,51
1. Proveedores		303.085,44	370.553,09
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		3.147,83	16,70
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	12	71.136,15	163.374,72
VI. Periodificaciones a corto plazo		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		2.618.908,76	2.494.959,01

Las notas 1 a 19 de la memoria, explican y completan este balance.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AI 31 de diciembre de 2012 y 2011

(DEBE) / HABER	Notas de la memoria	2012	2011
OPERACIONES CONTINUADAS	13		
1. Importe neto de la cifra de negocios		254.181,58	313.057,78
b) Prestaciones de servicios		254.181,58	313.057,78
5. Otros ingresos de explotación		7.480,13	20.750,27
b) Subvenciones de explotación		3.325,00	19.640,54
c) Otros ingresos		4.155,13	1.109,73
6. Gastos de personal		-2.393.331,60	-2.650.941,74
a) Sueldos y salarios		-1.839.057,30	-2.071.579,30
b) Cargas sociales		-554.274,30	-579.362,44
7. Otros gastos de explotación		-944.863,14	-767.634,50
a) Servicios exteriores		-921.415,84	-759.165,12
b) Tributos		-4.385,03	-3.298,94
c) Pérdidas por deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-19.062,27	-4.945,42
d) Otros gastos		-363,64	-225,02
8. Amortización del inmovilizado		-79.894,47	-86.968,10
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		67.042,29	80.759,26
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-3.089.748,85	-3.090.977,03
12. Ingresos financieros		329,09	3.675,48
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		329,09	3.675,48
b.2) De terceros		329,09	3.675,48
13. Gastos financieros		-1.19	-48,68
b) Por deudas con terceros		-1.19	-48,68
B) RESULTADO FINANCIERO		327,90	3.626,80
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-3.089.420,95	-3.087.350,23
17. Impuestos sobre beneficios		-	--
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)		-3.089.420,95	-3.087.350,23

Las notas 1 a 19 de la memoria, explican y completan esta cuenta de resultados.

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO Correspondiente al cierre del ejercicio 2012 y 2011

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

	Nota de la memoria	31/12/2011	31/12/2012
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		-3.087.350,23	-3.089.420,95
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
V Efecto impositivo		-	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-	-
VII Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	-80.759,26	-67.042,29
IX Efecto impositivo		-	20.112,71
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	14	-80.759,26	-46.929,60
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-3.168.109,49	-3.136.350,55

Las notas 1 a 19 de la memoria, explican y completan este estado de ingresos y gastos.

ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U.
Sector Público Empresarial, 2012

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011

	Capital Escriturado	Otras Aportaciones de socios	Rdo. Del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2010	1.541.000,00	3.099.069,71	-3.099.069,71	350.513,24	1.891.513,24
I. Ajustes por cambio de criterio 2010 y anteriores	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2010 y anteriores	-	-	-	-	-
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2011	1.541.000,00	3.099.069,71	-3.099.069,71	350.513,24	1.891.513,24
I. Resultado de la cuentas de pérdidas y ganancias	-	-	-3.087.350,23	-	-3.087.350,23
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto	-	-	-	-	-
III Operaciones con socios o propietarios	-	3.087.350,23	-	-	3.087.350,23
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios	-	3.087.350,23	-	-	3.087.350,23
IV. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-3.099.069,71	3.099.069,71	-56.531,48	-56.531,48
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	1.541.000,00	3.087.350,23	-3.087.350,23	293.981,76	1.834.981,76
I. Ajustes por cambios de criterio 2011	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2011	-	-	-	-	-
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2011	1.541.000,00	3.087.350,23	-3.087.350,23	293.981,76	1.834.981,76
I. Resultado de la cuentas de pérdidas y ganancias	-	-	-3.089.420,95	-46.929,59	-3.136.350,54
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto	-	-	-	-	-
II. Operaciones con socios o propietarios	-	3.089.420,95	-	-	3.089.420,95
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios	-	3.089.420,95	-	-	3.089.420,95
IV. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-3.087.350,23	3.087.350,23	-	-
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	1.541.000,00	3.089.420,95	-3.089.420,95	247.052,17	1.788.052,17

Las notas 1 a 19 de la memoria, explican y completan este estado de cambios del patrimonio.

ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U.
Sector Público Empresarial, 2012

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2012 y 2011

	Notas de la memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		-	-
		2.591.417,83	2.725.446,58
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	-	-
		3.089.420,95	3.087.350,23
Ajustes al resultado		31.586,55	7.527,46
Amortización del inmovilizado		79.894,47	86.968,10
Imputación de subvenciones		-67.042,29	-80.759,26
Variación provisiones		19.062,27	4.945,42
Gastos financieros		1,19	48,68
Ingresos financieros		-329,09	-3.675,48
Cambios en el capital corriente		466.088,67	350.749,39
Deudores y otras cuentas a cobrar		274.278,95	587.086,02
Otros activos corrientes		817,67	4.154,40
Acreedores y otras cuentas a pagar		190.992,05	-240.491,03
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		327,90	3.626,80
Pagos de intereses		-1,19	-48,68
Cobros de intereses		329,09	3.675,48
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		-100,00	-
Cobros por desinversiones		-	-
Inmovilizado intangible		-	-
Inversiones financieras		-	-
Pagos por inversiones		-100,00	-
Inversiones financieras		-100,00	-
Inmovilizado intangible	6	-	-
Inmovilizado material	5	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		2.512.278,29	2.010.388,27
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		2.512.278,29	2.010.388,27
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	-	-
Aportaciones de socios para compensar pérdidas	14	2.512.278,29	2.010.388,27
Reintegro de subvenciones		-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		-79.239,54	-715.058,31
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		187.614,72	902.673,03
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	11	108.375,18	187.614,72

Las notas 1 a 19 de la memoria, explican y completan este estado de flujos de efectivo.

MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Onda Regional de Murcia, S.A. (en adelante la Sociedad), se constituye el 27 de julio de 2005 como sociedad mercantil regional de las reguladas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el artículo 14 de la Ley 9/2004, de creación de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, tomo 2.238, folio 154 y hoja número 52.446. El Código de Identificación Fiscal de la sociedad es A73386195.

La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín número 5 bajo.

La Sociedad tiene una duración indefinida, según establece el artículo 5 de sus estatutos.

Constituye el objeto social la gestión mercantil del servicio público de radiodifusión en el ámbito territorial de la Región de Murcia y la realización de cuantas actividades le sean análogas o complementarias, y en particular:

a) La producción, reproducción y difusión de programas radiofónicos de toda índole para emitirlos a través de ondas, mediante cable, destinados al público en general o a una parte del mismo, con fines de interés general, informativo, cultural, educativo, artístico, recreativo, comercial, publicitario y de naturaleza análoga, que difundan, promociones o fomenten el conocimiento de la realidad de la Región de Murcia, y de su cultura y costumbres.

b) La adquisición de programas radiofónicos con las mismas características y fines de los descritos en la letra anterior.

c) La comercialización y venta de publicidad.

d) La comercialización y venta de sus programas radiofónicos de aquéllos sobre los que tenga los derechos de explotación y de sus productos en general.

e) La participación en empresas o sociedades relacionadas con la comercialización, producción, comunicación, infraestructuras de audiovisuales u otras análogas.

f) Cualesquiera otras actividades anejas o complementarias de las anteriores para las que cuente con la debida autorización.

La actividad desarrollada en el ejercicio 2012 ha sido la expuesta en su objeto social. Para la consecución de sus fines la Sociedad se financia mediante transferencias consignadas en el presupuesto de Radiotelevisión de la Región de Murcia, así como por los ingresos y rendimientos derivados de la comercialización y venta de sus productos y de su posible comercialización en el mercado de la publicidad o de cualquier otro concepto relacionado con su actividad, tal y como establece el artículo 3 de sus estatutos.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma, motivo por el cual no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

La Sociedad forma parte de un grupo de empresas en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. Las integrantes del mismo son:

Sociedad dominante:

La totalidad del capital social pertenece a la Comunidad Autónoma de Murcia a través de la Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, siendo por tanto de titularidad pública en su totalidad.

Radiotelevisión de la Región de Murcia (en adelante RTRM o la Entidad) se crea por la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, como entidad de Derecho público adscrita a la Secretaría General de la Presidencia para la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Región de Murcia.

RTRM tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Se rige por su Ley de creación y disposiciones de desarrollo, y, en lo no previsto en las mismas, por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual.

En sus relaciones jurídicas externas, adquisiciones patrimoniales y contratación estará sujeta al Derecho privado, sin otras excepciones que las previstas en la Ley 9/2004.

El Código de Identificación Fiscal de la sociedad es Q3000264F.

RTRM tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín número 5 bajo.

RTRM presenta sus cuentas a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las últimas cuentas formuladas corresponden al ejercicio 2011.

El tamaño es la circunstancia que exime de la obligación de consolidar.

Resto sociedades:

Televisión Autónoma de Murcia, S.A. se constituye el 27 de julio de 2005 como sociedad mercantil regional de las reguladas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el artículo 14 de la Ley 9/2004, de creación de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, tomo 2.238, folio 145 y hoja número 52.445. El Código de Identificación Fiscal de la sociedad es A73386187.

La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín, número 5, bajo.

La Sociedad tiene una duración indefinida, según establece el artículo 5 de sus estatutos.

La totalidad del capital social pertenece a la Comunidad Autónoma de Murcia a través de la Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, siendo por tanto de titularidad pública en su totalidad.

Constituye el objeto social la gestión mercantil del servicio público de televisión en el ámbito territorial de la Región de Murcia y la realización de cuantas actividades le sean análogas o complementarias.

La Sociedad deposita sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de Murcia. Las últimas cuentas formuladas corresponden al ejercicio 2011.

El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia, al menos una vez al año, rendirá cuentas de la gestión presupuestaria ante la Comisión de la Asamblea General que ejerce el control parlamentario de la actuación de la matriz y sus filiales.

Moneda funcional

La moneda funcional es el euro por ser esta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad.

Órganos de Onda Regional de Murcia, S.A.

Los órganos de gobierno de la Sociedad son:

- La Junta General.
- El Director, que actuará como Administrador Único.

La Junta General la forman el Consejo de Administración y el Director General, ambos del socio único: Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Información relevante

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de 25 de febrero de 2011, acordó: "PRIMERO.- Que por la Secretaría general de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales, "Onda Regional de Murcia S.A." y "Televisión Autonómica de Murcia, S.A." fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011".

"Los servicios públicos de radiodifusión y televisión gestionados por dichas sociedades mercantiles será asumidos por la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, previa modificación de su naturaleza jurídica".

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de 7 de septiembre de 2012 acordó: “mantener el servicio público de radio mediante la gestión directa, integrando en el plazo que posteriormente se determinará el personal y los activos y pasivos de la sociedad mercantil Onda Regional de Murcia, S.A. en la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia.”

Igualmente el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de 7 de septiembre de 2012 también acordó: “disolver y extinguir la sociedad mercantil regional Televisión Autonómica de Murcia, S.A. con fecha 31 de diciembre de 2012 mediante cesión global, si fuese necesario, de sus activos y pasivos a la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia”

La disposición adicional primera de la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia que se transcribe a continuación dispone:

“Primera. Cese de la actividad de Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autonómica de Murcia, S.A.

1. Radiotelevisión de la Región de Murcia deberá proceder a realizar todas las actuaciones y operaciones societarias necesarias para el cese de su actividad en cualquier caso antes del 31 de diciembre de 2012, de la sociedad mercantil Onda Regional de Murcia, S.A. (ORM, S.A.) y de la sociedad mercantil regional Televisión Autonómica de Murcia, S.A. (TAM, S.A.) mediante la cesión global de sus activos y pasivos a RTRM, la cual se subrogará en los derechos y obligaciones de las sociedades extinguidas, a excepción de los contemplado para el transporte y difusión de la señal.

Se autoriza al consejo de Gobierno a ampliar un máximo de seis meses el plazo establecido en el párrafo anterior si fuera necesario.

2. Hasta que se proceda a la autorización de las operaciones descritas en el apartado anterior, las citadas sociedades mercantiles continuaran rigiéndose en la Ley 9/2004 de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, y por sus respectivos decretos de creación.

3. Todas las operaciones societarias. Transmisiones patrimoniales y actos derivados directa o indirectamente de la aplicación de esta disposición gozarán del mismo tratamiento fiscal que las propias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Radiotelevisión de la Región de Murcia, sucederá a ORM; S.A. y TAM, S.A. en todos los bienes, contratos y, en general, derechos y obligaciones que se deriven de la cesión global de activos y pasivos a la que se refiere el párrafo primero. A este fin, RTRM quedará subrogada en la misma posición jurídica que ostentaban ORM, S.A. Y TAM, S.A. en todos sus bienes, derechos, obligaciones, relaciones jurídicas, procedimientos administrativos o judiciales en curso. La subrogación de RTRM en los contratos de arrendamientos de los inmuebles de los que eran titulares OMR, S.A. y TAM, S.A. no dará lugar por si sola a la extinción de los contratos ni al aumento de la renta o la percepción de cantidad alguna por el arrendador.

5. La consejería competente en materia de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones se subrogará en los contratos de transporte y difusión de la señal de las sociedades filiales de RTRM.”

En cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Gobierno, las actividades de las sociedades filiales a extinguir fueron asumidas a partir del 21 de diciembre de 2012 por Radiotelevisión de la Región de Murcia.

En cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Gobierno, los administradores de las sociedades filiales redactaron un proyecto de cesión global de activos y pasivos, que suscribieron con fecha 1 de octubre. Los citados proyectos se presentaron en el Registro Mercantil de Murcia con fecha 8 de octubre de 2012, publicándose los depósitos en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 7 de diciembre de 2012.

En este punto el trámite y los plazos seguidos por cada una de las sociedades filiales son diferentes:

Onda Regional de Murcia, S.A.

Una vez pasado el plazo legal de un mes desde la fecha del último de los anuncios, sin contar con la oposición de ningún acreedor ni obligacionista se procedió el día 21 de diciembre de 2012 a otorgar escritura de cesión global de activos y pasivos.

Televisión Autonómica de Murcia, S.A.

Una vez pasado el plazo legal de un mes desde la fecha del último de los anuncios, sin contar con la oposición de ningún acreedor ni obligacionista se procedió el día 22 de febrero de 2013 a otorgar escritura de cesión global de activos y pasivos.

Con la inscripción de las escrituras de cesión global de activos y pasivos las sociedades filiales quedaran extinguidas sin liquidación, cumpliendo con el mandato del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 adjuntas han sido formuladas por el Administrador a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2012 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

En cumplimiento de la normativa contable, en concreto de la Norma de Registro y Valoración número 21 del Plan General de Contabilidad, que para las operaciones de fusión y escisión entre empresas del grupo, dispone que la fecha de efectos contables será la de inicio de ejercicio en que se aprueba la fusión, y por entender que el fondo económico de la operación de cesión global realizada es coincidente con el de la operación de fusión en este caso. El Director General de la Entidad RTRM ha incluido a efectos contables todos los movimientos de la contabilidad de la sociedad Onda Regional de Murcia, S.A., desde el 1 de enero de 2012 en la contabilidad de la entidad matriz Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Aún teniendo en cuenta que todos los movimientos contables de la Sociedad han pasado a la contabilidad de la entidad matriz RTRM, el administrador ha estimado oportuno presentar las siguientes cuentas con los registros contables de Onda Regional de Murcia, S.A. correspondientes al ejercicio 2012, solo y exclusivamente a efectos informativos.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 11 de junio de 2012.

La Sociedad puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante y con el fin de proporcionar mayor información se ha elaborado el Balance y la Cuenta de Resultados siguiendo el modelo normal.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable; asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, debido a que los acuerdos de Consejo de Gobierno y la modificación de la Ley de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia no dejan lugar a dudas que la entidad matriz debe seguir prestando el servicio de radiodifusión y por tanto continua con la actividad de la Sociedad, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles y cálculo de provisiones.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4. Comparación de la información.

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2012:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria.

No se han producido modificaciones en la estructura, del balance de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior, excepto las reclasificaciones a las que hace mención el punto 2.7.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

2.5. Agrupación de partidas.

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan en distintos apartados de esta memoria.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

No se han realizado ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2012 por cambios significativos en los criterios contables que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2012.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2012 ha ascendido a 3.089.420,95 euros, que se compensan con aportaciones de socios para compensar pérdidas por el mismo importe.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

En concreto se han utilizado las siguientes normas y criterios de valoración:

Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad es de 5 años.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Local cedido en uso

La Sociedad ha contabilizado el derecho al uso del local, donde realiza su actividad, cedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma y ascendió a 456.434,68 euros, el porcentaje de amortización aplicado es el 3%.

4.2 Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros,

instalación, montaje y otros similares. También incluye los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento u otro tipo de financiación ajena, destinados a financiar la adquisición.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Porcentaje
Otras instalaciones	10-20
Mobiliario	10
Equipos proceso de información	25
Elementos de transporte	16
Utillaje	15
Maquinaria	10

4.3 Arrendamientos.

Se han tratado como arrendamiento operativo todos aquellos en los que la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los gastos derivados de los contratos de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Los arrendamientos operativos conciten en inmuebles arrendados a terceros no vinculados.

4.4 Instrumentos financieros.

Activos financieros

Préstamos y partidas a cobrar:

Se incluyen los créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

La Sociedad registra los deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Fianzas y depósitos constituidos:

En las fianzas entregadas por arrendamientos operativos, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considerará como un pago anticipado por el arrendamiento. No obstante la Sociedad tiene fianzas y depósitos por 1.968,33 euros y no considera necesario realizar el descuento de flujos de efectivo al considerar su efecto como poco significativo.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Débitos por operaciones comerciales:

Proveedores y acreedores varios, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

4.5 Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre las ganancias del ejercicio se calcula mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente de determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.6 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.7 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La evaluación realizada indica que en todo caso la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.8 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.9 Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

La Sociedad ha contabilizado como subvención de capital el valor del local cedido en uso, de forma gratuita por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La subvención se imputa a ingresos por el importe de la amortización de dicho local, el porcentaje aplicado es el 3%.

Las aportaciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la finalidad de sufragar los costes y gastos propios de la explotación se han contabilizado como aportaciones de socios para compensar pérdidas.

4.10 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Para contabilizar las operaciones entre empresas del grupo, se sigue el criterio de aplicar las normas generales. Todas las operaciones vinculadas se realizan a valores de mercado.

4.11 Provisiones y contingencias

Provisiones

Son saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

Pasivo contingentes

Son obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre ellos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U.
Sector Público Empresarial, 2012

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2011	945.412,16	945.412,16
(+) Resto de entradas	-	-
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	-	-
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2011	945.412,16	945.412,16
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012	945.412,16	945.412,16
(+) Resto de entradas	-	-
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012	945.412,16	945.412,16
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2011	840.310,59	840.310,59
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2011	42.132,63	42.132,63
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2011	882.443,22	882.443,22
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012	882.443,22	882.443,22
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2012	35.243,31	35.243,31
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012	917.686,53	917.686,53
SALDO NETO EJERCICIO 2011	62.968,94	62.968,94
SALDO NETO EJERCICIO 2012	27.725,63	27.725,63

El cuadro siguiente presenta la información desglosada de los elementos de inmovilizado material y su amortización acumulada:

	2011			2012		
	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Maquinaria	2.003,77	2.003,77	0,00	2.003,77	2.003,77	0,00
Ustillaje	125,83	125,72	0,11	125,83	125,72	0,11
Otras instalaciones	654.787,04	606.952,11	47.834,93	654.787,04	637.868,41	16.918,63
Mobiliario	115.913,16	101.223,32	14.689,84	115.913,16	105.141,36	10.771,80
Equipos proceso de información	172.582,36	172.138,30	444,06	172.582,36	172.547,27	35,09
Total	945.412,16	882.443,22	62.968,94	945.412,16	917.686,53	27.725,63

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a actividades empresariales y dentro del territorio nacional.

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

Los elementos de inmovilizado material incorporados de la extinta empresa pública Onda Regional de Murcia y que forman parte de su inventario, en virtud de las Disposiciones adicionales Segunda y Cuarta de la ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre

ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U.**Sector Público Empresarial, 2012**

Creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de Murcia, así como su correspondiente amortización acumulada, son los siguientes:

	Coste	Amortización acumulada
Maquinaria	2.003,77	2.003,77
Utilillaje	125,83	125,83
Otras instalaciones	426.509,89	426.509,89
Mobiliario	92.892,08	92.892,08
Equipos proceso de información	52.837,23	52.837,23
Elementos de transporte	27.198,08	27.198,08
Total	601.566,88	601.566,88

De acuerdo con lo que dispone la Disposición Adicional Segunda del Decreto n.º 83/2005, de 8 de julio, de creación de la sociedad mercantil regional Onda Regional de Murcia, S.A., sobre la integración de los bienes de la empresa pública «Onda Regional de Murcia: “Los bienes de la empresa pública «Onda Regional de Murcia» quedan como patrimonio afecto a «Onda Regional de Murcia, S.A.», sin perjuicio de su consideración de bienes integrados a todos los efectos en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 9/2004”.

La información sobre los activos financiados con subvenciones, se ofrece en el cuadro siguiente:

Ejercicio	Subvención	Inversión
2002	12.021,00	12.021,00
2003	12.021,00	12.021,00
2004	12.000,00	12.000,00
2005	36.689,25	36.689,25
2006	217.000,00	217.000,00
2007	74.200,00	74.200,00
2008	94.684,70	94.684,70
2009	35.951,28	35.951,28

Los elementos totalmente amortizados se presentan en el siguiente cuadro:

	2011	2012
Maquinaria	2.003,77	2.003,77
Útiles y herramientas	125,83	125,83
Otras instalaciones	481.314,09	493.541,52
Mobiliario	80.808,69	85.296,06
Equipos proceso de información	170.940,88	171.688,62
Elementos de transporte	27.198,06	27.198,08
Total	762.391,32	779.853,88

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2012 las garantías contratadas con las compañías de seguros se consideran suficientes.

ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U.
Sector Público Empresarial, 2012

No se han adquirido elementos de inmovilizado material a empresas del grupo y asociadas.

No existen inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio nacional.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material.

La Sociedad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado material.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2011	3.297,91	154.609,79	456.434,68	614.342,38
(+) Resto de entradas	-	-	-	-
(+) Traspasos	-	-	-	-
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2011	3.297,91	154.609,79	456.434,68	614.342,38
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012	3.297,91	154.609,79	456.434,68	614.342,38
(+) Resto de entradas	-	-	-	-
(+) Traspasos	-	-	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012	3.297,91	154.609,79	456.434,68	614.342,38
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2011	1.689,14	93.790,96	82.158,12	177.638,22
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2011	570,00	30.572,43	13.693,04	44.835,47
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2011	2.259,14	124.363,39	95.851,16	222.473,69
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012	2.259,14	124.363,39	95.851,16	222.473,69
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2012	711,72	30.246,40	13.693,04	44.651,16
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012	2.970,86	154.609,79	109.544,20	267.124,85
SALDO NETO EJERCICIO 2011	1.038,77	30.246,40	360.583,52	391.868,69
SALDO NETO EJERCICIO 2012	327,05	0,00	346.890,48	347.217,53

La partida de "Otro inmovilizado intangible", recoge el derecho de uso del local donde realiza su actividad la Sociedad.

La totalidad del inmovilizado intangible se encuentra afecto a actividades empresariales y dentro del territorio nacional.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

No se han adquirido elementos de inmovilizado intangible a empresas del grupo y asociadas.

No existen inversiones en inmovilizado intangible relacionadas con inversiones situadas fuera del territorio español.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado intangible.

La Sociedad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

Los elementos de inmovilizado inmaterial incorporados de la extinta empresa pública Onda Regional de Murcia, y que forman parte de su inventario, en virtud de las Disposiciones adicionales Segunda y Cuarta de la ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre Creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de Murcia, así como su correspondiente amortización acumulada, son los siguientes:

	Coste	Amortización acumulada
Aplicaciones informáticas	16.270,46	16.270,46

De acuerdo con lo que dispone la Disposición Adicional Segunda del Decreto n.º 83/2005, de 8 de julio, de creación de la sociedad mercantil regional «Onda Regional de Murcia, S.A.», sobre la integración de los bienes de la empresa pública «Onda Regional de Murcia»: “Los bienes de la empresa pública «Onda Regional de Murcia» quedan como patrimonio afecto a «Onda Regional de Murcia, S.A.», sin perjuicio de su consideración de bienes integrados a todos los efectos en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 9/2004”.

Los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados ascienden a 155.577,70 euros.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado intangible. Al 31 de diciembre de 2012 las garantías contratadas con las compañías de seguros se consideran suficientes.

La Sociedad ha contabilizado el derecho al uso del local, donde realiza su actividad, cedido de forma gratuita por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma y ascendió a 456.434,68 euros, el porcentaje de amortización aplicado es el 3%. La contrapartida del derecho contabilizado ha sido una subvención de capital por el mismo importe, que se imputa a resultados en la misma proporción que se amortiza el local cedido.

7. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

La información de los arrendamientos operativos en los que la Sociedad es arrendataria es la siguiente:

- Arrendamiento local en Cartagena con una renta mensual durante el ejercicio 2012 de 420,45 euros hasta el 18 de septiembre de 2011 y 430,90 a partir de esa fecha; actualizable con el IPC y de duración hasta 18/09/2013, sujeto a prórroga expresa.
- Arrendamiento local en Lorca con una renta mensual durante el ejercicio 2012 de 362,25 euros hasta el 31 de mayo y de 369,13 euros a partir de esa fecha. El contrato tiene una duración inicial determinada y prórroga tácita salvo denuncia expresa.
- Arrendamiento local en Yecla con una renta mensual durante el ejercicio 2012 de 285,70 euros, actualizable con el IPC si éste es superior al 5%, de lo contrario al 5%, y de duración inicial determinada y prórroga tácita salvo denuncia expresa.
- Arrendamiento de dos plazas de garaje con una renta mensual en 2012 de 39,00€ por cada una, actualizable con el IPC, en 2012 el importe no ha sido actualizado, y duración determinada y prórroga tácita salvo denuncia expresa.

La sociedad también mantiene contratos de renting de los elementos que se describe a continuación:

- Contrato relativo a dos vehículos con la compañía Usacar S.L., firmado en noviembre de 2010 y con duración de cuatro años.
- Contrato relativo a un vehículo con la compañía Usacar S.L., firmado en octubre de 2011 y con duración de cuatro años.
- Contrato relativo a un vehículo con la compañía Usacar S.L., firmado en noviembre de 2009 y con duración de cuatro años.
- Contrato relativo a dos servidores, una cabina de almacenamiento y un sistema de virtualización de servidores, firmado con la compañía Canon España, en abril de 2012, con recepción de materiales en junio y duración de tres años, finalizando en junio de 2015.
- Contrato relativo a un alquiler de fotocopiadora con la compañía Siemens Renting, S.L., firmado el 31 de marzo de 2010 y con duración de cinco años, por un importe mensual de 71,50 euros.

Los vencimientos de los contratos de renting, los próximos ejercicios son:

Ejercicio	Vencimientos
2013	27.206,04
2014	21.962,74
2015	8.528,34

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura:

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

A largo plazo:

	CLASES			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	2011	2011	2011	2011
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	1.968,33	1.968,33
Total	-	-	1.968,33	1.968,33
	2012	2012	2012	2012
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	2.068,33	2.068,33
Total	-	-	2.068,33	2.068,33

El desglose de las partidas de activos financieros a largo plazo es el siguiente:

	2011	2012
Depósitos y fianzas constituidas	1.968,33	2.068,33
Total	1.968,33	2.068,33

A corto plazo (1):

	CLASES			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	2011	2011	2011	2011
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	1.796.145,52	1.796.145,52
Total	-	-	1.796.145,52	1.796.145,52
	2012	2012	2012	2012
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	2.065.182,44	2.065.182,44
Total	-	-	2.065.182,44	2.065.182,44

(1) El efectivo y otros activos equivalente no se incluyen en el cuadro

El desglose de las partidas de activos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2011	2012
Clientes	91.992,47	66.402,54
Clientes empresas del grupo	89.048,52	41.602,24
Clientes dudoso cobro	177.757,10	196.819,37
Deudores varios	396,81	-
Anticipos de remuneraciones	2.429,43	5.003,48
Deterioro valor créditos	-177.757,10	-196.819,37
Deudores, empresas del grupo	1.612.278,29	1.952.174,18
Total	1.796.145,52	2.065.182,74

En la nota 12 de la memoria se da la información sobre las cuentas deudoras con la Administración Pública.

En el apartado c) de esta nota se describe el movimiento de las cuentas de deterioro de crédito por operaciones comerciales.

La información sobre las cuentas con empresas del grupo se presenta en la nota 17 de esta memoria.

a.2) Pasivos financieros

A corto plazo

	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	2011	2011	2011	2011
Débitos y partidas a pagar	-	-	370.569,79	370.569,79
Total	-	-	370.569,79	370.569,79
	2012	2012	2012	2012
Débitos y partidas a pagar	-	-	653.800,41	653.800,41
Total	-	-	653.800,41	653.800,41

El desglose de las partidas de pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2011	2012
Empresas del grupo acreedores	-	347.567,14
Proveedores	370.553,09	303.085,44
Remuneraciones pendientes de pago	16,70	3.147,83
Total	370.569,79	653.800,41

En la nota 12 de la memoria se da la información sobre las cuentas acreedoras con la Administración Pública.

La información sobre las cuentas con empresas del grupo se presenta en la nota 17 de esta memoria.

b) Clasificación por vencimientos

Los activos financieros de la Sociedad tienen un vencimiento inferior a un año a excepción de las fianzas constituidas que dependen de la fecha de finalización del contrato.

Los pasivos financieros de la Sociedad tienen un vencimiento inferior a un año.

c) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U.
Sector Público Empresarial, 2012

	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros (1)		Total	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2011	-	-	-	172.811,68	-	172.811,68
(+) Corrección valorativa por deterioro	-	-	-	9.272,22	-	9.272,22
(-) Reversión del deterioro	-	-	-	-4.326,80	-	-4.326,80
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2011	-	-	-	177.757,10	-	177.757,10
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2012	-	-	-	177.757,10	-	177.757,10
(+) Corrección valorativa por deterioro	-	-	-	24.395,27	-	24.395,27
(-) Reversión del deterioro	-	-	-	-5.333,00	-	-5.333,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2012	-	-	-	196.819,37	-	196.819,37

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"

d) Seguros.

La sociedad tiene contratadas distintas pólizas de seguro con la finalidad de cubrir eventuales pérdidas o hacer frente a eventuales responsabilidades.

e) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales.

Durante el ejercicio se han producido retrasos en el cobro de la subvención de la Comunidad Autónoma, lo que ha provocado un alargamiento del plazo de pago a los proveedores de la Entidad. Tanto la propia Comunidad Autónoma como el Estado están aportando soluciones para restablecer a la normalidad el periodo de pago.

Información sobre el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores

En el ejercicio 2012 la Sociedad se acogió al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de Comunidades Autónomas, creado por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero y Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, al que se adhirió la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012.

El importe de los pagos realizados en nombre de esta Entidad y acogidos al citado mecanismo extraordinario ascendió a 237.246,77 euros correspondientes a deudas con proveedores del ejercicio 2011.

Una vez aceptadas las actuaciones llevadas a cabo por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para cancelar la deuda pendiente de esta Entidad con proveedores, se autorizo a que dicho importe fuera minorado de la cantidad pendiente de abonar por la comunidad correspondiente al ejercicio 2012 en concepto de transferencia para gastos corrientes

9. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta un breve análisis de los diferentes factores de riesgo en relación con instrumentos financieros, en el que puede observarse que la exposición de la Sociedad a los mismos es reducida.

Riesgo de Crédito:

La sociedad se verá expuesta a este riesgo, relacionado con la recuperabilidad de las cuentas a cobrar que se generen en el curso de su explotación. Este riesgo se ha incrementado respecto a los últimos años debido a la creciente morosidad que se está dando en la economía en general debido a la crisis económica por la que se está pasando. La Sociedad articulará los mecanismos necesarios para la limitación del citado riesgo.

Riesgo de liquidez:

La Sociedad mitiga prácticamente este riesgo debido al cobro de las aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Durante el ejercicio se han producido retrasos en el cobro de la subvención de la Comunidad Autónoma, lo que ha provocado un alargamiento del plazo de pago a los proveedores de la Entidad. Tanto la propia Comunidad Autónoma como el Estado están aportando soluciones para restablecer a la normalidad el periodo de pago, no obstante es objetivo de la Sociedad mantener las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

Riesgo de tipo de interés:

La Sociedad no acude a financiación externa por lo que no existe tal riesgo.

Riesgo de tipo de cambio:

La Sociedad no realiza operaciones con instrumentos financieros en moneda distinta del Euro, por lo que no se espera que exista riesgo por este motivo.

Riesgo de precio:

La Sociedad realiza sus operaciones dentro del mercado nacional, por lo que no se ve expuesta a grandes fluctuaciones en los precios.

10. FONDOS PROPIOS

El capital social está representado por 15.410 acciones nominativas, de una sola clase y serie, de cien euros de valor nominal cada una de ellas, suscritas en su totalidad por la Comunidad Autónoma de Murcia a través del socio único, Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Las acciones no están admitidas a cotización.

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 esta reserva no contemplaba importe alguno al no obtener beneficios la Sociedad ni en estos ejercicios ni en los anteriores.

11. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de balance:

	2011	2012
Tesorería	187.614,72	108.375,18
Otros efectivos líquidos equivalentes	-	-
Total	187.614,72	108.375,18

12. SITUACIÓN FISCAL

12.1. Impuestos sobre beneficios

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto de sociedades se muestra en el siguiente cuadro:

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2011			Importe del ejercicio 2012		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-3.087.350,23			-3.089.420,95		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	-	-	-	-	-	-
Diferencias permanentes	1.498,72	-	1.498,72	16.501,99	-	16.501,99
Diferencias temporarias:	-	-	-	-	-	-
_ con origen en el ejercicio	-	-	-	-	-	-
_ con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-			-		
Base imponible (resultado fiscal)	-3.085.851,51			-3.072.918,96		

No se han imputado ingresos y gastos directamente al patrimonio durante los ejercicios 2012 y 2011.

Las diferencias temporarias de carácter permanente corresponden a dotaciones de créditos de dudoso cobro de importes con administraciones públicas.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios inmediatos sucesivos. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron. El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de pérdidas.

ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U.
Sector Público Empresarial, 2012

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensación es el siguiente:

Ejercicio	Importe	Ultimo año
2005	1.232.725,72	2020
2006	2.849.388,41	2021
2007	3.003.658,14	2022
2008	3.125.961,85	2023
2009	3.212.232,13	2024
2010	3.099.069,71	2025
2011	3.085.851,51	2026
2012	3.072.918,96	2027

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Sociedad tiene pendientes de inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación.

La composición de los saldos deudores y acreedores mantenidos con Administraciones Públicas es el siguiente:

	2011	2011	2012	2012
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
H.P. deudora por IVA	51.758,56	-	64.302,77	-
H.P. deudora por devolución de impuestos	682,25	-	775,39	-
H.P. IVA soportado	-	-	2.127,16	-
H.P. acreedora retenciones	-	655,67	-	685,03
H.P. acreedora IRPF	-	104.726,82	-	53.633,07
Organismos oficiales de la SS acreedora	-	57.992,23	-	16.818,05
Total	52.440,81	163.374,72	67.205,32	71.136,15

13. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2011	2012
3. Cargas sociales:	579.362,44	554.274,30
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	564.142,80	544.129,06
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones	0,00	0,00
c) Otras cargas sociales	15.269,64	10.145,24

El desglose de la partida de Servicios Exteriores incluida en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" es el siguiente:

Servicios exteriores	2011	2012
Arrendamientos y cánones	143.823,98	69.626,14
Reparación y conservación	16.996,25	16.061,03
Servicios de profesionales independientes	194.809,61	171.769,07
Transportes	189,76	471,63
Primas de seguros	7.372,27	5.659,51
Servicios bancarios	484,92	415,75
Publicidad y propaganda	30.135,18	18.469,66
Suministros	26.395,99	29.911,98
Otros servicios	338.957,16	609.031,07
Total	759.165,12	921.415,84

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2011	2012
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	293.981,76	247.052,17
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	100.399,80	70.367,29
(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		

La Sociedad tiene concedidos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2.945.700,00 euros en concepto de subvención de gasto corriente. Contabilizado como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas". La subvención se percibe a través de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, el importe concedido, en el ejercicio 2012, estando pendientes de percibir 1.952.174,18 euros. Adicionalmente para cubrir el socio único ha realizado una aportación de socios para compensar pérdidas de 143.720,95 euros, necesaria para cubrir la totalidad de los gastos de la sociedad en 2012.

En el ejercicio 2012 se han realizado cursos de formación del personal subvencionados por la Fundación Tripartita por importe de 3.325,00 euros, dicho importe se ha contabilizado como subvención a la explotación, dicho importe fue de 9.668,67 euros en el ejercicio 2011.

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance	2011	2012
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	350.513,24	293.981,76
(+) Recibidas en el ejercicio	-	-
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	-	-
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-80.759,26	-67.042,29
(-) Importes devueltos	-	-
(-) Efecto impositivo subvención 2011	-	-
(-) Importe a reintegrar	-	-
(+) efecto impositivo subvenciones imputadas al resultado y a reintegrar	24.227,78	20.112,70
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	293.981,76	247.052,17
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	-	-

ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U.
Sector Público Empresarial, 2012

El detalle de la composición de las subvenciones, se desglosa en el siguiente cuadro:

Organismo concedente	Ejercicio	Saldo a 01/01/12	Bajas	Amortización	Baja/alta efecto impositivo	Reintegro	Saldo a 31/12/12
CARM ¹	2005 y anteriores	419,48	-	599,28	179,80	-	-
CARM ¹	2006	12.050,82	-	17.215,44	5.164,62	-	-
CARM ¹	2007	1.098,23	-	1.568,90	470,67	-	-
CARM ¹	2008	19.353,92	-	23.085,90	6.925,77	-	3.193,79
CARM ¹ cesión uso de local	2008	252.408,47	-	13.693,04	4.107,92	-	242.823,35
CARM ¹	2009	8.650,84	-	10.879,73	3.263,92	-	1.035,03
Total		293.981,76	-	67.042,29	20.112,70	-	247.052,17

¹ Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Las subvenciones se presentan netas de efecto impositivo que asciende a 105.920,03 euros.

La relación entre las subvenciones de capital concedidas por ejercicios y la inversión con ellas realizadas se muestra en el punto cinco de esta memoria.

La Sociedad cumple los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

15. CONTINGENCIAS

A fecha de elaboración de estas cuentas no existen hechos que puedan ser considerados como contingentes.

16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

A fecha de elaboración de las presentes cuentas esta pendiente de inscribir en el Registro Mercantil de la Región de Murcia, la escritura de cesión global de activos y pasivos de la Sociedad a su entidad matriz.

17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La contabilidad distingue dos tipos de operaciones vinculadas, las realizadas con las entidades del grupo y las realizadas con el resto de entidades que forman parte de la Administración Regional.

La cuenta con el socio único, Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, refleja las siguientes operaciones:

- El devengo de las subvenciones a recibir.
- Los cobros de dichas subvenciones.
- En su caso, los importes a reintegrar de subvenciones no aplicadas.

El saldo deudor con el socio único RTRM, corresponde al importe pendiente de cobro de la subvención de 2012 por 1.952.174,18 euros.

El saldo acreedor con el socio único RTRM, corresponde al importe pendiente de cobro de la subvención de 2012 por 347.567,14 euros corresponde a la facturación de los gastos de gestión y administración por parte del socio único.

La partida de clientes empresas del grupo, incluye los saldos correspondientes a prestaciones de servicios de publicidad, realizadas con entidades integrantes de la Administración Pública Regional y valoradas a precio de mercado.

La Sociedad no cuenta con personal calificado como de alta dirección.

Los importes recibidos por los miembros del órgano de administración de la Sociedad son los siguientes:

Importes recibidos por los miembros de los órganos de administración	2011	2012
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	73.342,70	56.158,25

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades Anónimas, se informa que no existen participaciones efectivas que el Administrador posea directa e indirectamente, y que no ostenta cargos y funciones, en sociedades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por la Sociedad.

18. OTRA INFORMACIÓN

La Sociedad cuenta un aval de la entidad financiera Cajamurcia por importes de 1.400,00 euros por el uso de una tarjeta para aprovisionamiento de combustible a los vehículos.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	2011	2012
Altos directivos	-	-
Resto de personal directivo	1	1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	36	35
Empleados de tipo administrativo	19	20
Comerciales, vendedores y similares	-	-
Resto de personal cualificado	5	5
Trabajadores no cualificados	-	-
Total empleo medio	61	61

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la Sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.U.
Sector Público Empresarial, 2012

	Total hombres		Total mujeres		Total	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012
Consejeros (1)	-	-	-	-	-	-
Altos directivos (no consejeros)	-	-	-	-	-	-
Resto de personal de dirección de las empresas	1	1	-	-	1	1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	19	19	17	16	36	35
Empleados de tipo administrativo	19	20	-	-	19	20
Comerciales, vendedores y similares	-	-	-	-	-	-
Resto de personal cualificado	1	1	4	4	5	5
Trabajadores no cualificados	-	-	-	-	-	-
Total personal al término del ejercicio	40	41	21	20	61	61

Entre la plantilla de esta empresa existe un contrato de trabajadores minusválidos al amparo del Real Decreto 1.451/1983 de 11 de mayo, correspondiente a hombre con categoría de auxiliar administrativo.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Pagos realizados y pendiente de pago en la fecha de cierre del balance	Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	314.763,81	38,13	396.975,57	56,55
Resto	510.937,92	61,87	305.015,90	43,45
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	825.701,73	100	701.991,47	100
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasen el plazo máximo legal	228.132,25	88,74%	241.881,73	34,45%

19. MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2012 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza.

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2012.

No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicio 2012.

La Sociedad no cuenta con derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Murcia, a 15 de enero de 2013

El Administrador Único de Onda Regional de Murcia, S.A.

Fdo. Joaquín Azparren Irigoyen

INFORME DE GESTIÓN 2012 DE ONDA REGIONAL DE MURCIA, S.A.

La sociedad mercantil regional Onda Regional de Murcia S.A. fue creada por el Decreto 83/2005, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, en el que se establece que los servicios públicos de radiodifusión y televisión serán gestionados mercantilmente, cada uno de ellos, por una empresa pública regional en forma de sociedad anónima. Con tal fin tuvo lugar el 27 de Julio de 2005 la constitución de Onda Regional de Murcia S.A., cuyo capital está íntegramente suscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, como dispone el artículo 16.1 de la Ley 9/2004.

A fecha de la formulación de estas cuentas, la sociedad está en proceso de extinción. Este proceso tiene su origen en la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cuyo artículo 31 se disponía la reducción de unidades integrantes del sector público regional. Posteriormente, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 25 de febrero de 2011, acordó: "PRIMERO.- Que por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales, "Onda Regional de Murcia S.A." y "Televisión Autonómica de Murcia, S.A." fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011".

"Los servicios públicos de radiodifusión y televisión gestionados por dichas sociedades mercantiles será asumidos por la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, previa modificación de su naturaleza jurídica".

Más adelante, el Consejo de Gobierno acordó el 7 de septiembre de 2012: "disolver y extinguir la sociedad mercantil regional Televisión Autonómica de Murcia, S.A. con fecha 31 de diciembre de 2012 mediante cesión global, si fuese necesario, de sus activos y pasivos a la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia"

Y por último, el 10 de diciembre de 2012 se publicó la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, en cuya Disposición Adicional Primera se dispone el cese de la actividad de Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autonómica de Murcia, S.A. Y manda que Radiotelevisión de la Región de Murcia realice todas las actuaciones y operaciones societarias necesarias para el cese de su actividad, en cualquier caso antes del 31 de diciembre de 2012, de la sociedad mercantil regional Onda Regional de Murcia, S.A. (ORSA) mediante la cesión global de sus activos y pasivos a RTRM, la cual se subrogará en los derechos y obligaciones de las sociedades extinguidas, a excepción de los contemplado para el transporte y difusión de la señal.

Radiotelevisión de la Región de Murcia va a suceder a ORSA en todos los bienes, contratos y, en general, derechos y obligaciones que se deriven de la cesión global de activos y pasivos a la que se refiere el párrafo primero. A este fin, RTRM quedará subrogada en la misma posición jurídica que ostentaba ORSA en todos sus bienes, derechos, obligaciones, relaciones jurídicas, procedimientos administrativos o judiciales en curso.

En cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Gobierno, la actividad de ORSA, sociedad filial a extinguir, fue asumida a partir del 11 de diciembre de 2012 por Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Previamente, el administrador de la sociedad redactó un proyecto de cesión global de activos y pasivos, que se suscribió con fecha 1 de octubre. El citado proyecto se presentó en el Registro Mercantil de Murcia con fecha 8 de octubre de 2012, publicándose el depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 8 de noviembre de 2012.

Una vez pasado el plazo legal de un mes desde la fecha del anuncio, y al no existir oposición de ningún acreedor ni obligacionista, el día 21 de diciembre de 2012 se otorgó la escritura de cesión global de activos y pasivos de Onda Regional de Murcia, S.A. a RTRM.

Con la inscripción de la escritura de cesión global, la sociedad filial quedará extinguida sin liquidación, cumpliendo con el mandato del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

A lo largo del ejercicio del año 2012 las condiciones de ajuste presupuestario a las que se ha visto sometida Onda Regional de Murcia hicieron necesario una recomposición de parte de la programación.

Ante la necesidad perentoria de ajustar el capítulo de gastos a la caída de los ingresos publicitarios y a la merma presupuestaria, hubo que prescindir de los contratos de varios colaboradores y de las contrataciones artísticas vinculadas a Onda Regional. Así, durante el año 2012 se dieron por concluidos los contratos de "La Gramola" de Juan Bastida, y "La Taberna del Gran Burlón" de José Antonio García Cortés. La falta de presupuesto de financiación de "Murcia Abierta" por parte de la Consejería de Política Social, hizo necesario suprimir el programa y prescindir de las colaboraciones de Carmen María Conesa y Abdellah Maouas.

De la misma forma, en el espacio de deportes "En Juego" concluyó la colaboración que mantenía con el realizador de publicidad Pepe Navarro.

Estas ausencias fueron compensadas por la reasignación de cometidos del personal de plantilla de la emisora, a fin de no perder calidad y contenidos en la programación.

La reincorporación de Juan Máiquez a la plantilla permitió en la programación de temporada, incrementar el horario de la información deportiva y reforzar esta Redacción.

También la reestructuración de los horarios, merced a la obligada ampliación de la jornada semanal, permitió incrementar los tiempos de los informativos matinales de fin de semana. Así, el del sábado ha pasado a contar con 1 hora de actualidad, y el del domingo a ½ hora. También se han adelantado los horarios.

En este apartado cabe mencionar la importante cobertura de los acontecimientos extraordinarios que se registraron en la Región, como fueron los incendios forestales del verano en la Sierra de Moratalla y las inundaciones de finales de septiembre en la comarca del Guadalentín. La disponibilidad de medios técnicos, y la profesionalidad de la plantilla de Onda Regional propiciaron, una vez más, que esta emisora fuera el medio de referencia para toda la Comunidad y para los medios nacionales.

Baste un ejemplo. Onda regional fue el primer medio de comunicación que pudo ofrecer la información en directo desde el centro de la población de Puerto Lumbreras, y desde El Esparragal, cuando la zona había quedado incomunicada por carretera y con graves problemas de conexión por telefonía.

Respecto a la evolución económica del ejercicio 2012, la actividad de Onda Regional de Murcia S.A. ha sido financiada:

- por ingresos propios de su actividad, cuya cifra de negocios es de 254.181,58 € inferior en un 18,81 % con respecto al ejercicio anterior (de 445.321 € en 2010 a 313.057'78 € en 2011 y 254.181,58 en 2012) e inferior en un 46,21% a la cifra presupuestada, debido a que se mantiene la recesión del mercado por el efecto de la crisis económica.

- por ingresos imputados al resultado del ejercicio, procedentes de la amortización de las subvenciones de capital, por valor de 67.042,29 €

- por subvenciones concedidas a través del ente público Radiotelevisión de la Región de Murcia procedentes de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por importe de 3.089.420,95 €

- por ingresos financieros procedente del rendimiento de sus cuentas financieras por valor de 329,09 euros.

En cuanto a los gastos, disminuyen con respecto al ejercicio anterior en 86.132,78 € lo que supone un 2,46%, descendiendo de 3.509.919'82 € a 3.423.787'04 €, que se desglosan así: gastos de personal, que han descendido un 9'72 % con respecto al ejercicio anterior, debido a la adopción de medidas de austeridad dictaminadas por el Gobierno Regional y por la propia dirección; los gastos de servicios exteriores por el contrario han aumentado en un 21,37 % debido al incremento en el coste de operaciones vinculadas por el servicio de administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia a Onda Regional; las dotaciones para cubrir las posibles insolvencias de clientes que se incrementa en un 163,10% debido a que la situación de crisis dificulta el cobro a clientes y la amortización de su inmovilizado que disminuye, por la no realización de nuevas inversiones, en un 8,13%.

Se ha llevado a cabo actuaciones tendentes a minorar estos gastos como:

- La renegociación de los contratos de alquiler de Lorca, Cartagena y Yecla que han supuesto también reducción en gasto de entre un 10 y un 15 por ciento por estos conceptos.

- El rediseño de la red informática completado con el contrato de renting para la sustitución y modernización del "hardware" de Onda Regional, relativo a dos servidores, una cabina de almacenamiento y un sistema de virtualización de servidores, firmado, en abril de 2012, que permitirá también un nuevo ahorro en gasto energético.

Esta disminución en gastos con respecto al ejercicio anterior, compensa en parte la disminución en las ventas en un 18,80 % en línea con la evolución del mercado publicitario de televisión y radio, y la disminución en subvenciones procedentes del Parlamento Europeo pérdidas, ya que este ejercicio la aportación de socios para cubrir la pérdidas asciende a 3.089.420'95 € un 0'06% mas que el ejercicio anterior.

Por tanto, podemos afirmar que las cuentas de Onda Regional de Murcia S.A. del año 2012 presentan un presupuesto equilibrado y se mantienen con respecto al ejercicio anterior, a pesar de la recesión del mercado publicitario y el incremento de precios que afectan a los costes.

En cuanto a sus indicadores financieros, derivados de su balance de situación, se deduce una disminución del índice de solvencia (del 3,81% al 3,09%) y firmeza (del 0,855% al 0,521) debido a la superioridad del activo circulante y fijo sobre el pasivo circulante respectivamente. Igualmente el índice de autonomía financiera también disminuye del 2,78% al 2,15% por la disminución de recursos ajenos a corto plazo al cierre de ejercicio así como el índice de tesorería pasando del 0,351 al 0,149% debido a que el incremento del saldo de proveedores es superior a la disminución de tesorería.

En lo referente a su estructura financiera:

- Se produce una pequeña disminución en el Patrimonio Neto manteniendo la estabilidad en los Fondos Propios, contribuyendo así la liquidez y solvencia de la empresa.

- Un incremento del saldo de proveedores y acreedores en un 35,65 % con respecto al ejercicio anterior por la escasez de liquidez para saldar proveedores.

- Una disminución en el Activo no Corriente, ya que las subvenciones para inversiones han sido eliminadas este ejercicio y la amortización ha minorado el valor neto de las inversiones totales.

- En Activo Circulante se observa un pequeño incremento del 9,96 % con respecto al ejercicio anterior, motivado principalmente por el incremento de la deuda intergrupo por la demora en el cobro de subvenciones.

Se observa un peso importante del activo circulante sobre el activo total, especialmente del saldo de deudores y, por el contrario, en pasivo tienen un mayor peso los fondos propios que los ajenos, lo que denota una estabilidad de la empresa.

En conclusión, podemos afirmar que las cuentas de Onda Regional de Murcia S.A. del año 2012 presentan un presupuesto equilibrado y se mantienen con respecto al ejercicio anterior, a pesar de la recesión del mercado publicitario y el incremento de precios que afectan a los costes.

La evolución del negocio durante el ejercicio 2012 se resume en el cuadro siguiente:

	2012
Resultados de explotación	-3.089.748'85
Resultados Financieros	327'90
Resultados de las actividades ordinarias	-3.089.420'95
Resultados de operaciones interrumpidas	0
Resultados antes de impuestos	-3.089.420'95
Resultados después de impuestos	-3.089.420'95

El resultado del ejercicio asciende a 3.089.420'95 € cubiertos por la aportación de socios; y el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2012 asciende a 254.181'58 €

Murcia, 15 de enero de 2013

El Director Administrador Único de Onda Regional de Murcia, S.A.
Fdo.: Joaquín Azparren Irigoyen

TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.U.

(Sociedad Unipersonal)

Empresa pública auditada en 2012

Sociedad constituida el día 27 de julio de 2005 cuyo objeto social la gestión mercantil del servicio público de televisión en el ámbito territorial de la Región de Murcia y la realización de cuantas actividades le sean análogas o complementarias.

Domicilio Social:	Plaza de San Agustín 5, bajo.	Fecha de Creación:	27 de julio de 2005
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	A-73386187
Tipo de Entidad:	Sociedad Anónima	Participación C.A.R.M.:	100 %

ADMINISTRADOR ÚNICO

D. Antonio José Cortés García

INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.U. DEL EJERCICIO 2012

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.U., sociedad mercantil regional, está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

La auditoría de TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.U., aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2013 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La empresa de auditoría ACR Audimur, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.U. correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012.

Las cuentas anuales de TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.U. fueron formuladas por el Administrador Único el día 1 de marzo de 2013 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de ACR Audimur, S.L.P. el día 30 de abril de 2013.

Con fecha 20 de noviembre de 2013 emitimos el Informe Provisional de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 y con fecha 3 de diciembre de 2013 fue puesto a disposición de la Sociedad para alegaciones. Con fecha 13 de diciembre de 2013, la Sociedad ha remitido escrito de alegaciones que se incorporan al presente informe. No se incluyen en la presente publicación las alegaciones ni su contestación, debido a su extensión.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.U. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Administrador Único es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.U., (en adelante la Sociedad), de acuerdo

con el marco normativo de información financiera aplicable (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

Tal y como se informa en la Nota 1, de la Memoria adjunta, con fecha 25 de febrero de 2011, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordó que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U. y de la empresa del grupo Onda Regional de Murcia, S.A.U., fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011 y el servicio prestado por las mismas pasará a ser prestado por la empresa matriz Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia previa modificación de su naturaleza jurídica.

El apartado 1 de la Disposición adicional primera de la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, establece que Radiotelevisión de la Región de Murcia deberá proceder a realizar todas las actuaciones y operaciones societarias necesarias para el cese de su actividad, en cualquier caso antes del 31 de diciembre de 2012, de la sociedad mercantil Onda Regional de Murcia, S.A. (ORM, S.A.) y de la sociedad mercantil regional Televisión Autónoma de Murcia, S.A. (TAM, S.A.) mediante la cesión global de sus activos y pasivos a Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia (RTRM), la cual se subrogará en los derechos y obligaciones de las sociedades extinguidas, a excepción de lo contemplado para el transporte y difusión de la señal.

Con fecha 3 de octubre de 2012, el administrador único de la sociedad Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U. depositó en el Registro Mercantil de Murcia el Proyecto de Cesión Global de Activos y Pasivos a favor de la entidad Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia. Igualmente y con la misma fecha, el administrador único de la sociedad Onda Regional de Murcia, S.A.U. depositó en el Registro Mercantil de Murcia el Proyecto de Cesión Global de Activos y Pasivos a favor de la entidad Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia. En ambos casos, con fecha 8 de octubre de 2012, el Registrador Mercantil ha efectuado su depósito en dicho registro. Como consecuencia de esta operación, las sociedades cedentes quedarán extinguidas sin liquidación, ya que la contraprestación es recibida total y directamente por el socio único Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia.

En desarrollo de los acuerdos de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con fecha 25 de octubre de 2012, el administrador único de cada sociedad, Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U. y Onda Regional de Murcia, S.A.U., aprobó la disolución sin liquidación de estas sociedades mediante la cesión global de todos sus activos y pasivos al socio único Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia.

A mediados del mes de diciembre de 2012, la Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia se ha subrogado de todos los contratos del personal que mantenían vigentes a la fecha las filiales Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U. (9 empleados) y Onda Regional de Murcia, S.A.U. (61 empleados).

Una vez transcurrido el plazo legal desde la fecha del último de los anuncios que establece la normativa, al no haber contado con la oposición de ningún acreedor, con fecha 21 de diciembre de 2012 se otorgó la escritura pública de cesión global de activos y pasivos de Onda Regional de Murcia, S.A.U. a favor de Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia. Con fecha 16 de enero de 2013, dicha escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil.

Igualmente, una vez transcurrido el plazo legal desde la fecha del último de los anuncios que establece la normativa, al no haber contado con la oposición de ningún acreedor, con fecha 22 de febrero de 2013 se otorgó la escritura pública de cesión global de activos y pasivos de Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U. a favor de Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia. Con fecha 7 de marzo de 2013, dicha escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil.

Las cuentas anuales de las filiales Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U. y Onda Regional de Murcia, S.A.U., fueron formuladas por el administrador único de cada sociedad el día 1 de marzo de 2013 y 15 de enero de 2013, respectivamente. Las cuentas anuales de Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia fueron formuladas el día 27 de marzo de 2013.

De acuerdo con el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, que modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de diciembre, el apartado 2.2.2. Operaciones de fusión y escisión - Fecha de efectos contables, de la Norma 21ª Operaciones entre empresas del grupo, de dichas normas de registro y valoración, establece que en las operaciones de fusión y escisión entre empresas del grupo, la fecha de efectos contables será la de inicio del ejercicio en que se aprueba la fusión siempre que sea posterior al momento en que las sociedades se hubiesen incorporado al grupo.

Dicho apartado establece que si entre la fecha de aprobación de la fusión y la de inscripción en el Registro Mercantil se produce un cierre, la obligación de formular cuentas anuales subsiste para las sociedades que participan en la operación, con el contenido que de ellas proceda de acuerdo con los criterios generales recogidos en el que el apartado 2.2. Fecha de adquisición, de la norma de registro y valoración 19ª Combinaciones de negocios.

El apartado 2.2. Fecha de adquisición, de la Norma 19ª Combinaciones de negocios, establece que la fecha de adquisición (aquella en que la empresa adquirente adquiere el control del negocio o negocios adquiridos) será la de celebración de la junta de accionistas u órgano equivalente de la empresa adquirida en que se aprueba la operación, siempre que el proyecto de fusión no contenga un pronunciamiento expreso sobre la asunción de control del negocio por el adquirente en un momento posterior. Para el caso de la

Sociedad, la fecha de adquisición es la de aprobación de la operación, la cual se realizó con fecha 25 de octubre de 2012, cuando el administrador único aprobó la disolución sin liquidación de estas sociedades mediante la cesión global de todos sus activos y pasivos al socio único Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia, en desarrollo de los acuerdos de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los párrafos 5º y siguientes de este apartado, aplicables también a las operaciones entre empresas del grupo en el caso de las fusiones, se establece que la eficacia de la fusión o escisión quedará supeditada a la inscripción de la nueva sociedad o, en su caso, a la inscripción de la absorción o escisión, y por tanto la obligación de formular cuentas anuales subsiste hasta la fecha en que las sociedades que participan en la fusión o escisión se extingan, con el contenido que de ellas proceda de acuerdo con lo expuesto anteriormente y las precisiones que se realizan a continuación. En particular, serán de aplicación las siguientes reglas:

a) Si la fecha de cierre del ejercicio social de las sociedades que participan en la operación se situase en el periodo que media entre la fecha de adquisición del control y la inscripción registral de la nueva sociedad o, en su caso, de la absorción o escisión, sus cuentas anuales recogerán los efectos contables de la fusión o escisión desde la fecha de adquisición, siempre que la inscripción se haya producido antes de que finalice el plazo previsto en la legislación mercantil para formular cuentas anuales (para las cuentas anuales del ejercicio 2012, es el 31 de marzo de 2013).

En estos casos, la sociedad adquirente recogerá en sus cuentas anuales los ingresos y gastos y los flujos de efectivo correspondientes a la sociedad adquirida desde la fecha de adquisición, así como sus activos y pasivos identificables de acuerdo con el apartado 2.4 de esta norma. La sociedad adquirida recogerá en sus cuentas anuales los ingresos y gastos y los flujos de efectivo anteriores a la fecha de adquisición y dará de baja del balance, con efectos contables en dicha fecha, la totalidad de sus activos y pasivos.

En el supuesto general en el que la fusión o escisión se inicie y complete en el mismo ejercicio económico, serán de aplicación estos mismos criterios.

b) Por el contrario, si la fecha de inscripción es posterior al plazo previsto en la legislación mercantil para formular cuentas anuales, éstas no recogerán los efectos de la retrocesión a que hace referencia el párrafo tercero de este apartado. En consecuencia, la sociedad adquirente no mostrará en estas cuentas anuales los activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la adquirida, sin perjuicio de la información que sobre el proceso de fusión o escisión debe incluirse en la memoria de las sociedades que intervienen en la operación.

Una vez inscrita la fusión o escisión la sociedad adquirente deberá mostrar los efectos contables de la retrocesión, circunstancia que motivará el correspondiente ajuste en la información comparativa del ejercicio anterior.

Estas reglas también son aplicables para el caso de la cesión global de activos y pasivos, con las necesarias adaptaciones.

Entendemos que la operación de cesión global de activos y pasivos realizada por la Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia y las empresas Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U. y Onda Regional de Murcia, S.A.U., se enmarca en

la situación que se expone el párrafo a) anterior, y como consecuencia de ello, la Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia (sociedad adquirente) recogerá en sus cuentas anuales los ingresos y gastos y los flujos de efectivo correspondientes a las filiales (sociedades adquiridas) desde la fecha de adquisición (1 de enero de 2012, ya que en esta fecha detentaba el control de ambas sociedades), así como sus activos y pasivos identificables. Las sociedades adquiridas Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U. y Onda Regional de Murcia, S.A.U. recogerán en sus cuentas anuales los ingresos y gastos y los flujos de efectivo anteriores a la fecha de adquisición y darán de baja del balance, con efectos contables en dicha fecha, la totalidad de sus activos y pasivos.

Por ello, aunque las cifras que muestran los estados financieros de las cuentas anuales formuladas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, se pueden considerar adecuadas para mostrar la situación financiera y patrimonial de la Sociedad a dicha fecha, entendemos que la sociedad Televisión Autonómica de Murcia, S.A.U. ha incumplido las normas contables citadas al haber formulado las cuentas anuales del ejercicio 2012, cuando la operación de cesión global de activos y pasivos y su extinción fue aprobada con fecha 25 de octubre de 2012 y la inscripción en el Registro Mercantil se ha producido con fecha 7 de marzo de 2013, antes de la finalización del plazo previsto en la legislación mercantil para formular cuentas anuales (31 de marzo de 2013), puesto que debería haber registrado la cesión global de los activos y pasivos a la empresa matriz y su extinción en la fecha de la aprobación de la operación y con efectos desde el 1 de enero de 2012, ya que la fecha de efectos contables será la de inicio del ejercicio en que se aprueba la fusión siempre que sea posterior al momento en que las sociedades se hubiesen incorporado al grupo, pues anteriormente a esta fecha ya formaba parte del grupo de la empresa matriz Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia.

OPINIÓN

En nuestra opinión, debido al efecto muy significativo de la salvedad descrita en los párrafos incluidos en "Resultados del trabajo", las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas no expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.U. al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

1. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de la información incluida en las Nota 16 de la Memoria adjunta, en la que se informa de las aportaciones para la compensación de pérdidas que ha recibido TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.U. de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el ejercicio 2012, por importe de 6.870.260,27 euros (en la información de la memoria el importe que incluyen de 6.805.511,05 euros, no es correcto). Como consecuencia de que las transferencias recibidas no han cubierto la totalidad de las pérdidas del ejercicio por una diferencia de 20.433.861,88 euros, se ha producido un incremento del patrimonio neto negativo por dicho importe.

Asimismo, de acuerdo con lo señalado en la Nota 2.3, de la Memoria adjunta, en que se informa que debido a la situación del patrimonio neto de TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.U. al cierre del ejercicio 2012 (el cual es negativo, por importe de -20.826.188,68 euros) la Sociedad está en la causa de disolución obligatoria regulada en el artículo 363.d) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por haber incurrido en pérdidas que han dejado reducido su patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso. El administrador único ha elaborado los estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, ya que debido a los acuerdos de Consejo de Gobierno y a la modificación de la ley de creación de la Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia no dejan lugar a dudas que esta empresa matriz debe seguir prestando el servicio de televisión y por tanto continua con la actividad de la Sociedad, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

Tal y como se informa en el apartado 2 de “Resultados del trabajo” de este informe, una vez cumplido los trámites y registrada la cesión global de activos y pasivos a la empresa matriz, la Sociedad se extinguirá y la Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia entidad que asumirá la situación económica y financiera de la Sociedad, por lo que la continuidad de ésta depende y es responsabilidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, mencionamos que en la Nota 8 de la Memoria se expone que TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.U., se acogió al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores establecido por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, y por el Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, al que se adhirió la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012.

Los saldos de proveedores que aceptaron las condiciones impuestas en el mecanismo extraordinario de pago de acuerdo con la Instrucción de 28 de marzo de 2012 de la Intervención General por la que se dictan las normas para el desarrollo del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para las obligaciones pendientes de pago, a 31 de diciembre de 2011, que cumplían con los requisitos establecidos en dicha instrucción, han sido por importe de 15.954.555,72 euros.

Con fecha 4 de octubre de 2012, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha comunicado que se habían realizado dichos pagos por cuenta de la Sociedad. Esta deuda de la Sociedad con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ha cancelado en el ejercicio 2012, previa autorización, mediante la compensación con saldos deudores por transferencias corrientes por el mismo importe a través de la empresa matriz Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia.

En el desarrollo del trabajo de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2012, se ha comprobado el cumplimiento de las normas de control financiero establecidas en la Resolución de 28 de marzo de 2012 de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que, excepto por la relación de facturas que se incluyen en el Informe de Cumplimiento, emitido con la misma fecha del presente informe, que

totalizan un importe de 4.170.293,68 euros, las cuales no cumplen lo establecido en dicha resolución en cuanto a la fecha de factura y/o la fecha de vencimiento de la misma, no se han producido incidencias a destacar. Dichas facturas cumplían todos los requisitos para haber sido abonadas con cargo a la fase del mecanismo al que se refiere el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012, por el que se fijan las líneas generales de un mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas establecida por el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

El Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero, de la normativa estatal, ha creado el Fondo de Liquidez Autonómico al que se ha adherido la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2012, el cual se ha regulado en este ámbito por la Orden de 2 de noviembre de 2012 del Consejero de Economía y Hacienda. De acuerdo con estas normas, la Sociedad ha presentado el fichero inicial de obligaciones pendientes de pago devengadas en el ejercicio 2012 o en años anteriores y sus actualizaciones mensuales. Al cierre del ejercicio 2012, ninguna factura pendiente de pago, incluida en dichos ficheros ha sido pagada por este mecanismo de financiación.

3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, mencionamos que el Consejo de Gobierno de fecha 7 de septiembre de 2012, ratificó la resolución de Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U. del contrato establecido con Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A. (GTM), adjudicataria de un contrato de prestación de servicios de fecha 16 de diciembre de 2005 para la ejecución de producciones audiovisuales y comercialización publicitaria y la asistencia técnica para la producción de programas de contenido informativo, cuyo vencimiento inicial era el 31 de diciembre de 2012, y está en proceso la preparación de un nuevo pliego de condiciones para una nueva convocatoria pública para la prestación del servicio.

Tal y como informan en la Nota 17 de la Memoria de las cuentas anuales, como consecuencia de la resolución del contrato, está en proceso judicial la reclamación presentada por la empresa GTM, por las deudas impagadas, por importe de 15.344.478 euros, por el daño emergente, por importe de 1.357.315 euros, y por lucro cesante, por importe de 16.250.179 euros. Al no estar de acuerdo con las cantidades reclamadas, la administración de Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U., encargó un informe pericial que cuantificó los importes de daño emergente y lucro cesante en 4.097.908 euros, para lo cual con cargo a gastos del ejercicio dotaron un provisión por dicho importe que figura en el pasivo no corriente del balance de las cuentas anuales de Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U. del ejercicio 2012.

OTRAS CUESTIONES

1. En el ejercicio 2012 la sociedad TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.U. ha registrado en su patrimonio neto, como aportaciones de socios para compensación de pérdidas, las transferencias corrientes recibidas a través de la empresa matriz Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, por importe de 22.082.800 euros, aprobadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2012, menos las reducciones ordenadas posteriormente, por importe de 16.602.531,76 euros, más la incorporación de parte de los excedentes no aplicados a su

finalidad en el ejercicio 2012 por la empresa matriz Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, por importe de 184.928,54 euros, que han totalizado un importe de 6.870.260,27 euros, las cuales se han aplicado a su finalidad, no existiendo al cierre del ejercicio importe alguno pendiente de devolución a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la empresa matriz Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012, no incluían importe alguno de transferencias de capital destinadas a TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.U.

De acuerdo con el balance al 31 de diciembre de 2012, TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.U., no mantiene saldos deudores, ni acreedores, con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la empresa matriz Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia.

2. Como consecuencia de la resolución del contrato establecido con Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A. (GTM) por Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U., con fecha 31 de agosto de 2012, se pone fin a los servicios que prestaba esta empresa de ejecución de producciones audiovisuales y comercialización publicitaria y la asistencia técnica para la producción de programas de contenido informativo.

GTM continuó realizando la redifusión de programación hasta el 5 de noviembre de 2012. A partir de esta fecha se ha reiniciado la emisión de informativos por cuenta propia mediante contrato de tres meses de duración (con prórroga de un mes) para su realización con la U.T.E., Emurtel, S.A. y Central Broadcaster Media, S.L.U. y con licencia de distribución de programas de Euronews, S.A. Mediante la modificación del contrato que se mantenía con la empresa Consorcio de Telecomunicaciones Avanzadas, S.A. (COTA), operador de telecomunicaciones con ámbito de actuación en la Región de Murcia, que presta el servicio de transporte y difusión de las señales de televisión analógica del Ente Público de Radiotelevisión de la Región de Murcia, así como el transporte y difusión del canal múltiple digital de TDT Autónomo, se ha continuado con la redifusión de programas.

A mediados de diciembre de 2012 se ha iniciado el proceso de contratación del servicio de producción de programas de contenido informativo, que ha finalizado en abril de 2013 con la formalización de un contrato con la U.T.E., Emurtel, S.A. y Central Broadcaster Media, S.L.U. con duración hasta el 9 de diciembre de 2013.

A finales del mes de diciembre de 2012 se ha iniciado de nuevo la facturación de prestación de servicios de publicidad en la televisión.

Durante el mes de diciembre de 2012, se ha traspasado a la empresa matriz Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia el personal laboral de Onda Regional de Murcia, S.A. (61 empleados), y de Televisión Autónoma de Murcia, S.A. (9 empleados).

Con fecha 16 de abril de 2013, la empresa matriz Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia ha presentado ante la autoridad laboral un expediente de despido de 28 trabajadores (en principio eran 33), que ha sido demandada colectivamente su nulidad por el comité de empresa. Con fecha 18 de octubre de 2013, se ha producido sentencia a favor de la empresa matriz Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de

Murcia que podrá ser recurrida por los trabajadores.

De acuerdo con la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, la Asamblea Regional de Murcia establecerá los objetivos generales de la función de servicio público de comunicación audiovisual en un mandato marco para un periodo de nueve años, que se concretará en un contrato programa de tres años de duración que deberá aprobar el Consejo de Gobierno. El Director General de la empresa matriz Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia suscribirá el contrato programa del servicio público de comunicación audiovisual radiofónico con el titular de la consejería a la que esté adscrito el ente. Dicho contrato programa incluirá la subvención a recibir por la Empresa matriz para cada uno de los años de vigencia del mismo, que el Gobierno le otorgará para el cumplimiento de sus obligaciones de servicio público.

La Disposición adicional tercera, establece que se someterá a la aprobación de la Asamblea Regional de Murcia el primer mandato marco, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley (10 de diciembre de 2012). Asimismo, se insta al Consejo de Gobierno a aprobar el primer contrato programa en el plazo de tres meses a contar desde la aprobación del mandato marco por la Asamblea Regional.

Para sucesivos contratos programa, dentro del mismo mandato marco, el Consejo de Gobierno deberá aprobar los mismos con una antelación mínima de dos meses a la finalización del que estuviera vigente.

La Disposición transitoria única establece que mientras no se realice la primera adjudicación y puesta en marcha del contrato para la gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisiva, se encomienda a la Empresa matriz la gestión directa del mismo a efectos de garantizar la continuidad del servicio.

En este periodo de transición, que no deberá superar los 12 meses a contar desde la entrada en vigor de esta ley, la empresa matriz Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia podrá realizar y emitir una programación televisiva destinada a satisfacer las necesidades informativas, culturales, educativas y de entretenimiento de la sociedad murciana. El Consejo de Gobierno podrá prorrogar este plazo, a propuesta del Director General de la empresa matriz Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, por causas excepcionales y de resultar ello necesario.

Con fecha 20 de marzo de 2013, la Asamblea Regional de Murcia ha aprobado el Primer Mandato Marco, previsto en la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

3. En los epígrafes "Aprovisionamientos – Trabajos realizados por otras empresas" y "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 adjunta, figuran los gastos devengados en este periodo con origen en el contrato formalizado con Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A., para la ejecución de producciones audiovisuales y asistencia técnica para la producción de programas de contenido informativo y para la comercialización publicitaria, por importe de 17.273.861,90 y 304.634,56 euros, respectivamente (20.622.704,04 y 1.045.195,84 euros, respectivamente, en el ejercicio 2011). El saldo del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance al 31 de diciembre de 2012 adjunto, contiene la deuda a dicha fecha con Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A., por importe 17.348.983,42 euros, (21.107.511,96 euros, al cierre del ejercicio 2011).

4. El informe de auditoría de las cuentas anuales de TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.U. correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2011, se emitió con una salvedad motivada porque en el epígrafe Existencias, del activo corriente del balance al 31.12.2011, figura registrada una factura cuyos derechos de retransmisiones deportivas se iniciarán en el ejercicio 2012, por importe de 684.710,53 euros, que no se ha pagado al cierre del ejercicio 2011 porque el compromiso de pago es para el 15 de enero de 2012, por lo que su contrapartida figura como deuda en la cuenta Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Proveedores del pasivo corriente del balance de situación, por importe de 650.475 euros, y en la deuda con Hacienda Pública incluida en Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otras deudas con administraciones públicas, por importe de 34.235,53 euros, correspondiente a la retención del 5% sobre la renta de no residentes sin establecimiento permanente en España. Estos importes no deberían haberse contabilizado en 2011, como activo ni como pasivo, pues ni se ha devengado el gasto ni se ha pagado la factura, ni existe todavía la obligación de efectuar el pago, ni debe realizarse la retención fiscal a cuenta de la renta del proveedor. Por ello, el activo y el pasivo del balance de las cuentas anuales del ejercicio 2011, figuran sobrevalorados, por importe de 684.710,53 euros, en cada concepto.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que el Administrador Único considera oportunas sobre la situación de TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.U., la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.U.

Murcia, a 17 de diciembre de 2013

Intervención General de la Región de Murcia

ACR Audimur, S.L.P.

Rafael Pascual Reparaz
Socio - Auditor de Cuentas

TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

BALANCE DE SITUACIÓN AI 31 de diciembre de 2012 y 2011

ACTIVO	Notas de la memoria	2012	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE		130.813,28	263.597,05
I. Inmovilizado intangible	6	-	-
5. Aplicaciones Informáticas		-	-
II. Inmovilizado material	5	130.813,28	263.597,05
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		130.813,28	263.597,05
B) ACTIVO CORRIENTE		6.318.120,58	26.196.400,20
II. Existencias	11	2.439.939,64	3.234.290,89
1. Comerciales		2.329.939,64	2.104.576,56
6. Anticipos a proveedores		110.000,00	1.129.714,33
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	3.678.889,07	22.074.227,73
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		69.030,94	600.892,46
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas		-	-
3. Deudores varios		-	-
4. Personal		-	299,43
6. Otros créditos con las administraciones Públicas		3.609.858,13	736.540,51
8. Deudores, empresas del grupo y asociadas		-	20.736.495,33
V. Inversiones financieras a corto plazo		29.609,89	1.442,30
2. Créditos a empresas		-	1.142,30
5. Otros activos financieros		29.609,89	300,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	15	-	46.871,47
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13	169.681,98	839.567,81
1. Tesorería		169.681,98	839.567,81
TOTAL ACTIVO (A+B)		6.448.933,86	26.459.997,25

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan este balance.

BALANCE DE SITUACIÓN AI 31 de diciembre de 2012 y 2011

PASIVO	Notas de la memoria	2012	2011
A) PATRIMONIO NETO		-20.826.188,68	-301.147,53
A-1) Fondos propios		-20.912.765,75	-478.903,87
I. Capital	10	1.734.000,00	1.734.000,00
1. Capital escriturado		1.734.000,00	1.734.000,00
III. Reservas	10	107.699,14	107.699,14
V. Resultados de ejercicios anteriores		-2.320.603,01	-
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-2.320.603,01	-
VI. Otras aportaciones de socios	16	6.870.260,27	26.262.672,40
VII. Resultado del ejercicio	3	-27.304.122,15	-28.583.275,41
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	86.577,07	177.756,34
B) PASIVO NO CORRIENTE		4.134.974,20	76.142,73
I. Provisiones a largo plazo		4.097.908,30	-
4. Otras provisiones		4.097.908,30	-
IV. Pasivos por impuesto diferido		37.065,90	76.142,73
C) PASIVO CORRIENTE	8	23.140.148,34	26.685.002,05
II. Provisiones a corto plazo		76.120,62	-
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		1.441.800,09	-
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		21.622.227,63	26.685.002,05
1. Proveedores		21.108.399,89	26.567.374,59
2. Proveedores empresas del grupo y asociadas		433.985,43	-
3. Acreedores varios		3.659,13	3.659,13
4. Personal		-	131,70
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		76.183,18	113.757,95
7. Anticipos de clientes		-	78,68
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		6.448.933,86	26.459.997,25

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan este balance.

TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AI 31 de diciembre de 2012 y 2011

(DEBE) / HABER	Notas de la memoria	2012	2011
A) OPERACIONES CONTINUADAS	15		
1. Importe neto de la cifra de negocios		488.246,90	1.471.643,28
b) Prestaciones de servicios		488.246,90	1.471.643,28
4. Aprovisionamientos		-20.284.500,51	-24.995.900,79
a) Consumo de mercaderías		-3.010.638,61	-4.373.196,75
c) Trabajos realizados por otras empresas		-17.273.861,90	-20.622.704,04
5. Otros ingresos de explotación		-	4.484,80
a) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		-	2.504,20
c) Otros ingresos		-	1.980,60
6. Gastos de personal		-492.460,55	-563.414,39
a) Sueldos y salarios		-400.890,23	-449.734,17
b) Cargas sociales		-91.570,32	-113.680,22
7. Otros gastos de explotación		-2.855.009,75	-4.467.526,42
a) Servicios exteriores		-2.804.468,13	-4.448.503,46
b) tributos		-2.931,41	-2.309,59
c) Pérdidas por deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-47.610,21	-8.721,46
d) otros gastos		-	-7.991,91
8. Amortización del inmovilizado		-132.783,77	-165.378,18
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		130.256,10	160.910,23
12. Otros resultados		-4.129.173,69	-
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-27.275.425,27	-28.555.181,47
12. Ingresos financieros		2.854,75	9.409,37
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		2.854,75	9.409,37
b.2) De terceros		2.854,75	9.409,37
13. Gastos financieros		-6.783,24	-107,50
a) Por deudas con terceros		-6.783,24	-107,50
15. Diferencias de cambio		-24.768,39	-37.395,81
B) RESULTADO FINANCIERO		-28.696,88	-28.093,94
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-27.304.122,15	-28.583.275,41
17. Impuestos sobre beneficios		-	-
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)		-27.304.122,15	-28.583.275,41

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan esta cuenta de resultados.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 y 2011

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

	Nota	31/12/2012	31/12/2011
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	-27.304.122,15	-28.583.275,41
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
V Efecto impositivo		-	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-	-
VII Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-130.256,10	-160.910,23
IX Efecto impositivo		39.076,83	48.272,66
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-91.179,27	-112.637,57
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-27.395.301,42	-28.695.912,98

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan este estado de ingresos y gastos.

TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

	Capital Escriturado	Otras aportaciones de socios	Reservas	Rdo. del ejercicio	Rdos. Ejercicios anteriores	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2010	1.734.000,00	42.082.547,52	128.295,48	-42.082.547,52	-	290.393,51	2.152.688,99
I. Ajustes por cambio de criterio 2010 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2010 y anteriores	-	-	-20.596,34	-	-	-	-20.596,34
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2011	1.734.000,00	42.082.547,52	107.699,14	-42.082.547,52	-	290.393,51	2.132.092,65
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	-28.583.275,01	-	-112.637,57	-28.695.912,58
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios	-	26.262.672,40	-	-	-	-	26.262.672,40
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-42.082.547,52	-	42.082.547,52	-	-	-
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	1.734.000,00	26.262.672,40	107.699,14	-28.583.275,01	-	177.755,94	-301.147,53
I. Ajustes por cambio de criterio 2011 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2011 y anteriores	-	-	-	-	-	-	-
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012	1.734.000,00	26.262.672,40	107.699,14	-28.583.275,01	-	177.755,94	-301.147,53
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	-27.304.122,15	-	-91.179,27	-27.395.301,42
II. Operaciones con socios o propietarios	-	6.870.260,27	-	-	-	-	6.870.260,27
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios	-	6.870.260,27	-	-	-	-	6.870.260,27
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-26.262.672,40	-	28.583.275,01	-2.320.603,01	-	-
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	1.734.000,00	6.870.260,27	107.699,14	-27.304.122,15	-2.320.603,01	86.577,07	-20.826.188,68

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan este estado de cambios del patrimonio.

TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2012

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2012

		2012	2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I):		-13.763.885,83	- 18.448.743,10
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	-27.161.287,63	- 28.583.275,41
Ajustes al resultado		4.228.095,29	-4.833,92
Amortización del inmovilizado		132.783,77	165.378,18
Imputación de subvenciones		-130.256,10	-160.910,23
Ingresos financieros		-2.854,75	-9.409,37
Gastos financieros		6.783,24	107,50
Provisiones		4.221.639,13	-
Cambios en el capital corriente		9.173.235,00	10.130.064,36
Existencias		794.351,25	-468.979,07
Deudores y otras cuentas a cobrar		12.059.239,50	1.431.316,06
Otros activos corrientes		18.703,88	13.752,39
Acreedores y otras cuentas a pagar		-3.699.059,63	9.153.974,98
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-3.928,49	9.301,87
Pago de intereses		-6.783,24	-107,50
Cobros de intereses		2.854,75	9.409,37
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		13.094.000,00	18.203.454,62
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		13.094.000,00	18.203.454,62
Aportaciones de socios para compensar pérdidas	15	13.094.000,00	18.203.454,62
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		-669.885,83	-245.288,48
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	13	839.567,81	1.084.856,29
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	13	169.681,98	839.567,81

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan este estado de flujos de efectivo.

MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Televisión Autónoma de Murcia, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituye el 27 de julio de 2005, como sociedad mercantil regional de las reguladas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el artículo 14 de la Ley 9/2004, de creación de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, tomo 2.238, folio 145 y hoja número 52.445. El Código de Identificación Fiscal de la sociedad es A73386187.

La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín, número 5, bajo.

La Sociedad tiene una duración indefinida, según establece el artículo 5 de sus estatutos.

La totalidad del capital social pertenece a la Comunidad Autónoma de Murcia a través de la Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, siendo por tanto de titularidad pública en su totalidad.

Constituye el objeto social la gestión mercantil del servicio público de televisión en el ámbito territorial de la Región de Murcia y la realización de cuantas actividades le sean análogas o complementarias, y en particular:

- a. La producción, reproducción y difusión de programas audiovisuales de toda índole para emitirlos a través de ondas, mediante cable, o cualesquiera otros medios técnicos sustitutivos de éstos, destinados al público en general o a una parte del mismo, con fines de interés general, informativo, cultural, educativo, artístico, recreativo, comercial, publicitario y de naturaleza análoga, que difundan, promocionen o fomenten el conocimiento de la Región de Murcia, y de su cultura y costumbres.
- b. La adquisición de derechos de difusión y explotación de programas audiovisuales con las mismas características y fines de los descritos en la letra anterior.
- c. La comercialización, venta, producción y difusión de publicidad.
- d. La comercialización, distribución y venta de sus programas de aquéllos sobre los que tenga los derechos de explotación y de sus productos en general.
- e. La participación en empresas o sociedades relacionadas con la comercialización, producción, comunicación, infraestructuras de audiovisuales u otras análogas.
- f. La participación en federaciones o asociaciones de televisiones y, en particular, en las que tengan por objeto la compra conjunta de programas o la gestión común de derechos.
- g. La contratación del suministro o ejecución de programas de todo tipo por empresas externas para que formen parte de la programación propia de la televisión autonómica.
- h. Cualesquiera otras actividades anejas o complementarias de las anteriores para las que cuente con la debida autorización.

Televisión Autónoma de Murcia, S.A., adjudicó por concurso mediante procedimiento abierto a la empresa Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A. (GTM) la ejecución de producciones audiovisuales y comercialización publicitaria y la asistencia técnica para la producción de programas de contenido informativo. La duración del contrato será de 7 años a partir del 1 de enero de 2006 y concluirá el 31 de diciembre de 2012.

Con fecha 31 de agosto de 2012 el Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia (RTRM), transmite al Presidente y Consejero Delegado de GTM, la decisión del Gobierno Regional, a la que se adhiere el Consejo de Administración de RTRM, de dar por resueltos los contratos suscritos el 16 de diciembre de 2005 para la "Ejecución de producciones audiovisuales y comercialización publicitaria (Lote A)" y para la "Asistencia Técnica para la producción de programas de contenido informativo (Lote B)".

Para la consecución de sus fines la Sociedad se financia mediante transferencias consignadas en el presupuesto de Radiotelevisión de la Región de Murcia, así como por los ingresos y rendimientos derivados de la comercialización y venta de sus productos y de su posible comercialización en el mercado de la publicidad o de cualquier otro concepto relacionado con su actividad, tal y como establece el artículo 3 de sus estatutos.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma, motivo por el cual no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

La Sociedad forma parte de un grupo de empresas en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. Las integrantes del mismo son:

Sociedad dominante:

La totalidad del capital social pertenece a Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, siendo por tanto de titularidad pública en su totalidad.

Radiotelevisión de la Región de Murcia (en adelante RTRM o la Entidad) se crea por la Ley 9/2004 de 29 de diciembre como entidad de Derecho público adscrita a la Secretaría General de la Presidencia para la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión de la Región de Murcia.

RTRM tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Se rige por su Ley de creación y disposiciones de desarrollo, y, en lo no previsto en las mismas, por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual.

En sus relaciones jurídicas externas, adquisiciones patrimoniales y contratación estará sujeta al Derecho privado, sin otras excepciones que las previstas en la Ley 9/2004.

El Código de Identificación Fiscal de la sociedad es Q3000264F.

RTRM tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín número 5 bajo.

RTRM presenta sus cuentas a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las últimas cuentas formuladas corresponden al ejercicio 2011.

Resto sociedades:

Onda Regional de Murcia, S.A. se constituye el 27 de julio de 2005, como sociedad mercantil regional de las reguladas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el artículo 14 de la Ley 9/2004, de creación de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, tomo 2.238, folio 154 y hoja número 52.446. El Código de Identificación Fiscal de la sociedad es A73386195.

La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Plaza de San Agustín número 5 bajo.

La Sociedad tiene una duración indefinida, según establece el artículo 5 de sus estatutos.

Constituye el objeto social la gestión mercantil del servicio público de radiodifusión en el ámbito territorial de la Región de Murcia y la realización de cuantas actividades le sean análogas o complementarias.

La Sociedad deposita sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de Murcia. Las últimas cuentas formuladas corresponden al ejercicio 2011.

El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia, al menos una vez al año, rendirá cuentas de la gestión presupuestaria ante la Comisión de la Asamblea General que ejerce el control parlamentario de la actuación de la matriz y sus filiales.

Órganos de Televisión Autónoma de Murcia, S.A.

Los órganos de gobierno de la Sociedad son:

- La Junta General.
- El Director, que actuará como Administrador Único.

La Junta General la forman el Consejo de Administración y el Director General, ambos del socio único, Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Información relevante

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de 25 de febrero de 2011, acordó: "PRIMERO.- Que por la Secretaría general de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales, "Onda Regional de

Murcia S.A.” y “Televisión Autónoma de Murcia, S.A.” fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011”.

“Los servicios públicos de radiodifusión y televisión gestionados por dichas sociedades mercantiles será asumidos por la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, previa modificación de su naturaleza jurídica”.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de 7 de septiembre de 2012 acordó: “mantener el servicio público de radio mediante la gestión directa, integrando en el plazo que posteriormente se determinará el personal y los activos y pasivos de la sociedad mercantil Onda Regional de Murcia, S.A. en la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia.”

Igualmente el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de 7 de septiembre de 2012 también acordó: “disolver y extinguir la sociedad mercantil regional Televisión Autónoma de Murcia, S.A. con fecha 31 de diciembre de 2012 mediante cesión global, si fuese necesario, de sus activos y pasivos a la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia”

La disposición adicional primera de la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia que se transcribe a continuación dispone:

“Primera. Cese de la actividad de Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autónoma de Murcia, S.A.

1. Radiotelevisión de la Región de Murcia deberá proceder a realizar todas las actuaciones y operaciones societarias necesarias para el cese de su actividad en cualquier caso antes del 31 de diciembre de 2012, de la sociedad mercantil Onda Regional de Murcia, S.A. (ORM, S.A.) y de la sociedad mercantil regional Televisión Autónoma de Murcia, S.A. (TAM, S.A.) mediante la cesión global de sus activos y pasivos a RTRM, la cual se subrogará en los derechos y obligaciones de las sociedades extinguidas, a excepción de los contemplado para el transporte y difusión de la señal.

Se autoriza al consejo de Gobierno a ampliar un máximo de seis meses el plazo establecido en el párrafo anterior si fuera necesario.

2. Hasta que se proceda a la autorización de las operaciones descritas en el apartado anterior, las citadas sociedades mercantiles continuaran rigiéndose en la Ley 9/2004 de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, y por sus respectivos decretos de creación.

3. Todas las operaciones societarias. Transmisiones patrimoniales y actos derivados directa o indirectamente de la aplicación de esta disposición gozarán del mismo tratamiento fiscal que las propias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Radiotelevisión de la Región de Murcia, sucederá a ORM, S.A. y TAM, S.A. en todos los bienes, contratos y, en general, derechos y obligaciones que se deriven de la cesión global de activos y pasivos a la que se refiere el párrafo primero. A este fin, RTRM quedará subrogada en la misma posición jurídica que ostentaban ORM, S.A. Y TAM, S.A. en todos sus bienes, derechos, obligaciones, relaciones jurídicas, procedimientos administrativos o judiciales en curso. La subrogación de RTRM en los contratos de

arrendamientos de los inmuebles de los que eran titulares OMR, S.A. y TAM, S.A. no dará lugar por sí sola a la extinción de los contratos ni al aumento de la renta o la percepción de cantidad alguna por el arrendador.

5. La consejería competente en materia de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones se subrogará en los contratos de transporte y difusión de la señal de las sociedades filiales de RTRM.”

En cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Gobierno, las actividades de las sociedades filiales a extinguir fueron asumidas a partir del 12 de diciembre de 2012 por Radiotelevisión de la Región de Murcia.

En cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Gobierno, los administradores de las sociedades filiales redactaron un proyecto de cesión global de activos y pasivos, que suscribieron con fecha 1 de octubre. Los citados proyectos se presentaron en el Registro Mercantil de Murcia con fecha 8 de octubre de 2012, publicándose los depósitos en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 7 de diciembre de 2012.

En este punto el trámite y los plazos seguidos por cada una de las sociedades filiales son diferentes:

Onda Regional de Murcia, S.A.

Una vez pasado el plazo legal de un mes desde la fecha del último de los anuncios, sin contar con la oposición de ningún acreedor ni obligacionista se procedió el día 21 de diciembre de 2012 a otorgar escritura de cesión global de activos y pasivos.

Televisión Autónoma de Murcia, S.A.

Una vez pasado el plazo legal de un mes desde la fecha del último de los anuncios, sin contar con la oposición de ningún acreedor ni obligacionista se procedió el día 22 de febrero de 2013 a otorgar escritura de cesión global de activos y pasivos.

Con la inscripción de las escrituras de cesión global de activos y pasivos las sociedades filiales quedaran extinguidas sin liquidación, cumpliendo con el mandato del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 adjuntas han sido formuladas por el Administrador a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2012 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

En cumplimiento de la normativa contable, en concreto de la Norma de Registro y Valoración número 21 del Plan General de Contabilidad, que para las operaciones de fusión y escisión entre empresas del grupo, dispone que la fecha de efectos contables será

la de inicio de ejercicio en que se aprueba la fusión, y por entender que el fondo económico de la operación de cesión global realizada es coincidente con el de la operación de fusión en este caso. El Director General de la Entidad RTRM ha incluido a efectos contables todos los movimientos de la contabilidad de la sociedad Televisión Autónoma de Murcia, S.A., desde el 1 de enero de 2012 en la contabilidad de la entidad matriz Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Aún teniendo en cuenta que todos los movimientos contables de la Sociedad han pasado a la contabilidad de la entidad matriz RTRM, el administrador ha estimado oportuno presentar las siguientes cuentas con los registros contables de Televisión Autónoma de Murcia, S.A., correspondientes al ejercicio 2012, solo y exclusivamente a efectos informativos.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 11 de junio de 2012.

La Sociedad puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante y con el fin de proporcionar mayor información se ha elaborado el Balance y la Cuenta de Resultados siguiendo el modelo normal.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, debido a que los acuerdos de Consejo de Gobierno y la modificación de la Ley de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia no dejan lugar a dudas que la entidad matriz debe seguir prestando el servicio de televisión y por tanto continua con la actividad de la Sociedad, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La situación del patrimonio neto de la sociedad hace que ésta esté cumpliendo una de las condiciones por la que una sociedad de capital debe disolverse, según el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia adoptará las medidas necesarias para reestablecer el equilibrio patrimonial.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles, cálculo de provisiones y los consumos de programas.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas

(al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4 Comparación de la información.

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2012:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria.

No se han producido modificaciones en la estructura, del balance de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior, excepto las reclasificaciones a las que hace mención el punto 2.7.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

2.5 Agrupación de partidas.

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan en distintos apartados de esta memoria.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.7 Cambios en criterios contables.

No se han realizado ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2012 por cambios en los criterios contables que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior.

2.8 Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2012 ha ascendido a 27.304.122,15 euros que se compensan con aportaciones de socios para compensar pérdidas por importe

de 6.870.260,27 euros y 20.433.861,88 euros se integrarán en la cuenta de resultados negativos.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

En concreto se han utilizado las siguientes normas y criterios de valoración:

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

4.2 Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. También incluye los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento u otro tipo de financiación ajena, destinados a financiar la adquisición.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Porcentaje
Otras instalaciones	10-25
Mobiliario	10
Equipos proceso de información	25

4.3 Arrendamientos.

Se han tratado como arrendamiento operativo, todos aquellos en los que la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los gastos derivados de los contratos de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Los arrendamientos operativos consisten en inmuebles arrendados a terceros no vinculados.

4.4 Instrumentos financieros.

Activos financieros

Préstamos y partidas a cobrar:

Se incluyen los créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios

Se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

4.5 Existencias

Valoración

Las existencias se valoran al precio de coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

En este epígrafe se recogen los derechos de emisión de producciones propias, ajenas, coproducciones y derechos de antena con independencia de que su recuperación sea, en parte, en un plazo superior al año.

Las producciones con licencias de emisión limitadas se incorporan al inventario una vez iniciada la licencia siempre que los materiales estén a disposición de TAM para su emisión, aplicando, en el caso de compras en divisas, el tipo de cambio al inicio de la licencia. El resto de producciones se incorporan al inventario al devengarse los gastos de producción o en el momento de la recepción en TAM de las producciones contratadas.

Clasificación

Se consideran producciones ajenas aquellas en las que TAM solo posee el derecho de emisión adquirido en los mercados audiovisuales.

Se consideran producciones propias y coproducciones aquellas promovidas a nivel particular o en coproducción por TAM.

Se consideran derechos de antena aquellas producciones en las que TAM solo posee el derecho de emisión pero en las que ha participado en la financiación necesaria para su producción.

Depreciación

Los criterios seguidos para amortizar las producciones son los siguientes:

Producciones ajenas:

Los derechos de emisión de la producción ajena se deprecian en el caso de las películas y series de animación, en función de los pases contratados y emitidos de acuerdo a los siguientes criterios:

Pases	Emisión			
	1ª	2ª	3ª	4ª
1	100%			
2	70%	30%		
3	60%	30%	10%	
4	50%	30%	15%	5%

En el caso de series no animadas y otras producciones ajenas no incluidas en el apartado anterior, se amortizarán un 70% en la primera emisión y un 30% en la segunda emisión.

En todo caso, una vez finalizada la licencia, los derechos de deprecian en su totalidad. En el caso de licencias con periodos de emisión ilimitado se considera un máximo de 10 años, para la amortización de las producciones.

Producción propia, coproducciones y derechos de antena:

Las producciones propias cuya naturaleza las hace susceptibles de reposición, las coproducciones y los derechos de antena se deprecian al mismo ritmo que las películas y series de animación con tres pases, en un máximo de diez años.

Derechos de retransmisiones

Se registran a su coste de adquisición imputándolos a gastos en el momento de la emisión del evento o acontecimiento sobre el que se han adquirido los derechos.

4.6 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el euro, considerando por tanto que una transacción en moneda extranjera es aquella cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda distinta a la funcional.

La Sociedad diferencia, a efectos de esta norma, los elementos patrimoniales según su consideración en:

- Partidas monetarias: son el efectivo, así como los activos y pasivos que se vayan a recibir o pagar con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias. Se incluyen entre otros los, prestamos y partidas a cobrar, los débitos y partidas a pagar y las inversiones en valores representativos de deuda que cumplan los requisitos anteriores.

- b. Partidas no monetarias: son los activos y pasivos que no se consideren partidas monetarias, es decir, que se vayan a recibir o pagar con una cantidad no determinada ni determinable de unidades monetarias. Se incluyen entre otros, los inmovilizados materiales, inversiones inmobiliarias, el fondo de comercio y otros inmovilizados intangibles, las existencias, las inversiones en el patrimonio de otras empresas que cumplan los requisitos anteriores, los anticipos a cuenta de compras o ventas, así como los pasivos a liquidar mediante entrega de un activo o monetario.

Valoración inicial

Todas las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros aplicando el tipo de cambio de la fecha de transacción, entendida esta como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Valoración posterior

Partidas monetarias: Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Partidas no monetarias a coste histórico: Se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando el activo denominado en moneda extranjera se amortiza, el importe de la amortización se calcula sobre el importe en euros aplicando el tipo de cambio de la fecha en que fue registrado inicialmente.

Partidas no monetarias valoradas a valor razonable: Se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando se reconozcan directamente en el patrimonio neto las pérdidas y ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio incluida en esas pérdidas o ganancias también se reconocerá directamente en el patrimonio neto. Por el contrario cuando las pérdidas y ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, cualquier diferencia de cambio se reconocerá también en el resultado del ejercicio.

4.7 Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre las ganancias del ejercicio, se calcula mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente de determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del

reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.8 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.9 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La evaluación realizada indica que en todo caso la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.10 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.11 Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período

TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las aportaciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la finalidad de sufragar los costes y gastos propios de la explotación se han contabilizado como aportaciones de socios para compensar pérdidas.

4.12 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Para contabilizar las operaciones entre empresas del grupo, se sigue el criterio de aplicar las normas generales. Todas las operaciones vinculadas se realizan a valores de mercado.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2011	1.034.948,26	1.034.948,26
(+) Resto de entradas	-	-
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2011	1.034.948,26	1.034.948,26
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012	1.034.948,26	1.034.948,26
(+) Resto de entradas	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012	1.034.948,26	1.034.948,26
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2011	608.525,99	608.525,99
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2011	162.825,22	162.825,22
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2011	771.351,21	771.351,21
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012	771.351,21	771.351,21
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2012	132.783,77	132.783,77
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2011	904.134,98	904.134,98
SALDO NETO EJERCICIO 2011	263.597,05	263.597,05
SALDO NETO EJERCICIO 2012	130.813,28	130.813,28

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a actividades empresariales y dentro del territorio nacional.

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

Los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados ascienden a 373.312,72 euros y presentan el siguiente desglose:

TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE LA REGIÓN DE MURCIA**Sector Público Empresarial, 2012**

	2012
Otras instalaciones	357.362,82
Equipos proceso de información	15.949,90
Total	373.312,72

Todos los inmovilizados han sido adquiridos total o parcialmente con las subvenciones de capital de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La información sobre los activos financiados con subvenciones, se ofrece en el cuadro siguiente:

Ejercicio	Subvención	Inversión
2006	414.674,45	414.674,45
2007	108.000,00	120.326,61
2008	438.000,00	438.013,53
2009	37.579,28	37.579,28
2010	23.760,38	24.354,39

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2012 las garantías contratadas con las compañías de seguros se consideran suficientes.

La Sociedad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado material.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Aplicaciones informáticas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2011	11.595,00	11.595,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2011	11.595,00	11.595,00
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012	11.595,00	11.595,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012	11.595,00	11.595,00
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2011	9.042,04	9.042,04
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2011	2.552,96	2.552,96
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2011	11.595,00	11.595,00
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012	11.595,00	11.595,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2012	-	-
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012	11.595,00	11.595,00
SALDO NETO EJERCICIO 2011	0,00	0,00
SALDO NETO EJERCICIO 2012	0,00	0,00

La totalidad del inmovilizado intangible se encuentra afecto a actividades empresariales y dentro del territorio nacional.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

Todos los inmovilizados han sido adquiridos total o parcialmente con las subvenciones de capital de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La información sobre los activos financiados con subvenciones, se ofrece en el cuadro siguiente:

Ejercicio	Subvención	Inversión
2006	1.270,00	1.270,00
2007	10.325,00	10.325,00

Los elementos de inmovilizado intangible están totalmente amortizados.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2012 las garantías contratadas con las compañías de seguros se consideran suficientes.

La Sociedad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

7. ARRENDAMIENTOS Y CANONES

La Sociedad, tiene un contrato de arrendamiento con opción de compra con la empresa COTA, el contrato comprende la infraestructura, equipos y servicios necesarios para el transporte y difusión de la señal de TV. Las cuotas se abonan trimestralmente y los importes satisfechos en 2010 ascienden a 1.232.188,12 euros y en 2011 a 1.095.498,85 euros.

El contrato finalizó el 30 de junio de 2012, no ejecutando la opción de compra. En el ejercicio se le adjudicó a la misma empresa a través del procedimiento de concurso un nuevo contrato por un periodo de 4 años prorrogable por otros dos, por un importe de 4.365.000,00 euros. En el ejercicio 2012 se han contabilizado 437.006,66 euros correspondientes al periodo finalizado el 30 de junio y 388.460,00 euros imputables al nuevo contrato. Este contrato se gestionará a partir de 2013 por la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Sociedad tiene firmados contratos con las denominadas "Entidades de gestión", que son asociaciones sin ánimo de lucro, encargadas de la gestión de derechos de explotación u otros de carácter patrimonial, por cuenta y en interés de varios autores u otros titulares de derechos de propiedad intelectual.

A continuación se exponen las principales características de los contratos firmados:

1º Sociedad General de Autores (SGAE)

El contrato se firma en fecha 14.09.2007 y los efectos se retrotraen a 1 de octubre de 2006, con una vigencia hasta el 30.09.2010 (las negociaciones para el siguiente contrato se realizarán a través de FORTA)

Su objeto es la concesión por parte de SGAE a TAM, de la autorización no exclusiva para que use las obras de su repertorio de los autores que están representados por ellos.

Por dicha utilización TAM tiene que satisfacer los siguientes cánones: uno en concepto de derecho de comunicación y otro en concepto de derecho de reproducción, cuyos tipos vienen establecidos en el contrato para cada anualidad; estableciéndose igualmente un importe mínimo para cada uno de los cánones. La base de dichos cánones está constituida por los ingresos de explotación que se obtengan en cada año natural, incluyéndose subvenciones, cuotas de abonados e ingresos de publicidad, a los que se aplican una serie de deducciones y bonificaciones que viene igualmente establecidas en el contrato.

Se realizan liquidaciones trimestrales, según modelo que facilita la propia entidad de gestión en la que se recogen todos los datos económicos constitutivos de la base y consiguientes deducciones y bonificaciones.

En el ejercicio 2011 se incluyó como gasto la cantidad de 450.157,64 euros y durante el ejercicio 2012, la cantidad de 80.107,81 euros.

2º Asociación de Derechos de Autor de Medios Audiovisuales (DAMA)

En fecha 16 de octubre de 2006 se suscribe entre FORTA y DAMA un convenio marco; y en fecha 24.10.2006, se suscribe el particular para TAM. El plazo de duración es de 5 años naturales con efecto retroactivo a 1 de enero de 2005, y se prorroga por anualidades sucesivas.

Por medio de este contrato se hace efectivo el derecho de remuneración previsto en la Ley de Propiedad Intelectual por la utilización de las creaciones incorporadas a las obras audiovisuales parte del repertorio de DAMA.

La remuneración se basa en la utilización real que TAM realice del repertorio de DAMA, atribuyendo un valor económico al minuto de emisión televisiva, en función de la franja horaria (se adjunta al contrato un cuadro tarifario).

DAMA notifica formalmente a TAM, la factura correspondiente a sus emisiones en el trimestre anterior, que es el resultado de multiplicar el precio por minuto, según la franja horaria, por el número de minutos de duración de las obras, con aplicación del porcentaje que ostenten en dicha obra los autores de DAMA:

- 25% Director-realizador
- 50% guionista, argumentista, adaptador
- 25% autor composición musical.

De la facturación abonada a DAMA durante un año, se envía copia a SGAE con el fin de que si se produce coincidencia de autores, SGAE reembolse las cantidades abonadas a DAMA y que ya se le había abonada a SGAE.

En el ejercicio 2012 se contabilizó como gastos la cantidad de 12.297,87 euros y durante el 2011 la cantidad de 9.736,94 euros.

3º Artistas Intérpretes, Sociedad de Gestión (AISGE)

Se suscribe contrato en fecha 25 de septiembre de 2008, con una duración de 6 años, con efecto retroactivo a 1 de enero de 2007. Prorrogable, salvo denuncia de las partes con al menos 60 días naturales.

Se hace efectivo el derecho de remuneración respecto de las interpretaciones artísticas

El sistema de remuneración se basa en la aplicación de las tarifas de AISGE conforme al criterio de utilización real que las TVS autonómicas realizan del repertorio de AISGE y los ingresos de explotación que generan.

AISGE presenta trimestralmente factura. (El importe de cada año se calcula a través de FORTA que coordina toda la información).

Se ha incluido como gasto del ejercicio 2012 la cantidad de 94.698,80 euros y en el ejercicio 2011 la cantidad de 94.698,80 euros.

4º Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP)

Se firma contrato el 5 de abril de 2010 con vigencia de 3 años y prorrogable tácitamente si no hay denuncia previa de las partes con 3 meses de antelación. Los efectos del contrato se retrotraen a fecha 23.10.2006

El repertorio de VEGAP está formado por obras originales de las artes plásticas, creación gráfica, diseño y fotografía

Se establece como remuneración una cantidad a tanto alzado por año. En el ejercicio 2012 se han imputado 9.492,48 euros y en el 2011 la cantidad de 9.270,00 euros.

5º- Artistas e Intérpretes y Ejecutantes (AGEDI-AIE)

Se firma contrato el 16 de abril de 2010, con duración hasta 31.12.2011. Se prorroga por acuerdo expreso de las partes, a fecha de elaboración de las presentes cuentas este contrato se encuentra en fase de negociación.

Tiene efectos retroactivos a 1 de enero de 2008, y se firman acuerdos de regularización de años anteriores.

Los derechos de comunicación pública se abonan tanto a AGEDI como a AIE y los de reproducción únicamente a AGEDI, en base a unos porcentajes establecidos en contrato.

La base de la remuneración se constituye por el importe total de los ingresos brutos de publicidad y subvenciones, a los que se aplican deducciones y bonificaciones AIGEDI-AIE presentan trimestralmente factura. (El importe de cada año se calcula a través de FORTA que coordina toda la información).

Durante el ejercicio 2012 se imputó como gasto 80.430,99 euros y durante el 2011 la cantidad de 91.398,84 euros.

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros:

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

A corto plazo (1):

	CLASES			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	2011	2011	2011	2011
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	21.339.129,52	21.339.129,52
Total	-	-	21.339.129,52	21.339.129,52
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	2012	2012	2012	2012
	Préstamos y partidas a cobrar	-	-	98.640,83
Total	-	-	98.640,83	98.640,83

(1) El efectivo y otros activos equivalente no se incluyen en el cuadro

El desglose de las partidas de activos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2011	2012
Clientes	600.892,46	69.030,94
Deudores varios	-	-
Anticipos de remuneraciones	299,43	-
Deudores empresas del grupo y asociadas	20.736.495,33	-
Intereses a corto plazo de créditos	1.142,30	-
Depósitos constituidos	300,00	29.609,89
Total	21.339.129,52	98.640,83

La información sobre las cuentas deudoras con la Administración Pública la contiene la nota 14 de esta memoria.

TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

El punto 18 de esta memoria contiene la información sobre las deudas con empresas del grupo.

a. 2) Pasivos financieros

A corto plazo:

	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	2011	2011	2011	2011
Débitos y partidas a pagar	-	-	26.571.244,10	26.571.244,10
Total	-	-	26.571.244,10	26.571.244,10
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	2012	2012	2012	2012
Débitos y partidas a pagar	-	-	22.987.844,54	22.987.844,54
Total	-	-	22.987.844,54	22.987.844,54

La composición del saldo de Débitos y partidas a pagar es el siguiente:

	2011	2012
Deudas con empresas del grupo	-	1.441.800,09
Proveedores	26.567.374,59	21.108.399,89
Proveedores empresas del grupo	-	433.985,43
Acreedores varios	3.659,13	3.659,13
Personal	131,70	-
Anticipos de clientes	78,68	-
Total	26.571.244,10	22.987.844,54

El importe de proveedores incluye 17.082.789,04 euros correspondientes a la deuda pendiente de pago a Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A., correspondientes a facturas del ejercicio 2012.

La información sobre las cuentas acreedoras con la Administración Pública la contiene la nota 13 de esta memoria.

b) Clasificación por vencimientos

Los activos financieros de la Sociedad tienen un vencimiento inferior a un año a excepción de las fianzas constituidas que dependen de la fecha de finalización del contrato.

Los pasivos financieros de la Sociedad tienen un vencimiento inferior a un año.

c) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros (1)		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2011	-	-	-	74.659,58	-	74.659,58
(+) Corrección valorativa por deterioro	-	-	-	15.623,77	-	15.623,77
(-) Reversión del deterioro	-	-	-	6.902,31	-	6.902,31
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2011	-	-	-	83.381,04	-	83.381,04
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2012	-	-	-	83.381,04	-	83.381,04
(+) Corrección valorativa por deterioro	-	-	-	47.610,21	-	47.610,21
(-) Reversión del deterioro	-	-	-	-	-	-
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2012	-	-	-	130.991,25	-	130.991,25

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"

d) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

-Entidad. Tanto la propia Comunidad Autónoma como el Estado están aportando soluciones para restablecer a la normalidad el periodo de pago.

Información sobre el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores

En el ejercicio 2012 esta Entidad se acogió al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de Comunidades Autónomas, creado por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero y Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, al que se adhirió la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012.

El importe de los pagos realizados en nombre de esta Entidad y acogidos al citado mecanismo extraordinario ascendió a 15.954.555,72 euros correspondientes a deudas con proveedores del ejercicio 2011.

Una vez aceptadas las actuaciones llevadas a cabo por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para cancelar la deuda pendiente de esta Entidad con proveedores, se autorizo a que dicho importe fuera minorado de la cantidad pendiente de abonar por la comunidad correspondiente al ejercicio 2012 en concepto de transferencia para gastos corrientes

En el cuadro siguiente se facilita información sobre las deudas y los mecanismos de pago:

	TAM SA
Deuda Comercial pdte pago al 31.12.2011	26.567.374,59
Deuda Comercial generada durante 2012	21.572.635,32
Deuda Comercial pagada con el mecanismo extraordinario	15.954.555,72
Deuda Comercial pagada fuera del mecanismo(de 2011)	10.612.818,70
Deuda Comercial pendiente de pago al 31.12.2012	21.572.635,32

9. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta un breve análisis de los diferentes factores de riesgo en relación con instrumentos financieros, en el que puede observarse que la exposición de la Sociedad a los mismos es reducida.

Riesgo de Crédito:

La sociedad se verá expuesta a este riesgo, relacionado con la recuperabilidad de las cuentas a cobrar que se generen en el curso de su explotación. Este riesgo se ha incrementado respecto a los últimos años debido a la creciente morosidad que se está dando en la economía en general debido a la crisis económica por la que se está pasando. La Sociedad articulara los mecanismos necesarios para la limitación del citado riesgo.

Riesgo de liquidez:

La Sociedad mitiga prácticamente este riesgo debido al cobro de las aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Durante el ejercicio se han producido retrasos en el cobro de la subvención de la Comunidad Autónoma, lo que ha provocado un alargamiento del plazo de pago a los proveedores de la Entidad. Tanto la propia Comunidad Autónoma como el Estado están aportando soluciones para restablecer a la normalidad el periodo de pago, no obstante es objetivo de la Sociedad mantener las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

Riesgo de tipo de interés:

La Sociedad no acude a financiación externa por lo que no existe tal riesgo.

Riesgo de tipo de cambio:

Los riesgos de tipo de cambio se concentran principalmente en los pagos a realizar en mercados internacionales de derechos de emisión, fundamentalmente a grandes productoras y denominados en dólares estadounidenses.

Riesgo de precio:

La Sociedad realiza sus operaciones dentro del mercado nacional, El riesgo de precio se puede producir bien por las modificaciones propias del mercado publicitario o

bien por posibles cambios cualitativos y cuantitativos en su audiencia. Las causas del riesgo son analizadas a la hora de disminuir al máximo el posible impacto de las mismas en el precio de los servicios.

10. FONDOS PROPIOS

El capital social está representado por 17.340 acciones nominativas, de una sola clase y serie, de cien euros de valor nominal cada una de ellas, suscritas en su totalidad por la Comunidad Autónoma de Murcia a través del socio único, Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Las acciones no están admitidas a cotización.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 esta reserva no contemplaba importe alguno al no obtener beneficios la Sociedad ni en estos ejercicios ni en los anteriores.

El patrimonio neto de la Sociedad a 31 de diciembre de 2012 es negativo, debido a que durante los ejercicios 2012 y 2011 las aportaciones del socio único han sido inferiores a las pérdidas obtenidas. La Sociedad se encuentra en causa de disolución al quedar el patrimonio neto reducido a una cantidad inferior a la mitad del capital social, tal y como regula el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital. No obstante la dirección de la Sociedad, el socio único y la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, están arbitrando las medidas necesarias para el restablecimiento del equilibrio patrimonial, en los plazos marcados por la Ley.

11. EXISTENCIAS

El detalle de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

	2011	2012
Derechos de producción ajena	2.040.378,46	2.134.799,85
Derechos de coproducciones	64.198,10	195.139,79
Total	2.104.576,56	2.329.939,64

No se han producido circunstancias que motiven correcciones valorativas por deterioro de las existencias.

No se han capitalización gastos financieros en las existencias.

La Sociedad tiene firmados contratos de adquisición de derechos de emisión de diversas películas y series, a través de FORTA, con las siguientes productoras y/o distribuidoras:

TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

Los compromisos de compras para los años 2013 y siguientes se muestran en el siguiente cuadro:

Columbia 2009 \$	146.840,41
Warner 2008 \$	170.720,66
Universal 2008 \$	135.850,56
Columbia 2011	584.468,32

Así mismo ha adquirido el compromiso de compra de derechos de emisión de los siguientes acontecimientos deportivos:

- UEFA: Champion LEAGUE 2009/2012 por importe de 4.108.263,15 euros, compromiso que finalizado en 2012 y del que se imputo 713.576,25 euros.
- ACB, S.A.: Liga 2011/12, y determinados encuentros de la Copa de SM El Rey y de la Supercopa. por importe de 153.694,00 euros y del que se imputo 98.103,06 euros en 2012.
- MEDIAPRO, Fútbol de 2ª división y resúmenes de partidos de 1ª, para la temporada 2009/2012 por importe de 1.060.460,00 euros, según el siguiente desglose:

TEMPORADA	IMPORTE
2010-2011	504.707,37
2011-2012	443.870,09
TOTAL	948.577,46

El importe imputado en el ejercicio 2012 ha sido de 252.009,11 euros.

A través, igualmente de FORTA (Comisión FAPAE), se adquieren derechos de emisión de películas/documentales españoles, en el marco de la obligación legal de inversión del 6% de los ingresos en producción y promoción del cine españolas. En 2012 no se han adquirido ningún derecho de emisión de películas/documentales españolas.

12. MONEDA EXTRANJERA

La Sociedad ha realizado diversas operaciones de compra en moneda extranjera, concretamente en dólares USA. Los importes reconocidos en contabilidad como diferencias de cambio provienen de transacciones liquidadas en el ejercicio a proveedores.

El importe en dólares de los saldos con proveedores asciende a fecha de cierre de ejercicio a 2.406.109,98 dólares.

Las compras del ejercicio en moneda extranjera han ascendido a 1.729.253,24 dólares.

Los gastos por diferencias de cambio han ascendido a 123.487,91 euros y los ingresos a 98.719,52 euros.

TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2012

13. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de balance:

	2011	2012
Tesorería	839.567,81	169.681,98
Caja	542,23	324,03
Bancos	839.025,58	169.357,95
Otros efectivos líquidos equivalentes	0,00	0,00
Total	839.567,81	169.681,98

14. SITUACIÓN FISCAL

14.1. Impuestos sobre beneficios

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto de sociedades se muestra en el siguiente cuadro:

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2011			Importe del ejercicio 2012		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-28.583.275,41			-27.304.122,15		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	-	-	-	-	-	-
Diferencias permanentes		20.326,34	-20.326,34	24.801,63	-	24.801,63
Diferencias temporarias:	-	-	-	-	-	-
_ con origen en el ejercicio	-	-	-	-	-	-
_ con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores	-			-		
Base imponible (resultado fiscal)	-28.603.601,75			-27.296.894,55		

En el ejercicio 2011 se imputo directamente a patrimonio un importe de 20.326,34 euros correspondiente a la corrección en el valor de existencias.

La Sociedad ha registrado en el balance adjunto como activos por diferencias temporarias deducibles el efecto impositivo del traspaso a reservas de los antiguos gastos de establecimiento. Asimismo ha reconocido como pasivos por diferencias temporarias impositivos el efecto impositivo de los ingresos a distribuir incluidos en el Patrimonio Neto.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios inmediatos sucesivos. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron. El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de pérdidas.

TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensación es el siguiente:

Ejercicio	Importe	Ultimo año
2005	114.913,28	2020
2006	25.728.946,00	2021
2007	34.480.519,76	2022
2008	53.420.244,05	2023
2009	48.186.293,89	2024
2010	42.082.547,52	2025
2011	28.603.601,75	2026
2012	27.296.894,55	2027

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Sociedad tiene pendientes de inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación.

La composición de los saldos deudores y acreedores mantenidos con Administraciones Públicas es el siguiente:

	2011	2011	2012	2012
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
H.P. deudora por IVA	734.729,11	-	3.609.314,69	-
H.P. deudora por devolución de impuestos	1.811,40	-	543,44	-
H.P. IVA soportado	-	-	-	22.702,03
H.P. IVA repercutido	-	-	-	5.340,00
H.P. acreedora por subvenciones	-	11.099,21	-	-
H.P. acreedora retenciones	-	91.508,08	-	45.001,90
Organismos oficiales de la SS acreedora	-	11.150,66	-	3.139,25
Total	736.540,51	113.757,95	3.609.858,13	76.183,18

El importe deudor por IVA corresponde a las mensualidades de agosto y de octubre, noviembre y diciembre, pendientes de cobro a fecha de finalización del ejercicio.

15. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
1. Consumo de mercaderías	4.373.196,75	3.010.638,61
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	4.595.680,41	3.236.001,69
- nacionales	2.897.934,91	1.589.443,47
- importaciones	1.346.224,43	1.310.700,50
- adquisiciones intracomunitarias	357.521,07	335.857,72
b) Variación de existencias	-222.483,66	-225.363,08
3. Cargas sociales:	113.680,22	91.570,32
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	109.973,34	90.400,23
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones	-	-
c) Otras cargas sociales	3.706,88	1.170,09

TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

El importe contabilizado en la cuenta de "Trabajos realizados por otras empresas" corresponde al importe facturado por Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A., en virtud de los contratos suscritos para la ejecución de producciones audiovisuales y comercialización publicitaria y para la asistencia técnica para la producción de programas de contenido informativo.

El desglose de la partida de Servicios Exteriores incluida en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" es el siguiente:

	2011	2012
Arrendamientos y cánones	1.788.751,99	1.139.883,22
Reparación y conservación	13.659,96	976,95
Servicios de profesionales independientes	1.434.493,10	688.737,67
Transportes	1.968,54	1.556,97
Servicios bancarios	20.385,89	7.8766,92
Publicidad y propaganda	120.792,24	37.663,55
Otros servicios	1.068.451,74	927.782,85
Total	4.448.503,46	2.804.468,13

La partida de "Arrendamientos y Cánones" recoge los importes devengados en concepto de cánones a las distintas sociedades de autores, el canon de FORTA y el importe del canon por transporte de la señal televisiva.

Las dotaciones por deterioro de créditos por operaciones comerciales han ascendido en el ejercicio a 47.610,21 euros.

16. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2011	2012
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	177.755,94	86.577,07
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	163.414,43	130.256,10

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

La Sociedad tiene concedida de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 6.805.511,05 euros en concepto de subvención de gasto corriente, correspondiente al presupuesto de 2011 que se ha contabilizado como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas" (Nota 18).

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios	2011	2012
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	290.393,51	177.756,34
(+) Recibidas en el ejercicio	-	-
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	160.910,23	130.256,10
(-) Importes devueltos	-	-
(+/-) Otros movimientos	48.273,06	39.076,83
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	177.756,34	86.577,07
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	-	-

La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

El detalle de la composición de las subvenciones, se desglosa en el siguiente cuadro:

Organismo concedente	Ejercicio	Saldo a 01/01/12	Altas	Imputación a resultados	A reintegrar	Baja/alta efecto impositivo	Saldo a 31/12/12
CARM ¹	2006-07	32.972,51	-	30.784,60	-	9.235,38	11.423,29
CARM ¹	2008	120.094,01	-	87.203,77	-	26.161,13	59.051,37
CARM ¹	2009	13.479,34	-	7.515,77	-	2.254,73	8.218,30
CARM ¹	2010	11.210,48	-	4.751,96	-	1.425,59	7.884,11
Total		177.755,94	-	130.256,10	-	39.076,83	86.577,07

¹ Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

La relación entre las subvenciones de capital concedidas por ejercicios y la inversión con ellas realizadas se muestra en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Subvención	Inversión
2010	23.760,38	24.354,39
2009	37.579,28	37.579,28
2008	438.000,00	438.013,53
2007	108.000,00	130.651,61
2006	425.000,00	415.944,45

17. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Con fecha 21 de noviembre de 2012, Grupo de Televisión de Murcia, S.A. (GTM) formula demanda de juicio declarativo ordinario frente a Televisión Autónoma de Murcia, S.A., Radiotelevisión de la Región de Murcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación a la reclamación de las cantidades adeudadas a la misma y el lucro cesante y el daño emergente producido por la resolución de los contratos que la sociedad mantenía con la misma.

TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

El importe reclamado por GTM en concepto de deudas impagadas asciende a 15.344.478,14 euros, el importe en concepto de daño emergente a 1.357.314,57 euros y por lucro cesante a 16.250.179,06 euros.

La Sociedad al no estar de acuerdo con las cantidades reclamadas tanto en concepto de daño emergente como de lucro cesante, solicitó un informe pericial al efecto de cuantificar dichos importes. Los importes que el informe solicitado calculó eran de 1.086.343,66 de daño emergente y de 3.011.564,64 euros como lucro cesante.

La contestación a la demanda planteada por GTM, defiende que no existe motivo para dichas indemnizaciones.

Teniendo en cuenta las informaciones anteriores, la sociedad ha dotado una provisión por el daño emergente y por el lucro cesante, por el importe calculado en el informe pericial solicitado, al entender que las probabilidades de que el resultado de la demanda contemple los importes demandados no son probables.

Se han provisionado también dos importes correspondientes a reclamaciones de antiguos trabajadores uno de ellos de 29.309,89 euros cuya sentencia está recurrida y otro de 46.810,73 euros cuyo importe se encuentra avalado.

18. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

A fecha de elaboración de las presentes cuentas esta pendiente de inscribir en el Registro Mercantil de la Región de Murcia, la escritura de cesión global de activos y pasivos de la Sociedad a su entidad matriz.

19. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en el siguiente cuadro:

Saldos deudores con partes vinculadas	2011	2012
Radiotelevisión de la Región de Murcia	20.736.495,33	-
Total	20.736.495,33	-

Saldos acreedores con partes vinculadas	2011	2012
Radiotelevisión de la Región de Murcia	-	1.441.800,09
Radiotelevisión de la Región de Murcia	-	433.985,43
Total	-	1.875.785,52

Los saldos deudores con la entidad matriz, en el ejercicio 2011, corresponden a los importes pendientes de percibir de las subvenciones del ejercicio menos las incorporaciones de los remanentes del ejercicio de Onda Regional, S.A. y de Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia.

TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

Se incluye en 2012 un importe de 433.985,43 euros correspondiente al saldo acreedor mantenido con Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia por la prestación de servicios, de gestión y administración.

La cuenta con el socio único, Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, refleja las siguientes operaciones:

- El devengo de las subvenciones a recibir.
- Los cobros de dichas subvenciones.
- En su caso, los importes a reintegrar de subvenciones no aplicadas.
- La compensación del importe que ha repercutido la matriz por gestión y administración.

El saldo acreedor del ejercicio 2012 se debe a fondos destinados por la matriz en cuantía superior a la subvención concedida, con la finalidad de poder hacer frente a sus deudas.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades Anónimas, se informa que no existen participaciones efectivas que el Administrador posea directa e indirectamente, junto con los cargos y funciones que ostenta en las mismas a 31 de diciembre de 2010, en sociedades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por la Sociedad.

Administrador	%	Sociedad	Objeto social	Cargo o función	Actividad por cuenta ajena	Actividad por cuenta propia
Antonio José Cortes García	100	RTRM	Gestión del servicio público de radiodifusión y televisión	Director general	No	No

20. OTRA INFORMACIÓN

Se incluye información sobre:

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	2011	2012
Altos directivos	1	1
Resto de personal directivo	-	
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	9	8
Empleados de tipo administrativo	-	
Comerciales, vendedores y similares	-	
Resto de personal cualificado	-	
Trabajadores no cualificados	-	
Total empleo medio	10	9

TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

	Total hombres		Total mujeres		Total	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012
Consejeros (1)	-	-	-	-	-	-
Altos directivos (no consejeros)	1	1	-	-	1	1
Resto de personal de dirección de las empresas	-	-	-	-	-	-
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	6	6	3	2	9	8
Empleados de tipo administrativo	-	-	-	-	-	-
Comerciales, vendedores y similares	-	-	-	-	-	-
Resto de personal cualificado	-	-	-	-	-	-
Trabajadores no cualificados	-	-	-	-	-	-
Total personal al término del ejercicio	7	7	3	2	10	9

(1) Se deben incluir todos los miembros del Consejo de Administración

De conformidad con el convenio suscrito con FORTA, en fecha 11 de julio de 2008, la Sociedad tiene la obligación de suscribir un aval bancario que garantice el pago de los derechos de emisión de los partidos de fútbol de la UEFA CHAMPIONS LEAGUE durante las temporadas 2009/2010, 2010/2011 y 2011/2012. El límite garantizado a fecha de cierre de ejercicio es de 1.951.425,00 euros que se irá reduciendo en los importes y fechas siguientes:

Fecha	Importe
15/01/2011	650.475,00
05/07/2011	650.475,00
15/01/2012	650.475,00

El aval anterior se canceló en el mes de enero de 2012.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

Pagos realizados y pendiente de pago en la fecha de cierre del balance	Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	5.258.737,05	78,78	6.071.162,46	24,58
Resto	1.147.116,11	21,22	18.629.924,34	75,42
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	6.675.853,16	100%	24.701.086,80	100%
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasen el plazo máximo legal	1.184.237,75	37,74%	9.130.238,77	

21. MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2012 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza.

Los Administradores de la sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2012.

No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicio 2012.

La Sociedad no cuenta con derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Murcia, a 1 de marzo de 2013

El Administrador Único de Televisión Autónoma de Murcia, S.A.

Fdo. Antonio José Cortés García

INFORME DE GESTIÓN 2012 DE TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE MURCIA, S.A.

La sociedad mercantil regional Televisión Autónoma de Murcia, S.A. fue creada por el Decreto 82/2005, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre la creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, en el que se establece que los servicios públicos de radiodifusión y televisión serán gestionados mercantilmente, cada uno de ellos, por una empresa pública regional en forma de sociedad anónima. Con tal fin, se procedió a la constitución de Televisión Autónoma de Murcia, S.A., cuyo capital (según el artículo 16 de la citada Ley) está íntegramente suscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia.

A fecha de la formulación de estas cuentas, la sociedad está en proceso de extinción. Este proceso tiene su origen en la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cuyo artículo 31 se disponía la reducción de unidades integrantes del sector público regional. Posteriormente, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 25 de febrero de 2011, acordó: "PRIMERO.- Que por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales, "Onda Regional de Murcia S.A." y "Televisión Autónoma de Murcia, S.A." fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011".

"Los servicios públicos de radiodifusión y televisión gestionados por dichas sociedades mercantiles será asumidos por la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, previa modificación de su naturaleza jurídica".

Más adelante, el Consejo de Gobierno acordó el 7 de septiembre de 2012: "disolver y extinguir la sociedad mercantil regional Televisión Autónoma de Murcia, S.A. con fecha 31 de diciembre de 2012 mediante cesión global, si fuese necesario, de sus activos y pasivos a la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia"

Y por último, el 10 de diciembre de 2012 se publicó la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, en cuya Disposición Adicional Primera se dispone el cese de la actividad de Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autónoma de Murcia, S.A. Y manda que Radiotelevisión de la Región de Murcia realice todas las actuaciones y operaciones societarias necesarias para el cese de su actividad, en cualquier caso antes del 31 de diciembre de 2012, de la sociedad mercantil regional Televisión Autónoma de Murcia, S.A. (TAM, S.A.) mediante la cesión global de sus activos y pasivos a RTRM, la cual se subrogará en los derechos y obligaciones de las sociedades extinguidas, a excepción de los contemplado para el transporte y difusión de la señal.

Radiotelevisión de la Región de Murcia va a suceder a TAM, S.A. en todos los bienes, contratos y, en general, derechos y obligaciones que se deriven de la cesión global de activos y pasivos a la que se refiere el párrafo primero. A este fin, RTRM quedará subrogada en la misma posición jurídica que ostentaba TAM, S.A. en todos sus bienes, derechos, obligaciones, relaciones jurídicas, procedimientos administrativos o judiciales en curso.

En cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Gobierno, la actividad de TAM, sociedad filial a extinguir, fue asumida a partir del 11 de diciembre de 2012 por Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Previamente, el administrador de la sociedad redactó un proyecto de cesión global de activos y pasivos, que se suscribió con fecha 1 de octubre. El citado proyecto se presentó en el Registro Mercantil de Murcia con fecha 8 de octubre de 2012, publicándose el depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 7 de diciembre de 2012.

Una vez pasado el plazo legal de un mes desde la fecha del anuncio, y al no existir oposición de ningún acreedor ni obligacionista al día 22 de febrero de 2013, con esa fecha se otorgó la escritura de cesión global de activos y pasivos de TAM a RTRM.

Con la inscripción de la escritura de cesión global, la sociedad filial quedará extinguida sin liquidación, cumpliendo con el mandato del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Como hecho también muy relevante del ejercicio 2012, está la resolución por TAM, a fecha 31 de agosto de 2012, de los contratos suscritos en diciembre de 2005 con el Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A. (GTM), para la ejecución de producciones audiovisuales y comercialización publicitaria y para la asistencia técnica para la producción de programas de contenido informativo, en cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Gobierno.

Análisis financiero y de resultados

La empresa se constituye con el capital social aportado por su socio único, la Empresa Pública

Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Desde el punto de visto financiero su patrimonio neto está constituido por su capital social y el incremento en subvenciones de capital durante los ejercicios para la realización de inversiones necesarias para el desempeño de su actividad.

Durante el ejercicio 2012 se han experimentado variaciones en su balance como:

- Disminución en el Patrimonio Neto por la no cobertura de la totalidad de gastos con la aportación de socios procedente del Gobierno Regional, debido a la minoración en 15.397.468,28 € de la aportación inicialmente aprobada.

- Disminución del saldo de acreedores comerciales con respecto al ejercicio anterior, en un 18,98%, debido a que en el ejercicio 2012 esta Entidad se acogió al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de Comunidades Autónomas, creado por el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero y Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, al que se adhirió la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012.

El importe de los pagos realizados en nombre de esta Entidad y acogidos al citado mecanismo extraordinario ascendió a 15.954.555,72 euros correspondientes a deudas con proveedores del ejercicio 2011.

- Disminución en el saldo de deudores con empresas del grupo (Inversiones a corto plazo) en un 99,86% por la disminución de subvenciones a conceder en 2012 y la aplicación del Plan ICO contra las subvenciones pendientes de pago de 2011 y 2012, pues para cancelar la deuda pendiente de esta Entidad con proveedores, se autorizó a que dicho importe fuera minorado de la cantidad pendiente de abonar por la comunidad correspondiente al ejercicio 2011 y 2012 en concepto de transferencia para gastos corrientes.

- Disminución de Tesorería en un 79,79%, debido principalmente al impago de las mensualidades correspondientes de la subvención procedente de los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

- Disminución en inmovilizado, en un 50,38% con respecto al ejercicio anterior principalmente debido a la inexistencia de inversiones frente a las amortizaciones del ejercicio que minoran el inmovilizado.

Con estas variaciones experimentadas en el balance, las ratios de estructura financiera se modifican, ya que bajan el índice de Liquidez del 0'0314 al 0'0073, el índice de Solvencia del 0'981 al 0'277 y el de Firmeza del 0'0098 al 0'0056, lo que significa que disminuye la financiación del Pasivo a corto plazo con tesorería, incluso con el activo circulante, con la volatilidad que eso implica.

Los recursos financieros de la sociedad durante el ejercicio 2011 han sido de 7.525.668,47 € de los cuales un 6'48 % proceden de la cifra de negocios, un 0,0173 % de ingresos imputados al resultado del ejercicio procedentes de la amortización de las subvenciones de capital e ingresos financieros, un 90,43% de subvenciones concedidas a través de la Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia (74,09 % menos que el ejercicio anterior, atendiendo a los criterios de austeridad seguidos en este ejercicio) y un 0,3% de ingresos financieros.

Los gastos, igualmente ascendieron a 28.024.279,57, destacando principalmente una disminución porcentual con respecto al año anterior del 7,51 %.

Como capítulo más relevante está el de Aprovisionamientos, que incluye el consumo de las compras en producción ajena para cubrir el horario de emisión que corresponde a TAM S.A. que disminuye sustancialmente con respecto al ejercicio anterior suponiendo un 12,65% sobre coste total y el coste del contrato de adjudicación para la ejecución de producciones audiovisuales, comercialización publicitaria y asistencia técnica para la producción de informativos con una bajada del 16,24% por su finalización anticipada con respecto al ejercicio anterior, suponiendo, a pesar de ello, un 61,95% sobre el total de gastos del ejercicio. Este capítulo de Aprovisionamiento asciende a 20.509.863,59 € frente a 25.218.384'45 en el ejercicio anterior y 37.028.061,00€ del ejercicio 2010, es decir es un 18,68% inferior a 2011.

El capítulo de personal supone el 1,75 % del total, capítulo poco relevante por el escaso personal contratado derivado del modelo de televisión adoptado.

Otro capítulo es Servicios Exteriores, que supone el 10,01 % del total y que ha disminuido en un 36,95 % con respecto al ejercicio anterior, por la disminución en gasto de otros servicios profesionales y arrendamientos principalmente. El resto de gastos

TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sector Público Empresarial, 2012

corresponde a las amortizaciones de las inversiones realizadas, gastos financieros correspondientes a la generación de cartas de crédito para el pago a proveedores extranjeros y las provisiones para cubrir posibles insolvencias de clientes de dudoso cobro.

La minoración sustancial de la subvención otorgada por la Comunidad Autónoma pasando de 53.548.817,78 € en 2008, 48.186.293,89 € en 2009 y 42.082.547,52 € en 2010 a 26.262.672,13 € en 2011 y 6.805.511,05 € en 2012, un 74,09% menos que en 2011, nos lleva a aplicar políticas de austeridad, **no obstante se ha producido un déficit de 20.355.776,58 € en la aportación de socios para cubrir los gastos.**

La evolución del negocio durante el ejercicio 2012 se resume en el cuadro siguiente:

	2012
Resultados de explotación	-27.275.425'27
Resultados Financieros	-28.696'88
Resultados de las actividades continuadas	-27.304.122'15
Resultados antes de impuestos	-27.304.122'15
Resultados después de impuestos	-27.304.122'15

El resultado del ejercicio asciende a 27.304.122,15 € cubiertos sólo en la cuantía de 6.870.260,27 € por la aportación de socios, por lo que se ha producido un déficit de 20.433.861,88 € **Y** el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2012 asciende a 488.246,90 €

Para el año 2013 las perspectivas del negocio pasan por la consolidación de la actividad mediante la cesión de activos y pasivos a la empresa matriz Radiotelevisión de la Región de Murcia, y la extinción de la empresa una vez inscrita en el Registro Mercantil la disolución sin liquidación.

Murcia, 1 de Marzo de 2013

El Director-Administrador Único de Televisión Autónoma de Murcia, S.A.

Fdo.: Antonio José Cortés García

TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sector Público Empresarial, 2012

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.

Sociedad auditada en 2012

Desaladora de Escombreras, S.A. se constituyó como sociedad anónima mediante escritura otorgada en Madrid, el 25 de Enero de 2.006, ante el notario D. José Villaescusa Sanz, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia Tomo 2.315, Folio 21, Hoja MU-58.708 e Inscripción Primera, con el C.I.F. A-73.423.030, por un período de tiempo indefinido. Su domicilio social radica en Calle Platería 33 A, 1º-A 30.001 Murcia.

El objeto social de Desaladora de Escombreras, S.A., definido en el artículo 2º de sus Estatutos, es el que sigue:

“La desalación de agua de mar y la explotación de recurso acuíferos, cualquiera que sea su naturaleza, la distribución y venta de agua, el alquiler, gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones de tratamiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua y de ciclos integrales de agua y la depuración de aguas residuales y la gestión y tratamientos medioambientales en general.”.

Domicilio Social:	C/ Platería 33 A, 1ºA	Creación:	25 de enero de 2.006
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	A-73.423.030
Tipo de Sociedad:	Sociedad anónima	Capital Social:	931.807,00 €
		Participación C.A.R.M.	51% a través de Hidronostrum, S.A.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las sociedades mercantiles del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de Desaladora de Escombreras, S.A.U., sociedad mercantil regional, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2013 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría Auditeco, S.A., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de Desaladora de Escombreras, S.A.U., sociedad mercantil regional, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012.

Las cuentas anuales de Desaladora de Escombreras, S.A.U. fueron formuladas por los administradores de dicha Entidad el día 25 de marzo de 2013 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Auditeco, S.A. el día 30 de abril de 2013.

Con fecha 25 de julio de 2013 la Entidad recibió el informe provisional para la formulación de las posibles alegaciones. La Entidad no ha presentado alegaciones al citado informe, por lo que éste se eleva a definitivo.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad Desaladora de Escombreras, S.A.U. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la

entidad que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. Como se indica en la nota 2.3 de la memoria adjunta, la Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, pese a que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordó el 25 de febrero de 2011 que se llevasen a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales Desaladora de Escombreras, S.A.U. e Hidronostrum, S.A.U., sociedad matriz y único cliente de la entidad, fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011. También acordó que se llevasen a cabo las actuaciones necesarias para dar de baja en el Inventario de Entes del Sector Público y Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a dichas entidades. En la misma nota se informa del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 20 de abril de 2012 de ampliar el plazo para la extinción de Hidronostrum, S.A.U. por fusión con Desaladora de Escombreras, S.A.U. al 30 de junio de 2012 y de ampliar el plazo para la extinción de la sociedad resultante al 30 de diciembre de 2012. En la citada nota de la memoria se indica que la extinción de ambas sociedades no implica la paralización de la actividad, ya que ésta deberá ser desarrollada en última instancia por el Ente Público del Agua de la Región de Murcia. No obstante, a la fecha de emisión del presente informe no tenemos constancia de que el Consejo de Gobierno haya acordado una modificación de la naturaleza del citado ente para que pueda asumir las competencias y atribuciones asumidas por ambas sociedades, ni que haya acordado que aquel vaya a continuar con la actividad que constituye el objeto social de Desaladora de Escombreras, S.A.U.

2. Adicionalmente, como se indica en la nota 2.3 de la memoria adjunta, el patrimonio neto de la sociedad a 31 de diciembre de 2012 se encuentra por debajo de la mitad de la cifra de capital social, por lo que se encuentra en una de las causas de disolución de las previstas en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital, no habiéndose acordado por el socio, durante los primeros meses del ejercicio 2013 el aumento o reducción del capital social en la medida suficiente. Además, a 31 de diciembre de 2012 y desde dicha fecha, el importe total del pasivo a corto plazo excede del total del activo corriente.

3. Asimismo, las ventas durante el ejercicio 2012 a Hidronostrum, S.A.U., único cliente y socio de la entidad, ascienden, tal como se indica en la nota 15 de la memoria adjunta, a 14.609.269,13 euros. En la misma nota se informa que a 31 de diciembre de

2012 dicha sociedad mantenía con Desaladora de Escombreras, S.A.U. una deuda de 27.754.916,35 euros. Ello pone de manifiesto un retraso en el cobro a su único cliente, por lo que el riesgo de liquidez es muy alto. Por otra parte, tal y como se indica en la nota 9 de la memoria, los precios de venta con su único cliente se encuentran establecidos en un contrato entre ambas partes y no en función a los precios de mercado. Además, los precios aplicados a la sociedad Hidronostrum, S.A.U. son muy superiores a los que ésta aplica a sus clientes. Por tanto, ante la extinción de su único cliente, cuyos retrasos en el cobro están generando problemas financieros a la entidad, ésta difícilmente podrá conseguir otros clientes manteniendo los precios que tenía establecidos con su sociedad matriz.

4. Adicionalmente, tal y como se indica en las notas 2.3 y 5 de la memoria adjunta, Hydro Management, S.L., propietario y arrendador de la desaladora explotada por la entidad, presentó el 22 de octubre de 2012 ante los Juzgados de Primera Instancia de Cartagena una demanda en reclamación de facturas derivadas del contrato de arrendamiento financiero suscrito con la entidad y solicitando su resolución.

5. Asimismo, tal y como se menciona en el punto 2.3 de la memoria adjunta, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena acordó el 18 de diciembre de 2008 otorgar concesión administrativa para ejecutar la toma en aguas portuarias limitando el plazo de concesión a 5 años, período durante el cual se debieran haber realizado las obras necesarias para una nueva toma en mar abierto. El plazo de concesión se extingue el 18 de diciembre de 2013 y en la memoria no se informa que a la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas las obras no se han iniciado, por lo que si la Autoridad Portuaria no otorga una nueva concesión la planta desaladora no podrá continuar desarrollando su actividad.

6. Además, como se menciona en la nota 14 de la memoria adjunta, Técnicas de Desalinización de Agua, S.A. ha reclamado judicialmente a la entidad un importe de 11.622.124,51 euros por incumplimiento del Contrato de Operación y Mantenimiento de la planta desaladora e infraestructuras asociadas, en virtud del cual ésta realiza los trabajos de explotación de la desaladora. En la misma nota se informa que existe una alta probabilidad de que se resuelva con un resultado desfavorable para la entidad.

7. Adicionalmente, en las notas 2.3, 9 y 17 de la memoria adjunta se menciona que la situación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no ha permitido que la entidad recibiese los fondos necesarios para el ejercicio normal de su actividad, pues se ha sufrido tanto una disminución de los importes a percibir como un retraso en el cobro de los mismos. Por consiguiente, es muy poco probable que en un futuro previsible la sociedad pueda obtener subvenciones y otras ayudas públicas procedentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para resolver su problema de liquidez.

8. La sociedad ha elaborado sus cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, no obstante, los hechos y situaciones anteriormente mencionados ponen de manifiesto que la gestión de la empresa no continuará en un futuro previsible, por lo que en la formulación de sus cuentas anuales debería haberse aplicado las normas que resulten más adecuadas para reflejar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir el patrimonio neto resultante, debiendo suministrar en la memoria de las cuentas anuales toda la información significativa sobre los criterios aplicados.

OPINIÓN

En nuestra opinión, debido al efecto muy significativo de la salvedad descrita en el párrafo 8 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas no expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Desaladora de Escombreras, S.A.U. al 31 de diciembre de 2012 ni de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, de los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

INFORME DE GESTIÓN

De acuerdo con la legislación aplicable los administradores tienen que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución de Desaladora de Escombreras, S.A.U., y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales. Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las Cuentas Anuales auditadas.

Murcia, a 18 de octubre de 2013

Intervención General
de la Región de Murcia

Auditeco, S.A.
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0886)

Ildfonso Mateos Ruiz
Socio

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.

Sector Público Empresarial, 2012

BALANCE DE SITUACION AI 31 de diciembre de 2012

ACTIVO	Notas de la memoria	2012	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE		109.819.403,62	114.006.399,99
I. Inmovilizado intangible	6	3.392,50	4.417,44
3. Patentes, licencias, marcas y similares		2.882,50	3.567,44
5. Aplicaciones informáticas		510,00	850,00
II. Inmovilizado material	5	108.964.785,88	113.991.950,44
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		108.964.785,88	113.991.950,44
V. Inversiones financieras a largo plazo		700,00	-
5. Otros activos financieros		700,00	-
VI. Activos por impuesto diferido		850.525,24	10.032,11
B) ACTIVO CORRIENTE		28.614.481,13	14.383.063,49
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	28.435.462,34	14.256.454,51
2. Clientes empresas del grupo y asociadas		27.754.916,35	13.443.026,40
3. Deudores varios		54.334,17	-
5. Activos por impuestos corriente		75,27	-
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	12	-	192.642,03
8. Deudores empresas del grupo		626.136,55	620.786,08
VI. Periodificaciones a corto plazo		6.319,70	6.576,82
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	172.699,09	120.032,16
1. Tesorería		172.699,09	120.032,16
TOTAL ACTIVO (A+B)		138.433.884,75	128.389.463,48

Las notas 1 a 18 de la memoria, explican y completan este balance.

BALANCE DE SITUACION AI 31 de diciembre de 2012

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	2012	2011
A) PATRIMONIO NETO		-1.262.032,91	71.910,26
A-1) Fondos propios	11	-1.262.032,91	71.910,26
I. Capital	11	931.807,00	931.807,00
1. Capital escriturado		931.807,00	931.807,00
III. Reservas	11	-10.868,10	-10.868,10
2. Otras reservas		-10.868,10	-10.868,10
V. Resultados de ejercicios anteriores	11	-849.028,64	-849.028,64
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-849.028,64	-849.028,64
VII. Resultado del ejercicio	3	-1.333.943,17	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		106.117.747,38	108.970.732,80
I. Provisiones a largo plazo	14	2.174.436,30	-
4. Otras provisiones		2.174.436,30	-
II. Deudas a largo plazo	9	103.943.311,08	108.964.785,80
3. Acreedores por arrendamiento financiero		103.937.621,20	108.964.785,80
V. Periodificaciones a largo plazo		5.689,88	5.947,00
C) PASIVO CORRIENTE		33.578.170,28	19.346.820,42
III. Deudas a corto plazo		5.027.164,60	5.027.164,60
2. Acreedores por arrendamiento financiero	9	5.027.164,60	5.027.164,60
3. Otras deudas a corto plazo	9	-	-
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	14	25.410,00	24.780,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9	28.525.338,56	14.294.618,70
1. Proveedores		8.743.548,42	5.053.243,20
3. Acreedores varios		19.768.986,61	9.241.162,50
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		12.803,53	213,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		257,12	257,12
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		138.433.884,75	128.389.463,48

Las notas 1 a 18 de la memoria, explican y completan este balance.

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.

Sector Público Empresarial, 2012

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AI 31 de diciembre de 2012

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	2012	2011
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	13	14.609.269,13	11.598.149,63
a) Ventas		14.609.269,13	11.598.149,63
b) Prestaciones de servicios		-	-
4. Aprovisionamientos	13	-5.059.443,40	-3.767.682,44
c) Trabajos realizados por otras empresas		-5.059.443,40	-3.767.682,44
5. Otros ingresos de explotación	13	45.234,44	72.310,76
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		45.234,44	72.310,76
7. Otros gastos de explotación	13	-1.476.619,33	-73.097,01
a) Servicios exteriores		-1.475.174,67	-71.532,37
b) Tributos		-1.444,66	-1.564,64
c) Gastos excepcionales		-	-
8. Amortización del inmovilizado	5,6	-5.028.189,50	-5.028.189,50
12. Otros resultados		5.928,73	-
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		3.096.180,07	2.801.491,44
12. Ingresos financieros	13	389,21	1.788,44
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		389,21	1.788,44
b.2) De terceros		389,21	1.788,44
13. Gastos financieros	13	-5.271.005,58	-2.803.279,88
b) Por deudas con terceros		-5.271.005,58	-2.803.279,88
B) RESULTADO FINANCIERO		-5.270.616,37	-2.801.491,44
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-2.174.436,30	0,00
17. Impuestos sobre beneficios	12	840.493,13	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		-1.333.943,17	0,00

Las notas 1 a 18 de la memoria, explican y completan esta cuenta de resultados.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

	Notas	31/12/2012	31/12/2011
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	-1.333.943,17	0,00
2. Otros ingresos/gastos	13	-	-
V. Efecto impositivo		-	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-1.333.943,17	0,00

Las notas 1 a 18 de la memoria, explican y completan este estado de ingresos y gastos.

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.

Sector Público Empresarial, 2012

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

	Notas	Capital Escriturado	Rdo. de ejercicios anteriores	Reservas	Rdo. del ejercicio	TOTAL
A) SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	11	931.807,00	849.028,64	10.868,10	0,00	71.910,26
I. Ajustes por cambio de criterio 2010		-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores del ejercicio 2010 y anteriores		-	-	-	-	-
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2011	11	931.807,00	849.028,64	10.868,10	0,00	71.910,26
I. Total ingresos y gastos reconocidos.		-	-	-	0,00	0,00
II. Operaciones con socios o propietarios	11	-	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	11	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital		-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios		-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto		-	-	-	0,00	-
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	11	931.807,00	849.028,64	10.868,10	0,00	71.910,26
I. Ajustes por cambio de criterio 2011		-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores del ejercicio 2011 y anteriores		-	-	-	-	-
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012	11	931.807,00	849.028,64	10.868,10	0,00	71.910,26
I. Total ingresos y gastos reconocidos.		-	-	-	-1.333.943,17	-1.333.943,17
II. Operaciones con socios o propietarios	11	-	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	11	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital		-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios		-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto		-	-	-	-	-
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	11	931.807,00	849.028,64	10.868,10	1.333.943,17	1.262.032,91

Las notas 1 a 18 de la memoria, explican y completan este estado de cambios en el patrimonio.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2012

	Notas	2012	2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I):		53.366,93	5.734.194,79
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	-2.174.436,30	0,00
Ajustes al resultado		12.473.242,17	7.829.680,94
Amortización del inmovilizado		5.028.189,50	5.028.189,50
Ingresos financieros		-389,21	-1.788,44
Gastos financieros		5.271.005,58	2.803.279,88
Provisiones		2.174.436,30	-
Cambios en el capital corriente		-4.975.076,01	706.005,29
Deudores y otras cuentas a cobrar		-14.179.261,27	-11.017.995,77
Otros activos corrientes		257,12	257,09
Acreedores y otras cuentas a pagar		9.203.928,14	11.723.743,97
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-5.270.362,93	-2.801.491,44
Pago de intereses		-5.271.005,58	-2.803.279,88
Cobros de intereses		389,21	1.788,44
Cobros y pagos por impuesto sobre beneficio		253,44	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		-700,00	-5.614.329,20
Pagos por inversiones		-700,00	-5.614.329,20
Inmovilizado material	5	-	-5.614.329,20
Otros activos financieros		-700,00	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		-	-
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		-	-
Ampliación de capital	15	-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		52.666,93	119.865,59
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	13	120.032,16	166,57
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	13	172.699,09	120.032,16

Las notas 1 a 18 de la memoria, explican y completan este estado de flujos de efectivo.

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A. MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

1º. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituye como sociedad anónima, en Madrid, con duración indefinida el 25 de enero de 2006, estando inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo 2315, Folio 21 y Hoja MU58.708.

La Sociedad se encuentra domiciliada en la ciudad de Murcia, Calle Platería 33 A, 1ºA y su CIF es A73423030.

El objeto social es la desalación de agua de mar y la explotación de recursos acuíferos, cualquiera que sea su naturaleza, la distribución y venta de agua, el alquiler, gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones de tratamiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua y de ciclos integrales de agua y la depuración de aguas residuales y la gestión y tratamientos medioambientales en general.

La Sociedad inicio la producción y suministro de agua desalada en el ejercicio 2009.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

La titularidad de la totalidad de las acciones de la sociedad está actualmente ostentada por:

Socio	Núm. Acciones	Porcentaje %
Hidronostrum, S.A.U.	931.807	100,00%

Como consecuencia de lo anterior la Sociedad forma parte de un grupo de empresas en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, al estar totalmente participada por HIDRONOSTRUM, S.A., una sociedad cuyo capital pertenece en su totalidad al ENTE PÚBLICO DEL AGUA de la Región de Murcia.

EL ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGION DE MURCIA, se crea mediante la Ley 4/2005 de 14 de junio y se configura como una entidad pública empresarial, que ajusta su actuación al Derecho Privado, con personalidad jurídica propia, autonomía de gestión, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y patrimonio y tesorería propios, de las reguladas en el artículo 39.1 b) de la ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia.

HIDRONOSTRUM, S.A. se constituye como sociedad anónima, en Murcia, con duración indefinida el 17 de febrero de 2006, estando inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo 2.337, Folio 42 y Hoja MU55.962.

La sociedad se encuentra domiciliada en la ciudad de Murcia, Plaza Juan XXIII sin número y su CIF es A73431439.

Su objeto social es la realización de cuantas actividades sean precisas para la promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua

potable procedente de la desalación de agua de mar, su embalse y conducción por una o varias redes de arterias o tuberías primarias, y su tratamiento, depósito y explotación, con el fin de suministrar el agua potabilizada a las redes municipales de abastecimiento urbano, así como cualquier otra que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto social, y entre éstas, la realización de todo tipo de estudios e informes sobre la desalación de agua marina para la producción de agua potable.

Las actividades de promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones, podrán realizarse directamente por la Sociedad o mediante la creación, adquisición o participación en sociedades públicas o privadas cuyo objeto sea la construcción, financiación, explotación y mantenimiento de dichas obras, instalaciones e infraestructuras, o por cualquier otro título válido en derecho.

2º BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 adjuntas han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2012 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

Los estados financieros se presentan en euros (moneda funcional) por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por decisión del socio único el 29 de junio de 2012.

La Sociedad está obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2012 y las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011, habiendo sido auditadas en los dos ejercicios.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, al entender que el acuerdo del Consejo de Gobierno de la CARM de fecha 25 de febrero de 2011, por el cual se acordó que se llevasen a cabo las actuaciones

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.

Sector Público Empresarial, 2012

necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales Desaladora de Escombreras, S.A.U. e Hidronostrum, S.A.U., no implica la paralización de la actividad que deberá ser desarrollada en última instancia por el Ente Público del Agua.

Se han puesto en marcha las actuaciones precisas para cumplir con el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 25 de febrero de 2011, para la extinción de la sociedad DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. Dada la complejidad del proceso y las dudas técnicas sobre la conveniencia de liquidar tanto esta sociedad como HIDRONOSTRUM, S.A.U., se solicitó la prórroga del plazo del proceso hasta el 30 de junio de 2012; el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma acordó el 20 de abril de 2012:

Primero.- Ampliar el plazo para la extinción de HIDRONOSTRUM, S.A.U. por fusión con Desaladora de Escombreras, S.A.U. al 30 de junio de 2012.

Segundo.- Ampliar el plazo para la extinción de la sociedad resultante del proceso anterior, en virtud de las posibles alternativas tendentes a la regularización de los compromisos financieros existentes, al 30 de diciembre de 2012."

En cualquier caso, desde la Consejería de Economía y Hacienda se comparte nuestra opinión de que la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. no debe liquidarse y disolverse hasta tanto no esté perfectamente definida la refinanciación de la deuda residenciada en las dos mercantiles dependientes de EPA, en la medida en que fuere necesario utilizar una sociedad anónima mercantil para instrumentalizar la solución que se alcance finalmente para dicha refinanciación.

En relación con dicho proceso, el 21 de junio de 2012 se aprobó el "Proyecto de fusión HIDRONOSTRUM, S.A.U. y DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. (fusión inversa, por absorción de la primera por la segunda), que fue depositado en el Registro Mercantil de Murcia, despachándose el documento de depósito el 10 de julio de 2012.

Hechas las publicaciones oportunas y tras solicitar al Colegio Notarial la designación de fedatario, se otorgó escritura pública el 5 de noviembre de 2012, autorizada por el Notario D. Javier Alfonso López Vicent; a instancias del Registro Mercantil se acordó subsanar el Proyecto de Fusión con fecha 19 de diciembre de 2012.

Finalmente, y presentada la subsanación en el Registro Mercantil, éste ha pedido que las cuentas de las sociedades estén auditadas, por lo que, por las fechas, ha aconsejado decidir que los balances que se utilicen finalmente para el proceso de fusión sean los cerrados a 31 de diciembre de 2012, tras ser auditados por los auditores correspondientes previamente designados. Todo este proceso está actualmente en marcha.

A continuación se exponen una serie de circunstancias que pueden suponer la existencia de incertidumbres importantes sobre la posibilidad de que la sociedad siga funcionando normalmente, así como también las razones que mitigan la duda y justifican que las cuentas anuales hayan sido elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

La situación de la economía nacional y en particular la de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no han permitido que la sociedad recibiese los fondos necesarios para el ejercicio normal de su actividad; por este motivo se producen tres hechos significativos:

1º El patrimonio neto a 31 de diciembre de 2012 se encuentra por debajo de la mitad de la cifra de capital social, por lo que la sociedad se encuentra en una de las causas de disolución de las previstas en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital. Los administradores están trabajando de forma conjunta con la Consejería de Economía y Hacienda para arbitrar soluciones que permitan que la sociedad cuente con los recursos necesarios para poder ejercer en su actividad, alternativamente y de forma paralela los administradores están trabajando en medidas para incrementar la venta de agua potable.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, acordó el 18 de diciembre de 2008 otorgar una concesión administrativa para ejecutar la toma en aguas portuarias, limitando el plazo de concesión a cinco años, periodo durante el cual Hydro Management, S.L., se comprometía a realizar una nueva toma en mar abierto. Dada la proximidad del vencimiento del plazo de concesión, esta Sociedad ha tenido conocimiento por medio de la Autoridad Portuaria que la empresa Hydro Management, S.L., ha iniciado los trámites para la renovación de la citada concesión.

2º En el Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Murcia se sigue un procedimiento de Juicio Ordinario a instancias de la sociedad "Técnicas de Desalación de Agua, S.A.", en reclamación de las facturas derivadas del contrato de "Operación y Mantenimiento", que la parte actora considera impagadas a la fecha de la demanda, 26 de julio de 2012.

La reclamación se concreta en el pago de 11.622.124,51 euros en concepto de facturas vencidas pendientes de pago; 650.852,19 euros en concepto de intereses de facturas impagadas y de 123.584,11 euros correspondientes a intereses de facturas pagadas con retraso, además de las facturas que se emitan durante el proceso y los intereses que se devenguen desde la interposición de la demanda hasta el pago efectivo.

3º Con fecha 22 de octubre de 2012, se presentó en los Juzgados de Primera Instancia de Cartagena una demanda a instancias de la sociedad "Hydro Management, S.L.", en reclamación de facturas derivadas del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes. Y solicitando la resolución del contrato de arrendamiento.

Debido a las circunstancias anteriores, los administradores de la sociedad han puesto en conocimiento, no solo de su socio único sino también de la Consejería de Economía y Hacienda tales hechos, y también una serie de posibles medidas correctoras. La administración regional trabaja para mantener la actividad de la planta desaladora.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos intangibles (Nota 4.1) e inmovilizados materiales (Nota 4.2).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4. Comparación de la información.

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2012 y 2011:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria.

No se han producido modificaciones en la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

2.5. Agrupación de partidas.

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan en distintos apartados de esta memoria.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2012 por cambios de criterios contables.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3º APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2012 asciende a 1.333.943,17 euros, que se integrara en la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores, para compensar en su caso, con beneficios de ejercicios futuros.

Limitaciones para la distribución de dividendos:

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si:

- Se han cubierto las atenciones previstas por la ley o los estatutos,

- El valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo y el fondo de comercio y no existen reservas disponibles por un importe equivalente a los saldos pendientes de amortizar de las cuentas anteriores.

4º NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Con respecto a los elementos de inmovilizado intangible en concreto: las patentes, licencias, marcas y similares se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

4.2 Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. También incluye los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento u otro tipo de financiación ajena, destinados a financiar la adquisición.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Inmovilizado	Porcentaje %
Instalaciones técnicas especializadas	4%

4.3 Arrendamientos

La Sociedad cuenta con un acuerdo de arrendamiento del cual se deduce que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, por tal motivo se ha contabilizado el elemento objeto del contrato de acuerdo a su naturaleza, como inmovilizado material, y se ha reconocido un pasivo financiero por el mismo importe. El valor contabilizado ha sido el razonable del elemento.

4.4 Instrumentos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los instrumentos financieros con los que cuenta la sociedad son los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea

significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

- La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

c) Instrumentos de patrimonio propio:

- Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

4.5 Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes,

efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.6 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.7 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La evaluación realizada indica que en todo caso la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.8 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma 13º de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la Norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de

decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma 15ª de elaboración de las cuentas anuales.

Para contabilizar las operaciones entre empresas del grupo, se sigue el criterio de aplicar las normas generales. Todas las operaciones vinculadas se realizan a valores de mercado.

4.9 Provisiones y contingencias.

Se reconocen como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquella.

Las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan de la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registrará el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Solo cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la empresa no este obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

5º INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2011	111.000.000,00	111.000.000,00
(+) Ampliaciones y mejoras	14.679.115,00	14.679.115,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2011	125.679.115,00	125.679.115,00
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012	125.679.115,00	125.679.115,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012	125.679.115,00	125.679.115,00
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2011	6.660.000,00	6.660.000,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2011	5.027.164,56	5.027.164,56
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2011	11.687.164,56	11.687.164,56
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012	11.687.164,56	11.687.164,56
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2012	5.027.164,56	5.027.164,56
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012	16.714.329,12	16.714.329,12
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2011	0,00	0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2011	0,00	0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012	0,00	0,00
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2012	0,00	0,00

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.

Sector Público Empresarial, 2012

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a actividades empresariales y dentro del territorio nacional.

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

Las instalaciones técnicas corresponden a la activación del contrato de arrendamiento de la planta desaladora. La información sobre este inmovilizado singular se incluye en el punto de la memoria relativo a "Arrendamientos financieros".

Las altas de inmovilizado en el ejercicio 2011, corresponden a la entrada en funcionamiento de infraestructuras asociadas a la planta desaladora y que han entrado en funcionamiento en el ejercicio 2011. Las infraestructuras asociadas se incluyen dentro del contrato de arrendamiento financiero de la planta desaladora.

Con fecha 22 de octubre de 2012, se presentó en los Juzgados de Primera Instancia de Cartagena una demanda a instancias de la sociedad "Hydro Management, S.L.", en reclamación de facturas derivadas del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes. Y solicitando la resolución del contrato de arrendamiento.

El porcentaje de amortización utilizado es el 4%, calculado en función de una vida útil de la planta de 25 años.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material

No existen bienes de inmovilizado material totalmente amortizados.

6º. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento en las diferentes cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones de valor por deterioro ha sido el siguiente:

INMOVILIZADO INTANGIBLE 2011	Saldo Inicial	Entradas	Traspasos	Salidas	Saldo Final
COSTE	-	-	-	-	-
Propiedad Industrial	6.849,44	-	-	-	6.849,44
Aplicaciones Informáticas	1.360,00	-	-	-	1.360,00
Total coste Inmovilizado Intangible	8.209,44	-	-	-	8.209,44
AMORTIZACIÓN	-	-	-	-	-
Propiedad Industrial	2.597,06	684,94	-	-	3.282,00
Aplicaciones Informáticas	170,00	340,00	-	-	510,00
Total amortización acumulada	2.767,06	1.024,94	-	-	3.792,00
DETERIORO DE VALOR	-	-	-	-	-
Total deterioro de valor	-	-	-	-	-
VALOR NETO	5.442,38	-	-	-	4.417,44

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.

Sector Público Empresarial, 2012

INMOVILIZADO INTANGIBLE 2012	Saldo Inicial	Entradas	Trasposos	Salidas	Saldo Final
COSTE	-	-	-	-	-
Propiedad Industrial	6.849,44	-	-	-	6.849,44
Aplicaciones Informáticas	1.360,00	-	-	-	1.360,00
Total coste Inmovilizado Intangible	8.209,44	-	-	-	8.209,44
AMORTIZACIÓN	-	-	-	-	-
Propiedad Industrial	3.282,00	684,94	-	-	3.966,94
Aplicaciones Informáticas	510,00	340,00	-	-	850,00
Total amortización acumulada	3.792,00	1.024,94	-	-	4.816,94
DETERIORO DE VALOR	-	-	-	-	-
Total deterioro de valor	-	-	-	-	-
VALOR NETO	4.417,44	-	-	-	3.392,50

No existen elementos dentro del inmovilizado intangible afectos a garantías o reversión así como tampoco sujeto a restricciones en cuanto a su titularidad.

Todo el inmovilizado está afecto a actividades empresariales y se encuentra en territorio nacional.

No existen bienes de inmovilizado intangible totalmente amortizados.

7º ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

La sociedad ha reconocido el carácter de financiero al contrato de arrendamiento de la planta desaladora donde desarrolla su actividad. El arrendador es HYDRO-MANAGEMENT, S.L.

Las principales características del contrato son:

Objeto del contrato: El objeto del contrato es una planta desaladora de agua de mar por el sistema de ósmosis inversa además de las canalizaciones necesarias para conducir el agua desde la planta hasta los puntos de entrega.

Duración: La duración del contrato a computar desde la entrega de las instalaciones es de 25 años.

Cuotas contingentes: Las cuotas se actualizarán según el Índice de Precios al Consumo.

Otras: El desglose de los pagos mínimos a realizar en un futuro, por años, es el siguiente:

El cuadro de los pagos actualizados por el IPC para 2013 y posteriores es el siguiente:

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.
Sector Público Empresarial, 2012

Ejercicio	Cuotas arrendamiento actualizadas	Cuotas arrendamiento Infraestructuras asociadas actualizadas	Cuotas actualizadas
2009	4.063.018,10	-	4.063.018,10
2010	5.788.608,96	-	5.788.608,96
2011	6.889.855,91	940.588,57	7.830.444,48
2012	8.379.748,03	1.143.985,85	9.523.733,88
2013	9.630.233,03	1.314.699,03	10.944.932,06
2014	10.803.819,85	1.474.915,29	12.278.735,14
2015	11.903.924,82	1.625.099,31	13.529.024,13
2016	12.933.835,15	1.765.700,74	14.699.535,89
2017	13.896.705,45	1.897.149,66	15.793.855,11
2018	14.795.566,96	2.019.859,99	16.815.426,95
2019	15.633.332,14	2.134.229,52	17.767.561,66
2020	16.412.797,04	2.240.641,04	18.653.438,08
2021	17.136.648,13	2.339.460,06	19.476.108,19
2022	17.807.462,38	2.431.038,24	20.238.500,62
2023	18.427.715,27	2.515.713,41	20.943.428,68
2024	19.009.785,44	2.583.810,71	21.593.596,15
2025	19.525.950,07	2.665.642,61	22.191.592,68
2026	20.008.399,86	2.731.505,43	22.739.905,29
2027	20.449.235,59	2.791.687,41	23.240.923,00
2028	20.850.470,35	2.846.462,99	23.696.933,34
2029	21.214.037,77	2.896.096,18	24.110.133,95
2030	21.541.791,86	2.940.840,65	24.482.632,51
2031	21.835.510,54	2.980.938,53	24.816.449,07
2032	22.096.897,94	3.016.622,73	25.113.520,67
2033	22.327.589,03	3.048.115,77	25.375.704,80
2034	22.529.148,43	3.075.632,11	25.604.780,54

El importe incluido en el cuadro anterior referido a los ejercicios 2009 a 2012 son las cantidades efectivamente devengadas en dichos ejercicios.

El valor razonable de la planta desaladora e infraestructuras asociadas asciende a 125.679.115,00 euros.

La agrupación de los importes mínimos a pagar es la siguiente:

Periodo	Importe
Hasta un año	10.944.932,06
Entre uno y cinco años	56.301.150,27
Más de cinco años	376.860.636,18

En el ejercicio 2012 las cuotas de carácter a la actualización del IPC de las cuotas establecidas en el contrato ascienden a 882.401,46 euros en 2011 y a 1.263.773,88 euros en 2012.

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.

Sector Público Empresarial, 2012

El arrendador está obligado por contrato a suscribir y mantener un seguro de las instalaciones que cubra los riesgos de las mismas hasta la terminación del mismo.

8°. ACTIVOS FINANCIEROS

El movimiento habido durante el ejercicio 2012 en este tipo de activos a largo plazo, ha sido el siguiente:

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012
Activos a valor razonable con cambios en PyG	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	-	700,00	-	700,00
Activos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS L/P:	-	-	-	-	-	700,00	-	700,00

El vencimiento de los depósitos a largo plazo es en septiembre de 2038.

El movimiento habido durante el ejercicio 2012 en este tipo de activos a corto plazo ha sido el siguiente:

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012
Activos a valor razonable con cambios en PyG	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	14.063.812,4	28.435.387,07	14.063.812,48	28.435.387,0
Activos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS C/P:	-	-	-	-	14.063.812,4	28.435.387,07	14.063.812,48	28.435.387,0

No existen correcciones por deterioro de activos financieros.

En el siguiente cuadro se presenta la composición de los activos financieros:

	2011	2012
Cientes empresas del grupo	13.443.026,40	27.754.916,35
Deudores varios	620.786,08	680.470,72
Total	14.063.812,48	28.435.387,07

La información sobre las operaciones con empresas del grupo y con las administraciones públicas se facilita en otros apartados de esta memoria.

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.

Sector Público Empresarial, 2012

9°. PASIVOS FINANCIEROS.

La composición de los pasivos financieros a largo plazo a 31 de diciembre es la siguiente:

CATEGORÍAS	PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012
Débitos y partidas a pagar	-	-	-	-	108.964.785,80	103.937.621,20	108.964.785,80	103.937.621,20
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS L/P	-	-	-	-	108.964.785,80	103.937.621,20	108.964.785,80	103.937.621,20

CATEGORÍAS	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012	Ej. 2011	Ej. 2012
Débitos y partidas a pagar	-	-	-	-	19.346.350,30	33.565.109,63	19.346.350,30	33.565.109,63
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS C/P	-	-	-	-	19.346.350,30	33.565.109,63	19.346.350,30	33.565.109,63

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.

Sector Público Empresarial, 2012

La composición de los pasivos financieros a corto plazo a 31 de diciembre es la siguiente:

CATEGORÍAS \ CLASES 2011	Deudas por arrendamiento financiero	Deudas con empresas del grupo	Acreedores comerciales y otras deudas	Total
Débitos y partidas a pagar	5.027.164,60	24.780,00	14.294.405,70	19.346.350,30
Total	5.027.164,60	24.780,00	14.294.405,70	19.346.350,30
CATEGORÍAS \ CLASES 2012	Deudas por arrendamiento financiero	Deudas con empresas del grupo	Acreedores comerciales y otras deudas	Total
Débitos y partidas a pagar	5.027.164,60	25.410,00	28.512.535,03	33.565.109,63
Total	5.027.164,60	25.410,00	28.512.535,03	33.565.109,63

El desglose de la partida "Acreedores comerciales y otras deudas", se presenta en el siguiente cuadro:

	2011	2012
Proveedores	5.053.243,20	8.743.548,42
Acreedores varios	9.241.162,50	19.768.986,61
Otras deudas a corto plazo	-	-
Total	14.294.405,70	28.512.535,03

El incremento de las deudas de la sociedad ha sido motivado por la falta de recursos procedentes de la sociedad matriz y más concretamente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La falta de pago de las deudas ha motivado que las sociedades

"Técnicas de Desalación de Agua, S.A.", y "Hydro Management, S.L." hayan reclamado judicialmente el importe adeudado. En el punto 14 de esta memoria se amplía la información relativa a estos hechos.

La información sobre las operaciones con empresas del grupo y con las administraciones públicas se facilita en otros apartados de esta memoria.

Por otro lado, el importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento, se indican a continuación:

CATEGORÍAS	VENCIMIENTO DE LAS DEUDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012						
	1 AÑO	2 AÑOS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	MÁS DE 5	TOTAL
Acreedores por arrendamiento financiero	5.027.164,60	5.027.164,0	5.027.164,0	5.027.164,0	5.027.164,0	83.828.962,0	108.964.78580
Deudas con empresas del grupo y asociadas	25.410,00	-	-	-	-	-	25.410,00
Acreedores comerciales y otras ctas. a pagar	28.512.535,03	-	-	-	-	-	28.512.535,03
Proveedores	8.743.548,42	-	-	-	-	-	8.743.548,42
Otros Acreedores	19.768.986,1	-	-	-	-	-	19.768.986,1
TOTAL	33.565.109,63	5.027.164,60	5.027.164,60	5.027.164,60	5.027.164,60	83.828.962,80	137.502.730,83

Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

- La gestión y la política financiera de la Sociedad, se determina y ejecuta por la Gerencia. Ésta, tiene establecidas unas políticas de marcado carácter conservador respecto a la actividad con instrumentos financieros, tales como la no realización de operaciones especulativas y la inversión de excedentes de tesorería únicamente en productos financieros sin riesgo.

- Riesgo de Crédito: La sociedad tiene como único cliente a Hidronostrum, S.A., sociedad totalmente participada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, motivo por el cual creemos inexistente el riesgo de crédito.

- Riesgo de Liquidez: Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas. La liquidez de la Sociedad depende en última instancia de las aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a su socio único. Durante el ejercicio se han producido retrasos en el cobro de las aportaciones de la Comunidad Autónoma al socio único, lo que ha provocado retraso en el cobro de los servicios que la sociedad presta a su socio único, esto ha motivado un alargamiento del plazo de pago a los proveedores de la Sociedad. Tanto la propia Comunidad Autónoma como el Estado están aportando soluciones para restablecer a la normalidad el periodo de pago, no obstante es objetivo de la Sociedad mantener las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago

- Riesgo de Tipo de Interés: Este riesgo es inexistente en la Sociedad al no tener deudas con entidades de crédito.

- Riesgo de Tipo de Cambio: La Sociedad no realiza operaciones en moneda extranjera por lo que no está expuesta al riesgo de tipo de cambio.

- Riesgo de Precio: La Sociedad opera con un único cliente y los precios se encuentran establecidos en contrato, por lo que entendemos no existe riesgo de fluctuación de precios.

10º. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre, es como sigue:

	2011	2012
Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00
Tesorería	120.032,16	172.699,09
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes	120.032,16	172.699,09

11º. FONDOS PROPIOS

El capital social asciende a 931.807,00 euros nominales, representado por 931.807 acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una. El capital se encuentra íntegramente desembolsado.

Desaladora de Escombreras, S.A. es una sociedad pública de la Región de Murcia al estar participada en su totalidad por la Sociedad Pública Regional Hidronostrum, S.A., sociedad esta última participada en su totalidad por el Ente Público del Agua de la Región de Murcia.

La composición del capital suscrito a 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

Socio	Núm. acciones	Porcentaje %
Hidronostrum, S.A.U.	931.807	100,00%

La transmisión de las acciones que conforman el capital social, está sujeta a determinadas restricciones que afectan al derecho preferente de suscripción.

La sociedad carece de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de títulos y derechos similares.

La reducción del capital tendrá carácter obligatorio para la sociedad cuando las pérdidas hayan disminuido su haber por debajo de las 2/3 partes de la cifra del capital y hubiere transcurrido un ejercicio social sin haberse recuperado el patrimonio.

El patrimonio neto a 31 de diciembre de 2012 se encuentra por debajo de la mitad de la cifra de capital social por lo que la sociedad se encuentra en una de las causas de disolución de las previstas en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 25 de febrero de 2011, acordó que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales, "Desaladora de Escombreras, S.A." e "Hidronostrum, S.A." fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011. El servicio prestado por ambas sociedades pasará a ser prestado por el Ente Público del Agua. Debido a distintas circunstancias puestas de manifiesto con posterioridad, se aconseja el mantenimiento de al menos una de las sociedades, motivo por el cual los administradores de la Sociedad solicitaron una prórroga del plazo anterior.

Con fecha 21 de junio de 2012, los administradores de la Sociedad prepararon un Proyecto de Fusión inversa mediante la cual Desaladora de Escombreras, S.A., absorbía a Hidronostrum, S.A., este proyecto era el inicio de un proceso que culminó con la firma en escritura pública ante notario de la fusión inversa entre las sociedades, no obstante el Registro mercantil de la región de Murcia, puso una serie de reparos que han hecho inviable el proyecto firmado, lo que ha provocado la necesidad de iniciar un nuevo proyecto, que está en marcha en el momento de formulación de las presentes cuentas.

Reserva legal

De acuerdo con el artículo 274 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles para este fin.

12º. SITUACIÓN FISCAL

Impuestos sobre beneficios

Explicación de la diferencia que exista entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal).

Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2011			Importe del ejercicio 2012		
	0,00			-1.333.943,17		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	-	-	-	-	840.493,13	-840.493,13
Diferencias permanentes	-	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias:	-	-	-	-	-	-
_ con origen en el ejercicio	-	-	-	2.835.084,12	-	2.835.084,12
_ con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores				660.647,82		
Base imponible (resultado fiscal)	0,00			0,00		

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.

En el cálculo del impuesto sobre beneficios se ha incluido la baja de activos por impuestos diferidos por importe de 9.901,74 euros correspondientes a derechos a compensar en ejercicios posteriores de pérdidas fiscales y de 130,37 euros correspondientes a otros activos por impuestos diferidos.

Se ha contabilizado como pasivos por diferencias temporarias al importe correspondiente al impuesto de los gastos financieros que por la normativa fiscal no tienen la consideración de gasto deducible en el presente ejercicio, pero que si pueden ser deducibles en ejercicios posteriores.

La sociedad tiene abierta a inspección todos los ejercicios desde el 2007. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.

Sector Público Empresarial, 2012

susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

El desglose del gasto por impuestos sobre beneficios se muestra en los siguientes cuadros:

Ejercicio 2012	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:			-9.901,74	-130,37	850.525,24	840.493,13
- A operaciones continuadas			-9.901,74	-130,37	850.525,24	840.493,13
- A operaciones interrumpidas						

Concepto	Cuota líquida positiva	Retenciones	Pagos a cuenta	Total a devolver
Impuesto sobre sociedades 2012	0,00	75,27	0,00	75,27

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2012 han sido las siguientes:

Ejercicio	Importe	Último ejercicio para compensar
2009	224.285,13	2024

El desglose de los saldos con administraciones públicas se presenta en el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2011		Ejercicio 2012	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
H.P. deudora/acreedora por IVA	192.313,32	-	-	12.803,53
H.P. deudora por devolución de impuestos	328,71	-	75,27	-
H.P. acreedora IRPF	-	213,00	-	-
Total	192.642,03	213,00	75,27	12.803,53

13º. INGRESOS Y GASTOS

Ingresos

Los ingresos de la Sociedad, proceden de la venta de agua por importe de 14.609.269,13 euros en el ejercicio 2012 y 11.598.146,63 euros en el ejercicio 2011.

El importe de otros ingresos recoge 257,12 euros de ingresos por arrendamiento y 44.977,32 euros por prestación de servicios diversos en el ejercicio 2012. En el ejercicio 2011 el importe de otros ingresos recoge 257,12 euros de ingresos por arrendamiento y 71.364,29 euros por prestación de servicios diversos.

El importe de ingresos financieros obtenidos en el ejercicio ha sido de 389,21 euros en el ejercicio 2012 y 1.788,44 euros en el ejercicio 2011.

El importe de 5.928,73 euros de ingresos incluidos en la partida "Otros resultados", corresponden a ingresos motivados por una penalización por daños en la calidad del agua.

Gastos

Con respecto a los gastos la principal partida es "Trabajos realizados por otras empresas" consistente en los trabajos de operación y mantenimiento de la planta desaladora por importe de 5.059.443,40 euros en el ejercicio 2012 y 3.767.682,44 euros en el ejercicio 2011.

La composición de la partida de Servicios exteriores, incluida en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre adjunta es la siguiente:

	2011	2012
Arrendamientos y cánones	8.423,96	8.286,82
Servicios profesionales independientes	34.317,53	1.437.472,03
Primas de seguros	5.307,50	5.307,50
Servicios bancarios y similares	2.483,38	2.479,83
Otros servicios	21.000,00	21.628,49
Total	71.532,37	1.475.174,67

Los gastos financieros han ascendido a 5.271.005,58 euros en el ejercicio 2012 y 2.803.279,88 euros en el ejercicio 2011. Los gastos financieros corresponden a la carga financiera del contrato de arrendamiento por importe de 4.496.569,28 euros y a intereses reclamados judicialmente por un proveedor debido al retraso del pago de facturas por 774.436,30 euros.

14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Provisiones

En el Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Murcia se sigue un procedimiento de Juicio Ordinario a instancias de la sociedad "Técnicas de Desalación de Agua, S.A.", en reclamación de las facturas derivadas del contrato de "Operación y Mantenimiento", que la parte actora considera impagadas a la fecha de la demanda, 26 de julio de 2012.

La reclamación se concreta en el pago de 11.622.124,51 euros en concepto de facturas vencidas pendientes de pago; 650.852,19 euros en concepto de intereses de facturas impagadas y de 123.584,11 euros correspondientes a intereses de facturas pagadas con retraso, además de las facturas que se emitan durante el proceso y los intereses que se devenguen desde la interposición de la demanda hasta el pago efectivo.

Las costas procesales que, de acuerdo con los criterios del Colegio de Abogados de Murcia, ascenderían, en la Primera Instancia, a una cifra aproximada a los 700.000,00 euros a favor de la parte demandante sin perjuicio de los gastos de defensa de Desaladora de Escombreras, S.A.U. que ascenderían a una cantidad similar.

Debido a la alta probabilidad de que se produzca un resultado desfavorable se ha optado por provisión, tanto los importes reclamados, como los importes correspondientes a costas procesales.

El importe de las provisiones de 1.400.000 euros para cubrir las costas del proceso en primera instancia, tiene el siguiente desglose:

- 1.- Cuenta de derechos del Procurador de la parte demandante: 21.500 euros.
- 2.- Cuenta de derechos del Procurador de la parte demandada: 21.500 euros.

Ambos importes se obtienen de la aplicación de los Aranceles por los que se rigen los Procuradores.

- 3.- Honorarios del letrado de la parte actora: 678.500 euros.
- 4.- Honorarios del letrado de la parte demandada: 678.500 euros.

También en este caso el cálculo se ha hecho tomando como referencia los criterios establecidos por el Colegio de Abogados de Murcia, así como la dificultad del procedimiento judicial, su trascendencia, cuantía, etc...

La suma de tales cantidades arroja un total de 1.400.000 euros y parte de la hipótesis, probable, de que el Juzgado dicte sentencia favorable a TEDAGUA y, por tanto, imponga a DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. el pago de las costas causadas.

Si la demanda se desestima, total o parcialmente, solo habrá de abonar DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. el importe de los propios profesionales, es decir, aproximadamente la mitad."

Contingencias

Con fecha 22 de octubre de 2012 se presentó en los Juzgados de Primera Instancia de Cartagena una demanda a instancias de la sociedad "Hydro Management, S.L." contra Desaladora de Escombreras, S.A.U., en reclamación de facturas derivadas del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes.

La demanda interpuesta por Hydro Management reclama, como petición principal, la resolución anticipada del contrato de arrendamiento por sucesivos y reiterados incumplimientos de pago por parte de Desaladora de Escombreras, desencadenándose la obligación de pago de la correspondiente indemnización, tal y como recoge el contrato; dicha cifra indemnizatoria asciende a 559.498.312,78 €

Además, reclama 48.249,13 € en concepto de intereses de demora por las rentas abonadas con retraso; 10.405.472,02 € en concepto de rentas vencidas y pendientes de pago a la fecha de la demanda; 390.368,46 € en concepto de intereses por rentas vencidas y pendientes de pago calculados al 23/07/2012; los intereses que se devenguen hasta el pago de las cantidades reclamadas y el pago de las costas.

En cuanto a la contestación a la demanda y por lo que se refiere a la petición principal, se ha alegado que es Hydro Management quien no ha cumplido el contrato y, por tanto, no puede reclamar la resolución contractual; en segundo lugar, que aunque se estimare la demanda la cuantía indemnizatoria nunca podría ser la que se reclama, si no solamente la equivalente a la valoración real de los daños y perjuicios que se hubieren causado; por último, se formula a su vez la reclamación de los incumplimientos de Hydro Management, con las penalizaciones correspondientes.

Desde mucho antes de que se iniciara el procedimiento y con posterioridad se siguen conversaciones con los representantes de Hydro Management, así como con los responsables de la Consejería de Economía y Hacienda, para resolver las diferencias de manera extrajudicial y, habida cuenta de lo avanzado de tales conversaciones, es muy probable que a lo largo de este año se alcance un acuerdo final que ha de incluir, necesariamente, la desactivación de los procedimientos judiciales.

Por lo demás, la complejidad del procedimiento judicial es de tal calibre que no resulta fácil aventurar cual sería la resolución judicial que pudiera dictarse y que, por su trascendencia y cuantía, puede ser objeto de recursos sucesivos, incluido el de casación ante la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo.

El análisis del movimiento de la partida de provisiones en el ejercicio ha sido el siguiente:

Provisiones	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
COSTE	-	-	-	-
Provisión para otras responsabilidades	0,00	2.174.436,30	-	2.174.436,30

15°. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.**Sector Público Empresarial, 2012**

una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

La información referida a los ejercicios 2011 y 2012 es la siguiente:

	Entidad dominante Hidronostrum, S.A.U.	Última sociedad dominante Ente Público del Agua Región de Murcia	Total
Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2011			
B) ACTIVO CORRIENTE	13.443.026,40	620.786,08	14.063.812,48
Cientes empresas del grupo	13.443.026,40	-	13.443.026,40
Deudores empresas del grupo	-	620.786,08	620.786,08
C) PASIVO CORRIENTE	-	24.780,00	24.780,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	24.780,00	24.780,00
Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2012			
B) ACTIVO CORRIENTE	27.754.916,35	626.136,55	28.381.052,90
Cientes empresas del grupo	27.754.916,35	-	27.754.916,35
Deudores empresas del grupo	-	626.136,55	626.136,55
C) PASIVO CORRIENTE	-	25.410,00	25.410,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	25.410,00	25.410,00

El saldo de clientes a 31 de diciembre de 2012 es de 27.754.916,35 euros que corresponden a la facturación del ejercicio 2012 y al saldo pendiente de 2011 por 12.405.836,46

Dentro del epígrafe de Acreedores varios se registra una deuda por importe de 25.410,00 euros con Ente Público del Agua de la Región de Murcia, derivada del cargo a la entidad por gastos de representación, gestión y administración durante 2012.

Las ventas a Hidronostrum, S.A. en 2011 ascienden a 11.598.149,63 euros y en el ejercicio 2012 a 14.609.269,13 euros.

En el ejercicio 2011 se le ha facturado al Ente Público del Agua de la Región de Murcia, última dominante, un importe de 71.364,29 euros por los siguientes conceptos:

Descripción	Importe
Por gastos de gestión correspondientes al ejercicio 2011	71.364,29
Total	71.364,29

En el ejercicio 2012 se le ha facturado al Ente Público del Agua de la Región de Murcia, última dominante, un importe de 4.421,88 euros por los siguientes conceptos:

Descripción	Importe
Por gastos de gestión correspondientes al ejercicio 2012	4.421,88
Total	4.421,88

DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.

Sector Público Empresarial, 2012

El detalle de los importes facturados en concepto de gastos de gestión y administración por el Ente Público del Agua de la Región de Murcia a la entidad son los siguientes:

Descripción	2011	2012
Por gastos de representación, gestión y administración durante el ejercicio.	21.000,00	21.000,00

Desaladora de Escombreras tiene un único cliente Hidronostrum, S.A.U., por este motivo la pérdida generada se debe en su totalidad a operaciones realizadas con partes vinculadas. Desaladora de Escombreras tiene la función de suministrar agua a la sociedad Hidronostrum que deberá distribuirla a los municipios y clientes que la demanden, ambas sociedades asumen los riesgos inherentes a la función que desempeñan.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades Anónimas, se detallan las siguientes participaciones efectivas que los Administradores poseen directa e indirectamente, junto con los cargos y funciones que ostenta en las mismas al 31 de diciembre de 2012, en sociedades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por la Sociedad:

Administrador	Razón Social de la Sociedad en la ostenta cargos	Objeto Social de la Sociedad en ostenta cargos	Cargos o funciones que ejerce
Andrés Arnaldos Cascales	HIDRONOSTRUM, S.A.U	La promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de agua de mar	Secretario

Don José Manuel Ferrer Cánovas tiene los siguientes cargos:

Razón social	Cargo
HIDRONOSTRUM, S.A.U.	Consejero-Delegado

Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad no tiene concedido préstamo o anticipo alguno a los miembros de su Consejo de Administración, ni tiene contraída obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.

16°. OTRA INFORMACIÓN

La distribución por sexos al término del ejercicio del órgano de administración es la siguiente:

	2011		2012	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Administradores	0	2	0	2

Las retribuciones a miembros del órgano de Administración corresponden a honorarios de profesionales independientes y ascienden a 17.410,00 euros en 2012 y a 17.040,00 euros en 2011

Durante el ejercicio 2012 se han devengado 226,51 euros IVA incluido en concepto de tasas y sellos de auditoría.

Durante los ejercicios 2011 y 2012 no se ha abonado ninguna cantidad a sociedades del mismo grupo a que pertenecen los auditores de cuentas, ni a sociedades vinculadas a los mismos en los términos previstos en la Disposición Adicional Quinta y en el artículo 8 de la Ley de Auditoría de Cuentas.

A 31 de diciembre de 2012 existe un aval ante la Autoridad Portuaria de Cartagena en garantía Definitiva de Autorización Administrativa de Ocupación de Superficie por importe de 118.886,11 euros.

17°. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A LOS PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

Pagos realizados y pendiente de pago en la fecha de cierre del balance	Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	77.635,18	3,23%	56.419,28	2,14%
Resto	2.324.271,00	96,77%	2.581.940,92	97,86%
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	2.401.906,18		2.638.360,20	
Plazo medio ponderado excedido de pagos (en días)	134,59		139,8	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasen el plazo máximo legal	25.481.775,29		11.557.650,57	

Debido a los problemas financieros de la CARM, nuestro único cliente y propietario a través de la empresa Hidronostrum, S.A., tal y como se informa en las notas 13 y 15 de esta memoria, se ha sufrido tanto una disminución de los importes a percibir como un retraso en el cobro de los mismos, lo que ha provocado en la sociedad un problema de liquidez., que se manifiesta en la ampliación de los periodos de pago.

18°. MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2012 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza.

Los Administradores de la sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2012.

No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicio 2012.

19°. INFORMACION SOBRE DERECHOS DE EMISION DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La Sociedad no tiene asignados derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

20°. HECHOS POSTERIORES

A fecha de elaboración de estas cuentas la sociedad se encuentra inmersa en un proceso de reestructuración consistente en una fusión de tipo inversa, mediante la cual la sociedad absorberá a su socio único Hidronostrum, S.A.

Desaladora de Escombreras, S.A., formula las presentes Cuentas Anuales, compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, correspondientes al ejercicio 2012, recogidas desde la página 1 a la 32 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Código de Comercio y los artículos 157 y 158 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Murcia, a 25 de marzo de 2013

D. José Manuel Ferrer Canovas

D. Andrés Arnaldos Cascales

INFORME DE GESTIÓN

1. Principales magnitudes

	2012	2011
Ingresos de explotación	14.654.503,57	11.670.460,39
Dotaciones para amortización	5.028.189,50	5.028.189,50
Fondos propios	-1.262.032,91	71.910,26
Fondo de maniobra	-4.963.689,15	-4.963.756,93

2. Evolución del ejercicio

La Planta Desaladora de Escombreras ha continuado con su actividad productiva para responder a los compromisos de suministro de agua potable adquiridos con Hidronostrum, S.A.U.

Con el fin de atender las demandas recibidas para atender a otros usos, tales como el riego de campos de golf, regadíos e industrial, se ha llevado a cabo la tramitación necesaria para modificar la concesión de uso de agua desalada, habiendo obtenido la resolución favorable de la Confederación Hidrográfica del Segura, según la cual el volumen máximo anual continúa siendo de 22.854.747 m³/año, pero los usos quedan distribuidos del siguiente modo:

- Abastecimiento: 15.854.747 m³/año.
- Uso industrial: 2.000.000 m³/año.
- Uso recreativo: 2.000.000 m³/año.
- Regadío: 3.000.000 m³/año.

Además del suministro de agua potable a los Ayuntamientos de Cartagena, Torre Pacheco y Murcia, cuyo consumo global ascendió a 3.175.356 m³ en el año 2012, se ha consolidado el suministro de agua para el riego de las instalaciones deportivas de Mar Menor Golf Resort, cuyo consumo en la segunda mitad del año alcanzó los 246.509 m³, estando pendiente la materialización de las obras necesarias para ampliar el suministro a los campos de golf de La Torre, Terrazas de La Torre, El Valle y Hacienda del Álamo.

En cuanto al riego de explotaciones agrícolas, se encuentran muy avanzadas las conversaciones con tres importantes empresas exportadoras de productos agrícolas de nuestra región con el fin de comenzar a suministrarles agua de riego a partir del 2013, estando previsto un consumo conjunto de 1.400.000 m³ al año.

En lo que se refiere al abastecimiento de la población, se está trabajando en diferentes iniciativas con el fin de incrementar los consumos de nuestros ayuntamientos clientes, así como para ampliar la distribución a otros nuevos, entre las que cabe destacar las siguientes:

a. Ayuntamiento de Cartagena: se ha alcanzado un acuerdo con el Ayuntamiento de Cartagena para abastecer al Valle de Escombreras con agua procedente de la planta desaladora, lo que producirá un aumento de la demanda de 3.000.000 m³/año en ese municipio, que se materializará en el año 2013.

b. Ayuntamiento de Torre Pacheco: se están evaluando diferentes alternativas con el fin de incrementar el consumo de dicho municipio en un 50% mediante la entrega de agua al núcleo urbano de Roldán.

c. Ayuntamiento de Fuente Álamo: mediante el estudio de la viabilidad de la ejecución de sendos puntos de entrega -en Balsapintada y en el casco urbano de Fuente Álamo- se pretende abastecer al citado municipio con 500.000 m³ al año.

La Sociedad no ha realizado, durante el ejercicio de 2012, actividad alguna con acciones propias, ni posee acciones propias. Tampoco ha desarrollado actividades de I+D.

3. Evolución futura

A. Se han puesto en marcha las actuaciones precisas para cumplir con el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 25 de febrero de 2011, para la extinción de la sociedad DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. Dada la complejidad del proceso y las dudas técnicas sobre la conveniencia de liquidar tanto esta sociedad como HIDRONOSTRUM, S.A.U., se solicitó la prórroga del plazo del proceso hasta el 30 de junio de 2012; el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma acordó el 20 de abril de 2012:

Primero.- Ampliar el plazo para la extinción de HIDRONOSTRUM, S.A.U. por fusión con Desaladora de Escombreras, S.A.U. al 30 de junio de 2012.

Segundo.- Ampliar el plazo para la extinción de la sociedad resultante del proceso anterior, en virtud de las posibles alternativas tendentes a la regularización de los compromisos financieros existentes, al 30 de diciembre de 2012."

En cualquier caso, desde la Consejería de Economía y Hacienda se comparte nuestra opinión de que la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. no debe liquidarse y disolverse hasta tanto no esté perfectamente definida la refinanciación de la deuda residenciada en las dos mercantiles dependientes de EPA, en la medida en que fuere necesario utilizar una sociedad anónima mercantil para instrumentalizar la solución que se alcance finalmente para dicha refinanciación.

En relación con dicho proceso, el 21 de junio de 2012 se aprobó el "Proyecto de fusión HIDRONOSTRUM, S.A.U. y DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. (fusión inversa, por absorción de la primera por la segunda), que fue depositado en el Registro Mercantil de Murcia, despachándose el documento de depósito el 10 de julio de 2012.

Hechas las publicaciones oportunas y tras solicitar al Colegio Notarial la designación de fedatario, se otorgó escritura pública el 5 de noviembre de 2012, autorizada por el Notario D. Javier Alfonso López Vicent; a instancias del Registro Mercantil se acordó subsanar el Proyecto de Fusión con fecha 19 de diciembre de 2012.

Finalmente, y presentada la subsanación en el Registro Mercantil, éste ha pedido que las cuentas de las sociedades estén auditadas, por lo que, por las fechas, ha aconsejado decidir que los balances que se utilicen finalmente para el proceso de fusión sean los cerrados a 31 de diciembre de 2012, tras ser auditados por los auditores correspondientes previamente designados. Todo este proceso está actualmente en marcha.

B. Se está trabajando en diferentes alternativas para incrementar la producción y venta de agua procedente de la Planta Desalinizadora de Escombreras. Las más importantes corresponden a la venta de agua potable:

- a. Incrementar la venta de agua en el casco urbano de Cartagena mediante la puesta en marcha de la nueva conducción de agua potable que se está ejecutando por parte del promotor del Plan Parcial C.C.1.
- b. Llevar a cabo las obras de conexión de la Planta con las infraestructuras municipales en el Valle de Escombreras, lo que permitiría suministrar agua directamente a las industrias del Valle, actualmente abastecidas por la Mancomunidad de Canales del Taibilla.

La ejecución de estas medidas permitirá que la planta alcance un 50% de su capacidad teórica de producción, en torno a 10 hm³/año, a lo largo del año 2013.

Al margen del suministro de agua potable, que es el uso principal al que se destina el agua producida por la Planta, también se están llevando a cabo gestiones con diferentes clientes ubicados dentro del entorno de la red de distribución, a fin de evaluar la posibilidad de atender sus demandas para los usos industrial y agrícola.

4. Riesgos e incertidumbres

La situación de las finanzas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no ha permitido que la sociedad haya percibido los fondos necesarios para el desarrollo normal de su actividad; si a ello se une la interposición de sendas reclamaciones, una por parte de TEDAGUA y otra por HYDRO MANAGEMENT, ambas relacionadas en la memoria de las cuentas anuales y de gran importancia, y que el capital social se ha reducido en más de la mitad, han servido de acicate para que los administradores busquen alternativas que permitan mejorar la situación de la sociedad.

Las actuaciones de los administradores de la sociedad en orden a alcanzar acuerdos de todos los implicados – las dos mercantiles acreedoras mencionadas, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, etc. – hacen pensar que, a lo largo de 2013, se habrán concretado y firmado los mecanismos necesarios para, saneado el balance de la sociedad e incrementada notablemente la producción y venta de agua desalada, cambiar ostensiblemente el sesgo financiero de DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.

5. Acontecimientos posteriores al cierre

Actualmente se encuentra en marcha el proceso de fusión por absorción de la sociedad matriz, Hidronostrum, S.A.U. comentado anteriormente.

El Apoderado General de DESALADORA DE ESCOMBRERAS formula el presente Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2012, recogido desde la página 1 hasta la 5, firmadas por D. José Manuel Ferrer Cánovas, y en la que figura el sello de la Entidad.

D. José Manuel Ferrer Cánovas.

Apoderado General de Desaladora de Escombreras, S.A.U.

Murcia, 25 de marzo de 2013

HIDRONOSTRUM, S.A.U.

Sociedad auditada en 2012

Creado mediante el Real Decreto Legislativo 1564/1989, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación aplicable a la sociedad.

El objeto social es la realización de cuantas actividades sean precisas para la promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de agua de mar, su embalse y conducción por una o varias redes de arterias o tuberías primarias, y su tratamiento, depósito y explotación, con el fin de suministrar el agua potabilizada a las redes municipales de abastecimiento urbano, así como cualquier otra que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto social, y entre éstas, la realización de todo tipo de estudios e informes sobre la desalación de agua marina para la producción de agua potable.

Domicilio Social:	PZ JUAN XXIII Num: S/N	Creación:	17 de febrero de 2006
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	A-73431439
Tipo de Sociedad:	Sociedad Unipersonal	Capital Social:	12.230.000,00 €

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Excmo. Sr. D. Antonio Cerda Cerdá
Ilmo. Sr. D. Andrés Arnaldos Cascales.
Ilmo. Sr. D. José Manuel Ferrer Cánovas
Ilmo. Sr. D. Francisco Moreno García

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE HIDRONOSTRUM, S.A.U. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

INTRODUCCION

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las sociedades mercantiles del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de Hidronostrum, S.A.U., sociedad mercantil regional, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2013 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría Auditeco, S.A., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de Hidronostrum, S.A.U., sociedad mercantil regional, correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012.

Las cuentas anuales de Hidronostrum, S.A.U. fueron formuladas por los administradores de dicha Entidad el día 25 de marzo de 2013 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Auditeco, S.A. el día 30 de abril de 2013.

Con fecha 31 de julio de 2013 la Entidad recibió el informe provisional para la formulación de las posibles alegaciones. La Entidad no ha presentado alegaciones al citado informe, por lo que éste se eleva a definitivo.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad Hidronostrum, S.A.U. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. Como se indica en la nota 2.3 de la memoria adjunta, la Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, pese a que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordó el 25 de febrero de 2011 que se llevasen a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales Hidronostrum, S.A.U. y Desaladora de Escombreras, S.A.U., su sociedad filial, fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2011. También acordó que se llevasen a cabo las actuaciones necesarias para dar de baja en el Inventario de Entes del Sector Público y Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a dichas entidades. En la misma nota 2.3 de la memoria adjunta se menciona que los administradores solicitaron al Consejo de Gobierno una prórroga del plazo establecido en el acuerdo. En la memoria adjunta no se informa del acuerdo de 20 de abril de 2012 del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de ampliar el plazo para la extinción de Hidronostrum, S.A.U. por fusión con Desaladora de Escombreras, S.A.U. al 30 de junio de 2012 y de ampliar el plazo para la extinción de la sociedad resultante al 30 de diciembre de 2012.

2. Adicionalmente, tal y como se indica en la nota 2.3 de la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2012 el patrimonio neto de la sociedad se encuentra por debajo de la mitad de la cifra de capital social, por lo que se encuentra en una de las causas de disolución de las establecidas en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital. En la misma nota se menciona que se está trabajando en medidas que permitan a la sociedad contar con los recursos necesarios para poder ejercer su actividad, no obstante, no se especifica en qué consisten tales medidas.

3. Asimismo, tal y como se indica en la nota 2.3 de la memoria adjunta, el fondo de maniobra al cierre del ejercicio 2012 es negativo. Desde dicha fecha el importe total del pasivo a corto plazo excede del total del activo corriente.

4. Tal y como se menciona en la nota 3 de la memoria adjunta, el resultado negativo obtenido en el ejercicio 2012 asciende a 12.870.169,44 euros (las pérdidas del ejercicio 2011 ascendieron a 11.182.216,95 euros). Desde su constitución, en febrero de 2006, la sociedad ha obtenido resultados económicos negativos de forma continuada.

5. Adicionalmente, tal y como se indica en la nota 8 de la memoria adjunta, se han producido retrasos en el cobro de las aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del socio único de la sociedad, Ente Público del Agua de la Región de Murcia. Además, como se menciona en la nota 10 de la memoria adjunta, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no ha autorizado en 2012 ninguna transferencia al ente para que realice aportaciones a la sociedad. Por consiguiente, es muy poco probable que en un futuro previsible ésta pueda obtener subvenciones y otras ayudas públicas procedentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6. La sociedad ha elaborado sus cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, no obstante, los hechos y situaciones anteriormente mencionados ponen de manifiesto que la gestión de la empresa no continuará en un futuro previsible, por lo que en la formulación de sus cuentas anuales debería haberse aplicado las normas que resulten más adecuadas para reflejar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir el patrimonio neto resultante, debiendo suministrar en la memoria de las cuentas anuales toda la información significativa sobre los criterios aplicados.

OPINIÓN

En nuestra opinión, debido al efecto muy significativo de la salvedad descrita en el párrafo 6 del apartado de Resultados del trabajo, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas no expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Hidronostrum, S.A.U. al 31 de diciembre de 2012 ni de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, de los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

OTRAS CUESTIONES

El artículo 2 de la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, establece que se suprime el Ente Público del Agua de la Región de Murcia, siendo sus funciones asumidas por la Consejería competente en materia de agua y en la disposición adicional primera de la citada ley se indica que la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales asume las competencias del extinto Ente Público del Agua en materia de gestión, producción y explotación de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de desalación de aguas marinas, en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGIÓN DE MURCIA, entidad pública empresarial, posee el 100% del capital social de HIDRONOSTRUM, S.A.U.

INFORME DE GESTIÓN

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos

HIDRONOSTRUM, S.A.U.
Sector Público Empresarial, 2012

verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

Murcia, a 18 de octubre de 2013

Intervención General de la Región de Murcia

Auditeco, S.A.
(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0886)

Ildefonso Mateos Ruiz
Socio

HIDRONOSTRUM, S.A.U.
Sector Público Empresarial, 2012

BALANCE DE SITUACIÓN al 31 de diciembre de 2012

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2012	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE		6.059.964,39	6.278.295,55
I. Inmovilizado intangible	5	4.818.716,73	4.926.391,67
2. Concesiones		4.815.444,23	4.922.044,23
3. Patentes, licencias, marcas y similares		2.882,50	3.567,44
5. Aplicaciones informáticas		390,00	780,00
II. Inmovilizado material	6	1.241.247,66	1.279.993,62
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1.241.247,66	1.279.993,62
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7	-	71.910,26
1. Instrumentos de patrimonio		-	71.910,26
B) ACTIVO CORRIENTE		9.183.177,93	7.494.150,98
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.216.047,77	329.939,87
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicio	7	535.175,05	147.381,32
3. Deudores varios		187,14	127,14
5. Activos por impuesto corriente	11	704,36	414,31
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	11	679.981,22	182.017,10
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	13	6.655.727,34	6.655.727,34
5. Otros activos financieros		6.655.727,34	6.655.727,34
VI. Periodificaciones a corto plazo		-	57,21
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	1.311.402,82	508.426,56
1. Tesorería		1.311.402,82	508.426,56
TOTAL ACTIVO (A+B)		15.243.142,32	13.772.446,53

Las notas 1 a 19 de la memoria, explican y completan este balance.

BALANCE DE SITUACIÓN al 31 de diciembre de 2012

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	2012	2011
A) PATRIMONIO NETO		-12.572.372,43	297.797,01
A-1) Fondos propios		-12.572.372,43	297.797,01
I. Capital	10	12.230.000,00	12.230.000,00
1. Capital escriturado		12.230.000,00	12.230.000,00
III. Reservas		-118.025,74	-118.025,74
2. Otras reservas		-118.025,74	-118.025,74
V. Resultados de ejercicios anteriores		-11.814.177,25	-3.487.960,30
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-11.814.177,25	-3.487.960,30
VI. Otras aportaciones de socios		-	2.856.000,00
VII. Resultado del ejercicio	3	-12.870.169,44	-11.182.216,95
B) PASIVO NO CORRIENTE		5.689,88	5.947,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		-	-
V. Periodificaciones a largo plazo	8	5.689,88	5.947,00
C) PASIVO CORRIENTE		27.809.824,87	13.468.702,52
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8	27.809.567,75	13.468.445,40
1. Proveedores	8	-	-
2. Proveedores empresas del grupo y asociadas	13	27.754.916,35	13.443.026,40
3. Acreedores varios	8	28.645,00	-
6. Otras deudas con Administraciones Públicas	11	596,40	639,00
8. Acreedores empresas del grupo	13	25.410,00	24.780,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		257,12	257,12
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		15.243.142,32	13.772.446,53

Las notas 1 a 19 de la memoria, explican y completan este balance.

HIDRONOSTRUM, S.A.U.
Sector Público Empresarial, 2012

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS al 31 de diciembre de 2012

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	2012	2011
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	12	2.083.227,84	660.325,43
a) Ventas		2.083.227,84	660.325,43
2. Aprovisionamientos	12	-14.609.269,13	-11.598.149,63
a) Consumo de mercaderías		-14.609.269,13	-11.598.149,63
b) Trabajos realizados por otras empresas		-	-
5. Otros ingresos de explotación	12	257,12	257,12
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		257,12	257,12
7. Otros gastos de explotación	12	-127.457,93	-94.132,13
a) Servicios exteriores		-117.346,21	-85.457,27
b) Tributos		-10.111,72	-8.674,86
8. Amortización del inmovilizado	5-6	-146.420,90	-119.213,26
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		-	-
10. Otros resultados			
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-12.799.663,00	-11.150.912,47
12. Ingresos financieros	12	1.403,82	2.369,06
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.403,82	2.369,06
b.2) De terceros		1.403,82	2.369,06
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-71.910,26	-
a) Deterioros y pérdidas		-71.910,26	-
B) RESULTADO FINANCIERO		-70.506,44	2.369,06
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-12.870.169,44	-11.148.543,41
17. Impuestos sobre beneficios	11	-	-33.673,54
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		-12.870.169,44	-11.182.216,95

Las notas 1 a 19 de la memoria, explican y completan esta cuenta de resultados.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

	Notas	31/12/2012	31/12/2011
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		-12.870.169,44	-11.182.216,95
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
I. Por valoración de instrumentos financieros		-	-
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
V. Efecto impositivo		-	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-12.870.169,44	-11.182.216,95

Las notas 1 a 19 de la memoria, explican y completan este estado de ingresos y gastos.

HIDRONOSTRUM, S.A.U.
Sector Público Empresarial, 2012

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

	Notas	Capital Escriturado	Otras aportaciones de los socios	Rdos de ejercicios anteriores	Reservas	Rdo. del ejercicio	Total
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2010	10	12.230.000,00	8.600.000,00	-3.156.355,74	-118.025,74	-8.931.604,56	8.624.013,96
I. Ajustes por cambio de criterio 2010		-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores ejercicio 2010 y ant.		-	-	-	-	-	-
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2011	10	12.230.000,00	8.600.000,00	-3.156.355,74	-118.025,74	-8.931.604,56	8.624.013,96
I. Total ingresos y gastos reconocidos.		-	-	-	-	-11.182.216,95	-11.182.216,95
II. Operaciones con socios o propietarios		-	2.856.000,00	-	-	-	2.856.000,00
1. Aumentos de capital		-	-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios		-	2.856.000,00	-	-	-	2.856.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		-	-8.600.000,00	-331.604,56	-	8.931.604,56	-
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	10	12.230.000,00	2.856.000,00	-3.487.960,30	-118.025,74	-11.182.216,95	297.797,01
I. Ajustes por cambio de criterio 2011		-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores ejercicio 2011 y ant.		-	-	-	-	-	-
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012	10	12.230.000,00	2.856.000,00	-3.487.960,30	-118.025,74	-11.182.216,95	297.797,01
I. Total ingresos y gastos reconocidos.		-	-	-	-	-12.870.169,44	-12.870.169,44
II. Operaciones con socios o propietarios	10	-	-	-	-	-	-
1. Aumentos de capital		-	-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios		-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto		-	-2.856.000,00	-8.326.216,95	-	11.182.216,95	-
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	10	12.230.000,00	0,00	-11.814.177,25	-118.025,74	-12.870.169,44	-12.572.372,43

Las notas 1 a 19 de la memoria, explican y completan este estado de cambios en el patrimonio.

HIDRONOSTRUM, S.A.U.
Sector Público Empresarial, 2012

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2012

		2012	2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I):		802.976,26	409.039,17
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	-12.870.169,44	-11.182.216,95
Ajustes al resultado		216.927,34	116.844,20
Amortización del inmovilizado		146.420,90	119.213,26
Ingresos financieros		-1.403,82	-2.369,06
Gastos financieros		-	-
Provisiones		71.910,26	-
Cambios en el capital corriente		13.454.814,54	11.472.042,86
Deudores y otras cuentas a cobrar		-886.107,90	-133.961,07
Otros activos corrientes		57,21	-1.206.000,87
Acreedores y otras cuentas a pagar		14.340.865,23	12.812.004,80
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		1.403,82	2.369,06
Pago de intereses		-	-
Cobros de intereses		1.403,82	2.369,06
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		-	-171.445,38
Pagos por inversiones		-	-171.445,38
Inmovilizado material	5	-	-171.445,38
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		-	-
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		-	-
Ampliación de capital		-	-
Aportaciones de socios para compensar pérdidas	15	-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		802.976,26	237.593,79
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	13	508.426,56	270.832,77
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	13	1.311.402,82	508.426,56

Las notas 1 a 19 de la memoria, explican y completan este estado de flujos de efectivo.

HIDRONOSTRUM, S.A.U.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

1º. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

HIDRONOSTRUM, S.A. se constituye como sociedad anónima, en Murcia, con duración indefinida el 17 de febrero de 2006, estando inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo 2.337, Folio 42 y Hoja MU55.962.

La sociedad se encuentra domiciliada en la ciudad de Murcia, Plaza Juan XXIII sin número y su CIF es A73431439.

El objeto social es la realización de cuantas actividades sean precisas para la promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de agua de mar, su embalse y conducción por una o varias redes de arterias o tuberías primarias, y su tratamiento, depósito y explotación, con el fin de suministrar el agua potabilizada a las redes municipales de abastecimiento urbano, así como cualquier otra que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto social, y entre éstas, la realización de todo tipo de estudios e informes sobre la desalación de agua marina para la producción de agua potable. Las actividades de promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones, podrán realizarse directamente por la Sociedad o mediante la creación, adquisición o participación en sociedades públicas o privadas cuyo objeto sea la construcción, financiación, explotación y mantenimiento de dichas obras, instalaciones e infraestructuras, o por cualquier otro título válido en derecho.

Su actividad principal en los ejercicios 2012 y 2011 ha consistido en la venta de agua desalada.

Su régimen legal es:

Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación aplicable a la sociedad.

La sociedad esta íntegramente participada por el ENTE PUBLICO DEL AGUA de la Región de Murcia. Como consecuencia de lo anterior la Sociedad forma parte de un grupo de empresas en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

El ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGION DE MURCIA, se crea mediante la Ley 4/2005 de 14 de junio y se configura como una entidad pública empresarial, que ajusta su actuación al Derecho Privado, con personalidad jurídica propia, autonomía de gestión, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y patrimonio y tesorería propios, de las reguladas en el artículo 39.1 b) de la ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia. El ENTE PÚBLICO DEL AGUA DE LA REGION DE MURCIA tiene su domicilio en Plaza Juan XXIII, sn, 30071- Murcia.

La sociedad es propietaria del la totalidad del capital de Desaladora de Escobreras, S.A. que se constituye como sociedad anónima, en Madrid, con duración indefinida el 25 de enero de 2006, estando inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Tomo 2315, Folio 21 y Hoja MU58.708.

La sociedad se encuentra domiciliada en la ciudad de Murcia, Calle Platería 33 A, 1º A y su CIF es A73423030.

La sociedad deposita sus cuentas en el Registro Mercantil de Murcia, siendo las del ejercicio 2011 las últimas depositadas.

El objeto social es la desalación de agua de mar y la explotación de recursos acuíferos, cualquiera que sea su naturaleza, la distribución y venta de agua, el alquiler, gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones de tratamiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua y de ciclos integrales de agua y la depuración de aguas residuales y la gestión y tratamientos medioambientales en general.

El tamaño es la circunstancia que exime de la obligación de consolidar a Ente Público del Agua.

2º. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2012 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

Los estados financieros se presentan en euros (moneda funcional) por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por el socio único el 29 de junio de 2013.

La Sociedad, atendiendo a la legislación mercantil, no está obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2012 ni 2011. No obstante, las cuentas de ambos ejercicios han sido sometidas a auditoría en cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya ejecución es responsabilidad de la Intervención General de la misma.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, pese a al acuerdo del Consejo de Gobierno de la CARM de fecha 25 de febrero de 2011, por el cual se acordó que se llevasen a cabo las actuaciones necesarias para la extinción de las sociedades mercantiles regionales Desaladora de Escombreras, S.A. e Hidronostrum, S.A., dicho acuerdo no se ha llevado a la practica en el ejercicio 2011 debido a una serie de circunstancias que aconsejaban el mantenimiento de una de las dos sociedades. Por los motivos anteriores se solicitó en su día al Consejo de Gobierno una prórroga del plazo indicado en el acuerdo.

Con fecha 21 de junio de 2012, los administradores de la Sociedad prepararon un Proyecto de Fusión inversa mediante la cual Desaladora de Escombreras, S.A., absorbía a Hidronostrum, S.A., este proyecto era el inicio de un proceso que culminó con la firma en escritura pública ante notario de la fusión inversa entre las sociedades, no obstante el Registro mercantil de la región de Murcia, puso una serie de reparos que han hecho inviable el proyecto firmado, lo que ha provocado la necesidad de iniciar un nuevo proyecto, que está en marcha en el momento de formulación de las presentes cuentas.

El patrimonio neto a 31 de diciembre de 2012 y de 2011 se encuentra por debajo de la mitad de la cifra de capital social por lo que la sociedad se encuentra en una de las causas de disolución de las previstas en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital. Los administradores están trabajando de forma conjunta con la Consejería de Economía y Hacienda para arbitrar soluciones que permitan que la sociedad cuente con los recursos necesarios para poder ejercer en su actividad, alternativamente y de forma paralela los administradores están trabajando en medidas para incrementar la venta de agua potable.

El fondo de maniobra de la Sociedad en los ejercicios 2012 y 2011 es negativo.

La Sociedad se dedica a la venta de agua desalada iniciando dicha actividad en el ejercicio 2009, para la venta de agua es necesario contar con las infraestructuras necesarias para poder transportar la misma, por lo que el suministro depende de la red de infraestructuras que posea para su transporte. La actividad se encuentra en su fase inicial por lo que no se ha conseguido todavía el punto de equilibrio que permita poder hacer frente a la totalidad de sus costes, motivo por el cual se generan pérdidas. Las pérdidas generadas no han sido compensadas con las aportaciones de socios necesarias lo que ha motivado la situación patrimonial descrita en el párrafo anterior.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos intangibles (Nota 4.1) e inmovilizados materiales (Nota 4.2).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

En relación a las contingencias en las que ha incurrido la sociedad filial, Desaladora de Escombreras, S.A.U., ofrecemos información en los párrafos siguientes:

En el Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Murcia se sigue un procedimiento de Juicio Ordinario a instancias de la sociedad "Técnicas de Desalación de Agua, S.A.", en reclamación de las facturas derivadas del contrato de "Operación y Mantenimiento", que la parte actora considera impagadas a la fecha de la demanda, 26 de julio de 2012.

La reclamación se concreta en el pago de 11.622.124,51 euros en conceptos de facturas vencidas pendientes de pago; 650.852,19 euros en concepto de intereses de facturas impagadas y de 123.584,11 euros correspondientes a interés de facturas pagadas con retraso, además de las facturas que se emitan durante el proceso y los intereses que se devenguen desde la interposición de la demanda hasta el pago efectivo.

Con fecha 22 de octubre de 2012, se presentó en los Juzgados de Primera Instancia de Cartagena una demanda a instancias de la sociedad "Hydro Management, S.L.", en reclamación de facturas derivadas del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes. Y solicitando la resolución del contrato de arrendamiento.

Debido a las circunstancias anteriores, los administradores de la sociedad han puesto en conocimiento de la Consejería de Economía y Hacienda no solo tales hechos sino también una serie de posibles medidas correctoras. La administración regional trabaja para mantener la actividad de la planta desaladora.

2.4. Comparación de la información.

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2012 y 2011.

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria.

No se han producido modificaciones en la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

2.5. Agrupación de partidas.

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto, se presentan en distintos apartados de esta memoria.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio ajustes en las cuentas anuales del ejercicio anterior por cambios de criterios contables.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3º. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2012 asciende a 12.870.169,44 euros que se integrarán en la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores, para compensar en su caso, con beneficios de ejercicios futuros o aportaciones de socios.

Limitaciones para la distribución de dividendos:

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si:

- Se han cubierto las atenciones previstas por la ley o los estatutos,
- El valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo y el fondo de comercio y no existen reservas disponibles por un importe equivalente a los saldos pendientes de amortizar de las cuentas anteriores.

4º. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Con respecto a los elementos de inmovilizado intangible en concreto: las patentes, licencias, marcas y similares se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo. El derecho de superficie, dado que su período de contratación es por 50 años, se amortiza al 2% lineal.

Las aplicaciones informáticas corresponden a los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de este elemento se estima en 4 años.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realizará, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes coeficientes:

Elementos	Coefficientes
Instalaciones	entre el 2% y el 15%

4.3 Instrumentos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los instrumentos financieros con los que cuenta la sociedad son los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

- La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. La valoración posterior se realiza al coste menos, en su caso el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

c) Instrumentos de patrimonio propio:

- Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

4.4 Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de

negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.5 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

La sociedad ha contabilizado como ingresos anticipados el ingreso derivado del subarriendo de superficie realizada a la Sociedad DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. por un período de 30 años, que se imputa a resultados como ingreso del ejercicio, en proporción al período del subarrendamiento.

4.6 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma 13º de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes,

HIDRONOSTRUM, S.A.U.
Sector Público Empresarial, 2012

ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la Norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma 15ª de elaboración de las cuentas anuales.

Para contabilizar las operaciones entre empresas del grupo, se sigue el criterio de aplicar las normas generales. Todas las operaciones vinculadas se realizan a valores de mercado.

4.7 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La evaluación realizada indica que en todo caso la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

5º. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

INMOVILIZADO INTANGIBLE	Concesiones	Propiedad industrial	Aplicaciones Informáticas	Importe
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2011	5.345.100,00	6.849,44	1.560,00	5.353.509,44
(+) Resto de entradas	-	-	-	
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2011	5.345.100,00	6.849,44	1.560,00	5.353.509,44
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012	5.345.100,00	6.849,44	1.560,00	5.353.509,44
(+) Resto de entradas	-	-	-	
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012	5.345.100,00	6.849,44	1.560,00	5.353.509,44
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2011	316.455,77	2.597,06	390,00	319.442,83
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2010	106.600,00	684,94	390,00	107.674,94
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2011	423.055,77	3.282,00	780,00	427.117,77
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012	423.055,77	3.282,00	780,00	427.117,77
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2012	106.600,00	684,94	390,00	107.674,94
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012	529.655,77	3.966,94	1.170,00	534.792,71
SALDO NETO EJERCICIO 2011	4.922.044,23	3.567,44	780,00	4.926.391,67
SALDO NETO EJERCICIO 2012	4.815.444,23	2.882,50	390,00	4.818.716,73

HIDRONOSTRUM, S.A.U.
Sector Público Empresarial, 2012

No existen elementos dentro del inmovilizado intangible afectos a garantías o reversión así como tampoco sujeto a restricciones en cuanto a su titularidad.

Todo el inmovilizado esta afecto a actividades empresariales y se encuentra en territorio nacional.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado intangible.

Al 31 de diciembre de 2012 no existen elementos totalmente amortizados.

Las concesiones que figuran en el balance adjunti corresponden a derechos de superficie de dos fincas, propiedad del Ente Público del Agua de la Región de Murcia. Su detalle es el siguiente:

Descripción	fecha adquisición	Descripción	Valor contable	EJERCICIO 2012		EJERCICIO 2011	
				Amortización acumulada	Corrección valorativa	Amortización acumulada	Corrección valorativa
Derecho superficie 1	17/02/2006	Aportación no dineraria al capital social	2.965.000,00	407.464,10	0,00	348.164,10	0,00
Derecho superficie (parcela F)	28/05/2010	Aportación no dineraria al capital social	2.365.000,00	122.191,67	0,00	74.891,67	0,00
TOTALES			5.330.000,00	529.655,77	0,00	423.055,77	0,00

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los inmovilizados intangibles por deterioro.

No se han recibido subvenciones, donaciones ni legados relacionados con el inmovilizado intangible.

En el ejercicio 2006 la sociedad subarrendó a Desaladora de Escombreras, S.A.U. el derecho de uso de un terreno propiedad de Ente Público del Agua de la Región de Murcia por un período de 30 años y por importe total de 7.713,75 euros cobrados en 2006. Anualmente se imputan a resultados del ejercicio un importe de 257,13 euros. Sobre el terreno se encuentra una planta desaladora.

6°. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

HIDRONOSTRUM, S.A.U.
Sector Público Empresarial, 2012

INMOVILIZADO MATERIAL	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2011	-	1.120.086,56	1.120.086,56
(+) Entradas	171.445,38		171.445,38
(+/-) Traspasos a/de otras partidas	1.120.086,56	-1.120.086,56	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2011	1.291.531,94	-	1.291.531,94
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2012	1.291.531,94	-	1.291.531,94
(+) Entradas	-	-	-
(+/-) Traspasos a/de otras partidas	-	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2012	1.291.531,94	-	1.291.531,94
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2011	-	-	-
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2011	11.538,32	-	11.538,32
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reduc o traspaso	-	-	-
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2011	11.538,32	-	11.538,32
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2012	11.538,32	-	11.538,32
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2012	38.745,96	-	38.745,96
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reduc o trasp	-	-	-
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2012	50.284,28	-	50.284,28
SALDO NETO EJERCICIO 2011	1.279.993,62	-	1.279.993,62
SALDO NETO EJERCICIO 2012	1.241.247,66	-	1.241.247,66

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a las actividades de la Entidad y dentro del territorio nacional.

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material

No existen bienes de inmovilizado material totalmente amortizados.

No se han recibido subvenciones, donaciones ni legados relacionados con el inmovilizado material.

No existen elementos de inmovilizado material en régimen de arrendamiento financiero.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado material por deterioro.

7º. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros a corto plazo a 31 de diciembre es la siguiente:

Ejercicio 2011	Créditos y cuentas a cobrar	Total
CATEGORÍAS \ CLASES		
Préstamos y partidas a cobrar	6.803.235,80	6.803.235,80
Total	6.803.235,80	6.803.235,80
Ejercicio 2012	Créditos y cuentas a cobrar	Total
CATEGORÍAS \ CLASES		
Préstamos y partidas a cobrar	7.191.089,53	7.191.089,53
Total	7.191.089,53	7.191.089,53

El desglose de la categoría de "Préstamos y partidas a cobrar", se presenta en el siguiente cuadro:

	2011	2012
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	147.381,32	535.175,05
Otros deudores	127,14	187,14
Cuentas con empresas del grupo	6.655.727,34	6.655.727,34
Total	6.803.235,80	7.191.089,53

La información sobre las operaciones con empresas del grupo y con las administraciones públicas se facilita en otros apartados de esta memoria.

La información sobre empresas del grupo en el ejercicio se detalla en los siguientes cuadros:

NIF	Denominación	Domicilio	F. Jurídica	Actividades CNAE	% capital	% derechos de voto
					Directo	Directo
A73423030	DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.	C/PLATERÍA 33 A, 1ª MURCIA	S.A.U.	DESALACION DE AGUA	100%	100%

La Sociedad no ha recibido dividendos de Desaladora de Escombreras, S.A.U., y esta última sociedad no cotiza en bolsa

El valor en libros de la participación y el del patrimonio neto de la participada se muestran en el siguiente cuadro:

NIF	Capital	Reservas	Otras partidas de patrimonio neto	Resultado del	Valor en libro de la participación
				ejercicio 2012	
A73423030	931.807,00	-10.868,10	-849.028,64	-1.333.943,17	0,00

HIDRONOSTRUM, S.A.U.
Sector Público Empresarial, 2012

La corrección valorativa por deterioro registrada de la sociedad participada es la siguiente:

	Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2010	(+/-) Variac.deterioro a pérdidas y ganancias	Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2011	(+/-) Variac.deterioro a pérdidas y ganancias	Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2012
DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.	872.936,74	-	872.936,74	710.910,26	944.847,00
TOTAL	872.936,74	-	872.936,74	71.910,26	944,847,00

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Conceptos	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	6.655.727,34	-	-	-	-	-	6.655.727,34
Créditos a empresas	6.655.727,34	-	-	-	-	-	6.655.727,34
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	535.362,19	-	-	-	-	-	535.362,19
Clientes por ventas y prest. de servicios	535.175,05	-	-	-	-	-	535.175,05
Deudores varios	187,14						187,14
TOTAL	7.191.089,53	-	-	-	-	-	7.191.089,53

8°. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros a largo plazo, a 31 de diciembre es la siguiente:

Ejercicio 2011	Anticipos recibidos a largo plazo	TOTAL
CATEGORÍAS \ CLASES		
Débitos y partidas a pagar	5.947,00	5.947,00
Total	5.947,00	5.947,00
Ejercicio 2012	Anticipos recibidos a largo plazo	TOTAL
CATEGORÍAS \ CLASES		
Débitos y partidas a pagar	5.689,88	5.689,88
Total	5.689,88	5.689,88

HIDRONOSTRUM, S.A.U.
Sector Público Empresarial, 2012

El importe de los anticipos a largo plazo a aplicar en cada uno de los próximos cinco años siguientes años es de 1.285,60 euros, quedando pendiente un importe de 4.404,28 euros hasta su último vencimiento.

La composición de los pasivos financieros a corto plazo, a 31 de diciembre es la siguiente:

Ejercicio 2011	Deudas con empresas del grupo y asociadas	Acreedores comerciales y otras deudas	TOTAL
CATEGORÍAS \ CLASES			
Débitos y partidas a pagar	13.467.806,40	-	13.467.806,40
Total	13.467.806,40	-	13.467.806,40
Ejercicio 2012	Deudas con empresas del grupo y asociadas	Acreedores comerciales y otras deudas	TOTAL
CATEGORÍAS \ CLASES			
Débitos y partidas a pagar	27.780.326,35	28.645,00	27.808.971,35
Total	27.780.326,35	28.645,00	27.808.971,35

La información sobre las operaciones con empresas del grupo y con las administraciones públicas se facilita en otros apartados de esta memoria.

Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

La gestión y la política financiera de la Sociedad, se determina y ejecuta por la Gerencia. Ésta, tiene establecidas unas políticas de marcado carácter conservador respecto a la actividad con instrumentos financieros, tales como la no realización de operaciones especulativas y la inversión de excedentes de tesorería únicamente en productos financieros sin riesgo.

- **Riesgo de Crédito:** La sociedad tiene solamente dos clientes de elevada solvencia, no obstante este riesgo se ha incrementado respecto a los últimos años debido a la creciente morosidad que se está dando en la economía en general motivada por la crisis económica. La Sociedad articulará los mecanismos necesarios para la limitación del citado riesgo.
- **Riesgo de Liquidez:** Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas. La liquidez de la Sociedad depende en última instancia de las aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Durante el ejercicio se han producido retrasos en el cobro de las aportaciones de la Comunidad Autónoma, lo que ha provocado retraso en el pago de los servicios que la sociedad filial le presta, esto ha motivado un alargamiento del plazo de pago. Tanto la propia Comunidad Autónoma como el Estado están aportando soluciones para restablecer a la normalidad el periodo de pago, no obstante es objetivo de la Sociedad mantener las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago

HIDRONOSTRUM, S.A.U.
Sector Público Empresarial, 2012

- Riesgo de Tipo de Interés: Este riesgo es inexistente en la Sociedad al no tener deudas con entidades de crédito.
- Riesgo de Tipo de Cambio: La Sociedad no realiza operaciones en moneda extranjera por lo que no está expuesta al riesgo de tipo de cambio.
- Riesgo de Precio: La Sociedad opera con un número de clientes muy reducido y los precios se encuentran establecidos en contrato, por lo que entendemos no existe riesgo de fluctuación de precios.

9º. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2012, es como sigue:

	2011	2012
Tesorería	508.426,56	1.311.402,82
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes	508.426,56	1.311.402,82

10º. FONDOS PROPIOS

El capital social asciende a 12.230.000,00 euros, representado por 12.230 acciones ordinarias de 1.000,00 euros de valor nominal cada una. El capital se encuentra íntegramente desembolsado.

Hidronostrum, S.A.U., es una sociedad pública de la Región de Murcia al estar participada en su totalidad por el Ente Público del Agua de la Región de Murcia.

La composición del capital suscrito a 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

Socio	Núm. acciones	Porcentaje %
Ente Público del Agua de la Región de Murcia	12.230	100,00%

La transmisión de las acciones que conforman el capital social, está sujeta a determinadas restricciones que afectan al derecho preferente de suscripción.

La sociedad carece de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de títulos y derechos similares.

El PAIF de la entidad, correspondiente al ejercicio 2010, incluye la realización de una ampliación de capital por importe de 2.040.000,00 euros de los cuales se realizó una de 850.000,00 euros y quedó pendiente de realizar otra por 1.190.000,00 euros, dicha ampliación no se ha llevado a cabo al no haber sido transferidos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los fondos, durante el ejercicio 2010. Durante el ejercicio 2011 y a fecha de realización de estas cuentas dichos fondos no se han recibido.

El PAIF del socio único de la entidad correspondiente al ejercicio 2011, incluye la realización de aportaciones de socios por importe de siete millones de euros, de este importe el día 2 de diciembre de 2011 el Consejo de Gobierno autorizó una transferencia

HIDRONOSTRUM, S.A.U.
Sector Público Empresarial, 2012

de crédito de cuatro de los siete millones de euros presupuestados. A fecha de elaboración de estas cuentas solo se había instrumentado 2.856.000,00 euros

El PAIF del socio único de la entidad correspondiente al ejercicio 2012, incluye la realización de aportaciones de socios por importe de seis millones de euros, de este importe no se ha autorizado transferencia de crédito alguna.

Con fecha 21 de junio de 2012, los administradores de la Sociedad prepararon un Proyecto de Fusión inversa mediante la cual Desaladora de Escombreras, S.A., absorbía a Hidronostrum, S.A., este proyecto era el inicio de un proceso que culminó con la firma en escritura pública ante notario de la fusión inversa entre las sociedades, no obstante el Registro mercantil de la región de Murcia, puso una serie de reparos que han hecho inviable el proyecto firmado, lo que ha provocado la necesidad de iniciar un nuevo proyecto, que está en marcha en el momento de formulación de las presentes cuentas.

Reserva legal

De acuerdo con el artículo 274 el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles para este fin.

11º. SITUACIÓN FISCAL

Impuestos sobre beneficios

Explicación de la diferencia que exista entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal).

Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2011			Importe del ejercicio 2012		
	-11.182.216,95			-12.870.169,44		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	33.673,54	-	33.673,54	-	-	-
Diferencias permanentes	-	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias:	-	-	-	-	-	-
_ con origen en el ejercicio	-	-	-	-	-	-
_ con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)	-11.148.543,41			-12.870.169,44		

La Sociedad no ha registrado en el balance adjunto el correspondiente activo por impuesto diferido correspondiente a la base imponible negativa del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

HIDRONOSTRUM, S.A.U.
Sector Público Empresarial, 2012

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.

La sociedad tiene abierta a inspección todos los ejercicios desde el 2007. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio	Importe	Último ejercicio para compensar
2006	60.983,62	2021
2007	78.906,51	2022
2008	126.513,59	2023
2009	3.041.382,89	2024
2010	8.931.574,56	2025
2011	11.148.543,41	2026
2012	12.870.169,44	2027

En el ejercicio 2012 la Sociedad ha incluido como gasto deducible un importe de 71.910,26 euros en concepto de corrección valorativa por deterioro de su participación en Desaladora de Escombreras, S.A.U., coincidente con la diferencia en el ejercicio de los fondos propios de la entidad participada.

El desglose de los saldos con administraciones públicas se presenta en el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2011		Ejercicio 2012	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
H.P. deudora por IVA	182.017,10	-	679.981,22	-
H.P. deudora por devolución de impuestos	414,31	-	704,36	-
H.P. acreedora IRPF	-	639,00	-	596,40
Impuesto sobre beneficios diferidos	-	-	-	-
Total	182.431,41	639,00	680.685,58	596,40

12º. INGRESOS Y GASTOS

El desglose de los ingresos de la sociedad que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

HIDRONOSTRUM, S.A.U.
Sector Público Empresarial, 2012

	2011	2012
Ventas de mercaderías	660.325,43	2.083.227,84
Ingresos por arrendamiento	257,12	257,12
Otros ingresos financieros	2.369,06	1.403,82
Total	662.951,61	2.084.888,78

Las ventas de mercaderías corresponden a la venta de agua realizada en el ejercicio.

El importe de los ingresos por arrendamiento corresponde a la imputación del subarriendo del ejercicio.

El desglose de la partida 2. Aprovisionamientos, de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Descripción	2011	2012
Compras	11.598.149,63	14.609.269,13
Total	11.598.149,63	14.609.269,13

La composición de la partida de Servicios exteriores, incluida en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	2011	2012
Arrendamientos y cánones	310,00	-
Reparación y conservación	0,00	-
Servicios profesionales independientes	63.771,04	95.978,58
Servicios bancarios y similares	376,23	268,63
Otros servicios	21.000,00	21.099,00
Total	85.457,27	117.346,21

13°. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en el siguiente cuadro:

HIDRONOSTRUM, S.A.U.
Sector Público Empresarial, 2012

Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2011	Entidad dominante Ente Público del Agua Región de Murcia	Entidad del grupo Desaladora de Escombreras, S.A.	Total
A) ACTIVO NO CORRIENTE		71.910,26	71.910,26
Instrumentos de patrimonio		71.910,26	71.910,26
B) ACTIVO CORRIENTE	6.655.727,34	-	6.655.727,34
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Otros activos financieros)	6.655.727,34	-	6.655.727,34
C) PASIVO CORRIENTE	24.780,00	13.443.026,40	13.467.806,40
Proveedores empresas del grupo	-	13.443.026,40	13.443.026,40
Acreedores empresas del grupo	24.780,00	-	24.780,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-	-
Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2012	Entidad dominante Ente Público del Agua Región de Murcia	Entidad del grupo Desaladora de Escombreras, S.A.	Total
A) ACTIVO NO CORRIENTE		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE	6.655.727,34	-	6.655.727,34
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Otros activos financieros)	6.655.727,34	-	6.655.727,34
C) PASIVO CORRIENTE	25.410,00	27.754.916,35	27.780.326,35
Proveedores empresas del grupo	-	27.754.916,35	27.754.916,35
Acreedores empresas del grupo	25.410,00	-	25.410,00

Los saldos de proveedores con empresas del grupo se deben al importe facturado por Desaladora de Escombreras, S.A.U., por suministro de agua y pendiente de pago a 31 de diciembre. El total de compras y prestaciones de servicios recibidos de Desaladora de Escombreras, S.A.U. en el ejercicio 2011 asciende a 11.598.149,63 euros y en el ejercicio 2012 ascendieron a 14.609.269,13.

El saldo deudor del activo corriente del balance se debe al importe pendiente de recibir de la entidad matriz, por aportaciones aprobadas en los presupuestos de dicha entidad.

Los saldos de acreedores empresas del grupo, se deben al importe facturado por la entidad matriz en concepto de servicios de gestión y administración.

El precio de las compras y prestaciones de servicios recibidos de Desaladora de Escombreras, S.A., está establecido en función del contrato de "take or pay" que tiene firmado esta última con su proveedor.

HIDRONOSTRUM, S.A.U.
Sector Público Empresarial, 2012

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades Anónimas, se detallan las siguientes participaciones efectivas que los Administradores poseen directa e indirectamente, junto con los cargos y funciones que ostenta en las mismas al 31 de diciembre de 2012, en sociedades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad que la desarrollada por la Sociedad:

Administrador	Razón Social de la Sociedad en la ostenta cargos	Objeto Social de la Sociedad en ostenta cargos	Cargos o funciones que ejerce
Andrés Arnaldos Cascales	Desaladora de Escombreras, S.A.U.	La desalación de agua de mar	Administrador mancomunado

Don José Manuel Ferrer Cánovas tiene los siguientes cargos:

Razón social	Cargo
Desaladora de escombreras, S.A.U.	Administrador mancomunado-apoderado general

14°. OTRA INFORMACIÓN

La distribución por sexos al término del ejercicio del órgano de administración es la siguiente:

	2011		2012	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Administradores	0	4	0	4

En el ejercicio 2012 no se ha abonado ningún importe a los auditores de cuentas.

En el ejercicio 2012 no se ha abonado ninguna cantidad a sociedades del mismo grupo a que pertenecen los auditores de cuentas, ni a sociedades vinculadas a los mismos en los términos previstos en la Disposición Adicional Quinta y en el artículo 8 de la Ley de Auditoría de Cuentas.

15°. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A LOS PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

HIDRONOSTRUM, S.A.U.
Sector Público Empresarial, 2012

Pagos realizados y pendiente de pago en la fecha de cierre del balance	Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	107.860,05	6,51%	79.257,48	4,69%
Resto	1.550.000,00	93,49%	1.611.407,30	95,31%
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	1.657.860,05		1.690.664,78	
Plazo medio ponderado excedido de pagos (en días)		397,71		107,75
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasen el plazo máximo legal		23.848.869,04		10.238.082,47

16°. REMUNERACIONES Y SALDOS CON MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El número de miembros del Consejo de Administración al término del ejercicio 2012 fue de cuatro y al término del ejercicio 2011 de cuatro. En el ejercicio 2012 el importe satisfecho al conjunto de miembros del Consejo de Administración por todos los conceptos ha sido de cero euros.

Durante el ejercicio 2012, no se ha concedido por parte de la sociedad préstamo o crédito alguno, ni se han contraído obligaciones en materia de pensiones y pagos de seguros a favor de los citados miembros del Consejo de Administración, ni mantienen saldos deudores o acreedores con la sociedad a 31 de diciembre.

Los administradores no tienen participaciones ni ejercen cargos en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

Los administradores no tienen situación de conflicto alguna con el interés de la sociedad.

El importe recibido por los miembros del órgano de administración de la Sociedad por conceptos retributivos se muestra en el siguiente cuadro:

Importes recibidos por los miembros de los órganos de administración	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	17.040,00	17.040,00
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:		
a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección		
b) Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección		
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:		
a) Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección		
b) Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección		
4. Indemnizaciones por cese		
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio		
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:		
a) Importes devueltos		
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía		
c) Tipos de interés		
Total	17.040,00	17.040,00

17°. MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2012 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza.

Los Administradores de la sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2012.

No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicios 2012.

18°. INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La Sociedad no tiene asignados derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

19°. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Con relación al artículo 6 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y al artículo 8 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de aquélla, no se ha recibido de ningún acreedor reclamación de intereses de demora ni de indemnización por costes de cobro.

No existe ninguna otra disposición legal o contractual ni obligación implícita o tácita que implique el reconocimiento de una provisión.

20°. HECHOS POSTERIORES

A fecha de elaboración de estas cuentas la sociedad se encuentra inmersa en un proceso de reestructuración consistente en una fusión de tipo inversa, mediante la cual la sociedad Desaladora de Escombreras, S.A.U., absorberá a su socio único Hidronostrum, S.A.

Hidronostrum, S.A., formula las presentes Cuentas Anuales, compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, correspondientes al ejercicio 2012, recogidas desde la pagina 1 a la 27 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Código de Comercio y los artículos 157 y 158 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Murcia, a 25 de marzo de 2013.

Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá

Ilmo. Sr. D. Andrés Arnaldos Cascales.

Ilmo. Sr. D. José Manuel Ferrer Cánovas

Ilmo. Sr. D. Francisco Moreno García.

INFORME DE GESTION

1. Principales magnitudes

	2012	2011
Ingresos de explotación	2.083.484,96	660.582,55
Dotaciones para amortización	146.420,90	119.213,26
Fondos propios	-12.572.372,43	297.797,01
Fondo de maniobra	-18.626.646,94	-5.974.551,54

2. Evolución del ejercicio

La sociedad ha continuado su actividad industrial durante el ejercicio 2012, cumpliendo así el encargo de su socio único, Ente Público del Agua (EPA), de gestionar directamente el suministro de agua en alta a los Ayuntamientos con Convenio firmado, o a cualquier otra corporación o entidad, pública o privada, que suscriba acuerdos en el futuro.

La sociedad no ha realizado, durante el ejercicio de 2012, actividad alguna con acciones propias ni actividades de I+D.

3. Evolución futura

Se han puesto en marcha las actuaciones precisas para cumplir con el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 25 de febrero de 2011, para la extinción de la sociedad HIDRONOSTRUM, S.A.U.

En relación con dicho proceso, el 21 de junio de 2012 se aprobó el "Proyecto de fusión HIDRONOSTRUM, S.A.U. y DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U. (fusión inversa, por absorción de la primera por la segunda), que fue depositado en el Registro Mercantil de Murcia, despachándose el documento de depósito el 10 de julio de 2012.

Hechas las publicaciones oportunas y tras solicitar al Colegio Notarial la designación de fedatario, se otorgó escritura pública el 5 de noviembre de 2012, autorizada por el Notario D. Javier Alfonso López Vicent; a instancias del Registro Mercantil se acordó subsanar el Proyecto de Fusión con fecha 19 de diciembre de 2012.

Finalmente, y presentada la subsanación en el Registro Mercantil, éste ha pedido que las cuentas de las sociedades estén auditadas, por lo que, por las fechas, ha aconsejado decidir que los balances que se utilicen finalmente para el proceso de fusión sean los cerrados a 31 de diciembre de 2012, tras ser auditados por los auditores correspondientes previamente designados. Todo este proceso está actualmente en marcha.

4. Riesgos e incertidumbres

A la fecha de formulación del presente informe de gestión no existe ningún riesgo e incertidumbre importante y que altere o influya significativamente en las cuentas anuales y a la evolución de los negocios de la Sociedad, más allá de lo indicado anteriormente y en las cuentas anuales de la sociedad.

Conviene señalar que la situación de las finanzas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no ha hecho posible que la sociedad perciba los fondos para el desarrollo normal de la actividad, aportando los fondos necesarios a su vez a su participada Desaladora de Escombreras S.A.U.

Por ello, las incertidumbres de su participada se proyectan sobre Hidronostrum, S.A.U., pero también las actuaciones de los administradores de aquella sociedad en orden a alcanzar acuerdos con sus acreedores, más la actuación decidida de los responsables de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en orden a resolver los problemas financieros de la misma hacen pensar que, a lo largo de 2013, se habrán concretado los mecanismos necesarios para sanear el balance de la sociedad y encontrar el punto de equilibrio que permitirá la estabilidad financiera de Hidronostrum, S.A.U.

5. Acontecimientos posteriores al cierre

Actualmente se encuentra en marcha el proceso de fusión por absorción de esta sociedad por la mercantil Desaladora de Escombreras, S.A.U. al que se hizo referencia más arriba.

El Gerente de HIDRONOSTRUM, S.A.U. formula el presente Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2012 recogido desde la página 1 hasta la 3, firmadas por D. José Manuel Ferrer Cánovas, y en la que figura el sello de la Entidad.

D. José Manuel Ferrer Cánovas.
Consejero-Delegado de Hidronostrum, S.A.U.

Murcia, 25 de marzo de 2013.

SOCIEDAD PÚBLICA DE SUELO Y EQUIPAMIENTOS EMPRESARIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.U.

(SOCIEDAD UNIPERSONAL)

Empresa pública auditada en 2012

Sociedad constituida el día 3 de diciembre de 2007 cuyo objeto social es es la promoción y preparación de suelo para asentamientos industriales, terciarios y de servicios, así como la promoción y desarrollo de equipamientos empresariales y logísticos. La compraventa por cualquier título o causa, de terrenos destinados a la formación de reservas de suelo, preparación de solares o cualquier otra finalidad análoga.

Datos Registrales	
Registro	Murcia
Libro	2571
Folio	74
Hoja	MU-65938
Inscripción	1ª

Domicilio Social:	Avenida de la Fama, número 3	Fecha de Creación:	3 de diciembre de 2007
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	A-73556797
Tipo de Entidad:	Sociedad Anónima Unipersonal	Participación C.A.R.M.:	100 % a través del INFO

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE SOCIEDAD DE SUELO Y EQUIPAMIENTOS EMPRESARIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades de derecho público del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de la Sociedad Pública del Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A.U., aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2013 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales abreviadas de Sociedad Pública de Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A.U., correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012.

Las cuentas anuales abreviadas de Sociedad Pública de Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A.U. fueron formuladas por el Consejo de Administración de dicha sociedad el 27 de marzo de 2013 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. el 8 de Julio del 2013.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales abreviadas examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sociedad Pública del Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A.U. al 31 de diciembre de 2012, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el

examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales abreviadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Con fecha 18 de Noviembre de 2013 emitimos informe provisional de auditoría que fue recibido por la entidad el 27 de Noviembre de 2013 para el trámite de alegaciones. La entidad no ha realizado alegaciones al informe de auditoría de cuentas.

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas.

OPINION

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sociedad Pública de Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A.U. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ENFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en las notas 2 y 17 de la memoria abreviada adjunta, en la que se indica que el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia aprobó el 15 de marzo de 2013 el cese total de la actividad de Sociedad Pública del Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A.U. y la asunción de sus competencias por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, accionista único de la misma. La Sociedad ha iniciado un proceso ordenado de integración de sus activos y pasivos en el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y por tanto, no ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento, sino que presenta cuentas anuales abreviadas adjuntas según la mejor estimación de los Administradores, atendiendo a sus circunstancias, y utilizando los criterios de valoración considerados adecuados por los mismos, sin que en opinión de éstos, dichos criterios disten significativamente de los resultantes de aplicar el principio de empresa en funcionamiento.

OTRAS CUESTIONES

Tal y como se describe en la nota 1 de la memoria abreviada adjunta, la Sociedad Pública del Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A.U. se constituyó en diciembre de 2007 con el objeto de promover y preparar suelo para asentamientos industriales, terciarios y de servicios, así como la promoción y desarrollo de equipamientos empresariales y logísticos. Para dicho fin se la Sociedad fue dotada con un

capital social de 11.000.000 euros. En el ejercicio 2009 fueron adquiridas las parcelas que a cierre del ejercicio 2012 figuran bajo el epígrafe Existencias sin que desde su adquisición hayan tenido movimientos significativos. Por otra parte, tal y como se indica en la nota 8.1. de la memoria abreviada adjunta, mencionar que la Sociedad cuenta con la aprobación del Consejo de Gobierno para la realización del proyecto Ciudad Industrial Alimentaria que lleva unos costes asociados de 22.802.400 euros, el cual no se ha iniciado aún. Dichas competencias se encuentran actualmente asumidas por Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Según se desprende del balance abreviado adjunto, el patrimonio neto de la Sociedad se ha visto reducido en 1.051.510 euros desde su constitución como consecuencia del efecto neto de las pérdidas de explotación acumuladas principalmente ocasionadas por costes del proyecto MEDFOOD y costes de personal, y los ingresos financieros generados por la tesorería disponible desde la constitución de la Sociedad. El saldo de tesorería al cierre del ejercicio 2012 asciende a 6.288.228 euros tal y como se menciona en la nota 9 de la memoria abreviada adjunta. De dicho importe 5.850.000 euros se encuentran materializados en depósitos a corto plazo de disponibilidad inmediata, siendo la rentabilidad promedio anual obtenida del 2,9%.

Con fecha 26 de Septiembre de 2012 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad Pública de Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A.U. del ejercicio 2011 en el que expresábamos una opinión favorable.

Murcia, a 30 de Diciembre de 2013

Intervención General de la Región de Murcia

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L

Emilio Masiá
Socio - Auditor de Cuentas

**BALANCES DE SITUACIÓN ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
(Expresados en euros)**

ACTIVO	Nota	Saldo 31.12.2012	Saldo 31.12.2011	PASIVO	Nota	Saldo 31.12.2012	Saldo 31.12.2011
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado intangible	5	3.209	8.199	Fondos propios	11.1	9.948.490	9.978.025
Inmovilizado material	6	85.001	85.358	Capital escriturado		11.000.000	11.000.000
Inversiones financieras a largo plazo	7	1.842.944	-	Reservas		(79.798)	(79.798)
Total activo no corriente		1.931.154	93.557	Otras reservas		(79.798)	(79.798)
				Resultados negativos de ejercicios anteriores		(942.177)	(673.811)
				Resultado del ejercicio (pérdidas)		(29.535)	(268.366)
				Total patrimonio neto		9.948.490	9.978.025
				PASIVO NO CORRIENTE:			
ACTIVO CORRIENTE:				Total pasivo no corriente		-	-
Existencias	8.1	1.469.878	1.469.878				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		455.622	74.810	PASIVO CORRIENTE:			
Deudores varios	7	351.096	25.100	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		402.586	26.173
Otros créditos con las Administraciones Públicas	12.1	104.526	49.710	Acreeedores varios y otras deudas	10	388.964	8.165
Inversiones financieras a corto plazo	7	204.771	-	Otras deudas con las Administraciones Públicas	12.1	13.622	18.008
Periodificaciones a corto plazo		1.423	2.036				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	6.288.228	8.363.917				
Total activo corriente		8.419.922	9.910.641	Total pasivo corriente		402.586	26.173
TOTAL ACTIVO		10.351.076	10.004.198	TOTAL PASIVO		10.351.076	10.004.198

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
(Expresadas en euros)**

	Nota	Saldo a 31.12.2012	Saldo a 31.12.2011
Aprovisionamientos	13.1	(27.272)	(240.484)
Gastos de personal	13.2	(227.627)	(235.098)
Otros gastos de explotación	13.2	(25.630)	(28.025)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(5.347)	(9.543)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	6	-	(12.880)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(285.876)	(526.030)
Ingresos financieros	13.3	256.341	257.664
RESULTADO FINANCIERO		256.341	257.664
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(29.535)	(268.366)
Impuestos sobre beneficios	12.4	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	3	(29.535)	(268.366)

**ESTADOS ABREVIADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Expresados en euros)**

A) Estados abreviados de ingresos y gastos reconocidos.

	31.12.2012	31.12.2011
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(29.535)	(268.366)
Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(29.535)	(268.366)

B) Estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto

	Euros				
	Capital Escriturado	Reservas Voluntarias	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	11.000.000	(79.798)	(329.220)	(344.591)	10.246.391
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(268.366)	(268.366)
Otras variaciones del patrimonio neto					
Distribución del resultado del ejercicio 2010	-	-	(344.591)	344.591	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	11.000.000	(79.798)	(673.811)	(268.366)	9.978.025
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(29.535)	(29.535)
Otras variaciones del patrimonio neto					
Distribución del resultado del ejercicio 2011	-	-	(268.366)	268.366	-
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	11.000.000	(79.798)	(942.177)	(29.535)	9.948.490

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Expresada en euros)

1.- ACTIVIDAD

Sociedad Pública de Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A. (Sociedad Unipersonal), en adelante Sociedad, fue constituida en Murcia, el 3 de diciembre de 2007 como Sociedad Anónima unipersonal. Está inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el Libro 2571, folio 74, hoja nº MU-65938 de Sociedades. Su domicilio social se encuentra en Avenida de la Fama, número 3, Murcia. Se rige por sus estatutos y supletoriamente, por la Ley de Sociedades Anónimas, Código de Comercio y demás disposiciones legales vigentes que le sean de aplicación.

El objeto social está descrito en el Artículo 2 de los Estatutos. El Objeto principal es la promoción y preparación de suelo para asentamientos industriales, terciarios y de servicios, así como la promoción y desarrollo de equipamientos empresariales y logísticos. La compraventa por cualquier título o causa, de terrenos destinados a la formación de reservas de suelo, preparación de solares o cualquier otra finalidad análoga.

El accionista único de la Sociedad es el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, siendo una entidad de Derecho Público que le corresponde promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional de Murcia así como de la competitividad, del empleo y su calidad y de la productividad del tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional de Murcia, en el marco de la política económica general.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

2.1. Imagen Fiel

Las Cuentas Anuales Abreviadas se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, presentándose de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y normativa contable para las empresas inmobiliarias recogida en la OM 28-12-1994, modificada parcialmente por la OM 11.-5.2001, así como las modificaciones introducidas al Plan General de Contabilidad mediante el Real Decreto 1159/2010 y el régimen transitorio que incluye el citado Real Decreto, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Las cifras contenidas en los documentos que componen las Cuentas Anuales Abreviadas (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado total de cambio en el Patrimonio Neto y esta memoria) están expresadas en euros redondeando, por exceso o defecto, al céntimo más próximo.

2.2. Principios Contables

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas Cuentas Anuales Abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse, exceptuando el principio de Empresa en funcionamiento como consecuencia del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de fecha 15 de marzo de 2013 de extinción de la Sociedad (véase Nota 17.).

Los Administradores de la Sociedad estiman que las normas de valoración de la aplicación del principio de Empresa en funcionamiento no difieren significativamente de la aplicación de las normas de valoración que resulten más adecuadas para reflejar la imagen fiel de las operaciones tendentes a la extinción de la Sociedad.

2.3. Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales abreviadas exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se crean razonables bajo las circunstancias. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos, tales como activos no corrientes (véanse Notas 5 y 6) y existencias (véase Nota 8)
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 5 y 6)

2.4. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. La información contenida en esta memoria relativa al ejercicio 2012 se presenta, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2011.

2.5. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y del estado abreviado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

3.- DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2012 (a efectos comparativos se presenta la aprobada del ejercicio 2011), que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación,

	2012	2011
Bases del Reparto:		
Resultado del ejercicio	(29.535)	(268.366)
Distribución :		
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	(29.535)	(268.366)

4.- NORMAS DE VALORACIÓN

Se describen a continuación los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las Cuentas Anuales Abreviadas:

4.1. Inmovilizado Intangible

Los elementos incluidos en el Inmovilizado Intangible figuran valorados por su precio de adquisición o su coste de producción. Su amortización se realiza en forma lineal, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos.

La propiedad industrial es valorada por su precio de adquisición y su amortización se realiza de forma lineal en el plazo reconocido para su utilización exclusiva.

El epígrafe de aplicaciones informáticas recoge los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o derecho al uso de programas informáticos, únicamente en los casos en que se prevé que su utilización abarca varios ejercicios. Su amortización se realiza de forma lineal en un periodo de tres años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

4.2. Inmovilizado Material

Los bienes comprendidos en el Inmovilizado material se valoran al precio de adquisición o al coste de producción, menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los trabajos efectuados por la sociedad para su Inmovilizado se valoran por su coste de producción, figurando como abono en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan de baja del inventario por haber sido sustituidos. Los gastos de mantenimiento y conservación recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de

financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo (véase Nota 6).

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Los coeficientes anuales de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado material son los siguientes:

Elementos	Coefficiente
Equipos para procesos de información	25%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando lo ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.3. Pérdidas por Deterioro de Valor de los Activos no Financieros

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Sociedad revisa los activos no corrientes para determinar si existen indicios de que hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado test de deterioro la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

Adicionalmente, al cierre de cada ejercicio se analiza el posible deterioro de los activos intangibles que no han entrado aún en explotación o tienen vida útil indefinida, si los hubiera.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por los costes de venta y el valor de uso. Los cálculos se realizan elemento a elemento de forma individualizada.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo al epígrafe amortizaciones y provisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas con abono al mencionado epígrafe cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

Al cierre del ejercicio 2011 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible y ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado material por importe de 12.880 euros (véase Nota 6).

4.4. Activos Financieros (Corrientes y no Corrientes)

Las inversiones financieras se clasifican dependiendo del propósito con el que se adquirieron las inversiones. La dirección determina la clasificación de sus inversiones en el momento de reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada fecha de cierre del ejercicio.

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican sustancialmente en Préstamos y partidas a cobrar.

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en Créditos a empresas y en Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia ente el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5. Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran a precio de adquisición o al coste de producción, según escrituras de compra o contratos de compraventa, incluyendo los gastos necesarios para su adquisición, o valor de mercado, al menor, incrementado por los costes de urbanización si los hubiere.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Sociedad sigue el criterio contable de registrar estos costes en las correspondientes cuentas de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias atendiendo a su naturaleza, capitalizando mediante la cuenta de "Variación de existencias de terrenos y solares"

En relación a las existencias que necesitan un periodo de construcción superior a un año, el coste incluye los gastos financieros correspondientes a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la construcción. El inicio de capitalización de dichos gastos coincide en el tiempo con la ejecución de las obras físicas de adaptación de los terrenos y finaliza a la terminación de la construcción. Asimismo, si durante el periodo de adaptación o construcción de la promoción se produce una interrupción en las obras, los gastos financieros asociados no serán capitalizados mientras dure dicha situación.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición. Para ello cuenta con valoraciones actualizadas sobre el estado y situación de los bienes inmuebles de su propiedad realizadas por expertos independientes.

4.6. Patrimonio Neto

El capital social está representado por acciones nominativas de Clase A y Clase B (véase Nota 11.1). Los costes de constitución y de emisión de nuevas acciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

4.7. Pasivos Financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado. No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.8. Impuestos Corrientes y Diferidos

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias

temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.9. Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios y se han transferido los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducida descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés nominal, estimando los Administradores de la Sociedad que no difiere significativamente del importe que se hubiera obtenido de aplicar el método del tipo de interés efectivo.

4.10. Provisiones y Pasivos Contingentes

Las provisiones corresponden a saldos acreedores que cubren obligaciones derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o el momento de cancelación.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se esperan que serán necesarios para liquidar la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no un o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales abreviadas, sino que se informa sobre los mismos en la notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

A 31 de diciembre de 2012, los Administradores de la Sociedad estiman que no existen obligaciones derivadas de sucesos pasados susceptibles de registro y no hay pasivos contingentes que deban mencionarse en esta memoria abreviada.

4.11. Prestación a los Empleados

La Sociedad está adherida como entidad promotora en el Plan de Pensiones de Empleo de promoción conjunta denominado Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia, integrado en el Fondo de Pensiones denominado "CAJAMURCIA VII. F.P." inscrito en el registro de fondos de pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número F-1295. Este Plan de Pensiones se encuadra, en razón de los sujetos constituyentes, en la modalidad de sistema de empleo de promoción conjunta. En razón de las obligaciones estipuladas se ajusta a la modalidad de aportación definida.

La Sociedad, en el ejercicio 2012, no ha realizado aportaciones de acuerdo con lo dispuesto Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas (artículo 10.Suspensión coyuntural del deber de realizar aportaciones al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia). En 2011 no se realizó tampoco aportación al Plan de Pensiones (véase Nota 13.2).

4.12. Transacciones entre Partes Vinculadas

Con carácter general, la Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de lo que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.13. Activos de Naturaleza Medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento durante el ejercicio 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo 31.12.11	Entradas	Salidas	Saldo 31.12.12
Aplicaciones informáticas	28.246	-	-	28.246
Otro inmovilizado intangible	2.050	-	-	2.050
Total Coste	30.296			30.296
Amort. Acum. Aplicaciones informáticas	(21.721)	(4.785)	-	(26.506)
Amort. Acum. Otro inmovilizado intangible	(376)	(205)	-	(581)
Total Amortización acumulada	(22.097)	(4.990)	-	(27.081)
Inmovilizado Intangible Neto	8.199	(4.990)	-	3.209

Concepto	Saldo 31.12.10	Entradas	Salidas	Saldo 31.12.11
Aplicaciones informáticas	28.246	-	-	28.246
Otro inmovilizado intangible	2.050	-	-	2.050
Total Coste	30.296			30.296
Amort. Acum. Aplicaciones informáticas	(12.975)	(8.746)	-	(21.721)
Amort. Acum. Otro inmovilizado intangible	(171)	(205)	-	(376)
Total Amortización acumulada	(13.146)	(8.951)	-	(22.097)
Inmovilizado Intangible Neto	17.150	(8.951)	-	8.199

Al cierre del ejercicio 2012 la Sociedad tiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que siguen en uso, correspondiendo en su totalidad al epígrafe de Aplicaciones informáticas y por importe de 13.746 euros (tiene elementos totalmente amortizados en el ejercicio 2011 por importe de 13.746 euros).

6.- INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento durante el ejercicio 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo 31.12.11	Entradas	Saldo 31.12.12
Terrenos, solares y bienes naturales	97.881	-	97.881
Otro Inmovilizado	2.367	-	2.367
Total Coste	100.248	-	100.248
Amort. Acum. Otro inmovilizado	(2.010)	(357)	(2.367)
Total Amortización acumulada	(2.010)		
Deterioro de valor	(12.880)	-	(12.880)
Inmovilizado Material Neto	85.358	(357)	85.001

Concepto	Saldo 31.12.10	Entradas	Saldo 31.12.11
Terrenos, solares y bienes naturales	97.881	-	97.881
Otro Inmovilizado	2.367	-	2.367
Total Coste	100.248	-	100.248
Amort. Acum. Otro inmovilizado	(1.418)	(592)	(2.010)
Total Amortización acumulada	(1.418)	(592)	(2.010)
Deterioro de valor	-	(12.880)	(12.880)
Inmovilizado Material Neto	98.830	(13.472)	85.358

En el ejercicio 2012 y 2011 no hay adquisiciones significativas de inmovilizado.

Al cierre del ejercicio 2012 la Sociedad tiene elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que siguen en uso, correspondiendo en su totalidad al epígrafe de Otro inmovilizado y por importe de 2.367 euros (no tiene elementos del inmovilizado material totalmente amortizados en el ejercicio 2011)

Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de compra y venta de elementos de inmovilizado material.

Durante el ejercicio 2012 se mantienen las correcciones valorativas por deterioro de terrenos por importe de 12.880 euros reconocidas en el ejercicio 2011, de acuerdo con normas de valoración (véase Nota 4.3) en base a la tasación de expertos independientes.

7.- ACTIVOS FINANCIEROS

7.1. Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros del balance es el siguiente:

	A largo plazo		A corto plazo	
	Créditos Derivados Otros		Créditos Derivados Otros	
	2012	2011	2012	2011
Préstamos y partidas a cobrar				
Deudores varios (véase Nota 13.4.)	-	-	351.096	25.100
Créditos a terceros	1.842.944	-	204.771	-
Total	1.842.944	-	555.867	25.100

Los valores razonables y contables de los préstamos y partidas a cobrar son coincidentes, dado que el efecto del descuento no es significativo.

Con fecha 4 de abril de 2012, el INFO y la Sociedad firman un acuerdo de cesión de posición contractual del contrato de préstamo participativo que la primera concedió a la Sociedad Anónima de Promoción y Equipamiento de Lorca (Saprelorca) mediante contrato de fecha 26 de junio de 2009 y novación del mismo con fecha 25 de enero de 2012. A fecha 31 de diciembre de 2012 el importe total registrado en créditos a terceros, a largo y

corto plazo, que asciende a 2.047.715 euros corresponde al nominal pendiente del préstamo participativo concedido a Saprelorca y de acuerdo con las condiciones pactadas en el mismo, ha devengado unos intereses al 4,5% nominal anual por importe de 67.013 euros (véase Nota 13.4.) que, netos de retenciones, se han incorporado al nominal pendiente, de acuerdo con el contrato de préstamo.

A 31 de diciembre de 2012, se registra en Deudores varios un importe de 312.321 euros en concepto de la deuda que mantienen los socios del Proyecto Emerging Life + con la sociedad en virtud del anticipo recibido de la Comisión Europea (véase Nota 10.).

7.2. Análisis por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la sociedad, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimientos en años		
	2013	2014	Total
Préstamos y partidas a cobrar			
Deudores varios	351.096	-	351.096
Créditos a terceros	204.771	1.842.944	2.047.715
Total	555.867	1.842.944	2.398.811

8.- EXISTENCIAS

El detalle y movimiento de las existencias durante el ejercicio 2012 y 2011 es el siguiente:

Euros	31.12.2012	31.12.2011
Coste:		
Existencias corto plazo	-	-
Existencias largo plazo	1.692.602	1.692.602
Total Coste	1.692.602	1.692.602
Deterioro Valor de las mercaderías:		
Deterioro de valor de las mercaderías.	(222.274)	(222.274)
Total Deterioro	(222.274)	(222.274)
Existencias	1.469.878	1.469.878

Las existencias comprenden terrenos en propiedad por importe de 1.692.602 euros (1.692.602 euros en 2011), que se han considerado existencias de ciclo largo por estar destinados a su comercialización siendo su periodo de maduración estimado superior a los 12 meses. Dichos terrenos se mantienen para su posterior comercialización en el ejercicio 2013.

Durante el ejercicio 2012 se mantienen las correcciones valorativas por importe de 222.724 euros registradas en el ejercicio 2011, de acuerdo con normas de valoración (véase Nota 4.5) en base a tasación de expertos independientes.

La sociedad tiene aprobado los costes asociados al proyecto Ciudad Industrial Alimentaria (Medfood) por importe de 22.802.400 euros, el cual no se ha iniciado aún en el ejercicio 2012.

No existen compromisos firmes de compra y venta.

No existen limitaciones en la disponibilidad de las existencias debidas a factores como garantías, pignoraciones o fianzas.

9.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El saldo de Caja y Bancos al 31 de diciembre de 2012, asciende a 6.288.228 euros (8.363.917 euros a cierre de 2011), representativos de disponibilidades de medios líquidos en cuentas corrientes a la vista y depósitos con vencimiento a tres y cuatro meses de disponibilidad inmediata en Entidades Bancarias (véase Nota 16.2.).

De dicho importe, 5.850.000 euros (7.980.000 euros en el 2011) corresponden a depósitos constituidos en Entidades Bancarias.

10.- PASIVOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros del balance es el siguiente:

	A corto plazo	
	Derivados Otros	
	2012	2011
Débitos y partidas a pagar		
Otras deudas a corto	388.279	-
Acreeedores varios	685	8.165
Total	388.964	8.165

Los valores contables y razonables de los débitos y partidas a pagar son coincidentes al no haber diferencias significativas con la valoración a coste amortizado.

A 31 de diciembre de 2012, el importe registrado en Otras deudas a corto de 388.279 euros corresponde a la totalidad del anticipo realizado por la Comisión Europea en virtud de la subvención concedida, con cargo a la convocatoria Life11, a la Sociedad junto con otros 5 socios, Instituto de Fomento, Centro Tecnológico de la Construcción, Centro Tecnológico de Energía y Medioambiente, Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, presenta.

La Sociedad junto con sus socios presenta el Proyecto Enering Life + ante la Comisión Europea, cuyo objetivo es la demostración de soluciones ambientales racionales y económicamente viables para reducir las emisiones de CO2 en los parques industriales y

con 7 de junio de 2012 se recibe la notificación de concesión de la subvención. Con fecha 3 de septiembre de 2012, como socio coordinador del proyecto ante la Comisión, la Sociedad firma los respectivos contratos con los socios del proyecto y con fecha 12 de septiembre de 2012, la Comisión Europea y la Sociedad, como socio coordinador del proyecto, firman el contrato (Grant Agreement) de concesión de subvención, siendo el importe global de la subvención de 974.626 euros (190.662 euros corresponden a la Sociedad).

Del importe anticipado por la Comisión, a la Sociedad le corresponden 75.958 euros y 312.321 euros al resto de los socios del proyecto, importe éste último registrado en el epígrafe de Deudores varios (véase Nota 7.1.). La subvención concedida está sujeta al cumplimiento de determinados requisitos y a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, aún no se ha cumplido con los principales requisitos establecidos para que tenga el carácter de no reintegrable, en consecuencia y siguiendo la legislación mercantil no se ha registrado en el epígrafe de Subvenciones. A fecha de cierre, la Sociedad ha imputado un coste de 29.327 euros al proyecto.

11.- FONDOS PROPIOS

El capital social es de 11.000.000 euros integrado por 11.000 acciones de 1.000 euros de valor nominal unitario, totalmente suscrito y desembolsado. Las acciones estarán representadas por títulos nominativos que podrán ser unitarios o múltiples y que contendrán todos los requisitos exigidos por el artículo 53 del Texto Refundido de Sociedades de Capital.

Las acciones se agrupan en dos clases, estando integrada la clase A por 5.610 acciones y la Clase B por 5.390 acciones. Las integrantes de la clase A, se caracterizan porque las mismas sólo podrán ser titularidad de Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus Organismos Públicos, Entidades Públicas o Empresas Públicas, de forma directa o indirecta, todo ello para que, de conformidad con al Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004 de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, esta Sociedad no pierda su carácter de sociedad mercantil regional. Las integrantes de la clase B no tendrán ninguna restricción en cuanto a quien pueda ostentar su titularidad.

De acuerdo con el Título I Cap. III de la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad está inscrita en el Registro Mercantil como sociedad unipersonal.

A 31 de diciembre de 2012, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia es el accionista único de la Sociedad.

El importe negativo de las reservas voluntarias tiene su origen en los costes de emisión de acciones de la Sociedad, por la ampliación de capital de ejercicios anteriores.

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedad de Capital, debe destinar a reserva legal una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio hasta que ésta alcance, como mínimo, el 20% de la cifra de capital social.

12.-ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.12		Saldo a 31.12.11	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Hacienda Pública:				
Activos por impuesto corriente (véase Nota 12.5)	98.098	-	49.617	-
Deudora por I.V.A.	6.428	-	93	-
Acreedora por retenciones practicadas		7.422	-	12.159
Organismos de la Seguridad Social, acreedores		6.200	-	5.849
Total	104.526	13.622	49.710	18.008

La Sociedad no ha registrado en el balance de situación abreviado adjunto determinados activos por impuesto diferido, correspondientes a las bases imponibles negativas generadas en el ejercicio 2012, al considerar que su compensación futura no cumple con los requisitos de probabilidad previstos en la norma contable.

El resultado contable antes de impuestos correspondiente al ejercicio 2012, por importe de (29.535) euros, coincide con la base imponible fiscal del Impuesto de Sociedades (siendo en el ejercicio 2011 de (268.366) euros también coincidente con la base imponible fiscal).

Las bases imponibles pendientes de compensación por la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 y 2011, son las siguientes:

Ejercicio de Origen	2012	2011	Fecha de Vencimiento
2007	963	963	2022
2008	306.704	306.704	2023
2009	101.351	101.351	2024
2010	344.591	344.591	2025
2011	268.366	268.366	2026
2012	29.535	-	2027
Total	1.051.510	1.021.975	

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes a contar desde que la Sociedad comienza a generar beneficios. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron.

En el ejercicio 2012 y 2011 no se ha registrado impuesto sobre beneficios.

Al cierre del ejercicio se habían pagado a cuenta del Impuesto sobre Sociedades definitivo un importe de 48.481 euros (49.617 euros en el 2011) por retenciones practicadas.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las Autoridades Tributarias el Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas y Otros impuestos desde el ejercicio 2009.

Debido a posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que se materialicen es remota, y en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales abreviadas.

13.- INGRESOS Y GASTOS

El epígrafe de Aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio 2012 y 2011, es el siguiente:

	2012	2011
Aprovisionamientos:		
Trabajos realizados por otras empresas	27.272	17.760
Deterioro de valor de existencias (véase Nota 7.1)	-	222.724
Total	27.272	240.484

El importe de Trabajos realizados por otras empresas registra, principalmente, gastos incurridos para la elección del emplazamiento y promoción de un parque industrial especializado "Ciudad de la Industria Alimentaria", con el objetivo de potenciar la competitividad de un sector estratégico de la economía regional.

El detalle de los gastos de personal del ejercicio 2012 y 2011 es el siguiente:

	2012	2011
Sueldos y Salarios asimilados:		
Sueldos y Salarios	176.100	183.441
Cargas Sociales y otros gastos sociales	51.527	51.657
Total	227.627	235.098

En el ejercicio 2012 y 2011 no se registra aportación alguna al Plan de Pensiones (véase Nota 4.11).

El detalle del epígrafe de Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio 2012 y 2011, es el siguiente:

	2012	2011
Servicios de profesionales independientes	13.543	13.803
Arrendamientos y cánones	1.373	1.373
Otros servicios	4.436	4.164
Primas de seguros	2.143	2.288
Otros gastos	2.086	4.484
Tributos	2.049	1.913
Total	25.630	28.025

Los ingresos financieros al cierre del ejercicio 2012 corresponden a los ingresos financieros derivados de la remuneración de cuentas corrientes a la vista, depósitos de fondos a corto plazo en Entidades Financieras y los derivados del préstamo a Saprelorca (véase Nota 7.1.). El importe asciende a 256.341 euros (257.664 euros en el 2011).

El saldo de deudores varios incluye un importe de 25.030 euros (25.100 en el 2011) correspondiente a los ingresos financieros devengados a cierre de cada ejercicio y pendiente de abono por las Entidades Bancarias (véase Nota 7.1).

La Sociedad se encuentra ubicada en las instalaciones del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, cuyo domicilio social se encuentra en Avenida de la Fama, número 3, Murcia. A 31 de diciembre de 2012 la Sociedad no ha realizado pagos en concepto de arrendamiento de oficinas, agua, luz, teléfono u otros conceptos de naturaleza similar.

14.- OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

Durante el ejercicio 2012 no se ha registrado retribución alguna a los miembros del Consejo de Administración. Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2012 por los miembros de la alta dirección en concepto de sueldos, ascienden a 49.988 euros (59.733 euros en el 2011).

A 31 de diciembre de 2012, la Sociedad no tiene concedido préstamo o anticipo alguno a los miembros de su Consejo de Administración, ni tiene contraída obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos. En el 2012 no se han contraído obligaciones con los miembros de la alta dirección en materia de seguros de vida (199 euros en el 2011), y en materia de pensiones no se hace aportación al Plan de Pensiones (Véase Nota 4.11) en el ejercicio 2012 y 2011, adicionalmente la Sociedad no ha concedido préstamo o anticipo alguno a los miembros de la alta dirección.

El detalle de participaciones y/o cargos en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores es la siguiente:

Nombre	Cargo en la Sociedad	Cargo en otras Sociedades	% Particip.	Nombre de las Otras Sociedades
José Ballesta Germán	Presidente del Consejo Administración	-	-	-
Juan Hernández Albarracín	Vicepresidente del Consejo de Administración	Presidente del Consejo de Administración	-	Parque Tecnológico de Fuente Álamo, S.A.
		Vicepresidente del Consejo de Administración	-	Industrialhama, S.A.
		Miembro del Consejo de Administración en representación del Instituto de Fomento	-	Saprelorca, S.A.
		Vicepresidente del Consejo de Administración	25%	Centro Integrado de Transportes de Murcia, S.A.
		-	11,25%	Promociones y Edificaciones Fortum, S.L.
		-	12,50%	Inventia Mediterránea, S.L.
		-		Inventia Inversión, S.L.
Partes vinculadas a Juan Hernández				

Nombre	Cargo en la Sociedad	Cargo en otras Sociedades	% Particip.	Nombre de las Otras Sociedades
Padres:	-	-	100%	Neftor, S.L.
Padre, cónyuge y un hermano:	-	Administrador: cónyuge/hermano Administrador: hermano Administrador: hermano	100% 70% 33%	Proedifor, S.L. Cimenta 3, S.L. House Gestiona, S.L.
Hermanos:	-	Administrador: dos hermanos - -	75% 33,75% 37,50%	Promociones y Edificaciones Fortum, S.L. Inventia Mediterránea, S.L. Inventia Inversión, S.L.
Pedro Jiménez Mompeán	Miembro del Consejo de Administración	Miembro del Consejo de Administración Miembro del Consejo de Administración	- -	Centro Integrado de Transportes de Murcia, S.A. Industrialhama, S.A.
María Yolanda Muñoz Gómez	Miembro del Consejo de Administración	-	-	-
Antonio Javier Navarro Corchón	Miembro del Consejo de Administración	-	-	-
Ángel García Lidón	Miembro del Consejo de Administración	-	-	-
Luis Martínez de Salas y Garrigues	Miembro del Consejo de Administración	-	-	-
Amador López García	Miembro del Consejo de Administración	-	-	-
Juan Pablo Caballero Corbalán	Director Gerente	Miembro del Consejo de Administración Miembro del Consejo de Administración	- -	Saprelorca, S.A Industrialhama, S.A.

15- OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2012 ha sido de 5 personas y su distribución por categorías a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

Categoría	Empleados a 31.12.12	Empleados a 31.12.11
Ingenieros y Licenciados	4	4
Administrativos	1	1
Total	5	5

Asimismo, la distribución por género al término del ejercicio 2012 y 2011, detallada por categorías es la siguiente:

Categoría	2012		2011	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Ingenieros y Licenciados	3	1	3	1
Administrativos	1	-	1	-
Total	4	1	4	1

La Sociedad no está sometida a auditoría obligatoria de cuentas anuales y durante este ejercicio y el anterior no se ha satisfecho remuneración alguna por este concepto.

La Sociedad reconoce incentivos a empleados en base a la consecución de objetivos marcados por la Dirección, tales como cumplimiento de plazos y calidad en la realización de las tareas del personal. La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita. A 31 de diciembre de 2012 no había remuneraciones pendientes de pago.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la información sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	2012			2011		
	Euros	%	Plazo Medio (días)	Euros	%	Plazo Medio (días)
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	56.983	100	38	206.230	100	60
Resto	-	-	-	-	-	-
Total pagos del ejercicio		100		206.230	100	
Saldo fuera de plazo al cierre	-					

16.- INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad se efectúa de conformidad con lo determinado por la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y está centralizada en la Dirección Financiera y en la Gerencia, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar los riesgos de liquidez y crédito. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan en la Sociedad:

Riesgo de Crédito:

El riesgo de crédito de la Sociedad es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Al cierre del ejercicio, dado que no se produce venta alguna en el ejercicio, no hay saldo pendiente.

Riesgo de Liquidez:

La política de liquidez y financiación de la Sociedad tiene como objetivo asegurar que la compañía mantiene disponibilidad de fondos suficientes para hacer frente a sus compromisos de pago que se derivan de su actividad. La Sociedad dispone de la tesorería que muestra el balance de situación adjunto y adicionalmente, la Dirección Financiera de la Sociedad invierte sus excedentes de tesorería en activos financieros líquidos (véase Nota 9).

17.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre del ejercicio han ocurrido acontecimientos susceptibles de influir significativamente en la información que reflejan las cuentas anuales abreviadas formuladas por los Administradores con esta misma fecha, y deben destacarse por tener trascendencia significativa para la Sociedad. El Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de 15 de marzo de 2013 acuerda:

“El Ejecutivo regional ha aprobado el Decreto por el que las competencias y funciones de ocho empresas y organismos públicos de la Administración regional serán asumidas por los servicios y el personal de la Administración General y organismos autónomos de la Comunidad Autónoma.

Así, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (Info) asumirá las competencias de la Sociedad Pública de Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A...

...Este Decreto, que se enmarca en la Ley de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad de Murcia y en la Ley de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas está pendiente de publicación el mencionado Decreto, aprobado en el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de 15 de marzo de 2013.

Isabel del Rey Carrión, Secretaria del Consejo de Administración de la Entidad Mercantil Sociedad Pública de Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A.U. inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, Folio 74, Libro 2571, Hoja nº MU-65938, con C.I.F. nº. A-73556797 y con domicilio social en Avenida de la Fama 3, Murcia.

Certifica:

Que las Cuentas Anuales Abreviadas de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios del patrimonio neto y memoria), formuladas por el Consejo de Administración, en su reunión de 27 de marzo de dos mil trece correspondientes al Ejercicio de 2012, que el Consejo de Administración de la Sociedad somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, se contienen en este ejemplar compuesto de veintiocho (28) páginas, firmadas por el Presidente y la Secretaria del Consejo de Administración.

Murcia, 27 de marzo de 2013

Vº Bº El Presidente

La Secretaria

José Ballesta Germán

Isabel del Rey Carrión

Las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2012, objeto de la diligencia de esta misma fecha, quedan seguidamente firmadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Murcia, 27 de marzo de 2013

José Ballesta Germán

Juan Hernández Albarracín

Pedro Jiménez Mompean

Antonio Javier Navarro Corchón

María Yolanda Muñoz Gómez

Ángel García Lidón

Luis Martínez de Salas y Garrigues

Amador López García

INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO 2012

El Objeto principal de Sociedad Pública de Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia (en adelante Seremur) es la promoción y preparación de suelo para asentamientos industriales, terciarios y de servicios, así como la promoción y desarrollo de equipamientos empresariales y logísticos. La compraventa por cualquier título o causa, de terrenos destinados a la formación de reservas de suelo, preparación de solares o cualquier otra finalidad análoga.

Seremur ha venido realizando, durante los dos últimos años, los estudios previos para el desarrollo (localización, urbanísticos, Infraestructuras, gestión, financieros) de un parque Industrial especializado, con el objetivo de potenciar la competitividad de un sector estratégico para la economía regional, como es el sector agroalimentario.

A principios del año 2012 el proyecto experimenta un cambio de escala y de concepto, adaptándose a la realidad de las necesidades empresariales actuales, teniendo en cuenta la coyuntura económica actual. Desde ese momento se trabaja Intensamente, Impulsado por Seremur e INFO, junto con la DG Economía, Planificación y Proyectos Estratégicos, la DG Industrias Agroalimentarias, la DG Territorio y Vivienda, el Ayuntamiento de Murcia y empresas tractoras del sector, para la definición de los aspectos concretos que puedan hacer viable el desarrollo del proyecto. Se crea un grupo de seguimiento, que se reúne mensualmente, para valorar la evolución de los distintos temas que son prioritarios para las empresas, y se crean grupos de trabajo técnicos que analizan los aspectos concretos: Agua, Derechos Patrimoniales, Ordenación e Infraestructuras, Depuración, Tramitación Urbanística y Medioambiental, Intermodalidad.

Además se ha consensuado la localización del proyecto en el municipio de Murcia, próximo a la ubicación del Proyecto ZAL de Murcia. Seremur tiene definido el proyecto, evaluados los costes de infraestructuras y urbanización (acorde con la fase actual), y el procedimiento de tramitación urbanística. El resultado es la creación de un Complejo Logístico Industrial Agroalimentario, que donde se producen muchas sinergias en ambas direcciones al disponer los centros de producción, de las Infraestructuras logísticas para la evacuación de la mercancías, y viceversa.

En relación a los proyectos ZAL Murcia y Terminal ferroviaria Intermodal, Seremur ha elaborado las propuestas de encaje territorial de la ZAL Murcia y ZAL Gorguel que la Consejería de Obras Públicas ha llevado al Ministerio de Fomento participado. Además ha participado en todas las reuniones de la Comisión de seguimiento del protocolo de colaboración firmado, en diciembre 2010, entre la CARM y el Ministerio de Fomento. .

En octubre de 2012 el Ministerio de Fomento solicitó a la Comunidad Autónoma un estudio de mercado que reflejase el movimiento real de mercancías en la Región de Murcia, por modo de transporte, por cadena logística y por origen/destino (nacional e Internacional), para cuantificar realmente la mercancía que podría ser ferrocarrizable.

Este estudio de mercado, Iniciado a finales de 2012, se ha abordado totalmente con medios propios de Seremur. Será presentado en el primer trimestre de 2013 por parte del Gobierno de la Región de Murcia, al Ministerio de fomento. A partir de la presentación, se desarrollarán los estudios que el Ministerio de Fomento tiene que llevar a cabo,

financieros, funcionales, de gestión y explotación, para evaluar la viabilidad real de esta Infraestructura.

El calendario propuesto para el desarrollo del proyecto Medfood es el siguiente:

2013-2014: Tramitación administrativa del proyecto: PAT, Plan Parcial y EAE

2014-2015: Expediente expropiación y tramitación proyecto urbanización

2015-2016: Inicio Obras de urbanización

Además en el año 2012 se ha concedido una subvención con cargo a la convocatoria life+ de la Comisión Europea para el Proyecto EnerIng, presentado por Seremur, con otros 5 socios (INFO, CTON, CETENMA, ARGEM, UPGT). El objetivo es la demostración de soluciones ambientales racionales y económicamente viables para reducir las emisiones de CO₂ en los parques Industriales. Estas soluciones se basan en el diseño de edificios Industriales, las soluciones pasivas de energía, Instalaciones de energías renovables y el uso de la energía residual para cubrir las necesidades de electricidad de las Instalaciones comunes del parque Industrial y las necesidades de energía de otras Industrias situadas en un polígono Industrial Durante el ejercicio se han realizado visitas de campo, análisis de la propiedad, reunión con propietarios de suelo, análisis de la Idoneidad de los suelos así como de Infraestructuras y se han mantenido los primeros contactos con entidades financieras. Los trabajos han sido realizados, principalmente, por el personal técnico de la Sociedad.

Durante el año 2012 las pérdidas del ejercicio ascienden a 29.534,97 euros.

El Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de 15 de marzo de 2013 acuerda:

“El Ejecutivo regional ha aprobado el Decreto por el que las competencias y funciones de ocho empresas y organismos públicos de la Administración regional serán asumidas por los servicios y el personal de la Administración General y organismos autónomos de la Comunidad Autónoma.

Así, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (Info) asumirá las competencias de la Sociedad Pública de Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia, S.A...

...Este Decreto, que se enmarca en la Ley de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad de Murcia y en la Ley de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas está pendiente de publicación el mencionado Decreto, aprobado en el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de 15 de marzo de 2013.

La Sociedad no ha realizado actividades de I+D y durante el ejercicio 2012, no han sido adquiridas ni enajenadas acciones propias por parte de la empresa.

